



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y
CONTEMPORÁNEA**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA
CONTEMPORÁNEA, 3128.**

**LA IGLESIA ESPAÑOLA DURANTE LA
GUERRA CIVIL Y LOS PRIMEROS
AÑOS DE LA POSGUERRA:
MARCELINO OLAECHEA, OBISPO DE
PAMPLONA (1935-1946)**

TESIS DOCTORAL

PRESENTADA POR: ALBERTO MARÍN PASTRANA

DIRIGIDA POR: DR. MARC BALDÓ LACOMBA

NOVIEMBRE 2022



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA,
3128.

**LA IGLESIA ESPAÑOLA DURANTE LA
GUERRA CIVIL Y LOS PRIMEROS
AÑOS DE LA POSGUERRA:
MARCELINO OLAECHEA, OBISPO DE
PAMPLONA (1935-1946)**

TESIS DOCTORAL

PRESENTADA POR: ALBERTO MARÍN PASTRANA

DIRIGIDA POR: DR. MARC BALDÓ LACOMBA

NOVIEMBRE 2022

*Gracias a mis padres por esforzarse para que tuviera una educación,
y a mi mujer Eva por ser mi apoyo durante este viaje.*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. ¿Por qué estudiar a Marcelino Olaechea?	7
1.2. ¿Qué queremos demostrar y qué preguntas nos hacemos?	8
1.3. La importancia de los archivos personales y el estado de la cuestión bibliográfica.	14
1.3.1. En busca de una biografía de Marcelino Olaechea.	20
1.4. El Fondo Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia.	24
1.4.1. Cuatro manuscritos inéditos relacionados con Marcelino Olaechea.	29
1.5. Anexo documental.	31
2. UN OBISPO SALESIANO EN PAMPLONA (1935-1946)	35
2.1. Su vida antes de ser nombrado obispo de Pamplona: infancia y juventud, su vida como salesiano y la diócesis que heredó.	35
2.1.1. Infancia y juventud.	35
2.1.2. Su vida como salesiano.	38
2.1.3. Su nombramiento como Obispo	42
2.1.4. La diócesis que hereda.	45
2.2. El fin de la II República en paz, el periodo de guerra y posguerra en Navarra	48
2.2.1. De la pastoral conjunta a Ni una gota más de sangre.	56
2.2.2. ¡Una limosna por Dios!: para vosotros, huerfanitos de Navarra.	73
2.3. El Fuerte de San Cristóbal: la cárcel que fue la pesadilla de Pamplona.	75
2.3.1. El origen de la prisión y la fuga.	79
2.3.2. La intervención en el Fuerte de Olaechea y José Manuel Pascual.	86
2.3.3. El día a día de José Manuel Pascual en el Fuerte.	88
2.3.4. La opinión de los presos del tándem José Manuel Pascual – Olaechea.	96
2.3.5. Objetivo principal: salvar vidas.	100
2.3.6. Los tres últimos años del Fuerte de San Cristóbal.	111
2.4. El epistolario de Olaechea: su ayuda directa a los presos.	118
2.4.1. Su ayuda directa ante Franco.	123

2.5. Los casos de Luis Álava Sautu y Carlos Bayo García.	127
2.5.1. Luis Álava Sautu, el “santo” alavés.	127
2.5.2. Carlos Bayo García, el régimen franquista nunca olvida.	134
3. ENTRE LA ACCIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN	139
3.1. Olaechea, cobijo de perseguidos.	139
3.1.1. Las Mínimas y los Benedictinos de Montserrat.	139
3.1.2. Ángel Herrera Oria.	142
3.1.3. José María Escrivá de Balaguer.	149
3.1.4. Ayuda a los refugiados de la II Guerra Mundial.	155
3.2. Entre la creación de un estado nacional-católico y la reestructuración de la enseñanza eclesiástica.	160
3.2.1. La estrategia pastoral de Marcelino Olaechea.	167
3.2.2. Comisión Episcopal de Seminarios.	170
A. El trabajo de Olaechea en la Comisión Episcopal de Seminarios.	175
B. Proyecto de concentración de seminarios en España.	181
C. Los prelados en contra de la concentración.	183
D. Proyecto de convenio entre la Santa Sede y el gobierno español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos.	186
3.2.3. Seminario de Pamplona.	190
3.3. La mujer en el fondo Olaechea.	199
3.3.1. Relación con las congregaciones religiosas.	199
A. Isabel Garbayo y la fundación de Villa Teresita.	200
B. María Camino Sanz Orrio y el inicio de las Misioneras de Cristo Jesús.	212
C. Magdalena Aulina, el conflicto de Bañolas y la intervención de Marcelino Olaechea.	218
3.3.2. La ayuda asistencial al colectivo de la Mujer de Preso.	229
4. OLAECHEA: ENTRE EL FUERO DE LA IGLESIA, EL NACIONALISMO VASCO, EL CARLISMO Y LA FALANGE. UN CONFLICTO MÁS ALLÁ DE NUESTRAS FRONTERAS.	235
4.1. Problemas con sacerdotes de su diócesis: Nicasio Mendiburu y Joaquín	

Elizalde.	235
4.1.1. Fermín Yzurdiaga.	245
4.1.2. Marino Ayerra	250
4.2. Plan Azor: Olaechea ante un conflicto internacional.	253
4.2.1. El Plan Azor en el fondo Olaechea y el estado de la cuestión.	263
4.2.2. El Plan Azor según la declaración de José Garmendia.	269
4.2.3. El Plan Azor en Jato Miranda y Manuel Santa Cruz.	280
4.2.4. Actuación de Olaechea con los encausados del Plan Azor.	286
4.2.5. La sentencia del Plan Azor	311
4.2.6. Conclusión del Plan Azor.	314
4.3. De derecha a izquierda y viceversa: Marcelino Olaechea por la restauración monárquica en España.	317
5. CONCLUSIONES	325
ANEXO I	331
Ni una gota de sangre de venganza	
¡Una limosna por dios! ¡Para vosotros, huerfanitos de Navarra!	
Intercesión a favor de Mateo Múgica	
La ayuda a los presos del Fuerte de San Cristóbal y a otros presos de la guerra civil.	
ANEXO II	380
Listado de presos del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona	
ANEXO III	400
El caso de Luis Alava Sautu	
ANEXO IV	420
El caso de Carlos Bayo García	
ANEXO V	432
OPUS DEI	
ANEXO VI	436
Ayuda a los refugiados de la II Guerra Mundial	
ANEXO VII	441
Ayuda asistencial a la mujer de preso	

ANEXO VIII	445
El caso de los sacerdotes Mendiburu y Elizalde	
ANEXO IX	456
Fermín Yzurdiaga	
ANEXO X	461
El Plan Azor	
ANEXO XI	526
De derecha a izquierda y viceversa: Marcelino Olaechea por la restauración monárquica en España	
BIBLIOGRAFÍA	534

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ¿Por qué estudiar a Marcelino Olaechea?

Desde los últimos cursos de la licenciatura en Historia siempre he tenido un especial interés por el periodo de historia contemporánea de España comprendido entre la Segunda República y la posguerra, ya en la etapa de la Dictadura. No solo curse las asignaturas optativas del itinerario de Historia Contemporánea y realice como trabajo de final del máster en Gestión del Patrimonio Cultural, itinerario patrimonio bibliográfico y documental, un estudio sobre la obra gráfica de la República en Valencia, concretamente sobre los carteles de la República conservados en la Filmoteca Valenciana, trabajo publicado por el Casino Republicano de Paterna. Máster que me permitió iniciar mi especialización profesional en archivos y bibliotecas.

Mi trabajo como técnico en el Archivo de la Catedral de Valencia me permitió entrar en contacto con un personaje especial, obispo de Pamplona primero y más tarde arzobispo de Valencia (1946-1966), a través de su fondo documental allí conservado. Marcelino Olaechea Loizaga es sin duda una de las figuras más interesantes dentro de la historia de la Iglesia española antes y después de la guerra civil de España de 1936. El Fondo Olaechea, cerrado a la investigación hasta el año 2016, se presentaba, así, como una oportunidad para realizar un estudio objetivo de este salesiano y hombre de Iglesia, calificado por algunos como el autor intelectual del término “cruzada” para referirse a la guerra o como uno de los eclesiásticos más cercanos al dictador; por otros como una figura popular y benefactora, autor de una cantidad de iniciativas benéficas, muchas de ellas todavía vigentes, y más recientemente en un seminario sobre el mismo llevado a cabo en el 2017 como una figura poliédrica¹. En todo caso, todas ellas, como se verá y se pretende en esta tesis doctoral, visiones parciales y poco documentadas. Entre los años 2010 y 2021 se ha llevado a cabo una tarea de ordenación, descripción y catalogación del fondo, equipo en el cual he participado. Este trabajo de organización, completado más recientemente y gracias a una ayuda del Ministerio de Cultura, con su digitalización, me ha permitido analizar con detalle al salesiano y obispo Olaechea, durante el pontificado de Pamplona.

¹ Comes Iglesia 2019.

La sociedad eclesiástica navarra de la década de los treinta demandaba con fervor un obispo vasco-navarro, una de las diócesis que más sacerdotes aportaba al conjunto de España, su antecesor Tomás Muñiz Pablos era de Huelva y muchos opinaban que no entendía la realidad de la sociedad vasco-navarra. El nombramiento de Muñiz Pablos en la Diócesis de Santiago abrió las puertas de Olaechea a la de Pamplona, un territorio de tendencia rural, muy vinculado al mundo de la Iglesia y con una sociedad muy arraigada al tradicionalismo carlista. La unificación en un partido único de falangistas y carlistas, unido a un nacionalismo vasco de tendencia cristiana, pero que se había alineado fiel a la II República, hizo que el territorio vasco-navarro fuera un verdadero polvorín a inicios de la guerra civil, una cuestión que se recrudeció aún más en época de posguerra donde incluso el gobierno franquista llegó a perseguir a sacerdotes de la diócesis de Navarra por estar arraigados al pensamiento nacionalista vasco. Una tensión política que llegaría a mantener unos niveles altos de tensión entre el mundo del requeté y los sectores falangistas.

Con este ambiente, Marcelino Olaechea priorizará su labor episcopal en la reconciliación del pueblo navarro. La labor de Olaechea se extenderá más allá del fin de la contienda, donde considera como principal función la reparación de las heridas de la guerra civil antes que la evangelización del pueblo navarro. Una labor que no pudo completar al ser nombrado arzobispo de Valencia en 1946.

1.2. ¿Qué queremos demostrar y qué preguntas nos hacemos?

A priori, resultaba curioso el contraste entre el perfil de Olaechea, que la historiografía había plasmado, y los resultados de la lectura atenta de la documentación personal de este prelado. Cabe decir que historiadores como Jackson destacan de Olaechea que: *“estaba preocupado por las condiciones espirituales y materiales de la clase obrera hasta el punto de que los militares rebeldes desconfiaban de él porque lo creían socialista”*², o Ramir Reig y Josep Pico que dicen de él que: *“la objetividad que exige la historia no puede ocultar una cierta simpatía por una persona, que manifestó defectos notables y cometió errores graves, pero que destacó por encima de la mediocridad del que pomposamente fue nombrado como Colegio Episcopal. En su*

² Jackson 2005: 264, 328-329.

*discurso de entrada del nuevo obispo*³... ninguna alusión a la Cruzada, ni a la restauración de una España triunfante. Al contrario, el reconocimiento encubierto de heridas abiertas y el deseo de estar por encima de las derechas y las izquierdas... No hacemos hagiografía, si no descubrimos cambios. Marcelino poseía una especial sensibilidad popular, genuinamente salesiana... La nota de amor a los pobres, que, en Marcelino, no fue, ciertamente, una frase obligada sino una línea constante”⁴. Los mismos autores en su obra: *Feixistes, rojos i capellans*, destacan el fuerte carácter personal que quiso dar a todas sus iniciativas, lo que produjo un desgaste en su figura: “Marcelino fue devorado por él mismo. El protagonismo que quería dar a todo lo que quería hacer, y las dificultades que ponía porque no quería que salieran iniciativas que él controlaba, vincula el éxito a su propio desgaste. Precisamente la personalización de todo en su figura hizo que relativamente pronto comenzará a cansar, haciéndose insufrible”⁵. Es incuestionable que el poder desgasta, una cuestión que Olaechea ya sufrió en Pamplona al abanderar en primera persona el cierre del Fuerte de San Cristóbal. La obra de Reig y Pico hablan de Olaechea de su periodo del episcopado en Valencia, un periodo donde Iglesia y Estado están completamente unidos, donde recalcan los tres pilares en lo que se basó su episcopado valentino⁶: movilización del sentimiento popular religioso (paseos de la Virgen y la Gran Misión), trabajo benéfico-social, creación de un nuevo tipo de sacerdocio (edificación del gran seminario de Moncada). Como iremos viendo, estos tres pilares serán los mismos que ya utilizó en el periodo de Pamplona: masificación de la religiosidad popular con el congreso eucarístico de Pamplona y las *Javieradas*, trabajo benéfico – social con la ayuda a los huérfanos de Navarra, presos políticos y fundación de institutos religiosos con actividades de calado social y la modernización de los estudios eclesiásticos. Lo mismo ocurre con Hilari Ragner en su obra *La pólvora y el incienso* donde nos acerca la visión de Olaechea en el periodo de Pamplona⁷. Ragner destaca la actuación humanitaria de Olaechea, los problemas políticos que tuvo con el problema vasco, la instrucción pastoral conjunta con el obispo Mateo Múgica, el problema continuó con un clero navarro muy proclive a actuar en política y su pastoral *Ni una gota más de sangre*, un escrito que marcará su episcopado. Igualmente, se trata de un personaje en constante

³ Se trata del discurso de entrada a la archidiócesis de Valencia en 1946.

⁴ Reig 2004: 76-79.

⁵ Reig 2004: 96 y 97.

⁶ Reig 2004: 88

⁷ Ragner 2001: 204-213.

evolución. Por una parte, en función de sus ocupaciones: salesiano hijo de mineros, director de un colegio de una barriada pobre en Madrid, visitador de seminarios, obispo de Pamplona, arzobispo de Valencia, procurador en Cortes, miembro del Consejo del Reino, padre conciliar en el Vaticano II, abogado de causas perdidas especialmente en el apoyo a algunos obispos desautorizados por el régimen o noveles institutos seculares femeninos. Por otra, en función de la evolución de su propio pensamiento, desde un sacerdote preocupado por los grupos marginales hasta un prelado amigo del Opus y con dudas respecto al Vaticano II.

La actuación pastoral y política es igualmente contradictoria, un prelado que ayuda a víctimas de la guerra utilizando su influencia ante altos cargos políticos y, por otra parte, un personaje que fue el primero en decir públicamente el término cruzada en una región navarra donde la religión guía la vida, la sociedad y que a la vez está fragmentada políticamente. Estamos ante una figura que vivió como prelado la etapa final de la II República (fue nombrado obispo de Pamplona en 1935). Una etapa que se caracteriza por una paralización de las políticas reformistas del partido lerrouxista y la CEDA, y por el fracaso de la revolución de Asturias que supuso la represión a los sectores de la izquierda. Este período constituye el rearme de partidos y sindicatos obreros que lograron primero formar el Frente Popular y luego ganar las elecciones de febrero de 1936 frente a la coalición de las derechas. Unos años donde la movilización social y la polarización política eran intensas, donde alcanzó su punto más álgido en el levantamiento militar del año 1936. Nos tenemos que preguntar cuál fue la opinión del obispo durante los primeros meses de la guerra y cuál fue su posicionamiento en el periodo de la posguerra en el territorio navarro. Partimos de la idea (Hilari Ragner) de que la Iglesia española deseaba una intervención del Ejército que derribara el gobierno del Frente Popular, pero, aunque algunos eclesiásticos tenían noticias de lo que se tramaba, no estaban implicados en la conspiración que preparaba Mola.⁸ Exploraremos, con la ayuda de la documentación a nuestro alcance, la posición pública de Olaechea en este sentido.

La guerra constituye otra etapa clave para nuestro trabajo y la historia española. Analizar la Iglesia en estos años es esencial, y nosotros aportaremos la experiencia y acciones de Olaechea. Para este estudio, además de la historia e ideologías

⁸ Ragner 2001.

predominantes en la jerarquía eclesiástica, es muy importante atender el contexto del momento, porque en las ciudades y pueblos donde fracasó el alzamiento militar se desencadenó una persecución religiosa que no solo han estudiado autores como Cárcel Ortí o Antonio Montero, sino que afectó a la posición de obispos, sacerdotes y católicos y sin duda a Olaechea.

También otros aspectos de la guerra nos interesan. Principalmente dos más. El primero, el carácter de “cruzada” afirmado por Gomá, Pla y Deniel y otros obispos. Sabemos que la Santa Sede, en septiembre de 1936, lamentó la persecución religiosa, pero Pío XI no consideró como “guerra santa” el conflicto español y censuró los excesos de los sublevados (aspecto censurado por la propaganda franquista, que publicó mutilado Pla y Deniel y le sirvió para su pastoral “*Las Dos Ciudades*”). ¿Qué posición tuvo Olaechea en esta cuestión? En esta cuestión debemos partir de la idea de Álvarez Bolado, que documentó que a finales de agosto de 1936 hubo tres prelados que calificaron la guerra como “cruzada”, siendo Marcelino Olaechea el primero en pronunciarla⁹. Pero tal y como destaca Hilari Ragner el empleo de este término por Olaechea vendrá impuesto por el fanático ambiente navarro, acuñar la guerra como cruzada era para poder decir palabras de paz y salvar vidas¹⁰. Estudiaremos también las razones y circunstancias por las que Olaechea firmó la carta del episcopado sobre la guerra, definida en la carta colectiva redactada por Gomá y publicada en junio de 1937. Debemos de analizar la postura de Olaechea ante el concepto de cruzada y ver sus actuaciones ante el derramamiento de sangre que se estaba produciendo en la guerra civil, así como la actuación que tuvo con el obispo de Vitoria, Mateo Múgica. El segundo, es analizar la actuación de Olaechea respecto a la represión política que vivió la España de posguerra, sabemos que fue actor principal en la ayuda de presos políticos sin distinguir ideología, lo que analizaremos con todo detalle. Dentro de este clima político ocasionado por la contienda, será importante analizar qué tipo de problemas tuvo con el clero navarro, unos sacerdotes muy involucrados en políticas.

Dedicaremos una parte de la tesis al estudio de los años de la posguerra (hasta su traslado a Valencia), donde abordaremos diversas cuestiones. La primera, el nacionalcatolicismo (planteado historiográficamente por Álvarez Bolado) y la posición

⁹ Álvarez Bolado 1996: 50.

¹⁰ Ragner 2001: 206.

de Olaechea en este ideario, que podemos definir como la actitud identitaria de que todo buen español ha de ser católico¹¹. Se abordará cómo surgió el nacionalcatolicismo durante la guerra civil y de manera especial en Navarra, donde los tradicionalistas tenían un fuerte peso. Mola, que cuando se pronunció aspiraba a una dictadura republicana laica, en agosto empezó a dar pasos de aproximación hacia los católicos, a la vista de la importancia estratégica que tenía incorporarlos a la causa de la sublevación militar. Pues bien, este asunto es de importancia capital en nuestra tesis, por los orígenes familiares de Olaechea y por ser obispo de Pamplona, ¿estaba a favor Olaechea de la opción de volver a una dictadura o republicana o quería la vuelta a la monarquía? Estudiaremos este proceso: su planteamiento, su propuesta, y rastreamos su influencia en diversas personalidades políticas de la emergente dictadura, unas relaciones de las cuales sacaré provecho para conseguir sus objetivos. Pero también estudiaremos cómo lo concebía, pues en su valiente alocución de 15 de noviembre del 36, donde censuraba que se asesinara a republicanos, hablaba también de la vuelta al “*consuelo de la fe*” de muchos republicanos que habían roto vínculos con la fe, lo que, a nuestro parecer, introduce matices a la concepción de nacionalcatólico que mezcla el humo del cañón y del incienso, por usar las palabras de Pemán o del propio Hilari Raguer en su libro: *El incienso y la pólvora*.

En el contexto de la construcción de la dictadura franquista nos interesará rastrear, además de su posición en el nacionalcatolicismo, dos puntos más: las posiciones del obispo en temas como la reestructuración de la Iglesia española que quiso iniciar el Vaticano y su relación con grupos emergentes católicos como los propagandistas y el Opus Dei, organizaciones religiosas que llegaron a copar puestos importantes dentro de los gobiernos franquistas.

Así pues, es importante precisar, siguiendo las directrices marcadas por Javier Tusell en un importante libro, *Franco y los católicos* u otros autores como Ferrary o, recientemente, Thomas, la posición del obispo en relación con las disputas internas del régimen, en las que sabemos que sí que tuvo opinión y criterio y hasta, con la prudencia que corresponde a un prelado, cartas a Franco señalando la conveniencia de restaurar la monarquía y otras cuestiones relacionadas con la victoria de los Aliados en 1945.

¹¹ Álvarez Bolado 1976.

En resumen, abordaremos una figura de Marcelino Olaechea en Pamplona que no ha sido estudiada en profundidad. Por medio de sus pastorales y correspondencia, donde queremos reflejar su pensamiento y posicionamiento frente a la guerra civil y su idea de lo que se tenía convertir el estado de España tras superar la posguerra, una idea de estado que se alejaba con el pensamiento de muchos clérigos de la época. Su estrecha relación con Mateo Múgica (obispo de Vitoria), marcará mucho sus actos en estos años cruciales, al igual que su relación con el cardenal Primado de España, Isidro Gomá, el cual le cogió el estallido de la guerra en el balneario de Belascoain (Navarra), lo que convirtió a la ciudad navarra en el centro neurálgico de las relaciones político-religiosa de España, una circunstancia que Olaechea vivió en primera persona.

La historiografía ha tachado a Marcelino Olaechea como persona afín al régimen franquista. Lo que se quiere demostrar es que el Olaechea de Pamplona fue una persona recelosa de Franco, que utilizó su buena relación conseguida gracias al cardenal Goma para ayudar a los presos políticos, donde destacó su actuación para conseguir el cierre del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona. Este aspecto luchador también lo quiso trasladar a su relación con las Instituciones políticas, donde prevalecía la ayuda a los más necesitados, sin distinción de ningún tipo, siendo la diócesis de Pamplona lugar de peregrinaje de cientos de familias con presos políticos para pedir la ayuda del Obispo.

Esta circunstancia no pasó en vano para Franco, que vio a Olaechea como una persona crítica o distante al régimen, pero a la vez lo vio como uno de los pilares en los que podía construir su idea de la creación de un estado nacionalcatólico, en el que reclamaba y reivindicaba la autonomía de la Iglesia. También hay que destacar su Acción Social en la diócesis de Pamplona, donde inició instituciones de gran calado como las Misioneras de Cristo Jesús y Villa Teresita. Instituciones que aún siguen en Valencia y en Pamplona, la creación de la fundación Oberena o las mejoras en el seminario diocesano de Pamplona.

¿Por qué acotar el estudio de Marcelino Olaechea a su episcopado de Navarra? El estudio de los once años de pontificado de Marcelino Olaechea en Pamplona es trabajar los años más convulsos de España en el siglo XX. En este periodo de once años, España pasará de vivir en una república a una dictadura, donde se produjo una atroz guerra civil en un contexto internacional, donde la II Guerra Mundial marcará un

antes y un después en el mundo. También en estos años nos hará ver que no toda la Iglesia se puso sumisa desde un primer momento a lo que dictaba Franco, sino que hubo preladados que primero lucharon para que la guerra afectará lo menos posible al pueblo, y que tras la barbarie de la guerra lucharon por la reconciliación del pueblo. Un personaje pragmático al que se le tildará de fiel seguidor de las ideas nacionalistas vascas, carlista y persona afín al régimen.

1.3. La importancia de los archivos personales y el estado de la cuestión bibliográfica.

Los archivos son patrimonio en la medida en que se conservan organizados de manera adecuada conjuntos de documentos que deben preservarse para el futuro en atención a sus valores informativos, culturales y científicos, y son, valores patrimoniales para la memoria, identidad y conocimiento de la historia¹². Por tanto, los archivos personales son un elemento indispensable para conocer un momento concreto histórico, la actuación de una persona en concreto en grandes procesos históricos, lo que en historiografía se denomina microhistoria.

En lo que refiere a los archivos personales de obispos fallecidos, no hay una jurisdicción eclesiástica que determine qué hacer con este tipo de documentación. Ante esta circunstancia, la Conferencia Episcopal Española publicó una serie de consejos a seguir ante aquellos documentos de carácter confidencial relativos a actividades o gestiones personales por los obispos, que, sin ser documentos oficiales sobre asuntos diocesanos o parroquiales, tienen un interés por la condición episcopal o dan respuestas a consultas sobre temas de Iglesia¹³. El documento de la Conferencia Episcopal viene dado por la inquietud sobre el destino y uso de los archivos personales de los obispos fallecidos y sobre el daño que una mala utilización podría acarrear a personas e instituciones eclesiásticas. Las recomendaciones que realizan son claras: los documentos tienen que ir a una institución eclesiástica en España que pueda asegurar la necesaria reserva como la conservación, organización y buen uso por parte de los investigadores; antes de fallecer, el obispo debe de realizar un testamento donde debe

¹² Alberch Fugueras 2003: 200.

¹³ *Destino y uso de los archivos personales de los obispos difuntos*. (194) Reunión del Comité Ejecutivo Episcopal Española. 11 de julio de 1996.

especificar que documentos son personales y detallar a qué institución quiere que vaya, o si quiere que sean destruidos; y por último, se debe separar debidamente los documentos personales de los oficiales.

Estamos en un contexto cronológico donde encontramos una inmensa producción bibliográfica. En cuanto al conjunto de publicaciones relacionadas con la Iglesia en este periodo, podemos extraer tres ideas principales¹⁴:

1. El aspecto religioso constituye un eje principal en clave ideológica durante la Guerra Civil.
2. Existió una persecución religiosa en la zona republicana ante las personas vinculadas al mundo eclesiástico, sobre todo, a las personas con menos rango dentro de la institución. En la zona republicana se veía a la Iglesia como parte comprometida que conspiró contra la II República.
3. Compromiso de la Iglesia con el *Alzamiento*, sobre todo a partir de la publicación de la Carta colectiva del 1 de julio de 1937.

Lo cierto es que analizar en profundidad a las figuras más relevantes en el ámbito eclesiástico durante este periodo resulta complicado. En muchas ocasiones se debe recurrir a los archivos diocesanos, una fuente oficial que en ocasiones podemos considerar insuficientes para conocer el verdadero parecer de los personajes, un pensamiento alejado de la corriente oficialista. Por tanto, para conocer a un personaje debemos acudir a los archivos personales. Este tipo de archivos contienen información única, los podemos considerar como una fuente primaria para la investigación y para la reconstrucción de procesos históricos¹⁵. Unos fondos que van unidos al creador de la documentación y destacan por:

- Ser testimonio de las actividades de una persona, tanto en el ámbito público como en el privado durante su vida.

¹⁴ Fernández García 2010: 37-73.

¹⁵ Para saber más sobre archivos personales véase: Galiana Chacón 2004. Espinosa Ramírez 1995: 263-279. Pons Alós 1996: 43-94.

- Se consideran una fuente primaria para la investigación, inéditas y originales.
- Nos dan información concreta de un período cronológico determinado.
- Nos permite conocer de una manera más personal al personaje en cuestión, sus relaciones personales, públicas, la situación social, económica y cultural del momento cronológico que estudiamos.

Los documentos más numerosos en este tipo de fondos son los documentos personales y los papeles de función. El primer tipo de documentación son los carnets y pasaportes, escritos (discursos, conferencias, apuntes, memorias o diarios), temas de salud e incluso colaboraciones en prensa o libros. Los llamados papeles de función son los generados por la persona en cuestión a lo largo de su trayectoria profesional, como los escritos y la correspondencia tanto oficial como personal¹⁶. Será este último tipo de documentación el más interesante en este tipo de fondos para analizar un periodo concreto y conocer más en profundidad al personaje en cuestión.

Por su trascendencia histórica en el periodo que vamos a tratar, debemos de centrarnos en los archivos personales de eclesiásticos de época de guerra y posguerra. En este tipo de archivos debemos de diferenciar los documentos de índole oficial que mayoritariamente se depositaran en los archivos diocesanos de la curia en donde se producen y los que tienen un carácter más personal, que pasarán a manos de familiares, personas allegadas al productor documental e incluso a instituciones vinculadas al productor. También debemos de considerar que este tipo de fondos puede estar depositado en varias diócesis en el caso de que el personaje hubiera ocupado varias sedes episcopales, aunque para el periodo de nuestro estudio debemos de hacer hincapié en que muchos documentos han sido perdidos y que la dispersión de estos fondos es la tónica predominante.

Para recalcar el interés en los archivos personales de eclesiásticos debemos de acudir a José Andrés Gallego, que dice: *“por ellos, desfilan no sólo una gran parte del clero español y de la jerarquía eclesiástica del resto de la Iglesia universal, no solo de España (papas, cardenales o nuncios), sino una multitud de políticos mayores y menores, activistas, militares y gentes de toda condición. El contenido de lo que dicen en sus cartas e informes no siempre tiene que ver con lo religioso ni con lo eclesiástico.*

¹⁶ Pons Alós 2019: 259.

*Con frecuencia arrojan luz sobre muy diversos asuntos de la vida española de aquellos años y, en todo caso, dejan ver un estado general de conciencia con su multitud de matices y contraposiciones*¹⁷.

Si tenemos que destacar a las grandes figuras eclesiásticas del periodo que estudiamos están serían: Isidro Gomá, Pedro Segura, Enrique Pla y Deniel y Francisco Vidal y Barraquer. La situación de los archivos personales de estos cuatro prelados es bastante distinta entre sí.

El archivo personal de Isidro Gomá se encuentra en el Archivo Diocesano de Toledo, gracias a la autorización para su apertura que realizó en el año 1987 el cardenal Marcelo González, el archivo se encuentra abierto a la investigación. Este archivo cuenta con la publicación de toda la correspondencia e informes que se encuentran en él, un trabajo efectuado por José Andrés Gallego y Antón M. Pazos¹⁸. De igual importancia es el archivo personal de Enrique Pla y Deniel, que fue nombrado primado de España y arzobispo de Toledo en 1941 tras el fallecimiento de Isidro Gomá, un puesto que ocupará hasta su fallecimiento en 1968. La actividad de Pla y Deniel durante la guerra civil y la posterior dictadura franquista fue muy elevada, siendo uno de los primeros prelados que se puso al lado de la sublevación militar cuando era obispo de Salamanca (1935-1941). En el caso de Pla y Deniel encontramos su archivo personal dividido en los archivos diocesanos, donde tuvo una mayor actividad tanto en la guerra como en la posterior dictadura, Salamanca y Toledo¹⁹. Otro archivo importante será el de Pedro Segura²⁰, que se depositó a petición suya testamentaria en la Cartuja de Santa María de la Defensa de Jerez de la Frontera en el año 1957. El fondo se encuentra bastante mutilado debido a que Pedro Segura destruyó mucha documentación que pudiera ser delicada para los cartujos. El hecho de que su fondo fuera a parar a esta Cartuja es debido a la confianza que tuvo Segura en la vida de la comunidad²¹. Por último, tenemos que destacar el archivo de Francisco Vidal y Barraquer²² que se encuentra en el archivo diocesano de Tarragona, una figura relevante porque se negó a

¹⁷ Andrés-Gallego 2006: 287-292, 292.

¹⁸ Andrés-Gallego 2001-2010. Se trata de la colección de 13 volúmenes sobre el Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil (1936-1939).

¹⁹ Alfonso Sánchez 2005-2007.

²⁰ Ros Carballar 2016.

²¹ Martínez Sánchez 2002: 7.

²² Muntanyola 1971: 158.

firmar la carta colectiva del año 1937, primero por considerarla como propaganda y segundo porque consideraba que su publicación podría empeorar la difícil situación que vivían los eclesiásticos que se encontraban en la zona republicana²³. Por este hecho el régimen franquista no le permitió volver del destierro. El archivo de Vidal y Barraquer al igual que el de Gomá, se encuentra ya publicado por Miguel Batllori y Víctor Manuel Arbeloa²⁴.

En un segundo escalón de importancia tanto en el mundo eclesiástico como en el político encontramos a nombres como José María Escrivá de Balaguer, Ángel Herrera Oria, o al propio Marcelino Olaechea, que por influencia en el mundo eclesiástico y político debe de estar considerado como uno de los eclesiásticos más influyentes de la época.

Escrivá de Balaguer, en el periodo de la guerra civil española estaba inmerso en la creación y desarrollo del Opus Dei, una institución que primero tuvo recelos del gobierno franquista, sobre todo en el sector falangista²⁵, y posteriormente tuvo un papel fundamental a partir del año 1957 en los denominados gobiernos tecnócratas con personajes políticos vinculados al Opus Dei. El archivo personal de José María Escrivá de Balaguer se encuentra en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei en Roma. El *Istituto Storico San José María Escrivá* por medio de la revista *Studia et Documenta*, va publicando poco a poco la correspondencia de Escrivá de Balaguer con personajes históricos que han tenido trato con él. En el caso de Marcelino Olaechea, la revista publicó el epistolario entre ambos que se encuentra tanto en la Prelatura del Opus Dei como en el Archivo de la Catedral de Valencia²⁶. En el caso de Ángel Herrera Oria, obispo de Málaga desde 1947 hasta su fallecimiento en 1966. De Herrera Oria hay que destacar su papel como miembro fundador junto con el sacerdote jesuita Ángel Ayala de la Asociación Católica de Propagandistas, una asociación que, a partir del año 1945, tras la conclusión de la II Guerra Mundial, tuvo un gran peso en los gobiernos franquistas con el nombramiento de varios propagandistas como ministros (Joaquín Ruiz-Giménez, José Ibáñez Martín, Fernando María Castiella o Alberto Martín Artajo). El archivo personal de Ángel Herrera Oria se encuentra repartido entre la sede de la Asociación de

²³ Rager, Hilari 2001: 158

²⁴ Batllori 1971-1977. Se trata de la colección el Archivo personal de Vidal i Barraquer publicado por la Abadía de Montserrat.

²⁵ Díaz Hernández 2008: 671-680.

²⁶ Lama 2020: 373-440.

Propagandistas de Madrid y la Fundación Pablo VI, ambas instituciones fundadas por Herrera Oria. El historiador José Luis Gutiérrez García ha trabajado el fondo personal de Ángel Herrera de las dos sedes publicando dos trabajos sobre esta figura²⁷. Dentro de esta corriente de estudios y publicaciones sobre eclesiásticos que vivieron la guerra civil, la posguerra y la dictadura, podemos destacar al obispo de Gerona, Josep Cartaña, cuyo epistolario se encuentra publicado por Josep Clarà²⁸.

Partiendo de la base de Antonio Fernández García²⁹, encontramos cuatro tipos de estudios sobre la Iglesia española dentro del contexto de guerra civil y la posguerra:

1. Estudios biográficos, que generalmente caen en las posturas hagiográficas.
2. Estudios sobre documentación.
3. Planteamientos sociológicos.
4. Trabajos propiamente historiográficos.

Es cierto que hasta finales del siglo XX los estudios biográficos de prelados pecaban de ser hagiografía, aunque debemos de destacar autores como: Miguel Ángel Dionisio Vivas con su estudio sobre la figura de Isidro Gomá³⁰, Santiago Martínez Sánchez con su tesis doctoral sobre Pedro Segura³¹, la inmensa bibliografía existente sobre Vidal i Barraquer, la tesis de Carlos Moreda de Lecea sobre Mateo Múgica o José María García Escudero con la biografía de Ángel Herrera Oria³².

En cuanto a los estudios de la documentación debemos de destacar a dos historiadores que han realizado estudios de la documentación: Antonio Montero, Vicente Cárcel Ortí e Hilari Ragner³³. En lo que respecta al intento de explicar los modelos sociológicos de la sociedad, comportamientos o actitudes debemos de destacar los estudios de Juan José Ruiz Rico o José Ángel Tello Lázaro³⁴. Son quizá los estudios propiamente historiográficos los que más números de obras podemos encontrar, un campo de estudio amplio donde debemos de destacar las contribuciones de Julián

²⁷ Gutiérrez García 2008; 2009.

²⁸ Clara 2000.

²⁹ Fernández García 2010: 37-73.

³⁰ Dionisio Vivas 2012.

³¹ Martínez Sánchez 2003.

³² Batllori 2003. Tarragona 1998. Moreda de Lecea 1992. Carlos 1992. García Escudero 1998.

³³ Montero 1961. Cárcel Ortí 2017-2020; 2008. Ragner 2003.

³⁴ Ruiz Rizo 1977. Tello 1984.

Casanova, Hilari Ragner, Javier Tusell, Hugh Thomas, Alfonso Álvarez Bolado, Paul Preston o Luis Suarez Fernández³⁵.

En resumen, lo que pretendo aportar con este trabajo sobre Olaechea es dar a conocer en profundidad la figura de un prelado que fue uno de los actores principales de la Iglesia en los años de la guerra civil y la posguerra. Para este cometido vamos a utilizar su fondo personal depositado en el Archivo de la Catedral de Valencia, un fondo documental muy rico que nos ofrece la oportunidad de relatar al detalle las acciones que llevo a cabo Olaechea en su episcopado de Pamplona. Centrarnos en su fondo personal nos ha ofrecido la posibilidad de trabajar con una documentación única e inédita, y a la misma vez, poner en valor un tipo de fondos documentales que con la informatización de la sociedad acabarán desapareciendo.

1.3.1. En busca de una biografía de Marcelino Olaechea.

Tenemos que partir de que los escritos existentes sobre el obispo son visiones sesgadas de su figura histórica, que en muchas ocasiones podemos considerar como hagiografías.

Desde el fallecimiento de Marcelino Olaechea en el año 1972 se ha intentado realizar una biografía del personaje que abarcase toda su vida. Un primer intento fue el encargo que se quiso hacer a José Luis Carreño. Este salesiano declinó la oferta³⁶ al considerar que la figura de Marcelino Olaechea era muy grande y que se necesitaría un equipo de trabajo para abarcar la tarea. Una de las razones de peso que expuso Carreño para no ejecutar una biografía de Olaechea fue el contexto en el que se encontraba el país en esos momentos. España se encontraba en el agotamiento del régimen franquista y realizar una biografía en la dictadura dejaría muchos aspectos de su vida sin tratar por motivos de censura.

Lo que sí encontramos es una recopilación de las pastorales y escritos de Marcelino Olaechea³⁷. El libro está estructurado en diez grandes temas (Semana Santa,

³⁵ Casanova 2005; 2014. Ragner 2001. 1977.; Tusell 2005. Álvarez Bolado 1995; 1976. Thomas. 1976. 2018. Preston, 2001. 2006. Suárez Fernández 2011a.

³⁶ Archivo Catedral Valencia. *Fondo Olaechea*. 4.1/2. Carta José Luis Carreño a Joaquín Mestre. [Desde ahora Archivo Catedral de Valencia = ACV].

³⁷ Beriguistain 1946.

Necrologías, Catecismo, Seminario, Acción Católica, Caridad, Alzamiento Nacional, Defendiendo la Moralidad, Prólogos de libros, La persona de Pío XII) donde en cada bloque se encuentran las pastorales y escritos del obispo de Pamplona. Este libro se realizó a modo de homenaje de la diócesis de Pamplona a Olaechea cuando este fue nombrado como nuevo arzobispo de Valencia en el año 1946. Esta antología de los escritos de Olaechea en Pamplona fue hecha por Santos Beriguistain, sacerdote de la diócesis de Pamplona y estrecho colaborador de Olaechea.

En el año 1965 el Instituto Diocesano Valentino Roque Chabás publicó *Pasó haciendo el bien*³⁸, una obra que intentaba continuar y completar la obra publicada en el año 1946. Dado que nos encontramos en el año 1965 (plena dictadura franquista) la obra resulta algo abstracta debido a que se nos presenta a un arzobispo de Valencia plenamente afín al régimen franquista y donde no se habla en ningún momento de la gran oposición que hizo Olaechea en los principios del régimen franquista cuando este era obispo de Pamplona.

En el año 1992 se publicó *Hijo de Obrero, Arzobispo de Valencia*³⁹, de Alfonso Iniesta Corredor. Esta obra está encuadrada cronológicamente en el intento de Joaquín Mestre (último secretario personal de Marcelino Olaechea) de iniciar el proceso de canonización de Marcelino Olaechea. Nos encontramos ante una biografía breve de 117 páginas donde se trata la vida de Olaechea de una manera muy superficial y donde el obispado de Pamplona solo ocupa diez páginas del libro. Ya en el prólogo del libro, Alfonso Iniesta escribe: "*El modesto autor de estas notas manifiesta bajo su absoluta responsabilidad, conocimiento y completa libre decisión, que en ella no se abarcan toda la noble, extensa y rica figura en múltiples facetas del quehacer humano-religioso del que rigió eficaz y celosamente durante once años la diócesis de Navarra y de veinte la archidiócesis de Valencia, Dtor. Olaechea*"⁴⁰. Esta obra recibió críticas de personas que trabajaron con Olaechea como es el caso de Cornelio Urtasun⁴¹ (secretario de Marcelino Olaechea en Pamplona) y de Isabel Garbayo⁴² (fundadora de Villa Teresita) donde muestran su disconformidad en la falta de detalles en referencia al periodo de Navarra.

³⁸ Olaechea 1965.

³⁹ Iniesta Corredor 1992.

⁴⁰ Iniesta Corredor 1992: 15.

⁴¹ ACV. Fondo Joaquín Mestre. 6/13. 6-02-1993. Carta de Cornelio Urtasun. Comentario del Libro de Alfonso Iniesta. Sig. 6/13.

⁴² ACV. Fondo Joaquín Mestre. 5/7. 24-08-1993. Testimonio de Isabel Garbayo sobre Olaechea. 5/7.

Es quizá la visión que nos ofrece José Antonio Marcellán⁴³ la más cercana a la situación de la diócesis de Pamplona en el periodo del obispado de Olaechea, aunque carece de una visión biográfica del obispo.

Si hasta ahora hemos visto los libros que han intentado ofrecer una biografía de Marcelino Olaechea, un escalón por debajo nos encontramos con los diccionarios bibliográficos donde destacaremos a dos autores, Arturo Llin Cháfer y Vicente Cárcel Ortí.

Arturo Llin Cháfer en su obra *Arzobispos y Obispos de Valencia*⁴⁴, nos presenta un resumen biográfico breve de Olaechea de dos páginas. Tal brevedad nos deja el siguiente párrafo: *"El clima de reconciliación que supo inculcar en el pueblo navarro, dividido por la contienda civil de 1936, hizo que el papa Pío XII lo nombrase arzobispo de Valencia el 17 de febrero de 1946"*⁴⁵. En cuanto al papel reconciliador de Marcelino Olaechea, Guillermo Valiente Rosell publicó en el año 2015 un artículo titulado: *El papel reconciliador de los eclesiásticos en la Guerra Civil: el caso de Marcelino Olaechea*⁴⁶, donde nos ofrece una visión general del papel reconciliador de Marcelino Olaechea, destacando sus visitas al penal del Fuerte de San Cristóbal y su famosa pastoral *Ni una gota más sangre*, que marcará su obispado en Pamplona. A lo que se refiere al nombramiento de Olaechea como arzobispo de Valencia, Llin Cháfer está equivocado al afirmar que fue un nombramiento de Pío XII. Francisco Franco Salgado - Araujo en el libro *Mis conversaciones privadas con Franco*⁴⁷ define a Marcelino Olaechea: *"como poco entusiasta del régimen y apasionado por el ideal del separatismo vasco (...) El gobierno gestionó su ascenso a arzobispo para alejarlo de Navarra, donde tenía su diócesis"*⁴⁸. Esto demuestra claramente el carácter de oposición que tuvo el obispado de Olaechea frente al régimen, un tema que la historiografía actual no ha profundizado.

Vicente Cárcel Ortí en su diccionario histórico *Obispos y Sacerdotes valencianos de los Siglos XIX y XX*, nos ofrece una aproximación cercana a la biografía de

⁴³ Marcellán Eigorri 1996: 61-105.

⁴⁴ Llin Cháfer 1996.

⁴⁵ Llin Cháfer 1996: 205.

⁴⁶ Valiente Rosell 2015: 25-36.

⁴⁷ Salgado-Araujo 1976.

⁴⁸ Salgado-Araujo 1976: 14

Marcelino Olaechea⁴⁹. Con respecto a la época de Pamplona, Cárcel Ortí presenta una visión luchadora de Olaechea mencionando su pastoral *Carta a los huerfanitos de Navarra*, que supuso el inicio del peregrinaje de los familiares de los condenados del penal del Fuerte de San Cristóbal para pedir ayuda al obispo. Al tratarse de una obra centrada en la diócesis de Valencia, la biografía de Marcelino Olaechea está centrada en su pontificado valentino.

En la obra *Caídos, víctimas y mártires. La Iglesia y la hecatombe de 1936*, Vicente Cárcel, nos ofrece un capítulo dedicado al obispo de Pamplona: *El Obispo Olaechea, defensor de los detenidos políticos*⁵⁰. En esta obra, Vicente Cárcel nos da a conocer la lucha de Olaechea por ayudar a los presos de la guerra y de la conexión que tuvo con José Manuel Pascual, capellán del Fuerte de San Cristóbal. En el libro *Historia de la Iglesia en la España contemporánea*, el historiador afirma que: “*algunos obispos, como el de Pamplona, Marcelino Olaechea, condenaron severamente la represión de los nacionales en Navarra*”⁵¹. Por último, tenemos que mencionar de Vicente Cárcel su capítulo dentro de la obra *Historia de la Iglesia de España. La Iglesia en la España contemporánea, vol. 5*, titulado: *La Iglesia durante la II República y la Guerra Civil (1931-1939)*⁵², donde se presenta la figura de Mateo Múgica y Marcelino Olaechea al frente de la Iglesia vasco-navarra ante la barbarie de la guerra en el norte de la península. Podemos decir que el sacerdote valenciano e historiador Vicente Cárcel Ortí es uno de los grandes especialistas de la Historia de la Iglesia contemporánea, cuyas obras sirven como punto de partida para la tesis doctoral a desarrollar. Cárcel Ortí menciona en muchas ocasiones a Marcelino Olaechea, pero no profundiza en el tema del obispado de Navarra, dejando muchos puntos a tratar.

En el año 2017 se celebró un seminario en la UIMP⁵³ de Valencia sobre la figura de prelado vasco titulado: *Marcelino Olaechea Loizaga. Iglesia. Sociedad y Política (1935-1966)*, cuyas actas del mismo se publicaron en el año 2019⁵⁴. El seminario abordó la figura de Olaechea centrándose en el contexto social que le tocó vivir, su vida como salesiano y su labor tanto en la diócesis de Valencia como en la de Pamplona. Estas

⁴⁹ Cárcel Ortí 2010a: 74-82.

⁵⁰ Cárcel Ortí 2008: 358-367.

⁵¹ Cárcel Ortí 2002: 182.

⁵² Cárcel Ortí 1979: 331-394.

⁵³ Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

⁵⁴ Comes Iglesia 2019.

actas de Olaechea es la obra más cercana que tenemos a la visión global de Olaechea, un seminario en el que participe explicando su labor durante su periodo en la diócesis de Navarra⁵⁵.

La tesis doctoral abarcaría el estudio de la figura de Marcelino Olaechea dentro de su pontificado de Pamplona (1935-1946). La fuente principal para el estudio sería el subfondo Pamplona del Fondo Olaechea conservado en el Archivo de la Catedral de Valencia, un fondo donde se encuentra la correspondencia que mantuvo el obispo de Pamplona con los diferentes sectores de la sociedad vasca, navarra y española, lo que nos permitirá explorar la posición de Olaechea en la guerra civil, aspecto hasta el momento confuso.

1.4. El Fondo Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia.

La documentación cuyo estudio constituye la fuente del estudio pertenece al archivo personal de Marcelino Olaechea que se encuentra en el Archivo de la Catedral de Valencia⁵⁶. La importancia de los fondos que conserva el Archivo de la Catedral de Valencia le hace uno de los más importantes de la Comunidad Valenciana y, en algunos aspectos, con una trascendencia mayor a nivel nacional⁵⁷. Debemos destacar la labor del historiador y canónigo archivero de la Catedral, Roqué Chabás (1844- 1912) quien organizó el Archivo capitular en tres bloques de acuerdo con los órdenes de la naturaleza: los pergaminos, que se corresponden con el reino animal; los legajos, principalmente papeles, con los vegetales, y los códices, la mayoría iluminados, siguiendo el concepto de manuscrito de la época, el material máspreciado, que equivaldrían al mineral, una organización que se mantiene actualmente. Dentro del archivo podemos recalcar los casi 10.000 pergaminos que se encuentran divididos en dos series, el archivo musical, la colección de sellos, la serie de libros de fábrica y tesorería o los fondos personales de canónigos (Roqué Chabás, José Sanchis Sivera, Elías Olmos Canalda, Antonio Rodilla Zanón o Joaquín Mestre Palacios).

⁵⁵ Marín Pastrana 2019: 77-96.

⁵⁶ Sobre el archivo personal de Marcelino Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia véase.: Pons Alós 2019: 259-276.

⁵⁷ Sobre el Archivo de la Catedral de Valencia véase.: Chabás Llorens 1902: 121-139. Olmos Canalda 1950. Pons Alós 2018: 335-364. archivocatedraldevalencia.com. [Consultada: 15/11/2021].

El archivo personal y privado de Marcelino Olaechea, pasó por donación testamentaria en el año 1972 al que fuera su secretario particular durante 26 años, Joaquín Mestre Palacio, anteriormente ocuparon el mismo puesto Vicente Ballester y Cornelio Urtasun. Joaquín Mestre depositó en 1975 el fondo Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia “*buscando la conservación y futura utilidad de dicho preciado Archivo y deseando enriquecer los fondos documentales de esta S.I. Catedral Metropolitana*”, de la que era canónigo, y dejando claro que la donación se haría efectiva en el momento de su muerte, ocurrida el 2 de agosto de 1995⁵⁸. Por tanto, el fondo de Marcelino Olaechea llegó al Archivo de la Catedral de Valencia 23 años después del que había sido obispo de Pamplona. Ya con anterioridad, el propio Olaechea había manifestado su voluntad de que su archivo pasase a la Catedral de Valencia. En este aspecto tenemos que indicar que, al tratarse de su archivo personal, el entonces arzobispo de Valencia no estaba obligado a depositar la documentación en el archivo diocesano, ya que se trata del archivo personal, y está considerada como documentación privada. Así, en el fondo personal encontramos todas las peticiones de intercesión para conmutación o disminución de penas en la postguerra, o los documentos relacionados con su asesoramiento espiritual a comunidades religiosas o dando consejos a personas concretas, o la que afecta al ámbito de amistades, o incluso con la relacionada con aspectos de su salud porque se encuentran informes de reconocimientos médicos.

Con el estudio de la figura Marcelino Olaechea queremos demostrar que no fue un eclesiástico más, sino que estaría en la terna de los eclesiásticos más influyentes, aunque su figura quedará eclipsada por personajes como los ya citados, Isidro Gomá, Pla y Deniel, Vidal y Barraquer y Pedro Segura. Estudiar la correspondencia e informes personales de Olaechea es profundizar en la historia de la Iglesia española, acercarnos a la historia social de España en uno de los periodos más controvertidos y difíciles de la historia. Más allá de trabajar la figura de Marcelino Olaechea, que sin duda trataremos, vamos a centrarnos en esas personas anónimas que se acercaron a él pidiendo intercesión para conmutar penas de muerte o que simplemente buscaban consejo en sus

⁵⁸1975, abril 1. Valencia. Depósito-donación del fondo Olaechea por parte de D. Joaquín Mestre al Archivo de la Catedral de Valencia (ACV. Leg. 6131-2) y 1972, abril 20. Valencia. Testamento de Marcelino Olaechea (ACV. *Fondo Olaechea*. Leg. 2-5). Al poco tiempo de morir el arzobispo, el 27 de octubre de 1972, Ramón Robles, ya canónigo archivero de la Catedral, desde la iglesia de Montserrat en Roma, pedía al también canónigo D. Joaquín Mestre, después de expresarle el pésame, la documentación del prelado para el archivo capitular.

palabras, la ayuda a los prisioneros del Fuerte de San Cristóbal, la ayuda que prestó a personas anónimas que luego tuvieron un papel importante en la historia de España. En definitiva, vamos a acercarnos a lo que la historiografía ha denominado microhistoria⁵⁹, centrarnos en los individuos que la historia ha pasado por alto para comprender la realidad histórica del momento, construir la historia desde abajo para comprender el contexto.

En lo que se refiere al criterio de organización de la correspondencia, en el fondo Olaechea la encontramos dividida por: temas y destinatarios, y por fechas y de entrada y salida. Esta organización del fondo es la que realizaron corresponde a los dos secretarios personales que estuvieron más tiempo con Olaechea, Cornelio Urtasun y después Joaquín Mestre. El primero organizará el fondo relativo a su actividad en Pamplona y dividirá la correspondencia por fechas, y en algunas ocasiones por temas. El segundo separará ya la correspondencia de entrada de la de salida y por temas, donde destaca el subfondo relativo al Concilio Vaticano II.

La correspondencia es el material más común en estos fondos relacionados con prelados y el que mayor información nos ofrece, sobre todo la que consideramos como personal, que nos ofrece una visión alejada de la correspondencia oficial. Debemos destacar que estamos ante unos documentos únicos e irrepetibles. Con la llegada de las nuevas tecnologías, la correspondencia privada o personal es totalmente inexistente, quedando solo el tipo de correspondencia oficial, por lo que el fondo Olaechea adquiere una mayor importancia histórica. Cuando hablamos de que la correspondencia está dividida hay que destacar dos grandes bloques principales: una por destinatarios, donde encontramos las cartas con autoridades eclesiásticas (Vaticano, nuncios, obispos españoles), las relativas a instituciones religiosas, principalmente aquellas congregaciones que tuvieron el apoyo de Olaechea como las Operarias Parroquiales de Magdalena Aulina, las Misioneras de Cristo Jesús o Villa Teresita, la correspondencia con las autoridades civiles y la que se encuentra dividida por temas. En el segundo bloque encontramos la correspondencia de entrada y salida ordenada cronológicamente, donde se encuentra la mayoría de la correspondencia de las personas anónimas que escribían a Olaechea.

⁵⁹ Para saber más sobre la microhistoria véase: Ginzburg 1981. Levi 1990. Serna 2000; 2002.

Entre los años 2011 y 2014, un equipo dirigido por Ramón Fita Revert, director del Archivo Diocesano, quien ya había iniciado la catalogación del mismo con anterioridad, los salesianos José Sanz Suescun y Antonio Rubio, ayudados también por M.^a José Molina Mestre, Gabriel Molina y José Sabater, realizaron la catalogación del 40% del fondo. En el año 2014 se produce mi entrada en el equipo de descripción del fondo, donde continúe con la catalogación de la correspondencia y la revisión del material ya descrito.

El fondo de Marcelino Olaechea Loizaga consta aproximadamente de 20.000 documentos en un total de 110 cajas. La documentación relativa a su episcopado de Pamplona, donde se centra nuestro estudio se encuentra dividida en un total de 22 cajas, donde aproximadamente se encuentran un total de 8.260 documentos⁶⁰. Los documentos relativos a los cuatro primeros años del episcopado de Marcelino Olaechea en Pamplona son insignificantes, y si hablamos de correspondencia es nula. La correspondencia y documentación empezará a partir de mediados del año 1938, sobre todo aquella correspondencia y documentación que tiene que ver con el Fuerte de San Cristóbal y la ayuda a presos políticos. Tal y como indica José Andrés Gallego, Olaechea y su secretario personal, Cornelio Urtasun, antes de marchar a Valencia en el año 1946, revisaron toda la documentación que pudiera comprometer a alguien. Tras la revisión de los papeles, lo que consideraron que podría acarrear futuras represalias, fue quemado en el patio del Palacio Episcopal de Pamplona. Como dice Gallego, “*don Marcelino era hombre muy prudente y amigo de que su mano izquierda no se enterase de lo que hacía la derecha*”⁶¹.

El fondo de Marcelino Olaechea se encuentra divididos en 7 secciones:

1. DOCUMENTACIÓN PERSONAL

1.1. *Documentación particular*: carnets y pasaportes, documentación clínica, títulos y diplomas.

⁶⁰ El fondo Olaechea del Archivo de la Catedral de Valencia sigue recibiendo documentación de la familia de Joaquín Mestre Palacios, por lo que el número de documentación irá en aumento. Este hecho, unido a que es un fondo que aún se sigue describiendo, hace que a fecha de hoy sea imposible dar una cifra exacta de la documentación existente.

⁶¹. Artículo de José Andrés Gallego titulado “*Guillermo Roviroso y Marcelino Olaechea*”, publicado en: Revista Cresol. Núm. 141. Año 2017. p. 16.

- 1.2. *Documentación gráfica*⁶².
 - 1.3. *Otros*: otros materiales iconográficos (medallas y diplomas).

2. EPISCOPADO DE PAMPLONA (1935, octubre 20-1946)
 - 2.1. *Correspondencia por años (1935-1946)*
 - 2.1.1. Entrada.
 - 2.1.2. Salida
 - 2.2. *Prensa de Pamplona*: Diario de Navarra y Arriba España.
 - 2.3. *Otros*: Escritos personales y pastorales con sus correspondientes borradores.

3. EPISCOPADO DE VALENCIA (1946, junio 6-1966)
 - 3.1. *Correspondencia*
 - 3.1.1. Por temas
 - 3.1.2. Por años (1946-1966)
 - 3.1.3. Confidencial
 - 3.1.4. Varia.
 - 3.2. *Bodas de plata episcopales (1960) y de oro sacerdotales (1962)*.
 - 3.3. *Escritos personales y pastorales*.
 - 3.4. *Prensa*.

4. CONCILIO VATICANO II (1959-1965)
 - 4.1. *Dossiers temáticos*.
 - 4.2. *Prensa*.
 - 4.3. *Otros*, entre los que destaca la correspondencia oficial.

5. BOLETINES DE PRENSA Y EMISORAS⁶³
 - 5.1. *Extranjera*.
 - 5.2. *Comunista*.
 - 5.3. *Nacional*.

⁶² Aparte de las que se encontraban en el fondo, en el año 2013 uno de los sobrinos de Olaechea donó una serie de fotografías. Posteriormente, en el año 2018 la familia de Joaquín Mestre donó un total de 3.000 fotografías relacionadas con Marcelino que aún conservaban.

⁶³ Todos los boletines corresponden al año 1967, un momento de cierta apertura de la dictadura tras el referéndum de diciembre de 1966 sobre la sucesión a la jefatura del Estado.

6. DOCUMENTACIÓN POST-MORTEM (1972-1993)

6.1. *Correspondencia y telegramas pésame.*

6.2. *Dossiers de prensa.*

6.3. *Cartas testimoniales de los salesianos.*

6.4. *Biografías.*

7. FOLLETOS

1.4.1. Cuatro manuscritos inéditos relacionados con Marcelino Olaechea.

Si importante es el análisis de la correspondencia y los informes de Marcelino Olaechea, también lo es analizar tres manuscritos inéditos que se encuentran en el fondo Olaechea. Se trata de tres personas que tuvieron un fuerte vínculo con el obispo, unos documentos que solo hacen corroborar la información que aparece en su correspondencia privada. Estos manuscritos son los de José Manuel Pascual, Isabel Garbayo y María Camino Sanz Orrio. Que las copias de estos tres manuscritos inéditos se encuentren en el fondo Olaechea es debido a una principal razón, la apertura de la causa de canonización de Marcelino Olaechea. El 7 de abril de 2013, el entonces arzobispo de Valencia, Carlos Osoro, anunció la apertura de la causa de canonización de Marcelino Olaechea durante la homilía en la misa que presidió en sufragio del prelado vasco. Carlos Osoro declaró que iniciaba el proceso: *“Para que no se pierdan las pruebas que todavía existen en personas que viven aún y que pueden manifestar quién fue este gran arzobispo de Valencia, os digo que pondré en marcha inmediatamente el proceso de canonización de Don Marcelino Olaechea”*⁶⁴. Desde ese momento, el delegado de la causa de los Santos de la diócesis de Valencia, Ramón Fita Revert, se hizo cargo del proceso. Debido a mi trabajo como técnico del Archivo de la Catedral de Valencia, he estado ayudando en los últimos años a proporcionar documentos del fondo Olaechea a la causa de canonización del prelado, así como establecer contacto con dos congregaciones que habían tenido un vínculo especial con Olaechea: Villa Teresita y Misioneras de Cristo Jesús.

⁶⁴ En prensa digital:

<https://www.levante-emv.com/valencia/2013/04/08/osoro-abre-causa-canonizacion-marcelino-12909150.html>. Consultada el 1 de diciembre de 2021;

<https://www.lasprovincias.es/v/20130408/valencia/osoro-anuncia-apertura-causa-20130408.html>. Consultada el 1 de diciembre de 2021.

Del contacto que se estableció surgió un acuerdo entre esas instituciones y el Archivo de la Catedral de Valencia. Tanto Villa Teresita como las Misioneras de Cristo Jesús proporcionarán el material que tuvieran relacionado con Marcelino Olaechea y el Archivo de la Catedral les facilitará una copia de la documentación que hablará sobre las dos instituciones. Con ese motivo las Misioneras de Cristo Jesús hicieron llegar el manuscrito del sacerdote navarro José Manuel Pascual, donde relataba sus vivencias cuando desempeñó su cargo de capellán del Fuerte de San Cristóbal y otra biografía inédita de la fundadora de las Misioneras de Cristo Jesús, Camino Sanz Orrio, una biografía realizada por María Elena Sanz-Orrio Arraiza. Villa Teresita proporcionó el diario inédito de su fundadora, Isabel Garbayo. Las copias de los manuscritos proporcionados se encuentran actualmente en el fondo Olaechea en la sección de biografías.

El manuscrito de José Manuel Pascual, *Un cura entre rejas y un obispo... detrás*, es el que más información nos da del periodo que vamos a tratar⁶⁵. En la obra mecanografiada, el sacerdote nacido de Etayo relata cómo recibió la llamada de Olaechea tras volver de la guerra, donde se alistó en los tercios requetés como capellán para que se hiciera cargo del servicio religioso del penal el Fuerte de San Cristóbal. Este manuscrito lo escribió José Manuel Pascual en el año 1983 haciendo caso a la fecha que aparece en la portada del manuscrito. Tras fallecer el capellán, las misioneras se quedaron con una copia, ya que su último lugar de residencia había sido el Castillo de San Javier. La obra relata al detalle todo lo vivido por el capellán desde que entró al Fuerte de San Cristóbal hasta que el propio Marcelino Olaechea decidió prescindir de sus servicios en la cárcel. Esta obra será el eje central junto con la correspondencia existente en el fondo Olaechea para adentrarnos en la actuación que tuvieron José Manuel Pascual y Olaechea en el penal para primero mejorar las condiciones que tenían los presos, y segundo, conseguir el cierre del Fuerte.

En el mismo grado de importancia podemos colocar las obras sobre Camino Sanz Orrio⁶⁶ e Isabel Garbayo⁶⁷. La obra escrita por M.^a Elena Sanz-Orrio se trata de

⁶⁵ J.M.P 1983.

⁶⁶ Sanz-Orrio Arraiza,

⁶⁷ Garbayo.

una biografía sobre Camino Sanz donde se centra en su labor en las Misioneras de Cristo Jesús, en cambio, el diario de Isabel Garbayo es un diario propiamente dicho donde relata las fechas más destacables de Villa Teresita. Ambas obras coinciden en relatar la ayuda que prestó Marcelino Olaechea a ambas instituciones en su fundación, así como el seguimiento que realizó de ambas a lo largo de su vida.

Cabe destacar el manuscrito realizado por Vicente Ballester, que fue el primer secretario personal de Marcelino Olaechea en Pamplona⁶⁸. Esta obra mecanografiada se encuentra en todas las casas salesianas de España, y por tanto, en el momento que se depositó del fondo Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia ya se encontraba incluido. Este libro inédito supuso un buen punto de partida para acercarse a lo que fue el episcopado de Pamplona de Olaechea los primeros años en Navarra, hasta que Cornelio Urtasun fue nombrado secretario particular del obispo. El autor describe los hechos más importantes para él, sin entrar al detalle, una descripción breve donde Vicente Ballester ensalza la figura de Olaechea y se centra en muchas ocasiones en su propia vida.

1.5. Anexo documental.

El anexo documental consta de 223 documentos divididos en 11 anexos. No he pretendido simplemente ofrecer una descripción de documentos del fondo Olaechea, sino que la he organizado temáticamente y cronológicamente para una mejor contextualización de los hechos históricos que he analizado. Evidentemente, las transcripciones que presentamos es una parte mínima de los casi 20.000 documentos aproximadamente que consta el fondo Olaechea, y más en concreto, de los cercanos 8.260 registros que consta la parte de los años relativos al obispado de Pamplona, pero sí consigue dar una visión global de todo el conjunto global que forma el fondo, una documentación única e inédita. Aparte de la correspondencia que incluimos, tenemos que destacar la inclusión de la carta dirigida a la diócesis *Para la suscripción nacional* y de las tres pastorales que marcarán el pontificado de Olaechea: *Instrucción Pastoral. Condenación de la conducta de los católicos que ayudan al comunismo, Ni una gota de sangre de venganza y ¡Una limosna por dios! ¡Para vosotros, huerfanitos de Navarra!*.

⁶⁸ Ballester 1973.

Mención especial merece el Anexo II donde se encuentra la transcripción del listado de presos del Fuerte de San Cristóbal realizado por José Manuel Pascual y enviado a Marcelino Olaechea, un documento que no consta la fecha de realización. El documento original consta de 46 hojas divididas en dos bloques: el primero de 16 hojas y el segundo de 30 hojas. En total se han transcrito un total de 338 nombres, donde en ocasiones se indica la causa de ingreso en la prisión, el estado de su causa y años de la pena impuesta.

Por último, hay que destacar el anexo dedicado al *Plan Azor*, donde se presentan un total de 86 cartas correspondientes a la ayuda de Marcelino Olaechea a los tres sacerdotes navarros condenados por espionaje en contra del régimen franquista: Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

En cuanto a la correspondencia distinguimos un total de cuatro tipos:

1. Borrador original mecanografiado: será el borrador de carta redactada a máquina por Olaechea y que posteriormente se envía.
2. Original mecanografiada: Son las cartas redactadas a máquina que envían a Olaechea.
3. Original manuscrita: Son las cartas que envían manuscritas a Olaechea.
4. Copia original mecanografiada: Son aquellos documentos que envía Olaechea y que se guardan una copia en papel de calco.

ANEXOS	NÚMERO DE DOCUMENTOS
<p><i>ANEXO I</i></p> <p>Para la suscripción nacional</p> <p>Instrucción Pastoral. Condenación de la conducta de los católicos que ayudan al comunismo.</p> <p>Ni una gota de sangre de venganza</p> <p>¡Una limosna por dios! ¡Para vosotros, huerfanitos de Navarra!</p> <p>Intercesión a favor de Mateo Múgica</p> <p>La ayuda a los presos del Fuerte de San Cristóbal y a otros presos de la guerra civil.</p>	58
<p><i>ANEXO II</i></p> <p>Listado de presos del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona</p>	1
<p><i>ANEXO III</i></p> <p>El caso de Luis Alava Sautu</p>	16
<p><i>ANEXO IV.</i></p> <p>El caso de Carlos Bayo García</p>	17
<p><i>ANEXO V</i></p> <p>OPUS DEI</p>	4
<p><i>ANEXO VI</i></p> <p>Ayuda a los refugiados de la II Guerra Mundial</p>	5
<p><i>ANEXO VII</i></p> <p>Ayuda asistencia a la mujer de preso</p>	6
<p><i>ANEXO VIII</i></p>	

El caso de los sacerdotes Mendiburu y Elizalde	16
<i>ANEXO IX</i> Fermín Yzurdiaga	7
<i>ANEXO X</i> El Plan Azor	86
<i>ANEXO XI</i> De derecha a izquierda y viceversa	8

2. UN OBISPO SALESIANO EN PAMPLONA (1935-1946)

2.1. Su vida antes de ser nombrado obispo de Pamplona: infancia y juventud, su vida como salesiano y la diócesis que heredó.

2.1.1. Infancia y juventud.

La guerra de Independencia en Cuba, sublevaciones militares, guerras carlistas, el nacimiento de los movimientos nacionalistas, nuevos movimientos literarios y artísticos, preocupaciones obreras y sociales, en definitiva, una época de cambios que marcaban el fin del siglo XIX y el comienzo del siglo XX. Con este ambiente nació el 9 de enero de 1889 en el barrio de Lutzana en Barakaldo (Vizcaya), Marcelino Olaechea Loizaga, hijo de Pedro Olaechea, obrero ajustador de la siderurgia de los Altos Hornos en Barakaldo, y de Matilde Loizaga que tuvo diecisiete hijos siendo Marcelino Olaechea el pequeño de tan extensa familia. Marcelino Olaechea siempre presumía de ser hijo de obrero y que debajo de las hopalandas de obispo llevaba la camisa de obrero, por eso en su escudo tanto de obispo como arzobispo se encontraban las chimeneas de los Altos Hornos de Barakaldo. Sacramentos, prácticas religiosas, instrucción escolar, ambiente familiar recio con fuertes convicciones cristianas en un ambiente vasco, donde la vida política de ese momento en el País Vasco estaba marcada por el carlismo y la creación en el año 1887 del Partido Nacionalista Vasco de Sabino Arana. En lo que refiere a la Iglesia, el año 1891 (15 de mayo), el papa León XIII publicó la *Rerum Novarum*, la primera encíclica de carácter social de la Iglesia católica. En este documento, León XIII apoya la creación de sindicatos obreros cristianos, el derecho a la propiedad privada y la creación de un salario justo para el trabajador. Esta encíclica marca un antes y un después en la Iglesia católica, la *Rerum Novarum* puso al tanto al mundo eclesial de los problemas reales de la sociedad, salvo a la Iglesia en un momento donde empezaba a aflorar un sentimiento anticlerical en toda Europa, en definitiva, León XIII marcó las pautas a seguir para que la Iglesia se modernizara⁶⁹. En este

⁶⁹ Para saber más sobre la *Rerum Novarum* véase: Montero 1983. Cuadron 1993. Comes 2021.

ambiente familiar y social paso Marcelino Olaechea sus primeros años de vida, hasta que su padre falleció⁷⁰.

Tras el fallecimiento de su padre, la fuente de ingreso familiar desaparecía, su madre, Matilde Loizaga, se quedaba a cargo de diecisiete hijos. En el año 1897 los salesianos abrieron un colegio en Barakaldo, su madre ante la penuria económica decidió llevar a Marcelino Olaechea que ya contaba con 9 años de edad al colegio de los salesianos.

En el libro de José Luis Bastarrica⁷¹ sobre la presencia salesiana en Barakaldo, se menciona a Marcelino Olaechea como uno de los primeros alumnos ilustres que tuvo el colegio. En la obra se recoge el testimonio de Olaechea sobre su ingreso en el colegio: *“Llevado de la mano de mi buena madre subía yo el sendero que, partiendo del Puente de Réqueta, bordeaba la finca del Mayorazgo para dejarnos en el corazón de Baracaldo. Llegados a lo alto de la cuesta que sombrea el Róntegui, vimos que en un campo recién allanado labraba un grupo de canteros los sillares de lo que había de ser para mi pueblo y para aquellos lejanos tiempos un soberbio edificio. Espontáneamente, o respondiendo a mi natural curiosidad de niño, recuerdo como si fuera hoy que me dijo, y no sin cierto misterio, mi madre (¿Qué presentiría ella?): «Aquí van a venir unos frailes para enseñar oficios a los hijos de los obreros». Obrero era mi padre y, por tanto, tenía yo derecho a ser uno de los futuros privilegiados de la obra... Un año más tarde de la escena que dejó reseñada, frisando en los nueve, llamaba yo, probablemente con muy poco gusto, a las puertas del colegio.*

Llevaba conmigo una enfermedad, cuyos ataques hacía ya meses que me venían derribando sin sentido en tierra, como quien cae herido por un rayo. En aquellas escaleras de piedra, que han bruñido miles de alpargatas de niños, me dio, al entrar, el último zarpazo. Volví en mí en la pobre camita del hijo de un obrero, ante los ojos de mi amorosa y apenadísima madre. Pocos días después, ella me volvía a la escuela para explicar al sacerdote director el retraso de mi entrada, el mal que periódicamente padecía y los remedios urgentes y caseros que, como el café sin azúcar, ella creía imprescindibles.

⁷⁰ Iniesta Corredor 1992: 21-25.

⁷¹ Bastarrica 1987.

El referido sacerdote, alto, grueso, de faz sonrosada y ojos glaucos, oyó sonriente a mi madre y, con una exquisita caridad, en lugar de aconsejarla que no dejara en su escuela, distante casi media legua de mi casa, a aquel pobre trasto, me asió de la mano y, señalando con la izquierda dos cuadros colgados de lo alto de la pared (de María Auxiliadora el uno y el otro de don Bosco), dijo a mi madre con aquella bien timbrada y gratísima voz que conservó hasta el fin de su larga vida: «No se preocupe, buena mujer; desde hoy no le dará ningún ataque A ese sacerdote debo yo, después de Dios, mi vocación de salesiano y sacerdote. A él le debo (y a ese gran hijo de don Bosco, incansable obrero de la primera hora, que es don Pedro Olivazzo) la instrucción y educación de los años más importantes de la niñez y pubertad; les debo la admisión en la Sociedad Salesiana, la dirección de mis primeros pasos de joven religioso y, en gran parte, en mi vida entera, pues supieron cuidar mi precaria salud con amor y desvelo de padres’’⁷².

De este fragmento podemos sacar tres aspectos que le marcarán el resto de vida; el primero de ello es la pobreza en la que se sumió la familia al fallecer su padre y la necesidad de su madre de llevarlo con los salesianos, la segunda su delicada salud⁷³ y por último el último la persona que le marcó para ser salesiano, Ramón Zabalo Alcaín⁷⁴.

Con respecto a la dureza vivida en su infancia, Marcelino Olaechea escribió un artículo el domingo de ramos del año 1943 con motivo del fallecimiento de su tía Isidra⁷⁵. En ese artículo recordaba como su tía se había quedado viuda muy joven y de cómo había sacado a sus hijos hacia delante. Una mujer de fuertes convicciones cristianas, que se ganó la vida subiendo sacos de carbón a las casas, que no sabía de cuentas, pero que consiguió sacar hacia delante a sus hijos. Unas palabras que dedicaba a su tía, pero que a la misma vez eran un homenaje a su madre.

En el año 1901, con trece años de edad, Marcelino Olaechea decidió convertirse en salesiano, por lo que pasó al aspirantado que se encontraba en el seminario salesiano de Villaverde de Pontones en Santander. En 1904 ingresó en el noviciado de

⁷² Bastarrica 1987: 47-48.

⁷³ En: Ballester 1973: 9. Se indica que Marcelino Olaechea de pequeño sufría ataques epilépticos. Cuenta como Ramón Zabalo lo encontró un día en la portería víctima de un ataque de epiléptico y que Zabalo le dio la bendición de María Auxiliadora porque creía que iba a fallecer.

⁷⁴ Para saber más de este salesiano, véase: <http://dbe.rah.es/biografias/39140/ramon-zabalo-alcain>. [Consultada: 7/3/2021].

⁷⁵ Beriguistáin 1946. 68-70.

Carabanchel Alto, donde terminó el noviciado con la emisión de votos trienales el 22 de octubre de 1905. En el informe previo y preceptivo que acompaña el Inspector ante la admisión de Olaechea indica que: *“alude a enfermedad superada y a la buena adaptación a la vida comunitaria; tiene buena y santa intención, no emite los votos por necesidad ni seducido, los padres no le han contrariado ni tienen necesidad de él, ama la vida activa de nuestra Pía Sociedad, gran inclinación a dedicarse a los jóvenes, tiene clara su opción con sus consecuencias y deberes, no hay nada en contra por parte de compañeros, ni del P. Maestro D. Antonio Balzario”*⁷⁶.

El 7 de julio de 1908, Marcelino Olaechea emitió sus votos perpetuos como salesiano. Los tres años anteriores los dedicó a estudiar filosofía en el colegio salesiano de Carabanchel Alto.

2.1.2. Su vida como salesiano.

Tras recibir los votos salesianos es destinado a la casa salesiana de Santander el curso 1912-1913, donde será el consejero del colegio, encargándose de los estudios y la disciplina del centro. En esos momentos aún no es sacerdote, pero el 11 de diciembre se examina en la curia de Santander y un día después inicia los ejercicios espirituales preparatorios para la ordenación sacerdotal que se produjo en el Seminario del Monte de Corbán en Santander. Durante su estancia en Santander tuvo una breve estancia en Lieja de tres meses en el año con el objetivo de perfeccionar el francés. Tres años estuvo Olaechea en Santander, donde su trabajo se centró en el ámbito educativo y pastoral entre los más jóvenes. Su trabajo le llevó a que en agosto de 1916 fuera nombrado el primer director del colegio salesiano de La Coruña.

Anteriormente a su nombramiento, en junio de 1916 la junta directiva de la Asociación Benéfica Escuelas Populares Gratuitas se dirigió al director general de la Pía Asociación Salesiana pidiéndole que los salesianos se hicieran cargo del colegio. Los

⁷⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. Informes Post-Mortem, José Javier Sanz Suescun.

José Sanz (1958-2015), salesiano, tuvo relación con Marcelino Olaechea en sus últimos quince años de vida. Con motivo de la apertura de la causa de canonización de Marcelino Olaechea en el año 2013 en Valencia, José Sanz prestó declaración para relatar sus vivencias con Olaechea. Al ser incluido dentro de la comisión histórica de la causa, José Sanz aporta datos biográficos de Olaechea antes de ser nombrado obispo de Pamplona basándose en la documentación de los salesianos. La información que detalla en ese informe es la que me baso para realizar este apartado.

salesianos aceptaron la propuesta y el 13 de junio de 1916 se firma el contrato por el que los salesianos se hacen cargo de la dirección de las Escuelas Populares Gratuitas, nombrando el 14 de agosto de ese mismo año a Marcelino Olaechea director del centro. En su entrada le acompañó José Binelli, provincial salesiano, que a su vez nombró a Juan Martorell, Ángel Padrosa y Primitivo López para que le acompañaran en su nuevo puesto⁷⁷. Olaechea solo estará un año al frente del colegio de La Coruña, ya que el 1 de octubre de 1917 es nombrado director del colegio salesiano de Carabanchel Alto.

Como director de Carabanchel Alto estuvo cinco años desde 1917 hasta 1922. Este colegio era muy complejo porque tenía sección colegial (escuelas elementales y bachillerato para internos y externos) y formación salesiana (noviciado y estudiantado filosófico). Marcelino Olaechea será considerado por sus superiores como un sacerdote joven, dinámico, listo y audaz, con grandes cualidades, viva inteligencia, voluntad tenaz, de saber práctico y teórico. En 1919 Olaechea predicó unos ejercicios espirituales en Campello (Alicante) a los que iban a entrar en Carabanchel Alto como novicios. Es en ese momento donde conoce a Vicente Ballester Domingo, quien años después se convertiría en su secretario personal cuando fue nombrado obispo de Pamplona. Vicente Ballester en su escrito sobre Marcelino Olaechea describe ese periodo en el que estuvo en Carabanchel Alto: *"Piedad, alegría, serenidad, familiaridad, observancia de las Constituciones y Reglamentos, disciplina, respeto, veneración y admiración de nuestros superiores particularmente del Sr. director y del padre Maestro"*⁷⁸.

Su labor en Carabanchel Alto no pasa desapercibida para el Inspector salesiano, que el 5 de febrero de 1920 realiza un informe oficial para el joven para el Rector Mayor de los salesianos donde le indica que: *"... Estado religioso y moral: Óptimo. Es una de las casas donde más se patentiza el espíritu religioso llevado a cierta perfección. Reina el espíritu de familia, aun manteniendo la más estricta disciplina, el orden en las diversas categorías de personas que la forman: Novicios, estudiantes de filosofía, muchachos internos y externos. Todo es debido a la virtud y habilidad del director que sabe crear tal ambiente"*⁷⁹.

⁷⁷ Diputación Provincial de La Coruña 1991: 35.

⁷⁸ Ballester 1973: 9-12.

⁷⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. Informes Post-Mortem, José Javier Sanz Suescun. f. 6.

Cumplida la edad canónica, Marcelino Olaechea es nombrado Inspector⁸⁰ salesiano de la Tarraconense, que comprendía Cataluña, Valencia, Aragón, Baleares y Navarra. Con este nombramiento, Olaechea se convertía en el Inspector más joven de la congregación a la edad de 32 años. Una de sus primeras preocupaciones de Olaechea como inspector salesiano fue reorganizar la formación de los futuros salesianos de la Inspectoría. Todos los estudiantes de Teología fueron concentrados en el Campello, el noviciado y los estudiantes de filosofía pasaron a Sarriá (Barcelona), donde se encontraba la residencia de Olaechea como Provincial, un acto que hace ver el interés que tuvo Olaechea en la formación de los futuros salesianos⁸¹.

Marcelino Olaechea quiso suscitar vocaciones entre los alumnos de los colegios de la Inspectoría. Con este fin recomendaba en todas las casas salesianas de la inspectoría una serie de actos a realizar como: el clero infantil, certámenes locales e inspectorías de catecismo, los Círculos juveniles de *Domingo Savio*, las Compañías de San Luis Gonzaga, de San José, del Santísimo y de la Inmaculada⁸². Durante este periodo Marcelino Olaechea cayó enfermo y estuvo durante un año recuperándose en la casa salesiana de la cumbre del monte Tibidabo, donde estuvo cuidado por las religiosas hijas de María Auxiliadora. Cuando se recuperó fue nombrado Inspector de la Inspectoría Céltica⁸³ desde el año 1925 hasta 1933.

Los años como Inspector de la Céltica, cuya sede de la Inspectoría se encontraba en Madrid, fueron unos tiempos políticamente muy difíciles. España se encuentra en el ocaso de la dictadura de Primo de Rivera, que acabará con la proclamación de la II República en 1931. Es en este periodo cuando las instituciones religiosas comienzan a sufrir una persecución religiosa⁸⁴. Olaechea viviría dos momentos que le dejarían marca, una de ellas es la disolución de la Compañía de Jesús, donde acompañó al provincial de los jesuitas el día de que se concretó la desintegración de la congregación, donde dio orden a los directores salesianos de acoger en sus casas a los jesuitas que lo solicitaran.

⁸⁰ El término Inspectoría equivale al de “Provincia”, según la terminología propia de otras congregaciones religiosas. Es la forma jurídica de división territorial en que se organiza la Congregación Salesiana. Véase: <https://www.salesianos.edu/inspectoria/>. [Consultada: 7/3/2021].

⁸¹ Ballester 1973: 19.

⁸² Ballester 1973: 20. ACV. *Fondo Olaechea*. Informes Post-Mortem, José Javier Sanz Suescun. f. 7-8.

⁸³ La Inspectoría Céltica la conformaban las siguientes regiones (se indican las comunidades autónomas actuales): Castilla la Mancha, Castilla y León, Asturias, Cantabria, Madrid, País Vasco y Galicia. A parte de la Inspectoría Céltica, en España se encontraban dos Inspectorías más, la Tarraconense: Comunidad Valenciana, Cataluña, Baleares, Murcia, Aragón y Navarra; y la Bética: Extremadura, Andalucía, Canarias y Ceuta y Melilla.

⁸⁴ Cárcel Ortí 1990. 2000. Thomas 2014.

El segundo momento que le marcaría fue la denuncia de que las salesianas, Hijas de María Auxiliadora, daban caramelos envenenados a las niñas pobres, esa denuncia provocó el asalto e incendio del colegio, con agresiones violentas a las salesianas⁸⁵. De ese periodo Marcelino Olaechea consiguió entablar una amistad con personajes como José M^a Escrivá de Balaguer, Gil Robles o el valenciano Luis Lucia⁸⁶.

El año 1933 supone un gran salto para Marcelino Olaechea. El nuncio Federico Tedeschini que tenía buena relación con el director del Colegio Salesiano de Carabanchel Alto, Alejandro Battaini, le comunicó el deseo del Papa Pío XI de nombrarle Visitador Apostólico para los Seminarios de algunas diócesis de España. Battaini, señaló su condición de italiano y el poco conocimiento que tenía de la realidad eclesiástica de España por lo que le sugirió el nombramiento de Marcelino Olaechea⁸⁷. En esos momentos los seminarios de España estaban anticuados, con problemas académicos, de carácter moral y religioso. El Papa Pío XI quería cambiar esta situación, por lo que encomendó al nuncio una visita apostólica a todos los seminarios de España. Tedeschini aceptó la propuesta y Olaechea fue nombrado Visitador Apostólico de los Seminarios⁸⁸ de las provincias eclesiásticas de Granada, Sevilla y Valencia, esta última abarcaba los seminarios de las diócesis de Segorbe, Orihuela y los de las tres islas: Mallorca, Menorca e Ibiza⁸⁹.

Aparte de Marcelino Olaechea, Tedeschini nombró a Jesús Mérida Pérez, sacerdote granadino que posteriormente fue nombrado obispo de Astorga (1943-1956) y el sacerdote madrileño Segundo Espeso para realizar las visitas. Jesús Mérida visitó los seminarios de Burgos, Santiago, Toledo, Ciudad Real y la Universidad Pontificia de Comillas. Espeso hizo las visitas a los seminarios de Zaragoza, Tarragona y Valladolid. Un total de 62 seminarios visitaron los tres encargados de hacer la visita⁹⁰.

Las visitas comenzaron el 1 de diciembre de 1933 y terminaron el 30 de mayo de 1934, donde la estancia media en cada seminario era de una semana⁹¹. Cada visita a un seminario tenía que tener un informe donde se detalla la organización general del

⁸⁵ Cárcel Ortí 2002: 164.

⁸⁶ Comes Iglesia 2002.

⁸⁷ Ballester 1973: 24-25.

⁸⁸ Cárcel Ortí 2006.

⁸⁹ Cárcel Ortí 2019: 35.

⁹⁰ Cárcel Ortí 2006: 17-18.

⁹¹ Cárcel Ortí 2006: 67.

seminario (fundación, historia, organización), estado del edificio, personal que trabaja, moral, disciplina, economía y los problemas que se observaban⁹². Las conclusiones que mandó Tedeschini al cardenal Bisletti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminario, tras las visitas es que era necesario fundar seminarios regionales donde los encargados de los mismos fueran las congregaciones religiosas, había que solucionar la extrema pobreza en la que se encontraban algunos seminarios y la santa sede debe recordar a los obispos la necesidad de reordenar material, moral e intelectualmente sus seminarios menores, siguiendo las normas que diga el Vaticano. La reforma de los seminarios se vio interrumpida por el estallido de la guerra en España.

De la visita realizada por Olaechea a los años trascendió unas palabras del Papa Pío XI sobre Olaechea: *“Al visitador de seminarios, padre Olaechea, no le ha cegado el amor a su Patria. Ha coincidido en todo con los informes que ya tenía. No podía decir lo mismo de otros visitantes”*⁹³. Tras concluir la visita a los seminarios, Marcelino Olaechea volvió a la vida en comunidad y fue nombrado director de las Escuelas Salesianas de la Ronda de Atocha de Madrid, puesto en el que duró unos meses, ya que nuevamente fue requerido por el Vaticano para un puesto mayor.

2.1.3. Su nombramiento como Obispo

Desde antiguo los reyes de España han intervenido en los nombramientos de obispos hasta el reinado de Alfonso XIII. Con la proclamación de la República ni el gobierno ni el Vaticano hablaron sobre esta cuestión, tras la aprobación de la Constitución de la II República el Vaticano dio por hecho que el concordato de 1851 había caducado, por lo tanto, el gobierno había perdido la facultad de presentación de candidatos a las sedes episcopales, unos nombramientos que en muchas ocasiones tenían un carácter político y donde se intentaba favorecer a amigos y parientes, donde el Vaticano no quería interceder en esos nombramientos para que las relaciones no fueran tensas, por lo que desde la II República el Vaticano tuvo total libertad de nombrar obispos⁹⁴.

⁹² Cárcel Ortí 2006:23.

⁹³ Según el testimonio de Vicente Ballester, primer secretario personal de Olaechea. Véase: Ballester 1973: 24.

⁹⁴ Cárcel Ortí 1979: 387-391. Para saber más sobre esta cuestión véase: Cárcel Ortí 1993: 553-589. 2012: 143-629. Arbeloa 1975: 143-157 y 427. Álvarez Bolado 1995: 275-276.

Con este panorama, el nuncio Tedeschini decide presentar a la Santa Sede a Marcelino Olaechea como futuro obispo de la diócesis de Madrid-Alcalá⁹⁵. El nuncio había quedado fascinado por el trabajo que había realizado Olaechea en la visita a los seminarios, donde destacaba la caridad y el realismo en detectar los problemas. El nuncio tenía entre sus planes nombrar al obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo y Garay, arzobispo de Santiago de Compostela, y así Marcelino Olaechea sería nombrado obispo de la capital de España. Para Tedeschini la situación de Madrid era caótica, la acción pastoral estaba considerada como una de las peores de España. El nuncio, cuando propone a Olaechea a la Santa Sede, expone que: *“yo me atrevo a presentar para la diócesis de Madrid, (que no está vacante, pero en previsión) a un religioso que considero extraordinario para la misión que tiene que desarrollar ... no solo lo digo por la persona de Olaechea, que se lo merece por sus cualidades extraordinarias sino también y sobre todo porque pertenece a la benemérita congregación salesiana que en España ha comenzado a extenderse y a dar frutos muy positivos sobre todo en los barrios obreros, en los barrios pobres y en los barrios alejados”*⁹⁶.

Para presentar un candidato a un episcopado, el nuncio debe pedir informes para ver si ese candidato es óptimo⁹⁷. En el caso de Olaechea el primer informe que se hace es al Rector Mayor de la Congregación Salesiana, Riccaldone que señaló: *“Marcelino Olaechea nació en Barakaldo, provincia de Vizcaya, sus padres fueron Pedro y Matilde. El primer punto es la salud, este punto es el que tiene más delicado el padre Olaechea porque estuvo enfermo bastante tiempo, nunca gozó de buena salud, añadido, sin embargo, a pesar de ello que desempeñó con acierto y satisfacción de todos los cargos de responsabilidad que se le dieron”*⁹⁸. El aspecto de la salud volvía a surgir como un problema, aunque Riccaldone recalca su moralidad y buenas dotes para el gobierno. Otro aspecto que preocupaba para su nombramiento era su condición política, a la iglesia ya le preocupaba en ese momento el movimiento nacionalista vasco y su devenir por lo que Riccaldone dijo: *“él es vascongado, pero no me consta que se haya nunca metido en la política siguiendo en esto la directiva que nos dejó nuestro santo padre*

⁹⁵ Para saber más sobre esta cuestión véase: Cárcel Ortí 2012: 253-256. Rodríguez Lago 2012: 205-222.

⁹⁶ Cárcel Ortí 2019: 38.

⁹⁷AAEES, *Spagna IV*, 862, fasc. 245, ff. 45-59, original mecanografiado. Despacho núm. 7133 de Tedeschini a Pacelli. *Propuesta del nuncio de nombrar obispo de Madrid-Alcalá al salesiano Marcelino Olaechea Loizaga, de quien da muy buenos informes, en el caso de que el obispo Leopoldo Eijo Garay sea trasladado a Santiago de Compostela*. En: Cárcel Ortí 2012: 407-418.

⁹⁸ Cárcel Ortí 2019: 38.

fundador Don Bosco. No conozco las condiciones de su familia, pero por lo poco que oí de ellos se trata de una familia humilde y de fe tradicional”⁹⁹.

Los siguientes informes que se recogen son los del obispo de Madrid-Alcalá, quien dice no conocer personalmente a Olaechea, es su vicario general quien da más detalles de Olaechea: *“yo tampoco es que le conozca mucho, digo que por los cargos que ha desempeñado creo que por lo menos debe de tomarse en consideración, si bien yo no me atrevo a dar más datos porque los desconozco. Me han dicho lo de la salud, que tiene problemas de salud, pero está desempeñando muy bien los cargos, yo por lo poco que le he tratado he visto que tiene un aspecto físico bueno, agradable, es una persona muy atenta, lo considero piadoso, lo considero de celo apostólico, moral y de buen carácter y sé que públicamente está muy bien considerado y muy bien reputado. También sé que es devoto a la Santa Sede, respetuoso con los preladados y aunque no he tenido ocasión de apreciar su ciencia teológica canónica y literaria, sin embargo, sé que tuvo una buena formación con los salesianos en Turín y yo, lo poco que le he conocido de superior en la casa de Madrid en la Ronda de Atocha, mi impresión es muy positiva”¹⁰⁰.*

¿Por qué Marcelino Olaechea no fue nombrado finalmente obispo de Madrid-Alcalá? Pues por una cuestión política tal y como nos indica Vicente Cárcel Ortí¹⁰¹. Leandro Pita Romero, ministro republicano de Estado (16 de diciembre de 1933 – 4 de octubre de 1934), equivalente a relaciones exteriores, era el encargado de las relaciones diplomáticas con el Vaticano, este le aseguró a Eijo y Garay que Madrid iba a ser elevada como sede metropolitana y que él sería el primer arzobispo de Madrid. Esta afirmación sentó mal al Vaticano porque el Estado en ese momento no podía sugerir ni nombrar preladados, aparte que en esos momentos no se tenía pensado nombrar a Madrid cómo metropolitana¹⁰², ya que era sufragánea de Toledo y a nivel administrativo era muy complicado por la inestabilidad política que vivía el país.

Al no producirse el traslado de Eijo y Garay a Santiago, Tomás Muñiz Pablos, que en esos momentos era obispo de Pamplona, es nombrado arzobispo de Santiago de

⁹⁹ Cárcel Ortí 2019: 38-39.

¹⁰⁰ Cárcel Ortí 2019: 39-40.

¹⁰¹ Cárcel Ortí 2019: 40-41.

¹⁰² Madrid sería nombrada metropolitana en el año 1964 y su primer arzobispo fue Casimiro Morcillo.

Compostela¹⁰³. Al encontrarse la sede vacante de Pamplona, Tedeschini presenta a Olaechea como candidato a la diócesis de Navarra, lo que es aceptado rápidamente por el Vaticano¹⁰⁴. Su nombramiento como obispo de Pamplona se hace efectiva el 23 de julio de 1935¹⁰⁵, este nuevo cargo nos indica la fama que cogió dentro de la Iglesia de los años 30 que le consideraba como uno de sus mejores baluartes, llegaba un sacerdote salesiano vasco a una diócesis donde predominaba la parte vasca, un Olaechea que conocía la lengua y que sabía de la realidad tanto social como política a la que se iba a enfrentar.

2.1.4. La diócesis que hereda.

Marcelino Olaechea sustituyó como obispo de Pamplona a Tomás Muñiz Pablos, quien había regido la diócesis navarra desde 1928 hasta 1935, donde fue nombrado arzobispo de Santiago de Compostela hasta 1948, año de su fallecimiento.

Tomás Muñiz nació en 1874 en Castaño del Robledo, en la provincia de Huelva. Al igual que Olaechea su primera diócesis como obispo fue Pamplona después de haber ocupado numerosos cargos dentro de la Iglesia española. Muñiz Pablos fue ordenado sacerdote en Sevilla en el año 1897 y empezó a dar clases en el seminario sevillano de latín, teología pastoral, sagrada escritura y derecho público eclesiástico. En el año 1904 fue nombrado vicario general de la diócesis de León, tras el nombramiento de Juan Manuel Sanz y Saravia como obispo de León (1904-1909). En el año 1909 Sanz y Saravia es nombrado obispo de Jaén (1909-1919) y traslada a Muñiz Pablos a diócesis jiennense donde lo nombra canónigo arcipreste y vicario foráneo de Baeza. El último puesto que ocupará Muñiz de Pablos antes de llegar a Pamplona será el de auditor de la Rota en Madrid¹⁰⁶, nombramiento que le llegó en el año 1924. El 10 de marzo de 1928

¹⁰³ Cárcel Ortí 2012: 253-256.

¹⁰⁴ Cárcel Ortí 2012: 256-258.

¹⁰⁵ AAEESS, *Spagna IV*, 872, fasc. 249, ff. 42-42v., original mecanografiado. Despacho núm. 7599 de Tedeschini a Pacelli. *Provisión de la diócesis de Pamplona con el salesiano Marcelino Olaechea Loizaga*. En: Cárcel Ortí 2012: 537-538.

Cárcel Ortí 2012: 256-258.

¹⁰⁶ El auditor del Tribunal de la Rota Romana es un sacerdote nombrado por la Santa Sede para formar parte de esta institución como juez. El Tribunal de Rota es ante todo un tribunal de apelación de la Santa Sede en España. Véase: <http://www.lexicon-canonicum.org/materias/organizacion-ecclesiastica/curia-romana-y-organismos-relacionados/rota-romana/> [Consultada: 30/7/2022].

es preconizado obispo de Pamplona, haciendo su entrada en la capital navarra el 24 de junio¹⁰⁷.

Su trabajo en la diócesis se puede centrar en tres puntos básicos; Seminario, Obra de culto y clero y Acción Católica. La primera gran obra de Muñiz Pablo fue la construcción de un nuevo Seminario, una edificación que empezó en el año 1931 y acabó en el año 1936. Para saber de las características del clero navarro debemos de dirigirnos a los estudios realizados por el profesor Antón M. Pazos, donde recoge un estudio minucioso del clero navarro durante los primeros 36 años del siglo XX. De la obra de Pazos podemos extraer que el nivel de vocaciones en Navarra en el periodo anterior de la guerra era bastante más elevado que la media de España, por lo que nos hace indicar que estamos ante una sociedad navarra con unos niveles muy altos de religiosidad, donde el clero se halla identificado con el pueblo e influye mucho en él. Esta influencia del clero en los pueblos hace que la procedencia de las vocaciones sea de origen rural, los párrocos ejercían una fuerte estimulación para que los jóvenes de los pueblos acabarían convirtiéndose en sacerdotes, lo que hace que la mayoría procedan de familias de agricultores, maestros o de familias de comerciantes¹⁰⁸. Juntando clero secular y regular en Navarra, tenemos que aproximadamente una de cada 85 personas pertenecía al estamento eclesial. Un hecho que hacía que Navarra fuera exportador de sacerdotes a otras diócesis¹⁰⁹. Otro dato importante que hace ver la fuerte religiosidad del territorio es que en la diócesis de Pamplona existía un total de 561 parroquias organizadas en 19 arciprestazgos, una parroquia cada 508 habitantes de los 350.000 habitantes que formaban el territorio¹¹⁰. La población se encontraba bastante dispersa por el territorio navarro, el 76% de la población se encontraba en poblaciones que no superaban los 5.000 habitantes, el 12% en poblaciones de entre 5.000 y 20.000, y en la capital navarra vivían un total de 40.000 personas, lo que supone un 12,2% del total¹¹¹, un dato que indica que estamos ante una sociedad rural. Por esta gran cantidad de vocaciones, Muñiz Pablos vio necesaria la construcción de un nuevo Seminario. Es más, después de la toma de posesión, Muñiz Pablos realizó un grito desesperado: “*¡Católicos navarros, no tenemos Seminario!*”, la llamada tuvo su efecto, las parroquias llegaron a

¹⁰⁷Gorricho Moreno 2014: 53-86.

¹⁰⁸ Drona Martínez 2013: 73.

¹⁰⁹ Pazos 1990: 107, 162 y 172. Drona Martínez 2013: 60.

¹¹⁰ Drona Martínez 2013: 58.

¹¹¹ Drona Martínez 2013: 61.

ofrecer un millón de pesetas para la construcción del nuevo recinto, la Diputación medio millón de pesetas y el Ayuntamiento de Pamplona 100.000 pesetas¹¹².

El otro gran proyecto que inició fue la obra económica de Culto y Clero para ayudar a las parroquias que se encontraban en unos niveles económicos muy bajos por la retirada de los fondos que había realizado el gobierno de la II República. Por último, reorganizó la Acción Católica, la catequesis parroquial, erigió en todas las parroquias la Cofradía de la Doctrina Cristiana, para contrarrestar la influencia de la prensa anticlerical, creó la hoja parroquial diocesana *La Verdad* y luchó contra el laicismo en materia de enseñanza, uno de los ejes principales de la política educativa de la II República. En un claro guiño a los sacerdotes navarros publicó una edición modernizada en castellano y vascuence del Catecismo del P. Astete, una tirada que superó los 250.000 ejemplares¹¹³.

Para Tomás Muñiz Pablos, el clero navarro era cumplidor, obediente y obsequioso, aunque algunos de los sacerdotes frecuentaban mítines políticos y sedes de partidos políticos, por lo que tuvo que prohibirles que asistieran a esos actos, es por ello que a los seminaristas les pidió que se prepararan para ser pastores de todos los feligreses lejos de partidismos políticos¹¹⁴. En cuanto al pueblo, indicaba que era fiel, que no seguía doctrinas extrañas distintas a la católica, que la sociedad vasca era conservadora¹¹⁵ y que el movimiento anticlerical de la II República no había calado en la sociedad. Lo que si empezaba aflorar era el tema del nacionalismo vasco que dividía a los religiosos, una circunstancia que también había llegado a los seminaristas y que los dividía en dos facciones: nacionalistas y tradicionalistas carlistas¹¹⁶.

Tras ser consagrado el 27 de octubre de 1935 en Madrid, Marcelino Olaechea hará su entrada en Pamplona como obispo el 9 de noviembre de 1935¹¹⁷.

¹¹² Jaurriela 2004: 52.

¹¹³ Jaurriela 2004: 52. Gorricho Moreno 2004: 53-54.

¹¹⁴ Gorricho Moreno 2004: 54.

¹¹⁵ Gorricho Moreno 2004: 59.

¹¹⁶ Gorricho Moreno 2004: 85.

¹¹⁷ Jimeno Jurío 2007: 306.

2.2. El fin de la II República en paz, el periodo de guerra y posguerra en Navarra

Primero debemos mencionar que la etapa de 1931 a 1936 se caracteriza, por un lado, por la paralización y retroceso de la política reformista republicana impuesta por el partido lerrouxista y la CEDA, por la represión a la izquierda, consecuencia del fracaso de la “revolución defensiva” de Asturias y la proclamación de la independencia de Cataluña en octubre de 1934; pero, por otro lado, también se caracteriza por la regeneración de las fuerzas republicanas de izquierda y los partidos y sindicatos obreros, que lograron primero formar el Frente Popular y luego ganar las elecciones de febrero de 1936 frente a la coalición de las derechas. La movilización social y la polarización política eran intensas. Y aún fueron mayores entre febrero de 1936 y el levantamiento militar. Partimos de la idea expuesta por el historiador Hilari Raguer de que la Iglesia española deseaba una intervención del Ejército que derribara el gobierno del Frente Popular, pero aunque algunos eclesiásticos tenían noticias de lo que se tramaba y lo apoyaron, no estaban implicados en la conspiración que preparaba Mola, aunque dejasen espacios eclesiásticos para que se reuniesen los conspiradores¹¹⁸.

Tras la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, la mayoría de los republicanos y socialistas españoles aspiraban lograr para España una situación parecida a la de la ley francesa de 1905 de separación de Iglesia y Estado que en el país vecino había culminado con la construcción de un estado laico¹¹⁹. La relación entre el gobierno republicano y la Iglesia española vendrá marcada por la ruptura del Concordato de 1851¹²⁰ y los intentos de firma de un *Modus Vivendi* a partir del Bienio Conservador¹²¹. El nuncio Tedeschini¹²² y el cardenal Vidal-Barraquer querían entenderse con la

¹¹⁸Raguer 2008. Para los apoyos y los espacios eclesiásticos: López Villaverde 2008: 303. Ugarte 1998: 85-88.

¹¹⁹Morange 2006: 2-17.

¹²⁰Acuerdo firmado por Isabel II (Reina de España, 1833-1868) y el Papa Pío IX (1846-1878). Con la firma de este Concordato la Iglesia recuperaba su estatus perdido con la Revolución Liberal de principios del siglo XIX.

¹²¹ Para esta cuestión un libro importante es: Ruiz Manjón 1990: 198-204. Sobre el debate laicismo/secularización, aspecto en el que no entramos, véase: De la Cueva 2007. Salomón Chéliz 2002. Gauchet 2003. Baubérot 2004. Poulat 1997.

¹²² El nuncio Tedeschini informaba en todo momento al secretario de Estado del Vaticano Eugenio Pacelli, sobre las conversaciones con los ministros de Estado y de Justicia relativas al proyecto de Constitución y a la legislación sobre las órdenes y congregaciones religiosas, así como la posibilidad de negociar un futuro concordato. ASV, Arch. Nunz. Madrid 917, f.36-41, minuta autógrafa de Tedeschini. AES, Spagna 789, fasc. 136, f.73-78; Spagna, fasc.137, f. 66 ss; impreso en Plenaria 1343, Sommario, 107-107.

República¹²³. El cardenal arzobispo de Sevilla, Eustaquio Ilundáin y Esteban, será uno de los prelados más interesados en conseguir un acuerdo con el gobierno. Aunque la postura mayoritaria de la clase política de la República era la secularización total del Estado, no debe olvidarse que Niceto Alcalá Zamora, presidente de la República, lideraba una minoría partidaria del entendimiento con la Iglesia y la firma de un acuerdo entre Iglesia y Estado con tres puntos básicos:

1. Respeto a los bienes de las Congregaciones.
2. Libertad de enseñanza de la Iglesia.
3. Mantenimiento del Presupuesto de Culto y Clero.

En el lado de la Iglesia nos encontramos al cardenal primado y arzobispo de Toledo, Pedro Segura, que desde un primer momento se manifestó claramente contrario a la República antes y durante la campaña de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931.¹²⁴ Fue obligado a renunciar a la Sede Primada ya que era una condición indispensable de la República para negociar, nombrándose a Isidro Gomá nuevo Primado de España en 1933. Un duro revés para estas negociaciones fue la Constitución republicana del 9 de diciembre de 1931¹²⁵. Los artículos 26 y 27 de la misma suponían la ruptura Iglesia y Estado:

- Todas las confesiones religiosas serán consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial (art. 26)

- La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública (art. 27).

Estos artículos ocasionaron la publicación de una carta colectiva de los obispos en diciembre de 1931 donde se denunciaba el laicismo del Estado, la supresión del

Cárcel Ortí 2011: 37.

¹²³ Tanto Tedeschini como Vidal-Barraquer mantuvieron reuniones para la firma de un nuevo concordato o un *modus vivendi* para poder legislar sobre la cuestión religiosa.

¹²⁴ Primado de España desde 1927 hasta 1931. Sobre este prelado, véase: Martínez Sánchez 2002. Sobre Gomá, al que me refiero a continuación, véase: Dionisio Vivas 2011.

¹²⁵ Publicada en la Gaceta de Madrid el 9 de diciembre de 1931.

presupuesto eclesiástico y la disolución de órdenes religiosas que fueran un peligro para el Estado¹²⁶.

La victoria de la coalición republicano-socialista ahondó en las leyes laicas del Estado promulgando la ley de confesiones y asociaciones religiosas del 2 de junio de 1933. Una ley que desarrollaba los artículos 26 y 27 de la Constitución y establecía que las órdenes y congregaciones religiosas debían inscribirse en un Registro especial del Ministerio de Justicia. Un año antes se aprobó la disolución de la Compañía de Jesús y la nacionalización de sus bienes en el año 1932¹²⁷.

Estos acontecimientos llevaron al Papa Pío XI a la publicación de la encíclica *Dilectissima nobis*, donde criticaba aspectos fundamentales como la prohibición de procesiones sin autorización gubernamental previa y la confiscación de propiedades por parte del Estado. Asimismo, proclamaba la neutralidad política de la Iglesia y negaba la aversión contra la República e instaba a los católicos a agruparse políticamente en torno a Acción Católica¹²⁸.

El último intento de entendimiento entre República e Iglesia se produjo durante el bienio conservador (1933-1935). En cuestión religiosa la CEDA era partidaria de neutralizar la legislación del bienio progresista mediante reformas e intentar la negociación de un concordato con la Santa Sede. La llegada a un consenso para un concordato era algo que interesaba a las dos partes negociadoras¹²⁹. Para este cometido se nombró en el año 1934 embajador de la República ante la Santa Sede a Leandro Pita Romero, amigo del presidente Alcalá-Zamora¹³⁰. En marzo de 1935, Pacelli informó al cardenal Vidal de que las negociaciones estaban rotas. Desde el Vaticano se pensaba que en las siguientes elecciones saldría un Gobierno más favorable a los intereses de la Iglesia. Pita en cambio recriminó a Pacelli no haber firmado un acuerdo de mínimos con un gobierno tan favorable a los intereses religiosos católicos. La desconfianza hacía un

¹²⁶ Iribarren 1974: 160-181.

¹²⁷ Cárcel Ortí 1979: 333-362.

¹²⁸ Cárcel Ortí 2010: 1-25.

¹²⁹ Robles Muñoz 2015.

¹³⁰ Fue sucesivamente ministro de Marina durante dos meses y luego ministro de Estado (ministro de Asuntos Exteriores) durante los gobiernos de Alejandro Lerroux. Véase: Redondo 1993: 227-236. Sobre Pita Romero, véase: Cuenca Toribio 1989: 19-45.

gobierno republicano y los problemas legales con la constitución del año 31 fueron los causantes de la ruptura definitiva de negociaciones.

Con un ambiente crispado entre Iglesia y Estado, Marcelino Olaechea fue nombrado obispo de Pamplona el 23 de agosto de 1935 cuando tenía 47 años. Fue elegido libremente por el papa, sin intervención del Estado español, entrando en Pamplona el 10 de noviembre de 1935 con un discurso claro: *“Una cosa quiero. No quiero más dinero que el que pidan las obras de Dios, y las obras de Dios en los pobres. No quiero honores, que bien confundido estoy con los que se han llovido inesperada e indeclinablemente encima. No quiero paz ni sosiego que sean en detrimento de los intereses de Jesucristo”*. *“Ayudadme a salvar mi alma”*. *“¡Todo por Navarra y Navarra toda por la Iglesia Católica!”*¹³¹.

Con este panorama se produjo el golpe de estado el 18 de julio de 1936, la Iglesia española no participó en la insurrección, pero tampoco fue neutral. Desde un primer momento la iglesia se postuló al lado de la insurrección condenando la actuación del bando republicano. El cardenal Pla y Deniel mencionaba en uno de sus escritos en el año 1949 que la guerra había sido *“una cruzada contra el comunismo por salvar la religión, la patria y la familia”*¹³². Si la Iglesia no estuvo a la altura de impedir la conflictividad, tampoco lo estuvo el gobierno republicano. Un claro ejemplo de que la Iglesia no estuvo a la altura del río de sangre en que se estaba convirtiendo la guerra lo encontramos en el bombardeo de la ciudad de Guernica por parte de la aviación italiana y alemana. Alberto Onaindía, canónigo vasco, tras el ataque a la población vasca, escribió al cardenal Gomá describiéndole lo que había sucedido y pidiéndole una intervención militar. La respuesta del cardenal Gomá fue: *“Lamento como el que más lo que ocurre en Vizcaya [...] Pero me permito responder a su angustiada carta con un simple consejo: que se rinda Bilbao, que hoy no tiene más solución”*¹³³. Tenemos que mencionar también que en el principio de la guerra hay que distinguir la actitud del Vaticano y la de los eclesiásticos españoles. El Vaticano en el año 1937 admitió doble representación en la zona republicana y en la zona sublevada, el gobierno de Burgos de los sublevados, y el de la II República, que se había instaurado en Valencia. Esta actitud

¹³¹ Publicado en *Boletín Oficial eclesiástico del Obispado de Pamplona* del 12 de septiembre de 1935.

¹³² Pla y Deniel 1949: 120. Citado por: Blázquez 1991: 15.

¹³³ Raguer 2012: 450-451. Álvarez Bolado 1995: 105. Andrés-Gallego 1999: 11.

cambió ya en el año 1939 cuando en el *Anuario Pontificio*, redactado a finales de 1938, desaparece toda referencia a la II República, dándole toda la legalidad desde el gobierno franquista¹³⁴. Esta postura de la Santa Sede se contraponen con la de los dos eclesiásticos más convencidos de la *guerra santa*, que se estaba produciendo en España: Isidro Gomá y Enrique Pla y Deniel¹³⁵. Hilari Ragner nos indica tres razones por las cuales el Vaticano tardó en reconocer el bando franquista¹³⁶: la primera era por el incierto desenlace de la contienda; la segunda, por la ayuda prestada por Hitler y Mussolini, ya que el Vaticano temía que el nuevo régimen resultante de la guerra se pareciera al nazismo o al fascismo¹³⁷; y la tercera, por las noticias que llegaban al Vaticano de la represión del bando franquista, sobre todo el fusilamiento de los 16 sacerdotes vascos y el conflicto con Mateo Múgica.

La guerra se convirtió en un río de sangre de la Iglesia española, se calcula un total de 6.832 muertes, distribuidos en 4.184 pertenecientes al clero secular y seminaristas, 2.365 religiosos y 283 religiosas¹³⁸. Al final, la causa de la muerte era el odio a la Iglesia y al clero, la inmensa mayoría de los sacerdotes asesinados eran pobres, eran aquellos que vivían en pueblos en las mismas condiciones que sus habitantes. Llegados hasta aquí cabe hacerse una pregunta: ¿Por qué se produce una persecución religiosa? Para Pilar Salomón, el desarrollo del anticlericalismo se produce en el primer tercio del siglo XX¹³⁹. La crisis del sistema político de la Restauración tras la derrota del 98, ocasionó en la población española una idea de que la Iglesia había tenido un papel decisivo en el desastre colonial, produciéndose las críticas hacia el estamento eclesial por la crisis que estaba sufriendo el país, debido a que la Iglesia fue uno de los sustentos del sistema político de finales del siglo XIX y del primer tercio del siglo XX. En la prensa republicana aparecían artículos donde se atribuía la decadencia de España a la Iglesia, y más en concreto a las órdenes religiosas que se consideraban que estaban bajo la influencia del Vaticano, por lo que estaban exentas de dar explicaciones al obispo de la diócesis en donde se encontraban. Otro aspecto de crítica hacia las órdenes religiosas era por la enseñanza que impartían a los niños, una educación que según los republicanos fanatizan a los niños, los volvían carlistas, los feminiza y los convertía en

¹³⁴ Ragner 2012: 457-458.

¹³⁵ Ragner 2012: 456.

¹³⁶ Ragner 2012: 459.

¹³⁷ Para saber más sobre esta cuestión véase: Saz Campos 2004.

¹³⁸ Datos extraídos de: Montero 1961.

¹³⁹ Salomón Chéliz 2001: 189-212.

enemigos de la nación. En definitiva, los republicanos no veían en la enseñanza que proporcionaba las órdenes religiosas como un problema para unidad de la nación, pero sí creían que la debilitaba¹⁴⁰. Para Julián Casanova el comienzo del siglo XX supuso una radicalización de los anticlericales, el objetivo era reducir el poder del clero en el Estado y en la sociedad. Casanova incide en que para la mayoría de los católicos la “cuestión social” era un asunto secundario, por lo que la recepción de la *Rerum Novarum* en España fue débil y tardía¹⁴¹. Los partidos conservadores y la Iglesia confiaban en el buen español que estaba poco influenciado por las doctrinas socialistas. Las tres primeras décadas del siglo XX se produce un aumento de la industrialización y de las ciudades, lo que hizo que aumentaran los conflictos sociales, circunstancia que ocasionó que los pobres urbanos desconfiaban profundamente del catolicismo, que a su entender siempre se habían posicionado al lado de ricos y propietarios, por lo que consideraban a la Iglesia como enemiga de las clases bajas. Este problema se agudiza aún más con la proclamación de la II República¹⁴². El historiador Vicente Cárcel nos indica que en la España del siglo XIX existe un alto clericalismo, por lo que era fácil que se produjeran rebrotes de anticlericalismo en el pueblo, intelectuales y artistas. Será el sector intelectual el que se posiciona claramente en contra de la Iglesia, que la consideraban como enemiga del progreso. Las posiciones en contra de la Iglesia fueron reprimidas por la dictadura de Primo de Rivera. Con la II República el anticlericalismo volvió a emerger, se fundaron editoriales especializadas en publicar contenidos en contra de la Iglesia, un anticlericalismo que se encontró con la legislación laicista del nuevo régimen político¹⁴³. La Iglesia pasaba de estar en un régimen de *statu quo*, donde tenía influencia política, a ser un elemento de la “contrarrevolución”, donde los dirigentes eclesiásticos trabajaban en el restablecimiento del orden tradicional. A los sublevados poco les importaba la religión, pero sí que la consideraban como un elemento importante de la tradición y de la estructura social que querían instaurar¹⁴⁴. Lo que nos queda claro es que el anticlericalismo estuvo presente en la vida política y social desde finales del siglo XIX, alcanzando su mayor apogeo con la proclamación de la II República. La represión que se vivió durante la dictadura de Primo de Rivera solo hizo acrecentar los sentimientos en contra de la Iglesia, a la cual culpaban de una intervención excesiva en

¹⁴⁰ Salomón Chéliz 2012: 489-491.

¹⁴¹ Martí Ferrando 2021.

¹⁴² Casanova 2001: 20-23.

¹⁴³ Cárcel Ortí 2000: 38-43.

¹⁴⁴ Santos Juliá 2006: 115.

la vida política y de estar en contra de las clases sociales bajas. El nuevo espacio político abría las puertas a un nuevo marco social laico, separando claramente Iglesia y Estado, aunque el sentimiento anticlerical se radicalizó a tal extremo que se convirtió en una persecución religiosa.

Si el día 17 de julio de 1936 se produjo el alzamiento militar en Melilla, solo dos días después el general Mola declaraba el estado de guerra en Navarra¹⁴⁵. Este hecho fue considerado por los navarros conservadores como una “verdadera cruzada” por salvar a la patria. Existía, en un país con gran presencia del tradicionalismo, un descontento por la política religiosa del gobierno republicano y a esto se unió el clima de inseguridad de los vaivenes políticos de la II República.

En Navarra no existió, al menos entre quienes lo apoyaban, en ningún momento la duda de la victoria sublevada. La Pamplona republicana fue anulada el 18 de julio, una supresión que ya se vio reflejada al día siguiente cuando en la capital navarra no se encontraba ninguna presencia republicana¹⁴⁶. Mola declaró el estado de guerra con el apoyo de 6.000 requetés carlistas, fue el único sitio en todo el estado español en que la insurrección militar fue acompañada de un levantamiento popular¹⁴⁷, y entre estos apoyos nunca existió la menor duda de la victoria del bando sublevado. Pamplona no conoció el enfrentamiento armado en su territorio. Las escenas de jolgorio popular recordaban al ambiente bélico de las guerras carlistas del siglo XIX. A Pamplona llegaron centenares de carlistas apoyando la insurrección, aunque lo cierto es que en un primer momento el pretendiente, Alfonso Carlos, había prohibido que se sumaran al movimiento si no recibían garantías de Mola ya que éste solo tenía 1.200 fusiles del arsenal de Pamplona aunque posteriormente llegaron 10.000 fusiles más venidos de Zaragoza, momento en el que comenzaron a llegar un gran número de carlistas llegados desde los pueblos de alrededor en camiones pagados por los propios alcaldes¹⁴⁸. El movimiento carlista se había unido a la sublevación y con ello el futuro de la sociedad navarra¹⁴⁹. Javier Ugarte en su obra, *La nueva Covadonga insurgente: orígenes sociales*

¹⁴⁵ Para saber más sobre la guerra en Navarra, véase: Jimeno Jurio 1982. Esparza Zabalegi 1986. Ugarte Tellería 1998: 143-145.

¹⁴⁶ Ugarte Tellería 1998: 150.

¹⁴⁷ Jimeno Jurio 1986: 37-58. Ugarte Tellería 1998: 150.

¹⁴⁸ Thomas 1976: 264-265.

¹⁴⁹ En el bloque IV hablaremos del carlismo en Navarra y de la relación que tuvo Marcelino Olaechea con este movimiento.

y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco, trata la guerra civil en Navarra y el País Vasco combinándolo con el recuerdo de los protagonistas, historia oral, por el estudio de la bibliografía existente y las fuentes archivísticas. La obra nos muestra el proceso en el que las élites navarras se pusieron de acuerdo con los sublevados, y la influencia de las élites respecto a la clase media, donde el clero local tuvo un gran peso, un territorio donde los requetés tuvieron un papel fundamental. Podemos destacar dos aspectos que trata Ugarte y que nos ayudarán a comprender mejor dos situaciones que trataremos más hacia delante. La primera es que Pamplona antes del golpe militar estaba llena de rumores ante lo que se avecinaba, es más, numerosos diputados y buenas familias de Madrid fueron a veranear a Pamplona y a las montañas navarras por los rumores de una sublevación militar¹⁵⁰. Ante esta rumorología que nos indica Ugarte, podemos llegar a pensar que el cardenal Isidro Gomá, ante los rumores que circulaban en esos días, decidió pasar unos días en el asilo de las Madres Josefinas en el valle del Arga en Navarra, alejándose del centro del posible conflicto¹⁵¹. El segundo aspecto sería la existencia de una red de influencias entre distintos personajes de Navarra¹⁵², una red clientelar de la cual Marcelino Olaechea participará, ya sea para ayudar a presos políticos, conseguir beneficios económicos para la diócesis navarra o ayudar a sacerdotes que serán juzgados por sus comportamientos poco cercanos al régimen franquista. Lo que nos queda claro es que en Pamplona se vivió una *cruzada popular*, en las calles se encontraban curas confesando a todos los voluntarios que se querían alistar a la guerra, sacerdotes que animaban a la muchedumbre para luchar en la guerra que se iba a librar: “*era una causa de Dios y ellos debían estar allí guiando a aquel ejército que bien pudiera ser un ejército celestial*”¹⁵³. Por las calles de la capital navarra se comenzaron a escuchar los gritos de: “*¡Viva el Rey! ¡Viva Cristo Rey! ¡Viva España! ¡Viva la religión! ¡Viva la valiente Navarra!*”¹⁵⁴.

¹⁵⁰ Ugarte Tellería 1998: 149.

¹⁵¹ Como veremos más adelante el propio Marcelino Olaechea en un escrito sobre el cardenal Gomá nos indica cómo el prelado llegó al asilo de las Madres Josefinas gracias a la “*Providencia*”. Beriguistain 1946: 52. Olaechea 1966: 197.

¹⁵² Ugarte Tellería 1998: 88 y 418.

¹⁵³ Ugarte Tellería 1998: 159.

¹⁵⁴ Ugarte Tellería 1998: 158.

2.2.1. De la pastoral conjunta a *Ni una gota más de sangre*.

Uno de los hechos a destacar en este periodo de guerra fue su gran relación con Mateo Múgica.¹⁵⁵ Ambos eran conocidos como “los obispos vascos”¹⁵⁶. Múgica era monárquico, fue contrario a la instauración de la II República, y el 18 de mayo 1931 fue expulsado de España por el gobierno republicano bajo la acusación de aumentar los conflictos en el País Vasco, debido a la hostilidad que en esos momentos demostraban tantos carlistas como nacionalistas vascos¹⁵⁷. El gobierno de la II República autorizó su vuelta a España el 12 de abril de 1933. El 14 de octubre de 1936 volvería al exilio, esta vez ordenado por el régimen franquista, tras ser acusado de simpatizante de los nacionalistas vascos. Se exilió en el País Vasco francés donde fue obligado a renunciar a su diócesis. Fue autorizado a regresar a España en 1947 estableciéndose en Zarautz, donde residió, ciego, hasta su muerte a los 98 años de edad¹⁵⁸. Marcelino Olaechea intercedió a favor de él ante las instituciones del régimen para que volviera a España¹⁵⁹. El ejemplo claro de esta intercesión lo encontramos en la carta que escribió a Francisco Franco en 1941 donde le pedía la vuelta de Múgica a España, un retorno que según el propio Olaechea haría que religión y patria fueran unidas. Olaechea reclamaba clemencia a Franco, debido a que era la única persona que podía hacer que volviera del exilio, a la vez que indicaba que Múgica deseaba volver a España y saludarlo¹⁶⁰.

Aparte de Franco, el obispo se dirigió a su secretario y primo Francisco Franco Salgado – Araujo, a sabiendas de que él era el filtro que tenían que pasar las cartas para que llegasen a Franco. En esa carta reitera la petición de que Mateo Múgica vuelva del exilio, apelando al “*buen corazón*” de Franco, y que esa acción puede ser bien vista por la sociedad eclesial¹⁶¹. Este último argumento será de peso para la vuelta de Múgica ya que el régimen franquista querrá basar su legalidad en la Iglesia y en la construcción de lo que se conoce como nacional-catolicismo. Tras la muerte de Múgica el 27 de

¹⁵⁵Será expulsado de España por la II República en el año 1931 ya que censuraba la conducta del presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora ante la cuestión religiosa. En el año 1936 volverá a ser expulsado por el régimen de Franco por las críticas al régimen (AES, Spagna 784, fasc. 117, f.39-42, original autógrafa). En: Cárcel Ortí 2011: 50-52

¹⁵⁶Rodríguez De Coro 1984: 251.

¹⁵⁷ López Villaverde 2008: 140.

¹⁵⁸ <https://dbe.rah.es/biografias/35824/mateo-mugica-urrestarazu>. [Consultada: 1/08/2022].

¹⁵⁹ Más documentación relacionada con este tema en: ACV. *Fondo Olaechea*. 14.3

¹⁶⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 14.3/231a. Anexo I. Doc. N.º 44.

¹⁶¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 14.3/231b. Anexo I. Doc. N.º 45.

octubre de 1968, Olaechea escribió un artículo titulado “*No fue... uno de tantos*”, en ese texto Olaechea recuerda cómo Múgica le apoyó en sus primeros momentos al ser nombrado en el año 1935 obispo de Pamplona, de cómo lo acogía fraternalmente en su casa cuando hacía falta y elogiaba toda su vida dada por el pueblo¹⁶².

Otra figura que marcará el carácter de Olaechea es la del cardenal Primado de España Isidro Gomá¹⁶³. Este último quedó atrapado al estallar la guerra en Pamplona, lo que convirtió a la ciudad navarra en el centro neurálgico de las relaciones político-religiosas de la España franquista, una circunstancia que Olaechea vivió en primera persona.

Al estallar la guerra, Múgica y Olaechea publicaron conjuntamente una pastoral en la que condenaban la alianza del Partido Nacionalista Vasco con los republicanos, una alianza que estaba llevando a personas católicas a matarse por ideales políticos contrapuestos. Una situación que ambos prelados deseaban evitar. En la instrucción se instaba a los católicos a estar en el bando sublevado. La violencia anticlerical que afectó a la Iglesia y a sus hombres en los días sucesivos al estallido de la guerra hizo que la jerarquía eclesiástica se posicionará claramente en el bando sublevado. Ante esta circunstancia, Múgica y Olaechea pidieron a Gomá que redactará una pastoral donde recriminaba la actitud de los nacionalistas vascos pidiéndoles que volvieran al lado donde se había posicionado la Iglesia¹⁶⁴. El documento fue aprobado por ambos obispos y radiado por las emisoras de Vitoria, Pamplona y Burgos, también fue difundido por medio de la prensa, una difusión que se llevó a cabo en el territorio sublevado de España¹⁶⁵. Era un escrito donde se señalaban los momentos gravísimos y decisivos para el futuro del país y de la religión. Ambos prelados lo realizaban de forma conjunta debido a que era dentro de sus jurisdicciones diocesanas donde se estaba produciendo un “*problema pavoroso de orden religioso-político*”¹⁶⁶, procurando dicho documento

¹⁶² ACV. *Fondo Olaechea*. 3.1/21.

¹⁶³ Andrés - Gallego 2001-2010.

Isidro Gomá Tomás nació el 17 de agosto de 1869 en La Riba, provincia de Tarragona. Fue ordenado presbítero el 8 de junio de 1895. El papa Pío XI le preconiza el 20 de junio de 1927 como obispo de Tarazona; y el 12 de abril de 1933 fue nombrado arzobispo de Toledo y Primado de la Iglesia española. Durante los primeros meses de la Guerra Civil (diciembre de 1936 y octubre de 1937) fue representante confidencial y oficioso de la Santa Sede ante el Gobierno del general Franco.

¹⁶⁴ Redondo 1993: 61-62.

¹⁶⁵ Dionisio Vivas 2012: 262.

¹⁶⁶ Pastoral conjunta en: *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Pamplona* (Año 73, núm. 1832, 15 agosto 1936). Casanova 2001: 67-70. Jackson 2005: 399-416: Rodríguez de Coro 1980. 1982. 1988.

ofrecer una solución. El cardenal Gomá se quejará a Mateo Múgica de la poca difusión de la pastoral conjunta y a su vez dudaba de la eficacia de la misma¹⁶⁷. La pastoral conjunta está fechada el 6 de agosto de 1936, tres semanas después del inicio de la guerra, un escrito que tiene como título: *Condenación de la conducta de los católicos que ayudan al comunismo*. Ya la denominación nos indica que estamos ante un documento en favor del *Alzamiento*, un escrito que pretende la recuperación y protección de los valores religiosos, donde patria y religión deben de ir unidos, un nuevo tiempo que irá más allá del ámbito político. Estamos ante la primera postura pública de dos obispos españoles ante la guerra, el fin del escrito redactado por Gomá era pronunciarse a favor de los sublevados, condenando a todo aquel que no estaba en el bando que luchaba contra la II República¹⁶⁸. Uno de los objetivos que se marcaba Gomá en el documento era la recuperación de la tradición vasco-navarra, frente la unión vasco-comunista que perseguía el bando sublevado¹⁶⁹. Los obispos tenían dudas sobre la eficacia de la Pastoral, aunque creían que el respeto del pueblo vasco-navarro hacia las instituciones eclesíásticas haría que hicieran caso al documento publicado¹⁷⁰.

La pastoral es un documento extenso de seis páginas dividido en nueve apartados, de los cuales podemos señalar en tres bloques¹⁷¹:

1. Razón de la pastoral. Comprende los apartados: *razón de este documento, el espectáculo de nuestra región y quiénes luchan en el frente de batalla*. En este primer bloque se hace alusión a los “*momentos gravísimos, tal vez decisivos para la suerte de la religión y de la patria*”. Los obispos aluden a su responsabilidad eclesíástica dentro de la jurisdicción de Navarra y el País Vasco ante el enfrentamiento entre católicos. La pastoral quiere ser un documento claro que llegue a todos los católicos vascos y navarros: “*pero sí que podemos y debemos hacerlo pública y autoritativamente en el gravísimo episodio que, efecto de la lucha general, se ha producido en nuestro país. Adivináis seguramente lo que vamos a deciros, porque está en el fondo de la conciencia de todos. Pero a los hijos se les habla claro, y queremos vaciar nuestro corazón en el vuestro en palabras que no tendrán más veladura que la de la emoción del color del*

¹⁶⁷ Andrés - Gallego 2001-2010: Vol.1: 92.

¹⁶⁸ Casanova 2001: 68. Payne 1984: 219.

¹⁶⁹ Rodríguez de Coro 1984: 250-251.

¹⁷⁰ Dionisio Vivas 2012: 262.

¹⁷¹ Anexo I. Doc. N.º 2.

dolor con que os la decimos". El objetivo de la pastoral es claro, evitar que los enfrentamientos en el campo de batalla sean entre personas con los mismos ideales religiosos, aunque compartan distintos ideales políticos: *"que los frentes de batalla luchan encarnizadamente y se matan hijos de nuestra tierra, de la misma sangre y raza, con los mismos ideales religiosos, con igual amar a Dios, a su Cristo y a su Iglesia, que tienen por ley en su vida la doctrina y la ley de Jesucristo, que comulgan todos en su cuerpo santísimo, pero que han sufrido la aberración de batirse por la diferencia de un matiz de orden político"*.

2. Actitud errónea del nacionalismo vasco. Comprende los apartados: *lo que no es lícito, lo absolutamente ilícito, otras razones, una consideración errónea y no es lícito hacer un mal para que de él se derive un bien*. En este apartado se ataca directamente a la postura del nacionalismo vasco con un claro *Non licet* (no es lícito) apoyar a aquellos que van en contra de la doctrina cristiana: *"No es lícito, en ninguna forma, en ningún terreno, y menos en la forma cruentísima de la guerra, última razón que tienen los pueblos para imponer su razón, fraccionar las fuerzas católicas ante el común enemigo. La doctrina de la unión ante los enemigos del cristianismo"*, criticando que se dividan las fuerzas para atacar a aquellos que profesan la misma fe: *"menos lícito es, mejor, absolutamente ilícito es, después de dividir sumarse al enemigo para combatir al hermano"*. Es en este bloque donde se hace una crítica vehemente al marxismo-comunismo, una ideología que según la pastoral es la culpable de todos los males que están sucediendo en España, enemigo directo de la Iglesia católica, donde se tilda como: *"monstruosidad cuando el enemigo es este monstruo moderno, el marxismo comunismo, hidra de siete cabezas, síntesis de toda herejía, opuesto diametralmente al cristianismo en su doctrina religiosa, política, social y económica"*. Solo con la unión de los católicos se podrá reconstruir España, siendo el pueblo vasco-navarro, ejemplo para el resto del país que está en guerra: *"unidos todos tenemos que ser para España ejemplo y esperanza de las horas difíciles de reconstrucción espiritual que tal vez se aproximen"*. Para que los nacionalistas vascos vuelvan al buen cauce se apela que: *"para un católico la primera de las razones es la autoridad"*, y que no se puede anteponer los ideales políticos antes que los católicos, Dios por encima de todo.

3. Llamada a la reflexión. Comprende el último apartado: *en España como en el regazo de una madre*. Después de tildar al marxismo-comunismo como el principal

causante del mal de lo que estaba sucediendo en España, y de anteponer a Dios ante cualquier conflicto político, se hace una llamada a la reflexión: “*meditar lo que os decimos, carísimos hijos nuestros. Pensad que la ruina de España es la de todos*”. En definitiva, la pastoral incide en que solo con la unión de los católicos se podrá hacer frente al enemigo de la Iglesia y de la patria.

En Navarra la pastoral fue recibida con prevención, ya que el documento parecía que solo iba dirigida a los vascos¹⁷². La influencia del nacionalismo vasco en Navarra era mínima, siendo el carlismo el ideario político predominante. En las tres provincias del País Vasco la guerra se vivió de distinta manera: Álava enseguida se alineó con el bando sublevado, Guipúzcoa cayó en manos franquistas entre julio y septiembre de 1936; en cambio, Vizcaya aguantaría los embistes de los sublevados hasta el verano de 1937. Navarra vivió una situación totalmente diferente a la que sucedió en el País Vasco, en el territorio navarro los carlistas por medio de los requetés se habían unido a los militares sublevados desde un primer momento¹⁷³.

Gabriel Jackson en su obra, *La República española y la guerra civil*¹⁷⁴, resalta que la postura desde un primer momento del nacionalismo vasco de ponerse al lado del gobierno republicano hizo que la campaña del norte tuviera un carácter especial. Tanto los militares sublevados como los carlistas, no toleraban que católicos burgueses y adinerados se pusieran al lado del gobierno del Frente Popular. Es más, conforme avanzaban las tropas carlistas en tierras alavesas y guipuzcoanas, a los primeros que purgaban eran a las autoridades municipales vascas, dejando de lado a los socialistas y a los comunistas¹⁷⁵. También es importante el enfado de los sublevados con la actitud tanto del obispo de Vitoria como por el de Pamplona. Jackson destaca como Marcelino Olaechea deploró el estallido de la guerra y se negó a bendecir a las tropas, y de cómo Mateo Múgica había declarado en las últimas elecciones de la república que el ser nacionalista vasco no era incompatible con ser un buen católico. En los últimos días de julio de 1936, tanto los militares sublevados como los carlistas tildaban a Olaechea de socialista y a Múgica de nacionalista vasco¹⁷⁶. Importante es el punto de vista que nos

¹⁷² Cárcel Ortí 2008: 178.

¹⁷³ Botti, 2007: 451.

¹⁷⁴ Jackson 2020: 399-401.

¹⁷⁵ Jackson 2020: 399.

¹⁷⁶ Jackson 2020: 400. En estas páginas Gabriel Jackson incide que Olaechea proviene de una familia trabajadora y que era bien conocido por el interés que mostraba por las cuestiones sociales.

ofrece Jackson sobre la iniciativa de la Pastoral conjunta. En esta ocasión se plantea que la iniciativa de la pastoral conjunta surgió del cardenal Gomá, que, si bien en los primeros días de guerra había evitado pronunciarse al respecto de la guerra, sí que vio necesario hacerlo ante la lucha fratricida entre católicos que se estaba produciendo, por lo que instó tanto a Olaechea como a Múgica a que publicarían una pastoral condenando la postura de los nacionalistas vascos en contra de la sublevación. Marcelino Olaechea realizaría correcciones al texto original de Gomá, un documento que le parecía demasiado fuerte. Tras las modificaciones firmaría la pastoral y la publicaría en la diócesis de Navarra. En cambio, en la diócesis de Vitoria, la pastoral fue leída en la radio sin las modificaciones de Olaechea y sin permiso de Múgica. Los nacionalistas vascos nunca consideraron que la pastoral fuera obra de Múgica por lo que nunca cambiaron su postura inicial de defensa de la II República¹⁷⁷.

El problema vasco supuso un problema diplomático entre el bando sublevado y el Vaticano. La razón principal radica en la concesión del estatuto de autonomía que los políticos del PNV acordaron con el gobierno republicano a cambio de defender la legalidad de la II República¹⁷⁸. Aparte de que una parte del clero vasco apoyaba la opción vasca, tal y como hemos estado viendo, existía un sentimiento de que la secularización de la sociedad vasca venía dada por la importación de costumbres del resto de España. Con el inicio de la guerra y la concesión del estatuto de autonomía, en el País Vasco se vio una oportunidad para desligarse de los gobiernos de Madrid¹⁷⁹. Si en Navarra la pastoral pasó casi inadvertida, en el País Vasco sí tuvo repercusión, sobre todo en contra de la figura de Mateo Múgica. El obispo de Vitoria era una persona enamorada de la lengua vasca y había permitido que el nacionalismo vasco creciera en el seminario de Vitoria, circunstancia que hizo que los sublevados no le miraran con buenos ojos, aunque hubiera publicado en su nombre la Instrucción pastoral, un documento donde claramente se posicionaba al lado del bando franquista. También recibió críticas por parte de los dirigentes del PNV, ya que acusaron a Múgica de haber firmado varios documentos coaccionado. El obispo de Vitoria declaró que: *“quien me conoce sabe perfectamente que yo no he firmado ni firmo, ni firmaré jamás, documentos episcopales por coacción de nadie”*¹⁸⁰. Múgica se negó a imponer penas

¹⁷⁷ Jackson 2020: 401.

¹⁷⁸ Andrés-Gallego 1999: 27-28.

¹⁷⁹ Andrés-Gallego 1999: 28.

¹⁸⁰ Cárcel Ortí 2008: 179.

canónicas a los sacerdotes nacionalistas que no se habían unido al bando sublevado, ya que consideraba que esa medida podía acarrear más problemas aún, la petición de imponer penas se la realizó Gomá. El gobierno republicano, en la figura de Augusto Barcia, ministro de Estado, se quejó a Luis Zulueta, embajador de la República antes la Santa Sede, de la actitud que habían tenido los obispos de Pamplona y de Vitoria, posicionándose claramente con el bando sublevado, y de la influencia que querían realizar ante los católicos vascos para que abandonaran el bando republicano¹⁸¹. En el lado opuesto, la Junta de Defensa Nacional pidió a Múgica a finales del mes de agosto de 1936 que viajará a Burgos para hablar sobre el tema vasco y plantear actuaciones a llevar a cabo. El obispo de Vitoria se negó a acudir a la Junta de Defensa, lo que ocasionó que está decreta su expulsión del país, circunstancia que se llevaría a cabo el 14 de octubre de 1936¹⁸². Tal y como nos indica Gabriel Jackson¹⁸³, un círculo de amigos cercanos a Múgica estaba convencidos de qué militares sublevados planeaban su asesinato, dándole apariencia de accidente de tráfico. Este acontecimiento nunca se llevó a cabo gracias a la intervención de Prudencio Melo, arzobispo de Valencia (1922-1945), que en el momento del estallido de la guerra veraneaba en Burgos y que intervino ante los militares que planeaban asesinar a Múgica. Ante el clima de tensión que rodeaba la figura de Múgica, el cardenal Gomá viajó a Vitoria para conseguir la sumisión del obispo de Vitoria e idear un viaje de este a Roma en cumplimiento de sus deberes como presidente de la Unión Misional del Clero, así conseguían una salida digna para él. Para Julián Casanova, la instrucción pastoral sólo hizo que aumentar aún más la división entre la jerarquía eclesiástica de las diócesis de Pamplona y Vitoria, defensora de la causa de los militares sublevados, y el sector de la población vasca, católica y conservadora, que eran contrarias al autoritarismo español que exhibían los militares sublevados. Una herida que tardaría en cicatrizar¹⁸⁴.

Lo que queda claro con la Instrucción Pastoral es que reinó la improvisación. Estamos ante el primer documento oficial de la jerarquía eclesiástica sobre la guerra civil, un escrito donde Gomá intentó acercarse a la postura de los sublevados utilizando a Olaechea y a Múgica, que a su vez veían como en sus respectivas diócesis se estaban

¹⁸¹ Botti 2007: 462.

¹⁸² Botti 2007: 462. Para saber más sobre la expulsión de Mateo Múgica y la cuestión vasca véase: Cárcel Ortí 2008: 178-188. Dionisio Vivas 2012. García de Cortázar 1986. Rodríguez de Coro 1988.

¹⁸³ Jackson 2020: 401-402.

¹⁸⁴ Casanova 2001: 69.

matando católicos entre sí. Faltaba información de lo que estaba sucediendo en realidad, y si seguimos a Gabriel Jackson, Olaechea rectificó el primer documento elaborado por Gomá, un texto que fue publicado en la diócesis de Vitoria sin el permiso de Múgica, lo que hace indicar que no estaba de acuerdo con las palabras que redactó Gomá, una pastoral que al final le ocasionó el exilio.

Para conocer mejor las razones del conflicto vasco durante la guerra civil debemos de acudir al artículo de José Luis de la Granja Sainz, *El nacionalismo vasco durante la guerra civil: actitudes y visiones*¹⁸⁵. De la Granja expone que la guerra civil en el País Vasco fue por motivos sociales y económicos, y no una cruzada religiosa, como así propagaron los obispos españoles. Los nacionalistas vascos culpaban al gran capital financiero español y vasco, enemigo tradicional del nacionalismo vasco y soporte económico de los sublevados. Una de las particularidades del conflicto vasco es que hubo respeto a la Iglesia y no existió una revolución social, la lucha estaba por conseguir mantener el estatuto de autonomía del País Vasco¹⁸⁶. La guerra civil ocasionó que el problema vasco alcanzara una relevancia mundial, sobre todo después del bombardeo de Gernika el 26 de abril de 1937, creándose en Francia la Liga Internacional de Amigos de los Vascos en 1938¹⁸⁷. Por último, tal y como indica De la Granja, antes de 1936, el proyecto nacionalista era una idea de Sabino Arana y de sus seguidores, que representaban un tercio de los votantes vascos en el periodo de la II República, alcanzado sus cotas máximas en el año 1936 gracias al estatuto de autonomía vasco de 1936¹⁸⁸. Tras la conquista de los sublevados del territorio vasco en 1937 solo hizo que el sentimiento vasco creciera entre la población.

Si la Instrucción pastoral fue el primer documento eclesiástico a favor de los sublevados en la guerra civil, donde se criticaba a los nacionalistas la actitud de los nacionalistas vascos, en el acta de la Conferencia de Metropolitanos Españoles, celebrada los días 10-13 de noviembre de 1937 que se celebró en la abadía cisterciense de San Isidro de Dueñas en la provincia de Palencia, se produjo las primeras palabras sobre el problema vasco: *“La Conferencia lamenta y reprueba la colaboración de los católicos vascos con los comunistas, como contraria a la doctrina de la Iglesia y a*

¹⁸⁵ De la Granja Sainz 2019.

¹⁸⁶ De la Granja Sainz 2019: 467.

¹⁸⁷ De la Granja Sainz 2019: 468.

¹⁸⁸ De la Granja 2019: 468-469.

España en horas críticas para la religión y la patria; aprueba la conducta del Primado en los varios incidentes que reclamaron su intervención; y expresa su gratitud a la Santa Sede por la caridad con que ha atendido a la repatriación de los niños vascos, víctimas inocentes de la guerra”¹⁸⁹. Esta será la primera declaración conjunta de los prelados españoles a favor de los sublevados.

Con una Iglesia cada vez más cercana al bando sublevado, Marcelino Olaechea redactó el 23 de agosto de 1936, una *Circular para la Suscripción Nacional*, donde expresó públicamente por primera vez el término “*cruzada*”¹⁹⁰. El objetivo de la circular era que todas las personas vinculadas a la diócesis de Pamplona (cabildo de la catedral de Pamplona y Roncesvalles, arciprestes, párrocos, archicofradías, hermandades y asociaciones de Acción Católica) aportaran dinero en favor de los sublevados. En esta circular Olaechea escribía: “*Os invito a todos, venerables hermanos y queridísimos hijos, a poner en mis manos – para que de ellas vayan a la Junta de Defensa Nacional – una limosna grande, la más grande que podáis, de vuestro peculio y de los fondos mismos de las entidades que presidís o de las que formáis parte. No es una guerra la que se está librando, es una cruzada, y la Iglesia, mientras pide a Dios la paz y el ahorro de la sangre de todos sus hijos – de los que la aman y luchan por defenderla y de los que la ultrajan y quieren su ruina – no pueden menos de poner cuanto tiene a favor de sus cruzados*”¹⁹¹. El propio Olaechea entregó 143.000 pesetas¹⁹². El obispo de Pamplona mencionaba el término cruzada como movimiento de rescate ante las muertes de clérigos por parte del bando republicano, un aspecto que la Iglesia no podía tolerar, siendo el primer prelado en utilizar el término.

¿Por qué Olaechea menciona el término cruzada? Para contestar a esta pregunta debemos tener en cuenta los estudios de Álvaro Álvarez Bolado¹⁹³ y de Hilari Ragner¹⁹⁴. Dentro de ese periodo de guerra se vivía, en ciertos ambientes, un clima de guerra santa y se empezaba a utilizar el término cruzada, a esto tenemos que sumar el ambiente de crispación y exaltación religiosa, con liturgias públicas, que se vivía en Navarra. A la

¹⁸⁹ Cárcel Ortí 1994: 393.

¹⁹⁰ Publicado en *Diario de Navarra* (23 de agosto de 1936).

¹⁹¹ BOE de Pamplona 1936: 352-353. Anexo I. Doc. N.º 1.

¹⁹² López Villaverde 2008: 305. La cifra exacta de los donativos que consiguió recaudar la diócesis de Pamplona asciende a un total de 142.904,50 pesetas. Véase: BOE de Pamplona 1936: 356.

¹⁹³ Álvarez Bolado 1995: 50.

¹⁹⁴ Ragner 2001: 206-207.

vez que el obispo pedía una limosna para la guerra, en la circular se quería transmitir un mensaje de paz, un discurso cuyo objetivo era que se detuviera la masacre y se iniciara una reconciliación tan necesaria en el territorio navarro. En efecto, tal y como quiere incidir Olaechea en la nota: *“Mientras pide a Dios la paz y el ahorro de la sangre de todos sus hijos -de los que la aman y luchan por la defenderla y de los que la ultrajan y quieren su ruina”*.

En contraposición del discurso de Olaechea, se encuentra la pastoral *Las dos ciudades* de Enrique Pla y Daniel del 30 de septiembre de 1936, donde se muestra un alegato contundente y reiterado sobre el término cruzada para definir a la guerra. En esta pastoral se pueden destacar fragmentos como: *“Cruzada contra los hijos de Caín”, “Una España laica ya no es España “. “Reviste, sí, la forma externa de una guerra civil, pero en realidad es una Cruzada. Fue una sublevación, pero no para perturbar, sino para restablecer el orden [...] Ya no se ha tratado de una guerra civil, sino de una Cruzada por la religión y por la patria y por la civilización”*¹⁹⁵.

Sin embargo, el documento más importante publicado por la Iglesia en el periodo de guerra es la Carta Colectiva del Episcopado español a los obispos del mundo entero, un texto redactado por el cardenal primado Isidro Gomá a instancias de Franco, el 10 de mayo de 1937: *“un escrito que, dirigido al episcopado de todo el mundo, con ruego de que procure su reproducción en la prensa católica, pueda llegar a poner la verdad en su punto”*¹⁹⁶. El objetivo de este documento era contrarrestar la condena hecha por amplios sectores del catolicismo europeo y americano de los asesinatos cometidos por los sublevados de 16 sacerdotes en el País Vasco y de miles de obreros y campesinos en toda la zona sublevada.

La Carta Colectiva no declara que la guerra civil sea una cruzada, a pesar de que el propio Gomá, y otros obispos como Enrique Pla y Deniel, lo habían declarado así en cartas pastorales, discursos y sermones. Para realizar esta afirmación debemos de dirigirnos a un artículo de Hilari Ragner publicado en el periódico *El País* cuyo título es: *“El trasfondo de la carta colectiva del episcopado”*¹⁹⁷. Ragner afirma que el

¹⁹⁵ Carta pastoral publicada en BOE del Obispado de Salamanca (30-9-1936): 292-294

¹⁹⁶ Ragner 2001: 151-152.

¹⁹⁷ Artículo publicado el 1 de julio de 2007 en el diario *El País*. En internet: https://elpais.com/diario/2007/07/01/catalunya/1183252043_850215.html- [Consultada: 30/07/2022].

cardenal Gomá estaba convencido de que la guerra civil era una cruzada, aunque no lo dijo en la carta colectiva, ya que uno de sus objetivos era que la carta fuera aprobada por Pío XI, el cual no le gustaba el título de cruzada, un papa que se encontraba preocupado por la influencia nazi que empezaba asolar Europa. La carta tardó nueve meses en obtener el beneplácito del Vaticano, consiguiendo el efecto propagandístico que se perseguía. A partir de ese momento los episcopados de todo el mundo empezaron a enviar notas apoyando a la Iglesia de España, tal y como indica Hilari Raguer. De la carta lo que más impacto produciría fue el relato de los asesinatos de sacerdotes y religiosos, la destrucción de iglesias y de conventos cometidos en la zona republicana. El Cardenal Vidal i Barraquer no firmó el texto porque su publicación podría empeorar la difícil situación de los eclesiásticos que se encontraban en la zona republicana¹⁹⁸. El obispo Mateo Múgica tampoco firmó la carta colectiva y le expuso a Pacelli por carta que firmaría el documento si estuviera físicamente en su diócesis¹⁹⁹.

Una fecha marcará las acciones sociales y políticas de Marcelino Olaechea en Pamplona. El 15 de noviembre de 1936, un mes después de la nota antes comentada, pronunció el obispo Olaechea la pastoral titulada *Ni una gota más de sangre de venganza*²⁰⁰, en la iglesia de San Agustín de Pamplona, una pastoral donde se criticaba la durísima represión política del bando sublevado y buscaba la reconciliación del pueblo navarro ante la barbarie de la guerra. Olaechea se expresó en estos términos: “*Perdónalos, Padre, que no saben lo que hacen*”, “*¡Perdón, perdón! ¡Sacrosanta ley del Perdón! ¡No más sangre; no más sangre!*”, “*Perdón y caridad, hijos míos.*” y “*una gota de sangre mal vertida, pasa como un mundo de plomo en la conciencia honrada: no da reposo en la vida y satura de pena y remordimiento en la muerte*”. La misma alocución se remitió a los curas de las parroquias de la diócesis, a quienes se emplazaba a leer el documento a los feligreses y a comentarlo debidamente. Sin embargo, fue una pastoral publicada en un ambiente político-social complicado y un escrito que no tuvo eco en ninguna instancia eclesiástica fuera de su diócesis. Solo el obispo Miralles de Mallorca publicó la denuncia de Olaechea en el boletín diocesano²⁰¹, un acto con cierto

¹⁹⁸ Junto al Cardenal Vidal tampoco firmaron la Pastoral Conjunta: Juan Torres (Obispo de Menorca), Pedro Segura (exiliado en Roma), Mateo Múgica (Obispo de Vitoria) y Javier Iriastorza (Obispo de Orihuela – Alicante). Véase: Muntanyola 1971: 315-316.

¹⁹⁹Raguer 2001: 197.

²⁰⁰ Publicado en *Boletín Oficial eclesiástico del Obispado de Pamplona* del 12 de diciembre de 1936. Anexo I. Doc. N.º 3.

²⁰¹Cárcel Ortí 2002: 13.

carácter de valentía donde un obispo pedía perdón para el “*enemigo*”. Esta pastoral viene dada por unos meses de mucha tensión social en Navarra. El 18 de octubre se produjo en Tafalla el entierro de un teniente requeté muerto en el campo de batalla. El ambiente estaba tan crispado que tres días después del entierro, una multitud de requetés se trasladó al pueblo navarro de Monreal para asesinar a los prisioneros republicanos que se encontraban en la cárcel de ese pueblo, un total de 100 hombres y 12 mujeres. La guardia civil pudo detener este acto, pero tres días después los requetés consiguieron el permiso de la junta militar para ejecutar a 65 presos. Para más inri, el tiro de gracia lo realizaba el sacerdote coadjutor de Marchante²⁰². Los 65 presos fusilados fueron enterrados en la fosa de la Tejería de Monreal-Elo, una de las más importantes de Navarra, donde fueron asesinadas un total de 94 personas en el periodo de guerra²⁰³.

En esas mismas fechas, el 8 y el 16 de octubre de 1936, se produjo el fusilamiento de dieciséis curas vascos por los franquistas²⁰⁴. Este hecho fue condenado con contundencia por Mateo Múgica que ya se encontraba en el exilio y que escribió una carta al secretario de Estado Vaticano, Eugenio Pacelli, donde le informaba de los acontecimientos que se habían producido²⁰⁵. La posición de Olaechea sobre el caso fue de total condena, la contienda se había convertido en una lucha fratricida, una catástrofe que iba a dejar huella en el territorio vasco-navarro. Este acontecimiento lo informó el cardenal Gomá al secretario de estado del Vaticano Eugenio Pacelli el 8 de noviembre de 1936²⁰⁶. En dicho informe, Gomá indica: “*la tremenda animadversión del elemento militar nacional contra el partido nacionalista que, por su alianza con el ejército rojo, ha obligado a los nacionales a prolongar una lucha que meses habría terminado*”. A su vez, recalca “*que entre la clerecía de Vizcaya y Guipúzcoa predomina la idea nacionalista, habiéndose llegado por algunos sacerdotes y religiosos a lamentables excesos, de propaganda y hasta de acción*”. En ese mismo informe, Gomá indicaba que había protestado ante la Junta Técnica de Gobierno en Burgos donde había expresado su malestar ante los acontecimientos y que el propio Franco se había sorprendido por los acontecimientos y que tomaría sanciones al respecto. El informe de Franco terminaba diciendo que: “*no procede por ahora, salvo el mejor parecer de Vuestra Eminencia,*

²⁰²Para saber más de este acontecimiento véase: Preston 2017: 56. Egaña 2009: 128. Casanova 2001: 120.

²⁰³Ugalde 1981: 24.

²⁰⁴Cárcel Ortí 2002: 182-186.

²⁰⁵Dionisio Vivas 2012: 273.

²⁰⁶Andrés Gallego 2001-2010: Vol. 1. 283-286.

reclamación alguna por la vía diplomática”. Con el silencio sobre estas muertes, la Iglesia seguía teniendo el favor del bando sublevado.

La oleada de asesinatos iba creciendo en el territorio español y en Navarra. Hubo dos acontecimientos que pesaron mucho a la hora de redactar esta pastoral, dos aspectos que le llegaron a afectar en lo personal. El primero de ellos fue el asesinato del salesiano José Calasanz Marqués²⁰⁷. En un escrito de Olaechea²⁰⁸ señala la profunda estima que le tenía: *“Ni en los años de mi feliz vida en el recinto salesiano, ni en los meses que regía la Sede de San Fermín, conocí yo un compatriota más cordial, más caballero, de más fino trato social, ni más ajeno a toda suerte de partidos y miras terrenas que Don José Calasanz Marqués, sucesor mío al frente de la Inspectoría salesiana de Nuestra Señora de la Merced”*, y recrimina con contundencia su asesinato; *“Eran salesianos; eran hombres de Dios. ¡Ese fue el gran crimen y el único crimen!”*.

El segundo acontecimiento que le marco fue el asesinato del seglar de Acción Católica, Manuel Arizcun²⁰⁹, el 13 de noviembre de 1936 en Santander, dos días antes de la alocución de la pastoral. Arizcun fue presidente diocesano de Acción Católica de Pamplona desde el año 1934, nombrado por Tomás Muñoz Pablos. El 21 de noviembre de 1937²¹⁰ se celebró el funeral de Manuel Arizcun en la catedral de Pamplona, ceremonia presidida por Olaechea. Para esta ocasión escribió una pastoral sobre su figura²¹¹. El obispo empezaba alegando *“los tiempos épicos que vivimos”* y subrayaba el papel de Arizcun al mando de Acción Católica: *“un católico ferviente, que trabajaba con ardor en la Acción Católica; [y añadía] protestó enérgicamente contra la acusación de que la Acción Católica fuera política, despegado del ansia de vivir, y se puso la corona de los mártires”* y ponía en valor las jornadas de Acción Católica que había iniciado.

Si tenemos que hablar de personas que influyeron en esos días sobre Olaechea hay que destacar un nombre por encima de todos, el cardenal Isidro Gomá. Para saber

²⁰⁷ Nació en el año de 1872 en Azanuy. Entró en la orden salesiana en el año 1890 y ocupó distintos cargos dentro de la orden como el de Inspector Salesiano de la Tarraconense. El 29 de julio de 1936 fue asesinado por el bando republicano en Valencia junto a tres compañeros. Fue beatificado por el papa Juan Pablo II en el año 2001. Para saber más véase: Del Romero 2012: 54-56.

²⁰⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 8.1/19. Prólogo Per Aspra ad Astra.

²⁰⁹ Marcellán Eigorri 2008: 32-43. 2008b: 20.

²¹⁰ *Diario de Navarra*. 23 de noviembre de 1937: 2.

²¹¹ Beguiristain 1946: 64-67.

más de la visión personal de Olaechea sobre Gomá hay que dirigirse a un escrito personal del obispo de Pamplona titulado: *“Un gran señor que sabía oír”*²¹². Olaechea exalta la figura del cardenal, subraya que era un buen filósofo y teólogo, que tenía una gran capacidad de oír a los demás y destacaba que era una persona llana. El obispo agradece a la providencia que fue capaz de llevar al cardenal a descansar al asilo de las Madres Josefinas en el valle del Arga en Navarra, justo unos días antes del inicio de la guerra. Olaechea recuerda como el cardenal Gomá en una de las visitas que le realizó le mencionó la conveniencia de proponer al obispo de Vitoria, Mateo Múgica, para ir a tomar las aguas de Cambo (Francia), así evitarían posibles represalias del bando nacional. Olaechea se negó en un primer momento al exilio de Múgica, alegando que si salía del país podría ser negativo para el conflicto que existía con el nacionalismo vasco, ya que consideraba que era el único capaz de resolver el problema. Finalmente, Olaechea consiguió convencer al cardenal y ambos fueron a reunirse con la junta militar que se había instaurado en Burgos, Goma se reunió con Franco y Olaechea con el general Dávila. Tras ambas reuniones consiguieron que Múgica no fuera expulsado de Vitoria, aunque más tarde, como ya hemos visto anteriormente, el obispo de Vitoria abandonaría España por su voluntad, acogiéndose a una invitación a un Congreso Misional que se celebraba en Roma, una maniobra que ideó el cardenal Gomá. Con un tono más cercano a la cúpula eclesiástica del periodo de guerra y con cierto tinte de *“heroicidad”* encontramos el texto de Olaechea titulado: Cardenal Gomá²¹³. En ese texto insistía como Gomá: *“vio venir la guerra desde navarra; y en este soberano ángulo de visión, la enfocó; y con el mayor acierto sentó su cátedra, en una humilde alcoba del Asilo de las Josefinas”*; de su amor por el pueblo navarro, de cómo la historia debería de reconocerle en un futuro su labor por España y por Navarra, un pueblo navarro que veía en el cardenal una figura ajena a su mundo, un extranjero que se había refugiado en su territorio y que no estaba considerado como uno de los suyos.

Pero, ¿Gomá amaba tanto al pueblo navarro como decía Olaechea? Lo cierto es que el cardenal creía que muchos sacerdotes vascos eran allegados al nacionalismo vasco y que su vez la sociedad navarra estaba muy próxima al ideario carlista, por tanto, estas

²¹² ACV. *Fondo Olaechea*. 8.1/18. Este documento se trata de un borrador sobre el cardenal Gomá. En las recopilaciones de pastorales y escritos de Marcelino Olaechea de los años 1946 y 1966 aparecen un texto dedicado a Gomá cuyos títulos son: *“El gran cardenal de España en Navarra”* (Olaechea 1946: 197-201) y *“Cardenal Gomá”* (Beriguistain 1946: 52-58).

²¹³ Beguiristáin 1946: 52-57.

circunstancias podrían ser un problema para el futuro régimen. Es por ello, que Gomá pidió un informe anónimo sobre la conducta pro-nacionalista de Marcelino Olaechea²¹⁴. En este informe se mencionan ciertos aspectos que lo acercaban al ideario nacionalista vasco como:

1. Los nacionalistas vascos lo proclamaban como su obispo antes y después de la guerra.
2. En una de sus visitas a Estella eran constantes largas conversaciones con el alcalde y el párroco que eran identificados como nacionalistas.
3. Se mostró en contra de que fueran capellanes con las tropas.
4. Su cercanía a sacerdotes que eran presos políticos.
5. Que acogiera en el palacio arzobispal al capellán de Azcoitia que era declarado nacionalista.
6. Predicar la caridad y no derramar sangre injusta, un aspecto que no sentaba bien a los nacionales.
7. Había restituido a varios sacerdotes que habían sido cesados por los nacionalistas.

En la transcripción realizada por José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos del informe sobre Olaechea publicado en el Archivo Gomá pone entre interrogantes: *P. [¿Arbeloa?]*. Investigando el fondo Olaechea podemos llegar a la conclusión que el P. Arbeloa corresponde a Cándido Arbeloa Beramendi, jesuita, nacido el 8 de diciembre de 1867 en Cáseda (Navarra), director del Seminario de Pamplona, que falleció en el año 1952²¹⁵. El P. Arbeloa fue una persona allegada a Olaechea que organizó en ocasiones las misiones al Castillo de Javier²¹⁶ e incluso realizó una misión caritativa en la cárcel del Fuerte de San Cristóbal²¹⁷. En el año 1945 Marcelino Olaechea llegó a plantearse la retirada del gobierno de la diócesis de Pamplona, estaba cansado de los años difíciles de guerra y posguerra que había vivido en la diócesis. Este hecho lo recuerda Cornelio Urtasun en una carta a Olaechea en el año 1966, donde le pregunta: *¿Se acuerda de que, en los Ejercicios Espirituales de 1945, en el Seminario de Pamplona (dados por D. Ángel Herrera) le planteó al bendito P. Arbeloa si sería voluntad de Dios el que*

²¹⁴ Andrés-Gallego 2001-2010: Vol. 4. 213-214.

²¹⁵ Ugalde Zubiri 2012: 74.

²¹⁶ ACV. Fondo Olaechea. 27.7/69.

²¹⁷ ACV. Fondo Olaechea. 21.7/7.

*Vuecencia se retirara del gobierno de la Diócesis?*²¹⁸. El P. Arbeloa fue el encargado de convencer a Olaechea para que siguiera con su trabajo en la diócesis.

¿Por qué Cándido Arbeloa realizó este informe? Debemos destacar que el puesto de director de un seminario diocesano es un lugar clave dentro de una diócesis con una red amplia de contactos. No es de extrañar que el cardenal Gomá le pidiera un informe sobre Olaechea sabiendo de sus relaciones y de su cercanía al obispo.

Lo que queda claro es que Olaechea tuvo un comportamiento contradictorio durante los años de la guerra civil. Firmó en el año 1936 la carta Pastoral *Non Licet* junto a Mateo Múgica, obispo de Vitoria; fue el primero en emplear el término “*cruzada religiosa*”; en sus alocuciones públicas era normal que mencionara lo “*épico*” del momento que se estaba viviendo, pero en cambio, denunció el derramamiento de sangre en tierras navarras y luchó por la causa de los presos del Fuerte de San Cristóbal.

Para saber el porqué de esta actitud contradictoria podemos dirigirnos a dos fuentes. La primera sería el testimonio de su primer secretario personal, Vicente Ballester, donde en sus memorias sobre Marcelino Olaechea²¹⁹ hace énfasis en que los que vivían con él no sabían de sus acciones y que solía repetir la frase: “*que no sepa tu mano izquierda lo que hace tu derecha*”. Otro testimonio es el de Manuel Aranzadi, donde admite que Olaechea le dijo que: “*hubiera necesitado ser mártir y no me sentí con vocación de mártir*”²²⁰. Manuel Aranzadi²²¹, abogado de profesión, fue diputado en el congreso por el PNV entre 1918 y 1923, fue vetado por el partido que lo culpaba de la derrota en las elecciones municipales en Pamplona del año 1931²²², al estallar la guerra se alistó en el bando de los sublevados. La relación entre Olaechea y Aranzadi fue bastante cercana si hacemos caso al fondo personal de Olaechea donde el propio obispo envía un pésame por el fallecimiento del hermano de Manuel Aranzadi²²³ en el año 1940 o el envío de varios repositorios por parte del abogado²²⁴.

²¹⁸ ACV. *Fondo Joaquín Mestre*. 3.2/15.

²¹⁹ Ballester 1973: 44.

²²⁰ <https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/opinion/tribuna-abierta/2017/03/03/cuatro-obispos-guerra/486262.html>. Consultada: [14/09/2020]

²²¹ Para saber más del personaje vid:

<http://aunamendi.euskoikaskuntza.eus/artikuluak/artikuluak.php?id=eu&ar=143269>. Consultada: [14/09/2020]

²²² Drona Martínez 2013: 256

²²³ ACV. *Fondo Olaechea*. 15.6/58.

²²⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 15.6/40.

En definitiva, si utilizáramos un término para definir la relación de Olaechea y Gomá, esa palabra sería: cordialidad. Ambos se tenían un profundo respeto por las realidades que tenían que afrontar desde sus respectivos puestos, pero a la misma vez existía una gran desconfianza.

En el año 1945, al cumplirse diez años de la entrada de Olaechea en la diócesis, el obispo escribió un discurso dirigido *“Al clero y fieles de la diócesis”*²²⁵ donde repasaba su apostolado en la capital navarra. En ese discurso, Olaechea reafirmaba que la Iglesia debía de estar alejada de la lucha de partidos, criticaba la actuación del bando republicano contra la Iglesia: *“un bando no sólo rozó, sino que destruyó el altar, manchó sus manos en la sangre ungida, abatió con lengua de fuego los templos del Señor, ultrajó a las vírgenes, y destruyó el altar”*. También recalca la tarea de los que fueron a defender la patria: *“cruzados fueron los hijos de Navarra llenos de fe de ardor y bizarría, cuyas hazañas registró la historia, pero nos dolía el dolor de todos en la guerra”*. El obispo se mostraba en contra de la violencia que había sufrido la Iglesia por parte del bando republicano y volvía a mencionar la palabra cruzada, un término que ya en el año 1945 era comúnmente mencionado tanto en la jerarquía de la iglesia como en la dictadura franquista. A su vez, Olaechea quería subrayar la lucha fratricida y ponía en valor su famosa pastoral: *“cuando el rugir de la tormenta dejó oír nuestra voz, sonó ella la ceguera de unas almas no hermanas de la nobleza del frente como protesta en llanto de un corazón paterno que agotados todos los recursos, invocaba la serenidad de una justicia que no dejará sombras de resquemor en el alma, diciendo como palabras de un rito que quedaría temblando de dolor bajo las bóvedas de todas las iglesias: NI UNA GOTA MAS DE SANGRE, una gota de sangre mal vertida pesa como un mundo de plomo en la conciencia honrada: no da reposo en la vida y satura de pena y remordimiento en la muerte y una gota de sangre ahorrada endulza toda la vida, y da esperanza de toda una gloria”*²²⁶.

²²⁵ ACV. Fondo Olaechea. 9/10.9.

²²⁶ BOE de Pamplona 1940: 45-48. Anexo I. Doc. N.º 3.

2.2.2. ¡Una limosna por Dios!: para vosotros, huerfanitos de Navarra.

Olaechea sufría por la barbarie de la guerra y sufría por los niños. En el periodo de guerra había dos realidades que afectaban directamente a los niños, la primera de ella era los huérfanos de la guerra y la segunda la deportación de niños vascos hacia la Unión Soviética.

En cuanto a la segunda de las causas, Marcelino Olaechea tomó conciencia cuando en el verano de 1937 se presentó en su palacio episcopal un sacerdote joven procedente de Roma, Hildebrando Antoniutti²²⁷. Su misión era intentar que los niños vascos que habían sido exiliados a la Unión Soviética pudieran volver con el beneplácito de Franco, ya que era un asunto que le preocupaba especialmente al papa Pio XI. Más de 1.500 niños fueron evacuados a tierras soviéticas desde el puerto de Santurtzi²²⁸. Otro de los objetivos que tenía era informar sobre la situación del clero vasco durante el conflicto, informar sobre las víctimas y mediar ante Franco para que la represión ante el clero disidente se eliminará²²⁹. Los meses que el futuro nuncio de España estuvo realizando su trabajo, éste se hospedó en el palacio diocesano de Pamplona, la complicidad desde un primer momento con Olaechea fue instantánea²³⁰. Esta buena relación entre ambos se mantendrá a lo largo de los años, como demuestra la correspondencia entre los dos en el fondo Olaechea²³¹.

La primera realidad que implicaba a los niños era el tema de los huérfanos de guerra, tanto por el fallecimiento de sus padres en el campo de batalla como por aquellos que tenían a sus padres en las cárceles, unos niños que no tenían dinero para comer. La víspera de Reyes del año 1939 publicó la pastoral: *¡Una limosna por Dios! Para vosotros, huerfanitos de Navarra*. En la pastoral, en un tono literario se remarca la pobreza de los niños que habían perdido a sus padres en el conflicto, donde incluía a los fallecidos y los que estaban en la cárcel, se centra en la inocencia de las miradas de los niños ante una guerra que no acababan de entender y del sufrimiento de las madres que

²²⁷ En el año 1953 sería nombrado nuncio Apostólico de España.

²²⁸ Ibáñez Ortega 2012.

²²⁹ Para saber más sobre la acción de Antoniutti, véase: Martínez Sánchez 2007. 2019. Cárcel Ortí 2008:

306-330. 56.58. 2016: 56-58.

²³⁰ Ballester 1973: 56-58.

²³¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 15.6/10.

veían cómo se caía a pedazos el futuro de sus hijos. La pastoral es un reclamo a todo el pueblo de Navarra, que debe ayudar a esa generación de niños de la guerra para que no sufran más los efectos de la guerra.

El pueblo navarro respondió a la llamada del obispo y los donativos empezaron a llegar, aunque en algunas poblaciones como Olazagutía la cantidad de dinero donada por feligreses para los huérfanos no llegaba a todos. Esta situación la expresa Luisa Osacar, miembro de Acción Católica de Navarra, que en una carta al obispo fechada el 12 de enero de 1940 le dice: *“Una limosna por Dios va tocando a los buenos corazones; pero muy despacito y muy a cuentas gotas. Tengo ya reunidos unas doce mil pesetas; pero huérfanos tenemos unos mil quinientos”*²³². Olaechea sabía que la necesidad de la causa era más grande de lo que él creía, por lo que a principio del año 1940 relanzó la pastoral para intentar que llegara a lugares más allá del territorio navarro. En una carta del 6 de enero de 1940, José Sanz de Diego, funcionario en Madrid, le indica: *“El asunto de los huérfanos de guerra, comienza andar. El artículo publicado en Diario de Navarra ha comenzado a surgir efecto”*²³³. El efecto llamado tuvo respuesta, los donativos aumentaron, desde las parroquias se empezaron a crear listas de huérfanos y al palacio arzobispal comenzaron a llegar cartas de madres desesperadas donde pedían ayuda para sus hijos. Los donativos para los huérfanos fueron utilizados hasta bien entrado el año 1945²³⁴.

Podemos considerar esta pastoral como el mayor reclamo de acción humanitaria dirigida por un prelado en España. La pastoral iba dirigida a tocar directamente la sensibilidad del pueblo navarro, recordando las miles de familias que se habían roto por culpa de la guerra: *“Ella piensa en los tiempos felices, que no volverán; en los tiempos en que sus hijos oían la voz sonora y cariñosa de aquel hombre bueno, cuando volvía a casa, al hacer de la noche, feliz y cansado, a poner un beso en la frente serena de sus ángeles”*. Las alusiones a cruzada seguirán apareciendo en la pastoral, aunque el término no aparece tal cual, sino que Olaechea hará una alusión a la defensa de Dios y a la patria; *“Vuestro padre era un bravo defensor de Dios y de la patria; y un día, cogió el*

²³² ACV. Fondo Olaechea. 15.1/4.

²³³ ACV. Fondo Olaechea. 15.2/13.

²³⁴ ACV. Fondo Olaechea. Leg. 15-17. Estos legajos se encuentran las cartas de los sacerdotes de Navarra a Olaechea donde se le informa que le adjuntan los listados de los huerfanitos de cada población. En el archivo personal del obispo no se encuentran los listados con los nombres. También se encuentran las cartas de las madres que piden ayuda para sus hijos.

fusil y saltó a la guerra". El objetivo era mostrar que más allá de bandos, la guerra dejaba un reguero de familias destruidas, de niños que, en una noche, como la de Reyes Magos iban a estar solos, con una madre que no tenía ingresos económicos y que no tenía y sufría por dar de comer a sus hijos: *"A él, se lo llevaron los hombres, y no volvió más. Le cogieron los brazos de Dios, que es un Padre. Cuando se abrió la tierra del lugar frío y retirado; en la hoya que cavó la azada, se escondieron también los Reyes Magos"*²³⁵.

2.3. El Fuerte de San Cristóbal: la cárcel que fue la pesadilla de Pamplona.

La publicación de la carta por los huerfanitos de Navarra fue el comienzo del peregrinar al obispado de familiares de presos del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona y del resto de España. Buscaban la intercesión del obispo de Pamplona ante las autoridades para intentar salvar las vidas de miles de condenados a muerte. Todos los familiares fueron atendidos uno a uno por Olaechea junto con su secretario Cornelio Urtasun, más de 20.000 familiares²³⁶.

Marcelino Olaechea se rodeó de dos personas de su confianza para poder ayudar a los presos que se encontraban en el Fuerte. El más cercano fue Cornelio Urtasun, su secretario personal. Emotiva es la carta que Urtasun escribió a Olaechea el 28 de noviembre de 1966 con motivo de su dimisión como arzobispo de Valencia, en ella se puede comprender el trabajo que desempeñaron ambos por los presos: *"juntos compartimos la mesa del Señor, la del pan de cada día y tantas cosas durante años para mí inolvidables: la recepción de los familiares de los 20.000 condenados a muerte en el Palacio Episcopal, la de los huerfanitos de Navarra..."*²³⁷. Cornelio Urtasun Irisarri (1917-1999) comenzó sus estudios en el seminario de Pamplona el año 1930. Tras una grave enfermedad y con motivo del estallido de la guerra, estuvo dos años sin estudiar y se instaló en el balneario de Belascoain en Navarra. Durante el curso 1938-1939 fue nombrado secretario particular de Olaechea, lo que le ocasionó dejar de ser alumno interno y compaginar sus labores de secretario particular y estudiante. El 29 de octubre

²³⁵ Beriguistáin 1946: 113-116. Anexo I. Doc. N.º 4.

²³⁶ACV. Fondo Joaquín Mestre. 3.2/15.

²³⁷ACV. Fondo Olaechea. 4.1/21.

de 1939 recibió la ordenación de diácono y el 25 de julio de 1940 fue ordenado sacerdote. Después de su ordenación acompañó a Olaechea en una de las visitas pastorales a la diócesis, donde se encargaron de difundir entre los pequeños pueblos la pastoral sobre los huerfanitos de Navarra. Desde 1940 a 1942 fue el encargado de la *Sociedad Sacerdotal Amigos de Jesucristo*, creada en torno a su figura, y fue nombrado prefecto de la Facultad de Teología del seminario diocesano de Pamplona desde 1943 hasta 1946, año en que es enviado a Roma a estudiar, coincidiendo con el nombramiento de Marcelino Olaechea como arzobispo de Valencia²³⁸.

La segunda persona en la que Olaechea se apoyó en la causa por los presos fue José Manuel Pascual Hermoso de Mendoza, párroco de Etayo, que se alistó en los tercios de requetés como capellán. A su vuelta a la capital de Navarra en 1938 acudió a la llamada de Olaechea. Para entonces ya se había producido la fuga en el Fuerte y el obispo de Pamplona ya sabía las condiciones en las que se encontraban los fugados y los demás reclusos. Olaechea le dijo a José Manuel Pascual: *"Entre usted y yo vamos a hacer muchas cosas en San Cristóbal"*²³⁹. El trabajo del capellán y del obispo fue constante, el compromiso de ambos con los presos fue una premisa en todo momento, como bien expresa el capellán en una carta a Olaechea del 17 de mayo de 1941: *"Presione fuerte Sr. Obispo porque en él he comprometido mi influencia moral ante estos 300 reclusos que han puesto su confianza en nosotros"*²⁴⁰.

El objetivo principal de Marcelino Olaechea y de sus dos colaboradores era el cierre de la cárcel. El obispo no dudó en ningún momento en utilizar sus contactos políticos para conseguir su propósito ya fuera por medio de cartas al director general de Prisiones, José María Sentís, o al mismo Francisco Franco, a quien en una carta del 30 de noviembre de 1940 le pedía el cierre del penal: *"en el angosto patio y las estrechas galerías en que se hacinan viven los dos mil hombres tan sin sol y sin aire, tan sin abrigo y tan sin alimento, que casi una mitad se hallan enfermos y enfermos de tuberculosis", "hay presos buenos que ni tienen manos manchadas en sangre"*²⁴¹. El 6 de julio de 1945, ayudados por el final de la guerra mundial y la victoria Aliada, Marcelino

²³⁸ Cárcel Ortí 2010: 860-864.

Sobre su relación con el Instituto Secular de Villa Teresita se tratará en el Bloque II.

²³⁹ J.M.P 1983.

²⁴⁰ ACV. Fondo Olaechea. 32.2/1

²⁴¹ ACV. Fondo Olaechea. 32.2/1

Olaechea, Cornelio Urtasun y José Manuel Pascual conseguían una retrasada victoria, el Fuerte de San Cristóbal cerraba sus puertas²⁴². José Manuel Pascual fue capellán de la prisión desde noviembre de 1938 hasta mayo de 1942.

Posiblemente, uno de los fallos que cometió Marcelino Olaechea en su episcopado de Pamplona fue no nombrar a un capellán fijo para San Cristóbal anteriormente a la gran fuga. En un primer momento, el servicio religioso de la cárcel lo cubrían los capellanes cercanos al monte Ezkaba, donde iban una vez a la semana a realizar la misa dominical, celebración en la que participaban obligatoriamente los trabajadores del recinto penitenciario y los reclusos. El primer capellán del Fuerte fue el sacerdote salesiano Miguel Riera Elías, que se presentó como voluntario en octubre de 1936 tras enterarse de que se necesitaba un sacerdote en el penal de San Cristóbal. Anteriormente, había ejercido como capellán de Falange en su pueblo natal, Terrassa. La opinión de los presos con respecto a Miguel Riera no era buena, ya que el capellán acostumbraba a ir vestido de falangista y con pistola, a la vez que obligaba a los presos a ir a misa, y en sus sermones decía que había que matar a los rojos²⁴³. El interés de Olaechea en mejorar las condiciones del Fuerte y la llegada de José Manuel Pascual hizo que la vida de los reclusos mejorara. La mayoría de presos ensalzaban la labor religiosa y humanitaria que realizaba José Manuel Pascual, aunque también había otros presos que criticaban su procedimiento de captación hacia los no creyentes, ya que, si no se era creyente o no se comulgaba en las eucaristías, no se recibía por parte del capellán ropa u otros enseres²⁴⁴. Tal y como indica José Manuel Pascual en sus memorias, si Olaechea hubiera nombrado antes a un capellán afín a él para el recinto penitenciario, seguramente se podrían haber impedido muchas de las atrocidades que se cometieron, como por ejemplo los asesinatos de varios reclusos en los fosos de la cárcel. Muchas de esas muertes se realizaban por intento de fuga, donde los cuerpos sin vida de los presos aparecían en las cunetas de las carreteras de los pueblos próximos a Pamplona²⁴⁵

²⁴² Para los campos de concentración franquistas: Hernández de Miguel 2019. Para el Fuerte de San Cristóbal: Sierra 2006. Etxeberria 2014. Ezkieta 2022.

²⁴³ Recondo 2014: 96-97.

²⁴⁴ Recondo 2014: 98.

²⁴⁵ J.M.P 1983: 2.

A la información bibliográfica disponible yo añadiré, además de la documentación del fondo Olaechea, el texto de J. M. P (1983), *Un cura entre rejas y un obispo... detrás*, Pamplona. Como he indicado en la introducción, se trata de un texto mecanografiado donde el capellán relata su labor en el Fuerte de San Cristóbal. El manuscrito, aunque no se haya publicado, sí que ha circulado por Navarra y se han editado varios trabajos donde se hace alusión al relato del capellán. En la obra dirigida por Francisco Etxeberria y Koldo Pla, *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria: de prisión a sanatorio penitenciario*²⁴⁶, el capítulo escrito por José Antonio Recondo, *Vida y muerte en San Cristóbal (1936-1945)*²⁴⁷, dedica un apartado a la vida religiosa, y los capellanes del Fuerte, centrándose en la figura de José Manuel Pascual, donde utiliza la obra manuscrita del capellán²⁴⁸. En el mismo capítulo el autor escribe sobre la ayuda de Marcelino Olaechea a los presos del Fuerte de San Cristóbal, donde se basa en la obra de José Manuel Pascual²⁴⁹.

También debemos mencionar la novela *Redención. Prisión-Fortaleza San Cristóbal 1937*, del autor Txema Berruete Cilveti, sobrino de José Manuel Pascual²⁵⁰. Esta novela está basada en la obra mecanografiada que le dio su tío, José Manuel Pascual, donde narra el día a día del Fuerte de San Cristóbal²⁵¹. Esta autobiografía mecanografiada, aunque da una versión edulcorada y dulzona de la labor del capellán en el Fuerte de San Cristóbal, es muy valiosa al tratarse de un documento escrito por uno de los personajes principales en la vida del Fuerte.

Aparte de los libros sobre el Fuerte anteriormente citados, hay que destacar los trabajos de Félix Sierra e Iñaki Alforja, *Fuerte de San Cristóbal, 1939. La gran fuga de las cárceles franquistas*²⁵², y de Fermín Ezkieta Yaben, *Los fugados del Fuerte de Ezkaba*. Ambas obras, junto con las anteriormente citadas, nos ayudarán a describir mejor qué fue el Fuerte de San Cristóbal, aunque nuestro hilo conductor principal será el texto de José Manuel Pascual y la documentación relativa al Fuerte conservada en el

²⁴⁶ Etxeberria 2014.

²⁴⁷ Recondo 2014: 77-112.

²⁴⁸ Recondo 2014: 96-100.

²⁴⁹ Recondo 2014: 100-101.

²⁵⁰ Véase entrevista al autor del libro en internet:

<https://www.pressreader.com/spain/diario-de-noticias-spain/20210706/282497186654415>. Consulta: [15/08/2022].

²⁵¹ Debido a que la obra está basada en el texto mecanografiado de José Manuel Pascual y por su carácter de novela, no nos centraremos en ella a la hora de explicar la historia del Fuerte.

²⁵² Sierra 2006.

fondo personal de Marcelino Olaechea del Archivo de la Catedral de Valencia, una visión y actuación por parte del prelado y del capellán que aún no ha sido estudiada.

2.3.1. El origen de la prisión y la fuga.

El Fuerte de San Cristóbal, también conocido como Fuerte de Alfonso XII, era una obra de ingeniería militar localizada en el Monte Ezkaba a unos 10 km de Pamplona. Su construcción empezó en el año 1877, terminando en 1919. Fue diseñado como fortaleza artillera, aunque nunca cumplió su cometido real. Su principal función fue la de proteger la frontera de una posible invasión extranjera. Cuando se terminó la edificación del Fuerte, los técnicos afirmaron que era uno de las mejores fortalezas de Europa, comparándolo con la francesa de Verdún. En el año 1914, con el inicio de la I Guerra Mundial, se dieron cuenta de que la utilización del nuevo armamento que apareció la fortaleza dejaba de ser la construcción inexpugnable que habían creído edificar²⁵³. A partir de este momento (1919-1934), el recinto se convirtió en una prisión militar, con un número reducido de presos²⁵⁴.

Fue en 1934 cuando el gobierno de concentración de la CEDA convirtió esta construcción en centro penitenciario con motivo de la revolución de Asturias²⁵⁵. Según datos publicados por el *Diario de Navarra*, el 22 de noviembre de 1934, se pasó de 700 reclusos a 1.600²⁵⁶. Siguiendo las cifras que nos ofrecen Félix Sierra e Iñaki Alforja, a partir del 21 de noviembre de 1934 ingresarán 43 hombres a quienes se les aplicó la “Ley de Vagos y Maleantes” y 800 presos políticos²⁵⁷. A partir de la revolución de Asturias, el Fuerte de San Cristóbal será considerado cárcel habilitada, por lo que se equipará en materia legislativa a las demás cárceles existentes en el territorio español²⁵⁸. El Fuerte no estaba preparado para recibir tantos presos, lo que acarreó desde un primer momento la crítica en el ámbito social y político²⁵⁹. Ya en 1934 fue conocido por toda España por la dureza con la que trataban a los presos políticos²⁶⁰. El 16 de febrero de 1936, tras la victoria del Frente Popular en las últimas elecciones de la II

²⁵³ Sierra 2006: 11-15. Querejeta Casares 2014: 13-17.

²⁵⁴ Querejeta Casares 2014: 14.

²⁵⁵ García Gómez 2019. Ruiz 2008.

²⁵⁶ Querejeta Casares 2014: 16.

²⁵⁷ Sierra 2006: 16.

²⁵⁸ Querejeta Casares 2014: 21.

²⁵⁹ Querejeta Casares 2014: 33.

²⁶⁰ Sierra 2006: 17.

República, el gobierno decide conceder una amnistía para todos los presos políticos. Desde los meses de febrero y julio de 1936 en el Fuerte de San Cristóbal permanecerán un total de 200 presos comunes procedentes de toda España²⁶¹. En julio de 1936, con el estallido de la guerra civil, la cárcel volvió a llenarse de presos. En un principio sólo se utilizaba como recinto penitencial para Navarra, pero a finales de 1936 el Fuerte se convirtió en centro penitenciario del bando sublevado y llegaban presos de toda España, se llegó a la cifra de 1.000 presos a finales del año 1936 y a los 3.000 reclusos al finalizar la guerra en 1939. Una cárcel donde el hambre y las enfermedades eran el "*pan de cada día*"²⁶². Siguiendo el trabajo de Félix Sierra e Iñaki Alforja podemos distinguir un total de cuatro categorías de presos del total de 4.796 presos que estuvieron en el Fuerte en el periodo comprendido de 1934 a 1945. Las cuatro categorías de presos serían: los pertenecientes a la clase obrera, los intelectuales o de profesiones liberales, los militares y fuerzas de seguridad, y, por último, los presos con delitos comunes. Muchos de los detenidos estaban encarcelados por el simple hecho de pertenecer al movimiento obrero, o por militar o simpatizar con algún partido político de izquierda vinculado al Frente Popular²⁶³. El estudio elaborado por Lourdes Herrasti y Cristina Martín sobre el perfil de la población reclusa del Fuerte²⁶⁴ nos revela que el número de presos en el Fuerte en octubre de 1936 superaba las 2.000 personas, siendo los meses de marzo y abril de 1938 cuando se llegó a la cifra más elevada de presos con 2.800 personas. A partir de la fuga de mayo de 1938 se empezaron a trasladar a los presos a otras cárceles, por lo que desde junio de 1938 hasta julio de 1940 la cifra de presos estuvo por debajo de 2.500 reclusos. A partir de agosto de 1940 se inicia el descenso, exceptuando el periodo de otoño de 1941, cuando fueron obligados a reingresar los participantes de la fuga. Será en julio de 1942 cuando se produzca el descenso definitivo de los reclusos hasta su cierre, debido principalmente a que el Fuerte se convirtió en sanatorio penitenciario²⁶⁵. Para nuestro estudio, la cifra que nos interesa es la que había a fecha de 22 de mayo de 1938, día de la fuga, ya que será a partir de esa fecha cuando Marcelino Olaechea se involucre decididamente en su acción humanitaria con el Fuerte. El día que marcó un antes y un después en la historia del Fuerte había un total de 2.487 presos. Se fugaron un total de 795 personas, de las cuales 585 fueron apresadas,

²⁶¹ Sierra 2006: 18-19.

²⁶² Sierra 2006: 30.

²⁶³ Sierra 2006: 21.

²⁶⁴ Herrasti 2014: 59-74.

²⁶⁵ Herrasti 2014: 66.

falleciendo un total de 211 personas. Sólo tres de los fugados consiguieron cruzar la frontera francesa: Jovino Fernández González, Valentín Lorenzo Bajo y José Marinero Sanz²⁶⁶.

La prisión era una olla a presión. La disciplina era férrea, la comida escaseaba, la dirección era desacertada y por los pasillos del fuerte se amontonaban los enfermos de neumonía y tuberculosis. Existía el miedo a la represión, la dureza de saber si vas a despertar o no, horas y horas para pensar en un solo objetivo, la libertad. El ideólogo de la fuga fue Leopoldo Picó, dirigente comunista que fue detenido mientras intentaba destruir un puente en Bizkaia para impedir que los sublevados entraran en la provincia vasca. A Picó se le unieron tres compañeros de su confianza: Daniel Elorza, Julián Ortega y José Molinero, los cuales elaboraron el plan de huida. A ellos se le fueron uniendo más presos para organizar la fuga, llegando a ser un total de 27²⁶⁷. Tanto Sierra y Alforja²⁶⁸ como Fermín Ezkieta²⁶⁹, nos indican que, según el Consejo de Guerra, con el sumario 1916 acusaron a un total de 17 reclusos por ser los instigadores de la fuga, de los cuales, un total de 14 fueron fusilados. Para saber cómo fue el plan de la fuga, Sierra y Alforja se dirigen a la reconstrucción que realizó el ministerio Fiscal en el Sumarísimo contra los promotores²⁷⁰. Sierra y Alforja señalan que es muy probable que algunos de los organizadores fueran fusilados nada más capturarlos, sin ningún tipo de juicio (un total de cuatro reclusos), éste será el caso del líder de la fuga, Leopoldo Picó, que consta en los sumarios que fue fusilado extrajudicialmente. De los 27 reclusos que consideran Sierra y Alforja que participaron en el plan de la fuga, un total de 8 presos salvaron su vida²⁷¹. El plan se ideó en la primera brigada, donde se encontraba Leopoldo Picó y la mayoría de los organizadores, un plan donde se pretendía desarmar a los funcionarios y guardianes del Fuerte para hacerse con el control del penal. El plan de la fuga se consolidó por las informaciones de los presos que desempeñaban alguna labor en la cárcel y solo los organizadores de la fuga serían los que conocerían el día y la hora de la misma. El 22 de mayo de 1938 fue el día elegido. A las ocho de la tarde se produjo la toma del penal por parte de los presos, momento en el que se repartía la cena entre los

²⁶⁶ ACV. *Fondo Olaechea*.17.8/35. Sierra 2006: 38-48. Querejeta Casares: 34.

²⁶⁷ Sierra 2006: 40. Se nos ofrece el listado total de los miembros principales de la fuga, donde también se refleja el día de ingreso, su ideología y la edad.

²⁶⁸ Sierra 2006: 48.

²⁶⁹ Ezkieta 2022: 44.

²⁷⁰ Sierra 2006: 41-46.

²⁷¹ Sierra 2006: 48.

reclusos, y los vigilantes aprovechaban también para cenar. Leopoldo Picó y Baltasar Rabanillo fueron los que empezaron la fuga encerrando en el sótano al guardián que repartía la comida entre los presos de la primera brigada. Poco a poco, Picó y sus compañeros se hicieron con el control del Fuerte y con las armas de los guardias. La toma de la prisión ocurrió en poco más de media hora. Tras hacerse con las armas abrieron las puertas del Fuerte, momento en el que reinó el desconcierto entre los presos que no tenían constancia de que se estaba preparando una fuga. De los 2.487 presos que se encontraban reclusos en el Fuerte ese día, un total de 795 decidieron huir de la prisión, el resto decidió volver a sus respectivas brigadas donde se encontraban presos. Una hora después de iniciarse la fuga, el ejército, ayudado por requetés y falangistas, fueron cortando los caminos a los fugados. Como nos indica Sierra y Alforja, se produjo una verdadera “caza de conejos”²⁷², de los 795 fugados, fueron asesinados en el monte un total de 207 presos, de los cuales no se recuperó el cuerpo de 20 de ellos. Como hemos indicado anteriormente sólo consiguieron huir tres presos, los 585 reclusos restantes fueron devueltos a la cárcel. Desde el momento en que la fuga tuvo repercusión a nivel nacional e internacional, se empezó a creer en el pueblo navarro que todo había sido una trampa, ya que se creía que dejaron la puerta abierta del Fuerte para poder fusilar a todo aquel que huía del penal²⁷³. Lo cierto es que desde el bando franquista la fuga fue en un primer momento censurada, hasta que el Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) tuvo que dar una respuesta a lo sucedido, donde informó que la fuga fue de unos peligrosos criminales y minimizó lo sucedido. En cambio, el sector republicano lanzó el bulo que la culpa de la fuga fue de los falangistas, ya que en esos momentos se producirá el encarcelamiento del dirigente falangista Manuel Hedilla junto a otros compañeros de Falange que estaban disconformes con el Decreto de Unificación de la Falange y la Comunión Tradicionalista²⁷⁴.

José Manuel Pascual en su obra manuscrita nos ofrece la versión de la fuga a través de los ojos de Antonio Sastre, un preso del Fuerte de San Cristóbal que fue nombrado asistente del capellán²⁷⁵. Sastre indica que el que ideó la fuga fue un maestro de escuela, que tras realizar el plan se lo comunicó a otros dos compañeros de profesión que se encontraban en el Fuerte. Éstos, tras estudiar el plan, decidieron unirse al

²⁷² Sierra 2006: 46-47.

²⁷³ Ezkieta 2022: 29-29.

²⁷⁴ Ezkieta 2022: 199-201.

²⁷⁵ J.M.P 1983: 6-8.

cabecilla y juraron no decir nada a nadie hasta que lo considerarán oportuno. El cabecilla sabía que el director de la prisión no iba al fuerte los domingos y festivos, a la vez que la guardia del Fuerte en esos mismos días estaba la mitad de descanso fuera del Fuerte, por lo que la prisión se encontraba bajo mínimos de vigilancia. Poco a poco, los tres cabecillas de la fuga fueron captando a reclusos al plan dentro de la brigada donde se encontraban prisioneros. El día 22 de mayo, a la hora de la cena se inició el plan de fuga, al grito de: “*A por él rancho*”, los reclusos se tiraron encima de las guardias que llevaban la comida, los amordazaron y se hicieron con las llaves de las brigadas. En esos momentos abrieron todas las puertas donde se encontraban los presos y el jefe de la huida en mitad del patio grito: “*Camaradas, ha llegado la hora de la libertad. La prisión está en nuestras manos. ¡Todos a la calle!*”. En esos momentos reinaba la confusión entre los reclusos, más aún cuando uno de los guardias del Fuerte quiso hacer frente a los presos que querían huir, él cuál fue golpeado en la cabeza y murió al instante. Tras la muerte del guardia, los presos se hicieron con las armas del Fuerte, cortaron los cables del teléfono y tiraron los coches monte abajo. En medio de la confusión que se había creado, los tres maestros ideólogos del plan salieron tranquilamente del Fuerte, se montaron en un coche que les esperaba detrás de la primera curva después del Fuerte y tranquilamente cruzaron la frontera con Francia. Unos 600 reclusos decidieron volver a sus brigadas, entre los que se encontraban los intelectuales y los profesionales, por el contrario, unos 800 reclusos huyeron de la prisión. El principal objetivo de los que se fugaron de la cárcel era coger un tren y alejarse de la ciudad, otros creían que la frontera francesa se encontraba cerca, por lo que decidieron ir hacia el noroeste monte abajo. Enseguida se montó un dispositivo para la búsqueda de los fugados, donde participó la guardia civil, el ejército, e incluso se pidió ayuda a la población. Los números que ofrece el capellán en las memorias con respecto a los fugados son casi idénticos a los que indican Sierra y Alforja: 800 reclusos fugados, 200 fallecidos y 600 regresaron al Fuerte. A los reclusos que volvieron a la cárcel se les encerró en la primera brigada, que era casi subterránea, de donde solo salían una hora para dar un paseo en silencio. En cuanto al juicio, José Manuel Pascual indica que duro todo el mes de julio, cuya sentencia fue: 12 reclusos fueron condenados a muerte, al resto se les impuso una pena de veinte años de prisión, que se les acumulaba a la que ya tenían de treinta años. Aparte de sumarles veinte años más a las

penas que ya tenían, se les prohibió toda comunicación con el exterior, se les negó las visitas de los familiares, e incluso el trato con el resto de reclusos²⁷⁶.

La visión del preso Antonio Sastre con la que nos ofrece Sierra y Alforja dista en cinco aspectos:

1º. Sastre indica que el principal cabecilla de la fuga y los dos reclusos que se sumaron a él eran profesores. Este aspecto es falso, ya que Leopoldo Picó, cabecilla de la fuga, trabajaba como moldeador en los astilleros de Euskalduna²⁷⁷.

2º. Sastre dice que son tres los principales cabecillas, cuando en verdad fueron cuatro presos los que organizaron la fuga.

3º. Ningún guardia fue asesinado. Sastre indica que durante la huida un guardián intentó enfrentarse a los presos que huían y que éstos le dieron un golpe ocasionándole la muerte en el momento. Lo cierto es que Sierra y Alforja puntualizan que ninguno de los presos agredió a los funcionarios, ni a los soldados, ninguno de los reclusos se movió por ánimo de venganza.

El libro de Fermín Ezkieta ofrece una visión más amplia de lo sucedido²⁷⁸. La versión franquista de los hechos justificó el alto porcentaje de fallecidos de los fugados, alegando que también hubo muertos entre las fuerzas que perseguían a los fugados. Esta tesis la sostuvo el general Salas Larrazábal, quien solo da dos nombres, aunque lo cierto es que esos dos nombres que proporciona eran soldados que cumplían condena en el Fuerte por ser leales a la II República y fueron asesinados en la huida del Fuerte. Ezkieta, al contrario que Sierra y Alforja, sí que recoge la muerte del centinela que intentó evitar la huida. Destaca que en los sumarios del juicio se detalla “profusamente” la muerte del centinela, un fallecimiento que sirvió para condenar a muerte a 14 de los reclusos que fueron capturados en la huida y considerados como los cabecillas de la fuga²⁷⁹.

²⁷⁶ J.M.P 1983:16-17.

²⁷⁷ Ezkieta 2022: 48.

²⁷⁸ Ezkieta 2022: 25-26.

²⁷⁹ Ezkieta 2022: 26.

4°. En las memorias del capellán, éste incide en varias ocasiones que los tres reclusos que idearon el plan huyeron fácilmente del Fuerte, es más, un coche los estaba esperando en la primera curva a la salida del mismo. Este aspecto es totalmente falso. Los tres reclusos que consiguieron llegar a Francia fueron: Jovino Fernández González, Valentín Lorenzo Bajo y José Marinero Sanz²⁸⁰. Un aspecto que unía a los tres reclusos que consiguieron huir del Fuerte es que ninguno sabía que se iba a producir la fuga, se enteraron en el mismo momento en el que Leopoldo Picó gritó que eran libres. Jovino Fernández consiguió llegar a Francia solo; en cambio, Valentín Lorenzo y José Marinero lo hicieron juntos. Ezkieta en su libro recoge la hipótesis de la existencia de un cuarto fugado. Este supuesto cuarto fugado apareció en los pueblos cercanos al monte Ezkaba, donde tuvo varios contactos con gente de la zona, les contó que había sido uno de los fugados de la huida del Fuerte del año 1938, y que gracias a la ayuda de un pastor de la población de Iragi, que lo acogió en su casa, consiguió llegar a México, donde posteriormente, dos hermanos del pastor que vivían en EEUU lo reclamaron ²⁸¹. ¿Por qué Antonio Sastre miente? Debemos pensar que en los primeros años después de la fuga reinaba la confusión de lo que había sucedido. Los presos que fueron capturados en la huida estuvieron muchos meses apartados de todo tipo de contacto con sus familiares, e incluso de los demás reclusos. Aparte, las autoridades franquistas, ante el desconcierto y la confusión de los hechos, lanzaron el bulo entre los presos de que los tres cabecillas de la fuga habían huido a Francia fácilmente. El objetivo sería que reinara en los presos el desánimo y la rabia por sentirse que les habían utilizado.

5°. José Manuel Pascual refleja que fueron 12 reclusos los que fueron sentenciados a muerte, cuando lo cierto es que fueron 14.

Queda claro que los cabecillas de la fuga no consiguieron su propósito, solamente consiguieron cruzar la frontera tres reclusos que no sabían nada del plan que se estaba organizando. Este acontecimiento marcaría un antes y un después en el devenir del Fuerte de San Cristóbal. La fuga tuvo una gran resonancia internacional y el régimen franquista se dio cuenta de que el Fuerte no reunía las condiciones de seguridad. Las

²⁸⁰ Querejeta Casares: 34. Ezkieta 2022: 115-138. Ezkieta ofrece una biografía de cada uno de los tres fugados del Fuerte y de cómo fue su huida hasta su llegada a Hendaya.

²⁸¹ Ezkieta 2022: 167-188. A partir de los contactos que tuvo este supuesto cuarto fugado con las personas de la zona, el autor describe cómo fue su fuga y su posterior vida en EEUU. En todo momento Ezkieta detalla este caso como “supuesto”.

autoridades militares decidieron cerrar el Fuerte, se dejaron de llevar nuevos reclusos y los que se encontraban en el penal fueron abandonando poco a poco sus paredes. Poco a poco el Fuerte perdía su condición de cárcel para convertirse en un sanatorio de tuberculosis²⁸². El 6 de julio de 1945 se cerró definitivamente el Fuerte, dejando atrás sus funciones como sanatorio y como cárcel. Es evidente que desde la fuga el número de presos fue descendiendo poco a poco, pero en todo momento hubo reclusos en el Fuerte, por lo que su condición de cárcel estuvo presente hasta el final de sus días. Pero, ¿qué papel tuvo Marcelino Olaechea para el cierre del penal? Más allá de que el régimen se diera cuenta de que el Fuerte no era el sitio idóneo para que fuera una cárcel y que estuvieran decididos a cerrarlo, lo cierto es que pasaron siete años hasta su cierre definitivo. Con la documentación existente en el archivo personal del que fuera obispo de Pamplona, y apoyándonos en la obra de José Manuel Pascual, vamos a tratar la presión que ejerció el prelado ante las instancias políticas del régimen para que el penal cerrara sus puertas, así como su ayuda directa a los presos del penal, tanto para mejorar su vida dentro de la cárcel, como para conseguir su libertad.

2.3.2. La intervención en el Fuerte de Olaechea y José Manuel Pascual.

En septiembre de 1938 Marcelino Olaechea decidió realizar una visita de incógnito al Fuerte de San Cristóbal. Fue recibido por el director como si fuera un simple sacerdote²⁸³. Durante la visita, el obispo se dio cuenta de cómo se encontraban los fugados y los demás presos del Fuerte, por lo que decidió tomar cartas en el asunto. Olaechea le dijo al director de la prisión: *“lo primero que voy a hacer es proponer al Sr. Ministro de Justicia dos medidas que considero indispensables: un capellán y una comunidad de religiosas”*²⁸⁴.

En el año 1938 el ministro de Justicia del primer gobierno franquista era Tomás Domínguez de Arévalo, conde de Rodezno²⁸⁵. La relación entre el ministro y el obispo era bastante buena, tal y como indica Vicente Ballester, primer secretario personal de Olaechea, en sus memorias inéditas sobre su vida al lado del obispo²⁸⁶, Marcelino

²⁸² Recondo 2014: 91-96.

²⁸³ En el año 1938 los directores del Fuerte de San Cristóbal eran: Alfonso De Rojas, Nicolás Salillas, Luis Guzmán Palanca y Salustino Martín Muñoz. En: Jiménez 2014: 51.

²⁸⁴ J.M.P 1983: 12.

²⁸⁵ Sobre el conde de Rodezno véase: Canal 2006. Brocos Fernández 2008.

²⁸⁶ Vicente Ballester hace una autobiografía de sus años como secretario personal de Marcelino Olaechea.

Olaechea invitaba a comer al palacio al conde de Rodezno. En esas comidas este último mantenía informado al obispo de las desavenencias que surgían en la primera etapa del gobierno franquista. En una de ellas, el conde mostró su enfado porque había propuesto para embajador ante la Santa Sede a José María Gil Robles y de cómo algunos de los sectores del gobierno habían declinado su propuesta²⁸⁷. Con tal nivel de confianza no es de extrañar que el conde de Rodezno accediera con facilidad a las peticiones del obispo. Olaechea llegó incluso a utilizar su relación con el conde para pedir ayuda en favor de los condenados a muerte, como es el caso de Carmelo Monzón Repáraz. El obispo el 17 de abril de 1939 pidió ayuda al entonces ministro para que intercediera a favor de este condenado, ya que las gestiones que había llevado a cabo con Franco no habían llegado a buen puerto, aspecto al que me referiré después²⁸⁸.

Olaechea tenía bastante claro que las hijas de la Caridad de San Vicente Paul, más en concreto las de la rama francesa, tenían que ser las que fueran a servir en la cárcel. Les ofreció todo lo que les podía, incluso llegó a enviarles un confesor particular²⁸⁹. El caso del capellán no fue tan rápido, Olaechea barajaba una serie de nombres que se fueron cayendo poco a poco hasta llegar a José Manuel Pascual, que por aquel entonces se encontraba destinado en el Frente del Ebro cumpliendo su misión de capellán en la Cuarta Brigada de Navarra. El obispo hizo las gestiones pertinentes para que José Manuel regresará del frente y la reunión entre ambos no se hizo esperar. En la primera conversación que tuvieron ambos, Olaechea le dijo a José Manuel Pascual que su próximo destino sería el Fuerte de San Cristóbal para ocuparse de la capellanía del recinto penitenciario. José Manuel en un primer momento se opuso aludiendo que estaba ilusionado con la idea de ser capellán castrense por lo mucho que podía trabajar con la juventud y por su miedo a realizar correctamente la tarea que se le encomendaba. Olaechea rápidamente le dijo: *“ya verá: entre usted y yo vamos a hacer muchas cosas en favor de esos presos que hasta ahora han estado tan abandonados. Ya verá cuántas cosas vamos a hacer entre los dos en favor de los reclusos. Nuestro plan va a ser este. Cuando usted vea alguna deficiencia grave que afecte al régimen interno de la misma, usted me escribe una carta exponiéndomela y yo escribiré al Sr. Ministro o a la Dirección General de Prisiones para quejarme y pedir que se subsane la deficiencia.*

²⁸⁷ Ballester 1973: 74.

²⁸⁸ ACV. Fondo Olaechea. 16.3/2.

²⁸⁹ ACV. Fondo Olaechea. 14.1/88.

¡Hay que humanizar esa Prisión y sobre todo la situación de los fugados!”²⁹⁰. Aparte de José Manuel Pascual, Olaechea nombró al sacerdote Ramón Lezaun Armendáriz²⁹¹ para que le ayudara en su trabajo en el Fuerte.

2.3.3. El día a día de José Manuel Pascual en el Fuerte.

El nuevo capellán tenía una tarea difícil, tenía que ganarse la confianza de unos prisioneros que desconfiaban de él y de un director que veía su nombramiento como una imposición del ministro de Justicia. El primer discurso de José Manuel Pascual ante los presos fue una declaración de intenciones: *“yo quisiera que en esta que hoy comienza, se inicie también un cambio de actitudes en todos: y espero que las cosas cambiarán para vuestro bien. Ya sé lo que estáis pensando: que el único cambio que necesitáis es, que, en lugar de estar detenidos, se os ponga en libertad. Si de mí dependiera, estad seguros, de que mañana mismo os abrirían las puertas de la Prisión para que fuerais a vuestras casas a compartir el cariño y el pan con vuestras esposas y vuestros hijos. Yo no haré milagros, prosiguió el Capellán, porque no soy ningún milagrero. Pero en medio de vosotros está, desde unos días, el Milagrero por excelencia. ¡Cristo!*”²⁹². Este discurso no fue bien recibido por el director de la prisión que le recriminó al capellán de que él estaba allí para ayudar a mantener el orden y no para crear falsas ilusiones. En cuanto a los presos la incredulidad era el parecer de la gran mayoría exceptuando el sector de los presos vascos que relacionaban las palabras de José Manuel Pascual con el “obispo vasco”, Marcelino Olaechea.

José Manuel Pascual sabía que si quería saber la verdadera situación de todos los presos y de sus condiciones tenía que ganarse su confianza. Una de las primeras acciones que quería hacer el capellán era reunirse con las distintas brigadas de la prisión para que los presos les dijera cómo era su vida en la cárcel y en que la podían mejorar. El director en aquellos momentos, Nicolás Salillas, le ofreció a José Manuel la barbería para que pudiera reunirse con ellos. Los primeros momentos de ese encuentro fueron tensos, los presos desconfiaban del capellán ya que creían que lo que quería era

²⁹⁰ J.M.P 1993: 12-14.

²⁹¹ Resulta curioso el papel totalmente secundario de este sacerdote. En el fondo personal de Olaechea sólo encontramos una carta que hace referencia a Ramón Lezaun con fecha de 21 de agosto de 1945 donde Rafael Hernández informa a Ramón Lezaun que se suprime el Sanatorio Penitenciario del Fuerte y le plantea el problema de su destino. ACV. *Fondo Olaechea*. 20.2/100.

²⁹² J.M.P 1993: 8.

averiguar cosas sobre ellos para luego contárselas al director. José Manuel en vez de dar un sermón rompió el hielo con un acertijo, los presos empezaron a contar chistes, pero en un momento de distensión el guarda que los custodiaba les empezó a pegar con la porra. El capellán al observar esta acción pidió al guarda que se fuera de la barbería y que se esperara fuera. Cuando ya éste se encontraba fuera les preguntó a los presos si esa acción era algo habitual, los presos le contestaron que sí, que incluso era peor. El capellán les dijo que a partir de ahora eso iba a cambiar y que para que vieran que iba en serio pidió a los presos que les dijeran un castigo para el guarda que les había pegado. La incredulidad y las risas se adueñaron de los presos. En ese momento el capellán les dijo: *“No tengáis miedo en decirme cual debe ser el castigo que queréis que se le imponga. Yo no quiero más que una cosa: que sea un castigo que lo vean todos vuestros compañeros para que se convenzan y os convenzáis también vosotros que yo he venido a esta Prisión para humanizarla”*. Los presos ante estas palabras deliberaron y pensaron que el mejor castigo para el “domador” era que hiciera tres días seguidos la guardia en el rastrillo del patio para ver si cogía una pulmonía. José Manuel les prometió que el castigo se iba a cumplir, si no él se marcharía definitivamente de la cárcel. En un primer momento el director de la cárcel negó con rotundidad la petición de castigo, pero el capellán insistió y amenazó con abandonar la prisión y contarle lo sucedido a Marcelino Olaechea. Nicolás Salillas sabía que detrás del nombramiento del capellán estaba el conde de Rodezno (ministro de Justicia) y un abandono del capellán podría suponer su destitución. Finalmente, el director accedió a la petición. Al día de siguiente la expectación en las brigadas era máxima, a las nueve de la mañana todo el mundo estaba pendiente del rastrillo del patio, al producirse la entrada la guardia ahí se encontraba el “domador”, muchos de los presos alegaron ese hecho como pura suerte, que posiblemente el “domador” estaría allí porque le tocaba el turno. Al día siguiente volvía la expectación a la cárcel, al entrar los guardas allí estaba otra vez el “domador”. El tercer día volvió el “domador” al patio, en ese momento entre los prisioneros se instaló la idea de que el capellán no solamente había subido a la prisión a lo suyo, a decir misa y endosarles cada semana un sermón, sino que había ido a humanizar la Prisión y a hacerse cargo de los problemas que les afectaba. José Manuel Pascual había conseguido el primer objetivo que le marcó Olaechea, hacerse con la confianza de los presos.

El siguiente paso era mejorar la situación de los presos y sobre todo de aquellos que estaban condenados por la fuga, para lo que realizó un listado de los presos del Fuerte de San Cristóbal que facilitó a Olaechea, documento que se conserva en el fondo personal de Marcelino Olaechea²⁹³.

El final de la guerra en julio del año 1939 supuso un cambio en la manera de actuar de José Manuel Pascual y de Marcelino Olaechea. Hasta ese momento se habían interesado por saber la situación penal de cada preso y mejorar su vida dentro de la prisión. Se había mejorado la enfermería, la alimentación, gracias a la actuación de las hermanas; se incrementó la asignación que se le daba a cada preso para que se gastara en el economato. El final de la guerra llevó consigo una oleada de pesimismo en los presos, para ellos sólo había dos caminos posibles, el indulto o la ejecución. José Manuel Pascual informó a Olaechea de la situación y éste rápidamente se puso manos a la obra para pedir mejoras.

Las gestiones realizadas por Olaechea tuvieron efecto: la brigada de los fugados volvía con el resto de presos. Se recibió una comunicación de la Dirección General de Prisiones dirigida al sr. director de la Prisión donde se le ordenaba levantar el castigo a los fugados, sacándolos de la brigada donde cumplían la pena y reintegrándolos a las otras brigadas y pabellones para que volvieran a hacer su vida al igual que el resto²⁹⁴. Así mismo, el obispo intercedió ante Francisco Rivas y Jordán de Urrias, que había sido nombrado gobernador civil de Pamplona el 13 de noviembre de 1939, para que se mejoraran las condiciones de la enfermería de la prisión²⁹⁵. La atención sanitaria en la cárcel era deficiente, la tuberculosis era la enfermedad que más azotaba a los presos, había que quemar la ropa de los que fallecían y no había desinfección en la cárcel por lo que la enfermedad era difícil erradicarla. Esta situación se vio mejorada por las obras que se realizaron y por el apoyo de las monjas hijas de la Caridad de San Vicente Paul. En esa misma carta se menciona la falta de ropa y calzado existente y de cómo la ropa era reutilizada. Los presos se cambiaban una vez a la semana de ropa interior, el servicio de lavandería era de pago y en esos lavaderos el agua era sucia y estaba llena de piojos²⁹⁶. Por otro lado, se estaba produciendo un aumento de presos venidos sobre todo

²⁹³ ACV. *Fondo Olaechea*. 5.27. Listado de presos del Fuerte de San Cristóbal. Anexo II.

²⁹⁴ J.M.P 1983: 27.

²⁹⁵ A.C.V. *Fondo Olaechea*. 16.3/77. Anexo I. doc. N.º 9.

²⁹⁶ Sierra 2006: 30.

de Madrid. Entre los llegados al Fuerte podemos destacar tres nombres como Antonio González de Linares, Miguel San Andrés Castro y Don Juan, “el cura”.

Antonio González Linares (1875-1945) fue el primer director de la revista cultural *Estampa* en 1928 y posteriormente de la revista *Crónica* (1929-1938). Ambas revistas estuvieron consideradas como ejemplo del periodismo gráfico que nació en un momento de silencio informativo y de censura de la dictadura de Primo de Rivera. En el inicio de la II República las publicaciones de Antonio González se alinearon con una posición conservadora situándose en el centro derecha de la II República. Tras el estallido de la guerra la revista *Crónica* se seguirá publicando, pero cambiará su ideología acercándose a la izquierda republicana²⁹⁷. Este giro ideológico hizo que, tras concluir la guerra, Antonio González fuera arrestado y llevado al Fuerte de San Cristóbal. Al llegar a la prisión Antonio González pidió reunirse con el capellán, nada más verlo le dijo: *“Mire, Sr. capellán: como estoy convencido de que nos han traído aquí para fusilarnos, yo me quiero confesar. Pero le advierto que no sé nada de religión y que me tendrá que ayudar a hacerlo”*. José Manuel Pascual rápidamente le tranquilizó y le dijo que no iban a fusilar a nadie en la cárcel. Al día siguiente los prisioneros venidos con Antonio González fueron fichados y distribuidos en distintos pabellones. Al cabo de un mes el ex director de la revista *Crónica* ocupó un puesto en las oficinas de la prisión²⁹⁸. Antonio González de Linares fue el encargado el 24 de septiembre de 1940 con motivo de una visita de Marcelino Olaechea al Fuerte de San Cristóbal de dar un pequeño libro al obispo en nombre de los presos. En esta memoria se mostraba el afecto y gratitud de los presos al trabajo realizado por el obispo: *“Señor obispo: tengo misión de elevar a Vuestra Ilustrísima un mensaje de respetuoso y ferviente afecto y, al hacerlo, hablo en nombre de todos mis compañeros de pena; en nombre de los aquí presentes en nombre de los excarcelados que salieron llevando prendida en su pecho, sobre el corazón, una flor de gratitud, la única que las almas buenas pueden recoger sobre las piedras de este recinto; y hablo en nombre, también, de los muertos, a quienes Dios liberó y a cuyas almas él habrá permitido hallarse hoy entre nosotros...”* *“Pero muy especialmente tienen hacia Vuestra Ilustrísima esa deuda inmarcesible y dulce de la gratitud, los compañeros de aquella trágica TERCERA BRIGADA, que ya no existe*

²⁹⁷ Antonio González de Linares. Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España. [Consulta: 18/04/2020]

²⁹⁸ J.M.P 1993: 32.

*gracias a Vuestra Ilustrísima... La doble losa de la doble condena que ninguna fuerza material podía remover, ha sido levantada por la fuerza espiritual del amor cristiano, de amor humano de Vuestra Ilustrísima*²⁹⁹.

El segundo preso a destacar es Miguel San Andrés Castro³⁰⁰, ex ministro de Justicia de la Junta de Defensa o Consejo Nacional de Defensa de Segismundo Casado, que se había conformado a última hora con Julián Besteiro³⁰¹. Ambos fueron los únicos miembros de la Junta de Defensa que permanecieron en Madrid a la entrada de las fuerzas del bando sublevado el 28 de marzo de 1939. Besteiro fue sometido a un consejo de guerra y fue condenado a cadena perpetua, aunque posteriormente su pena fue sustituida por treinta años de cárcel. El 12 de junio de 1940³⁰² falleció en la cárcel de Carmona a causa de una infección. Miguel San Andrés Castro ingresó en la cárcel el 31 de octubre de 1939. Fue uno de los presos que más marcó al capellán José Manuel Pascual durante su estancia en el Fuerte³⁰³. El ex ministro de Justicia llegó fuertemente custodiado por la Guardia Civil en un coche, fue recibido con indiferencia entre los presos, muchos de ellos le llamaban *“traidor, chaquetero”*, no le perdonaron que se hubieran rendido incondicionalmente a Franco. San Andrés les contestaba: *“Decidme lo que queráis. Pero yo os puedo asegurar que tuve en mis manos un avión para exiliarme, y no lo hice. Sin embargo, ... otros como vosotros sabéis, dejando a las milicias abandonadas a su muerte, huyeron. ¡Que hable, que hable, el aeródromo de Monovar! Sin embargo, yo estoy aquí, corriendo vuestra misma suerte”*³⁰⁴. Miguel San Andrés enseguida recibió ayuda de una familia de Pamplona a la cual le estaban muy agradecidos. Esta familia se puso en contacto con José Manuel Pascual para ver si podían ir a visitar a San Andrés. El capellán no les puso ningún problema para que fueran a visitarlo y le ayudarán. José Manuel, tras recibir la comunicación de esta familia, llamó a Miguel San Andrés para que le informara de qué conocía a esa familia. San Andrés informó al capellán que ayudó a esa familia al comienzo de la guerra, ya que se habían quedado atrapados en la ciudad donde él vivía y eran perseguidos como fascistas, así que por petición de su hermana les consiguió unos carnets de la C.N.T.

²⁹⁹ ACV. Fondo Olaechea. 32.22/4.

³⁰⁰ Guzmán 1978.

³⁰¹ Jackson 2010. 269-443. Bahamonde Magro 2000. Santacreu Soler 2011.

³⁰² Tanto la fecha de ingreso como la de defunción son tomados de: Sierra 2006. Listado de presos muertos en el Fuerte, CD-ROM.

³⁰³ J.M.P 1983: 33-38.

³⁰⁴ J.M.P 1983: 33.

para salvarles de la persecución que estaban recibiendo. En esa misma conversación el capellán le preguntó a Miguel San Andrés: “¿Cómo que usted, siendo ministro, ha caído en las redes de Franco? ¿No pudo usted haberse escapado al extranjero?”; San Andrés enseguida le contestó; “Mire: en aquellos últimos días de la guerra, el Sr. Besteiro creó una Junta de Defensa a la que pertenecía yo. Esta Junta intentó pactar con Franco. Pero éste, como ya tenía la victoria en la mano, no aceptó pactos; sino que impuso la rendición sin condiciones. Pudimos marcharnos. Pero el Sr. Besteiro dijo que él no se marchaba pasase lo que pasase. Entonces, dada la amistad que nos unía y el afecto que yo le profesaba por las buenisimas cualidades que poseía como político y como intelectual, me determiné a correr su misma suerte. Los dos creíamos que Franco y sus ministros valorarían nuestro gesto de la rendición incondicional. Pero... ya ve usted. El... a una cárcel de sacerdotes: y yo, a ésta que tan mala fama tenía en nuestra zona”³⁰⁵.

A pesar de lo dicho, no podemos hablar de una estrecha relación entre Miguel San Andrés y José Manuel Pascual, en las memorias del capellán se narra un episodio tenso de confrontación. San Andrés había extendido entre las brigadas una campaña en contra de la asistencia a los actos religiosos, ante esta situación el capellán le llamó a su despacho. San Andrés era totalmente anticlerical, una circunstancia ya conocida por el capellán. Miguel recriminó al capellán que se obligara a los presos a acudir a misa y a escuchar los sermones y que por tanto no se respetara la libertad religiosa de los presos. José Manuel Pascual le informó que a algunos actos se les obligaba a asistir, como las pláticas de los domingos, pero esos actos eran más considerados como actos culturales en los que se exponen temas que interesaban a la mayoría. En cambio, asistir a misa era un acto libre, sobre todo cuando Miguel San Andrés no iba a misa y nadie le decía nada por ello. El capellán aconsejó a Miguel que, aunque fuera una opinión personal, fuera prudente en este asunto, y que si seguía presionando a los demás reclusos tanto la dirección como el propio capellán deberían tomar cartas en el asunto. Miguel entendió a la perfección las palabras del capellán, agradeció la claridad de las mismas y le informó que dejaría de propagar sus ideas de no acudir a misa. Un mes después de esta conversación San Andrés ingresó en la enfermería de la prisión aquejado de una apendicitis. El encargado de la enfermería fue rápidamente al despacho del capellán a informarle de la situación y decirle que si no iban a un hospital estaba expuesto a

³⁰⁵ J.M.P 1983: 33-34.

fallecer de una peritonitis. Resulta curioso que, en este tramo de las memorias del capellán, éste pone bastante énfasis en la ayuda que le dio a San Andrés para intentar salvar su vida, dejando claro que, aunque fue un dirigente republicano se intentó salvar su vida por todos los medios. Primero menciona que el médico encargado de la enfermería era Francisco Lamas, natural de Lugo, ingresado en la prisión durante los primeros días de la guerra, premio extraordinario de fin de carrera en la Facultad de Santiago, del partido de Izquierda Republicana y después de ser puesto en libertad en 1941 obtuvo un alto cargo en la Dirección General de Sanidad³⁰⁶. Francisco Lamas comunicó al capellán que intercediera ante el director de la prisión para que diera permiso de trasladar a Miguel San Andrés a un hospital de Pamplona. El director no quería tomar la decisión por lo que el capellán llamó al Gobernador Civil de Pamplona, Francisco Rivas Jordán de Urries³⁰⁷, el cual mantenía una buena relación con Olaechea y le dio permiso para trasladarlo al hospital para su intervención. El capellán acompañó en la ambulancia en todo momento a San Andrés, incluso consiguió que rezara antes de que entrara en el hospital. Miguel San Andrés no superó la peritonitis con la que entró al quirófano y falleció el 12 de junio de 1940. Fue enterrado en el panteón de la familia que tan agradecida le estaba al sacerdote de lo que había hecho por ellos³⁰⁸.

El último nombre a destacar que aparece en las memorias del capellán es Juan, un sacerdote del que en ningún momento se menciona su apellido. La llegada de Don Juan (como lo menciona José Manuel Pascual en todo momento en sus memorias) supone una gran sorpresa para el capellán, sobre todo le invade una pregunta: ¿cómo un sacerdote ha acabado en el Fuerte de San Cristóbal? Tras conseguir por medio del director de la prisión que Don Juan pasará a otra brigada, el capellán concertó una entrevista con él para que le contará la razón por la que había sido arrestado. Su historia, es el relato de supervivencia de muchas personas, que con motivo de la violencia política que se estaba produciendo en toda España sólo tenía un objetivo, sobrevivir. Tal y como indica Don Juan, todo lo que le sucedió fue *“por no tener vocación de mártir”*. Estas palabras recuerdan a las que Olaechea dijo a Manuel Aranzandi: *“hubiera necesitado ser mártir y no me sentí con vocación de mártir”*, el miedo invadía a cualquier persona. Don Juan le indicó al capellán que en el estallido de la guerra él se

³⁰⁶ Preston 2011: 299.

³⁰⁷ Fue nombrado Gobernador Civil de Pamplona el 13 de noviembre de 1939.

³⁰⁸ J.M.P 1983: 34-38.

encontraba en Madrid junto a su hermano que también era sacerdote. Ambos consiguieron carnets de la UGT a través de un exalumno suyo por si las cosas se ponían mal poder salir de Madrid. Tras el aumento de detenciones, encarcelamientos y muertes, su hermano fue arrestado y fusilado por ser sacerdote. Don Juan, tras conocer este hecho y por miedo a que le sucediera lo mismo, decidió utilizar el carnet de la UGT y salir de Madrid a Almería. Tras llegar a tierras andaluzas vio un anuncio de una vacante de secretario en una villa. Tras la reunión con el alcalde “rojo” éste le dio el puesto. Al cabo del año empezaron a producirse las desavenencias entre ambos y en una de las discusiones Don Juan le dijo *“que a él no le podía decir que era un fascista camuflado o un cura, que yo en Madrid he perseguido a curas y frailes y los he delatado ante los Tribunales del Pueblo”*. Esta afirmación que realizó para salvarse fue utilizada en su contra cuando las tropas franquistas llegaron al pueblo. El nuevo alcalde franquista rápidamente hizo izar la bandera roja y gualda, se vistió de falangista y delató a Don Juan ante los Tribunales del delito de ser asesino de curas y frailes en Madrid. Inmediatamente fue arrestado y llevado a la cárcel de Almería, donde se le juzgó y condenó. Cuando se defendió de esas acusaciones no le creyeron. De la cárcel de Almería fue trasladado a la cárcel Modelo de Madrid y de ahí al Fuerte de San Cristóbal.

José Manuel Pascual tras conocer la historia se la comunicó a Olaechea para ayudarle. Las gestiones del obispo fueron eficaces, tras la revisión del expediente fue anulada la sentencia por falta de pruebas. Tras la salida de la cárcel de Juan, éste se fue a visitar a Olaechea para darle las gracias y le ofreció quedarse en la diócesis navarra como sacerdote, y tras un tiempo en Pamplona, se trasladó a Bilbao³⁰⁹. La causa por la cual no aparece el apellido del cura es por la sencilla razón de proteger a la persona. En el fondo Olaechea no existe ninguna carta de ningún fraile llamado Juan, por lo que podemos pensar que el nombre de Juan no corresponde en verdad con el del cura que estuvo detenido en el Fuerte de San Cristóbal. Y es posible que Don Juan fuese un nombre figurado.

³⁰⁹ J.M.P 1983: 43-49.

2.3.4. La opinión de los presos del tándem José Manuel Pascual – Olaechea.

Debemos partir de la premisa de que la religión era impuesta a la fuerza en la cárcel, el nuevo estado totalitario se basaba en la idea del nacionalcatolicismo, Iglesia y Estado, unidos para una nueva cristianización. A finales del año 1936 se obligó en el Fuerte de San Cristóbal que todos los presos debían de ir a misa los domingos, eran obligados a rezar y a cantar los himnos fascistas. El sacerdote celebraba la misa con una pistola debajo del altar y el trato a los presos no era nada humano. Solo José Manuel Pascual supo cambiar su relación con los presos³¹⁰. Esta actitud del capellán está bien recogida en la obra de Félix Sierra e Iñaki Alforja y en la dirigida por Francisco Etxeberria y Koldo Pla, donde se recogen testimonios de ex prisioneros del Fuerte que hablan del mismo³¹¹. De los testimonios se extrae que José Manuel Pascual era el único que trataba como seres humanos a los presos y que no le importaba poner en peligro su labor por ayudarles sobre todo para sacar cartas de la cárcel para sus familiares. El nivel de respeto por parte de los presos hacía la figura del capellán fue tan elevado que el día del fallecimiento del padre del capellán, éste pidió a los presos que le acompañaran en un rezo para recordar a su padre, y todos los presos sin distinción de ideología le acompañaron³¹². Queda claro que la figura del capellán marcó un antes y un después en los presos. El carácter requeté de José Manuel Pascual (opuesto al director falangista) y su trato ayudó para que los presos lo vieran con otros ojos, una ideología carlista y antifascista alejada en esos momentos de la que marcaba el régimen franquista.

Como hemos indicado, para saber mejor la opinión que tenían los presos sobre el tándem José Manuel Pascual – Marcelino Olaechea, es indispensable acudir a otras obras, ya que como hemos indicado anteriormente, las memorias del capellán resultan una obra edulcorada y dulzona. Al primer autor al que nos debemos dirigir es a José Antonio Recondo³¹³ donde trata la llegada de José Manuel Pascual al Fuerte. Para reconstruir el paso de José Manuel Pascual por el Fuerte, el autor se basa en las memorias de éste, obra que hemos analizado, pero aportando cuatro datos interesantes. El primer aspecto es que José Manuel Pascual sustituyó como capellán del Fuerte al

³¹⁰ Sierra 2006: 37.

³¹¹ Muchos de los testimonios que recoge el libro al hablar del capellán lo mencionan como D. José María. El capellán en sus memorias no publicadas las firma como J.M.P. aunque en una nota aclaratoria pone su nombre completo; José Manuel Pascual y Hermoso de Mendoza.

³¹² Sierra 2006: 97.

³¹³ Recondo 2014: 96-100.

párroco de Berriozar, José María Solabre³¹⁴, un sacerdote que siempre iba vestido con uniforme militar y boina roja, que llevaba una pistola siempre consigo y que la dejaba encima del altar a la vista de todos cuando celebraba misa. El segundo aspecto es sobre la llegada de José Manuel Pascual al Fuerte, que fue un respiro para los reclusos, ya que suavizó el trato que recibían los presos después de la fuga, una figura que será idolatrada por la mayoría de los presos que lo llegaron a considerar como uno de los suyos³¹⁵. El tercer punto a mencionar resulta bastante interesante, José Manuel Pascual fue nombrado subdirector del Fuerte desde el año 1939 hasta 1940³¹⁶. El cuarto aspecto trata sobre Marcelino Olaechea y su labor en favor de los presos³¹⁷, donde el autor cita las obras de Marino Ayerra³¹⁸, Vicente Cárcel Ortí y el testimonio del propio capellán, un tema que trataremos a continuación. Es el testimonio sobre Olaechea del sacerdote responsable del Archivo Diocesano de Pamplona, José Luis Sales Tirapu, el que nos llama especialmente la atención. En una conversación entre Antonio Recondo y José Luis Sales, este último le confesó su admiración hacia el obispo: *“Le conocí muy bien, pues fui su alumno en los tiempos del Seminario. Siempre se comportó como un pastor preocupado por hacer el bien a todos sin distinción alguna”*³¹⁹. Recondo recuerda cómo se ha criticado la conducta que tuvo Marcelino Olaechea en los primeros meses de la guerra, momentos de tantas humillaciones, detenciones y ejecuciones en Navarra. El obispo guardó silencio de lo que estaba sucediendo, aunque en su círculo más íntimo decía que sufría por lo que estaba pasando³²⁰.

Es en el libro de Sierra y Alforja es donde encontramos testimonios de primera mano de reclusos que estuvieron en el Fuerte de San Cristóbal sobre José Manuel Pascual y Olaechea. El primer testimonio a destacar es el de los propios autores en el pie de una foto de Olaechea en una visita al Fuerte: *“el obispo Olaechea de visita «caritativa» en el Penal. No mostró el mismo ánimo cuando fusilaron en la Vuelta del Castillo a 14 de los organizadores de la fuga. A fin de cuentas, los fusilamientos en Pamplona eran un espectáculo que formaban parte de la «normalidad» franquista de la*

³¹⁴ Este cura volverá a aparecer en la tesis en el Bloque IV cuando tratemos el plan Azor.

³¹⁵ Recondo 2014: 97. Testimonio de Juan M.^a Pallín.

³¹⁶ Jiménez 2014: 51. Recondo 2014: 98.

En las memorias inéditas de José Manuel Pascual (al menos en la que he tenido acceso) no aparece reflejado este acontecimiento.

³¹⁷ Recondo 2014: 100-101.

³¹⁸ Ayerra 2019. Cárcel Ortí 2008.

³¹⁹ Recondo 2014: 100.

³²⁰ Recondo 2014: 100.

Iglesia Católica”³²¹. Ante esta afirmación debemos de decir que es cierta, Olaechea no alzó la voz ante lo que sucedió en el Fuerte esos días, guardó silencio. Es evidente que, tal y como indica el capellán en sus memorias, si el obispo hubiera intervenido anteriormente en el Fuerte, muchas desgracias se podrían haber evitado. Pero es indudable (como veremos en el siguiente punto) que la fuga del Fuerte hizo que Olaechea pusiera sus miradas en lo que estaba sucediendo allí, realizando tres acciones importantes para el devenir del penal:

1. Nombramiento de José Manuel Pascual como capellán.
2. Correspondencia que mantuvo con políticos franquistas para el cierre del Fuerte.
3. Ayuda directa a los presos para intentar reducir las penas.

Si atendemos a los testimonios de los reclusos recogidos por Félix Sierra e Iñaki Alforja, podemos ver como la figura de José Manuel Pascual era vista como un “oasis de paz” dentro de la penumbra del Fuerte. Siguiendo los testimonios, los propios reclusos destacan como el capellán ayudó a sacar cartas a los presos, a contactar con familiares, a la mejora de la enfermería y de la comida, daba ropa a aquel que lo necesitaba, era un apoyo moral para los presos y estaba al lado de los enfermos. Rogelio Díz indicaba que: *“De todas las personas que nos vigilaban y que tenían contacto con nosotros, solo el capellán, D. José María, nos consideraba y trataba como seres humanos. Incluso nos hacía pequeños favores con los que ponía en peligro su labor y su integridad física; a mí, por ejemplo, me ayudó a enviar una carta a mi hermano Antonio, a Argentina, y después me hizo llegar la contestación. A pesar de que las misivas trataban temas intrascendentes, si hubieran sido interceptadas, tanto él como yo habríamos tenido un gran problema. (Si quienes se encargan de predicar la religión hicieran lo que él hizo, seguramente lograrían muchas ovejas para su rebaño)”*³²². Rogelio Díz destaca el aprecio de la mayoría de los presos del penal a la figura del capellán, una estima que le mostraron en el día que falleció su padre: *“otro de los escasos momentos agradables en el Penal fue cuando el capellán don José María nos juntó a todos y dijo, «Les voy a pedir un favor, murió mi padre y quiero que me*

³²¹ Sierra 2006: 48.

³²² Sierra 2006: 92. En el testimonio llaman al capellán José María, en vez de José Manuel, un fallo muy común y que incluso el propio Marcelino Olaechea es un error que comete.

acompañen a oír misa por él». Todos los prisioneros acudieron a la capilla y, aunque muchos no pudieron entrar, desde afuera oyeron la misa. Nunca vi al capellán tan contento, su máxima alegría eran sus presos y siempre tenía un consejo para quien se lo pidiera. En misa vi comunistas, anarquistas y ateos, a quienes lo único que importó fue el amor hacia el capellán”³²³. Santiago Robledo ensalza lo bueno que era el capellán y que estaba a favor de los aliados en la II Guerra Mundial, un José Manuel Pascual que le ayudó a saber de su familia: “cuando quitaron al cura requeté fueron dos sacerdotes, uno bueno, D. José María, el otro de malos sentimientos, D. Ramón. Don José María fue conocido por toda España, llegaba y le decías, «Mire usted, no sé de mi familia», entonces tomaba nota de tus señas y a la semana ya tenías noticias. Si le pedías una camisa o una ropa, no sé cómo, pero te lo agenciaba al día siguiente. Le preguntábamos, «¿Quién quiere triunfe, los aliados o Alemania?», y nos decía que los aliados”³²⁴. El testimonio de Abel Salvador es muy importante, indica que gracias a las gestiones realizadas por el capellán y Olaechea lograron suspender el procedimiento judicial que caía sobre los reclusos que participaron en la fuga, por lo que después les pudieron revisar la causa que tenían anteriormente para poder salir de la cárcel. En el mismo testimonio se recalca la actitud de Ramón Lezaun, el cura ayudante del Fuerte, un sacerdote falangista cuyas actitudes no se parecían en nada a las de José Manuel Pascual: “Había dos sacerdotes después de la fuga, uno era José Manuel Pascual el otro Ramón. Nos habían añadido 17 años, 4 meses y un día de condena, pero José Manuel Pascual y el obispo de Pamplona lograron sobreseernos la causa que nos hicieron, si no, no hubiéramos tenido después revisión de causa., imprescindible para salir. Pascual tenía un bolsillo en la sotana como un saco y al que quisiera y no tuviera sellos o papel se lo ponía él y nos sacaba las cartas. Como era cura no le cacheaba nadie. A Ramón le gustaba el vino y le veíamos desde la 3ª brigada corretear a algunas monjas. José Manuel era requeté y opinaba a favor de Inglaterra cuando la Guerra Mundial, y Ramón por Alemania”³²⁵. Por último, nos encontramos el testimonio de Teolindo Paro que define mejor la labor del capellán, una persona cercana a los presos, que vivió entre ellos en el Fuerte, intentó mejorar sus condiciones dentro de la cárcel y siempre tenía una palabra de aliento hacia los presos: “todo esto asombraba a los reclusos, pensando que fue gracias a la fuga, aunque la causa principal de tanta

³²³ Sierra 2006: 97.

³²⁴ Sierra 2006: Cuando menciona al cura requeté se trata José María Solabre.

³²⁵ Sierra 2006: 179.

mejoría fue la llegada al Fuerte de un sacerdote, D. José Manuel Pascual. Era joven, sencillo y muy humano, para él no había diferencias entre unos y otros y a todos les quería bien. Durante la misa que había en el patio los domingos, subido a la tarima, no regateaba palabras de aliento hacia los penados. Desde aquel púlpito lloraba emocionado, contemplando a tantos hombres con la cabeza baja, les bendecía y les alimentaba de paz y misericordia de Dios. Era como algo del cielo que había venido para purificar las almas que sufrían allí dentro. Todos, analfabetos y letrados, entendían perfectamente sus palabras. Curó a muchos de pesimismo y los presos querían que estuviese con ellos, era un «santo de favores». Cuando visitaba a un enfermo le besaba la planta de los pies o las manos cariñosamente y jamás dudaba en servir en lo que pudiese a cualquier recluso, Cuidó de que no pasaran hambre o frío. Quería estar siempre presente ante Dios y ante sus reclusos³²⁶.

De los testimonios de los presos sacamos una conclusión clara: Olaechea llegó tarde al Fuerte. El obispo tardó dos años en interesarse realmente de lo que estaba sucediendo, y si no hubiera sido por la fuga, probablemente no se hubiera fijado. El hecho es que después de la fuga puso todo su interés en conseguir mejoras en el Fuerte e intentar cerrarlo lo antes posible. Lo que es indudable es que José Manuel Pascual consiguió ser un alivio para los presos que vivían un verdadero infierno.

2.3.5. Objetivo principal: salvar vidas.

Terminada la guerra, Olaechea sabía que una de las tareas que debía realizar era organizar la paz y reconciliar al pueblo navarro. A finales de 1939 y durante 1940 las cifras oficiales de reclusos a nivel de España estaban en torno a 270.000 reclusos, una cifra que fue disminuyendo por ejecuciones o por enfermedades. La cifra de ejecuciones estaría contabilizada en 35.000 personas³²⁷. El 1% de la población de España se encontraba en prisión y una gran mayoría era por cuestiones políticas. Este problema hizo que el régimen iniciará un proceso de indulto para aquellos que llevaban cuatro años en la cárcel y su delito solo había sido el de pertenecer al ejército republicano³²⁸.

³²⁶ Sierra 2006: 165.

³²⁷ Casanova 2008: 20.

³²⁸ Palacios 2020. 44.

José Manuel Pascual, en una de las visitas que realizó a Olaechea para felicitarle las navidades de 1939 fue informado de las intenciones que tenía el gobierno, ya que Esteban Bilbao, ministro de Justicia, había informado de ello al obispo³²⁹. Durante el sermón del capellán por año nuevo en el Fuerte les dijo a los presos: *“Creo firmemente que hoy, en la madrugada de este año nuevo, se vislumbra una aurora que anuncia la salida de un sol liberador. Casi os puedo asegurar que no pasará un mes, sin que comiencen a descorrerse los cerrojos que hoy retienen vuestra libertad. Y es que, España os necesita. Mientras tanto, pidamos todos a Dios que este pronunció que os acabo de hacer, sea pronto una realidad”*³³⁰. Para el sector de los prisioneros vascos se rumoreaba que ese mensaje provenía de Olaechea, por otra parte, había un grupo en que la opinión era que ese mensaje era para tranquilizar los ánimos de la cárcel.

Mientras se ponía en marcha el Decreto de la Jefatura de Estado, el capellán, junto con un recluso vasco que era músico, puso en marcha un orfeón y una orquestina³³¹ con el beneplácito del director de la prisión. José Manuel Pascual informó a Olaechea de los avances realizados del orfeón que se había creado y del altar que se había levantado. El obispo le dijo al capellán que quería subir al Fuerte a visitar a los presos, bendecir el altar y escuchar al orfeón. El día de la visita sería el 3 de mayo de 1940. La tarde que llegó Olaechea a la prisión, mientras éste saludaba a las monjas y veía todos los avances que se habían realizado en el Fuerte, los presos se concentraban en el patio de la cárcel. Al dirigirse a ellos les bendijo y les dijo: *“Ya sabéis, cuánto he hecho por vosotros: pero, todavía, me queda mucho por hacer. Yo no descansaré hasta que os vea a todos vosotros reunidos con vuestras familias. Y esto, aunque no sea tan pronto como vosotros y yo deseamos, os puedo asegurar que será antes de lo que muchos de vosotros podíais pensar. Os aseguro que pondré en juego toda mi influencia ante los organismos oficiales del Estado para que esta situación termine cuanto antes”*³³². De esta visita de Marcelino Olaechea a la cárcel en su fondo personal se conserva un recuerdo del concierto y una poesía realizada por los presos que éstos enviaron al obispo a través del capellán³³³. Esta visita de Olaechea al Fuerte de San Cristóbal, junto a la que realizó el 24 de septiembre de 1940 con motivo del día de

³²⁹ J.M.P 1983: 38.

³³⁰ J.M.P. 1983.

³³¹ J.M.P. 1983: 38-42.

³³² J.M.P 1983: 38.

³³³ A.C.V. Fondo Olaechea. 16.5 /57. Anexo I. Doc. N.º 21.

Nuestra Señora de la Merced, harán que cambie su visión. Ya no sólo bastaba con mejorar las necesidades que tenían los presos dentro de la cárcel, sino que ahora necesitaba interceder por los presos del Fuerte. Esa visita cambió también el parecer de muchos presos ante la figura del obispo: *“una vez vino al fuerte el arzobispo de Iruña, Marcelino Olaetxea. Fue un día grande, hubo fiesta, el orfeón (los de dentro del fuerte) cantaba Boga-boga mariñela y con las lágrimas mojé hasta las piernas. Fue un día precioso. El arzobispo nos dijo “Recurrid un poco a la justicia humana para que os mitigue el peso de la prisión”*³³⁴. Éste fue el inicio de una campaña de Olaechea con los organismos políticos del país para ayudar a los presos del fuerte. Una fecha clave es el 7 de agosto de 1940, cuando el obispo recibe una carta de José Casado, auditor de guerra del cuerpo de ejército de Navarra, donde menciona que harán todo lo posible para ayudar a los fugados de la cárcel. Esa carta no fue un alivio a Olaechea, ya que hay una anotación en la misma dirigida a José Manuel Pascual, donde le hace partícipe de su pensamiento de que esa ayuda no se va a producir y que deberán de seguir insistiendo. En esa carta ya menciona que deberán de dirigirse a personalidades altas como el ministro de Justicia para intentar acelerar el proceso de ayuda³³⁵. Ese pensamiento de Olaechea fue cierto, transcurridos tres meses desde la carta del auditor donde afirmaba que iba a ayudar a los presos, esa acción no se había llevado a cabo por lo que el obispo volvió a escribir una carta a José Casado donde le insistía que esa ayuda debía de llegar. En la carta del 3 de octubre de 1940, el obispo pedía que a los acusados de la fuga no se les tuviera en cuenta el propio delito de la misma para poder acogerse al indulto que proponía el gobierno franquista³³⁶.

La siguiente puerta que Olaechea debía de llamar para intentar conseguir su objetivo era la de Máximo Cuervo, director General de Prisiones, donde le informaba de la situación del fuerte de San Cristóbal. Olaechea envía una carta a Cuervo donde le resume muy brevemente la situación de los presos. Destaca que los reclusos tienen 1,40 pesetas de asignación diaria, que dada la carestía de la vida padecen hambre, que de los dos mil presos que se encuentran en el Fuerte mil de ellos están enfermos, donde incluso les falta ropa de abrigo para hacer frente a la humedad que existe en la prisión. Llama a los reclusos *“mis pobres presos de Pamplona”*, y hace un llamamiento para

³³⁴ Sierra 2006: 182. Testimonio de Manolo Urkiaga sobre su vida en el Fuerte de San Cristóbal.

³³⁵ ACV. Fondo Olaechea. 15.2/171. Anexo I. Doc. N.º 22.

³³⁶ ACV. Fondo Olaechea. 15.4/136. Anexo I. Doc. N.º 24.

que le den permiso para escribir en prensa sobre la situación de los presos y así poder recoger ayuda de los ciudadanos³³⁷. Todos los movimientos que realiza Olaechea son notificados a José Manuel Pascual, sobre todo los dirigidos hacia el director general de prisiones. El obispo no quería que el capellán cayera en el desánimo, le repetía que el trabajo que estaba realizando era excelente, del mismo modo que él quería que viera cómo movía todos los hilos que podía, aunque sus cartas en muchas ocasiones quedaban en el olvido³³⁸.

Es sin duda el 30 de diciembre de 1940 cuando el obispo escribió una de las cartas más importantes, esa carta iba destinada a Francisco Franco. Olaechea expuso de manera clara a Franco la situación de la cárcel y las condiciones en las que vivían los presos, pidiendo una intercesión directa para solucionar ese problema humanitario. En la misma, Olaechea felicita las fiestas navideñas a Franco en su nombre y de los dos mil reclusos que se encuentran en el Fuerte de San Cristóbal y expone la situación en la que se encuentra la prisión: humedad, hacinamiento de reclusos en celdas, hambre y tuberculosis. Le pide encarecidamente que todos los presos que no tienen delito de sangre se acelere la revisión de sus expedientes para que sean puestos en libertad y un aumento en la asignación diaria que se le da a cada preso³³⁹.

Debemos pensar en el gran número de cartas que recibiría Franco a lo largo de una jornada, por lo que posiblemente esta misiva no llegaría a su destinatario, sino que primeramente debería pasar un filtro. En el caso de Francisco Franco su secretario particular, su primo Francisco Franco y Salgado, que era el encargado de filtrar aquellas cartas que debían de llegar o no al dictador. Es por eso que con la misma fecha que Olaechea escribió a Franco, a la misma vez escribió a su secretario particular. Esa carta expone las mismas razones, pero el lenguaje ya es más directo y reclamando una atención especial, esperando que su petición llegará a Franco. Se vuelve a incidir en que el Fuerte de San Cristóbal no reúne las condiciones de humanidad mínimas, siendo uno de los focos de tuberculosis más grande de España, incidiendo que la prisión Provincial de Pamplona tiene mejores condiciones para los presos que el Fuerte de San Cristóbal³⁴⁰.

³³⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 15.4/169. Anexo I. Doc. N.º 26.

³³⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 15.2/171. Anexo I. Doc. N.º 27.

³³⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.6/119. Anexo I. Doc. N.º 28.

³⁴⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.6/120. Anexo I. Doc. N.º 29.

¿Por qué Marcelino Olaechea escribió a Franco a finales de 1940? Fue un gesto hacia José Manuel Pascual para demostrarle que iba a hacer todo lo posible por los presos a sabiendas de que su carta a Franco no iba a tener un efecto directo. El capellán del Fuerte había escrito una carta extensa de 5 folios a Olaechea el 11 de diciembre de 1940 donde mostraba su desánimo y donde le indicaba que *“en vista de que transcurre el tiempo sin que vea una solución a este grave problema de los presos políticos, me tomo la libertad de hacerle unas breves observaciones”*³⁴¹. El capellán indicaba que había más de 2000 presos llegados de toda España que tenían penas de más de treinta años y que dudaba que los expedientes de los reclusos estuvieran justificados, ya que las causas y sentencias a través de los textos oficiales no se acababan de comprender. A la vez, criticaba la actitud de Franco *“que queriendo liquidar las responsabilidades contraídas con ocasión de la criminal traición que para la Patria realizó el marxismo al oponerse al Alzamiento del ejército y la causa nacional con el fin de alejar en lo humanamente posible desigualdades que pudieran producirse y que de hecho se han dado en numerosos casos, dio el Decreto para la constitución de la Comisión de Exámenes de Penas una corriente intensa de simpatía y de fe hacía el mismo inundó durante algún tiempo los corazones de los presos y de todas sus familias. La mayoría de ellos creyeron que había llegado la hora de cumplirse la palabra”*. Al no cumplirse la palabra que dio Franco y ver que los procesos de redención no llegaban, se había instaurado una corriente de pesimismo en la cárcel, una situación extrema donde *“los padres reciben noticias de la trágica situación que atraviesan su mujer y sus hijitos... todavía dicen con fe. ¡Si esto lo viera y supiera el Caudillo...! Evidentemente, el capellán quería tocar la sensibilidad de Olaechea y buscar una rápida actuación de éste y maquillaba el pensamiento de los presos, aludiendo que aún tenían fe en “nuestro caudillo”, un hecho que estaba totalmente alejado a la realidad de pensamiento de los presos del Fuerte. El capellán imploraba “por Dios y por España Sr. Obispo intervenga en este grave problema. ¿No le parece que podían poner a todos los que no están manchados en sangre en libertad atenuada y con las mismas condenas que hoy tienen, debidamente controlados para que su conducta se fuera redimiendo para la patria?”*. Lo cierto es que el capellán comprometía su palabra ante los presos de que la situación iba a mejorar. La no llegada de esa mejora hacía pensar a José Manuel Pascual que los presos comenzarían a desconfiar de él, que lo vieran como un traidor, una situación

³⁴¹ ACV. Fondo Olaechea. 32.23/1.

límite que sólo podía solucionar Olaechea. Haciendo caso a las memorias del capellán esta situación límite ya la conocía el obispo, el cual le pide que redacte una carta exponiéndole la situación de desconfianza creada por la no aplicación o por la lenta aplicación del Decreto³⁴². El capellán el día de nochebuena leyó esta carta a los presos para que no perdieran la esperanza indicándoles *“que estaba seguro que esta carta está ya en manos del Sr. Ministro de Justicia y que pronto, muy pronto se han de conocer sus efectos. No perdáis la fe, queridos amigos: porque yo os prometo que no cejaré en mi empeño de conseguir lo que creo que es justicia ¡La libertad, vuestra libertad!”*³⁴³.

El obispo con esta carta sintió miedo de perder a uno de sus mayores colaboradores, las palabras del capellán hicieron por primera vez pensar a Olaechea de que todo lo conseguido en el Fuerte se podía venir abajo e intento recapitular todo lo hecho hasta ese momento. En su fondo personal se encuentra la *“Memoria que forma la Junta Provincial para la Redención de penas por el trabajo para que ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central, cumpliendo la disposición del Art. 18 del reglamento de la referida institución”* fechada del 2 de diciembre de 1940. Esta institución ligada a Acción Católica de Navarra con el apoyo del obispo, recoge en su memoria que la junta se constituyó el 26 de mayo de 1940 y que iba a crear ficheros de familias de presos para que estas pudieran realizar sus peticiones para la redención de penas por el trabajo³⁴⁴. Hasta el momento de la memoria, la institución había visitado a seis familias y se habían repartido 858 pesetas entre los solicitantes. Esta institución tenía la colaboración de las delegaciones parroquiales de Acción Católica y se habían establecido en la Cárcel Provincial de mujeres de Pamplona clases para las analfabetas, catequesis durante cuatro días a la semana y un taller para trabajos de confección de prendas, asistiendo a esas clases 140 reclusas³⁴⁵. También es destacable que, a 25 presos, que se les había dado la libertad y se les había proporcionado billetes de ferrocarril para volver a sus hogares, a 9 se les había dado trabajo y se había acompañado a varios reclusos que se habían puesto en libertad y se encontraban enfermos. El caso del Fuerte era más complicado, en el informe se detalla que es muy difícil instaurar talleres en el

³⁴² J.M.P 1983: 50-52. En estas páginas se encuentra redactada la misma carta que se encuentra en el fondo Olaechea.

³⁴³ J.M.P: 51.

³⁴⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 32.23/2.

³⁴⁵ En el Fuerte de San Cristóbal no tenemos constancia de que hubiese mujeres reclusas.

penal por el difícil acceso al mismo y por ser Pamplona un lugar de poca vida industrial, por lo que dificultaba la colocación de los reclusos a efectos de la redención.

¿Cómo se financiaba esta institución? Está claro que una parte de su presupuesto venía por la partida de donativos que había recibido la diócesis de Pamplona gracias a la pastoral de los huerfanitos de Navarra. Otra fuente de ingresos era que en los centros de Acción Católica de Navarra se había establecido una campaña denominada “*Cruzada Pro-presos*”, en la cual los asociados se comprometían a ofrecer sacrificios y oraciones, una hora al día, por las necesidades de las prisiones, así como la recogida de prendas y donativos para la obra.

El 5 de enero se publicaron las normas del decreto del 25 de noviembre de 1940, por el cual se concede beneficio de pena a los condenados que mientras dure su estancia en la prisión realizarán estudios de religión o cultura. El decreto, que consta de 23 puntos, se puede resumir en: todos aquellos presos que sepan leer y escribir, realicen instrucción religiosa, cursen enseñanzas generales o sean integrantes de una agrupación artística creada en la cárcel, pueden tener reducción de penas e incluso optar a la libertad condicional. Los encargados para ir evaluando a los presos serán: el director de la cárcel, el capellán y un profesor que nombrará la Dirección General de Prisiones. Estas normas sólo hacían que reafirmar lo que ya se estaba llevando a cabo en las cárceles españolas y alcanzaba a unos pocos presos, pero se le daba un grado de oficialidad para que todos los presos fueran más partícipes en estas labores³⁴⁶.

El comienzo de la aplicación del decreto del 25 de noviembre de 1940, junto con las intervenciones del obispo con diferentes personajes políticos, se empezó a notar en el año 1941. Se comenzaron a conceder indultos y se empezó a ver más agilidad en la revisión de los expedientes. De tres mil presos que tenía la cárcel a principios del año 1941, alrededor de unos seiscientos presos consiguieron la libertad al acabar el año³⁴⁷.

³⁴⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 14.3/280. Anexo I. Doc. N.º 31. Normas para la aplicación del decreto de 25 de noviembre de 1940, por el que se concede el beneficio de pena a los condenados que durante su estancia en la prisión logren instrucción religiosa o cultural. En el documento no se especifica qué tipo de instrucción es la cultural.

³⁴⁷ J.M.P 1983: 52-53.

Uno de los problemas que seguía vigentes era el tema de los fugados. Un cierto desánimo recorría el Fuerte de San Cristóbal, por lo que José Manuel Pascual decidió escribir a Ignacio de Zulueta, asesor religioso del Patronato de la Merced y a la vez Vicario General de los Capellanes de Prisiones. En la carta escrita el 15 de marzo de 1941 le informaba que se estaban devolviendo los expedientes de libertad condicional de los reclusos que participaron en la fuga colectiva y que no acababa de comprender la diversidad de criterio entre el parecer del Patronato y de las Auditorías de Guerra, ya que sólo hacían que denegar las peticiones. Esa carta fue leída a los presos para que no cayeran en desánimo, aunque la misma, escrita por el capellán, nunca tuvo contestación por parte de Ignacio de Zulueta.

Marcelino Olaechea tocaba todas las puertas posibles para pedir ayuda. Un ejemplo lo encontramos en la carta enviada por José María S. de Muniaín, funcionario del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo, donde en abril de 1941 le pide información sobre la situación de los presos del Fuerte para poder ayudarle en su labor. José María S. de Muniaín, fue periodista, catedrático y filósofo, el inicio de la guerra le cogió en Madrid donde fue condenado a muerte, en el año 1940 pasó a trabajar en el Patronato Central de las penas hasta que obtuvo la Cátedra de Estética en la Complutense de Madrid en el año 1945, y en 1946 formó parte de la Junta Organizadora del XIX Congreso Mundial de Pax Romana³⁴⁸. Muniaín le escribe a Olaechea tras llegarle una carta de su hermana donde le pedía ayuda con el tema de los presos en nombre del obispo de Pamplona y le pide que le dé toda la información que le sea posible para interceder ante el director general de prisiones. En la carta se detalla que la información deberá mandársela a su domicilio particular y certificada, del mismo modo que asegura la mayor discreción en el tema³⁴⁹.

Ante la lentitud del gobierno de conceder las libertades condicionales, unido al nerviosismo que estaba surgiendo entre los reclusos, se creó un sentimiento de desilusión y desesperación entre los familiares que habían depositado toda su esperanza en el obispo y en su palabra de que la situación iba a mejorar. Un ejemplo de la desesperación de las familias lo encontramos en la carta de Ascensión Velasco el 26 de junio de 1941, donde pide a Olaechea algún tipo de explicación para saber por qué a sus

³⁴⁸ León Tello 1983.

³⁴⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 17.5/57. Anexo I. Doc. N.º 42.

dos hijos no se les ha concedido la libertad y otros presos que estaban en la misma situación sí se les ha concedido, una carta de una madre de Segovia lo que hace ver como las familias de otras partes de España también acudían al obispo³⁵⁰. Esta carta nos muestra cómo Olaechea había comprometido su palabra ante centenares de familias que habían depositado en él todas sus esperanzas y sabía qué las mejoras en la cárcel debían de llegar desde Madrid, más en concreto desde la Junta Central de Redención de Penas. Lo cierto es que, con anterioridad a esta carta, Olaechea pidió al capellán un informe exhaustivo de la situación en la que se encontraban los presos del Fuerte después de la famosa fuga donde le debía detallar: el número de reclusos fugados, el número de reclusos que volvieron al Fuerte, los desaparecidos en el monte y cuál era la situación de sus penas. El capellán realizaría un informe donde le detallaba la situación con exactitud, una carta en la que estaba depositada toda la esperanza de José Manuel Pascual³⁵¹.

El 17 de mayo de 1941 Olaechea recibiría de José Manuel Pascual el informe que le había pedido³⁵². El capellán realiza un informe con claridad, esperando que el Patronato de Redención de Penas de Madrid rectifique en el criterio para otorgar la libertad para que los presos que han quedado en el fuerte puedan tener la libertad, que ya tienen trescientos de los fugados. Pascual pide a Olaechea que se resalte el duro castigo que ya recibieron después de la fuga, ya que muchos de ellos salieron enfermos y tras este hecho su conducta ha sido ejemplar, a la vez que propone a Olaechea que plantee al Patronato la posibilidad de que se imponga un castigo de tres meses sin participar de los beneficios de la libertad que afectan a todos los demás reclusos para que todos los reclusos se queden con los mismos derechos. Los datos que le presenta el capellán sobre la fuga son claros:

- Población reclusa a fecha de 22 de mayo de 1938 (día de la fuga): 2487 personas.
- Número de reclusos que se fugaron del Fuerte: 795 personas.
- Número de reclusos que fueron apresados y devueltos al Fuerte: 576 personas.

³⁵⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.1/24. Anexo I. Doc. N.º 43.

³⁵¹ Esta misma carta se encuentra transcrita en las memorias del capellán. J.M.P 1993: 53.

³⁵² ACV. *Fondo Olaechea*. 17.8/107. Anexo I. Doc. N.º 41.

- Muertos y desaparecidos en el monte Ezkaba: 219 personas.

Tras la fuga se realizó un sumarísimo de urgencia donde se condenaron a muerte a 14 presos y el resto hasta completar las 576 personas que fueron devueltas al Fuerte y condenadas a 17 años, 4 meses y 1 día. A esta condena hay que añadirle el aislamiento que sufrieron y la incomunicación con el resto de reclusos de la cárcel. Tras la revisión de las penas por parte de la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Navarra, decidieron conmutar a todos los fugados la pena que se les impuso en el sumarísimo del año 1938. En los meses de julio, agosto y septiembre de 1940 salieron de la cárcel un total de 300 presos que participaron de la fuga. De los 276 presos que aún quedaban en el Fuerte que participaron de la fuga, aún les quedaban condenas que iban desde los 6 hasta los 12 años. Estos presos no habían podido anticipar su fecha de libertad, ya que se les había negado la libertad condicional dispuesta en la Ley del 4 de junio de 1940, libertad con la mitad de la pena, ya que estaban sujetos a dos responsabilidades, una de ellas la de la fuga, que era considerada falta gravísima de disciplina. El problema erradica que en esos momentos ya no se decreta la liberación atenuada por las Auditorías y sólo existe la libertad condicional para los presos, una cuestión que hacía que la mitad está puesta en libertad por haberles revisado la pena anteriormente a la ley del 4 de junio de 1940 y la otra mitad tiene cumplir toda la pena impuesta por no haberles revisado las penas antes de la nueva ley, lo que suponía un grave perjuicio para los que aún se encontraban en el Fuerte de San Cristóbal.

El obispo reenvió este informe a José María Sánchez de Muniaín, donde le pedía encarecidamente que su labor fuera la suya también, que consiguiera ayudar a los presos con el fin de implantar justicia, mostrando la situación de desánimo en la que se encontraban los presos al ver que muchos de sus compañeros se les había otorgado la libertad. En la misma carta informaba que se había abierto otra línea de ayuda a los presos por medio del director general de Prisiones, al cual le había hecho llegar el mismo informe que a él³⁵³. Lo que queda claro con estas cartas es que las peticiones de Olaechea a los altos cargos políticos de la dictadura caían en saco roto. Un ejemplo lo encontramos en la que dirigió al ministro de Justicia, Esteban Bilbao, el 4 de enero de 1941 donde le vuelve a recordar la situación de los presos del penal de San Cristóbal,

³⁵³ ACV. *Fondo Olaechea*. 17.5/57. Anexo I. Doc. N.º 42.

poniendo especial hincapié en el asunto de los presos de la fuga³⁵⁴. Olaechea recordaba la fuerte desigualdad de trato sufrido por los presos, ya que unos estaban disfrutando de la libertad condicional, otros seguían en la cárcel, creando una fuerte diferenciación, y por si fuera poco la solución que se ofrecía desde el gobierno es que los que estaban disfrutando de la libertad condicional volvieran a la cárcel para que no hubiera desigualdades (una solución absurda y propia de un régimen prepotente) que sólo haría que aumentar la tensión en el Fuerte y aumentar la densidad de presos en una cárcel ya de por sí saturada. En la carta, el obispo manifiesta la opinión del director general de Prisiones, Máximo Cuervo, el cual opina que la única solución al problema es conceder la libertad a los presos que quedan pendientes por el tema de la fuga por medio de una orden ministerial, por lo que Olaechea pide que ésta sea la solución. La insistencia de Olaechea para que se cumpla la palabra de Máximo Cuervo hará que le escriba el 19 de marzo de 1941, recordándole que es de justicia que los presos que están esperando la libertad condicional se les conceda³⁵⁵.

Ante esta situación, el capellán escribió a José María Sánchez de Muniaín que era un antiguo amigo suyo. En esa carta fechada el 16 de noviembre de 1941, le decía: *“abusando de nuestra antigua amistad me tomé la libertad de hacerte una indicación en relación con un cierto número de penados que están en libertad y que, en virtud de un telegrama transmitido a la Dirección General de Seguridad, van a tener que reintegrarse a la Prisión. Se trata de los fugados del mes de mayo del 38 a los que ese Patronato ha negado los beneficios de la libertad condicional y que se encontraban en prisión atenuada en sus domicilios hace ya año y medio. Comprenderás mejor que el efecto tan desastroso que va a producir, no solamente en la Prisión, sino también en sector grande de la población civil, el que estos hombres vuelvan de nuevo a la cárcel sin haber cometido un nuevo delito. Por eso te suplico que hagas cuanto puedas porque se revoque esa Disposición o que se suspenda la aplicación de la misma”*³⁵⁶.

Aparte de Muniaín, el capellán tocó la puerta de la Madre General de las Oblatas, Eugenia de Jesús, que había nacido en el mismo pueblo que él. El capellán se había enterado de que ésta tenía una buena relación con el director general de Prisiones, Máximo Cuervo. El 30 de noviembre de 1941 le escribió una carta donde le contaba la

³⁵⁴ ACV. Fondo Olaechea. 18.4/12. Anexo I. Doc. N.º 30.

³⁵⁵ ACV. Fondo Olaechea. 17.4/74. Anexo I. Doc. N.º 33.

³⁵⁶ J.M.P 1983: 54.

situación del Fuerte y pedía su intercesión: *“dada su influencia ante el Sr. Cuervo, que, con motivo de la Navidad, le pida esta gracia: que levante el castigo que pesa sobre estos desgraciados y que puedan disfrutar, igual que sus compañeros, de la libertad atenuada o condicional”*. A la madre Eugenia de Jesús le impactó la historia contada por el capellán y decidió ir a hablar con Máximo Cuervo. El 16 de diciembre de 1941, Eugenia de Jesús escribió al capellán contándole su reunión con el director general de Prisiones donde le dice: *“En cuanto me fue posible visité personalmente al Ilmo. Sr. Director y le expuse cuanto en la suya me expresaba usted sobre el asunto. Pero, inmediatamente, me salió al paso diciendo que no era posible hacer nada puesto que hay una disposición ministerial que salió el mes de abril pasado en la que prohíbe terminantemente conceder la libertad provisional a todo el que hubiera intentado evadirse: Añadiendo: “Como no se hiciera otra orden en contra... en fin, yo hablaré con el Ministro”*³⁵⁷. Esta conversación consiguió ablandar el pensamiento de Máximo Cuervo y le dio la clave para solucionar el problema, alguien con mucha influencia ante el ministro de Justicia podía hacerle cambiar de parecer. Por tanto, las gestiones de José María Sánchez de Muniain y Eugenia de Jesús fueron en parte fructíferas.

El 22 de diciembre de 1941, José Manuel Pascual escribió a Olaechea adjuntando la carta de Eugenia de Jesús. El capellán indicaba al obispo que volviendo a insistir al ministro podían conseguir el objetivo de ayudar a los presos: *“Si el Sr. Ministro es el que puede hacer por medio de una Orden Ministerial que la Disposición anterior sea revocada ¡qué momento tan oportuno son estos días de navidad para golpear en el corazón del Sr. Bilbao y moverle a que derogue la dicha Disposición! Le escribo esta carta bajo la impresión que me han causado las lágrimas de una de tantas mujeres, madres y esposas de estos fugados puestos en libertad y que otra vez sienten la pesadilla del encarcelamiento de sus hijos o de sus esposos”*³⁵⁸.

2.3.6. Los tres últimos años del Fuerte de San Cristóbal.

El 4 de enero de 1942, Olaechea escribió al capellán informándole que ya había escrito a Esteban Bilbao, pero le decía que no tenía ninguna esperanza de que la situación fuera a cambiar, aunque le aseguraba que en su próxima visita a Madrid

³⁵⁷ J.M.P 1983: 55-56.

³⁵⁸ J.M.P 1983: 57.

intentaría hacer todo lo posible para ayudar a los reclusos³⁵⁹. Ese mismo año se había producido un cambio en la Dirección General de Prisiones, José María Sentís había sustituido en el cargo a Máximo Cuervo, cargo que ocuparía un año, tiempo suficiente para Olaechea intercediera ante él para ayudar a varios presos del Fuerte, como Emilio Goñi³⁶⁰ y Manuel Somorrostro³⁶¹.

El viaje a Madrid de Olaechea para reunirse con el ministro de Justicia se produjo a finales de marzo del año 1942. Tras la visita a principios de abril, el obispo llamó al capellán para que fuera urgentemente a su despacho para contarle novedades. De esa visita al capellán le interesaban tres aspectos: la puesta en libertad condicional de los fugados, los enfermos de tuberculosis que existían en el Fuerte y los reclusos ancianos que aún se encontraban en la cárcel.

Para el primer tema, Olaechea le expresó su inquietud al ministro, donde le llegó a afirmar que tras una visita de incógnito que realizó tras producirse la fuga vio las condiciones en las que estaban, que fue un duro castigo el que se les dio, se les privó de comunicación, fueron llevados a una brigada subterránea de la que no salían más que media hora cada día para pasear por el patio en fila india y en silencio. Olaechea le recriminó que después de que las Auditorías concedieran a más de 300 libertades condicionales, éstas fueran revocadas casi de inmediato, un hecho que produjo el desánimo entre los reclusos, creando una sensación de falta de justicia. El ministro le dijo que no sabía de esa situación y que muy pronto se solucionaría el tema de los fugados y que se cerraría la prisión por no cumplir con unos mínimos de higiene³⁶². En cuanto al tema de los enfermos de tuberculosis (uno de los grandes problemas del Fuerte y por el que fallecieron muchos reclusos), Esteban Bilbao comentó a Olaechea que se estaba habilitando un sanatorio en Segovia, donde iban a ser trasladados todos los enfermos. En cuanto a los ancianos, le informó que se estaba preparando una disposición por la cual llegando a una determinada edad y siendo solo presos políticos, estos serían indultados³⁶³.

³⁵⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 18.3/3. Anexo I. Doc. N.º 46.

³⁶⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 21.5/149.

³⁶¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 21.2/10.

³⁶² J.M.P. 1983: 65.

³⁶³ J.M.P. 1983: 66.

Llegados a este punto nos tenemos que hacer esta pregunta; ¿hubo un trato entre Esteban Bilbao y Marcelino Olaechea? En su fondo personal no encontramos ninguna indicación sobre algún acuerdo, pero justo después de que Olaechea comunicará a José Manuel Pascual el resultado de su reunión con el ministro de Justicia, éste le comunicó que iba a ser cesado como capellán del Fuerte, ya que iba a proceder a una reestructuración de los cargos de la diócesis y lo necesitaba en otro puesto de confianza³⁶⁴. No cabe duda de que se había producido un desgaste en la relación entre Olaechea y José Manuel Pascual por todos los años de lucha que llevaban juntos y, sobre todo, llamar tantas veces a las puertas del gobierno franquista produjo una sensación de hartazgo que probablemente llevó consigo a un pacto para el cese de José Manuel Pascual como capellán, a cambio del cual Olaechea conseguía la palabra del ministro de Justicia de que el Fuerte de San Cristóbal se iba a cerrar. También tenemos constancia de que José Manuel Pascual escribió a Olaechea el 28 de junio de 1941, ofreciéndose como capellán de la “Hermandad de los Caballeros Voluntarios de la Cruz”, una hermandad carlista que se encargaba de organizar las peregrinaciones al Castillo de Javier en honor al patrón de Navarra, San Francisco Javier. Bien es cierto que el capellán podría haber realizado las dos funciones a la vez, la de capellán del Fuerte y la de la hermandad, pero sí que da la sensación que José Manuel Pascual empieza a estar cansado y su mente mira más allá del Fuerte. A destacar también la ideología de la hermandad, carlista, un posicionamiento ideológico que era el mismo que el de José Manuel Pascual³⁶⁵. Este ofrecimiento seguramente pondría en alerta a Marcelino Olaechea del cansancio del capellán en el Fuerte. La única constancia que tenemos clara es que en el año 1942 el Fuerte se convirtió en Hospital Penitenciario y el número de reclusos iba disminuyendo poco a poco, por lo que quizá el obispo pensó que la labor de José Manuel Pascual había concluido.

La noticia del cese de José Manuel Pascual como capellán sentó muy mal entre los reclusos del Fuerte. En la última misa que celebró el capellán dijo a los reclusos: *“es intención del Caudillo liquidar cuanto antes el problema de los presos políticos; para lo cual, se están preparando nuevos indultos y nuevos decretos en virtud de los cuales,*

³⁶⁴ No sabemos a qué puesto fue mandado después de cesar su actividad en el Fuerte. En el fondo Olaechea volverá a aparecer la figura de José Manuel Pascual en el año 1949 y principios de la década de los cincuenta cuando es nombrado director espiritual de Villa Teresita, asunto que trataremos en el siguiente bloque.

³⁶⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 17.8/147.

entre este año 1942 y 1943, todos vosotros podáis gozar de una libertad plena. Son también, manifestaciones del Sr. Ministro al Sr. Obispo (asombro en unos y escepticismo en otros)”³⁶⁶. Tras dar a conocer la noticia, el director de la prisión, el administrador y la religiosa del Fuerte fueron a visitar a Olaechea y le entregaron un escrito firmado por cada brigada de la prisión donde pedían la continuidad de José Manuel. El obispo agradeció el gesto, pero la decisión ya estaba tomada. Las últimas semanas de José Manuel Pascual en el Fuerte las dedicó a escribir cartas al director general de Prisiones, Máximo Cuervo, y al Asesor Religioso, Ignacio de Zulueta donde les comunicaba su cese y les recordaba que no se tenían que olvidar de los presos.

El 29 de marzo de 1942, Marcelino Olaechea escribe una carta a Ignacio Zulueta donde le indica que ha decidido cambiar a José Manuel Pascual Hermoso como capellán del Fuerte. En la carta le informa que realiza el cambio porque se encuentra preocupado por su salud y necesita descanso. A su vez, le indica que va a nombrar como sustituto a José Urdín y Maruzabal, que fue sacerdote castrense durante la guerra civil. En la misma carta, Olaechea menciona lo difícil que es ser capellán en el Fuerte de San Cristóbal, una cárcel con un clima difícil y donde tenían que vivir hacinados con los presos. El obispo compara la cárcel con una mazmorra medieval, donde se mata a los presos de hambre o de tuberculosis. Por último, Olaechea le recrimina la gran injusticia que está llevando a cabo la dirección de justicia, que para igualar los derechos de todos los presos había vuelto a encarcelar a los que se les había dado la libertad condicional que participaron en la famosa fuga³⁶⁷.

Desde que se produce la salida de José Manuel Pascual del Fuerte se produce un cierto vacío en el día a día para ayudar a los presos. Olaechea creía en la palabra que le habían dado en el Ministerio de Justicia y durante los siguientes meses se centrará en ayudar a los reclusos para que se les conceda la libertad condicional. En el fondo Olaechea en estos años ya no hay una correspondencia fluida con el nuevo capellán. De José Urdín y Maruzabal sólo existen dos cartas. La primera es del 29 de marzo de 1942, donde agradece a Olaechea su nombramiento como capellán del Fuerte³⁶⁸; y la otra, es del 5 de agosto de 1943, donde se notifica que ha sido nombrado párroco del pueblo de

³⁶⁶ J.M.P. 1983: 68.

³⁶⁷ ACV. Fondo Olaechea. 21.2/66.

³⁶⁸ ACV. Fondo Olaechea. 22.2/34.

Gastiáin³⁶⁹. Un año y cinco meses sólo estuvo el capellán en el Fuerte, lo que hace indicar la dureza del puesto y de cómo la Dirección General de Prisiones tomó el control de los nombramientos de los capellanes de las cárceles, mediante nombramientos por la Dirección General, unos nombramientos mediatizados por el Ministerio de Justicia que garantizaban la afinidad de los nuevos capellanes con el régimen y se evitaban capellanes que les pudieran incordiar en el día a día como fue el caso de José Manuel Pascual.

En el fondo Olaechea de lo que sí encontramos referencia es a la capellanía 2ª del Fuerte de San Cristóbal. Juan Manuel Marco Sánchez era el segundo capellán del Fuerte, pertenecía a la diócesis de Cartagena, por lo que al no tener una vinculación estrecha con Navarra hizo que su involucración con los reclusos del Fuerte no fuera la misma que la que tuvo José Manuel Pascual. El 14 de marzo de 1944, Martín Torrent, delegado Eclesiástico de la Dirección General de Prisiones, informa a Olaechea de que no pueden nombrar oficialmente a Juan Manuel Marco y deberá de seguir de manera provisional hasta que no se resolviera el Concurso de Capellanes de Prisiones³⁷⁰. Olaechea contestó a Martín Torrent el 19 de marzo de 1944 con una carta donde le pide oficialidad para el capellán para que pueda dar un mejor servicio espiritual a los reclusos. Este interés del obispo indica que con Juan Manuel pudo tener buena sintonía, un capellán que no tenía nombramiento oficial por parte del Estado y que podía informarle mejor de la situación de los presos. Esa misma carta menciona que está trabajando junto con el director general de Prisiones para que la prisión desaparezca³⁷¹. Ante la insistencia de Olaechea, Martín Torrent aceptó nombrar provisionalmente a Juan Manuel Marco Sánchez como capellán auxiliar hasta que se reorganizarán los servicios religiosos, a la vez que recalca también su interés por la supresión de la cárcel³⁷².

Este pequeño logro de Olaechea pronto se acabaría esfumando, el 11 de septiembre de 1944 recibió una carta de Juan Manuel Marco Sánchez, donde le informaba que el obispo de Cartagena le ha concedido que se dedique a la enseñanza en un colegio religioso de Murcia y le pide que le busque un sustituto³⁷³. Olaechea sufría

³⁶⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.6/66.

³⁷⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.4/121.

³⁷¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.4/124. Anexo I. Doc. N.º 51.

³⁷² ACV. *Fondo Olaechea*. 28.3/83. Anexo I. Doc. N.º 52.

³⁷³ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.2/62.

así otro contratiempo para tener a alguien de su confianza en el Fuerte. El obispo tenía la esperanza de que el Fuerte se cerrará pronto, por lo que nombró al sacerdote navarro Néstor Zubeldía Inda, confesor del Fuerte de manera temporal, para así tener a alguien que le pudiera informar de lo que sucedía en la cárcel, aunque sus funciones fueran muy limitadas³⁷⁴. Esta situación indica cómo Olaechea perdió el control de lo que sucedía en el día a día en el Fuerte, en lo que podemos considerar una victoria del ministro de Justicia, Esteban Bilbao. Al cesar Olaechea a José Manuel Pascual, el obispo perdía a su hombre de confianza y a la vez el ministerio nombraba a un capellán afín al régimen a través del Concurso de Capellanes de Prisiones que organizaba la Dirección General de Prisiones.

Este acontecimiento unido a la desesperación de las familias y de los reclusos hizo que Olaechea volviera a mover sus contactos, momento en el que surge la figura de María Luisa Blanco, funcionaria de la Dirección General de Prisiones. Este personaje tomó el asunto del Fuerte como algo personal, como bien indica ella en una carta enviada a Olaechea el 9 de diciembre de 1944, donde le menciona que es de justicia más que caridad cerrar el Fuerte. En esa misma carta le informa que en los últimos tres meses no se ha enviado a ningún tuberculoso al Fuerte, que los enfermos de tuberculosis que se encuentran en la enfermería están mejor que el 80% de los que se encuentran fuera y que espera que la palabra dada del director general prometiendo el cierre del Fuerte cuando estuvieran terminadas las obras de la cárcel de Cuéllar se cumpliría. Aun así, recomendaba al obispo que se reuniera con el director general de Prisiones para acelerar el proceso del cierre, solucionar el problema de la reducción de la comida, y tratar la salida de las religiosas que atendían a los enfermos³⁷⁵. Olaechea, ante la afirmación que le había dado María Luisa sobre sus superiores, que opinaban que el 80% de los enfermos de tuberculosis se encontraban mejor que los enfermos que se encontraban fuera del Fuerte, opinaba que seguramente quien dijo esa afirmación no tendría un familiar en esa cárcel. En la misma carta, Olaechea le agradecía la información y su trabajo, también le indicaba que iría a Madrid a tratar el asunto³⁷⁶.

Marcelino Olaechea había tratado el asunto del Fuerte de San Cristóbal con tres ministros de justicias distintos: Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno

³⁷⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.11/63.

³⁷⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.9/3. Anexo I. Doc. N.º 53.

³⁷⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.9/7. Anexo I. Doc. N.º 54.

(1938-1939), Esteban Bilbao (1939-1943) y Eduardo Aunós (1943-1945); y con tres directores generales de prisiones: Máximo Cuervo (1938-1943), José María Sentís (1942-1942) y Ángel Bernardo Sanz Nogués (1943-1945). Será en el periodo de Eduardo Aunós y Ángel Bernardo Sanz cuando se produzca el cierre del Fuerte.

Eduardo Aunós era católico, defensor del estado corporativo de tipo fascista desde que habló con Mussolini, de la justicia social entendida corporativamente y nominalmente, de los derechos de las clases vulnerables, ya que fue ministro de Trabajo en el periodo de la dictadura de Primo de Rivera, también fue uno de los redactores del Fuero del Trabajo y vocal del Tribunal de Responsabilidades Políticas (evidenciando con ello su espíritu represor) antes de ocupar el ministerio de Justicia en la dictadura de Franco (1943-1945), además de prolífico escritor de temas políticos, de ensayo y literatura. En sus dos años como ministro de Justicia de Franco decretó, en el contexto del hundimiento de las potencias del Eje y la victoria Aliada, la excarcelación de 200.000 presos de la guerra civil, un hecho que en ciertos sectores del gobierno franquista no sentó muy bien y que, con la necesidad de cambiar las caras de sus ministros tras el derrumbe de Hitler, llevaron rápidamente a su cese como ministro³⁷⁷. Lo mismo le ocurrió a Ángel Bernardo Sanz Nogués, sus actuaciones como director general de Prisiones no fueron bien vistas en algunos componentes del gobierno franquista y estuvo en el cargo dos años al igual que el ministro de Justicia. Sanz Nogués se había ganado la simpatía de los reclusos a lo largo de España al iniciar una campaña humanitaria para favorecer su vida en las cárceles, derogó varias órdenes decretadas en al año 1939 como la de escuchar el himno nacional en posición firme o raparse el pelo al cero³⁷⁸. Marcelino Olaechea sabedor de que ésta era su oportunidad de conseguir su objetivo, el 13 de abril de 1943 le felicitó por su nombramiento y el deseo de una estrecha colaboración entre ambos³⁷⁹. Desde un primer momento la colaboración entre ambos fue excelente. Olaechea estaba por fin ante un director general de Prisiones que cumplía su palabra y le ayudó en el tema de los presos. A los siete meses de que Ángel B. Sanz entrará en su nuevo cargo el panorama era totalmente diferente, por fin los presos del Fuerte estaban saliendo de la cárcel. Olaechea en una carta fechada el 24

³⁷⁷Fue uno de los imputados en el sumario instruido por el juez Baltasar Garzón por los delitos de detención ilegal y crímenes contra la humanidad cometidos durante la Guerra Civil española. Para saber más sobre Eduardo Aunós, véase.: García Contreras 2018. Riera 1998. Fernández Riquelme 2010. Gelonch 2015.

³⁷⁸ Fernández Rodríguez 2020: 762.

³⁷⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 21.6/123.

de octubre de 1943 le daba las gracias por las actuaciones que estaba realizando para que los presos del Fuerte fueran saliendo a la calle. En la misma el obispo le pide que se interese por la situación del preso Agustín Ortiz Gurbista que se encuentra en la cárcel de Vitoria³⁸⁰. La buena relación entre ambos la podemos observar en la carta que le envía Ángel B. Sanz a Olaechea el 26 de mayo de 1945, donde le notifica el estado de los casos de José Sainz Aguirre y de Alfonso Tortosa Palao, ambos prisioneros del Fuerte de San Cristóbal. En el caso del primer recluso, José Sainz, se le informa que próximamente se le concederá la libertad condicional; en cambio, en el asunto de Alfonso Tortosa se le deniega el traslado a la Prisión Central de Chinchilla por mal comportamiento que tenía en el Hospital Penitenciario del Fuerte³⁸¹. A los pocos días Marcelino Olaechea contestó a Ángel B. Sanz agradeciéndole la información y deseaba que el Consejo de Ministros accediera a conceder más libertades condicionales. En cuanto a Alfonso Tortosa le informaba que el predicador de misiones del Fuerte le indica que su conducta va evolucionando favorablemente³⁸².

Pero sí hay una carta importante entre Olaechea y Sanz Nogués es la que el primero escribe el 15 de marzo de 1945. Marcelino Olaechea tras recibir la carta que tanto estaba esperando, por fin el Fuerte de San Cristóbal se iba a cerrar, agradece a Sanz Nogués que el Fuerte se vaya a cerrar bajo su mandato, recriminando a quien decidió que se convirtiera en cárcel. En la misma carta, Olaechea pide que el Fuerte se destruya para borrar el daño que tanto había ocasionado. Finalmente, el 6 de julio de 1945, se cerró la cárcel del Fuerte de San Cristóbal y con él una de las páginas más oscuras que vivió Pamplona durante los duros años de la guerra civil y la posguerra³⁸³.

2.4. El epistolario de Olaechea: su ayuda directa a los presos.

Dentro del epistolario de Olaechea relativo al Fuerte de San Cristóbal podemos distinguir cinco tipos de cartas:

³⁸⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.6/90. Anexo I. Doc. N.º 49.

³⁸¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 23.1/133. Anexo I. Doc. N.º 57.

³⁸² ACV. *Fondo Olaechea*. 23.1/135. Anexo I. Doc. N.º 58.

³⁸³ ACV. *Fondo Olaechea*. 23.1/105. Anexo I. Doc. N.º 56.

- las de carácter político, donde se trata de mejorar las condiciones de vida en el Fuerte y conseguir su cierre, que serían todas las cartas que hemos tratado en los puntos anteriores concernientes a la cárcel que van dirigidas a políticos:
- las cartas con peticiones de familiares sobre un preso;
- aquellas donde Olaechea muestra interés sobre un recluso trasladando la petición a cargos políticos;
- las que notifican a Olaechea de que han concedido la libertad del preso por el que ha mostrado interés; y, por último,
- las cartas de gratitud de los reclusos que han sido liberados gracias a las gestiones de Olaechea.

Cómo hemos indicado las cartas de carácter político ya las hemos tratado. En un segundo escalón nos encontramos con las peticiones que recibe Marcelino Olaechea para que ayude a reclusos. Como ya hemos visto, la pastoral dirigida a los huerfanitos de Navarra fue el inicio del peregrinar de muchas familias que buscaban la intercesión del obispo para ayudar a sus familiares que se encontraban en prisión. Aparte de las audiencias, Olaechea recibió multitud de cartas venidas de todo el territorio español buscando su ayuda.

En el apartado de peticiones encontramos el ejemplo de Regina Irurita, hermana del obispo de Lérida, Manuel Irurita, que pide la ayuda para el preso Antonio Senosiáin Ezquerro, donde informa a Olaechea de que el expediente de indulto se ha paralizado y desea su intervención³⁸⁴. La carta es de diciembre de 1939 y proviene de Valencia, la petición no es de un familiar directo de Regina Irurita sino de un conocido que le ha pedido que escriba a Olaechea, lo que hace indicar que ya nada más acabar la guerra la fama del obispo como intercesor de presos está llegando a toda España. En este caso le piden que intervenga en el asunto y se interese cómo se encuentra el mismo en la Asesoría Jurídica del Cuartel del Generalísimo que es donde se encuentra el expediente del indulto. Olaechea ante la petición decide ayudar a la conocida de Regina Irurita, pero le indica que le escriba ella personalmente y que le indique la causa de la condena, número del proceso y lo que desea para poder realizar las gestiones pertinentes y tener un control de las peticiones que le llegaban tanto a Olaechea como a su secretario

³⁸⁴ACV. *Fondo Olaechea*. 26.3/14. Anexo I. Doc. N.º 10.

personal Cornelio Urtasun³⁸⁵. Este control de peticiones también lo encontramos tras recibir en audiencia a los interesados de otro preso, como es el caso de Juana Larrayo, que tras una audiencia con Olaechea le envía la causa del recluso y la petición a favor de su hijo José Marturet Larrayo³⁸⁶. El caso de este recluso es particular, ya que estuvo en prisión desde 1933 hasta 1936, cuando salió en libertad por una amnistía que decretó el gobierno de la II República. En el año 1941 volvió a ser detenido en su casa donde estaba escondido tras acabar la guerra, por lo que la madre pedía que Olaechea realizaría las gestiones pertinentes para que su hijo pudiera salir en libertad, al igual que muchos de sus compañeros.

Las peticiones que le llegaban a Olaechea siempre solían tener un componente de súplica donde ensalzaban la figura del obispo: *“a Vos, alegre figura del Episcopado español, tan valedor de Paz que sois”* e incluso le recordaban la buena imagen que había dejado el obispo en las visitas que realizaba al Fuerte de San Cristóbal: *“No olvidéis, Vos, que en San Cristóbal donde tan grata e inaccesible memoria dejó vuestra visita”*. Estas dos afirmaciones las encontramos en la carta de Matilde Ruíz Rodríguez, donde pide a Olaechea que interceda ante el Sr. coronel presidente de la Comisión de Examen de Penas de Navarra sobre el expediente del preso David Redín García³⁸⁷. Ante esta petición, Olaechea no tuvo que realizar ninguna gestión porque el 11 de noviembre de 1940, David Redín escribe a Olaechea para informarle de que ya está puesto en libertad, pero le agradece todas las palabras alentadoras que recibió del obispo cuando éste visitaba el Fuerte de San Cristóbal: *“Aprovecho esta ocasión para expresarle mi público y profundo agradecimiento de mi permanencia en San Cristóbal, de la que conservé un único e indeleble satisfactorio recuerdo de vuestras alentadoras y divinas palabras”*³⁸⁸. Aparte de pedir ayuda para intentar conmutar penas o reducirlas, también era común que a Olaechea le llegarán peticiones para poder visitar a presos en el Fuerte de San Cristóbal, como es el caso de la petición de Federico Campos Pérez para visitar a Feliciano Careaga Otaola³⁸⁹.

³⁸⁵ACV. Fondo Olaechea. 26.3/132. Anexo I. Doc. N.º 11.

³⁸⁶ACV. Fondo Olaechea. 28.6/69. Anexo I. Doc. N.º 48.

³⁸⁷ACV. Fondo Olaechea. 16.1/84. Anexo I. Doc. N.º 19.

³⁸⁸ACV. Fondo Olaechea. 16.1/199. Anexo I. Doc. N.º 20.

³⁸⁹ACV. Fondo Olaechea. 15.4/23. Anexo I. Doc. N.º 6.

Tras recibir las peticiones, Olaechea se interesaba por la situación de los presos, por lo que si el preso que había que ayudar se encontraba en el Fuerte de San Cristóbal acudía a José Manuel Pascual para que le diera información sobre la situación del mismo y las posibles actuaciones a realizar³⁹⁰. Esto sólo hace que refrendar la actuación y la complicidad que tuvieron el capellán y el obispo y del conocimiento de la situación de cada preso que tenía José Manuel Pascual.

La ayuda a los presos no sólo se limitaba a los que se encontraban en el Fuerte de San Cristóbal. Como hemos indicado anteriormente, la fama de Olaechea llegaba a toda España, donde incluso llegó a interceder a favor de los presos que se encontraban en la prisión habilitada de Madrid. En el caso de la prisión de Madrid, Olaechea contaba con la colaboración del capellán José Valdés, que le informaba sobre los reclusos que Olaechea le preguntaba, cómo es el caso de los reclusos Félix Hernández y Virgilio Mendizábal³⁹¹. Una de las consideraciones que debemos tener es que en la mayoría de los casos casi nunca se menciona de qué han sido acusados, lo más común es que se omite esa información, o como mucho, se menciona el número del expediente judicial.

La intercesión de Olaechea por los presos tenía su recompensa. Por una parte, encontramos en su fondo cartas donde le notifican que sus peticiones han sido aceptadas y, por otro lado, cartas de los presos dándole las gracias por ayudarles a conseguir la libertad. En el primer caso, encontramos un ejemplo en la carta de Tomás Boada, el conde de Marsal, que en el año 1945 era el presidente del Patronato Nacional de Presos y Penados, donde informa a Olaechea que la petición de traslado de residencia de Mariano Bajo Antonílez que se encontraba en libertad condicional, había sido aceptada³⁹². En lo que respecta al caso de las cartas de gratitud, destaca la carta que le envía Miguel Otero Susto, donde agradece a Olaechea su intervención para ser liberado³⁹³. Lo interesante de esa carta enviada el 23 de abril de 1941 es la gratitud que le muestra por el trabajo que ha realizado el obispo en el Fuerte, por haber puesto como capellanes a José Manuel Pascual y a Ramón Lezaun y a las hermanitas de la Caridad.

³⁹⁰ACV. *Fondo Olaechea*. 16.1/265. Anexo I. Doc. N.º 47; Ibid. 15.7/237. Anexo I. Doc. N.º 25; Ibid. 17.1/113. Anexo I. Doc. N.º 40; Ibid.: 16.1/50. Anexo I. Doc. N.º 35: En esta carta José Manuel Pascual le hace un inciso a Olaechea recordándole que hace falta comida y que esperan en las próximas semanas que lleguen alrededor de 300 reclusos que llegan de Córdoba.

³⁹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 28.6/97. Anexo I. Doc. N.º 50.

³⁹²ACV. *Fondo Olaechea*. 28.9/31. Anexo I. Doc. N.º 55.

³⁹³ACV. *Fondo Olaechea*. 17.8/95. Anexo I. Doc. N.º 38.

Por último, Miguel Otero hace un llamamiento a Olaechea para que no se olvide de los compañeros que aún se encuentran en el Fuerte: *“a la vez me atrevo a rogaros aunque ya comprendo que no necesitáis que nadie os lo pida para que hagáis cuanto sea posible, que continuéis interesados por la suerte de los compañeros que aún quedan en San Cristóbal, esperando, confiados en vuestra protección, el ansiado momento de su liberación y en particular por lo que pudiéramos llamar residuos de la célebre 3ª brigada que por una (a mi humilde criterio) interpretación de la Orden ministerial que se invoca al efecto porque al notificarse en ella nada a tal respecto, no deba dársele efectos retroactivos ya que es posterior al hecho infausto del 22 de mayo de 1938 de tan tristes recuerdos de los que privaron de los beneficios de la libertad condicional”*. Por último, debemos mencionar la carta de Enrique González, religioso de la comunidad de La Salle de Valencia, donde agradece la liberación de su hermano Francisco José González del Fuerte de San Cristóbal y le felicita por el número de liberados que está saliendo de esa cárcel gracias a su gestión: *“Mi queridísimo Padre: Hoy domingo llegan a mis manos en esta finca (Casa de Ejercicios) donde estoy como mero Administrativo hasta final de mes, la grata noticia de que gracias a su fraternidad van saliendo los desgraciados del Fuerte de San Cristóbal y con ellos mi desgraciado hermano Francisco José González”*³⁹⁴.

En conclusión, todas estas cartas nos muestran el interés del obispo por ayudar a los presos, su dedicación a este menester, la insistencia, el peso de las recomendaciones e influencias que tenía el propio Olaechea, y de cómo no hizo distinción entre los presos, ayudó a todo aquél que buscó su intercesión sin tener en cuenta su ideología política.

Lo que sí sabemos es que intercedió por condenados a muerte de diversas personas que tenían familias católicas (he contado 57 casos), y hasta de un sacerdote que se camufló de profesor de filosofía en la zona republicana. El mérito está en que el obispo no cejaba en pedir clemencia caso a caso, lo que, sin duda, absorbía tiempo y energías del prelado y requería su constancia.

³⁹⁴ ACV. Fondo Olaechea. 15.7/151. Anexo I. Doc. N.º 23.

Tipo y número de cartas encontradas en el Fondo Olaechea³⁹⁵

TIPO DE PETICIÓN	NÚMERO DE CARTAS
Petición conmutación pena de muerte	57
Alusión sobre presos del Fuerte de San Cristóbal ³⁹⁶	68
Petición de reducción de penas	362
Casos favorables ³⁹⁷	42
Conmutada pena de muerte	10
Petición traslados de prisión	51
Escritas por Olaechea a dirigentes políticos	175

2.4.1. Su ayuda directa ante Franco.

Uno de los problemas que más preocupaba a las familias y a los propios presos era la pena de muerte. La movilización de las familias para salvar a sus familiares fue continua, buscaban cualquier influencia para intentar conmutar las penas. El 5 de julio de 1938 se volvió a instaurar en España la pena de muerte para delitos comunes y en febrero de 1939 se dictó *La Ley de Responsabilidades Políticas*, que con carácter retroactivo condenaba todos los actos de ámbito político desde 1934³⁹⁸. Como hemos indicado, Olaechea recibió centenares de peticiones. El obispo sabía que para conmutar las penas de muerte debía de dirigirse directamente a Franco, las cartas que le enviaba por esta cuestión siempre tienen un mismo patrón:

1. Súplica.
2. Presentación del interesado de la causa, normalmente escribe en nombre de los familiares.
3. Causa judicial del preso.

³⁹⁵ Los legajos donde hay más documentación relativa a presos son: 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 21 y 23. Debido a que en el fondo Olaechea se está realizando una catalogación más incisiva, es muy probable que los números aumenten.

³⁹⁶ He contabilizado las cartas donde se pedía expresamente que la ayuda era para un prisionero del Fuerte de San Cristóbal.

³⁹⁷ Los casos favorables aparecen reflejados en el fondo Olaechea por notificación del interesado. Nunca aparece la notificación oficial del organismo del Estado. Lo mismo ocurre cuando se conmutan penas de muerte donde ha intercedido Olaechea.

³⁹⁸ Chaves Palacios 2006.

4. Razón de la conmutación de la pena.
5. Enalzamiento de las cualidades cristianas de Franco.

La primera carta que encontramos es del 15 de mayo de 1939, donde lo primero que destaca es que se dirige a Franco como “Coronel”, pese a llevar mes y medio de acabarse la guerra y mucho más tiempo de ser Generalísimo de los Ejércitos y Jefe del Estado español. Pero no debía andar muy puesto Olaechea en jerarquía militar o tenía lapsus. En la carta pide a Franco que se conmute la pena de muerte del sacerdote navarro Heriberto Morilla que se encuentra en Murcia³⁹⁹. En este caso, la carta de Olaechea tuvo su efecto, ya que el 12 de noviembre de 1939 la pena de muerte fue conmutada por 30 años de cárcel. Posteriormente el 28 de septiembre de 1942 habrá nuevamente una petición dirigida al ministro de Ejércitos, donde se le pide la liberación total del sacerdote que en esos momentos cumplía condena en la cárcel de Carmona (Sevilla)⁴⁰⁰. La situación del sacerdote Heriberto Morilla es la historia de muchas personas que durante la guerra civil fingieron una ideología política que no procesaban para salvar su vida. El estallido de la contienda cogió a Morilla opositando a Cátedras de Filosofía en Madrid, por lo que huyó rápidamente de la capital y se escondió en el pueblo de San Clemente (Cuenca) hasta que fue detenido por el ejército republicano. Tras conseguir escapar se dirigió a Valencia donde fingió estar cercano a la ideología de izquierda. En esos momentos ocultó que era sacerdote y aceptó el trabajo de profesor de filosofía en los institutos de Tomelloso y Yecla. Tras la victoria franquista fue arrestado por ser adicto a los “rojos” por lo que a los sesenta años de edad fue condenado como *adicto a la rebelión* a cárcel, sin que sepamos el tiempo de condena⁴⁰¹.

El 26 de febrero de 1940 encontramos otra carta dirigida a Franco para que se paralizará la sentencia de muerte de Saturnino Gómez Rihuete, ya que el hermano del preso había recogido una serie de pruebas de su inculpabilidad que iban a presentarse al Auditor de Guerra⁴⁰². Ese mismo año, 16 de julio de 1940, el obispo escribe en nombre de la familia de Teodoro Anacabe Urquiaga suplicando el indulto de la pena de muerte, en esta ocasión Olaechea hace hincapié en la educación cristiana del preso y la falta de

³⁹⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 14.1/79. Anexo I. Doc. N.º 8.

⁴⁰⁰ Martínez Ovejero 2015: 110.

⁴⁰¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 14.3/251. 16-09-41. Copia de la carta de Heriberto Morilla a Franco pidiéndole el indulto donde le cuenta su historia.

⁴⁰² ACV. *Fondo Olaechea*. 15.7/55. Anexo I. Doc. N.º 13.

carácter para ser influenciado por otras personas⁴⁰³. La cuarta carta dirigida a Franco sobre esta cuestión data del 19 de febrero de 1940 donde pide la conmutación de pena de Miguel Bargañón Ruiz, donde Olaechea vuelve a apelar a la clemencia de Franco: *“Pongo todo mi corazón en esta carta y ruego el Señor vea Vuecencia en esta causa pie para el ejercicio de su alta clemencia”*⁴⁰⁴.

En el fondo personal de Olaechea encontramos dos expedientes de presos, los de Antonio Ugarte Larrazábal y Domingo Ustarroz Miranda. Ambas peticiones van dirigidas a Franco, pero el final de cada uno es bien distinto.

El primer expediente a tratar es el de Antonio Ugarte Larrazábal. Olaechea escribe a Franco el 13 de mayo de 1940 apelando a su conmutación por la disconformidad favorable del Ministerio Fiscal, que ve indicios para poder conmutar la pena. Aparte de esta razón, Olaechea alude a la situación del hermano del preso por el que el obispo realiza la petición, un legionario que fue herido dos veces en la guerra y que se encuentra inválido desde entonces⁴⁰⁵. Como hemos dicho con anterioridad, todas las cartas pasaban un filtro, y ese filtro era el secretario personal de Franco, su primo, Francisco Franco y Salgado. En la siguiente carta, con un lenguaje más directo, Olaechea pide que se conmute la pena primero porque el ministro fiscal parece ser contrario a la última pena y que el hermano del preso es un ex legionario de guerra inválido desde entonces, dando a entender que la conmutación de la pena de su hermano sería un gesto de gratitud por los servicios prestados en la guerra⁴⁰⁶.

La intercesión de Olaechea para rebajar la pena de muerte a treinta años no conseguía su fruto, los familiares pedían a Olaechea que gestionará pronto el indulto porque se temían que pronto se ejecutaría la condena. Gregorio Egurbide le informa de esta cuestión al obispo a través de un telegrama⁴⁰⁷. Ante la pasividad de Franco en su petición, Olaechea decide escribir el 17 de junio de 1940 al general Loriga, Gobernador Militar de Vizcaya, donde pide clemencia para el preso. En la carta le vuelve a incidir en el buen carácter de la familia del acusado y apela al buen corazón cristiano del general: *“No me cabe la duda de que el gran corazón cristiano de Vuecencia hará, dentro de la*

⁴⁰³ ACV. Fondo Olaechea. 15.6/147. Anexo I. Doc. N.º 17.

⁴⁰⁴ ACV. Fondo Olaechea. 15.2/39. Anexo I. Doc. N.º 12.

⁴⁰⁵ ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267-1. Anexo I. Doc. N.º 14.

⁴⁰⁶ ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.2. Anexo I. Doc. N.º 15.

⁴⁰⁷ ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.3. Anexo I. Doc. N.º 7.

*justicia, cuanto ningún otro haría en favor del reo*⁴⁰⁸. Seis días después de la carta de Olaechea al general Loriga, éste le contestó comunicándole que Antonio Ugarte y su compañero Félix Benito habían sido ejecutados al no encontrar atenuante posible para evitar la ejecución⁴⁰⁹.

La cara opuesta de este último caso lo encontramos en el expediente de Domingo Ustarroz Miranda. En el caso anterior hemos visto como el Gobernador Militar de Vizcaya no hizo nada para conmutar la pena de muerte, en una última instancia, en el caso de Ustarroz, el general jefe del Ministerio del Aire, Luis Lombarte intercedió de manera directa para que se conmutara la pena de muerte. El 20 de marzo de 1941, Luis Lombarte escribe a Olaechea informándole que ha recibido la visita del hermano de Domingo Ustarroz, cabo de aviación del ejército y le afirma que hará todo lo posible para ayudarle⁴¹⁰. Olaechea agradece el gesto de Luis Lombarte por su interés en el caso de Domingo Ustarroz Miranda y le informa que él ha recibido la visita del otro hermano del preso, que es sacerdote. En la carta le adjunta otra carta que ha redactado Olaechea dirigida a Franco por si llegado el caso ve oportuno mandarla para evitar la ejecución de la pena⁴¹¹. En la carta que iba dirigida a Franco, el obispo recalca que uno de los hermanos del preso es cabo de aviación y el otro un joven sacerdote de la diócesis de Navarra y pide su intercesión apelando su *“magnánimo corazón de Vucencia”*⁴¹². Tres meses después de las cartas enviadas a Luis Lombarte, el 23 de abril de 1941 el hermano de Domingo Ustarroz Miranda, el sacerdote Santiago Ustarroz, comunica a Olaechea que su hermano ha sido “indultado” y da las gracias a Olaechea por las gestiones realizadas. En la carta se informa que le notificaron la noticia hace un mes por medio del juez que instruyó el caso de su hermano, pero que en ese momento no consideró oportuno notificárselo hasta que no fuera oficial⁴¹³.

En los dos casos que hemos tratado se puede mostrar un agravio comparativo. En el expediente de Antonio Ugarte, Olaechea apela para conmutar la pena de muerte a que su hermano fue legionario de la guerra civil, un soldado raso; en el segundo

⁴⁰⁸ ACV. *Fondo Olaechea*.13.1/267.4a. Anexo I. Doc. N.º 16.

⁴⁰⁹ ACV. *Fondo Olaechea*.13.1/267.4b. Anexo I. Doc. N.º 18.

⁴¹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 12.2/138-1. Anexo I. Doc. N.º 34.

⁴¹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 12.2/138-2. Anexo I. Doc. N.º 36.

⁴¹² ACV. *Fondo Olaechea*. 12.2/138-3. Anexo I. Doc. N.º 32.

⁴¹³ ACV. *Fondo Olaechea*. 12.2/138-4. Anexo I. Doc. N.º 39.

expediente, el de Domingo Ustarroz, se apela para la conmuta de la pena a que el hermano del preso es cabo de aviación, un puesto superior que el de legionario y aparte tiene un hermano sacerdote. En el segundo de los casos el Gobernador Militar de Vizcaya muestra interés para conmutar la pena, mientras que en el primero no hubo intención de este político. Esto demuestra no sólo la diferenciación del peso de las influencias, pues dependiendo de quien fuera el que reclamara conmutar una pena, los órganos políticos de la dictadura hacían más caso o no. También evidencia que había influencias con más peso que la del obispo: las militares.

2.5. Los casos de Luis Álava Sautu y Carlos Bayo García.

En el punto anterior hemos visto las acciones que realizó Olaechea a favor de los presos del Fuerte de San Cristóbal y de cómo su fama en la asistencia de los reclusos se había extendido a nivel nacional. De las intercesiones hechas por el prelado hay dos casos en los que se involucró de una manera más personal, ambos terminaron con la ejecución de la pena de muerte para los acusados, unas muertes que solo indicaban la represión que ejercía el régimen, una política que chocaba frontalmente con el perdón que había demandado tantas veces Marcelino Olaechea y que ya expresó de manera pública en su pastoral *“Ni una gota de sangre de venganza”*.

Los dos casos que vamos a tratar han tenido una trascendencia histórica totalmente diferente. El caso de Luis Álava Sautu es una causa que aún perdura en el recuerdo nacionalista vasco⁴¹⁴, mientras que la causa de Carlos Bayo García ha caído en el olvido.

2.5.1. Luis Álava Sautu, el “santo” alavés.

Luis Álava Sautu (1890-1943) fue un político vasco que desde el año 1917 formó parte del Partido Nacionalista Vasco. Con el estallido de la guerra fue nombrado presidente de la Junta Municipal del PNV en Vitoria, aunque en este periodo no fue arrestado. A finales del año 1937 se puso en funcionamiento una red de resistencia a instancias de José Antonio Aguirre, primer lehendakari vasco, que con el inicio de la

⁴¹⁴<https://blogs.vitoria-gasteiz.org/medios/2018/04/25/homenaje-a-luis-alava-sautu-delegado-de-la-red-ala-va-de-resistencia-antifranquista-en-el-75-aniversario-de-su-fusilamiento/>. [Consulta: 23/03/2021]

guerra se exilió en París. El principal objetivo de esta red era prestar ayuda a los presos políticos nacionalistas, facilitar la huida de los nacionalistas vascos que estaban perseguidos por los sublevados y transmitir información al gobierno vasco en el exilio. La buena labor de Luis Álava hizo que en 1938 fuera nombrado secretario general de la organización. En 1939, con el estallido de la II Guerra Mundial, la organización centró su trabajo en la transmisión de información política, económica y militar a las tropas aliadas, siendo la sede del Gobierno Vasco en el exilio en París el receptor de toda la información que proporcionaba Álava. Al mismo tiempo, Luis Álava reclutó más miembros en su organización para seguir atendiendo a los presos en la cárcel.

En junio del año 1940 las tropas nazis entraron en París y ocuparon la sede del Gobierno Vasco, lo que propició la caída de la red que encabezaba Luis Álava, que fue detenido en Vitoria el 2 de enero de 1941. En un primer momento, Luis Álava quiso culpar de la red a un fallecido, aunque este hecho no impidió que fueran detenidos el resto de los miembros de la red. En total fueron detenidos un total de 28 miembros, de los cuales 21 fueron procesados en un Consejo de Guerra, juicio que empezó el 21 de junio de 1941⁴¹⁵. La defensa de Luis Álava y los 20 procesados por la causa de espionaje fue llevada a cabo por Ramón Revuelta Benito, un joven abogado de 29 años natural de Villanueva de los Caballeros en la provincia de Valladolid. Revuelta estudió derecho en la Universidad de Salamanca, terminando la carrera el 31 de julio de 1940 e ingresó en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid el 2 de enero de 1941⁴¹⁶. Revuelta abrió en Madrid un despacho de abogados junto a su compañero de carrera Antonio Gómez de la Vega⁴¹⁷. Ramón Revuelta no dudó desde un primer momento en ponerse en contacto con Marcelino Olaechea para qué le ayudará en la causa. La primera carta que se encuentra en su fondo personal relativa a este caso data del 28 de julio de 1941, treinta y siete días después del inicio del juicio, donde Eugenio Pereiro, Auditor de la

⁴¹⁵ Para saber más sobre la “Red de Álava”, véase: De Pablo 1991. Badiola 2013. Bolinaga 2016. <https://blogs.vitoria-gasteiz.org/medios/2018/04/25/homenaje-a-luis-alava-sautu-delegado-de-la-red-alava-de-resistencia-antifranquista-en-el-75-aniversario-de-su-fusilamiento/>. [Consulta: 13/02/2021]. <https://quieneseran.blogspot.com/2010/06/luis-alava-souto-06-05-1943.html>. [Consulta: 13/02/2021]. <https://nabarralde.eus/la-red-alava-cuatro-heroinas-mujeres-solidarias-y-alguna-gente-buena/>. [Consulta: 13/02/2021].

⁴¹⁶ Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid — Ubicación: 1b — Signatura: Caja 402 AHICAM 1.1 Exp. 12509. En línea:

https://patrimoniocultural.icam.es/es/archivo_historico/archivo_historico.do. [Consulta: 13/02/2021]

⁴¹⁷ Archivo Histórico del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid — Ubicación: 1b — Signatura: Caja 405 AHICAM 1.1 Exp. 12599. En línea:

https://patrimoniocultural.icam.es/es/archivo_historico/archivo_historico.do. [Consulta: 13/02/2021]

Primera Región Militar, informa a Olaechea que la causa pasa al Consejo Supremo de Justicia para su resolución, ya que existe disconformidad con la sentencia⁴¹⁸.

¿Cuál era la disconformidad con la sentencia que menciona el Auditor de Guerra?

Para saber las razones de por qué la causa pasa al Consejo Supremo de Justicia Militar para su resolución debemos trasladarnos al 21 de septiembre de 1942, fecha en la cual se ha sentenciado a muerte a Luis Álava por espionaje⁴¹⁹. Revuelta le indica a Olaechea que en la sentencia se distinguen cuatro grupos de condenados y dos conmutaciones de la trama en la que participa Luis Álava:

- Primer grupo: condenados a 30 años; Victoria Echevarria, Elizondo Echevarrri, Felipe Oñateria, Julián Arregui e Iziar Múgica.
- Segundo grupo: condenados a 5 años; Agustín Ariztia.
- Tercer grupo: condenados a 20 años y 1 día; en este grupo se encuentran dos sacerdotes, de los cuales ni Revuelta ni Olaechea mencionan sus nombres.
- Cuarto grupo: condenados a 12 años y un día: Urbión.
- Las dos conmutaciones corresponden por 6 años y 1 día corresponden a Delia Laurola y Víctor González.

En la carta se menciona los nombres de los cuales Olaechea tenía referencias y en la misma le adjunta el escrito de defensa dirigido a la sala de Justicia del Consejo Superior de Justicia Militar⁴²⁰. En el escrito de defensa de Ramón Revuelta del 20 de julio de 1942, dirigido a la Sala de Justicia del Consejo Superior de Justicia Militar, indica que Luis Álava y veinte más han sido acusados por el supuesto delito de espionaje y rebelión militar, que fueron juzgados en el Consejo de Guerra Ordinario el día 2 de julio de 1941, donde fueron culpados por el delito de adhesión a la rebelión militar, exceptuando a dos personas: Víctor González Herrero y Ugualde, al que calificó como auxiliador, y a Celestino Olaisola Salvide, al que no se le probó delito ninguno y quedó en libertad.

⁴¹⁸ACV. *Fondo Olaechea*. 29.1/101. Anexo doc. N.º 56.

⁴¹⁹ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/6. Anexo doc. N.º 57.

⁴²⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/6. Anexo III. Doc. N.º 4.

El Auditor de la Región no acató la sentencia por entender que no era exacta la calificación jurídica de los hechos, ya que: *“al estimar que no procedía silenciar una Ley, cual es la de Defensa del Estado, en la que el Poder Supremo de la Nación aborda directamente las formas de delincuencia política, características de los hechos que se relatan en aquella, por lo que la aplicación de dicha Ley viene impuesta en todos aquellos casos en que sus preceptos sean más beneficiosos para el reo que las disposiciones hasta entonces vigentes, por consecuencia del mandato imperativo del art. 24 del Código Penal Común”*⁴²¹. Ramón Revuelta reconocía en su escrito que el Informe que se incautó en el despacho de París del presidente vasco, José Antonio Aguirre, correspondía en los seudónimos con las características de los 19 inculcados en el procedimiento, pero a la vez indicaba que todo lo que relataba era desorbitado y manipulado porque la organización de Luis Álava sólo tenía como misión ayudar a los presos, cuestión que fue reconocida por los acusados. La defensa del abogado estaba clara: culpaba a la cúpula del Partido Nacionalista Vasco de París, que fueron los que fomentaron y tergiversaron el fin principal de la organización y utilizaron a los componentes de la misma que se encontraban en España. También se indica que en la Ley de Defensa del Estado del 29 de marzo de 1941: *“Todo español residente en España, que pertenezca a cualquiera de las Asociaciones o Grupos, Organizaciones, Partidos Políticos o Entidades mencionados en los arts. 28, 30, 32 y 35 existentes fuera del Territorio Nacional les prestaron cualquier forma su cooperación o ayuda, será castigado con la pena de seis meses y un día a seis años de prisión. Si bien -añade el artículo- los Tribunales podrán imponer una multa de 10.000 a 100.000 teniendo en cuenta el estado de fortuna del delincuente y las circunstancias y consecuencias del hecho”*. Haciendo alusión a esa ley, Ramón Revuelta indicaba que su defendido no podía ser nunca condenado a la pena de muerte. Revuelta hacía hincapié de que Luis Álava Sautu realizó un servicio a la “Causa Nacional” al trasladarse a Bilbao con objeto de invitar a los dirigentes del Partido Nacionalista Vasco a que se sumasen al denominado “Movimiento Nacional”, tras no conseguir su objetivo abandono la capital de Vizcaya. Con esta afirmación nos indica la desesperación por demostrar la afinidad de Álava Sautu al régimen, alejándolo del ideario nacionalista vasco.

⁴²¹ ACV. Fondo Olaechea. 10.2/6b. Anexo III. Doc. N.º 3. Transcripción del borrador realizado por Ramón Revuelta y enviado a Marcelino Olaechea del escrito de defensa dirigido a la sala de Justicia del Consejo Superior de Justicia Militar por el caso de Luis Álava Sautu.

En cuanto a la organización encabezada por Luis Álava, se indicaba que había sido creada por humanidad, sin relación alguna con elementos expatriados, un grupo de amigos de distintas provincias que comenzaron aisladamente a ocuparse de los presos en sus necesidades morales y materiales, cuyo fin era intentar que salieran de la cárcel utilizando los medios judiciales de los que disponían. La labor que realizaban llegó a oídos de los exiliados en Francia que buscaron a estos grupos para intentar ayudar a los familiares que tenían encarcelados en España, el aumento de trabajo hizo que a finales de 1937 se formara la organización entre provincias de manera clandestina. Ramón Revuelta desde un primer momento siempre confirmó que los informes encontrados en la sede del PNV en París eran verdaderos porque en su defensa se indicaba que la organización de Álava Sautu debía de enviarlos a Francia para tranquilizar a las familias que se encontraban angustiadas por la situación. En esos informes se indicaba la situación de sus familiares, de la marcha y posibilidades futuras de sus intereses económicos, se intentaba proporcionar orientación precisa a aquellos otros que querían volver a España en condiciones favorables. Aparte en esos informes debían de aparecer noticias de tipo político, social y religioso de dominio público que interesaban a los exiliados, a fin de tenerlos al corriente del ambiente general. Caridad cristiana, humanidad y desprestigio al nacionalismo vasco. Sobre esos tres pilares se basó la defensa de Ramón Revuelta para evitar la condena a muerte de Luis Álava.

El 1 de octubre de 1942 Ramón Revuelta indica a Olaechea que está realizando todas las gestiones oportunas para ayuda a Álava Sautu, pero que la preocupación de sus familiares por las informaciones que les llegan ha hecho que estén desanimados y que muy probablemente irían a visitarle en persona para buscar su intercesión⁴²². Diez días después, Revuelta agradece a Olaechea sus cartas, donde le anima y le agradece todo lo que está haciendo, también le informa de las penas que se les han sido impuestas a los miembros de la organización⁴²³. A Luis Álava en un principio su condena es de 30 años, pero en las cartas que adjunta, que son las que ha mantenido con su hermana María Álava, deja entrever que esa sentencia puede ser modificada e ir a peor por la información que le indica la hermana. En un primer momento, Revuelta comunica a María Álava Sautu que a su hermano se le acusa de pertenecer a una organización clandestina dedicada al espionaje y de pertenecer al Partido Nacionalista Vasco,

⁴²²ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/7. Anexo III. Doc. N.º 5.

⁴²³ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/8 – a. Anexo III. Doc. N.º 8.

organización en la que participaba con el seudónimo de Vicenti Viteri y Venancio⁴²⁴. En cambio, María Álava Sautu informa a Ramón Revuelta que ha recibido una carta de una persona autorizada donde le indica que la sentencia a Luis Álava no es firme y que es el peor individuo de todos los inculcados en la causa, que por su culpa han sido asesinadas varias personas de derechas. María Álava adjunta una copia de la carta que le envía a Revuelta: la que le han hecho llegar a ella, donde se le informa de lo que se le acusa a su hermano⁴²⁵. Esta afirmación solo hace indicar que la sentencia de pena de muerte estaba más cerca de lo que creía Ramón Revuelta.

El 29 de octubre de 1942 los malos augurios se empiezan a confirmar. Ramón Revuelta informa a Olaechea que ha sido firmada la pena de muerte por el alto consejo del gobierno y que las gestiones a realizar para salvar su vida deben de realizarse rápidamente, pasando a escribir cartas de súplica a Capitanía, Auditoría de Guerra e incluso el Ministerio del Ejército⁴²⁶. Es en este momento crítico donde Marcelino Olaechea empieza a interceder de una manera directa en el proceso. Desde su primera carta dirigida a Carlos Asensio Cabanillas, ministro del Ejército, el 20 de julio de 1942 hasta la última en 1945. En esa primera carta pedía que intercediera para que le fuera conmutada la pena de muerte⁴²⁷. La intervención de Olaechea tuvo su efecto, el 10 de diciembre de 1942 Ramón Revuelta comunica al obispo que el Ministerio del Ejército, ha emitido un favorable en la causa de Luis Álava, una información que ya habría comunicado a sus familiares para que tuvieran una esperanza en el proceso. A su vez, también le informa de la absolución de la causa del grupo de mujeres que formaban la causa y la esperanza de que en los próximos días se produjeran la salida en libertad de varios hombres que estaban imputados⁴²⁸.

Justo un día después, Ramón Revuelta comunicaría a Olaechea que el grupo de hombres que le comunicó en la carta del día anterior habían sido absueltos, por lo que hasta ese momento la causa estaba bien encaminada pendientes de la resolución de Luis Álava⁴²⁹. En la víspera de la nochebuena de 1942, Olaechea escribirá dos cartas a José María Sentís, director general de Prisiones. En la primera de ellas pide que se

⁴²⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/8 – b. Anexo III. Doc. N.º 7.

⁴²⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/8 – c. Anexo III. Doc. N.º 6.

⁴²⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/9. Anexo III. Doc. N.º 9.

⁴²⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/10. Anexo III. Doc. N.º 10.

⁴²⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/11-a. Anexo III. Doc. N.º 11.

⁴²⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/11-b. Anexo III. Doc. N.º 12.

restablezca la libertad concedida a cinco acusados por la causa del espionaje del PNV: Delia Lauroba, Víctor González, Ignacio Barriola, Feliz Ezcurdia y Antonio Causo. El juez del Juzgado Militar número 1, Fernando Orduña Moral, había decidido anular la libertad condicional que se les había concedido por falta de trámites en la solicitud, por lo que Olaechea pedirá a José María Sentís que interceda para que vuelvan a tener la condición de libertad⁴³⁰. En el mismo día le escribe otra carta a José María Sentís donde le pide que: Esteban Echevarría, Victoria Echevarría, Agustín Ariztia, Felipe Oñatevía y Modesto Urbiola sean trasladados desde la cárcel de Porlier (Madrid) a la Provincial de Pamplona para que sus familiares los tengan cerca⁴³¹.

El régimen franquista tenía que demostrar su fortaleza ante los enemigos de la dictadura, por lo que el cabecilla del grupo de espionaje debía de sufrir la peor condena para demostrar la fortaleza del gobierno. Así pues, el 9 de abril de 1943, Ramón Revuelta comunica a Olaechea que la sentencia de muerte a Luis Álava ha sido ratificada, por lo que la última esperanza estaba en que el Viernes Santo el gobierno le concediera el indulto. En esta carta muestra los cambios de criterio que ha habido en lo referente a Luis Álava, donde llegaron incluso a pensar que sólo faltaban trámites burocráticos para conseguir la tan ansiada absolución. Revuelta indica que está preparando un escrito donde pide la gracia del indulto que presentará inmediatamente⁴³². Ante esta carta, Marcelino Olaechea escribió al nuncio de España, Cayetano Cicognani, pidiendo que intercediera para que no se ejecutará la pena de muerte de Luis Álava. En la carta Olaechea indica que creían que la pena podía ser conmutada y que solo disponían de un máximo de quince días para intentar conmutar la pena. Ya no sólo se trataba de una cuestión nacional, sino que el Vaticano entraba dentro de la causa para intentar ayudar a Álava⁴³³. Cuatro días después de que Olaechea escribiera al nuncio, Ramón Revuelta comunica al obispo de que Luis Álava ha sido incluido en la lista de los indultos para el Viernes Santo. La carta agradece las gestiones realizadas por Olaechea y por sor Beatriz, una de las hermanas de otro preso que ha sido incluido en la lista de Viernes Santo⁴³⁴.

⁴³⁰ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/12-a. Anexo III. Doc. N.º 13.

⁴³¹ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/12-b. Anexo III. Doc. N.º 14.

⁴³²ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/13. Anexo III. Doc. N.º 15.

⁴³³ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/14. Anexo III. Doc. N.º 2.

⁴³⁴ACV. *Fondo Olaechea*. 10.2/15. Anexo III. Doc. N.º 16.

El 29 de abril de 1943 Ramón Revuelta comunica a Olaechea que no se le ha concedido el indulto a Luis Álava y que en doce o quince días se ejecutará la pena. En la misma se informa que se ha desestimado el recurso a otros cinco miembros de la causa. Agradece al obispo toda la ayuda prestada en la causa de Luis Álava. Finalmente, la confirmación de la sentencia de muerte de Luis Álava Sautu llegó el 5 de mayo y el 6 de mayo por la mañana fue ejecutada la pena de muerte⁴³⁵. Aunque existía una fuerte corriente que pidió la conmutación de la pena a Franco, el régimen decidió finalmente matar a Luis Álava. Esta decisión de la muerte de Álava era algo que su hermana, María Álava, ya comunicó a Ramón Revuelta en octubre del año 1942 tras indicarle alguien cercano al régimen que sobre su hermano pesaba el delito de sangre, aunque nunca llegó a confirmarse esa cuestión. Lo que queda claro es que el régimen franquista quería desde un primer momento que la muerte de Luis Álava fuera un escarmiento y, además, la dictadura española no podía enemistarse con el régimen nazi en plena II Guerra Mundial, más aún cuando los informes incriminatorios de la red de Álava habían sido descubiertos por el ejército nazi en la sede del PNV en París. Predominó la política internacional franquista antes que los criterios humanitarios, aunque no se pudo demostrar delito de sangre.

2.5.2. Carlos Bayo García, el régimen franquista nunca olvida.

Hemos visto como la causa de Luis Álava Sautu tuvo recorrido mediático y a día de hoy se le recuerda en los círculos del Partido Nacionalista Vasco como uno de los mártires de la causa nacionalista vasca. También hubo causas más anónimas que no tuvieron tanta repercusión a nivel nacional y donde Marcelino Olaechea quiso ayudar para evitar trágicos desenlaces. Este es el caso de Carlos Bayo García, un joven mecánico de 26 años, que fue fusilado en Madrid el 10 de diciembre del año 1943⁴³⁶. El delito que se le incriminaba era haber estado presente en el asalto del Cuartel de la Montaña de Madrid, ocurrido el 19 de julio de 1936⁴³⁷. Este cuartel era famoso en Madrid por estar junto a la plaza de España y por ser capaz de albergar a tres mil soldados. Durante los días 19 y 20 de julio, militares franquistas, dirigidos por el

⁴³⁵<https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/en/alava-sautu-luis/ar-14738/#:~:text=Pol%C3%ADtico,.6%20de%20mayo%20de%201943>. [Consulta: 22/02/2021].

⁴³⁶[Carlos Bayo García - 15Mpedia](#). [Consulta: 22/2/2021]. Página web surgida del movimiento del 15M, donde se está construyendo una Enciclopedia de la Memoria Histórica con las biografías de todas las víctimas del franquismo. Hay un total de 41.881 fichas de víctimas del régimen franquista.

⁴³⁷ Montoliu 2000: 61-69.

general Fanjul⁴³⁸, fueron acercándose al cuartel y se atrincheraron en él hasta que consiguieron hacerse con el mando. Cuando la noticia de que los franquistas se habían hecho con el poder del cuartel trascendió, soldados republicanos e incluso ciudadanos de Madrid sitiaron el cuartel, dando lugar a uno de los primeros enfrentamientos de la guerra. En la mañana del 20 de julio los franquistas se rindieron al no llegar la ayuda que esperaban. Fallecieron centenares de defensores, 12 oficiales sobrevivieron y 14 fueron hechos prisioneros y enviados a la cárcel⁴³⁹.

Carlos Bayo García, tras estos acontecimientos, estuvo en la clandestinidad en el norte de España hasta que regresó a Madrid, donde uno de los oficiales que sobrevivió al asalto le reconoció y fue arrestado. El 19 de agosto de 1943 llega a manos del obispo Olaechea una carta con membrete de la editorial Baracaldesa con sede en Baracaldo, pueblo natal del prelado, una carta donde se expone el caso de Bayo García. Los padres del detenido habían depositado todas las esperanzas en las gestiones que pudiera hacer el obispo de Pamplona. La carta contiene una firma imposible de descifrar, pero por las letras que utiliza y por estar escrita desde Baracaldo, nos hace pensar que quien escribe a Olaechea es una persona allegada al obispo. En ella se hace referencia a un documento adjunto, donde se informa del estado de la causa, texto que no hemos encontrado en el fondo personal de Olaechea⁴⁴⁰. El 12 de septiembre el obispo escribía al Capitán General de la Primera Región de Madrid pidiendo que desestime la pena de muerte, alude al escrito presentado por la defensa de Bayo García el 14 de agosto, donde se exponen las razones por las que pide que esa sentencia no debe llevarse a cabo⁴⁴¹. El mismo día que escribe al Capitán General, Olaechea envía otra misiva al abogado Ramón Revuelta, con el cuál había establecido una buena relación en el caso de Luis Álava Sautu. Monseñor Olaechea le pide que se informe sobre el estado de la causa en Madrid, dado que el abogado se mueve en esos ambientes, y le comunique qué se puede hacer para ayudar a Bayo García⁴⁴². Justo dos días después Revuelta contesta a Olaechea. En la respuesta le indica que en el caso más desfavorable la sentencia de muerte debería ser estudiada por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, organismo que preside el coronel del Cuerpo Jurídico Sr. Cuervo. En ese caso el

⁴³⁸ García Venero 1967 a: 261. Moradiellos 2012: 61-63.

⁴³⁹ Thomas 1976: 269-271.

⁴⁴⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/2. Anexo IV. Doc. N.º 1.

⁴⁴¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/3. Anexo IV. Doc. N.º 2.

⁴⁴² ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/4. Anexo IV. Doc. N.º 3.

abogado informa de que tiene buenos amigos que trabajan en esa oficina, que podrían ayudarle. Le indica también que el auditor de la causa es Eustaquio Velasco Escalera, que se encuentra haciendo estas funciones sustituyendo las vacaciones del Auditor General Jurídico, Eugenio Pereriro Courtier. Velasco -comenta el letrado- es hombre muy poco dado a modificar sentencias, por lo que habría que centrar todas las acciones ante el Consejo Supremo de Justicia Militar⁴⁴³.

La urgencia de la causa y la difícil resolución que tenía se va reflejando en cada carta que se encuentra en el fondo Olaechea. Cuatro días después del escrito, donde Ramón Revuelta indica lo difícil que va a ser cambiar la sentencia, el abogado vuelve a escribir a Olaechea reafirmando que la causa sigue sin moverse de Auditoría⁴⁴⁴. Anteriormente a las dos cartas de Revuelta, Olaechea el 12 de septiembre de 1943 había escrito al coronel Velasco, Auditor de Guerra de la Primera Región Militar, pidiéndole la resolución de la causa. Esa letra no llegaría al interesando al encontrarse ausente, tal como le indica Juan de Villavicencio, funcionario de la Auditoría de Guerra, pero le señala que su recomendación había sido incluida en la causa remitida al fiscal militar⁴⁴⁵.

La preocupación por el mal camino que llevaba la causa hacía que sus familiares cayeran en desánimo. Así lo muestra el padre de Carlos Bayo, en una carta escrita el 1 de octubre de 1943, donde le muestra a Olaechea la intranquilidad por las noticias que le están llegando y solicita al obispo que en cuanto haya alguna novedad se lo comunique⁴⁴⁶. El 7 de octubre de 1943 surge una pequeña esperanza, Ramón Revuelta comunica a Olaechea que el asunto de Bayo García ha entrado en Capitanía y que su causa ha quedado encuadrada en la Orden del 25 de enero de 1940⁴⁴⁷. Esta orden constituía en cada provincia una *Comisión de Examen de penas*, donde el estado franquista quería liquidar las responsabilidades contraídas con prisioneros del bando republicano, que habían participado en lo que ellos denominaban *Alzamiento Nacional*. El objetivo era crear una uniformidad de criterios para enjuiciar y sancionar las penas que se habían impuesto. También se establecía que podían volver a examinarse aquellas

⁴⁴³ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/5. Anexo IV. Doc. N.º 4.

⁴⁴⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/6. Anexo IV. Doc. N.º 5.

⁴⁴⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/7. Anexo IV. Doc. N.º 6.

⁴⁴⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.1/89. Anexo IV. Doc. N.º 7.

⁴⁴⁷ Boletín oficial del estado. 26 de enero de 1940. P. 662-663. Enlace web: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/026/A00662-00665.pdf>

sentencias ya falladas en los casos en que la Autoridad Militar Superior de la Región considerará justificada la modificación⁴⁴⁸.

Tal y como pidió el padre de Carlos Bayo, Marcelino Olaechea le escribió informándole de las últimas noticias que se habían producido en el caso de su hijo. Le indicó que la causa estaba en Capitanía y que el fiscal general sabía del interés que había mostrado. De lo que no le informó es de la posibilidad de revisión de la pena por la orden del 25 de enero de 1940. Seguramente, el obispo quiso ser prudente y no dar falsas esperanzas⁴⁴⁹. Al encontrarse la causa en Capitanía el proceso se encontraba en un punto muerto, así se lo comunica Ramón Revuelta el 5 de octubre de 1943 al obispo, donde le indica que la causa está cerca del Capitán General y que éste a su vez ha pedido al general Saliquet un informe para una posible resolución favorable, ya que conocen el interés mostrado por Olaechea⁴⁵⁰. Ante la paralización del proceso, Revuelta informa de las novedades ocurridas el 19 de noviembre de 1943. En su escrito indica que no ha sido estudiada aún la causa al faltar el informe que se ha pedido para su revisión, un documento que debe ser redactado por Laguna, cuyo jefe es el coronel jurídico Sr. Cuervo, por lo que las expectativas que tiene son positivas⁴⁵¹. Justo un día después, Revuelta comunica a Olaechea, de acuerdo con noticias de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, que ya ha llegado el informe, y es muy probable se firme la conmutación de la pena si no surge alguna contingencia imprevisible⁴⁵². Al recibir esta noticia Olaechea no dudó en comunicar a los familiares de Carlos Bayo: la resolución favorable de la causa estaba cercana. Julio Bayo el 12 de noviembre de 1943 agradecía todas las gestiones realizadas por el obispo de manera desinteresada preocupándose por su hijo⁴⁵³.

En un giro dramático de la situación de la cual no tenemos constancia en el fondo personal del obispo, la conmutación de la pena no había sido firmada y la sentencia estaba a punto de producirse. Marcelino Olaechea escribió dos telegramas, el primero dirigido a Franco, donde pedía el indulto; el segundo a Carlos Asensio Cabanillas, ministro del Ejército, donde también pedía el indulto de la pena de

⁴⁴⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/9. Anexo IV. Doc. N.º 8.

⁴⁴⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/10. Anexo IV. Doc. N.º 9.

⁴⁵⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/11. Anexo IV. Doc. N.º 10.

⁴⁵¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/12. Anexo IV. Doc. N.º 11.

⁴⁵² ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/13. Anexo IV. Doc. N.º 12.

⁴⁵³ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/14. Anexo IV. Doc. N.º 13.

muerte⁴⁵⁴. De Franco el obispo no tuvo contestación. El ministro sí envió un telegrama el 14 de diciembre donde le indicaba que ese asunto había sido resuelto en el Consejo de Ministros y que por tanto ya no era competencia suya⁴⁵⁵. Olaechea también escribió una carta a Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá, pidiéndole que interviniera urgentemente ante Franco o el ministro del Ejército. En esta carta expresa la rareza de este asunto ya que el expediente de Bayo García había sido favorable para la conmutación tanto por parte de la Capitanía General como de la Asesoría Jurídica, por lo que no entendía la razón de la sentencia final⁴⁵⁶. Tanto los telegramas a Franco y Carlos Asensio, como esta carta a Eijo y Garay vuelven a mostrar cómo el obispo de Pamplona sentía cada causa, en la que se involucraba, como cuestión propia, buscando siempre salvar vidas ante las injusticias que estaba cometiendo el régimen franquista. El último intento de Olaechea de salvar la vida de Carlos Bayo fue en vano. El 10 de diciembre de 1943 fue ejecutada la pena de muerte en Madrid. El régimen franquista no olvidaba el duro revés que sufrió cuando el ejército republicano y el pueblo de Madrid vencieron a los militares que se sublevaron en el Cuartel de la Montaña en julio de 1936. Con la ejecución de Carlos Bayo García el régimen se volvía a mostrar implacable, todo el que había estado en contra de su hegemonía tenía que recibir su castigo.

Las muertes de Luis Álava Sautu y Carlos Bayo García son claros ejemplos de la dura represión del régimen franquista, una política del terror que tenía atemorizados a los perdedores. Ambos casos muestran a un Olaechea comprometido con las injusticias que realizaba el régimen, un obispo que desde un primer momento buscaba la reconciliación, y que no dudó en esforzarse en conseguir su objetivo, aunque en estos dos casos no pudiera hacer nada.

⁴⁵⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/1-a. Anexo IV. Doc. N.º 14.; Ibid. 25.3/1-b. Anexo IV. Doc. N.º 15.

⁴⁵⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.1/106. Anexo IV. Doc. N.º 16.

⁴⁵⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 25.3/15. Anexo IV. Doc. N.º 17.

3. ENTRE LA ACCIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN

3.1. Olaechea, cobijo de perseguidos.

Si anteriormente hemos visto a Marcelino Olaechea en su faceta de protección y lucha por la libertad de los presos, también tenemos que destacar esas mismas preocupaciones, pero esta vez relacionadas con personas vinculadas a la Iglesia. Un ejemplo de esta protección y ayuda lo encontramos en el caso de la denuncia a los padres Escolapios que llevaban el colegio de Escuelas Pías de Navarra, a los que se les acusó de impartir una enseñanza pro nacionalista alejada de los ideales que dictaba el nuevo régimen, un hecho que hizo a Olaechea salir en su defensa⁴⁵⁷.

Otra faceta a tener en consideración de Olaechea es que, durante el período de guerra civil, la diócesis de Navarra y su palacio episcopal se convirtieron en refugio y alojamiento de muchas personas y comunidades, que huían de la zona republicana y buscaban la ayuda del obispo de Pamplona. Éste es el caso de las monjas Mínimas de Barcelona o de los monjes Benedictinos de Montserrat. Aparte de órdenes religiosas, entre los muros de su palacio se alojaron, entre otras, dos personas que desempeñarán en el futuro de la Iglesia un papel importante, nombres que en estos momentos ya eran conocidos a nivel nacional: Ángel Herrera Oria y José María Escrivá de Balaguer.

3.1.1. Las Mínimas y los Benedictinos de Montserrat.

Las Mínimas pertenecían a la Orden de los Mínimos, orden religiosa fundada por San Francisco de Paula en el siglo XV⁴⁵⁸. El salesiano Vicente Ballester, quien había sido secretario personal de Olaechea, en una estancia en Marsella, conoció a siete monjas mínimas de Barcelona que habían huido de la persecución religiosa del bando republicano en tierras catalanas, donde nueve de sus compañeras habían sido asesinadas⁴⁵⁹. Ballester puso en conocimiento de Olaechea la situación de las monjas, que en principio no podían y no querían volver a España. El obispo al conocer su

⁴⁵⁷ Cárcel Ortí 2008: 313-314. En el fondo personal de Olaechea no aparece ninguna referencia a este acontecimiento.

⁴⁵⁸ <https://www.minimasarchidona.org/>. [Consulta: 20/4/2021].

⁴⁵⁹ Sospedra 1989: 173-175.

situación pidió a Ballester que les dijera que fueran a Pamplona, donde serían acogidas en un ala del convento de la Rochapea, que ocupaban las agustinas de Pamplona⁴⁶⁰. En un principio las monjas mínimas querían ir a Roma, pero no consiguieron el beneplácito del Padre General de su orden, por lo que tuvieron que ir finalmente a Marsella. En el país francés tenían el problema del idioma, por lo que la madre superiora del convento de la Caridad de donde se encontraban pidió a los salesianos que fuera a confesarlas, y es en ese momento donde conocieron a Vicente Ballester. Las Mínimas recuerdan con gratitud a Ballester y a Olaechea por alojarlas en el convento de las agustinas de Pamplona, unas monjas de clausura que las acogieron durante 22 meses⁴⁶¹.

El mes de junio de 1937 llegaron las monjas mínimas a Pamplona provenientes de Marsella, llegaron cuatro monjas profesas, tres novicias y una postulante. Nada más llegar a Pamplona fueron acogidas en el Palacio Episcopal. Al día siguiente estuvieron en un hotel y Olaechea les preguntó si querían vivir en el hotel o en un convento de clausura, a lo que las monjas optaron por el convento de agustinas de San Pedro, donde estuvieron hasta abril de 1939, fecha en la que volvieron a Barcelona. Marcelino Olaechea se presentó como un padre que cuidaría de ellas, ante la ausencia de su anterior padre y protector. Se refería al obispo de Barcelona, Manuel Irurita, asesinado el 3 de diciembre de 1936 en Moncada (Valencia)⁴⁶². La priora del convento de agustinas, M.^a Josefa Echarri, mandaba a Olaechea cada mes el gasto de manutención de las Mínimas que ascendía a un total de 558 pesetas, alrededor de unas 2 pesetas diarias por monja. De la correspondencia entre esta priora y Olaechea se desprende que parte de esos gastos los sufragará el Centro de Refugiados, un órgano surgido de la Acción Católica de Pamplona. Este auxilio social aportaba más del 60% de los gastos, y el obispo se ocupaba de pagar el resto.⁴⁶³ Las monjas mínimas a cambio de su manutención empezaron a trabajar en Acción Católica de Pamplona lavando ropa, cocinando y limpiando ornamentos.

⁴⁶⁰ Ballester 1973: 44-45.

⁴⁶¹ Sospedra 1989: 173-175.

⁴⁶² Cárcel Ortí 2008: 449.

⁴⁶³ Un ejemplo lo encontramos en los gastos de manutención de julio y agosto del año 1938; el mes entero son 558 pesetas donde el centro de refugiados el mes de julio había aportado 362,70 pesetas y el mes de agosto 355,10 pesetas, por lo que Olaechea debía de pagar 398,20 pesetas de esos dos meses (ACV. *Fondo Olaechea*. 16.1/157).

El 6 de marzo de 1939, Marcelino Olaechea escribió a Ramón Suñer, ministro de la Gobernación, relatándole esta historia de las mínimas, destacando que habían vivido sostenidas de la caridad de la diócesis y que querían volver a Barcelona, por lo que necesitaban un salvoconducto firmado por él⁴⁶⁴. Tras recibir el salvoconducto el 19 de marzo de 1939, el obispo escribe a Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, donde pide que les pague a las monjas los billetes de tren para volver a Barcelona⁴⁶⁵. El 8 de abril de 1939 partían del convento de agustinas hacia Barcelona agradeciendo a Olaechea el trato que había tenido con ellas⁴⁶⁶.

Si hemos visto la ayuda de Olaechea con una comunidad religiosa femenina, también encontramos el mismo caso con una comunidad religiosa masculina: los benedictinos de Montserrat. Esta comunidad sufrió una fuerte persecución religiosa que llevó a la destrucción del monasterio de Montserrat en 1936 y al asesinato de 23 de sus monjes⁴⁶⁷. En el momento de la persecución, el abad de la comunidad, Antonio María Marcet, se encontraba en una reunión en Roma con el papa Pío XI⁴⁶⁸. En el verano de 1937 el abad Marcet regresó a España y se dirigió a Salamanca para reunirse con Franco y de ahí fue a Navarra⁴⁶⁹. El objetivo de Marcet era reagrupar en Navarra a todos los monjes benedictinos que habían huido de la persecución y volver a vivir en comunidad hasta que pudieran volver a Montserrat, un objetivo que conseguiría gracias a la ayuda de Olaechea. El primer intento del abad fue alojar a la comunidad en el monasterio de Leyre, aunque muchos monjes declinaron esa opción. A continuación, se planteó instalarse en el Santuario de Cascant, cerca de la población de Tulebras, aunque el cardenal Gomá desaconsejó esta opción. Finalmente, la comunidad acabó instalándose en el seminario de Pamplona y de ahí fueron al balneario de Belascoain convirtiéndose en el refugio de la comunidad benedictina de Montserrat desde 1937 hasta 1939⁴⁷⁰, siendo una vez más Olaechea el gran benefactor de la comunidad tanto en el aspecto moral como en el material⁴⁷¹.

⁴⁶⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.5/20.

⁴⁶⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.3/12.

⁴⁶⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.1/77.

⁴⁶⁷ Redondo 1993: 22.

⁴⁶⁸ Cárcel Ortí 2008: 314-316.

⁴⁶⁹ Tarín Iglesias 1955: 126-127.

⁴⁷⁰ Massot i Muntaner 2003: 556.

⁴⁷¹ Tarín Iglesias 1955: 127.

La comunidad benedictina abandonó Belascoain el 25 de enero de 1939 y el 14 de febrero de ese mismo año el abad Marcet cuenta a Olaechea como se han encontrado el monasterio de Montserrat a su vuelta, una carta donde le agradeció efusivamente el trato que recibieron en su estancia en Navarra⁴⁷². La unión de Olaechea con la comunidad fue tal que el 27 de abril de 1941 el obispo presidió en la basílica de Montserrat el nombramiento de coadjutor y futuro sucesor de la abadía, el P. Aurelio María Escarré⁴⁷³.

3.1.2. Ángel Herrera Oria.

Más que estudiar las buenas relaciones de Olaechea con Ángel Herrera Oria, amistad y sintonía bien documentada a través de su fondo personal, manifestada especialmente en su correspondencia, que se alargará durante el resto de la vida de ambos prelados⁴⁷⁴, queremos analizar los orígenes de esta relación⁴⁷⁵. Son las memorias escritas por su primer secretario personal en Pamplona, Vicente Ballester, la fuente que nos ofrece más datos⁴⁷⁶. Herrera Oria en 1937 se encontraba estudiando para ordenarse sacerdote en la ciudad alemana de Friburgo, ese mismo año su madre se encontraba enferma en Santander, unas fechas que coincidieron con la caída de Bilbao ante el ejército franquista el 4 de enero y su ofensiva de conquistar Santander, una ciudad que caería el 17 de septiembre. Herrera Oria se disponía a visitar a su madre y por las circunstancias de la guerra quedó atrapado en Pamplona, hospedándose en una casa particular de la capital navarra, hasta que al enterarse Olaechea le ofreció una habitación en su palacio episcopal.

Durante la estancia de Herrera Oria en Pamplona, Olaechea fue a Burgos a reunirse con Franco, a quien había pedido audiencia. En esa reunión el obispo comunicó que tenía hospedado en su palacio a Herrera Oria, a lo que Franco contestó: *“Ya lo sabía. Es un gran español, pero equivocado en alguna de sus ideas”*⁴⁷⁷. La frase señala la existencia de cierta oposición hacía Herrera Oria dentro del bando sublevado, basada en dos aspectos fundamentales:

⁴⁷² ACV. *Fondo Olaechea*. 14.1/29.

⁴⁷³ Tarín Iglesias 1955: 140.

⁴⁷⁴ Cartas de felicitaciones por onomásticas, cumpleaños y notificaciones de envío de libros (ACV. *Fondo Olaechea*. Leg. 10, 20, 25, 26, 33, 72, 76, 82, 87 y 108).

⁴⁷⁵ García Escudero 1987. 1998; Maestre 2009; Sánchez Jiménez 1986.

⁴⁷⁶ Ballester 1973: 70-71.

⁴⁷⁷ Ballester 1973: 71.

1. Su oposición a la carta colectiva: para Herrera Oria la Iglesia se tendría que haber limitado solamente a la persecución religiosa de la llama zona *roja*⁴⁷⁸.
2. Las negociaciones por conseguir una paz negociada entre los nacionalistas vascos y el bando sublevado⁴⁷⁹: Herrera Oria mantuvo dos reuniones con Alberto Onaindía, sacerdote y político vasco, Herrera propuso una paz entre el Gobierno vasco y los sublevados, tras lo cual los nacionalistas vascos combatieron al lado de Franco. Onaindía no vio viable esa propuesta, ya que no conseguía ninguna contraprestación y se les podía considerar traidores.

A estos dos aspectos debemos añadir que dentro de la zona franquista se empezó a desconfiar de todos aquellos que durante el periodo de la República habían acatado el régimen o habían participado de su vida política⁴⁸⁰. Un ejemplo lo encontramos en el intento de Herrera Oria de salvar la vida del político catalán demócrata-cristiano Manuel Carrasco Formiguera⁴⁸¹, ejecutado el 9 de abril de 1938. Tras este acontecimiento Herrera volvió a España y pidió audiencia con Franco. Éste le contestó que contra él no había nada, que lo recibiría, pero el ambiente de Burgos era muy diferente al de la hospitalidad de Marcelino Olaechea en Pamplona. Una contestación con tintes de amenazas. Cuando Herrera Oria llegó a Santander se encontró con varios intentos por parte de los falangistas de asaltarlo en su casa. Desde ese momento el Gobernador Civil tuvo que ponerle protección oficial⁴⁸².

En relación a estos acontecimientos resulta de gran interés un informe que se encuentra en el fondo personal de Marcelino Olaechea de mediados del año 1937⁴⁸³. El documento informa de un espionaje donde se acusa a Francisco Luis, empleado de la *Delegación del Estado para Prensa y Propaganda*, de espiar a José Antonio de Sangróniz, que en esos momentos era el jefe del Gabinete Diplomático y de Protocolo del gobierno franquista. Los hechos que se narran remiten a una carta interceptada de Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez en San Sebastián de manera clandestina, cuyo destinatario final era Ángel Herrera Oria, el cual, según dicho informe, en ese

⁴⁷⁸ García Escudero 1998: 205.

⁴⁷⁹ García Escudero 1998: 207.

⁴⁸⁰ García Escudero 1998: 211.

⁴⁸¹ Duran 2014: 351-388.

⁴⁸² García Escudero 1998: 212.

⁴⁸³ ACV. *Fondo Olaechea*.10.4/9

momento se encontraba en Friburgo. La carta interceptada trata de una comida donde estuvieron presentes Sangróniz y Francisco Luis. En ella se mencionan los pensamientos de Sangroniz respecto a la jerarquía eclesiástica, afirmaciones como: “*que el Papa era terco y no quería dejarse convencer, que era enemigo de España*”, “*se tendrán que tragar lo que queramos como consecuencia de una España grande*”, “*habrá nuncio, pero nosotros no enviaremos más que encargado de negocios*”, “*el Palacio de España será para embajada cerca de Mussolini y no para la del Vaticano*”, “*los prelados serán designados por el Gobierno; queremos una iglesia nacional*”, “*no se enviará ni un céntimo para Propaganda Fide, lo haremos desde aquí*”, “*la masonería ha logrado infiltrarse en la Iglesia y su forma es la Acción Católica*”. Francisco Luis informaba que esa misma carta se la había enviado al cardenal Gomá. La crítica feroz que se hacía al papa Pío XI podría desencadenar una ruptura entre Iglesia y Estado franquista, una circunstancia que el régimen no se podía permitir. De las palabras de Sangroniz se puede interpretar que el franquismo desconfiaba de determinadas actitudes de cargos de la Iglesia, una situación que rompería una de las bases principales del denominado *Movimiento Nacional*. Ante este hecho, el gobierno franquista tenía que contragolpear para salvaguardar su honor frente al Vaticano.

En el informe se menciona además como este hecho era la culminación de una serie de actividades tenebrosas de una organización política formada por numerosos elementos directivos de la Acción Católica y de la Asociación de Propagandistas, que habían ido operando al margen del Régimen bajo el amparo de su carácter religioso. Esta organización política, que según el informe elaborado por el régimen, actuaba en contra del franquismo, estaba integrada por cuatro personas, que eran los “cabecillas” de “la organización clandestina”⁴⁸⁴:

- A Ángel Herrera Oria se le señala como el “cabecilla” de la trama. Fue director del periódico *El Debate*, tarea que simultáneo con la Asociación Católica de Propagandistas. En el año 1933 fue nombrado por la Santa Sede presidente de la Junta Central de la Acción Católica Española, cargo que le otorgó, según el informe, un gran poder. Se especifica que siguiendo las disposiciones pontificias de Pío XI todos los documentos constitucionales de Acción Católica indican que

⁴⁸⁴ ACV. Fondo Olaechea.10.4/9. fol. 5-7. En el informe se explica la relación de los cuatro supuestos cabecillas de la organización.

la asociación debe de estar totalmente alejada de la actividad política. Se le acusa que tras su abandono de la dirección del periódico *El Debate* por su nombramiento como presidente de Acción Católica eligió como sucesor a Francisco Luis, una persona a los ojos del régimen inepta y sin talento, que seguirá siendo un títere al servicio de Ángel Herrera.

- Fernando Martín Sánchez, amigo inseparable de Herrera, presidente de la Asociación Católica de Propagandistas y secretario de la Junta de Gobierno de *La Editorial Católica*, editora de *El Debate*, que actuaba como miembro del consejo de redacción del periódico siendo responsable de la política del mismo.
- Alberto Martín Artajo⁴⁸⁵, vicepresidente de Acción Católica, de la *Editorial Católica* y redactor de periódico *El Debate*.
- Francisco Luis, miembro del consejo de la Asociación Católica de Propagandistas y de *La Editorial Católica*, y director de *El Debate*.

Aparte de los cuatro personajes antes mencionados, el informe añade a siete personas más, que colaboraban con ellos⁴⁸⁶:

- Jesús Iausi, presidente del Centro de la Asociación Católica de Propagandistas de Bilbao, considerado como nacionalista vasco.
- José Joaquín Sautu, miembro de la comisión de la Asociación Católica de Propagandistas de España, considerado también como nacionalista vasco.
- Luis Villalonga, miembro destacado de Asociación Católica de Propagandistas y nacionalista vasco.
- José Antonio Aguirre, miembro de la Asociación Católica de Propagandistas y presidente del País Vasco.

⁴⁸⁵ Fue nombrado ministro de Asuntos Exteriores del gobierno franquista desde 1945 hasta 1957. Entre sus actividades está la firma del Concordato de 1953 entre el gobierno franquista y el Vaticano.

⁴⁸⁶ ACV. *Fondo Olaechea*.10.4/9. f. 8.

- Jesús Leizaola, miembro de la Asociación Católica de Propagandistas y ministro de Justicia y Cultura en el gobierno del País Vasco.
- Julio Jáuregui, miembro de la Asociación Católica de Propagandistas de Bilbao y miembro de la Junta de Defensa de Vizcaya hasta la constitución del Gobierno de Aguirre.

Con estos nombres está claro a qué sector se quiere culpar: al grupo católico de seculares que no se posicionaron al lado de la sublevación contra la II República, destacando en el mismo informe que en Cataluña, aunque la asociación de Propagandistas era más reducida, también la formaban personas vinculadas con el mundo del nacionalismo catalán, con nombres como Carrasco Formiguera y Joaquín M.^a Nadal. En definitiva, se define a la Asociación Católica de Propagandistas cómo una asociación elitista de unos pocos socios de ideas separatistas, un grupo al que acusaban de total ausencia de sentimiento de patria española y de estar en contra de los verdaderos intereses de la Iglesia.

Resulta destacable que en un informe donde se acusa a los propagandistas de espionaje al gobierno franquista y de ir en contra de los intereses de la Iglesia, se alabe a Ángel Herrera de crear un partido político, capaz de sacar todo el bien posible para la Iglesia en los distintos regímenes políticos en los que ha vivido el país. La crítica más destacable en el informe es la utilización del periódico *El Debate* como un instrumento de difamación contra el movimiento de derechas cuando éste realizaba algún acto que no estaba bien considerado por los propagandistas. Se destaca, asimismo, cómo los *buenos miembros* de Acción Católica debían apartarse totalmente de la política, porque dañan lo que denominan como *patria*, produciendo en la sociedad un rechazo a la institución eclesiástica, en clara alusión al nivel participativo de los propagandistas en la vida política, donde criticaban la actitud vacilante de estos últimos con los sublevados por si la victoria caía del lado de la República. Conforme se va consolidando la victoria franquista en la guerra se acusará también a los propagandistas de crear informes falsos contra personas del gobierno franquista, documentos que según el informe enviaban al Vaticano para protegerse ante posibles represalias. En definitiva, de este importante

documento, se extraen un total de nueve puntos a modo de conclusiones de la investigación realizada contra la Asociación de Propagandistas⁴⁸⁷:

1. Existe una red de comunicación clandestina entre todos los acusados.
2. La cabeza de este movimiento clandestino es Ángel Herrera Oria.
3. Se acusa a Herrera Oria de no querer entrar en España durante la guerra para ser imparcial políticamente, aunque viaja a la frontera con Bayona para impartir conferencias clandestinamente y reunirse con sus allegados
4. El enlace de Herrera Oria en España es Fernando Martín Sánchez.
5. Vinculación con el nacionalismo vasco.
6. Los mencionados en el informe intentan hacerse con el periódico asturiano *La Nueva España*.
7. Para lograr hacerse con el poder del nuevo orden del país quieren apoderarse de nuevo de la *Editorial Católica*, de varios periódicos de provincias y de la agencia de información *Logos*.
8. Herrera Oria ha hecho que dimitieran del consejo de administración de la *Editorial Católica* personas cercanas a él para forzar su regreso.
9. Al ser personas que están colocadas en lo alto de Acción Católica, sus informes enviados al Vaticano son considerados como buenos, por lo que hay que cesarlos de todos sus cargos.

Uno de los ejes centrales de la polémica será el periódico *El Debate*⁴⁸⁸. La mayoría de personas destacadas de la *Editorial Católica* se habían quedado atrapadas en la zona republicana con el estallido de la guerra. En la zona sublevada quedaron los miembros del consejo de administración contrarios a la política que Herrera Oria había llevado en la editorial. Este grupo de disconformes consiguió del gobierno franquista el 7 de noviembre de 1936 una orden por la que la *Editorial Católica* quedaba en manos de una comisión gestora de manera temporal, aunque tras el transcurso de la guerra esa comisión se constituyó en Consejo de Administración, nombrando consejero delegado a Francisco Herrera, hermano de Ángel Herrera, una actuación que hizo que este último se quejara a Sangroniz del comportamiento del gobierno. Ante esta situación surgió un sector de oposición en la editorial, encabezada por Martín-Sánchez, Alberto Martín

⁴⁸⁷ ACV. *Fondo Olaechea*.10.4/9. f. 14-21.

⁴⁸⁸ García Escudero 1998: 214-218.

Artajo, Francisco Luis y Fernández Nepral, que, tras la finalización de la guerra, volverían a dirigir la editorial gracias a la Orden del 23 de junio de 1939, donde se disolvían todas las comisiones gestoras que se constituyeron en guerra, volviendo a los consejos de administraciones anteriores a julio de 1936.

De este asunto se extrae el enfrentamiento entre los falangistas que dominaban los primeros gobiernos franquistas y los propagandistas, que durante el periodo republicano algunos de sus miembros habían ocupado altos cargos dentro de la CEDA. Que los propagandistas recuperaran el control de la *Editorial Católica* era un signo de acercamiento de Franco hacia los demócratas-cristianos⁴⁸⁹. Con la finalización de la II Guerra Mundial los propagandistas entraron en el gobierno franquista desplazando a los falangistas. Un ejemplo claro de este cambio lo encontramos en el nombramiento de Alberto Martín Artajo como ministro de Asuntos Exteriores (1945-1957)⁴⁹⁰.

Que Marcelino Olaechea acogiera en su palacio episcopal a Herrera Oria es una señal de que sabía que su figura no estaba bien vista por el régimen y veía peligrar su vida. Herrera Oria agradecerá a Olaechea la estancia en su palacio durante la guerra en una carta del 17 de mayo de 1945, donde también acepta dar unos ejercicios espirituales en Pamplona como agradecimiento⁴⁹¹. Uno de los aspectos a tener en cuenta es que el catolicismo dio un apoyo decisivo al régimen franquista en dos fases distintas: la primera durante la guerra civil y la segunda después de la II Guerra Mundial, momento en el que el régimen debía de sobrevivir a la derrota del nazismo en Europa. El régimen franquista intentará en esta segunda etapa llevar a cabo una mayor vinculación con la Iglesia para alejarse de la ideología fascista que había tenido el régimen hasta esos momentos, tratando de hacer del catolicismo la ideología del Estado. En esta segunda fase es cuando los propagandistas adquirieron una mayor importancia tras su reorganización. Después de la guerra contaban con 600 miembros. A principio de 1945 varios miembros propagandistas, como Alberto Martín Artajo, presidente nacional de la Acción Católica, y Joaquín Ruiz Jiménez, realizaron contactos con religiosos y diplomáticos para tratar de reducir el aislamiento internacional que sufría España. Al día siguiente de promulgarse el Fuero de los Españoles, el 18 de julio de 1948, Franco

⁴⁸⁹ Alguero 2012: 321.

⁴⁹⁰ Barreiro 2018: 681-689.

⁴⁹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 20.2/62.

nombró gobierno, donde destacan nombres vinculados a los propagandistas como el propio Martín Artajo, que ocuparía el ministerio de Asuntos Exteriores, y Ruiz Jiménez, que se ocuparía del ministerio de Educación Nacional poco después, en 1951, y anteriormente embajador en el Vaticano⁴⁹². En este nuevo marco institucional la jerarquía eclesiástica tendría un papel importante con el nombramiento de obispos en el Consejo del Reino⁴⁹³. Es a partir de estos cambios en el régimen cuando Marcelino Olaechea tendrá un mayor contacto con las élites del poder de la Dictadura, llegando incluso a formar parte del Consejo del Reino en 1964.

3.1.3. José María Escrivá de Balaguer.

La relación de Marcelino Olaechea y José María Escrivá de Balaguer se remonta a los tiempos en los que el primero ejercía como director del colegio salesiano de Atocha, momento en el que ambos se veían con frecuencia. Tras el estallido de la guerra, Escrivá de Balaguer se traslada a Pamplona donde será hospedado en el palacio episcopal de la capital navarra. Después de la guerra Escrivá de Balaguer visitaba a Olaechea siempre que pasaba por Navarra⁴⁹⁴. En este caso no estamos ante un perseguido por causas políticas o por motivos de guerra, sino ante un personaje cuestionado por la poca simpatía que, al menos en un principio, despertó entre la comunidad eclesiástica la creación del Opus Dei.

El Opus Dei surgió en el año 1928. En sus orígenes fue una asociación diocesana con unas características particulares que hizo desde un primer momento que la sociedad eclesiástica española mirará con recelo su aparición. La misión del Opus Dei era la santificación del mundo secular, es decir, a través de profesiones claves de la sociedad (industria, profesores universitarios, hombres de negocios o altos ejecutivos, tanto en lo privado como en lo público) se podía transmitir con mayor facilidad los valores cristianos. Este elitismo que adquirió la organización y relación entre sus miembros, hizo que su apariencia fuera la de una organización secreta. La historia del Opus es el relato de una institución que ya en el año 1943 fue reconocida por el propio Vaticano como un instituto de comunidad y cuatro años después sería el primer instituto

⁴⁹² Muñoz Soro 2006. Baldó Lacomba 2006.

⁴⁹³ Payne 1984: 230-234.

⁴⁹⁴ Ballester 1973: 59.

secular de la Iglesia católica romana, un ascenso vertiginoso dentro de la sociedad católica con muchos detractores⁴⁹⁵.

Para conocer mejor la relación de Olaechea con Escrivá de Balaguer es fundamental el estudio realizado por Enrique de la Lama y Alfredo Méndez, un artículo donde extraen la correspondencia existente de ambos tanto en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei como en el Fondo Olaechea del Archivo de la Catedral de Valencia⁴⁹⁶. Tras el nombramiento de Olaechea como obispo de Pamplona, Escrivá de Balaguer lo visitó dos días después en el colegio de Atocha de Madrid. Ese día Olaechea acabó la homilía de la misa con las palabras: “*Os bendigo a vosotros y a istud Opus Dei*”, una clara referencia a la organización de Escrivá de Balaguer⁴⁹⁷. En diciembre de 1937 Escrivá volvió a acudir a Olaechea por teléfono al necesitar un aval para no ser retenido por la comandancia militar, tras regresar de Francia, en la frontera de la España sublevada con la zona republicana. Durante su estancia en Pamplona conoció a diferentes personalidades de la jerarquía eclesiástica como Carmelo Ballester, obispo de León, Ildebrando Antoniutti, Josep Cartaña, obispo de Gerona y Antonio María Marcet, abad del monasterio de Montserrat⁴⁹⁸.

Tras la guerra, todavía en 1940 el Opus Dei continuaba teniendo muchos detractores dentro de la Iglesia española, situación en la que Olaechea volvió a ejercer como valedor de la obra de Escrivá de Balaguer ante algunos arzobispos, como Tomás Muñiz Pablos, arzobispo de Santiago y Agustín Parrado García, arzobispo de Granada⁴⁹⁹. En el caso de Tomás Muñiz Pablos, el propio Escrivá de Balaguer le pidió a Olaechea que intercediera para contrarrestar las críticas que le habían llegado al arzobispo de Santiago sobre el Opus Dei⁵⁰⁰.

⁴⁹⁵ Payne 1984: 240-241. Ynfante 1996. Botti 1992.

⁴⁹⁶ De la Lama 2020: 373-441. El artículo consta de un total de 159 cartas extraídas, de las cuales 24 corresponden al fondo personal de Marcelino Olaechea del Archivo de la Catedral de Valencia. Actualmente se tienen localizadas en el fondo de Olaechea un total de 35 cartas que hacen referencia a Escrivá de Balaguer. El Fondo Rodilla del Archivo de la Catedral de Valencia conserva también correspondencia entre quien fuera vicario general, rector del Seminario y mano derecha de Olaechea en su episcopado en Valencia y Escrivá de Balaguer.

⁴⁹⁷ De la Lama 2020: 376.

⁴⁹⁸ De la Lama 2020: 376-377.

⁴⁹⁹ De la Lama 2020: 377.

⁵⁰⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.3/83.

¿Pero, cuáles eran las calumnias que se vertían en contra del Opus Dei? En el año 1941 la fama del Opus Dei iba en aumento, prestigio que confundía a muchos sacerdotes y religiosos. Un ejemplo lo encontramos en la carta que el abad coadjutor de Montserrat, Aurelio Marcet, envió al obispo de Madrid, Leopoldo Eijo y Garay el 9 de mayo de 1941, donde le preguntaba *“por un tema de actualidad palpitante en extremos, el asunto Opus Dei, fundación del Dr. Escrivá, sacerdote de esa su diócesis, y siendo muchos los que con diferentes y opuestos fines nos han consultado sobre este asunto y para que sepamos a qué atenernos en nuestro particular gobierno, deseáramos normas claras y seguras”*. El 24 de mayo el obispo de Madrid contestó al abad de Montserrat indicando que ya sabía de las críticas que estaba recibiendo la obra en Barcelona, pero que no era ningún instrumento del mal, sino que, fundado en 1928, está en manos de su diócesis. De Escrivá de Balaguer le indicaba que era un sacerdote modelo, humilde, prudente y de muy sólida doctrina espiritual, que lo único que busca con su obra es defender a la Iglesia y a la patria. Contra las acusaciones de que el Opus Dei era una asociación secreta, Eijo y Garay aclaraba que era totalmente falso y que dependía de la autoridad diocesana del obispado de Madrid. Para el obispo de Madrid quien criticaba la obra de Escrivá de Balaguer eran aquellos que no la conocían realmente⁵⁰¹.

Para saber porque escribió el abad de Montserrat al obispo de Madrid debemos tomar en cuenta otra carta enviada por Ricardo Fernández (secretario particular de Escrivá de Balaguer) a Marcelino Olaechea el 5 de agosto de 1941⁵⁰². En la misma, Ricardo Fernández expone a Olaechea que las injurias del Opus Dei que han llegado a los monjes de Montserrat provienen del gobernador civil de Barcelona, Antonio Correa Veglison, que está influenciado por los jesuitas y que amenaza constantemente al Opus Dei con cerrar la casa de Barcelona, donde ha llegado a insinuar en llevar a la policía para desalojar la casa, e incluso ha amenazado con encarcelar a Escrivá de Balaguer. Lo que queda claro es que el Opus Dei empezaba a ser incómodo para otras órdenes religiosas, por un lado, por la trascendencia que iba adquiriendo poco a poco, y por el otro, por la posible escalada a nivel político de sus integrantes seculares, una cuestión que apartaría a otras órdenes religiosas del poder, como es el caso de los jesuitas. El ascenso del Opus Dei en la política llegaría a su momento álgido con la llegada de los

⁵⁰¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.3/158. Copia de las cartas que se enviaron el Abad de Montserrat y el obispo de Madrid.

⁵⁰² ACV. *Fondo Olaechea*. 19.3/166.

denominados tecnócratas del Opus Dei al gobierno franquista en la década de los sesenta.

Tres días después de la carta de Ricardo Fernández, el propio Escrivá de Balaguer volvía a escribir a Marcelino Olaechea⁵⁰³. Daba las gracias al abad de Montserrat por la hospitalidad que les había dado la comunidad cuando estuvieron allí, a la vez que pedía al obispo de Pamplona que intercediera ante el abad para que todas las calumnias vertidas contra el Opus Dei fueran aclaradas. En la carta, Escrivá de Balaguer dice que la obra no tiene misterios ni secretos, que se trabaja por amor a la Iglesia y a la patria, equiparando al Opus Dei a la tercera orden franciscana o a la de San Vicente de Paul. Escrivá de Balaguer no apunta directamente a una persecución por parte de los jesuitas, pero sí que hace alusión a la persecución que sufrió la Compañía de Jesús cuando apareció, unos hechos que asemejan a los que está sufriendo su obra en esos momentos.

El 19 de marzo de 1941 el Opus Dei consigue por parte del obispado de Madrid-Alcalá que se le reconozca como Pía Unión: “*vista la precedente instancia de D. José M. Escrivá de Balaguer, y después de examinar detenidamente el reglamento, el régimen, el orden, las costumbres, el espíritu y el ceremonial del Opus Dei, fundado por dicho señor, y experimentado con nuestro beneplácito y de nuestro Vicario General, desde el año 1928, venimos en aprobar y por el presente Decreto aprobamos canónicamente el OPUS DEI, como Pía Unión*”⁵⁰⁴. Con este reconocimiento de la autoridad eclesiástica de Madrid, el Opus Dei sería reconocida como una asociación eclesial. Esta noticia se la transmitió Escrivá de Balaguer a Marcelino Olaechea el 24 de marzo de 1941⁵⁰⁵. La declaración como Pía Unión desató unas fuertes críticas en la Iglesia de España que llegaron a los oídos del propio Vaticano. Esta circunstancia hizo que el nuncio Cayetano Cicognani escribiera a Marcelino Olaechea para que le diera su parecer sobre la obra de Escrivá de Balaguer. Quería saber su opinión para posteriormente transmitirla a la curia vaticana. La carta que envía Cicognani a Olaechea tiene el carácter de confidencial y reservada, tal y como podemos identificar en su membrete. En el documento el nuncio busca las apreciaciones del obispo sobre el

⁵⁰³ ACV. Fondo Olaechea. 19.3/168.

⁵⁰⁴ ACV. Fondo Olaechea. 19.3/133. Copia del documento original.

⁵⁰⁵ ACV. Fondo Olaechea. 19.3/135.

Opus Dei, a sabiendas de la buena relación que mantenía con Escrivá de Balaguer, unos informes que tal y como indica Cicognani serán estudiados por el Vaticano en el momento oportuno⁵⁰⁶.

El 10 de julio de 1941 Marcelino Olaechea contestaba a Cicognani⁵⁰⁷. En su respuesta, el obispo indica que conoce la obra de Escrivá de Balaguer desde antes de la guerra civil, y que al vivir con él durante algunas temporadas en el palacio episcopal de Pamplona conoce muy bien los detalles del Opus Dei. Olaechea ve en Escrivá de Balaguer un sacerdote ejemplar, piadoso, gran trabajador, amante de la Iglesia, capaz de luchar por defenderla y sumiso a las directrices de sus superiores. El Opus Dei, en palabras de Marcelino, está en disposición de poner a los mejores sacerdotes cualificados al servicio del Estado y de la Iglesia. Todos aquellos que critican al Opus Dei, indica también el prelado de Pamplona, no están debidamente informados. Las intrigas, que dicen que tienen la obra, se deben a la prudencia y reserva con la que se mueven. En definitiva, Olaechea se presenta ante el nuncio y ante la Santa Sede como el gran defensor del Opus Dei y de la figura de Escrivá de Balaguer. Ese mismo mes de julio de 1941 el nuncio contestaba a Olaechea agradeciéndole su informe sobre el Opus Dei, donde esperaba esclarecer el asunto sobre las críticas que estaban recibiendo⁵⁰⁸.

Las noticias de que el Opus Dei no era una obra bien vista desde Roma era algo que sabía el propio Escrivá de Balaguer, quien le pidió a Olaechea el 20 de octubre de 1941 su ayuda para intentar que esa opinión cambiase. Lo que Balaguer no sabía es que Olaechea ya había mandado un informe sobre el Opus Dei a Cicognani. Balaguer vuelve a mostrar su preocupación por las palabras del abad de Montserrat, sobre las intrigas en contra del Opus que se están produciendo en Roma, y pide a Olaechea hable con el cardenal Tedeschini para contrarrestar las opiniones que se están produciendo en la capital italiana. Para Escrivá de Balaguer el único apoyo incondicional dentro de la Iglesia en esos momentos era Olaechea: *“Padre: a V.E. Rvma. siempre le llegan al corazón las confidencias de este pobre sacerdote, que se siente muy hijo de ese hijo de Don Bosco. ¿Por qué será?”*⁵⁰⁹.

⁵⁰⁶ ACV. Fondo Olaechea. 26.7/3. Anexo V. Doc. N.º 1.

⁵⁰⁷ ACV. Fondo Olaechea. 26.7/5. Anexo V. Doc. N.º 2.

⁵⁰⁸ ACV. Fondo Olaechea. 26.7/6. Anexo V. Doc. N.º 3.

⁵⁰⁹ ACV. Fondo Olaechea. 22.4/33. Anexo V. Doc. N.º 4.

En el año 1943 el Opus Dei recibía de Roma el *Nihil obstat*⁵¹⁰ para que sus sacerdotes dependan de la Congregación de Religiosos, un asunto que en ese momento solo sabían el nuncio, el obispo de Madrid y Enrique Pla y Deniel, arzobispo de Toledo⁵¹¹. A finales de abril de 1944 se publicó en el Boletín Oficial del obispado de Madrid que la organización de Balaguer era reconocida como una Sociedad de Derecho Diocesana a la espera de la aprobación del Vaticano. Esta circunstancia fue notificada a Olaechea por parte de Escrivá de Balaguer, el cual le pidió que lo publicará también en el Boletín Oficial de Pamplona con el objetivo de que la noticia tuviera un mayor alcance⁵¹². Lo que queda claro es que Marcelino Olaechea tenía un gran aprecio tanto por la figura de Escrivá de Balaguer como por su obra. Tanto es así, que Olaechea afirmará a su secretario personal Vicente Ballester: *“Don José María Escrivá de Balaguer va a conseguir con el Opus Dei lo que pretendía Don Bosco con sus cooperadores y no lo consiguió de la Santa Sede, porque los tiempos no estaban maduros para ello. Don Bosco quería que los cooperadores fueran verdaderos religiosos, salesianos eternos”*⁵¹³. El 3 de enero de 1970 Olaechea, plenamente influenciado por el Opus, escribió a Escrivá de Balaguer para felicitarle el año nuevo y alabar la labor del Opus Dei: *“Dios ha suscitado su “OPUS” para que sostenga su Iglesia, como en otro tiempo la sostuvieron los hombres de Francisco de Asís y Domingo de Guzmán. Dios mantenga a su “OPUS” como ella va: fe y ciencia, serenidad y claridad y amor a todos, en la santa libertad de íntimos de Jesucristo”*⁵¹⁴. Olaechea valoraba la obra que había conseguido realizar Escrivá de Balaguer, y este último tuvo a Olaechea como uno de sus mayores valedores ante una sociedad eclesiástica que recelaba del Opus Dei. Tanto fue el apoyo de Olaechea al Opus que en el año 1952, el Opus Dei abrió la primera universidad completamente católica en Navarra.

Lo que queda claro es que a los años que siguieron a la guerra civil, los miembros del Opus Dei estaban menos relacionados con el régimen que los de Acción Católica. En un principio la labor del Opus era más dinámica y renovadora que las

⁵¹⁰ Expresión latina que significa “nada impide”. Es un requisito en determinados actos jurídicos que significa la ausencia que impida su realización. Para saber más véase: <https://www.lexicon-canonicum.org/materias/derecho-administrativo-canonic/nihil-obstat/> [Consulta: 23/09/2021]

⁵¹¹ ACV. Fondo Olaechea. 22.1/142.

⁵¹² ACV. Fondo Olaechea. 22.1/290.

⁵¹³ Ballester 1973: 59.

⁵¹⁴ ACV. Fondo Olaechea. 73.1/1.

organizaciones católicas existentes hasta ese momento, por lo que sectores adinerados de la sociedad española empezaron a apoyar la obra de Escrivá de Balaguer, sobre todo en algunos territorios como Cataluña. Lo que no cambiará es la reticencia de los falangistas tanto al Opus Dei⁵¹⁵ como a los propagandistas. El ala más fascista del régimen veía en estas dos organizaciones católicas unos verdaderos competidores por el poder en el régimen franquista.

En resumen, las relaciones entre Olaechea y Escrivá de Balaguer fueron excelentes. Marcelino sentía admiración por el trabajo que estaba realizando el Opus, un sentimiento que hizo defender a la obra de Escrivá de Balaguer ante el Vaticano, en contra de la opinión de buena parte de la jerarquía eclesiástica del momento que veían al Opus una organización secreta, siendo el obispo de Pamplona su gran valedor. Esta admiración de Olaechea por Escrivá y por el Opus durará durante toda la vida del prelado.

3.1.4. Ayuda a los refugiados de la II Guerra Mundial.

Comentaré brevemente, basándome en fuentes directas, el interés de Olaechea por ayudar a refugiados que cruzaban, usualmente de tránsito, la frontera franco-navarra: se trataba de sacerdotes, civiles y no faltaban judíos que huían de los territorios dominados por Alemania.

Durante la Guerra Civil se produjo el exilio masivo de republicanos españoles, una tendencia que cambió a partir del 1 de septiembre de 1939 con el inicio de la II Guerra Mundial, y alcanzó su mayor apogeo cuando las tropas nazis alemanas invadieron Polonia, Noruega, y, sobre todo, cuando cayó la ciudad de París a manos nazis el 14 de junio de 1940. En ese momento se produjo una emigración hacia las fronteras con España. Entre esas personas que cruzaban los Pirineos se encontraban prisioneros de guerra que habían escapado: civiles franceses, británicos y centroeuropeos, estos últimos, en su mayor parte judíos. La idea de estas personas no era permanecer en España, el objetivo que perseguían era conseguir una ruta segura para llegar a Gran Bretaña, Estados Unidos e incluso llegar al norte de África, ya que sabían que España tenía simpatías con la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini.

⁵¹⁵ Payne 1984: 421.

El gobierno franquista conocía esta situación y durante un primer momento no prestó atención a esta situación, aunque tras la ocupación nazi de Francia el gobierno franquista quiso regular la entrada de refugiados por el alto número de personas que cruzaron la frontera. Haciendo caso a los números dados por el embajador británico Samuel Hoare, entre 30.000 a 40.000 personas cruzaron en este periodo la frontera, de los cuales 15.000 fueron capturados y conducidos a prisiones. En un primer momento el gobierno dividió a los refugiados en dos grupos: refugiados de países beligerantes, cuya custodia correspondería al Ministerio del Ejército y un segundo grupo de refugiados de países neutrales, cuya competencia recaería en el Ministerio de Gobernación⁵¹⁶. En el periodo de mayor colaboración entre el gobierno franquista y el nazi, muchos refugiados eran detenidos y encarcelados en prisiones españolas o en campos de concentración, y otros eran devueltos a Francia y entregados a la Gestapo⁵¹⁷. Los refugiados que conseguían cruzar la frontera y eran capturados por las autoridades franquistas eran llevados a cárceles o campos de concentración como el de Miranda del Ebro, donde las condiciones de vida e higiene eran muy malas⁵¹⁸. El miedo a ser deportados era una constante, por lo que muchos refugiados mentían sobre su nacionalidad: franceses y belgas decían que eran de Canadá, mientras que los británicos afirmaban que provenían de alguna de las colonias británicas como Chipre, Bermudas o Sudáfrica. Aparte de la nacionalidad, se mentía sobre la edad: tenían que declarar que no se estaba en la franja de edad comprendida entre los veinte y cuarenta años, no estar en ese intervalo de edad les eximia de presentar documentación, unos papeles con información falsa que conseguían de manera fraudulenta en Francia o en Argelia⁵¹⁹. Desde 1944 hasta 1947 el perfil del refugiado que cruzaba los Pirineos cambio, de nuevo, drásticamente, los refugiados que entraban eran nazis y personas que habían colaborado activamente con el régimen nazi, individuos que huían de la derrota y que se quedaron a vivir en España⁵²⁰.

Navarra al ser frontera con Francia fue un espacio fundamental en la cuestión de los refugiados. En este aspecto debemos de mencionar a los Baleztena⁵²¹, familia

⁵¹⁶ Eiroa 2005: 134.

⁵¹⁷ Egido 2005: 110.

⁵¹⁸ Egido 2005: 138. Para saber más sobre esta cuestión véase. Pallarés 2009.

⁵¹⁹ Egido 2005: 119.

⁵²⁰ Egido 2005: 124.

⁵²¹ Sobre la familia Baleztena véase: Villanueva Martínez 1998: 128, 142, 170, 389 y 437.

carlista de Pamplona, que en la figura de Lola Baleztena ayudó a monárquicos franceses a cruzar la frontera ante el avance de las tropas nazis⁵²². Marcelino Olaechea tenía una buena relación con la familia Baleztena⁵²³ y el obispo también vivió el problema de los refugiados en primera persona. El año 1943 los alemanes y franceses aumentaron los controles fronterizos al norte de los Pirineos y todos los judíos fueron expulsados de las zonas fronterizas. Este hecho, sumado a la presión de Alemania a España por la gran cantidad de refugiados que entraba en el país, hizo que Franco cerrara la frontera pirenaica, solo se podía entrar con visado. Los controles fronterizos aumentaron y los refugiados ilegales fueron detenidos y en ocasiones expulsados. Ante esta situación los gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos, la embajada de Argentina en Madrid e incluso el nuncio Cicognani ejercieron presión al gobierno franquista para que volvieran a abrir las fronteras a los refugiados⁵²⁴. Marcelino Olaechea no era ajeno a la situación de los refugiados y así se lo hace saber al nuncio Cayetano Cicognani el 25 de febrero de 1943. En la carta que le envía le cuenta que el problema de los refugiados va en aumento, y que todos los obispos que están al tanto de esa situación deben de ayudarlo, un asunto del cual ya se estaba ocupando Cicognani. Según Olaechea, en febrero de 1943 habían cruzado la frontera un millar de refugiados, de los cuales la mitad se encuentran en la cárcel y la otra mitad en “hoteles” de la ciudad pagados por embajadas extranjeras. Aquí el obispo puntualiza que quizá esas habitaciones están pagadas por los EEUU. En la carta se pide actuar ante esta situación por humanidad, debido a que si la realidad empeora los refugiados irán a campos de concentración donde las condiciones son muy malas, aunque el propio Olaechea recalca que ese asunto es competencia del Estado, pero a la vez indica que la Iglesia no debe desentenderse, sobre todo, de los religiosos que huyen de la guerra que está asolando Europa. Marcelino Olaechea en esos momentos tenía bajo su tutela a ocho seminaristas que habían cruzado la frontera, los cuáles afirmaban que muy pronto cruzarían la frontera más religiosos. Ante esta situación el obispo le pregunta al nuncio que, si puede darles cobijo en el seminario, ante la cantidad de refugiados que esperaba recibir⁵²⁵.

⁵²² De Santa Cruz 1979: 156-159.

⁵²³ ACV. *Fondo Olaechea*. 50.7/37. Joaquín Baleztena agradece a Marcelino Olaechea el pésame por el fallecimiento de su hermana Ángeles y le muestra gratitud por seguir los lazos de amistad y afecto. Pamplona, noviembre de 1958.

⁵²⁴ Rother 2005: 145-147.

⁵²⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 26.10/6. Anexo VI. Doc. Nº 1.

Que el objetivo de muchos de los refugiados que cruzaban la frontera era llegar al norte de África queda patente en la carta que Olaechea le manda a Cicognani el 3 de marzo de 1943⁵²⁶. El obispo informa que los seminaristas, que tenía acogidos en el seminario, han decidido irse al norte del continente africano. En la carta, Olaechea critica que el propósito de los seminaristas roza el canon 141.1 del Código de derecho canónico del año 1917⁵²⁷, promulgado por el papa Benedicto XV. El canon 141.1 dice: *“No se alistarán voluntariamente en la milicia secular, a no ser que lo hagan con licencia de su ordinario [el obispo], para quedar antes libres; no favorecerán en manera alguna las guerras civiles, ni las perturbaciones del orden público.”*. A este le sigue el canon 141-2: *“El clérigo minorista [eclesiástico con órdenes menores] que contra lo establecido en el c. 1 se alistase espontáneamente en la milicia, por el mismo derecho queda separado del estado clerical”*⁵²⁸. Con esa declaración de Olaechea a Cicognani queda abierta la posibilidad de que los seminaristas que acogió el obispo verdaderamente no fueran seminaristas, sino que eran simples refugiados, que consiguieron documentación falsa para poder pasar sin problema la frontera en el caso de ser capturados. Otra opción a esta situación es que los seminaristas refugiados no veían seguro quedarse en España, sino que simplemente era un paso intermedio para llegar a su destino final.

Si hemos visto como Olaechea pedía a Cicognani que el Vaticano debía de involucrarse en la situación de los refugiados, el nuncio también le pedía al obispo que realizará gestiones⁵²⁹. En este caso se trata de un suboficial belga que participó en la II Guerra Mundial, Pelissier de Neuville, sobrino del embajador belga en el Vaticano, M. Carlos Roux. El nuncio le pide a Olaechea que hiciera gestiones para poder ayudarle a que llegará a Marruecos y que le diera información del refugiado cuando la tuviera. Podemos destacar de la carta que le envió el nuncio el 16 de junio de 1943 dos aspectos: la primera apela al interés que tiene el obispo por los refugiados, y la segunda al interés por liberar al suboficial belga para que pueda llegar a Marruecos. Tres días después de enviar la carta Cicognani a Olaechea, éste le contesta con malas noticias. El obispo le

⁵²⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 26.10/7. Anexo VI. Doc. Nº 2.

⁵²⁷ Este código estuvo vigente hasta 1983 cuando el papa Juan Pablo II promulgó el nuevo Código de Derecho Canónico. El código de derecho canónico es el conjunto de normas jurídicas que regulan la organización de la Iglesia, la jerarquía de gobierno, los derechos y obligaciones de los fieles, los sacramentos y las sanciones que se establecen por incumplir las normas.

⁵²⁸ Miguelez 1945: 48.

⁵²⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 26.10/10. Anexo VI. Doc. Nº 4.

informa que Pelissier de Neuville salió de la Prisión Provincial de Pamplona, pero fue enviado al campo de concentración de Miranda de Ebro, donde iban la mayoría de los refugiados que eran arrestados al cruzar la frontera. Al ser un combatiente belga la jurisdicción del refugiado recaía en el Ministerio del Ejército, por lo que podía ser contraproducente realizar cualquier gestión⁵³⁰.

Otro ejemplo de la preocupación del prelado de Pamplona por los refugiados lo encontramos en la carta que le envió el sacerdote Joaquín Bermejo a Olaechea el 4 de abril de 1943⁵³¹. En la misma le cuenta cómo le ha ido la misión sacerdotal con los refugiados que se encuentran en el campo de concentración de Lecumberri, población al norte de Navarra, situada a 50 kilómetros de la frontera con Francia. Bermejo le explica al obispo que menos de 100 personas han asistido a misa, y a la vez le indica el ambiente de tristeza que hay entre los refugiados cuando les llegan noticias de cómo se encuentran otros refugiados de la zona de Guipúzcoa, Soria o Logroño, lo que nos hace pensar que las condiciones en las que se encontraban no eran las idóneas. Según indica Bermejo, después de visitar a los refugiados de Lecumberri irá a la población de Betelu para seguir visitando refugiados, y de Betelu irá a hacer lo mismo con los que se encuentran en Pamplona, dispersados en la cárcel provincial y en los hoteles de la ciudad, por lo que espera de Olaechea las directrices de actuación. Este es un claro ejemplo de cómo Olaechea quiso conocer las condiciones en las que estuvieron los refugiados que se encontraban en Navarra y utilizó a un sacerdote para realizar tal misión, un sistema semejante al que ya utilizó el propio Olaechea con José Manuel Pascual en el Fuerte de San Cristóbal.

En las pastorales de Olaechea encontramos un texto que hace referencia a la ayuda a las víctimas de la II Guerra Mundial, y otro donde habla sobre el fin de este conflicto. El documento donde habla sobre la ayuda a las víctimas data del 27 de junio de 1944: *Limosna para las víctimas*. Hace referencia a las palabras de Pío XII donde pide ayuda económica para los damnificados de la guerra. Se hace alusión a la ayuda de veinticinco millones de pesetas que se ha enviado desde Argentina y Chile. Olaechea reclama al pueblo navarro que: “*es hora providencial para Navarra, hora en que ha de dar gracias a Dios, por medio de una limosna extraordinaria que cuantas ha hecho, de*

⁵³⁰ ACV. Fondo Olaechea. 26.10/11. Anexo VI. Doc. N.º 5.

⁵³¹ ACV. Fondo Olaechea. 19.1/51. Anexo VI. Doc. N.º 3.

no haber sentido en su suelo el fragor de la guerra, de la paz que goza el presente nuestra patria, del consuelo de la Roma libre de una temida destrucción, de la inmensa alegría de que haya podido permanecer en su sede el Vicario de Cristo”, en definitiva, se pide limosna para ayudar a las víctimas de la guerra, y en agradecimiento por no haber asistido a un conflicto bélico en tierras navarras. Con motivo del fin de la II Guerra Mundial, Olaechea redactará el 1 de junio de 1945, una circular al clero y fieles de Pamplona cuyo título es: *Fin de la Guerra*⁵³². Este escrito muestra nuevamente la faceta de reconciliador de Olaechea: *“Ha resonado ya por todos los aires de la vieja Europa el suspirado grito de alto el fuego, pero no ha aparecido aún la paloma mensajera de paz con el ramo de olivo, que la humanidad ansiosamente espera ... una paz fundada y confirmada sobre la sinceridad y la lealtad, sobre la justicia y la caridad; una paz que entrañe un esfuerzo real y decidido por vencer y precaver condiciones económicas y sociales que, como en el pasado, podrían fácilmente también en el futuro llevar a nuevos conflictos armados”*.

3.2. Entre la creación de un estado nacional-católico y la reestructuración de la enseñanza eclesiástica.

Tras la proclamación de la II República se pasó de la unión del trono y altar a una separación clara entre el Estado y la Iglesia. España comenzaba una etapa donde el Estado no tendría religión oficial, cuya relación con la Iglesia quedaba totalmente rota: extinción de órdenes religiosas, como es el caso de los jesuitas, y la prohibición de todo presupuesto y ayuda pública. Al terminar la guerra civil se produce una reconfesionalización del Estado, se vuelve a restablecer el Estado confesional mediante las Leyes Fundamentales, donde el artículo 6º del Fuero de los Españoles (26 de junio de 1945) determina: *“La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado Español, gozará de la protección oficial”*⁵³³. El régimen franquista se asentó bajo los principios políticos fascistas del falangismo y un catolicismo tradicionalista, encaminándose desde un principio a lo que se llamó la restauración del *espíritu nacional*. Para conseguir esta restauración el régimen estrechó el vínculo con la Iglesia, una institución que había perdido parte de su poder durante la II República. La Iglesia y

⁵³² Olaechea 1965: 725-726.

⁵³³ Corral Salvador 2003: 285-286.

el régimen franquista pronto encontraron un acuerdo, la Iglesia recuperaría el poder que tenía en tiempos anteriores de la II República y ésta a cambio sería el soporte moral del nuevo Estado, un régimen que no había nacido bajo la voluntad popular.

Tras terminar la guerra, la presencia de la Iglesia en todos los sectores de la vida nacional iba a ser rotunda. Se estaba produciendo un proceso de cristianización de la sociedad española, una restauración católica en la enseñanza, espectáculos, el mundo sindical y en la legislación. Una sintonía iglesia-estado que tendrá como colofón el Concordato del año 1953. El gobierno franquista restableció la partida del culto y clero con cargo a los presupuestos del Estado y otras subvenciones esporádicas. Con este aumento de presupuesto una de las primeras medidas tomadas fue la recristianización institucional. Para la Iglesia, había que restaurar la presencia institucional en la zona republicana: se restablecieron las administraciones diocesanas y se nombraron obispos en aquellas diócesis en las que el cargo estaba vacante. Para esta recristianización hacían falta sacerdotes, la persecución religiosa se había llevado por delante a 6832 personas⁵³⁴, por lo que la revitalización de los seminarios eclesiásticos era clave para este proceso.

El control de la enseñanza y de los medios de información fue otro objetivo perseguido con ahínco por la Iglesia española. Desde un primer momento se propuso que la enseñanza de la Religión y de la Historia Sagrada fuese obligatoria en las escuelas nacionales, y en el convenio con el Vaticano de 1941 se estipuló que la enseñanza en las universidades, colegios y escuelas públicas o privadas sería conforme a la doctrina católica. La acción pastoral desplegada por la Iglesia española fue muy intensa. Esta pastoral se caracterizó, ante todo, “*por su patriotismo y por su masividad*”⁵³⁵, con una clara actitud de reconquista. Durante la década posterior a la guerra civil se produjo una verdadera restauración cristiana, aumentaron los índices de la práctica religiosa y las vocaciones. De hecho, los medios pastorales utilizados para la recristianización fueron más impositivos, se trataba de fomentar una religiosidad de practicantes más que de creyentes, donde incluso se intentaba guiar a la sociedad en su vida diaria. En este aspecto veremos a un Olaechea más doctrinal en sus palabras con pastorales como: *Sobre los bailes*, *Alerta contra la cultura sin Dios* y *Las costumbres*

⁵³⁴ Montero Moreno 1961: 769-830.

⁵³⁵ Ortega 1979: 673. Por “masividad” se entiende aquello que se aplica en gran cantidad.

*modernas*⁵³⁶. Unas pastorales donde el obispo indicaba cómo debía comportarse un buen cristiano. En estos textos se observa un Olaechea con ideales más cercanos al nacionalcatolicismo, alejado de sus ideas más reivindicativas que se puede ver en otras pastorales suyas: *Ni una gota de sangre de venganza o ¡Una limosna por Dios!* Estamos ante un momento, donde los ejercicios espirituales, conferencias cuaresmales, retiros, peregrinaciones, o grandes manifestaciones de piedad popular impregnaban la calle, el espacio público, y también el privado⁵³⁷.

Es quizá la pastoral *Sobre los bailes*⁵³⁸ donde se muestra a un Olaechea más doctrinal, un escrito donde censura abiertamente esos bailes agarrados: “*celebrados en lugares estrechos y malsanos, en ambientes herméticos, saturados de mugre, de calor, de vahos de alcohol y nicotina*”⁵³⁹, “*sois, vosotros, los mayores culpables de la relajación de las costumbres. La sangre que mana de las negras heridas abiertas por la inmoralidad en el alma de vuestros hijos, clama a Dios desde la tierra*”⁵⁴⁰. Para Olaechea solo existe un tipo de baile bueno, el tradicional, que son: “*una preciosa reliquia folclórica, recuerdo de abuelos y de olor de siglos; bailes que se perpetúan a través del tiempo, en tantos pueblos de Navarra que no han caído en el envilecimiento de cegar las fuentes puras de la tradición, para beber de las charcas de otros pueblos podridos*”⁵⁴¹. El obispo inicia una verdadera cruzada contra los bailes modernos. El 8 de marzo de 1942⁵⁴², dirige un escrito a Francisco Vertiz, párroco de Beinzan, donde le pide que le comunique el comportamiento de todas las parroquias del arciprestazgo durante “*los llamados días de carnaval*”, en bailes y espectáculos y sobre trabajos en días de fiesta. El mismo párroco, un año antes, el 17 de febrero de 1941⁵⁴³, escribe a Olaechea sobre proximidad de carnavales y si se deben permitir o no. Informa también de los problemas que ha tenido con el consistorio ante actos inmorales como los bailes, unos actos que el Ayuntamiento no quiere suspender. El conflicto llega a tales extremos, que el católico más tradicional escribe a Olaechea criticando que aún se celebren bailes

⁵³⁶ Beriguistain 1946: 151-164.

⁵³⁷ Payne 2006. Villaverde 2008: 166, 304-306.

⁵³⁸ Beriguistain 1946: 164-172.

⁵³⁹ Beriguistain 1946: 164.

⁵⁴⁰ Beriguistain 1946: 167.

⁵⁴¹ Beriguistain 1946: 170.

⁵⁴² ACV. *Fondo Olaechea*. 11.1/58.

⁵⁴³ ACV. *Fondo Olaechea*. 12.2/219.

agarrados tras la pastoral del obispo y la circular del gobernador donde los prohibía⁵⁴⁴. En municipios como Rocafort, el ecónomo del municipio, Víctor Goñi, llega a indicar a Olaechea que si en los bailes que están previstos existen problemas de conducta, cerrará la iglesia⁵⁴⁵. Este tipo de amenaza, tanto por el lado civil, como en el eclesiástico, se llevará a cabo. El ejemplo lo encontramos en Garzain, donde el párroco notifica a Olaechea el 23 de enero de 1941⁵⁴⁶ que vuelve a abrir la iglesia tras estar cerrada por los bailes que se celebraron en el municipio los días de navidad y año nuevo.

Se perseguían las malas costumbres y se quería imponer una serie de normas que todo buen cristiano debía seguir. En la pastoral *Las costumbres modernas*⁵⁴⁷ del 12 de abril de 1942 (la pastoral aparece firmada en la octava de Pentecostés), el obispo resalta el buen resultado de la pastoral sobre el baile, indicando que gracias a la actuación de los párrocos y de muchos jóvenes, se está erradicando el baile agarrado, en favor del baile suelto: “*que vibra el rescoldo de la tradición; y se vuelve a las sanas diversiones de otros tiempos*”. En esa misma pastoral, se hace un llamamiento a que los padres no dejen ir solos a sus hijos al cine, que hay que vestir decentemente, tanto en la playa y los márgenes de los ríos, como en la vida diaria. En la pastoral, Olaechea recoge nueve puntos básicos a la hora de vestir con decoro⁵⁴⁸, unas normas, principalmente dirigidas a mujeres, que recoge de varios prelados españoles que ya las habían mencionado. Las directrices se resumen en: los vestidos no deben de ser ceñidos, ni cortos, cubriendo la mayor parte de la pierna; no se debe de llevar escote; la manga debe de llegar hasta el codo; se deben llevar medias; las niñas deben llevar falda hasta las rodilla, y las que hayan cumplido 12 años, deberán llevar medias; los niños no deben llevar los muslos al aire; y a misa hay que ir con manga larga que cubra brazo y antebrazo, con medias y vestidos que cubran la mayor parte de las piernas, sin escotes, ni transparencias, ni calados.

Olaechea ya había puesto en el punto de mira las “malas costumbres” de la sociedad en la diversión y la vestimenta. Un último aspecto en el que pondrá su

⁵⁴⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 17.6/36. Una feligresa de Artazu escribe a Olaechea en contra de los bailes agarrados. Carta enviada el 31-01-1941.

⁵⁴⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 17.8/8. Carta enviada el 2-1-1941.

⁵⁴⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 19.2/40.

⁵⁴⁷ Beriguistain 1946: 159-163.

⁵⁴⁸ Beriguistain 1946: 162-163.

atención será con referencia a las “malas lecturas”. En la pastoral *Alerta contra la cultura sin Dios*⁵⁴⁹ del 15 de diciembre de 1944, el obispo lanza un mensaje contra aquellas lecturas que rechazan a Dios, el mensaje es claro: “*Alerta, Venerables Hermanos, sobre las lecturas que serpean entre los feligreses*”. La pastoral viene dada por la denuncia de Balbino Santos Olivera, obispo de Málaga, que condena el libro *El Corazón* de Edmundo Amicis, por la ausencia de Dios. La obra publicada por Amicis en 1886, narra, en forma de diario, la vida de un joven italiano, una historia de superación, donde no aparece reflejado Dios. Olaechea recoge el testigo de Santos Olivera y critica a todas las obras que: “*en forma de historias o monografías; en forma de libros de ciencia, de divulgación popular; escritos en un lenguaje que no es nuestro, aunque las versiones sean fríamente correctas, raro, chocante y arrítmico, con una manera de pensar y de hablar, de atacar y rechazar, de caer y de levantarse, de proyectarse, en fin, en la vida, en que jamás pensaron nuestros padres*”. Para el obispo de Pamplona, en las buenas lecturas debe estar presente Dios, rechazando toda aquella obra que niegue su existencia, porque tal y como indica en la pastoral: “*Amamos el progreso, alabando a Dios por las conquistas del cerebro humano; aplaudimos a la ciencia y a su secuela natural, la industria; pero abominamos no solo de la negación de Dios, sino del silencio de su existencia, sabiduría y providencia paterna*”. En definitiva, lo que encontramos en estas pastorales es a un obispo defendiendo la moralidad cristiana tradicional a ultranza.

En lo que se refiere a la instrucción religiosa en las escuelas y parroquias, muy pronto Olaechea mostrará también su opinión. El 5 de mayo de 1937 escribirá la carta pastoral dirigida al clero navarro: *Enseñanza de la doctrina cristiana en la parroquia y en la escuela*⁵⁵⁰. El obispo critica la enseñanza católica que se daba en el periodo anterior a la instauración de la II República, la define como: “*enseñanza fría, de letra muerta, puesta como de relleno en el horario escolar, exigida sin aclaración ninguna y por cumplir, sobre un librito de papel de estraza (el más feo y peor presentado de los libros escolares), en un lenguaje preciso, enjundioso y duro*”. Con el régimen franquista llegó la instauración de nuevo de la enseñanza católica en las aulas. El obispo no duda en pedir en su pastoral que los párrocos se involucren más en la enseñanza religiosa, ya que la implicación debe de ir más allá de la instrucción religiosa en periodos de

⁵⁴⁹ Beriguistain 1946: 151-155.

⁵⁵⁰ Olaechea 1965: 431-435.

cuaresma o la preparación para la primera comunión. Olaechea quería que, tras la instauración de la enseñanza católica en las escuelas, las parroquias tenían que tener una mayor implicación en el día a día de los colegios. Para el obispo, el buen profesor debe de dar catecismo en la escuela todos los días durante media hora, y están obligados a aprender las enseñanzas de la religión, una formación que deberá asesorar personalmente los sacerdotes⁵⁵¹. En definitiva, lo que planteaba Olaechea en la pastoral es la irrupción de la doctrina cristiana en las escuelas como eje principal de la enseñanza. Desde un primer momento, uno de los puntos más importante en la política franquista fue la restauración en las escuelas del sentido católico en la enseñanza, aspecto estudiado por José Manuel Alfonso Sánchez en su obra: *La orientación católica de la enseñanza (1936-1939): principales disposiciones normativas*⁵⁵². De este trabajo podemos extraer las disposiciones franquistas para la restauración de la enseñanza católica en las escuelas, unas leyes cuyo objetivo era eliminar la laicidad del estado republicano, e iniciar un proceso de recristianización del país. La Junta de Defensa Nacional, en la orden del 4 de septiembre de 1936, ya disponía que en los libros que publicaban los profesores no debía de contener nada que se opusiera “a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo”⁵⁵³. En una segunda orden del 21 de septiembre de 1936 se dejaba claro que la escuela nacional dejaba de ser laica, transmitiendo que la enseñanza de la religión e historia sagrada eran desde ese momento obligatorias⁵⁵⁴. Hemos visto como Olaechea ponía el foco en los profesores como principales transmisores de la enseñanza católica en las escuelas en consonancia con el sacerdote. En este sentido, la orden del 8 de febrero de 1939 exigía a los profesores tener una reconocida solvencia en el orden moral, patriótico y religioso, conforme a las directrices del nuevo Estado franquista. Se comenzó un proceso de depuración en las asociaciones de magisterio, al régimen solo le interesaba el buen profesor católico. La Iglesia tuvo mucho que decir en esta cuestión. En la orden del 30 de octubre de 1936 se menciona que uno de los requisitos para que los profesores pudieran trabajar en las escuelas, era que debía de aportar un certificado del alcalde, cura párroco y jefe del puesto de la guardia civil⁵⁵⁵. Será ya con la Ley de Enseñanza Media de 1938, cuando la religión junto con la filosofía se convierta en asignaturas fundamentales en el

⁵⁵¹ Olaechea 1965: 433.

⁵⁵² Alfonso Sánchez 2002: 31-58.

⁵⁵³ Alfonso Sánchez 2002: 36.

⁵⁵⁴ Alfonso Sánchez 2002: 37.

⁵⁵⁵ Alfonso Sánchez 2002: 39.

bachillerato⁵⁵⁶. La enseñanza de la doctrina cristiana entraba con fuerza en las escuelas. La Iglesia consiguió una mayor intervención en las actividades educativas, logrando la restauración del sentido católico del país en detrimento del laicismo de la II República⁵⁵⁷.

Franco en su primer discurso tras su toma de posesión como nuevo jefe del Estado el 1 de octubre de 1936 ya quiso realizar un acercamiento a la Iglesia: “*El Estado, sin ser confesional, concordará con la Iglesia católica, respetando la tradición nacional y el sentimiento religioso de la inmensa mayoría de los españoles, sin que ello signifique intromisión ni reste libertad para dirección de las fundaciones específicas del Estado*”⁵⁵⁸. Esta nueva sintonía no llegaría a encauzarse hasta el año 1941, momento en el que la Alemania nazi conseguía sus primeros triunfos militares y el papa Pío XII ya llevaba dos años de pontificado. Con este panorama internacional se dio comienzo a una nueva relación Iglesia-Estado, un nuevo entendimiento que se verá reflejado el 7 de junio de 1941, cuando el nuncio Cicognani y el ministro de Asuntos Exteriores, Serrano Suñer, firmen el primer acuerdo del Estado español con la Santa Sede⁵⁵⁹. El punto más importante de este acuerdo será la capacidad de nombrar obispos por parte del gobierno. Franco quería recuperar la capacidad de nombrar obispos, un privilegio que había ostentado la monarquía española y que el Vaticano era reticente en conceder, aunque finalmente cedió. También fue importante el mantenimiento de los primeros cuatro artículos del Concordato de 1851, por el cual se restablecía la confesionalidad del Estado, la instrucción conforme a la doctrina de la religión católica, la libertad de comunicación de los prelados y la libertad general de la Iglesia⁵⁶⁰.

Franco aspiraba a tener una jerarquía eclesiástica fiel a su causa y la provisión de sedes era una manera eficaz de intervención en el mundo de la Iglesia. Ante este hecho queda claro que el nombramiento de Marcelino Olaechea como arzobispo de Valencia se interpreta como una “patada hacia arriba” tal y como indica Francisco Franco Salgado-Araujo en el libro *Mis conversaciones privadas con Franco*, que define a Marcelino Olaechea “*como poco entusiasta del régimen y apasionado por el ideal del*

⁵⁵⁶ Alfonso Sánchez 2002: 47.

⁵⁵⁷ Alted 1984. Cámara 1984. De Puellas 2002.

⁵⁵⁸ Álvarez Bolado 1995: 126.

⁵⁵⁹ Marquina 2014.

⁵⁶⁰ Corral Salvador 2003: 386-387.

*separatismo vasco (...) El gobierno gestionó su ascenso a arzobispo para alejarlo de Navarra, donde tenía su diócesis*⁵⁶¹. Dicho en otras palabras, se veían demasiadas connotaciones con lo vasco. Este testimonio demuestra que Olaechea era un personaje incómodo en una región tan conflictiva como la navarra.

3.2.1. La estrategia pastoral de Marcelino Olaechea.

Con este ambiente post bélico, donde se estaba reconstruyendo el nuevo ideario nacional español, Marcelino Olaechea planteará su pastoral en cuatro puntos clave:

- 1- Reconciliación del pueblo navarro.
- 2- Grandes actos religiosos.
- 3- Fomento de órdenes religiosas con carácter misionero.
- 4- Aumentar las vocaciones y mejorar la enseñanza en el seminario.

El primer punto de su estrategia ya lo hemos tratado en el primer bloque, el obispo utilizó su posición para ayudar a los más necesitados y cerrar las heridas que había desatado la Guerra Civil. En el segundo punto podemos ver a un Olaechea que participa de una manera activa en esta mentalidad masiva y popular de la religiosidad, y para llevar a cabo esos grandes actos religiosos el obispo se apoyaría en Acción Católica. Un ejemplo lo encontramos en su devoción hacia la figura de San Francisco Javier: el obispo quiso potenciar la devoción por el santo, la de su pueblo y su castillo de Javier, apoyándose en La Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz⁵⁶², una hermandad de carácter carlista. El 10 de marzo de 1940 se produjo la primera peregrinación al castillo de Javier a 52 kilómetros de Pamplona, las denominadas *javieradas*⁵⁶³. Los protagonistas de esta primera peregrinación fueron ex combatientes carlistas de la Guerra Civil, donde un total de 5.000 personas acudieron a la misa del día siguiente. A partir del año 1941 Marcelino Olaechea convocó oficialmente la peregrinación a Javier llamando a los jóvenes navarros a acudir a la marcha: *“Os esperamos amadísimos hijos en Javier, el día 9 de marzo. Los que tenéis brío para romper por todas dificultades, vencerlas todas. Nos reuniremos a la sombra del castillo,*

⁵⁶¹ Franco Salgado-Araujo 1970: 14; Iribarren 1970.

⁵⁶² Dicha Hermandad fue erigida por el obispo Olaechea en el monasterio de Irache el 26-12-1939. Véase. Arregui 1998.

⁵⁶³ Marcellán 1996: 79. Según José Miguel Arregui el término “Javierada” hace referencia a Cruzada, un término que era muy utilizado en Navarra en ese momento. En: Arregui 1998: 10.

para dar las gracias a Dios por haber lanzado hace cuatro siglos, al mejor de los navarros a la mayor y más gloriosa de las empresas. Venid briosos y humildes, alegres y piadosos. Nos gloriamos en el Señor de la inmensa alegría que vuestra presencia nos va a causar, y bendecimos de todo corazón vuestro sacrificio”⁵⁶⁴.

Si en los dos primeros años la peregrinación había estado basada en el trabajo de la Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, en los años posteriores la organización fue recayendo más hacia los jóvenes de Acción Católica, dirigida en esos momentos por el sacerdote Santos Beriguistáin⁵⁶⁵. El obispo vio la opción de acercar a los jóvenes a la Iglesia por medio de estas peregrinaciones, por un lado, acercaba la religiosidad al pueblo y por otro, intentaba crear vocaciones entre los jóvenes con estas marchas, un acto que se sigue realizando en la actualidad. Aparte de la peregrinación a Javier en honor de San Francisco Javier, Olaechea restauró en el año 1940 la Hermandad de San Francisco Javier, una institución que pronto consiguió estar presente en 54 parroquias, con un total de 2.315 socios, cuya finalidad aparte de la veneración al santo era organizar las peregrinaciones a Javier por medio de autobuses⁵⁶⁶. Las peregrinaciones a Javier es otro síntoma más del fervor religioso que se vivió en Navarra en la posguerra. Muchos curas y seminaristas se alistaron con los requetés, siendo actores principales de una auténtica movilización de masas. El crucifijo volvió a lucir en las calles navarras, más aún cuando el propio Olaechea reinstauró el crucifijo en las escuelas en los primeros meses de guerra⁵⁶⁷.

El último gran acto pastoral de Marcelino Olaechea en Pamplona fueron una serie de congresos eucarísticos arciprestales (1944-1946), que culminaron con el año Eucarístico-Mariano (1946) y la coronación de Santa María la Real, congresos organizados por Acción Católica, donde volvió a estar al frente el sacerdote Santos Beguiristáin. Un ejemplo de este tipo de actos lo encontramos en las misiones populares del año 1949 que realizó Olaechea ya en la diócesis de Valencia, donde predicaron un

⁵⁶⁴ *Diario la Verdad*. Pamplona 15-2-1941. Arregui Garbizu 1998: 9. Marcellán Eigorri 1996: 79.

⁵⁶⁵ Santos Beriguistáin Eguílaz (1908-1994) fue una persona muy cercana a Marcelino Olaechea y que tenía mucha confianza en él, aparte de dirigir Acción Católica, daba clases en el seminario y realizó varias manifestaciones religiosas en Navarra de gran calado como el Misterio de Obanos. Beriguistáin con motivo del nombramiento de Olaechea como arzobispo de Valencia publicó *Pasó haciendo el bien* en el año 1946, una antología de textos donde se recogen todas las pastorales más importantes del obispo en su pontificado en Pamplona. Véase: Arregui 1998: 10.

⁵⁶⁶ Marcellán Eigorri 1996: 81-82.

⁵⁶⁷ López Villaverde 2008: 303-304

total de 250 misioneros, y se centró en cuatro puntos: la santificación de las fiestas, el amor a los pobres, la frecuencia de los sacramentos y la recepción del viático a la hora de la muerte⁵⁶⁸.

Por otro lado, y volviendo a Navarra, Olaechea encomendó a Santos Beriguistáin que relanzará las peregrinaciones a Javier y que organizará los congresos eucarísticos en Pamplona, del mismo modo que relanzó la sección juvenil de Acción Católica, donde una de sus grandes actuaciones fue la creación de la Sociedad Deportiva Oberena. Los primeros intentos de la fundación de Oberena se remontan al año 1935, cuando Santos Beriguistáin presentó el proyecto a Tomás Muñiz Pablos, donde expuso el problema de que la juventud se encontraba alejada de la Iglesia, por lo que creía conveniente crear una institución donde se pudiera recoger a los jóvenes y realizar prácticas *sanas*. El año 1940 fue el inicio de Oberena bajo el paraguas de Olaechea, que recogía el interés del papa Pío XII de cultivar a los jóvenes por medio del deporte. En las primeras reuniones se instituyó un equipo de fútbol y una sección de montaña⁵⁶⁹. En la crónica de la IV Asamblea de la Juventud Navarra se elogiaba la ayuda del obispo a la asociación, el auge del equipo de fútbol del Oberena y el compromiso de jugar un partido amistoso en honor de Olaechea⁵⁷⁰.

En cuanto al fomento de órdenes religiosas con un carácter misionero tenemos que centrarnos en dos jóvenes mujeres de Acción Católica de Pamplona: Isabel Garbayo y María Camino Sanz Orrio. Ambas siguieron los pasos que les marcó Marcelino Olaechea, tal y como refleja Isabel Garbayo en una carta enviada a Joaquín Mestre⁵⁷¹: *"A él acudía siempre a exponerle todas mis inquietudes y planes a realizar. Para mí fue un verdadero padre. Muy tranquila me quedé cuando en una de las visitas que le hice con María Camino Sanz Orrio, estando él ocasionalmente en Madrid, al darnos la bendición nos dijo: Tú, María Camino, sé misionera; y tú, Isabelita ayuda a esas mujeres que nadie las quiere"*⁵⁷². Un espíritu misionero que a día de hoy sigue latente en ambas instituciones que siguen trabajando allí donde más falta hace: Misioneras de Cristo Jesús y Villa Teresita.

⁵⁶⁸ Iniesta Corredor 1992: 73-83.

⁵⁶⁹ Pierola Narvarte 2002: 289-299.

⁵⁷⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 23.2/403. Suplemento al "Boletín Oficial del Obispado". Juventud de Acción Católica de Navarra. Pamplona, 15 diciembre 1941. Número 11.

⁵⁷¹ Fue el último secretario personal de Olaechea coincidiendo con su pontificado de Valencia.

⁵⁷² ACV. *Fondo Olaechea*. 1.3/27.

Isabel Garbayo fundó el 18 de marzo de 1942 en Pamplona Villa Teresita, una institución dedicada a la ayuda de mujeres que ejercen la prostitución y son víctimas de la trata, cuyo objetivo es ayudarlas a rehacer su vida orientándolas laboralmente, apoyándolas socialmente y ofreciéndoles la oportunidad de formarse. En el año 1954 Olaechea trasladó a Valencia la Institución, siendo la segunda casa que se abría en España, preocupándose en todo momento para que siguieran con su labor. En la biografía personal mecanografiada de Isabel Garbayo *Al lado de la mujer marginada, los orígenes de Villa Teresita*, se observan todos los problemas que tuvo Isabel a la hora de trabajar con los más necesitados, una obra inédita, de la que existen copias en las casas de la institución.

María Camino Sanz Orrio junto con Concha Arraiza y Teresa Unzu iniciaron las Misioneras de Cristo Jesús el 26 de marzo de 1944 en el castillo de Javier a unos 52 kilómetros de Pamplona. Las misioneras realizan labores de asistencia laboral y sanitaria en pueblos empobrecidos y marginados. Actualmente se encuentran en España, India, Japón, Filipinas, Venezuela, Bolivia, Chile, República Dominicana, Congo, Camerún, Chad y China.

3.2.2. Comisión Episcopal de Seminarios.

En el año 1938, el nuncio apostólico Cayetano Cicognani tenía en mente una reordenación de los seminarios, para la que constituirá un año después, en 1939, la Comisión Episcopal de Seminarios de España⁵⁷³. Esta comisión la componían tres personas: Antonio García, arzobispo de Valladolid, Carmelo Ballester, obispo de León y el propio Marcelino Olaechea. El entonces obispo de Pamplona ya contaba con experiencia en este campo por su labor como Visitador Apostólico a principios de la década de los 30 y como educador salesiano. Sin ninguna duda, Cicognani pensó que Olaechea era la persona indicada, debido al conocimiento que tenía del funcionamiento de los seminarios, y así poder llevar a cabo las reformas que no se pudieron realizar por el estallido de la guerra.

⁵⁷³ ACV. *Fondo Olaechea*. 102/8. Cartas sobre el Seminario de Pamplona.

La Comisión Episcopal de Seminarios tenía dos objetivos claros marcados por Cicognani:

1. Proseguir el estudio de una posible concentración de algunos Seminarios cuando las circunstancias así lo aconsejaban.
2. Ayudar a instaurar el nuevo Plan de Estudios y los Reglamentos Disciplinar y Didácticos preparados por la Comisión Episcopal de Seminarios.

Con estas dos pautas de trabajo, el 26 de septiembre de 1939 se constituyó en Valladolid la Comisión Pontificia de Seminarios nombrada por la Nunciatura Apostólica, cumpliendo el encargo de la Sagrada Congregación de Universidades y Seminarios, una comisión que tenía que contribuir al perfeccionamiento de los Seminarios diocesanos de España, cuyo presidente sería Antonio García, arzobispo de Valladolid. La finalidad de la comisión era redactar un informe sobre las cuestiones que debían de tratar y presentarlos a la Sagrada Congregación de Universidades y Seminarios⁵⁷⁴. Marcelino Olaechea sería anfitrión de la segunda reunión⁵⁷⁵, celebrada el 28 y 29 de octubre de 1942 en el palacio episcopal de Pamplona⁵⁷⁶. En esta reunión se analizó la carta del 16 de septiembre de 1942, que envió el nuncio a los obispos de España, donde se sacaron las siguientes conclusiones del trabajo que debían de realizar:

1. La Congregación de Seminarios y Universidades Pontificias decidió que la Comisión Episcopal de Seminarios de España continuará con la labor que estaba realizando.
2. La Comisión Episcopal debería de centrarse en:
 - a) Proseguir con el estudio de una posible concentración de algunos seminarios cuando las circunstancias así lo aconsejarán.
 - b) Prestar ayuda y colaboración a los Rvmos. ordinarios en la aplicación a sus respectivos seminarios del nuevo Plan de Estudios y de los Reglamentos Disciplinar y Didáctico preparados por la Comisión Episcopal de Seminarios.

⁵⁷⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8/10

⁵⁷⁵ La tercera reunión de la Comisión Episcopal de Seminarios se realizó en Salamanca los días 10, 11 y 12 de septiembre de 1949. Véase: Comisión Episcopal de Seminarios 1951. Se trata de memoria de la Tercera Asamblea de Seminarios.

⁵⁷⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8/2. Acta de la reunión de Comisión Episcopal de Seminarios.

- c) Recoger y someter a las Conferencias de Metropolitanos y a la misma Congregación de Seminarios y Universidades Pontificias aquellas observaciones que la práctica de su trabajo pudieran sugerir.

Ante los criterios de las actividades que debían de realizar la comisión, ésta llegó a las siguientes conclusiones y actuaciones:

1. El acta de la reunión sería enviada al nuncio, y éste, tras su aprobación, la enviaría a la Congregación de Seminarios y Universidades Pontificias para su definitiva aprobación. Si el acta fuera aprobada se enviaría una copia a los obispos de España acompañada por una carta del presidente de la Comisión.
2. El arzobispo de Valladolid, presidente de la comisión, sería el encargado de contestar las consultas en relación a la aplicación del Reglamento Disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar.
3. La Comisión organizaría reuniones de rectores, mayordomos, prefectos de estudios, directores espirituales y profesores de seminario.
4. Las actividades que se fueran a realizar siempre tenían que estar en conocimiento de las diócesis, excluyendo a Acción Católica de la organización de los encuentros.
5. La comisión debatiría sobre la utilización de libros de texto de ciencias, historia civil y eclesiástica, geografía, religión e historia sagrada, y tendría la potestad de actualizarlos para que los seminaristas tuvieran conocimientos más completos y específicos de enseñanza civil, por lo que animaba a profesores de seminarios y a sacerdotes para que organizarán concursos para redactar nuevos libros de textos para los seminarios, así también se podía ayudar económicamente a los autores de los libros.
6. Se decidió ampliar los estudios de la Historia Eclesiástica en todos los seminarios, tal y como había pedido el papa Pio XII.
7. Se pidió a los seminarios que hubiera una diferenciación clara en sus edificios entre el seminario mayor y el menor, cuando no podían estar en edificios distintos. Ante esta cuestión la comisión pidió que el gobierno franquista apoyase económicamente, ya fuera a través de los presupuestos generales, o por medio de la banca privada, para así mejorar los seminarios. Se llegó a pedir que la Iglesia no tributara al Ministerio de Hacienda el reintegro anual de la

recaudación de bulas. La comisión pidió al nuncio la capacidad de negociar con el gobierno un aumento de la subvención asignada en los Presupuestos del Estado para los Seminarios.

8. En el tema de la concentración de seminarios la comisión pidió volver a examinar la cuestión y hacer acopio de nuevos informes.
9. En cuanto a los libros donados por los católicos italianos para la reconstrucción de las bibliotecas de los seminarios, la comisión dijo que se debería organizar una exposición en Madrid con el material donado, averiguar cuáles eran las bibliotecas que han sido destruidas, y pedir a Acción Católica que se encargará de la distribución de los libros a los centros que lo requieran.
10. Se decidió abrir un libro de actas encabezado con unas notas históricas sobre la actuación de la Comisión, desde su constitución hasta la publicación del libro *Reglamento Disciplinar, Plan de Estudios y Reglamento Escolar*⁵⁷⁷.

La comisión elaboró el *Plan de estudios y reglamento disciplinar y didáctico*, que vio la luz en el año 1941⁵⁷⁸, una petición expresa de Cicognani a la comisión del año 1938. El plan de estudios, que presentó la comisión, se estructuraba en 3 ciclos: humanidades (5 años), filosofía (3 años) y teología (4 años). Humanidades y filosofía constituían la Enseñanza Media y la teología suponía la Enseñanza Superior. Con los estudios medios los seminaristas ya podrían realizar los exámenes oficiales para ingresar en los institutos del Estado según la Ley de Educación de 1938. La comisión partía de cuatro puntos bases para realizar la reforma de la enseñanza⁵⁷⁹:

1. En los seminarios hay que aprender para creer.
2. Hay que aprender lo más posible.
3. Hay que aprender lo más perfectamente posible;
4. Hay que aprender y hay que creer para vivir y para transmitir la vida religiosa a los intelectuales y al pueblo.

Las normas generales del Plan se dividían en tres secciones:

⁵⁷⁷ Comisión Episcopal de Seminarios (1942). *Reglamento disciplinar Plan de Estudios y Reglamento*. Valladolid: Imprenta Castellana.

⁵⁷⁸ Errandonea 1942: 326343. Torra Cuixart 2005.

⁵⁷⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.2/10. Schema destinado a conseguir mayor eficiencia de la enseñanza eclesiástica.

1. Unificación de criterios para todos los seminarios. Se señalan las normas de admisión, calendario escolar, vacaciones, horas de clase y exámenes trimestrales y anuales.
2. Creación de unas normas fundamentales del profesorado: cualidades que deben de tener, número de profesores y organización de la junta de profesores.
3. Métodos de enseñanza y recursos pedagógicos.

Esta será la última reunión de la comisión episcopal de seminarios a la que irá Marcelino Olaechea. En la Conferencia de Metropolitanos españoles, celebrada los días 11 y 12 de julio de 1947 en Madrid, se decide reorganizar las tres Comisiones Episcopales que funcionaban con carácter permanente⁵⁸⁰. En esos momentos Marcelino Olaechea ya era arzobispo de Valencia. La reestructuración quedaba así:

I. Comisión de Seminarios.

Presidente Excmo. sr. arzobispo de Valladolid.

Vocales, los Sres. obispos de Vitoria, Tortosa, Jaén y Pamplona.

II. Comisión de Enseñanza Religiosa y Catequística.

Presidente Excmo. Sr. arzobispo de Valencia (Marcelino Olaechea)

Vocales, los Sres. obispos de Palencia, Astorga, Sigüenza y Jaca.

III. Comisión de asuntos económico – jurídicos.

Presidente Excmo. sr. arzobispo de Granada.

Vocales, los Sres. obispos de Calahorra y Málaga.

Con esta reorganización, Marcelino Olaechea conseguía un ascenso y tomaba importancia dentro de la Conferencia de Metropolitanos, mientras que, en la Comisión de Seminarios, el arzobispo de Valladolid, Antonio García, seguía manteniendo la presidencia, pasando de tres a cinco los miembros de la comisión. La Conferencia de Metropolitanos mantuvo que la diócesis de Navarra siguiera teniendo representación en la Comisión de Seminarios en la figura de Enrique Delgado y Gómez, sucesor de Olaechea al frente del obispado de Pamplona.

⁵⁸⁰ Cárcel Ortí 1994: 428-430.

Tras estos cambios, Marcelino Olaechea pasaba a presidir la Comisión de Enseñanza Religiosa y Catequística, una comisión que estuvo presente en la negociación de la nueva Ley de ordenación de la Enseñanza Media del año 1953, una ley que mantuvo en conflicto a la clase política y eclesiástica de España. Olaechea, ya siendo arzobispo de Valencia, será una de las personas más discrepantes con el anteproyecto de la Ley de Enseñanza Media del año 1947, focalizando sus quejas en tres puntos básicos: no se arreglaban los problemas de la Ley de Enseñanza de 1938; recortaba en un año los estudios de bachillerato; y suponía un retroceso en la libertad y derechos de la Iglesia dentro de la educación⁵⁸¹. Caso especial será el conflicto entre Enrique Pla y Deniel y Marcelino Olaechea con motivo de la publicación de la declaración de la Comisión Episcopal de Enseñanza del 8 de diciembre de 1951. Antes de esta publicación, la Comisión Episcopal de Enseñanza había aprobado el 4 de abril de 1951 una declaración con el mismo título, un documento que tenía la aprobación tanto del nuncio Cicognani como la de Pla y Deniel, pero que en ese momento se decidió que no se publicase al estar en pleno proceso la negociación del Concordato de 1953. La publicación de la declaración del 8 de diciembre de 1951 cogió por sorpresa a Pla y Deniel y al ministro de Educación Ruiz-Giménez. Las irregularidades descubiertas en la declaración del 8 de diciembre, consiguieron detener la publicación en la revista *Ecclesia*, dando inicio a un enfrentamiento entre Olaechea y Pla y Deniel. Este último criticaba la publicación de una declaración sin su consentimiento, donde se incluía una serie de cambios que desconocía, una cuestión que podría conllevar el malestar del gobierno franquista. Finalmente, la Conferencia de Metropolitanos negociaría directamente con el régimen la ley de Enseñanza Media, y Olaechea sería destituido como presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza y sustituido por Antonio García García, arzobispo de Valladolid⁵⁸².

A. El trabajo de Olaechea en la Comisión Episcopal de Seminarios.

Dentro de la comisión, Olaechea se encargó de trabajar la situación en la que se encontraban los seminarios diocesanos en España. Es para ello que a principios de octubre de 1939 se realizó un formulario, que se envió a las diócesis y que debían de

⁵⁸¹ Alfonso Sánchez 1998: 190-195.

⁵⁸² Para saber más sobre el conflicto de la reforma de la Enseñanza Media véase: Alfonso Sánchez 1998; 2002; 2004; 2019. Baldó Lacomba 2006: 525-541.

contestar los obispos o los arzobispos. La recopilación de datos se alargará hasta el año 1944.

El formulario constaba de cuatro bloques con un total de ocho preguntas⁵⁸³:

Bloque I. Alumnos.

1. ¿Cuántos alumnos debería tener el Seminario para atender convenientemente a las necesidades de la Diócesis?
2. ¿Cuántos tiene actualmente en Humanidades, Filosofía y Teología?
3. ¿Cuántos fundamentalmente puede esperarse que llegue a tener una vez normalizada la situación de España y de la Diócesis?

Bloque II. Recursos.

4. ¿Cuenta actualmente el Seminario con recursos suficientes para cubrir todos los gastos?
5. En caso negativo ¿para cuándo puede esperarse con fundamento que llegará a tenerlos, teniendo en cuenta que los profesores y superiores deben estar bien dotados y que se deberá adquirir material escolar y modernizar la biblioteca, gabinetes, etc.?

Bloque III. Personal.

6. Tiene la Diócesis sacerdotes aptos para la dirección, administración, formación espiritual, y magisterios completos de Humanidades, Filosofía, Teología, según las prescripciones canónicas e instrucciones de la Santa Sede.

Bloque IV. Edificio.

7. Tiene dos edificios aptos, el uno para Seminario Mayor y el otro para seminario Menor, o uno sólo en el que con la separación preceptuada puedan instalarse el Seminario Mayor y el Seminario Menor en forma perfecta en cuanto a la separación en capillas, refectorios, dormitorios, aulas, salones de estudios y recreos.

⁵⁸³ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8/9. Cuestionario Comisión Pontificia de Seminarios.

8. Si actualmente no tiene la Diócesis este edificio o edificios, ¿hay esperanza de que pronto pueda tenerlos?

De los informes recibidos, Olaechea se mostró preocupado por dos temas principales: el económico y las vocaciones⁵⁸⁴. El primero de ellos tenía que ver con la delicada situación económica de los seminarios. Marcelino Olaechea recoge en su informe las posibles soluciones a este problema;

1. Intensificación de las Colectas y propaganda de las Vocaciones.
2. Realización de misas con rescripto pontificio (con privilegio del Papa) para ayudar a los seminarios.
3. Aplicación de misas de binación (es decir, autorización a un sacerdote a celebrar dos misas en un día).
4. Hacer efectivas las pensiones que debían de pagar los seminaristas.
5. Intensificar las campañas para que ayuntamientos y entidades locales ayudarán en la financiación.
6. Implantación del sello por el Seminario.
7. Aplicación de derechos de Arancel.
8. Obtención del Estado de una mayor subvención hasta equiparar los seminarios a los Institutos de Enseñanza Media.
9. Asignación del Estado para profesores, biblioteca y edificio.
10. Obtener subsistencias a precio de tasa.
11. Mayor eficiencia en la administración.
12. Aplicación a profesores de beneficios catedralicios.
13. Aumento prudencial de las pensiones, hasta que la pensión fuera bastante para cubrir los gastos de cada seminarista.

⁵⁸⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.9/9

14. Desprendimiento en el cobrar por parte de profesores y superiores, a la vez que se pedía espíritu de sacrificio en el pago por parte de los alumnos.

15. Adquisición de alguna finca rústica que dé independencia económica a los seminarios.

16. Mayor restricción en las ayudas económicas a los alumnos.

17. Saber cuáles son las verdaderas necesidades de los seminaristas.

18. Implantación en las diócesis del Día del seminario.

La pensión que pagaban los alumnos oscilaba entre las 550 y las 1500 pesetas. En algunos seminarios existían dos cuotas, una para pobres y otra para acomodados, al igual que en algunos seminarios existía también la pensión de los alumnos diocesanos y la de extra-diocesanos. La realidad es que muy pocos seminaristas abonaban la cantidad íntegra, por lo que Olaechea planteaba una revisión de las pensiones conforme al gasto real que realizaban los seminaristas. El obispo proponía un plan de ayuda económica a los seminaristas basándose en la experiencia del seminario de Pamplona:

- El primer año no se concede ninguna ayuda íntegra, solo parcial. Todos los seminaristas deben de pagar una cantidad.
- La concesión de ayudas debe ser moderada basándose en la situación de las familias.
- El seminarista perderá las ayudas si no aprueba los exámenes ordinarios de las asignaturas pendientes o dos asignaturas auxiliares.
- Creación de una comisión de becas y ayudas, integradas por el rector, mayordomo y diputados de Hacienda, que estudiarán la petición de los seminaristas y propondrán al prelado la concesión o denegación de las ayudas.

Para Olaechea, el clero secular debía de tener una participación activa en la vida de los seminarios. En los informes que se recogen se observa cómo los sacerdotes cada vez van teniendo una mayor vinculación con los seminarios, ya sea por la contribución económica periódica, o por la donación de libros para los estudios, e incluso por la ayuda directa económica a los seminaristas que lo necesitarán. Aun así, el obispo

recalca que hay que estrechar aún más los vínculos con el clero secular partiendo de algunas acciones que se realizan ya en algunos seminarios cómo:

- Facilitar a los sacerdotes que impartan clases en el propio seminario una casa aneja o un hospedaje en el mismo lugar económico.
- Publicación en el seminario de una revista sacerdotal para involucrarlos aún más en la vida diaria.
- Fomentar en el seminario los días de retiro y los ejercicios espirituales.
- Creación de museos y bibliotecas.
- Celebrar en el seminario la ordenación de los seminaristas.
- Realizar fiestas de los nuevos sacerdotes con donativos al propio seminario.
- Celebraciones de fiestas íntimas sacerdotales.
- Invitar a los párrocos a dar conferencias en el seminario e incluso dirigir retiros espirituales a los seminaristas.
- Inculcar a los seminaristas de que se lo deben todo al seminario para que ese vínculo se extienda más allá de los estudios.
- Creación de organizaciones de antiguos alumnos.
- Inspirar el cariño hacía el seminario mientras duren sus estudios.
- Remitir memoria anual del seminario tanto a los estudiantes como a los sacerdotes.
- Confiar a los arciprestes la dirección para las futuras vocaciones.
- Suscitar la posibilidad de la publicación de las notas de los seminaristas para que llegara a sus feligreses.

Todas estas indicaciones van dirigidas a conseguir que los Seminarios Diocesanos sean el centro de la vida religiosa de las diócesis, donde los sacerdotes e incluso los feligreses sientan que forman parte activa de la formación de los nuevos seminaristas. En este aspecto era importante también involucrar al clero regular cuya relación con los seminarios era bastante escasa. Olaechea destaca que sólo algunas congregaciones proporcionan a los seminarios confesores o algún director espiritual. En cambio, las congregaciones religiosas en sus colegios muestran un mayor interés por los seminarios por medio de oraciones, sacrificios, colectas e implantación en sus colegios de los coros angélicos de la Obra de Vocaciones.

En el aspecto de la administración Marcelino Olaechea es muy crítico con la situación que se vive en los seminarios, siendo este tema uno de los que urge modificación. El obispo se queja de que no se confeccionan presupuestos, lo que lleva a deficiencias como el pago impuntual de sueldos e irregularidades en los abastecimientos.

Si el primer problema que le preocupaba a Olaechea era el económico, el segundo era el tema de las vocaciones. Al comenzar la II República en el año 1931 había un total de 111.092 religiosos distribuidos en: 34.176 sacerdotes diocesanos, 14.035 seminaristas diocesanos, 12.903 religiosos y 47.942 religiosas⁵⁸⁵. Olaechea debía de analizar cómo se realizaba el reclutamiento, la selección de los candidatos al seminario y la clasificación por estudios que se realizaba. El objetivo era conseguir unas directrices para intentar llegar al número de seminaristas que había en España tras la proclamación de la II República. En el curso 1938-39, que sería el último año de guerra civil, había un total de 2.242 seminaristas. Justo al acabar la contienda hubo un aumento de casi 4.000 seminaristas; en los siguientes cursos hasta llegar al curso 1943-44 el número de seminaristas irá en aumento hasta llegar a la cifra de 11.314, una cifra que ya se acercaba a los 14.000 del año 1931, aunque insuficiente todavía para las aspiraciones de la Iglesia.

Resumen estadístico de alumnos en 55 seminarios⁵⁸⁶

CURSOS	1938-39	1939-40	1940-41	1941-42	1942-43	1943-44
Humanístico	1503	4347	6738	6938	8409	8756
Filosófico	268	754	920	1131	1030	1542
Teológico	471	1094	1182	1030	1063	1016
Total	2242	6195	8840	9091	10502	11314

En estos años de posguerra la recluta y selección de seminaristas se hacía por medio de las parroquias, que ofrecían medias pensiones para el estímulo de las vocaciones. La labor de Acción Católica por medio de las catequesis en las escuelas, y la de las congregaciones religiosas, que se dedicaban a fomentar el estudio religioso en aquellas familias que tenían gran capacidad financiera, serían otros dos instrumentos

⁵⁸⁵ Cárcel Ortí 1979: 337-340.

⁵⁸⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.9/9. f. 14.

importantes. A los candidatos al entrar en el seminario se les realizaba un examen preparatorio, y en ocasiones se les internaba en un curso de preparación a base de latín y matemáticas. Así mismo, se pedían informes sobre las familias, capacidad económica y se establecían reuniones trimestrales para tratar la evolución del seminarista⁵⁸⁷.

Después de la guerra se distinguían dos seminarios: el Mayor, donde estaban divididos entre los estudiantes de filosofía y teología, y el Menor, donde existían dos secciones; de 1ª y 2ª curso de latín y 3ª y 4ª curso de latín. En algún seminario existían tres secciones; Mayores (Filósofos y Teólogos), Retóricos de 5ª de latín y Latinos. Por último, también había seminarios con cuatro secciones diferentes: Teólogos, Filósofos, Humanistas (4ª y 5ª de latín) y Latinos (1ª, 2ª y 3ª). Al frente de cada sección se encuentra un sacerdote: Prefecto de Disciplina, ayudado por varios Inspectores, que en muchas ocasiones eran sacerdotes noveles con experiencia para crear un ambiente cercano con el estudiante⁵⁸⁸.

Del informe redactado por Olaechea se transmite la necesidad de inyección económica de los seminarios, ya que la pobre situación económica está llevando a que en muchas ocasiones se deje de ayudar a los seminaristas que lo necesitan económicamente, quedando solamente aquellos cuyas familias pueden pagar sus estudios. Ante este problema Olaechea informa de la necesidad de crear mecanismos para que llegue ayuda económica a los seminarios, y así poder ayudar a aquellos estudiantes que lo necesiten. Si aumentaran los ingresos el número de seminaristas aumentaría. También Olaechea recalca la necesidad que todo el mundo eclesial, desde prelados, sacerdotes, parroquias y feligreses, ayuden al seminario, haciéndoles partícipes de la tarea de formación y ayudas a los nuevos sacerdotes.

B. Proyecto de concentración de seminarios en España.

La verdadera razón de la comisión era el interés tanto del nuncio Cicognani como de la Santa Sede de llevar a cabo una concentración y reordenación de los seminarios de España, terminando así con el análisis que empezaron a realizar a principios de la década de los treinta con la visita de los seminarios donde Olaechea participó.

⁵⁸⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.9/9. f. 15 y 16.

⁵⁸⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.9/9. f. 18.

La comisión realizó un dictamen basándose en el pensamiento de la Santa Sede en este tema, en el plan de concentración remitido por la Sagrada Congregación, los informes remitidos por el cardenal Gomá y Segura y los arzobispos de Zaragoza, Granada y Santiago, las respuestas de los prelados que contestaron al cuestionario, los informes de los visitadores apostólicos acerca de todos los seminarios de España y los conocimientos propios de los miembros de la comisión. Basándose en esa información realizaron un dictamen dividido en cuatro partes⁵⁸⁹:

1. Diócesis que pueden constituir un *Seminario Interdiocesano*.
2. Diócesis que conviene que envíen a sus alumnos de filosofía y teología a otro seminario de manera permanente.
3. Diócesis que de manera provisional hasta adecuarse a las circunstancias deben enviar sus alumnos de filosofía y teología a otros seminarios.
4. Diócesis que deben conservar su seminario tal y como están.

En el informe de la comisión se puede observar la unión que se estaba empezando a consolidar entre Estado e Iglesia. La comisión recalca el momento de reorganización que está viviendo el Estado español, un momento en el que también tienen que participar las diócesis y los seminarios, por lo que es necesario mejorar en el funcionamiento de los seminarios creando junto con los prelados unos reglamentos disciplinarios y programas de estudios conjuntos. En el cambio de funcionamiento esperan que el Estado franquista aumente su contribución económica, un aumento que llevará consigo una serie de mejoras en los edificios y mobiliario. La reorganización de los seminarios debía de ser un proceso parecido al que se produjo en Italia, donde el clero y el pueblo católico se sientan partícipes, una reorganización que podría ir conjuntamente con la reforma de las demarcaciones diocesanas⁵⁹⁰.

La comisión se centrará en la creación de los *Seminarios Interdiocesanos* o *Regionales*, que fueran capaces de albergar alumnos de distintas diócesis, ya que consideran una necesidad y obligación establecerlos. En el informe se destaca la

⁵⁸⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.4. Dictamen para la formación de un plan de concentración de seminarios. f. 4.

⁵⁹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.4. f. 5.

necesidad de dar una buena educación a los seminaristas, una situación que solo se puede dar con un seminario completo, una circunstancia que en muchas diócesis no se producía por:

1. Número bajo de alumnos.
2. Falta de recursos económicos.
3. No disponer de un edificio adecuado.
4. No contar con personal suficiente y apto para la dirección, administración, enseñanza y formación espiritual.

La comisión se fija en la reestructuración de los seminarios que se ha realizado en Italia, donde hay un total de 13 seminarios mayores, que agrupan 190 diócesis, y 88 seminarios diocesanos, de los cuales 63 son plenos y 25 mayores. Fijándose en esos datos, la comisión decide reducir el número de seminarios en España y pasar de 62 a 47, estableciendo un mínimo de alumnos por seminario de 70 personas. Si no se llegaba a esta cifra debía plantearse mandar a los estudiantes a otro seminario.

C. Los prelados en contra de la concentración.

La comisión había marcado el camino que deseaba tanto el nuncio como el Vaticano. Era necesaria una concentración y reestructuración de los seminarios. Antonio García, arzobispo de Valladolid, Carmelo Ballester, obispo de León y Marcelino Olaechea no iban a contradecir el deseo que llegaba desde Roma. Sin embargo, el pensamiento de la comisión chocaba frontalmente con el de Isidro Gomá, Pedro Segura, Tomás Muñiz y Agustín Parrado⁵⁹¹.

Isidro Gomá mando al nuncio el 8 de noviembre de 1938 su informe sobre su pensamiento en el tema de la concentración de seminarios. Gomá centra su exposición en la necesidad de que el Estado franquista ayude en esta tarea de manera económica, debido a que existe la necesidad de crear nuevos seminarios en las zonas de dominio republicano por su destrucción. Está en contra de la creación de seminarios interdiocesanos, ya que en España en ese momento no hay un seminario con gran

⁵⁹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.4/10. Informes que sobre el “Proyecto de concentración de seminarios en España” dan los Emms. Sres. Cardenales de Toledo y Sevilla y los Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos de Zaragoza, Santiago de Compostela y Granada.

capacidad, y un desplazamiento de los estudiantes a otra provincia supondría un gasto elevado para las diócesis. Para Gomá, España por su capacidad geográfica y en tiempos normales, podía llenar sus seminarios. Para el cardenal, mientras un seminario diocesano cuente con bastantes alumnos, suficientes recursos económicos y pedagógicos, puede sostenerse y cumplir sus funciones. Destaca que los seminarios deben de seguir en las capitales de diócesis, debido a que, si se pierde un seminario mayor, se pierde un referente de cultura. Cerrar un seminario es señal de desprestigio, y el desplazamiento de los seminaristas hace que pierdan el ambiente diocesano natal, cogiendo costumbres de una diócesis diferente. En lo que Gomá si está de acuerdo es en la urgencia de renovar los seminarios por los informes de los visitantes de antes de la guerra y la necesidad de ayudar a los seminaristas en una mejor formación. El cardenal ve la necesidad de una reorganización de los seminarios ante la nueva España que se venía, aunque ante esta situación se tenía que escuchar a todos los prelados. Por último, se quejaba de la falta de información ante este asunto y lo prematuro de plantear este tema en la situación de guerra que aún estaba sumergido el país en el momento que envió su informe.

El cardenal de Sevilla, Pedro Segura, contestó el 29 de agosto de 1938 a Cicognani de una manera muy directa. Para Segura empezar a debatir sobre esa cuestión en esos momentos era innecesario y prematuro, primero debía de acabar la guerra y tras su finalización poder debatir mejor sobre esa cuestión con datos demográficos y económicos más fiables. Aun así, el cardenal de Sevilla estaba totalmente en contra de los seminarios interdiocesanos, creía que muchas diócesis, tras la finalización de la guerra, podían mantener sus seminarios.

El arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, manda su informe al nuncio el 8 de octubre de 1938. La opinión de Doménech es esencial. Es el único prelado que da su opinión sobre la proposición de concentración, una propuesta a la que sólo hace él referencia. El arzobispo de Zaragoza hace un análisis de todos los casos propuestos como *Seminarios Interdiocesanos*: Zaragoza, Comillas para Santander, Granada, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Barcelona y provincia eclesiástica de Toledo. En el caso de Zaragoza crítica que los estudiantes de Ciudad Real vayan a la capital aragonesa teniendo el seminario de Toledo más cerca. Destaca los edificios de Tarazona y Pamplona, que a su vez tiene grandes profesores, pero que en los momentos

del informe se encuentran requisados por el ejército y desempeñando la función de Hospital, e informa que el seminario de Belchite se encuentra destruido por la guerra. En la unificación en Comillas se destaca como las diócesis de Burgos, Calahorra, Vitoria, Osma, Palencia y León tienen seminarios nuevos, por lo que no hace falta una unificación. En el caso de Granada (los seminarios de Málaga y Almería se integran en Málaga) se pregunta sobre el estado que estará el seminario de Jaén, que tras el estallido de la guerra estaba en construcción. En la unificación de los seminarios de Sevilla (los seminarios de Cádiz y Ceuta se integran a Sevilla) y Valencia (los seminarios de Segorbe y Orihuela se unificarían en Valencia), Doménech destaca que las islas Canarias y las Baleares tengan cada una un seminario propio por dos cuestiones principales: la distancia y la diferencia de cultura de las islas con la península. Uno de los grandes problemas de la creación de estos seminarios interdiocesanos se encontraría en Barcelona, que aglutinaría los seminarios de las diócesis de Tarragona, Girona, Solsona, Lleida, Vich y Urgel, quedando fuera el seminario de Tortosa, que lo mantendría de manera independiente, lo que podría ocasionar un conflicto con la diócesis de Tarragona que es metropolitana y que se vería despojada de su seminario, un hecho que lo podían considerar como un grave agravio por un lado por la historia de esa diócesis, y por el otro por no establecerse el seminario interdiocesano en Tarragona. Este problema también se podría dar con el interdiocesano de la provincia eclesiástica de Toledo, cuyo seminario se establecería en Madrid, aunque Doménech abre la posibilidad de una restauración del seminario de Toledo para ser sede del interdiocesano por la importancia que tiene la ciudad. Finalmente, recalca que, aunque ve necesaria una reestructuración, la ve en esos momentos inviable por el problema económico que atraviesa la Iglesia.

El 3 de octubre de 1938 el nuncio recibe el informe de Tomás Muñoz Pablos, arzobispo de Santiago, donde se muestra también en contra de los grandes seminarios interdiocesanos. Muñoz Pablos alega la gran distancia que hay entre las diócesis donde se establecerían los grandes seminarios y la difícil gobernabilidad que habría dentro de los seminarios con unos alumnos que llegarían de distintas diócesis, con unas culturas y costumbres diferentes entre ellos. En el informe subraya el poco sentido de llevar a los seminaristas de Ciudad Real a Zaragoza, la insensatez de dejar a dos ciudades metropolitanas como Toledo y Tarragona sin seminario, y no haber tenido en consideración la situación política por la que está pasando España.

Agustín Parrado García, arzobispo de Granada, envió el 3 de octubre de 1938 a Cicognani el único informe favorable para la creación de los *Seminarios Interdiocesanos*. Parrado afirma la necesidad de la existencia de un *Seminario Interdiocesano* por cada provincia eclesiástica, y señala que la renovación de España se hará a través del clero, por lo que se debe de mejorar la formación de los futuros seminaristas. El arzobispo de Granada en el mismo informe pide permiso al nuncio y a la comisión para establecer desde ese mismo momento un *Seminario Interdiocesano* en Granada dirigido por los jesuitas.

Con estos informes el nuncio decidió paralizar la concentración de los seminarios y seguir recopilando información tal y como se indica en el informe de la segunda reunión de la comisión celebrada el 28 y 29 de octubre de 1942 en Pamplona. Lo que está claro es que no había unanimidad entre los prelados sobre la concentración de seminarios, muchos prelados veían peligrar con esa unificación su poder dentro de sus diócesis. No tener seminario estaba considerado como un desprestigio para su prelado, ya que se vería como un fallo el no haber conseguido un cierto número de seminaristas, a la vez que corrían el peligro de perder influencia en el contexto eclesiástico español. Con la demora de la propuesta de concentración se ve que el mayor interesado en una reorganización era el propio Vaticano, un debate de los seminarios que debido a la coyuntura política de la guerra fue precipitado plantearlo. La jerarquía eclesiástica en España esperaba que el gobierno franquista interviniera de manera económica en la vida de los seminarios, una intervención que supondría que muchos seminarios se salvarían del cierre.

D. Proyecto de convenio entre la Santa Sede y el gobierno español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos.

Tras terminar la II Guerra Mundial, España quedó en una situación muy complicada. Aunque fue neutral en la contienda, se sabía de las simpatías de Franco por el fascismo de Mussolini y el nazismo de Hitler⁵⁹². El gobierno franquista necesitaba apoyos externos para evitar represalias de los ganadores, por lo que aceleró una serie de acuerdos con el Vaticano. El 8 de diciembre de 1946 se firmará el convenio entre

⁵⁹² Para saber más de esta cuestión véase: Saz Campos 2013.

España y la Santa Sede sobre Seminarios y Universidades de Estudios Eclesiásticos⁵⁹³, un acuerdo firmado por Cayetano Cicogagni y el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo. Éste será el principio de una serie de acuerdos como el restablecimiento de la Rota de la Nunciatura Apostólica (7-04-1947), la Jurisdicción Castrense (5-08-1950), y finalmente, el Convenio sobre Universidades de la Iglesia (5-04-1952). Todos estos convenios se integrarán en el Concordato de 1953⁵⁹⁴. Los acuerdos iban acompañados de medidas que favorecían al clero y que hacían que la Iglesia estuviera dentro de las instituciones políticas como la censura, prisiones o sindicatos. El régimen aumentó su partida presupuestaria en la reconstrucción de templos y seminarios, una cuestión que Franco no dejaba de recordar como en el caso de la inauguración del seminario de Burgos en el año 1961⁵⁹⁵. La Iglesia se había recuperado gracias a la ayuda del gobierno franquista, pero el Estado había echado raíces gracias al apoyo de la Iglesia.

En el fondo personal de Marcelino Olaechea encontramos las enmiendas al proyecto entre la Santa Sede y el Gobierno Español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiológicos. Este proyecto fue debatido en la comisión y en el documento del fondo personal de Olaechea se encuentran las modificaciones que él redactó, peticiones que no fueron incluidas en el proyecto final⁵⁹⁶. Las propuestas de Olaechea se dividen en: correcciones al texto y aspectos que deberían de volver a plantearse. En el aspecto de las correcciones Olaechea realiza tres observaciones:

1. En el punto 4 se suprime la palabra *interdiocesanos* y se añade: “*los seminarios mayores se clasificarán en dos categorías: 1. Metropolitanos y Seminarios que tengan al menos ciento cincuenta alumnos entre las facultades de Filosofía y Teología; 2. Seminarios que reúnan al menos ochenta alumnos entre dichas facultades. Los de la primera categoría recibirán del Estado la dotación plena y los de la segunda categoría recibirán una dotación menor, pero suficiente para su vida y desarrollo*”.

⁵⁹³ B.O.E. 9 de diciembre de 1946. Núm. 343.

⁵⁹⁴ Corral Salvador 2003: 387.

⁵⁹⁵ Ortega 1979: 672-673.

⁵⁹⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.9/4

En el mismo punto Olaechea recalca que los prelados tienen que ser los que decidan dónde invertir en última instancia.

2. El punto 5ª se suprime y se cambia por: *“Además de los anteriores, los obispos diocesanos que lo estimen necesario, podrán erigir con sus propios medios otros Seminarios, ajustándose, por cuanto lo consientan dichos medios, en cuanto al régimen de estudios, el número y dotación de las Cátedras, a la selección y condiciones académicas de los profesores, a las normas que la Santa Sede fije para los Seminarios Mayores de España”*.

3. El punto 6ª se cambia y se redacta de esta forma: *“Los nombramientos para la Cátedras dotadas con arreglo al presente Convenio, los hará previa prueba de suficiencia ante el Tribunal competente nombrado por él mismo, el Obispo Diocesano.*

Podrán concurrir a esta prueba los sacerdotes españoles, tanto diocesanos como extradiocesanos, con Letras testimoniales de su Ordinario, que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Para las Cátedras del Curso Humanístico los que estén, en igualdad de circunstancias, en posesión de grados académicos mayores en Filosofía, Teología, Derecho Canónico o Sagrada Escritura; y con preferencia (siempre en igualdad de circunstancias con los demás concursantes) los que estuvieron graduados en Lengua Clásica o en Historia.*
- b. Para las Cátedras del curso Filosófico de grados académicos mayores preferentemente en Filosofía; o de no poseerlos en ella, de Teología, Derecho Canónico o Sagrada Escritura; o que estuvieren graduados en Filosofía y Letras o Ciencias.*
- c. Para las Cátedras del Curso Teológico los que estén en posesión de grados académicos mayores por una Universidad o facultad Teológico – jurídica de estudios eclesiásticos.*
- d. Corresponde igualmente al Obispo Diocesano remover a los profesores por motivos de doctrina moral y otras graves razones a su*

juicio. Los actuales profesores serán respetados en sus Cátedras, si a juicio del Prelado deben seguir desempeñándolas”.

Aparte de estas correcciones, Marcelino Olaechea puntualiza cuatro aspectos del plan que considera deben volver a plantearse:

1. Insuficiente número de profesores que fijan.
2. Varios de los profesores de las facultades de Filosofía y Teología son canónigos, los cuales acumulando a su canongía la nómina de profesor gozarían de una categoría económica mal vista por el resto del clero.
3. Posibilidad de una buena justicia distributiva, creando nóminas más eficaces para el progreso intelectual de los alumnos y más en proporción con las necesidades y el trabajo de los profesores.
4. Ofrecer al obispo diocesano mayor libertad en el nombramiento de los profesores, así como tener potestad en premiar la competencia y trabajo de los mismos.

Del convenio se extrae como declaración principal que la Iglesia no pierde poder en los seminarios, continuará siendo la encargada de la organización y el desarrollo de los mismos⁵⁹⁷. En la cuestión económica, el concordato español del año 1851 señala que el Estado español contribuirá económicamente en los seminarios, una contribución que la II República suprimió. En 1939 el gobierno franquista restableció el Presupuesto de Obligaciones Eclesiásticas, restableciendo la asignación a los seminarios. En el convenio queda claro que el Estado ayudará económicamente a los seminarios, pero que esa ayuda no será la única fuente de ingreso, la institución eclesial deberá de buscar otros ingresos. El Estado se compromete a pagar una parte del personal y del material que se vaya a utilizar, aunque no fija una cantidad determinada.

El artículo 4 del convenio lo podemos considerar como clave para la unión entre la jerarquía eclesial y el gobierno franquista. Como hemos visto anteriormente la Comisión de Seminarios dejó en suspenso el Plan de Concentración de los Seminarios, una cuestión que el gobierno trata en el convenio. En este aspecto partimos de la tendencia tradicional que se quería seguir con los seminarios diocesanos contra una

⁵⁹⁷ Para un mejor análisis del convenio, véase: Pérez Mier 1947: 87-152.

tendencia moderna encabezada por la Santa Sede y el nuncio Cicognani de crear los seminarios regionales. El gobierno zanja el problema, cada diócesis con su Seminario completo, una decisión del agrado de las diócesis que no querían perder sus seminarios, en contra de la opinión de la Santa Sede. Con esta decisión el régimen se ganaba aún más a aquellos prelados que estaban en contra de una concentración de los seminarios. Esta cuestión era una pequeña derrota para la Santa Sede, pero a cambio conseguía el sustento financiero por parte del régimen de los seminarios diocesanos.

En el artículo 5 se trata el tema del profesorado, cuya misión principal era ayudar en la inexperiencia y formar a los nuevos sacerdotes, teniendo una actuación de vigilancia en los seminaristas. Los nombramientos de profesores se harían por medio de oposición, lo que resulta un cambio novedoso, pero para presentarse se tiene que tener el permiso del obispo donde está encuadrado el seminario, por lo que los prelados seguían manteniendo la última palabra de quien iba a dar clase en el seminario. En cuanto a las condiciones económicas, el convenio parte de la base del Reglamento de la Comisión de 1941, donde se establece deben mejorarse las condiciones de los profesores, otorgándoles estabilidad y un sueldo digno, una estabilidad que haría que su vínculo con el seminario fuera más fuerte teniendo una implicación mayor. Esta estabilidad que se buscaba no significa inmovilidad ya que el obispo puede mover a los profesores del seminario donde él crea conveniente.

3.2.3. Seminario de Pamplona.

Tomás Muñiz Pablos (obispo de Pamplona durante los años 1928 - 1935) inició las obras del nuevo seminario el año 1929. Con esta nueva construcción pretendía dar cobijo a los nuevos seminaristas de la región vasco-navarra, un territorio que aportaba un gran número de sacerdotes al conjunto del territorio español. En el año 1935 Muñiz Pablos fue ordenado arzobispo de Santiago y su obra del seminario quedó casi terminada. Fue Marcelino Olaechea quien impulsó la finalización de las obras, así contribuía a la voluntad de su antecesor de dar un gran Seminario a la diócesis de Pamplona⁵⁹⁸.

⁵⁹⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 102/7.

Al estallar la guerra civil, la Junta Central Carlista de Guerra en Navarra instauró el 21 de octubre de 1936 el Hospital *Alfonso Carlos* de corriente carlista. El seminario aún no había abierto sus puertas a los seminaristas por lo que la primera función que tuvo el edificio fue la de hospital. En un primer momento el hospital debía de atender a los requetés navarros que habían sufrido heridas en la guerra, aunque con el transcurso de la guerra fue atendiendo a todo tipo de soldados que provenían del bando franquista. Todo el personal del hospital era voluntario afín al movimiento carlista y se financiaban a través de donativos. El centro llegó a contar con 1.450 camas, donde se especializaron en la rehabilitación de las heridas de guerra, y se creó un tribunal médico para conceder bajas⁵⁹⁹. Tras la finalización de la contienda, el 12 de noviembre de 1939 el seminario abrió sus puertas para albergar a los seminaristas⁶⁰⁰. Olaechea fue el gran artífice para que el seminario recobrará la actividad para la que fue construido.

Los informes de las visitas a los seminarios de los años 1933-1934 hablan con elogios del nuevo edificio que se está construyendo y la buena situación económica de la diócesis, aunque matizan que *“la educación es deficiente, los alumnos son poco respetuosos y nada finos”*, el nivel en lengua castellana es bajo, la biblioteca carece de obras modernas y los procedimientos pedagógicos son anticuados y escasean los ejercicios prácticos⁶⁰¹. En la década de los treinta apareció en el seminario una relativa falta de disciplina y un deterioro de las relaciones con la autoridad: falta de puntualidad, fumar delante del rector, aspectos de higiene y se empezaba a notar una cierta politización del seminario⁶⁰².

El obispo trabajó para que el Seminario fuera un referente en el territorio español, albergando a seminaristas de todo el país. En 1943 redactó el Reglamento del Seminario Conciliar de San Miguel y dotó al seminario de un plan de estudios adaptado a las exigencias que planteaba la Comisión Episcopal de Seminarios. El prelado quiso seguir personalmente la formación de los seminaristas. Cada trimestre tenía reuniones con profesores y superiores para tratar la evolución de los seminaristas, instaurando Olaechea en el seminario la figura del prefecto de disciplina que era el encargado de vigilar la formación humana y social de los seminaristas, así como del cumplimiento del

⁵⁹⁹ Larraz Andía 2003.

⁶⁰⁰ *Boletín Obispado de Pamplona*. Diciembre de 1939: 422.

⁶⁰¹ Cárcel Ortí 2006: 265-267; Majuelo 2013: 76.

⁶⁰² Pazos 1990: 452-456.

régimen interno. Tal era la implicación de Olaechea en el seminario que él mismo se reunía y evaluaba periódicamente con los seminaristas estudiantes de teología⁶⁰³. Olaechea había heredado un seminario nuevo, pero tras la finalización de la guerra faltaban seminaristas. Uno de los planteamientos que Olaechea tuvo en las primeras reuniones de la Comisión Episcopal de Seminarios la llevó a cabo ya en el año 1939 con la pastoral del día seminario.

En el verano de 1939 se llevó a cabo una gran campaña vocacional donde el obispo decía: “*¡Amadísimos hijos, ayudad a vuestro obispo! ¡Vocaciones! ¡Vocaciones! Y las tendremos en Navarra si trabajamos de veras, y las tendemos para Navarra y para España y para el mundo. Navarra es la tierra de hogares reciamente formados en los que sonríen racismos y racismos de ángeles; en los que aletea una fe robusta, a los que baja Dios para marcar con el sello de los escogidos a los futuros sacerdotes*”⁶⁰⁴. Esta campaña tuvo el efecto que deseaba Olaechea, aumentaron los ingresos para el seminario y 148 niños ingresaron, al mismo tiempo que se produjo el ingreso de un total de 34 personas a las que denominaron vocaciones tardías⁶⁰⁵. En esa misma pastoral del día del Seminario, el obispo volvía a incidir en donde erradicaba el problema de la falta de sacerdotes, la guerra y la persecución que sufrió la iglesia: “*No solamente arrasaron los sin Dios las iglesias que levantó la fe de sus abuelos, sino que asesinaron a los sacerdotes*”. Olaechea reitera en la pastoral la falta de sacerdotes en algunas diócesis de España y pone el ejemplo de Navarra, donde a principios del año 1939 había casi ochenta parroquias que no tenían párrocos. Con palabras con tintes heroicos Olaechea pide a las madres de Navarra que lleven ante la Iglesia al mejor de sus hijos para que inicie el recorrido para formarse como sacerdote. Un pueblo que según palabras del obispo prefiere pasar hambre antes que estar sin cura. El obispo quiere que Navarra sea el ejemplo de esa recristinianización que se iba a producir: “*Alguien ha dicho que Navarra ha de ser siempre la espuela y el freno de nuestra España. Para serlo Navarra ha de ser siempre Navarra y si Navarra es Navarra a esos hombres de Dios que labran con paciencia y energía las almas de nuestros incomparables campesinos, perdidos en los valles risueños, en el repliegue de los montes, en las riberas urbertosas de los ríos. No había antes un pueblecito que no tuviera su cura.*”⁶⁰⁶. Para Olaechea conseguir

⁶⁰³ Marcellán 1996: 89-93.

⁶⁰⁴ BOP. Julio de 1939: 190-191; Marcellán 1996: 93.

⁶⁰⁵ Marcellán 1996: 94-97.

⁶⁰⁶ BOP. Julio de 1939: 190-191.

vocaciones era un problema que tenía que atajar conjuntamente con todos los sectores del pueblo navarro, tanto a nivel de conseguir seminaristas, como en el posterior sustento económico: sacerdotes, diputación foral de Navarra, prensa navarra, ayuntamientos, empresas industriales, comerciales, bancos y Acción Católica debían de apoyar la tarea. Para esto puso en funcionamiento el Día del Seminario, que se iba a celebrar todos los años el 8 de septiembre o el domingo más cercano a esa fecha, que era la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora. Ese día se realizaría una colecta en las parroquias y se iba a crear un Libro de Oro con los donativos de las parroquias, ayuntamientos, empresas y particulares, un libro que se haría público. El dinero recaudado se utilizaría para cinco destinos:

1. Fundar una cátedra, con un capital de 125.000 pesetas.
2. Fundar una beca de seminarista, con un capital de 25.000 pesetas.
3. Fundar una media beca, un cuarto de beca y un octavo de beca.
4. Contribuir con una suscripción anual, para completar becas deficientes, para costear la ropa o los libros a los seminaristas que lo necesiten.
5. Costear obras del Seminario.

Es indudable que Olaechea se preocupa por los seminaristas y que pide por ellos, tanto es así que el 22 de noviembre de 1942, fiesta de Santa Cecilia, publica una pastoral donde pide ‘pianos’ para los seminaristas: *“Necesito para mis seminaristas, pianos, muchos pianos; porque aspiro a que la mayor parte de ellos, dado el excelente cultivo musical que todos reciben, lleguen a ser modestos organistas que eleven las almas de esta tierra, pródiga en artistas y cantores, por el hechizo de una severa liturgia y la honda emoción de la música sacra”*⁶⁰⁷. En definitiva, todo el mundo debía contribuir de una manera u otra a la formación de los futuros sacerdotes para Navarra y para España.

- *Situación del Seminario de Pamplona.*

En julio de 1944 se produjo en Vitoria la 1ª Asamblea de rectores de Seminarios, donde la diócesis de Pamplona presentó el informe del cuestionario que mandó la

⁶⁰⁷ Beriguistain 1946: 93-94.

Comisión Episcopal de Seminarios⁶⁰⁸. En el mismo edificio del seminario se encontraban el seminario Mayor y el Menor, aunque separados en distintos pabellones con capillas, refectorio, salas de estudio y sitios de recreos totalmente diferenciados. Tras acabar la guerra el edificio dejó de funcionar como Hospital, el estado en el que quedó el seminario fue bueno y solo se tuvo que intervenir en el salón de actos y en el cierre exterior, unas obras que tuvieron un coste de 400.000 pesetas⁶⁰⁹. Entre las estancias que tenía el seminario podemos destacar la existencia de un gabinete de física, donde se podía encontrar equipamiento de mecánica, material de termología, electricidad, un pequeño órgano e incluso material de óptica. En el año 1943 se instaló en el seminario un laboratorio de química reutilizando el material del antiguo Hospital Alfonso Carlos.

En cuanto al número de seminaristas en el curso 1938-1939 el seminario de Pamplona tenía un total de 236 alumnos. Justo el año siguiente, con las iniciativas pro-seminario lanzadas por Olaechea, el número de alumnos llegó en el curso 1939-1940 a 425 alumnos, de los cuáles 140 alumnos fueron de nuevo ingreso. En el curso siguiente los ingresos de nuevos estudiantes disminuyeron a 85 alumnos, lo que hace indicar que la campaña del obispo perdió peso. En los posteriores años las cifras se fueron manteniendo llegando a un máximo de 470 alumnos en el seminario en el curso 1943-1944. En el siguiente cuadro se observa el número de estudiantes en el seminario desde 1938, cuando España estaba en guerra, hasta 1944, y los de nuevo ingreso por cada curso académico⁶¹⁰.

⁶⁰⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. El informe es una copia que se le dio a Marcelino Olaechea. En la portada del informe aparece la signatura: *Legajo 1ª – N°20. Archivo del rectorado del seminario conciliar*.

⁶⁰⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. I

⁶¹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. XIII.

	1938/39	1939/40	1940/41	1941/42	1942/43	1943/44
Alumnos nuevo ingreso	53	140	85	81	68	72
Total alumnos	236	425	442	473	446	470

Al existir un gran número de solicitudes de ingreso, el seminario llevaba a cabo una selección de estudiantes rigiéndose por varios criterios:

1. Examen de ingreso conforme al programa que se les daba en el momento de la solicitud.
2. Mes de internado de los niños que habían superado el examen previo, donde llevaban ya la vida propia de un seminarista.
3. Clases de matemáticas y latín para averiguar la capacidad de cada uno de los candidatos.

Tras superar estas pruebas, los seminaristas accedían al primer curso de latín. En estas tareas de selección era muy importante el trabajo que realizaban los párrocos, debido a que eran el primer filtro que tenían que pasar los futuros seminaristas. Cada año en el Boletín Eclesiástico y en la Circular Rectoral se les recordaban los aspectos a tener en cuenta para la selección de candidatos, que eran dos esencialmente:

1. Condiciones familiares: hogar cristiano y buena familia.
2. Aspectos sociales: los párrocos debían de indicar si el candidato provenía de una familia rica, media o pobre.

Además de los párrocos también había otras tres instituciones que proporcionaban seminaristas. La diócesis de Navarra contaba con un pre-seminario en Pamplona dirigido por las Religiosas Misioneras del Sagrado Corazón, donde alrededor de unos veinte niños de familias con bastantes recursos económicos se preparaban para el ingreso en el seminario. También existía una preceptoría, dirigida y sostenida por la Real Colegiata de Roncesvalles, con veinte alumnos, que realizan los dos primeros

cursos de latín⁶¹¹. La última institución que trabajaba para dar estudiantes al seminario era Acción Católica, en el periodo de 1939 a 1944 había proporcionado un total de 23 seminaristas que provenían del círculo de la asociación donde se realizaba una fuerte propaganda para conseguir vocaciones entre los jóvenes.

En cuanto a la situación económica, el seminario contaba con los siguientes ingresos⁶¹²:

Concepto	Saldo
Estipendios de misas de binación	18.176 pesetas
Pensiones de curso	494.320 pesetas
Intereses de valores propiedad del Seminario	27.003 pesetas
Administración de becas	13.171 pesetas
Asignación del Estado	25.338 pesetas
Colectas en metálico	275.000 pesetas
Colectas en especie	25.000 pesetas
TOTAL	881.649 pesetas

Según el informe del seminario esta cantidad no era suficiente para pagar todos los gastos que tenía, con un déficit en el último trienio de 300.000 pesetas. Para cubrir gastos, el seminario se ve obligado a acudir a la diócesis, un claro ejemplo de la necesidad que tenía la Iglesia en esos momentos de la firma del convenio con el Estado para sanear las cuentas. De la tabla anterior destaca como la mayor fuente de ingresos proviene de las pensiones que pagan los seminaristas, una cantidad que va variando a lo largo de los años⁶¹³:

Curso	Precio pensión
1938-1939	2 pesetas diarias
1939-1940	3 pesetas diarias
1940-1941	3 pesetas diarias

⁶¹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. I-III.

⁶¹² ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. IV.

⁶¹³ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. V.

1941-1942	1.000 pesetas curso
1942-1943	1.500 pesetas curso
1943-1944	1.500 pesetas curso

En el último curso había un total de 528 seminaristas, de los cuales 150 pagan la pensión completa, 251 pagaban una parte de la pensión, 16 no pagaban nada, 8 tenían beca completa y 103 incompleta. El seminario establece que todos los seminaristas tienen que contribuir con algo, exceptuando los 16, que no pagan nada ya que son estudiantes antiguos de teología que empezaron a estudiar antes de que se instaurara la nueva norma. Para obtener ayuda económica el seminario se rige por las notas académicas de los años anteriores y por el comportamiento del alumno. La segunda fuente importante de ingresos del seminario son los donativos, tanto en metálico como en especie⁶¹⁴:

CURSO	DINERO RECOLECTADO
1939-1940	325.321, 25 pesetas
1940-1941	219.971,76 pesetas
1941-1942	241.405, 35 pesetas
1942-1943	271.979,40 pesetas

Importante fue la primera celebración del día del seminario el 8 de septiembre de 1939 y la campaña lanzada por Olaechea que fue el año con más ingresos por donativos, el mismo año que acabó la guerra y donde las familias no tenían una gran capacidad monetaria. Gracias a los donativos recibidos durante esos cuatro cursos el seminario pudo crear un total de 150 becas y 39 pensiones.

El 15 de agosto de 1943, Marcelino Olaechea creó por Decreto episcopal la Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales que era la encargada de la organización de las campañas anuales pro-seminario, y aparte, fomentaba la catequesis entre los niños en busca de futuros seminaristas. Esta organización estaba presidida por el propio obispo y en el consejo se encontraban los arciprestes de la diócesis, los encargados económicos

⁶¹⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. V.

de la misma, el rector y el mayordomo del seminario⁶¹⁵. A esto tenemos que añadir que todo el clero secular navarro contribuía con una suscripción anual al seminario, donde incluso había sacerdotes que financiaban los estudios a algún seminarista. En cuanto al clero regular existía un cierto desapego al seminario y solo contribuyen económicamente en el día del seminario. La buena relación de Olaechea con las instituciones políticas navarras la podemos encontrar también en el ejemplo de la implantación, por mandato de la Junta Superior de Educación de Navarra, del día anual escolar de las vocaciones sacerdotales, con oraciones, actos piadosos y colectas, todo dirigido a conseguir futuros seminaristas y dinero para el seminario. El obispo estaba tan involucrado en el crecimiento y buen funcionamiento del seminario que él mismo seleccionaba y formaba a los superiores del seminario entre los sacerdotes jóvenes de la diócesis, y mantenía con ellos reuniones trimestralmente.

Si para el obispo eran importantes las vocaciones, también lo era la situación del profesorado en el seminario. Basándose en el Reglamento Escolar y Plan de Estudios, la comisión de seminarios elaboró en julio del año 1946 un cuestionario para la reunión de rectores y prefectos de estudio⁶¹⁶. Este cuestionario daba respuestas a cómo debían de trabajar los profesores, a los libros de texto que debían de utilizar, exámenes a realizar y cómo debían de ser las asignaturas que se impartían tanto en el ámbito humanístico, filosófico y teológico. En lo que refiere a los profesores, el informe detalla que se intentaría establecer un cuerpo de profesores estable, que no tuvieran preocupaciones económicas, que dieran dos clases al día y que su nómina fuera de 7.000 pesetas al mes⁶¹⁷. Cada profesor estaría especializado en un área específica y no tendrían que existir discrepancias entre profesores y superiores internos. Se especifica también que los superiores internos que den clase no tienen que estar excesivamente cargados de clases, ya que deben desempeñar su papel de control sobre los seminaristas, a lo que se vuelve a incidir que tanto superiores como profesores externos tenían que reunirse con el obispo trimestralmente para evaluar el funcionamiento del seminario.

⁶¹⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.8. f. VI.

⁶¹⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.7. Cuestionario para la reunión de rectores y prefectos de estudio. Copia realizada para Marcelino Olaechea procedente del Seminario Conciliar de Pamplona.

⁶¹⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 102.7 f. 1.

3.3. La mujer en el fondo Olaechea.

Un análisis del epistolario del fondo Olaechea relacionado con su periodo en la diócesis navarra nos permite distinguir cuatro ámbitos de relaciones: el político, con sus contactos con ministros y gente cercana al gobierno franquista; el sacerdotal, como pastor de los sacerdotes de la diócesis de Navarra; el institucional, con personajes de su diócesis y con la jerarquía eclesiástica; y por último, el relacionado con su entorno más próximo y personas de más confianza. A caballo entre estos dos últimos grupos podemos encontrar su relación epistolar con y de mujeres, que tuvieron el apoyo de Marcelino Olaechea desde sus inicios. Así pues, podemos distinguir dos bloques de correspondencia:

1. La relacionada con religiosas vinculadas a los inicios de congregaciones religiosas e instituciones pías, algunas de las cuales siguen activas, pidiendo apoyo y consejo, hablándole de sus preocupaciones e inquietudes. Entre ellas destacan Villa Teresita, Misioneras de Cristo Jesús y Operarias Parroquiales. No se trata de una correspondencia esporádica o limitada a uno o varios años, sino de una relación a lo largo de toda su vida. La correspondencia se acompaña de los proyectos de estatutos de las organizaciones o informes del trabajo que realizaban.
2. La correspondencia, especialmente de la época de Navarra, de mujeres, madres y esposas, pidiendo la intercesión del prelado por los presos de guerra, la mayoría de ellos encarcelados en el conocido penal del Fuerte de San Cristóbal.

3.3.1. Relación con las congregaciones religiosas.

En el capítulo anterior hemos tratado como uno de los puntos fuertes del gobierno de Olaechea en Navarra fue su carácter misional, un ideal que reflejó en dos muchachas de Acción Católica de Navarra: Isabel Garbayo y María Camino Sanz Orrio. Ambas jóvenes compartían una fuerte convicción religiosa, venían de familias de fe cristiana y bien acomodadas económicamente, un punto importante este último para que sus proyectos proliferarán. Punto y aparte supone la intercesión de Marcelino Olaechea

en el denominado *caso Bañolas* y la ayuda que proporcionó a Magdalena Aulina y a su congregación⁶¹⁸.

En los tres casos que vamos a tratar se percibe a un Olaechea con un carácter paternal tal y como se refleja en la carta enviada por Isabel Garbayo a Joaquín Mestre: *“A él acudía siempre a exponerle todas mis inquietudes y planes a realizar. Para mí fue un verdadero padre. Muy tranquila me quedé cuando en una de las visitas que le hice con María Camino Sanz Orrio, estando el ocasionalmente en Madrid, al darnos la bendición nos dijo: Tú, María Camino, sé misionera; y tú, Isabelita ayuda a esas mujeres que nadie las quiere”*⁶¹⁹.

A. Isabel Garbayo y la fundación de Villa Teresita.

Isabel Garbayo fundó el 18 de marzo de 1942 en Pamplona Villa Teresita, una institución dedicada a la ayuda de mujeres que ejercen la prostitución y son víctimas de la trata. El objetivo era ayudarles a rehacer su vida orientándolas laboralmente, apoyándolas socialmente y ofreciéndoles la oportunidad de formarse. En el año 1954 Olaechea trajo a Valencia la Institución, siendo la segunda casa que se abría en España, preocupándose en todo momento para que siguieran con su labor. En la biografía personal mecanografiada de Isabel Garbayo: *Al lado de la mujer marginada, los orígenes de Villa Teresita*, se narran todos los problemas que tuvo Isabel a la hora de trabajar con las más necesitadas, una obra que no se encuentra publicada, pero de la que sí existen copias en las diferentes casas de la institución. Las memorias cuentan los inicios de la obra, los problemas que tenía con las mujeres que intentaba ayudar, cómo iban hombres a la casa creyendo que era un burdel, y el rechazo que sufrían de una gran parte del pueblo de Pamplona. Una fundación que en el año 2017 celebró su 75º aniversario.

Isabel Garbayo ya a la edad de 20 años sentía que debía de ayudar a los demás, pero su camino hasta fundar Villa Teresita fue largo. Su primera experiencia fue como voluntaria en un Hospital a la edad de 23 años, donde iba a dar de cenar a los niños y fregaba los platos, un periodo donde ya sentía curiosidad por aquellas mujeres que

⁶¹⁸ Para saber más sobre la cuestión femenina en el catolicismo social español véase: Blasco Herranz 2005. 2008.

⁶¹⁹ ACV. *Fondo Olaechea*.1.3/27.

tenían escondidas, que siempre reñían entre ellas, y que ningún trabajador del hospital le comentaba nada sobre las mismas. Isabel se enteró de la situación de estas mujeres cuando una enferma del hospital le contó a qué se dedicaban, momento en el que decidió acercarse a ellas. Este primer contacto lo tuvo en el año 1932⁶²⁰. Ante las dificultades que le pusieron para acercarse a este grupo de mujeres, Isabel decidió entrar en la orden religiosa de las Carmelitas para intentar tener un mayor contacto con las mujeres que se encontraban en el hospital. Para entrar definitivamente en la orden le pedían un reconocimiento médico, el cuál fue desfavorable por tener una válvula del corazón que no se le contraía y tenía muchas dioptrías en la vista, circunstancias por las que no fue admitida como religiosa. El médico que le realizó el chequeo le recomendó que dejará todos los cargos de responsabilidad, por lo que inmediatamente dejó la presidencia de la sección femenina de Acción Católica que ejercía en ese momento. En 1933 falleció su padre, dejando una importante herencia tanto a ella como a sus hermanos. En esos momentos Isabel vivía con su madre y seguía colaborando en el hospital, por las tardes ayudaba en el pabellón de tuberculosos y los fines de semana en el pabellón de los niños, sin olvidar la necesidad de ayudar a las “chicas de la calle”⁶²¹. En 1935 Isabel Garbayo empezó a tener un contacto más estrecho con las prostitutas. Un primer contacto lo tendría gracias a la relación que mantenía con la superiora de las Adoratrices en Pamplona, institución nacida en 1856 en Madrid. Gracias a la superiora de las Adoratrices, Isabel tuvo una primera experiencia de ayuda a las prostitutas, consiguiendo que le dejarán entrar en el pabellón del hospital donde se encontraban. Al entrar se encontró que la mayoría estaban enfermas de sífilis, una primera toma de contacto directa que le hizo pensar en que debía de hacer algo para ayudarlas⁶²².

La relación con las Adoratrices marcará el porvenir de Isabel Garbayo. La Congregación de Religiosas Adoratrices fue fundada por M.^a Micaela Desmaysières y López de Discastillo, una mujer que conoció los problemas que asolaban a las mujeres que se habían dedicado a la prostitución en unas de sus visitas que realizaba al hospital San Juan de Dios de Madrid. La misión de las Adoratrices es la liberación, integración personal, promoción y reinserción social de la mujer explotada por la prostitución o víctima de diversas formas de esclavitud, la denuncia de sus derechos y el conocimiento

⁶²⁰ Garbayo: 1-2.

⁶²¹ Garbayo: 3-4.

⁶²² Garbayo: 6-8.

de las problemáticas sociales que le atañen, así como el análisis crítico de la realidad⁶²³. Villa Teresita compartirá con las Adoratrices la misma misión de ayuda a las prostitutas.

El año 1936 supone un cambio de rumbo para Isabel Garbayo, el inicio de la guerra civil supuso que se alistara como enfermera auxiliar en el Hospital Militar y de ahí pasó a trabajar en hospitales de campaña en la guerra, momento en el que conoció al capellán Antonio Añoveros⁶²⁴ en una misión en Castellón. Añoveros (a su tiempo fue el conocido obispo de Bilbao del “caso Añoveros”) acompañará a Garbayo como guía espiritual en los siguientes años, abandonando a su guía hasta ese momento, Juan Manuel Chávarri. Este cambio se produjo porque Añoveros entendió la razón por la cual Isabel Garbayo se interesará por las prostitutas e intentará ayudarlas.

Dentro del movimiento misional que se estaba produciendo en la diócesis de Pamplona⁶²⁵, en 1941 se produjo una exposición misional en los claustros de la catedral de Pamplona, donde se mostraban anécdotas y noticias de los misioneros navarros. Para esta exposición nombraron secretaria a Isabel Garbayo y vicesecretaria a María Camino Sanz Orrio. En la inauguración de la misma, ambas coincidieron con el padre Domenzain, sacerdote misionero, el cual les dijo que necesitaba a personas como ellas para las misiones⁶²⁶.

Isabel Garbayo y M.^a Camino Sanz querían trabajar juntas, pero cada una tenía una idea diferente, si Camino Sanz quería dedicarse a las misiones, Isabel Garbayo quería ayudar a las mujeres marginadas. Es en este momento en 1941 cuando aparece junto a ellas la figura de Marcelino Olaechea. Ante la duda de qué camino tenían que elegir, ambas acudieron al obispo para que les aconsejara. Isabel y Camino contaron a

⁶²³ <http://www.adoratrices.com/accion-social/>. [Consulta: 20/09/2021]

⁶²⁴ Antonio Añoveros (1909-1987) fue un sacerdote navarro que durante la guerra civil fue designado capellán de un batallón. Tras concluir la guerra Añoveros estuvo en varias iglesias de Navarra, hasta que en el año 1950 fue nombrado canónigo responsable de la catedral de Málaga por el obispo de esa diócesis, Herrera Oria. En esa diócesis ocupó los cargos de rector del seminario, vicario general y obispo auxiliar hasta que en el año 1971 fue nombrado obispo de Bilbao. En una de sus homilias, ya siendo obispo de Bilbao, reconoce la existencia de un problema vasco y pide una solución por parte del Estado. Esta afirmación hizo que fuera arrestado domiciliariamente por parte del estado franquista, aunque finalmente el gobierno de Arias Navarro no tomó ninguna represalia mayor y fue puesto en libertad. Para saber más véase.: Abad 1988. 2008.

⁶²⁵ Marcellán 1996: 84-85.

⁶²⁶ Garbayo: 9.

Olaechea sus inquietudes, y éste al escucharlas *“las puso de rodillas delante de él y poniendo cada mano en la cabeza de cada una les dijo: Hijas mías; ¿hacia dónde os llama Dios? A ti Camino, atiende al P. Domenzain y síguele. A ti, Isabelita, dedícate a esas pobres mujeres. Si es de Dios, ya encontrarás quien te siga”*. Es en ese momento cuando ambas separan su devenir e Isabel decidió qué rumbo debía de tomar⁶²⁷.

Con el apoyo de Olaechea y de Antonio Añoveros, Isabel encontrará el apoyo definitivo para llevar a cabo su proyecto de ayuda a las prostitutas. Uno de los primeros problemas que se encontró Isabel fue la realidad que se encontraban las chicas cuando salían del Hospital. Solas y sin ninguna ayuda, muchas de ellas volvían a la prostitución, otras decidían no volver a ejercer, pero tampoco querían ir a un convento de mujeres, tanto por la negativa de las propias chicas como por la actitud de las monjas, que no querían ayudar a ese tipo de mujeres. Tras un viaje con Acción Católica a Barcelona en 1941 Isabel decide abrir su propia casa donde pueda acogerlas. Habla primero con Añoveros. Éste le dice que vaya a hablar con Olaechea para que le dé su permiso. Al ir Isabel a hablar con el obispo, éste le responde que para empezar ese tipo de apostolado tiene que tener ayuda, si no no le daría permiso. En su búsqueda de compañeras dio con Blanca Goñi, una mujer de Acción Católica, viuda con la guerra, quien tras meditar la propuesta de Isabel Garbayo aceptó enrolarse con ella en el proyecto que tenía en mente. Tras unirse Blanca Goñi a ella, ésta fue inmediatamente a Olaechea para decirle que ya eran dos, a lo que el obispo le contestó que ahora necesitaba una casa y dinero para mantenerla. En el barrio de San Juan de Pamplona, Isabel Garbayo alquiló una casa deshabitada por 500 pesetas mensuales que pertenecía a la Junta de Protección de Menores, el sustento económico en un principio lo harían la propia Isabel y Blanca. Tras conseguir la casa y un fondo económico, Marcelino Olaechea dio permiso finalmente para que comenzará la obra. El 18 de marzo de 1942 daba comienzo Villa Teresita⁶²⁸. El nombre lo elige por la devoción de Isabel a Santa Teresita, ya que como indica ella en su diario: *“fue la que oriento mi vida espiritual por el camino del amor, del abandono, de la confianza; a vivir la vida de Nazaret haciendo lo ordinario, transformándolo en extraordinario; a pedir por los pecadores y especialmente por los sacerdotes”*⁶²⁹. El objetivo de Isabel con la apertura de la casa era el de: *“hacer oración de mi vida por la*

⁶²⁷ Garbayo: 10.

⁶²⁸ Garbayo: 10-14.

⁶²⁹ Garbayo: 91.

*santificación de los sacerdotes y trabajar con todo mi esfuerzo por estas pobres chicas, en casa con las que tenemos, y fuera visitándolas allí donde se encuentren*⁶³⁰. El 29 de junio de 1943 tras muchos intentos y negociaciones con la Junta de Protección de Menores, la institución accedió a vender a Isabel Garbayo el chalet que tenían alquilado. La venta se realizó por 80.000 pesetas, e Isabel aceptaba una cláusula por la cual, si en los primeros diez años de existencia de Villa Teresita la Obra desaparecía, el chalet pasaría a la Junta abonando solo las 80.000 pesetas de lo que costó, aunque la casa estuviera completamente reformada⁶³¹. La compra de la casa la realizará Marcelino Olaechea, el cual donó la casa inmediatamente a Isabel Garbayo, un gesto que solo hace indicar el apoyo a la Obra⁶³². La casa donde Isabel Garbayo iniciaba su obra estaba dividida en tres partes⁶³³;

1. Habitaciones para las asistidas: estas habitaciones tenían agua corriente y un baño para un total de doce asistidas. Antes de la entrada de las asistidas, éstas pasaban por un cuarto de desinfección. Había también un comedor y un aula taller.
2. Habitaciones para las formadoras: estas habitaciones se encontraban separadas de las de asistidas. Tenían dos cuartos de baños completos para las formadoras, comedor, salas para recibir visitas y una cabina telefónica.
3. Salas comunes: serían las correspondientes a la capilla, cocina y despensa.

Marcelino Olaechea apoyó en lo que pudo a Isabel, confiaba en ella para solucionar el problema de las mujeres y la prostitución. Tanto es el nivel de implicación de Olaechea en este tema que incluso el propio obispo mandó a Isabel Garbayo a una chica para que la intente ayudar. Este hecho se produce el 4 de marzo de 1942⁶³⁴, dos semanas antes de que Isabel abriera las puertas de Villa Teresita. En la carta se menciona la necesidad de dar trabajo a una mujer que ha decidido abandonar el mundo de la prostitución, de cómo ha sido rechazada del lugar donde la mandaron en un

⁶³⁰ Garbayo: 121.

⁶³¹ Garbayo: 150.

⁶³² Garbayo: 169.

⁶³³ ACV. *Fondo Olaechea*. 22.4/28.

⁶³⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 18.8/51.

principio, una mujer que, según las palabras del obispo, es el fiel reflejo de la situación en las que viven otras muchas mujeres. Olaechea menciona a Garbayo que escribirá una carta a un director de una fábrica para intentar conseguirle trabajo, pero que obviará el pasado de ésta. El buen pensamiento de Olaechea hacia Isabel se refleja incluso en la visita que le hizo la hermana del obispo, Matilde Olaechea para conocerla, el objetivo era trabajar juntas en Baracaldo con las prostitutas para ayudarles a abandonar el mundo de la calle⁶³⁵.

Tras renunciar Isabel a que Añoveros sea su guía tanto personal como de la obra, Olaechea le propone que el director de la obra sea el padre Arbeloa, entonces director del Seminario de Pamplona, al que sucederá después como consiliario a propuesta también del obispo el sacerdote Cornelio Urtasun⁶³⁶. En una de esas visitas de Isabel a Olaechea, éste le insistió que no dejarán de visitar las calles donde se encontraban estas mujeres, que fueran a las casas donde se prostituían y a los hospitales, que les ofrecieran ayuda, y que los casos más graves fueran los que se internarían en la casa de Villa Teresita. Les tenían que mostrar que podían salir de la calle y que ella les iba a ayudar⁶³⁷. Tanto es el interés de la obra por parte de Olaechea que éste invita a Tomás Boada, conde de Marsal, a visitar el chalet de Villa Teresita en compañía de Cornelio Urtasun para que conociera de primera mano la labor que estaban realizando. Tras esta visita, el conde de Marsal comunica a Isabel Garbayo que toda la medicación que necesiten la pagará él⁶³⁸. Olaechea intenta expandir la obra, ya sea en Baracaldo con su hermana, o en otras diócesis como las de Vitoria, Sigüenza o León, donde Olaechea invitó a Isabel en una ocasión a que expusiera su proyecto a los obispos de esas respectivas diócesis en una visita que realizaron a Pamplona⁶³⁹.

En enero de 1943 Isabel Garbayo conoce en el palacio episcopal de Pamplona a Magdalena Aulina⁶⁴⁰, tras este encuentro, Aulina invitó a Garbayo a pasar unos días con su congregación, las Operarias Parroquiales. El trabajo de Villa Teresita sigue en boca de todos y cada vez más gente la quiere conocer, desde la diócesis de Vitoria el obispo

⁶³⁵ Garbayo: 23-69.

⁶³⁶ Garbayo: 167.

⁶³⁷ Garbayo: 31.

⁶³⁸ Garbayo: 92.

⁶³⁹ Garbayo: 98.

⁶⁴⁰ Fundadora del Patronato de Obreras en Bañolas. Más hacía delante hablaremos de ella y de su relación con Marcelino Olaechea.

insiste a Isabel de que abran una casa en Bilbao y otra en San Sebastián, una cuestión que Isabel ve imposible por la falta de vocaciones, un aspecto que preocupaba a Marcelino Olaechea y que le transmitía a Isabel. Desde que abrieron la casa de Villa Teresita solo estaban la propia Isabel y Blanca Goñi, aunque su trabajo era bien visto dentro del mundo eclesial, aún seguía habiendo cierto reparo por parte de la sociedad civil⁶⁴¹. A la Obra solo llegaban vocaciones tardías, mujeres mayores que no podían aceptar, la razón era simple, serían más un estorbo que una ayuda en el inicio de Villa Teresita⁶⁴².

El 19 de marzo de 1943, coincidiendo con la festividad de San José, Isabel Garbayo y Blanca Goñi, donaron sus vidas por la Obra y los sacerdotes, pronunciando delante de Marcelino Olaechea los tres votos: obediencia, castidad y pobreza. Era el inicio de ambas en la vida consagrada. Aparte de ayudar a las mujeres, el segundo compromiso que adquirirían dentro de la vida consagrada era rezar por los sacerdotes y seminaristas de la diócesis, un aspecto en el que insistió Olaechea⁶⁴³. La idea era que la institución, además de trabajar con las chicas que llegaban a la casa, al mismo tiempo, rezaran por los sacerdotes, y que esta idea fuera aceptada por las vocaciones que llegaran. Este sería el gran recurso que mantendría a las almas firmes en su vocación y en la lucha en el día a día según Olaechea⁶⁴⁴. Olaechea las animaba a seguir hacia delante, contando con su apoyo y consejo⁶⁴⁵.

En septiembre de 1943, Isabel fue a hablar con Olaechea diciéndole que tenía dudas de seguir con la Obra, no llegaban vocaciones adecuadas y cada vez tenían más problemas económicos⁶⁴⁶. Uno de los mayores problemas de Villa Teresita eran las vocaciones y la falta de ingresos. Se empezó a realizar un taller de encuadernación para intentar conseguir beneficios económicos, a la misma vez que conseguían que las chicas que vivían en la casa tuvieran un oficio: *“en Villa Teresita se ejecutan diversos trabajos manuales; y no por mera distracción, sino para cubrir las necesidades corrientes. Uno de ellos es la sección de encuadernación. Está ya preparado el taller con maquinaria moderna; y están separadas hábiles manos femeninas para hacer primeras en este*

⁶⁴¹ Garbayo: 128-132 y 147.

⁶⁴² Garbayo: 145.

⁶⁴³ Garbayo: 148.

⁶⁴⁴ Garbayo: 213.

⁶⁴⁵ Garbayo: 134.

⁶⁴⁶ Garbayo: 162.

particular”⁶⁴⁷. En cuanto a las vocaciones, a finales del año 1943 y durante todo el año 1944 van llegando poco a poco, pero en muchas ocasiones estas vocaciones se van de la comunidad antes de finalizar los ejercicios espirituales preparatorios, lo que hace indicar que no todas están preparadas para realizar el trabajo⁶⁴⁸, una preparación que realizaba Cornelio Urtasun. A finales de junio de 1944 Villa Teresita abrió su segunda casa en Pamplona, un trabajo que es financiado gracias a los donativos y a la ayuda de la madre de Isabel Garbayo. En esos momentos de expansión de Villa Teresita, Isabel echa en falta a un guía espiritual para la comunidad, ya que el sustituto de Antonio Añoveros, el P. Cándido Arbeloa no está tan pendiente de la obra como Isabel quisiera. Isabel pide a Olaechea que el guía de la obra fuera Cornelio Urtasun, petición que siempre declinaba. Marcelino Olaechea siempre le decía a Isabel: “*A Isabelica Garbayo fue el Señor quien le inspiró la Obra, e Isabelica la tiene que llevar adelante*”⁶⁴⁹.

¿Por qué Marcelino Olaechea no quería que Cornelio Urtasun fuera el director espiritual de Villa Teresita? Para contestar a esta pregunta nos tenemos que trasladar al año 1949, momento en que Marcelino Olaechea ya era arzobispo de Valencia, un acontecimiento que marcaría a Isabel Garbayo y a su Obra. El *nuevo* arzobispo de Pamplona (elevado a esta categoría en 1956 por Pío XII), Enrique Delgado, miraba con recelo la Obra, tanta era la desconfianza, que en un momento en el que Isabel Garbayo se encontraba enferma le llegó a decir, que si no se recuperaba se vería obligado a cerrar Villa Teresita, ya que sólo confiaba en ella. Son momentos en los que se encontraba sola, pero aún seguía contando con la confianza de Marcelino Olaechea⁶⁵⁰. En ese periodo, Cornelio Urtasun se va a Roma a seguir estudiando, aunque seguía visitando a Isabel de vez en cuando en Pamplona. Durante esas visitas, Isabel Garbayo se dio cuenta de que ambos tenían una visión distinta de la dirección que tenía que tomar la Obra, Urtasun quería una organización alejada de la ayuda a las prostitutas, con unas religiosas dedicadas a la vida consagrada y a la oración, en cambio Isabel quería seguir con su apostolado de ayuda directa a la mujer. Isabel Garbayo viajó en abril de 1949 a Valencia a visitar a Olaechea y exponerle la situación en la que se encontraba con Cornelio Urtasun. El entonces ya arzobispo de Valencia no le sorprendió nada lo que le

⁶⁴⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 30.7/14.

⁶⁴⁸ Garbayo: 225-235.

⁶⁴⁹ Garbayo: 252.

⁶⁵⁰ Garbayo: 266-268. ACV. *Fondo Olaechea*. 33.4/249. 14-12-1946. Isabel Garbayo escribe a Marcelino Olaechea para decirle que necesita ir a hablar con él a Valencia para contarle algunas cuestiones de Villa Teresita.

estaba contando, dijo a Isabel que se armara de valor, que ella siguiera con su obra y que Cornelio Urtasun se fuera con las que le querían seguir, creando así un nuevo instituto secular llamado *Vita et Pax*⁶⁵¹. Tras estos hechos, Isabel fue a visitar a Enrique Delgado, arzobispo de Pamplona, para decirle los cambios en Villa Teresita. Delgado aceptó los cambios y nombró como director de Villa Teresita a José Manuel Pascual, antiguo capellán del Fuerte de San Cristóbal y persona allegada a Olaechea⁶⁵².

El 26 de abril de 1949 Isabel Garbayo notifica a Olaechea por medio de una carta que se ha producido la separación de la obra, y que se han quedado con ella siete religiosas. También informa que Cornelio Urtasun se ha desvinculado totalmente de la obra marchándose con él otras mujeres, aunque no especifica el número⁶⁵³.

A principios de 1950 Isabel Garbayo viajó a Valencia para elaborar conjuntamente con Olaechea el *Reglamento de la Institución*, aunque ya anteriormente, el 23 de diciembre de 1949, José Manuel Pascual informa a Olaechea de que están trabajando en el mismo, y que pronto se lo mandarían para que lo corrija. En ese mismo escrito, Pascual detalla a Olaechea que la Obra sigue teniendo sus detractores, pero espera que con el nuevo Reglamento, el nuevo arzobispo de Pamplona apruebe la Obra como Pía Unión, sobre todo, por el trabajo incansable que está haciendo Isabel⁶⁵⁴. Finalmente, el 11 de enero de 1950 José Manuel Pascual enviaba a Marcelino Olaechea el reglamento de la institución para que hiciera las modificaciones oportunas. Tal y como indica José Manuel Pascual, el reglamento que le envía está inspirado en el reglamento de otras órdenes y le hace hincapié en el capítulo 19, que es donde se recoge la finalidad particular de la Institución. Por último, le indica que cuando revise el reglamento se lo mandarían a Enrique Delgado, arzobispo de Pamplona, para que suprima o añada lo que considere oportuno para así poder expandir la Obra a otras diócesis⁶⁵⁵. Este hecho indica como Olaechea seguía desde la distancia el devenir de Villa Teresita, incluso mostraba mayor interés por Villa Teresita que Enrique Delgado, que en esos momentos era el mayor representante de la Iglesia en Navarra.

⁶⁵¹ www.vitaetpax.org. [Consulta: 8/4/2020]

⁶⁵² Garbayo: 271.

⁶⁵³ ACV. *Fondo Olaechea*. 30.3/15.

⁶⁵⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 35.8/36.

⁶⁵⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 35.8/11.

El reglamento que le enviaron a Olaechea constaba de 20 capítulos y 204 artículos⁶⁵⁶. Marcelino Olaechea solo eliminaría el capítulo tercero que hablaba sobre las mortificaciones. Del resto de los artículos se suprimen términos que hacen referencia a conceptos de órdenes religiosas femeninas monásticas, adaptando la terminología a una Obra Pía. En el reglamento ya aparece el nombre con el que se conocerán: Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor – Villa Teresita. Del reglamento podemos destacar los puntos que hacen referencia a los fines de la Institución, el régimen interno y la admisión de religiosas:

1. Fines de la Institución (Capítulo 1):

- Santificación de sus miembros a partir de los tres votos simples: pobreza, obediencia y castidad (Art. 1).
- Se ofrecen al Señor como víctimas por el Seminario de la Diócesis donde se resida (Art. 2).
- Trabajar por la salvación de la mujer que esté en peligro y reintegrarla en la vida de la iglesia y de la sociedad (Art. 3).

2. Régimen interno (Capítulo 4):

- Para salir a la calle vestirán de seglares (Art. 25) y el vestido será sencillo y honesto (Art. 26).
- Cuando salgan fuera de la casa para realizar su apostolado siempre tendrán que ir dos, si no dicta lo contrario la directora (Art. 30).

3. Admisión de religiosas (Capítulo 5):

- Para poder ingresar en Villa Teresita como religiosa se debe de tener una edad comprendida entre los 18 y los 35 años. (Art. 38), no deben de haber estado casadas, ni haber pertenecido a otras órdenes religiosas (Art. 39 y 43). En cambio, las viudas si pueden entrar en la orden, siempre y cuando si tienen hijos, éstos sean profesos de alguna orden religiosa (Art. 42).
- Las que pidan ingreso en la Obra deberán pasar un periodo de prueba de seis meses (Art. 50). Al ser admitidas pasarán dos meses en el postulante (Art. 51) y antes de ser admitidas en el noviciado, deberán dar una dote de 10.000 pesetas (Art. 52).

⁶⁵⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 69.A/1.

- El noviciado durará un año entero (Art. 58) y se realizará en la casa madre en Pamplona (Art. 57). Durante el noviciado solo se instruirá en la formación religiosa, obviando el trabajo de campo con las mujeres de la calle (Art. 60).

El capítulo más importante del reglamento, tal y como le indica José Manuel Pascual a Olaechea es el 19, unos artículos donde se habla del apostolado que debe de seguir Villa Teresita. Este capítulo consta de 26 artículos, donde las ideas principales son:

1. La institución tiene como fin especial salvar a la mujer prostituida y a la que esté en peligro, dándole acogida gratuita a todas aquellas mujeres que quieran apartarse de ese mundo (Art. 169).

2. Las religiosas de Villa Teresita deberán acercarse a hospitales, cárceles, comisarías, retenes y organizaciones sociales para dar a conocer la obra y ayudar a las mujeres que lo deseen (Art. 170), al igual que repartirán propaganda en las casas de prostitución para dar a conocer la obra (Art. 171) y acercarse a aquellas casas que sean sospechosas de que se realiza la prostitución (Art. 172).

3. Se debe extremar el cuidado con aquellas mujeres que se encuentren enfermas, en ese caso deberán de llevarlas a los hospitales antes de que ingresen en Villa Teresita (Art. 173).

4. Se deberá aceptar a todas las mujeres que vayan directamente a Villa Teresita a buscar ayuda sin hacer distinción por su estado de salud o edad (Art. 174). Así mismo, las que estén embarazadas sólo podrán estar en Villa Teresita hasta el séptimo mes de gestación, momento en el que serán trasladadas a la maternidad de la ciudad correspondiente (Art. 175).

5. Las mujeres que sean acogidas harán vida en estancias separadas de la comunidad religiosa (Art. 176), se realizará un inventario de sus pertenencias al entrar en la casa y se avisará a sus padres para que sepan de su situación y donde están (Art. 177). Habrá una religiosa encargada de la acogida y de proporcionales lo que necesiten (Art. 189).

6. La acogida en la casa debe de estar basada en la caridad y vida evangélica (Art. 179, 181, 185, 186 y 187), cuya enseñanza debe de conseguir dos objetivos: acercarlas a la religión y capacitarlas para ganarse la vida lejos de la prostitución (Art. 180). La estancia en la casa es totalmente libre y las mujeres podrán marcharse cuando lo deseen (Art. 178).

7. A las internas se les enseñará labores de artesanía y del hogar (Art. 182) y se les retribuirá con un tanto por ciento del trabajo que realicen dentro de la Institución (Art. 183). Las internas que ya estén preparadas se les proporcionará desde Villa Teresita un lugar donde trabajar y vivir fuera de la institución, donde los primeros meses estarán bajo control (Art. 184).

8. En caso de desobediencia reiterada de las internas, éstas podrán ser expulsadas de Villa Teresita (Art. 188), de igual modo debe existir un tratamiento de cordialidad siempre hacia las religiosas (Art. 192), siendo recíproco el comportamiento de las religiosas con las internas (Art. 193).

9. Los domingos y festivos las internas saldrán a dar paseos y acudirán a espectáculos “honestos”, siempre acompañadas de las religiosas (Art. 191), así mismo deberán de evitar las conversaciones referidas a la prostitución (Art. 190) y evitar que tengan más trato de lo que diga la madre general (Art. 194), un claro ejemplo de que querían evitar posibles revueltas dentro de las mujeres.

Un artículo a tener en cuenta, que se encuentra fuera del capítulo dedicado al apostolado de la institución, es el que hace referencia a que ninguna de las acogidas puede ser religiosa de Villa Teresita, pero si se encuentran señales de regeneración en la interna, ésta podrá solicitar a la Superiora General de Villa Teresita el título de *Auxiliar del Instituto* (Art. 195), y deberá realizar un año de prueba en otra casa de la institución (Art. 197).

Este reglamento sentará las bases de Villa Teresita y mantendrá la vigencia de la institución hasta la actualidad. La instauración de la Obra de Isabel Garbayo en Pamplona iba a conseguir que ese grupo de mujeres, que se quedaban fuera de la ayuda

asistencial de esos años, tuvieran un lugar a donde ir. Villa Teresita iba a ser una institución revolucionaria en su tiempo, tanto por su carácter religioso, como por su campo de trabajo, un aspecto totalmente transgresor para la España de la década de los cuarenta.

Marcelino Olaechea seguirá apoyando a Isabel Garbayo a lo largo de su vida, tal y como lo muestra la fundación de la casa de Villa Teresita en Valencia en 1954 y la correspondencia continuada de ambos existente en el fondo Olaechea.

B. María Camino Sanz Orrio y el inicio de las Misioneras de Cristo Jesús.

Si hemos visto como Marcelino Olaechea estuvo en todo momento al lado de Isabel Garbayo en sus inicios de Villa Teresita, la relación que tuvo el obispo de Pamplona con María Camino Sanz Orrio no fue menos. Ya hemos visto como Olaechea indicó a Isabel que se dedicara a las mujeres que nadie quería, y como a Camino le dijo que se dedicara a las misiones. Camino Sanz veía a Olaechea como algo más que el obispo de Pamplona: *“Monseñor Olaechea no era para mí solo el Obispo, era algo más, mucho más. El Sr. Obispo era para mí tanto... que no sé decir lo que era... Iba yo a él con todas mis cosas, pues desde luego, él era para mí la voz de Dios”*⁶⁵⁷.

María Camino Sanz nació en Pamplona el 3 de mayo de 1896 en una familia acomodada económicamente, que ocupaba un elevado rango dentro de la sociedad navarra, donde la fe cristiana marcaba el día de la familia. Sanz Orrio estudió en el colegio de San José de Cluny y en su juventud perteneció a la Congregación Mariana de las Hijas de María, una institución impulsada y mantenida por los jesuitas, de la que fue secretaria diocesana en el año 1932, el mismo año en que los jesuitas fueron disueltos por el gobierno de la II República. Con el régimen franquista, la institución fue instaurada de nuevo en 1939 y fue nombrada presidenta hasta 1943. A principios de la década de los treinta se inició la Acción Católica en Navarra, donde Camino ocupó varios puestos, llegando a ser la presidenta de las mujeres de Acción Católica en 1937 y de la comisión *Pro Iglesias Devastadas* en 1938. Era tal la fama de Camino, que incluso José María Escrivá de Balaguer, en unos de sus constantes viajes a Pamplona para visitar a Marcelino Olaechea, le ofreció la organización y presidencia de la rama

⁶⁵⁷ Sanz-Orrio Arraiza: 21.

femenina del Opus Dei⁶⁵⁸. El 2 de diciembre de 1940 María Camino Sanz tuvo un encuentro fortuito con Moisés Domenzain, misionero jesuita, cuando ésta salía del secretariado de Misiones de Pamplona. Domenzain, tras una conversación con ella, le dijo que sería de gran ayuda para los misioneros si en las misiones existiera un grupo de personas que realizará las mismas funciones que Acción Católica⁶⁵⁹, unas palabras que marcarían el devenir de Sanz Orrio. En 1941 se celebraba el cuarto centenario de la primera salida de San Francisco Javier a misiones, por lo que se realizó en la catedral de Pamplona una exposición en la cual Camino Sanz e Isabel Garbayo participaron en la organización, momento en el que se volvió a encontrar con Domenzain y le volvió a mencionar la idea de las misiones. En unos ejercicios espirituales en el castillo de Javier, el director de los ejercicios fue Domenzain, quien llamó de manera privada a Isabel Garbayo y a Camino Sanz. El propósito de esa reunión no era otro que proponerles ir de misiones, Isabel Garbayo rechazó la propuesta al estar ya metida de lleno en la obra de Villa Teresita, mientras que Camino rechazó la propuesta en una primera instancia porque su director espiritual le había prohibido pensar en el tema de las misiones. Mientras estaban realizando los ejercicios en el castillo de Javier, Marcelino Olaechea fue a Javier y se reunió con Garbayo y Sanz Orrio. Isabel le comentó cómo iba su fundación y Camino le contó sus inquietudes sobre las misiones, a lo que Olaechea la animó que luchará por lo que quisiera⁶⁶⁰.

Camino no tenía claro su futuro, tanto es así que en un momento planteó a Olaechea integrarse en el proyecto de Villa Teresita con Isabel Garbayo, algo que el obispo le quitó enseguida de la cabeza al no ser lo que ella quería realizar verdaderamente. Marcelino Olaechea le volvió a plantear a Camino que volviera a hablar con Moisés Domenzain y le contó su interés por las misiones, algo que hizo en una visita que realizó a Madrid. Domenzain, tras la conversación con Camino Sanz, se quedó sorprendido por el interés que tenía Marcelino Olaechea en las misiones, por lo que decidió hablar directamente con el obispo de Pamplona, una reunión a la que aparte de Domenzain y Olaechea, acudieron Cándido Arbeloa, jesuita, y el P. Lacuome, que era el guía espiritual de Camino. De esa reunión salió claro que había que crear una Obra dedicada para las misiones en Navarra. En Madrid iba a comenzar una obra

⁶⁵⁸ Sanz-Orrio Arraiza: 10.

⁶⁵⁹ Sanz-Orrio Arraiza: 11, 22 y 23.

⁶⁶⁰ Sanz-Orrio Arraiza: 24-29.

dedicada a las misiones dirigidas por Domenzain, por lo que en un primer momento Camino Sanz se planteó ir a Madrid, algo que Olaechea paró rápidamente. El obispo quería una institución de esas características en su diócesis. Tanto Olaechea, como Camino, tenían claro que el castillo de Javier en Navarra tenía que ser el emplazamiento para la nueva fundación. Olaechea y Cándido Arbeloa hicieron las gestiones pertinentes para que la congregación de religiosas que se encontraba en el castillo de Javier abandonará ese lugar a cambio de otra residencia en la localidad de Pueyo. Olaechea y Domenzain tenían claro que en el castillo de Javier no podían convivir dos congregaciones religiosas, incluso Olaechea no veía ningún impedimento de que las Misioneras de Cristo Jesús se ocuparan de la hospedería que se encontraba en el castillo de Javier, dado que no les impediría realizar el trabajo principal de su obra, las misiones⁶⁶¹. El 14 de marzo de 1944 entraron en el castillo de Javier, María Camino Sanz acompañada de Concha Arraiza y Teresa Unzu. Comenzaban las Misioneras de Cristo Jesús, quedando la institución instaura como Pía Unión⁶⁶².

¿Por qué la elección del castillo de Javier? Navarra tenía un Secretariado Diocesano de Misiones muy fuerte encabezado por el sacerdote Joaquín Goiburu. El ambiente creado en Pamplona con la Exposición Nacional de Misiones era el idóneo para crear una vinculación directa entre la nueva institución y el santo jesuita misionero San Francisco Javier⁶⁶³, nacido en la población de Javier en 1506. Con ello tanto Olaechea, como Goiburu y los jesuitas Domenzain y Arbeloa conseguían potenciar la devoción por el santo jesuita, vinculaban las peregrinaciones anuales a un acto masivo religioso como las *Javieradas* y creaban la identidad de que Navarra era tierra de misioneros. Incluso el nombre de Misioneras de Cristo Jesús tenía una vinculación directa con el santo jesuita, ya que cogieron la expresión favorita del San Francisco Javier, que era “Cristo Jesús”, y añadieron primero a lo que se dedicaban: misioneras⁶⁶⁴.

En agosto de 1943 Moisés Domenzain decidió que la Compañía Misionera del Sagrado Corazón de Loma (Madrid) y las Misioneras de Cristo Jesús se unieran en una sola congregación. La razón de esta unificación era por Elena Ramos, fundadora y superiora general, que había dejado la compañía, y con ella todas las consejeras

⁶⁶¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 24.1/176.

⁶⁶² Sanz-Orrio Arraiza: 29-31.

⁶⁶³ Añojeros Trías de Bes 2006.

⁶⁶⁴ Sanz-Orrio Arraiza: 42.

generales. Cómo aún quedaban bastantes vocaciones en la compañía, tanto Domenzain como Casimiro Morcillo, obispo auxiliar de Madrid, pensaron que la unificación de las dos instituciones era la mejor solución para seguir teniendo una vertiente femenina en las misiones en el extranjero. Ante esta petición, Camino y Teresa Unzu fueron a Madrid en junio de 1944 para estar con las misioneras de Madrid antes de la unificación de las dos instituciones, una unión que se produciría en el castillo de Javier. Como la unificación se iba a producir en Navarra, tanto Moisés Domenzain como Casimiro Morcillo dijeron que Pilar Navarro, que estaba ejerciendo como general de las misioneras de Madrid, siguiera como general tras la unificación. La unificación la pararon los jesuitas Ignacio Errandonea y Ángel Ayala, este último era el director espiritual de las Misioneras del Sagrado Corazón. Esta paralización de la unificación fue bien recibida por las dos congregaciones misioneras, debido a que ninguna de las dos obras quería perder su identidad⁶⁶⁵. Marcelino Olaechea no estaba muy ilusionado con la unificación de las Obras, el 18 de julio de 1944 escribió una carta a Casimiro Morcillo, donde ya le indicaba que él no creía que se iba producir la unificación, la razón que le esgrimía era que las misioneras de Madrid no querían. Aparte, a Olaechea no le gustaba la idea de apartar de la dirección de la obra a Camino Sanz, el obispo que veía en ella a la persona perfecta para seguir hacia delante con el proyecto⁶⁶⁶. En lo que sí estaba de acuerdo era que existiera un mismo director espiritual para las dos ramas de las misioneras, así se lo hace saber a Carlos Gómez Martinho, provincial de los jesuitas, quien le indica que Moisés Domenzain es la persona idónea para dirigir espiritualmente a ambas⁶⁶⁷. Esta petición no fue efectiva, ya que el jesuita Ángel Ayala seguiría siendo el director de las de Madrid y Moisés Domenzain de las de Javier. La petición para que Domenzain fuera el director espiritual de ambas obras fue de Joaquín Goiburu, que después de estar al frente del Secretariado de Misiones en Pamplona, fue nombrado secretario nacional de las obras misionales pontificias en el año 1944. En los momentos en los que se hablaba de la unificación de ambas misioneras, Goiburu escribe a Marcelino Olaechea el 15 de julio de 1944, donde le indica la necesidad que tanto Casimiro Morcillo como él, tenían que escribir al provincial de los jesuitas pidiendo un solo director espiritual para las dos obras misionales. En esa misma carta Goiburu alertaba a Olaechea de que según el director Diocesano Misional de Santiago de

⁶⁶⁵ Sanz-Orrio Arraiza: 43-44.

⁶⁶⁶ ACV. *Fondo Olaechea*.24.3/18-1.

⁶⁶⁷ ACV. *Fondo Olaechea*.24.3/18-2.

Compostela, la directora de las Misioneras del Sagrado Corazón estaba realizando una campaña desorientando las vocaciones y hablando mal de las misioneras de Javier, donde afirmaba que la Obra no era del todo misionera⁶⁶⁸.

El asunto de la no unificación de las dos Obras misionales hace reflejar un problema de egos dentro de los jesuitas. Tanto Ángel Ayala como Moisés Domenzain no querían perder poder dentro de la toma de decisiones de las Obras misionales que se acababan de fundar. Domenzain quería una unificación en Javier, mientras que Ángel Ayala quería seguir manteniendo las Misioneras del Sagrado Corazón en Madrid y totalmente diferenciadas de las de Navarra. Con esto vemos también que, aunque las Misioneras de Cristo Jesús y las Misioneras del Sagrado Corazón fueran instituciones vinculadas a las diócesis donde estaban asentadas y tenían que rendir cuentas a los prelados de las distintas diócesis, sus respectivas fundaciones están fuertemente vinculadas a los jesuitas.

Un gran revés para María Camino sería el nombramiento de Marcelino Olaechea como nuevo arzobispo de Valencia en 1946. Camino veía a Olaechea como el gran valedor de la Obra, y su marcha podría significar un grave problema para una obra que estaba en los primeros años de funcionamiento⁶⁶⁹. Lo cierto es que Olaechea no dejaría de lado a las Misioneras, es más, antes de marcharse a Valencia, el 5 de junio de 1946, erigió a las Misioneras como congregación religiosa de derecho diocesano, y después de su traslado a la sede valentina abriría una casa de las Misioneras de Cristo Jesús en Valencia en 1947. Camino junto a otras tres compañeras más tomarían los votos solemnes el 3 de octubre de 1946 en la basílica de Javier, una ceremonia llevada por el ya entonces arzobispo de Valencia, un Marcelino Olaechea que aún seguía siendo el vicario apostólico de Pamplona⁶⁷⁰.

María Camino el 27 de abril de 1947 escribe al cardenal prefecto de la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* en Roma⁶⁷¹, donde pide que nombre prelado protector del Instituto de las Misioneras de Cristo Jesús a Marcelino Olaechea, debido a

⁶⁶⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 24.4/11.

⁶⁶⁹ Sanz-Orrio Arraiza: 48-50.

⁶⁷⁰ Sanz-Orrio Arraiza: 50.

⁶⁷¹ Es la Congregación para la Evangelización de los Pueblos en la Curia Roma y es la responsable de las misiones y las actividades relacionadas. Para saber más véase.: <http://www.archivistoricopropaganda.va/>. [Consulta: 31/7/2021].

que los estatutos de la Obra fueron aprobados por él en 1944 y han abierto otra casa gracias a él en Valencia. Según palabras de Camino: “*él precisamente es su verdadero padre y fundador desde los comienzos del Instituto*”⁶⁷². Esta relación de Olaechea con las misioneras está muy bien documentada en su fondo personal, donde abunda la correspondencia mantenida a lo largo de los años hasta el fallecimiento de Olaechea en 1972 con todas las componentes, cartas donde las misioneras le cuentan sus problemas y su día a día, cartas que siempre tenían una respuesta⁶⁷³.

El 18 de noviembre de 1948 salió para la India la primera expedición misionera comandada por Camino, una labor misionera que a día de hoy sigue. El 27 de junio de 1954 la Santa Sede elevó a las Misioneras de Cristo Jesús a Instituto de Derecho Pontificio con un decreto de la Congregación de *Propaganda FIDE*⁶⁷⁴.

En cuanto a los estatutos de las misioneras aprobados en el año 1944⁶⁷⁵, la parte esencial de la Obra aparece en los artículos 2, 3 y 5, donde se desprende que las misioneras son un instituto religioso, no secular, y que son un instituto misionero. Como instituto religioso es esencial la práctica de los tres votos públicos comunes: pobreza, castidad y obediencia. En cuanto al aspecto misionero no se puede considerar como algo accidental o secundario, sino que es la razón de ser la institución, aunque no se tenga límite en las actividades apostólicas. Las características básicas del instituto son ocho:

1. Las reglas están basadas en las de San Ignacio de Loyola. Evidentemente uno de los iniciadores de la institución, Moisés Domenzaín era jesuita, por tanto, la institución debía seguir esa regla.
2. El voto de Misiones. Todas las componentes del Instituto deberán de aceptar siempre ir de misiones.

⁶⁷² ACV. *Fondo Olaechea*. 52.1/18.

⁶⁷³ ACV. *Fondo Olaechea*. 103. Carpetas 1 a 7. Cartas de las Misioneras de Cristo de España; ACV. *Fondo Olaechea*. 109. Carpetas 1 a 7. Escritas por la madre general y por las misioneras. Entre la documentación remitida a Olaechea destacan también varios álbumes dedicados a él con hojas de plantas y plumas de árboles de la India y fotografías de las misiones.

⁶⁷⁴ Para saber más de la tarea de las Misioneras véase.: <http://misionerasdecristojesus.org>. [Consulta: 31/7/2021].

⁶⁷⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 103.2/40.1. Informe sobre lo esencial que aparece en los estatutos de las Misioneras de Cristo Jesús.

3. Espiritu de adaptación.
4. Auxiliares de la Iglesia, por tanto, siempre estarán disponibles en las diócesis donde estén por si son requeridas.
5. Igualdad de todos sus miembros en su vida religiosa y formación. Diversidad en las prestaciones dadas en el instituto, dependiendo de las virtudes de cada persona.
6. Espiritu de desinterés para dejar en otras manos misiones que se han puesto en marcha.
7. Dar a los miembros una formación integral en todos los campos.
8. Mantener en todas las casas del instituto el ambiente de familia.

Olaechea tendrá un especial aprecio a la fundación de las Misioneras de Cristo Jesús, había conseguido apoyar una institución dedicada a las misiones en una tierra de misioneros, dándoles el castillo de Javier para que asentarán su casa principal, uniendo el apostolado y la fe a San Francisco Javier, una devoción que anteriormente a la fundación ya empezó con las peregrinaciones al castillo de Javier.

C. Magdalena Aulina, el conflicto de Bañolas y la intervención de Marcelino Olaechea.

Magdalena Aulina Saurina nació el 12 de diciembre de 1898 en Bañolas, en la provincia de Girona, en el seno de una familia cristiana, donde sus padres: Narciso Aulina Font y Carmen Saurina Brugué, eran conocidos por su honradez y su reputada tradición cristiana⁶⁷⁶. Podemos considerar a Magdalena Aulina como una pionera en la defensa de los derechos de la mujer. Para ella la mujer debía recibir una educación

⁶⁷⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.1/15. f.1. Historia mecanografiada de los inicios de la obra de Magdalena Aulina en un estilo literario y hagiográfico. Para saber más de Magdalena Aulina, véase: Galmes 1997.

integral para contribuir al cambio social, una educación para equiparar al hombre y a la mujer. Al igual que Isabel Garbayo y Camino Sanz Orrio, Magdalena Aulina formaba parte de ese grupo social muy vinculado a la vida católica que se sentía llamada a entrar en la vida religiosa, pero sin tener las características tradicionales, es decir, personas con posibilidad de consagrarse a Dios sin necesidad de vestir un hábito ni ingresar en un convento. Una corriente que fue respaldada por el papa Pío XII con la promulgación de la constitución apostólica *Provida Mater Ecclesiae* el 2 de febrero de 1947⁶⁷⁷. Esta constitución daba un estatuto jurídico a los Institutos Seculares que estaban comenzando a surgir en la primera parte del siglo XX. Este hecho recalca la importancia de este tipo de laicado dentro de la Iglesia, un tipo de vida consagrada que tomará mayor importancia después del Concilio Vaticano II.

En el año 1917 Magdalena Aulina, junto con el párroco de Bañolas, estableció un Patronato Parroquial para obreras, a las cuales se les daba gratuitamente instrucción religiosa cuando éstas salían de las fábricas y los talleres. Más tarde, se levantó contiguo al local original, y por suscripción popular, una iglesia pública que frecuentaban las obreras que acudían a las clases de Aulina y los vecinos de la barriada donde se encontraba el Patronato. La iglesia tuvo una gran afluencia de feligreses hasta que el obispo de Girona decidió cerrarla. El año 1929 la Obra de Aulina adquiere un mayor desarrollo debido a la cooperación de otras personas y familias, como es el caso de la familia del conde de Marsal, cuya hija, Montserrat Boada vivió con Magdalena Aulina, una relación que hizo que la obra adquiriera un mayor desarrollo tanto en el ámbito espiritual como en el económico.

La fama de religiosidad de Magdalena Aulina, unida al prestigio social y político de la familia Boada, hizo que muchas familias cooperaran con la obra, momento que el obispo de Girona, José Cartaña, pidió a Magdalena Aulina que su Patronato se convirtiera en Congregación Diocesana⁶⁷⁸ un movimiento por el cual la Obra dejaría de

⁶⁷⁷

https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/apost_constitutions/documents/hf_p-xii_apc_19470202_provid_a-mater-ecclesia.html. [Consulta: 31/7/2021].

⁶⁷⁸ Una congregación religiosa es un instituto religioso aprobado por la Iglesia católica. Los miembros de la congregación emiten los votos de castidad, obediencia y pobreza. Estos votos se renuevan cada cierto tiempo. Las congregaciones pueden ser clericales o laicales, de derecho pontificio, diocesano o casas autónomas. Para saber véase: Álvarez Gómez 1990.

En este caso lo que Cartaña pide a Aulina es que su patronato se convirtiera en congregación diocesana para depender directamente del obispado de Girona.

tener un carácter personalista, circunstancia que desagradaba a Cartañá, y por otro lado, la Obra dependería de la curia eclesiástica de Girona, circunstancia que Aulina no veía con buenos ojos. Magdalena aludía que todas las personas que colaboraban con ella en la Obra del patronato lo hacían siempre libremente y dedicando sus ratos libres a trabajar en el patronato, por lo que no podía permitirles ningún tipo de compromiso, razón por la que nunca había pensado en organizarse canónicamente en forma de congregación religiosa debido a que el deseo que tenían era de trabajar en labores de apostolado y beneficencia en el seno de la Iglesia, pero con carácter exclusivamente particular. Esta desavenencia fue el punto de partida del conflicto, José Cartañá vio como Magdalena Aulina desobedecía su autoridad, siendo éste el momento en el que desde la sociedad eclesiástica de la diócesis de Girona se empezó a perseguir a Aulina⁶⁷⁹.

En un primer momento las divergencias fueron privadas y la Obra seguía hacia delante con la colaboración del párroco de Bañolas, donde se fue instaurando también un tipo de enseñanza cultural unido a la asistencia benéfica. En 1936 Magdalena Aulina llamó a su obra *Casa Nostra*, en relación a la admiración que sentía por la santa Gema Galvani, es por ello, que Aulina se dedicó a seguir la vida de Galvani desde una edad temprana. Anteriormente, en 1934 se estableció como ampliación a la Obra del Patronato Parroquial, una escuela gratuita para niños de obreros, un colegio que el gobierno de la II República no puso ningún impedimento para que funcionara. La escuela tuvo el nombre de *Sol Ixent*. Las mismas personas que trabajaban en la Obra parroquial se ocupaban de la escuela de niños. Durante la guerra civil, el ejército republicano incauto los edificios que utilizaba la Obra, muchos de los colaboradores fueron asesinados y llegaron a culpar a Magdalena Aulina de ejercer el espionaje a favor del ejército franquista⁶⁸⁰.

Al acabar la guerra, Montserrat Boada escribe en nombre de Magdalena Aulina a José Cartañá, ofreciendo su trabajo en el lugar que él considere, prescindiendo de todo interés particular para centrarse en la enseñanza en las escuelas y la reanudación del culto. El obispo de Girona rechazó ese ofrecimiento y contestó con el primer decreto por el cual exigía el cese de toda actuación, pidió tanto a Aulina como a la familia Boada que firmaran una declaración, donde se mencionaba que habían desobedecido la

⁶⁷⁹ ACV. Fondo Olaechea. 111.2/8. f. 1. Expediente sobre el Caso Bañolas.

⁶⁸⁰ ACV. Fondo Olaechea. 111.2/8. f. 2.

autoridad eclesiástica del obispo, un documento que se negaron a firmar, ya que si bien no habían aceptado la proposición episcopal de formar una congregación diocesana, sí que habían cumplido con creces las disposiciones que se les había dado desde la diócesis de Girona. La disputa fue tal, que incluso la iglesia pública adscrita a la Obra se les fue retirada. La diócesis de Girona anunció públicamente las medidas tomadas contra Magdalena Aulina si no se retractaba de manera pública por no querer firmar el acuerdo que le propusieron antes de la guerra, y le prohibió recibir los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía. Ante estas medidas, la familia del conde de Marsal pidió la intervención del nuncio Cicognani y de distintos preladados para mediar en el problema, siendo Marcelino Olaechea el único que se interesó por la situación, sobre todo, por la amistad que tenía con Tomás Boada. Antes de la intervención directa de Olaechea hubo un último intento de Magdalena Aulina para acercarse a José Cartañá. Aulina pidió al obispo de Girona que nombrará un sacerdote que viviera y trabajara con la obra del patronato *Casa Nostra*, y que tuviera las atribuciones que el obispo dispusiera para evitar cualquier suspicacia de la curia eclesiástica⁶⁸¹. La tensión llegó a tales niveles que el cardenal Isidro Gomá tuvo que mediar para que José Cartañá no llevara la disputa al terreno de la “violencia”, entendiendo por tal la excomunión, es decir, la expulsión temporal o definitiva de Magdalena Aulina de la vida religiosa por lo que no podría asistir a las ceremonias religiosas⁶⁸².

José Cartañá (1875-1963), fue nombrado canónigo de la catedral de Tarragona en 1917, siendo escogido obispo de Girona en 1933 gracias a la recomendación del cardenal Vidal i Barraquer y de Gomá. Antes de la guerra basó su pastoral en fortalecer las secciones juveniles de Acción Católica en Girona, así como promover el catecismo en catalán. La guerra la pasó en Pamplona junto a Gomá. Durante el periodo de guerra se dedicó a colocar a los sacerdotes catalanes que habían huido de la diócesis catalana. Un dato destacable es que el 28 de junio de 1938 escribió a Lluís Companys, presidente de la Generalitat de Cataluña, donde le pidió que se rindiera ante los sublevados porque era la voluntad de la mayoría de los catalanes. Una Generalitat que ayudó a Cartañá a que huyera de tierras catalanas ante el estallido de la guerra civil⁶⁸³. Después de la guerra civil, Cartañá defendió la libertad de los sacerdotes de su diócesis de hablar en

⁶⁸¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.2/8. f. 3.

⁶⁸² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.2/8. f. 3-4.

⁶⁸³ Raguer 2003: 44.

catalán, para él no había problema en aceptar al nuevo régimen y utilizar la lengua catalana⁶⁸⁴. El historiador Josep Clara recalca de José Cartaña su pensamiento tradicional, una circunstancia que hizo el obispo de Girona viera con malos ojos nuevas organizaciones religiosas como el Opus Dei (ya hemos visto anteriormente todo el problema que hubo alrededor de la obra de Escrivá de Balaguer), el papel de los capellanes castrenses o el catecismo único⁶⁸⁵. Qué mirará mal al Opus Dei es sin duda porque le recordaba a la obra de Aulina, una asociación personalista alejada del control de obispos. Un carácter que hizo que no tuviera buenas relaciones con otros obispos del episcopado español⁶⁸⁶.

Pues bien, un ejemplo de la crispación que existía lo encontramos con motivo del fallecimiento de José María Boada Flaquer, hijo del conde de Marsal, que vivía con su padre y hermanas en Bañolas. José Cartaña negó los santos sacramentos mientras José María Boada se encontraba moribundo hasta que sus hermanas no suscribieran la declaración que les había pedido, e incluso cuando falleció se le negó la sepultura eclesiástica del cadáver. Esta actitud fue criticada por el episcopado español, que mostró su solidaridad con el conde de Marsal, incluso recibió una bendición apostólica especial por parte del secretario del Estado Vaticano, Eugenio Pacelli. Para contrarrestar las críticas que se estaban vertiendo contra José Cartaña, la diócesis de Girona publicó un acta de la época de la guerra civil de la entidad *Sol Ixent*. En ese documento la entidad se adhería al Partido Comunista, una circunstancia totalmente falsa, ya que la fecha en la que estaba publicada el acta, el establecimiento estaba ocupado por las milicias republicanas⁶⁸⁷. Ante este conflicto, las autoridades civiles decidieron no actuar directamente al tratarse de una cuestión meramente eclesiástica, aunque consideraron que no existía desobediencia eclesiástica por parte de la Obra de Aulina⁶⁸⁸.

La intervención de Olaechea en el caso Bañolas se debe en primera instancia por la amistad que le unía con Tomás Boada, conde de Marsal. Ambos se conocían desde que Olaechea fue el Superior de la Casa Salesiana de Carabanchel Alto, cuando Tomás Boada estudiaba cursos superiores en Madrid. La amistad de ambos se fue afianzando

⁶⁸⁴ Clara 2000: 19.

⁶⁸⁵ Clara 2000: 20.

⁶⁸⁶ Clara 2000: 20.

⁶⁸⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.2/8. f. 5.

⁶⁸⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.2/8. f. 6-7.

cuando después de la guerra Tomás Boada fue nombrado Inspector Nacional de Auxilio Social, un puesto que hizo que más de una vez pidiera asesoramiento a Olaechea cuando éste era obispo de Pamplona. Como hemos visto la familia Boada tenía un fuerte vínculo con la obra de Magdalena Aulina, María Montserrat Boada formaba parte del día a día de la obra y fue una de las fundadoras de la casa de Bañolas junto con Magdalena Aulina en Girona. Marcelino Olaechea tuvo constancia directa del Caso de Bañolas por medio de José Cartañá, tras su estancia en el colegio de las Josefinas en Pamplona durante la guerra civil, aunque ya antes de la guerra, el conflicto era conocido en el episcopado español. Tras conocer el problema que existía con Magdalena Aulina, tanto por el obispo Cartañá como por el nuncio Cicognani, Olaechea se puso a trabajar conjuntamente con Tomás Boada para solucionarlo. Poco después de finalizar la guerra, Magdalena Aulina, Filomena Crous y Montserrat Boada fueron a visitar a Olaechea a Pamplona, una visita de cinco minutos que no fue del agrado del obispo, el cual les dijo que tenían que hacer lo que les dijera el obispo de Girona. Aulina le contestó que ellas estarían dispuestas a hacer lo que el obispo de Girona quisiera si supieran lo que quería. Fue en ese momento cuando Olaechea decidió intervenir en el conflicto⁶⁸⁹. En un primer momento Olaechea quería reunirse con José Cartañá en la bendición del nuevo abad de Montserrat, Aurelio Escarré, pero el obispo de Girona no acudió al evento por lo que la negociación entre Olaechea y Cartañá se realizó de forma epistolar, por medio de cartas⁶⁹⁰.

En el año 1941 Olaechea consiguió que Aulina firmara una abjuración de errores, a cambio, José Cartañá publicaba en el Boletín del Obispado de Girona el decreto por el cual levantaba la censura lanzada contra las personas de *Casa Nostra* de Bañolas. Al acto de la firma no fue Olaechea para no ensombrecer a José Cartañá, pero sí que acompañó a Aulina y a sus compañeras a Girona. Donde sí fue Olaechea fue a la merienda de después del acto se realizó en la *Casa Nostra* de Bañolas, primera vez que fue a la casa José Cartañá⁶⁹¹.

Durante la negociación se publicó el libro *Desviación de un apostolado El caso de Bañolas*, cuyo autor fue José Ricart, director de la Congregación Mariana y del

⁶⁸⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 1. Expediente sobre la actuación de Marcelino Olaechea en el Caso Bañolas.

⁶⁹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 2.

⁶⁹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 2.

Semanario Católico de Reus, un libro que José Cartañá había intentado publicar con anterioridad⁶⁹². El libro es una crítica directa a la obra de Magdalena Aulina, donde menciona el carácter sobrenatural de la Obra, de cómo Aulina se regía por las manifestaciones “*celestiales*” de la beata Gema Galviani, y destaca la continua desobediencia de Aulina al prelado José Cartañá. Así mismo, en el libro se redacta cómo debe de funcionar un apostolado seglar, cómo deben de actuar los seculares de Acción Católica, y finalmente aparecen las disposiciones por las cuales José Cartañá prohibió las actividades en *Casa Nostra* en 1939⁶⁹³. Personas allegadas al autor ofrecieron a Magdalena Aulina la compra de la edición entera para evitar pérdidas económicas y para que el libro no tuviera una gran difusión. A Marcelino Olaechea también le llegó esta proposición a través del Vicario General de la archidiócesis de Tarragona para que se la transmitiera a ellas. A Magdalena Aulina y a sus compañeras les pareció indigno comprar el silencio de un libro que estaba basado en injurias. La desgracia fue que el libro tuvo mucho recorrido⁶⁹⁴. En 1950 se publicaría otro libro, esta vez del marqués de Montevieñedo: *Bañolas ¿Retractación o ficción?*, un libro donde afirmaba que la obra se regía por un régimen interno donde imponían su voluntad a los débiles y embaucaban a cuantos podían, donde incluso llegaban a tener a personas bien colocadas en las altas esferas políticas y sociales para conseguir sus fines⁶⁹⁵. Esta obra fue criticada por Olaechea directamente ante el autor, quien posteriormente escribió a todos los obispos de España para desdecirse de sus palabras⁶⁹⁶.

Durante la correspondencia entre Olaechea y Cartañá, el obispo de Pamplona recibió un escrito por medio de la abadía de Montserrat sobre presuntas inmoralidades que se realizaban en *Casa Nostra* en tiempos anteriores⁶⁹⁷. En el informe que recibió Olaechea se menciona que Magdalena Aulina se presentaba como renovadora del cristianismo, se creía la sucesora de Gema Galvani, sufriendo en muchas ocasiones éxtasis espirituales, revelaciones y continuas prácticas de la adivinación. En el aspecto religioso se criticaba que no tenían director espiritual, no se confesaban mucho, tomaban la comunión, pero no realizaban ayuno eclesiástico, no tenían devoción a San José, eran contrarias a los ejercicios espirituales, tenían una devoción absorbente hacia

⁶⁹² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.2/8. f.5.

⁶⁹³ Ricart 1941.

⁶⁹⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 3.

⁶⁹⁵ Marqués de Montevieñedo 1950.

⁶⁹⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 7.

⁶⁹⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 4.

la beata Gema Galvani, trabajaban los domingos y festivos, y por último destacaban que no eran sumisas a la jerarquía eclesiástica. También se tilda que la institución estaba en contra de la castidad, donde los componentes de *Casa Nostra* realizaban prácticas sexuales. En el aspecto político se les tildaban de que eran de izquierdas, separatistas y que actuaban siempre en contra de la justicia⁶⁹⁸. Al llegar esta información a Olaechea rápidamente compartió la información con Cartañá, el cual le dijo que ya tenía constancia de estas denuncias, pero prefería desechar esas informaciones porque creía que eran buenas personas las que se encontraban en la organización. Las críticas que si le preocupaban a José Cartañá eran las denuncias que le llegaban por parte de familiares, cuyos miembros se habían distanciado entre sí, llegando incluso a perder su dinero en favor de la Obra⁶⁹⁹.

La defensa constante de Marcelino Olaechea a las Aulinas, hizo que José Cartañá criticara las acciones que realizaba siempre a favor de ellas, aludiendo que si las defendía tanto era porque no las tenía en su diócesis⁷⁰⁰. Ante esta crítica Olaechea pidió a José Cartañá llevar a un grupo de mujeres que formaban parte de *Casa Nostra* a la diócesis de Pamplona. Olaechea realizaba esa petición basándose en dos puntos⁷⁰¹:

1. Qué José Cartañá tenía a las Aulinas como buenas personas.
2. Qué la Obra no merecía censura del apostolado que estaban realizando, sino que su crítica venía dada por las presuntas revelaciones sobrenaturales que supuestamente sufría Magdalena Aulina y por las que se regía la obra.

El obispo de Girona accedió a que una parte del grupo de Magdalena Aulina se fueran con Olaechea a la diócesis de Pamplona, augurando que harían un buen trabajo, siempre y cuando no basaran su apostolado en las revelaciones sobrenaturales que supuestamente sufría Magdalena Aulina⁷⁰².

En 1943 llegó a la diócesis de Pamplona un grupo de cinco mujeres encabezadas por Montserrat Boada, cuyo primer destino fue la población de San Adrián, un pueblo

⁶⁹⁸ ACV. Fondo Olaechea. 110.12.

⁶⁹⁹ ACV. Fondo Olaechea. 110.9. f. 3.

⁷⁰⁰ ACV. Fondo Olaechea. 110.9. f. 3.

⁷⁰¹ ACV. Fondo Olaechea. 110.9. f. 3-4.

⁷⁰² ACV. Fondo Olaechea. 110.9. f. 4.

que se encuentra a 80 kilómetros al sur de Pamplona. El buen trabajo desempeñado en San Adrián hizo que Olaechea destinara a otro grupo a la población de Funes a 47 kilómetros al sur de Pamplona y, por último, a la población de Garralda a 58 kilómetros al norte de Pamplona, muy cerca de la frontera con Francia. Olaechea estaba tan contento de la labor que estaban realizando que durante una visita que realizó a Roma habló con el cardenal secretario de la S.S. Congregación del Santo Oficio de la situación del caso Bañolas, y de cómo estaban realizando su labor en Navarra. Desde el Vaticano le animaron a seguir hacia delante con la Obra. Con ese beneplácito, Marcelino Olaechea decidió en 1945 erigir a la Obra en Pía Unión dándoles el título de Señoritas Operarias Parroquiales para dar una mayor eficacia al apostolado de la Obra. Tras este hecho, el obispo de Huesca las requirió para trabajar en una parroquia de Zaragoza, Santa Engracia, y las erigió también como Pía Unión. También el obispo de Calahorra las requirió para que trabajaran en el pueblo de Aldea Nueva de Ebro, su misión llegó a Medina del Campo e incluso a Roma en Santo Spirito y en Castelgandolfo. Marcelino Olaechea cuando fue trasladado a Valencia también las instaló en el pueblo de Godella⁷⁰³.

Olaechea veía a Magdalena como una mujer de talento, excesivamente simple en algunas ocasiones y con dotes de gobierno, que seguía la vida de todas, y a la vez todas seguían con fidelidad sus disposiciones. Un punto discordante con Magdalena es que Olaechea no veía acertada el régimen unipersonal con el que se dirigía la obra, y así se lo hacía llegar a través de su secretaria personal, a quien recomendaba la creación de un consejo que pusiera un poco a la sombra a Magdalena⁷⁰⁴, aunque lo que al obispo le hubiera gustado es que existiera la figura del director espiritual, que vigilara y velara por las actuaciones de la Obra, una persona que ya existía en las obras de las Misioneras de Cristo Jesús y en Villa Teresita.

Con quien más trato tuvo Olaechea tanto por medio de correspondencia como en persona fue con Montserrat Boada, que fue quien estuvo al frente de las casas de San Andrés y Garralda, una relación que también era personal por el vínculo que tenía Olaechea con su hermano, Tomás Boada. También tuvo relación con María Dolores Terrades, que se encontraba al frente de la casa de Funes. En líneas generales, Olaechea

⁷⁰³ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 4 y 5.

⁷⁰⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 8.

tenía buena impresión de todas, en su opinión, solo les faltaba un poco de cultura general y vivían “*un poco con el alma en carne viva porque se han sentido y se sienten rodeadas de la contrariedad*”⁷⁰⁵.

Para Marcelino Olaechea el problema del Caso Bañolas se hubiera solucionado desde un primer momento si José Cartaña y Magdalena Aulina se hubieran reunido solos, sin intermediarios, actuando el primero con claridad, paternidad y energía⁷⁰⁶. Lo que queda patente de este problema es que José Cartaña no quería una institución religiosa que no estuviera bajo su protección y vigilancia, la obra de *Casa Nostra* tenía totalmente un carácter personalista en la figura de Magdalena Aulina, lo que convirtió este problema en una verdadera lucha de egos. La firma de la abjuración de errores en el año 1941 por parte de Magdalena Aulina supuso una derrota para ella. Finalmente, su Obra estaba bajo el auspicio de la diócesis de Girona, pero a cambio podía seguir trabajando en Casa Nostra y con el apoyo de Marcelino Olaechea su obra fue expandiéndose a otros territorios, aunque ella dejaba de estar en primera línea, siendo Montserrat Boada quien estuviera a la cabeza de la obra en Navarra con un nuevo nombre para la institución, las Operarias Parroquiales.

Tras la buena experiencia que había tenido Olaechea con el grupo de mujeres que llegó de Bañolas a Navarra, Olaechea erigió la obra en Pía Unión en 1945. El obispo de Pamplona no quería cometer los mismos fallos que se habían producido en el pasado con el grupo de Magdalena, así que rápidamente decidió erigirlas en Pía Unión, dotarles de un asesor espiritual y que se guiarán siempre bajo los mandatos episcopales.

Lo primero que se realizó fue proponer unos estatutos donde se denominara a la Pía Unión: Señoritas Operarias Parroquiales, una institución femenina de apostolado de carácter seglar, que consagraban su vida a Jesucristo y al servicio de la Iglesia. Los fines de la institución eran atender las necesidades de toda índole alrededor de las parroquias de los pueblos donde estuvieran, pero principalmente tenían que seguir atendiendo a la formación de las jóvenes obreras como se hacía en Bañolas. Aparte se les asignaba⁷⁰⁷:

⁷⁰⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 6.

⁷⁰⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 110.9. f. 7.

⁷⁰⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.1/9. Breve síntesis de la obra seglar de Apostolado Parroquial.

- Instrucción religiosa de los niños de los pueblos.
- Asistencia a las funciones de las parroquias acompañando a los niños.
- Encargarse de todo lo referente al culto parroquial en la localidad donde estuvieran.
- Prestar en las casas los servicios de Hospital si no hubiera en la localidad.
- Fomentar la práctica de ejercicios espirituales, cediendo para ellos las casas y ayuda personal.
- Organizar los domingos fiestas de carácter religioso – literario – musicales, para congregarse a niños, jóvenes y familias para dar a conocer el Apostolado de la Obra.

Con la puesta en marcha de las Operarias Parroquiales se puede observar a una Magdalena Aulina en un segundo plano, una cuestión que la podemos constatar en el fondo Olaechea al no encontrar ninguna correspondencia directa entre ambos. Esta falta de correspondencia será suplida por la relación epistolar entre Filomena Crous, secretaria personal de Aulina, y Olaechea, siempre en nombre de Magdalena, y con María Montserrat Boada. Un ejemplo lo encontramos en la carta enviada por esta última a Olaechea el 25 de abril de 1943, donde contesta a una carta de Olaechea en nombre suyo y en el de Magdalena: *“Con Magdalena contestó su esperada carta y Bendición, llena de amor y realidades. Gracias, Sr. Obispo, muchas gracias padre, le decimos una y muchas veces con toda el alma; gratitud que nace y vive en el corazón,”*: *“que el Señor pague sus muchas bondades.... Con mis hermanas besamos su anillo pastoral”*. Un escrito donde reivindican el papel que asumió Olaechea para solucionar el conflicto: *“Todo es Aleluya en casa, Sr. Obispo. Hemos muerto para servir al Señor y con Él resucitamos. Es su paternal afecto el que le convierte en Ángel, para apartar la losa que cubrió V.E el sepulcro en que nos enterró; y es su Autoridad a la que quedó allí para defenderlo”* y nos muestra a una Magdalena Aulina alicaída: *“Ella goza en este dolor, y su goce, que sangra, aumenta mi pena. Pero convencidas de que es Dios que nos ha puesto en marcha, no quiere Magdalena de ninguna manera, que su imposibilidad nos pare”*⁷⁰⁸.

Una de las cuestiones que podemos observar de la intervención de Olaechea en el Caso Bañolas, es que el obispo de Pamplona tiene por primera vez contacto con la

⁷⁰⁸ ACV. Fondo Olaechea. 111.1/1.

nueva corriente que está surgiendo en la sociedad católica, un modelo de vida consagrada alejada de las órdenes religiosas, un nuevo modelo de vida acercada a Dios de la que Olaechea sacará provecho. Si en 1941 consiguió la paz entre Aulina y Cartañá, dos años después auspició la creación de dos institutos seculares como el de Villa Teresita con Isabel Garbayo y en 1944 las Misioneras de Cristo Jesús con Camino Sanz. Marcelino Olaechea aprenderá de lo sucedido en la diócesis de Girona y como hemos visto, este nuevo modelo de vida religiosa siempre estará vinculado a la diócesis por medio de un director espiritual, una de las preocupaciones principales del obispo, un interés constante de Olaechea que se verá reflejado en el día a día de estas órdenes de vida consagrada, a las que ayudó desde sus orígenes.

3.3.2. La ayuda asistencial al colectivo de la Mujer de Preso.

Ya hemos tratado la ayuda directa de Marcelino Olaechea a los presos políticos en la considerada gran fuga de las cárceles franquistas del Fuerte de San Cristóbal en Pamplona, y de cómo intentó ayudar a los huérfanos de guerra por medio de la pastoral *Una limosna por Dios – Carta a los huerfanitos de Navarra*. En el fondo personal de Olaechea podemos observar como la gran mayoría de cartas pidiendo ayuda para los presos políticos son enviadas por mujeres que intentan interceder por sus maridos, o que incluso buscan ayuda económica para sus hijos, debido a que sus esposos se encuentran en la cárcel y no tienen el sustento económico que les proporcionaba la figura paternal.

Desde un principio la dictadura franquista quiso volver al restablecimiento de la feminidad tradicional: la buena mujer, esposa, madre y responsable del hogar. Para conseguir tal objetivo se utilizaron los altavoces de las secciones femeninas de Acción Católica y de la Falange. De un día para otro se destruyeron los avances que habían conseguido las mujeres durante la II República. En el periodo republicano se produjeron una serie de cambios en el ámbito cultural, político, social y laboral, donde la mujer formaba parte activa, y ya no solo se demostraba la valía de la mujer en el terreno familiar, sino que se habían roto barreras y abierto espacios hasta entonces exclusivos de los hombres⁷⁰⁹. La dictadura volvió a colocar al hombre como eje de la vida social, cultural y política, en detrimento de la mujer⁷¹⁰.

⁷⁰⁹ Para saber más sobre la cuestión de la mujer en la II República véase: Vázquez 2014; Montes Salguero 2011; Gómez Blesa 2009.

⁷¹⁰ Álvarez Maylin, 2017. 93

El concepto de mujer de preso surgirá desde principio de la guerra civil, un término que nace directamente de los mecanismos de represión iniciados con la dictadura, y que se contraponía con lo que debía ser la buena mujer. Los dos primeros estudios sobre este colectivo los encontrados en la década de los setenta, el primero de Teresa Pàimes en 1974: *Dona de Pres*⁷¹¹, y el segundo de Giulana di Febo del año 1979: *Resistencia y movimiento de mujeres en la España de 1936*⁷¹². Ambas obras abordan de manera breve el papel del colectivo de las mujeres de presos dentro de la sociedad franquista. Ya más cercanos a nuestros días destacamos el trabajo de Fernanda Romeu Alfaro (2002): *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*, un análisis sobre la resistencia de las mujeres republicanas durante el franquismo, así como los numerosos estudios de Irene Abad Buil sobre el colectivo de la mujer de preso.

Los trabajos de investigación realizados por Irene Abad Buil⁷¹³ sobre la mujer de preso son los más importantes que se han realizado sobre esta cuestión hasta el momento. Abad ha puesto el foco en el gran número de mujeres (madres, hermanas, esposas, compañeras), que tenían a alguien cumpliendo condena por cuestiones ideológicas, y que conformaron un amplio campo de acción solidaria y política en los extramuros penitenciarios a lo largo de todo el franquismo. Periódicamente, estas mujeres se juntaban en las puertas de las prisiones y comenzaron a surgir lazos de unión y apoyo, donde compartían experiencias y problemas por sacar adelante a sus hijos, y poco a poco, encontrarán numerosos rasgos comunes entre todas ellas, que les ayudarán a crear una determinada identidad de grupo. Identidad que quedará más consolidada cuando del simple apoyo en las puertas de la prisión, y en el momento concreto de las visitas a las cárceles franquistas, estas mujeres comiencen a reunirse y a organizarse en una serie de tareas que tendrán como finalidad ya no sólo colaborar entre ellas, sino también apoyar a los presos. Como ha estudiado Irene Abad, las *mujeres de preso* sufrieron durante la posguerra los mecanismos de una represión, basada en la desposesión económica, las agresiones físicas y vejaciones, la estigmatización, la desinformación o la restricción de las comunicaciones con sus parientes presos. A la

⁷¹¹ Paimé 1974.

⁷¹² Di Febo 1979: 91-92.

⁷¹³ Es doctora por la Universidad de Zaragoza donde realizó su tesis doctoral titulada *Las mujeres de los presos políticos. Solidaridad, represión y movilización en los extramuros de las cárceles franquistas*, en el año 2007. También ha dirigido la película documental “Fuimos mujeres de presos”, en el año 2011.

violencia ejercida día a día por el régimen sobre estas mujeres, se sumaban las condiciones terribles de miseria y la inexistencia de instituciones asistenciales. Las tareas de las que se hicieron cargo principalmente las hermanas, esposas y madres para paliar los efectos de la represión tuvieron una triple dirección: el sostenimiento físico del preso con el envío de paquetes con comida, medicamentos, ropa limpia y otros enseres; los esfuerzos por obtener su liberación o rebajar su condena mediante la petición de avales o indultos; y, por último, el componente de sostén afectivo que, a través de las comunicaciones y cartas, ayudaba al preso a sobrellevar su situación⁷¹⁴.

¿Cuál es el papel de Marcelino Olaechea con el colectivo de las *mujeres de preso*? Para empezar, debemos encuadrar a Olaechea como un personaje dentro del colectivo de mujeres de preso, al cual se debían de dirigir para intentar reducir las penas que están sufriendo sus maridos o hijos. El envío de cartas pidiendo al obispo de Pamplona su intercesión para poder liberar a sus familiares y para pedir ayuda económica para sus hijos será una constante, tal y como podemos corroborar en su fondo personal. Evidentemente la publicación de la pastoral *Ni una gota más de sangre*, y sobre todo la *Carta a los huerfanitos de Navarra*, fue un reclamo para este colectivo que vio en el obispo de Pamplona una persona a la cual se podían dirigir. En un segundo aspecto debemos de tratar la ayuda asistencial del obispo al colectivo de las mujeres que tenían a sus maridos en la cárcel, a los niños y huérfanos, y a las mujeres sin recursos, que se veían obligadas a la prostitución, ayuda en este último caso llevada a cabo por Villa Teresita.

En cuanto a las cartas que recibía Olaechea debemos destacar como todas siguen el mismo esquema y contenido:

1. Alabanza a la persona del obispo.
2. Exposición del problema, donde se menciona que su marido está en la cárcel.
3. Súplica.
4. Referencia haciendo constar que la demandante profesa la religión católica.

Josefina Pérez se dirige a Olaechea pidiendo ayuda para sus dos hijos, ya que su marido se encuentra prisionero en un campo de concentración y no tiene recursos para

⁷¹⁴ Para saber más sobre el tema véase: Abad Buil 2005; 2010; 2013. Pérez Machío 2012.

darles de comer, indicando que se encuentra embarazada⁷¹⁵. En esta carta podemos ver cómo ensalza primero la figura del obispo con fórmulas de respeto: *“esperando de su bondadosa persona, perdone mi atrevimiento, por cuantas molestias, puedan causarle”*; le expone el problema: *“encontrándome sola con dos hijitos de 8 y 10 años y en vísperas de tener un tercero, le pido a Dios y a Vd. haga algo por nosotros”, “mi esposo se encuentra en un campo de concentración”*; le súplica su ayuda: *“por eso pido a nuestro Señor y Vd. no nos abandone. Yo sé que serán muchas las peticiones que reciba, pero lo hago por mis hijitos que ya bastante han sufrido y por el nuevo ser que viene a este mundo”*; y por último hace referencia a su condición de cristiana: *“Le pido perdón a Dios y de su ilimitable bondad, lo que pueda hacer por unos seres desgraciados que expresan el apoyo de nuestro Señor”*.

Otro ejemplo lo encontramos en Luisa Solis que pide ayuda económica a Olaechea tras enterarse de la campaña que está realizando la diócesis de Navarra para los huerfanitos⁷¹⁶. Después de la alabanza: *“Ilmo. Sr.: me permito molestar la atención de su Il^{ma}. para suplicarle su valiosa protección y ayuda para poder sostener mi hogar”*. A continuación expone el problema, subrayando que sus hijos no son huérfanos de guerra porque su marido se encuentra en la cárcel, pero la familia no tiene recursos económicos; y haciendo constancia de la fe de su marido: *“mi esposo, persona que toda su vida ha sido y es ferviente católico, es de ideas derechistas y de orden, actualmente de resultas de un delito común se encuentra recluido,... con su criterio cristiano comprenderá que los mortales sujetos a los criterios humanos caemos una vez y otra, sin que esto sea disuadido por su delito”*. En esta ocasión, en la exposición del problema ya se incluye el componente religioso. Finalmente, la carta finaliza con la súplica; *“Suplico de su reconocida bondad de corazón con gran caridad cristiana”*.

Aparte de la ayuda económica, evidentemente encontramos la petición por parte de la mujer de preso de ayuda para que su marido salga de la prisión. Este tipo de carta ya la hemos tratado en el Bloque II, pero interesa mencionar el curioso caso de Gregoria Giménez pidiendo la benevolencia de Olaechea: *“Señor Obispo: sabiendo lo humanitario que es Vd., me atrevo a escribirle para que interceda para sacar a mi marido que lo tengo en la cárcel como Vd. ya lo sabe. Le escribo por carta porque yo*

⁷¹⁵ ACV. Fondo Olaechea. 15.1/151. Anexo VII. Doc. N.º 4.

⁷¹⁶ ACV. Fondo Olaechea. 15.5/90. Anexo VII. Doc. N.º 3.

no tengo valor para decirle nada de palabra. Me pongo ante Vd.”. Añade que está enferma y le pide a Dios que interceda algo por ella. En este caso ni se habla de un problema económico, ni se hace alude a niños⁷¹⁷.

El asunto de las ayudas económicas a los niños era un tema que la curia diocesana de Pamplona no llevaba directamente, sino que eran las parroquias las encargadas de gestionar las peticiones y las ayudas. Lo que sí realizaba Olaechea de manera personal eran las peticiones de indulto, como ocurre con la petición que realizó al presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar: *“La pobre esposa del reo Luis Iglesias Ansano, me pide llevar hasta usted la súplica de que no sea conformada la sentencia de pena de muerte que pesa sobre su marido”*⁷¹⁸ o el interesarse por los informes, condenas y expedientes de presos, cuyas mujeres se lo solicitaban. A veces pide información al capellán del Fuerte de San Cristóbal, José Manuel Pascual: *“Dos pobres mujeres me piden haga algo en favor del esposo de una de ellas y del hermano de la otra, presos en esa cárcel de S. Cristóbal, creo que en la 3ª Brigada. Se llaman Ventura García Quiroga e Isaac Blanco Hernández. Deben estar condenados por la ley de vagos. Vea cómo están sus condenas y donde están los expedientes, etc.”*⁷¹⁹. En esta ocasión, como dato curioso podemos observar que se hace mención a la Ley de vagos y maleantes, una ley promulgada por el gobierno de la II República el 4 de agosto de 1933 por la cual cualquier persona que tuviera comportamientos considerados antisociales podía ir a la cárcel⁷²⁰, una de las pocas leyes del periodo republicano que no fueron abolidas durante la dictadura.

Aparte de las peticiones dirigidas directamente a Olaechea también encontramos cartas dirigidas a su secretario personal, Cornelio Urtasun, como la que le dirige Eusebia Morales pidiendo un certificado de buena conducta para su marido Manuel Ramos Martín, que se encuentra en la cárcel⁷²¹.

En cuanto a la ayuda de Villa Teresita, el origen geográfico de las mujeres que acudían a Isabel Garbayo era muy variado por los grandes movimientos migratorios de

⁷¹⁷ ACV. Fondo Olaechea. 15.5/25. Anexo VII. Doc. N.º 1.

⁷¹⁸ ACV. Fondo Olaechea. 15.6/145. Anexo VII. Doc. N.º 2.

⁷¹⁹ ACV. Fondo Olaechea. 16.1/197. Anexo VII. Doc. N.º 5.

⁷²⁰ [«Ley relativa a vagos y maleantes.»](#) *Gaceta de Madrid* (217): 874-877. 5 de agosto de 1933. [Consulta: 5/8/2021].

⁷²¹ ACV. Fondo Olaechea. 16.1/35. Anexo VII. Doc. N.º 6.

la población española durante la posguerra y, sobre todo, por las mujeres que iban a las poblaciones donde se encontraban sus maridos presos para darle el sustento y apoyo necesario. En Pamplona había dos grandes cárceles: la Provincial y el Fuerte de San Cristóbal, lo que produjo que un elevado número de mujeres se trasladarán a la capital navarra. A Villa Teresita acudirán las mujeres, cuyos maridos después de la guerra habían fallecido o se encontraban en la cárcel, y que por razones económicas habían recurrido a la prostitución para sobrevivir ⁷²².

⁷²² Campo Guinea 2005: 175.

4. OLAECHEA: ENTRE EL FUERO DE LA IGLESIA, EL NACIONALISMO VASCO, EL CARLISMO Y LA FALANGE. UN CONFLICTO MÁS ALLÁ DE NUESTRAS FRONTERAS.

4.1. Problemas con sacerdotes de su diócesis: Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde.

Hemos tratado como Olaechea intercedía y defendía a presos ante las injusticias que cometía el régimen franquista, pero también como el obispo tenía que interceder por sus propios sacerdotes de la diócesis, que eran acusados de nacionalistas vascos y de ser poco afines al régimen. Este es el caso de Nicasio Mendiburu, párroco de Garzáin y de Joaquín Elizalde, coadjutor y organista del Garzáin. Esta denuncia llegó en abril de 1937, casi un año después del inicio de la guerra cuando Navarra ya estaba totalmente subordinada al franquismo.

Tanto Mendiburu como Elizalde acudieron el 26 de abril de 1937 a una fiesta religiosa al Convento de los Padres Capuchinos de Lecároz, donde había más clérigos y gente del pueblo. En un momento de la celebración, el Superior de los Capuchinos informó que el ejército franquista había tomado las ciudades de Durango, Éibar y Marquina. Esa noticia se recibió entre júbilo por todos los asistentes al evento, menos por ambos sacerdotes, que como indica el informe, se quedaron sentados en sus asientos sin dar nota de entusiasmo, ausentándose de toda la celebración que se había producido en ese momento. En el informe realizado por el agente, Gregorio López, se indica que: *“es verdaderamente lamentable, que teniendo nuestro glorioso Movimiento las características de una Cruzada Religiosa, haya representantes de Cristo en la tierra, como los referidos Sres. que lejos de prestar su adhesión al mismo, sigan aferrados a ideales como los nacionalistas, tan bastardos y nefastos para nuestra querida Patria”*⁷²³. En la denuncia se indicaba que Nicasio Mendiburu llevaba catorce años como párroco de la localidad de Garzáin y tras la victoria franquista siempre estuvo controlado por sus ideales *“descaradamente nacionalista-separatista”*⁷²⁴. En un informe del régimen se informa que anteriormente a la guerra trabajó en favor de los

⁷²³ ACV. Fondo Olaechea. 99/23-24. Denuncias realizadas en Elizondo el 29 de abril de 1937. En ambos escritos aparecen redactados igual los hechos.

⁷²⁴ ACV. Fondo Olaechea. 99/23.

expresados ideales nacionalistas-separatista, donde en la elección hacía campaña a favor de esos ideales, circunstancia por la cual muchos vecinos retiraron la donación de dinero a la parroquia. Al concluir la guerra civil no había mostrado con sus actos entusiasmo alguno por la victoria del bando sublevado. De Joaquín Elizalde, los informes del régimen decían que era “*nacionalista-separatista*”, siendo imposible sostener con él diálogos sobre “*españolismos*”⁷²⁵, según manifestaban sus propios compañeros, del mismo modo que no renunció a los honorarios que le correspondían por los funerales de dos arrieros de Irurita, que murieron con ocasión de formar parte de un convoy para el ejército franquista.

Tras recibir esta denuncia la diócesis de Pamplona, el propio Marcelino Olaechea, ante la sorpresa de esta acusación, decide llamar a Nicasio Mendiburu para que se reúna con él y tratar el tema de la imputación. El obispo le indica que tratará con él de manera privada los cargos concretos que le han atribuido por sus presuntas preferencias políticas y por ser desafecto al Movimiento Nacional, a la vez que le recalca que espera arreglar la confusión ocasionada porque los sacerdotes deben de salvar almas y no buscar otros objetivos⁷²⁶.

Nicasio Mendiburu, al recibir la carta de Olaechea donde se le notificó la denuncia, le muestra su sorpresa por tal cuestión. El párroco de Garzáin se sorprende que por el simple hecho de no levantarse de la silla tras la comunicación del avance de las tropas franquista se haya extraído la conclusión de que está en contra del Movimiento y de que esté afiliado a la ideología “*nacionalista-separatista*”. Es más, en su carta menciona que está a favor del Movimiento dirigido por Franco, ya que defiende la enseñanza del catolicismo en las escuelas (aspecto que había potenciado Olaechea⁷²⁷) y protege a los sacerdotes para que puedan ejercer su trabajo. Por último, el sacerdote menciona que su deseo es que España esté unida y sea grande como lo fue en tiempos pasados, una afirmación que la realiza para separarse totalmente de la acusación de que es “*nacionalista-separatista*”⁷²⁸.

⁷²⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/24. Anexo VIII. Doc. N.º 1.

⁷²⁶ Ibid.

⁷²⁷ López Villaverde 2008: 304.

⁷²⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/23. Anexo VIII. Doc. N.º 2.

El 8 de mayo de 1937 la diócesis de Pamplona decide abrir una investigación interna para esclarecer lo acontecido en lo referente a los dos sacerdotes de Garzáin. El proceso lo abre Juan José Santander, vicario general de la diócesis de Pamplona, el cual nombró juez instructor del expediente al Rvdo. Justiniano Arratibel, párroco de San Lorenzo de Pamplona, y como actuario al Rvdo. Marcelo Barciarena, los cuales se trasladaron a Garzáin para tomar declaración al alcalde del pueblo, miembros del concejo municipal, guardia civil, junta de falange española tradicionalista y de las JONS, feligreses y a los propios acusados para poder esclarecer los hechos. La investigación se centraría en 5 puntos básicos:

1. Averiguar la actuación de Nicasio Mendiburu en las elecciones. Saber si la votación aumento a favor del partido nacionalista y si ese aumento se le puede atribuir a su influencia.
2. Si en alguna ocasión predicando ha hablado de política.
3. Sí ha hablado alguna vez en favor del movimiento “nacionalista-separatista”.
4. Cuál ha sido su comportamiento con relación al Movimiento Nacional.
5. Cuál es la opinión de los feligreses de ambos sacerdotes.

Justiniano Arratibel y Marcelo Barciarena se entrevistaron con el P. Rector del Colegio de Lecaroz, P. Calasanz de Urda, y con los P. Bernardo de Azpicuera, P. José de Lesaca, P. Pedro de Leiza, P. Eusebio de Echalar y los vecinos D. Lino Plaza y D. Gerardo Plaza, de la población de Echalar. En Garzáin prestaron declaración los miembros del concejo municipal: Bernardo Yrigoyen, alcalde, y los concejales Francisco Eugui, Antonio Albero, Eusebio Yrigoyen y Fernando Laguerri; el comandante de la guardia civil del cuartel de Elvetea, encargado de la población de Garzáin, que no dio ningún detalle de la política, ya que en palabras del comandante: *“los guardias civiles no se habían preocupado por la política”*. No se tomó declaración a los miembros de la Junta de Falange porque en la población de Garzáin no había junta. Tomar declaración al grupo de falange, si lo hubiera habido, era una táctica para que ese informe tuviera una validez a la hora de presentarlo como alegación en las instancias políticas del régimen.

Del informe firmado en Garzáin el 10 de mayo de 1937 se extrae que los entrevistados piensan que Nicasio Mendiburu es nacionalista, pero no tienen pruebas de

que haya actuado en primera persona en aspectos de política. El pensamiento de que es nacionalista proviene de que tiene un hermano político, que trabajaba directamente con el Partido Nacionalista Vasco y que la hermana de Mendiburu, que vivía con él, visitaba los caseríos en tiempo de elecciones pidiendo el voto para el PNV, una acción que parece que obtuvo un aumento en los votos a favor del partido nacionalista en Garzáin, aunque ese aumento no se podía relacionar con la intervención de los sacerdotes investigados. En cuanto a las predicaciones de los sacerdotes Mendiburu y Elizalde, nadie indicó que tuvieran contenido político, a la vez afirman que ambos sacerdotes no tienen mucha relación con los feligreses y se sabe que entre ellos sí que han mantenido conversaciones de política, pero que no han trascendido a otros ámbitos.

En lo referente a la afinidad de ambos sacerdotes al Movimiento franquista, el concejo de Garzain informa que el comportamiento de los dos había sido de indiferencia. En algún sermón han hecho rogar por España, que no debía de haber odios, que todos debían de rogar los unos por los otros, un discurso que recuerda mucho al de Marcelino Olaechea en su pastoral *Ni una gota más de sangre de venganza*. Lo que sí se indica es que muchos feligreses han dejado de ir a la parroquia para ir a otras. El Rvdo. P. Eusebio de Echalar, párroco también de la población de Garzáin, indica que ambos párrocos son óptimos para el puesto, muy sacrificados y que son atentos con sus feligreses. Esta declaración es totalmente contraria a la que ofrece el alcalde del municipio y los concejales, que afirman que ambos sacerdotes dejan mucho que desear en las relaciones con los feligreses y son poco caritativos, lo que hace que el pueblo no les tenga ningún tipo de afecto, y que, aparte de sus ideales políticos, los sacerdotes utilizaban un catecismo distinto del resto y eso no les gusta a los feligreses. No he podido identificar de qué catecismo se trataba, pero el que usaban en los demás pueblos era el Catecismo del P. Astete, una edición modernizada en castellano y vascuence realizada en el periodo del obispado de Tomás Muñiz de Pablos⁷²⁹. Del informe realizado por Arratibel y Barciarena se puede extraer que el problema era un conflicto entre el concejo municipal y los sacerdotes, todo debido a la supuesta ideología de los párrocos del pueblo, un pensamiento que no se encontraba cercano al Movimiento franquista que imperaba en el ayuntamiento de la población de Garzáin.

⁷²⁹ Gorricho Moreno 2004: 53-54.

El 19 de junio de 1937, Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, pide a Olaechea unos informes complementarios para realizar un informe más completo y enviarlo al Gobernador General del Estado y miembro de la Junta Técnica del Estado, Luis Valdés Cabanilles⁷³⁰. En la carta le informa que los datos que tienen de los sacerdotes no son buenos. De Nicasio Mendiburu el gobierno civil de la provincia de Navarra indica que antes del Movimiento Nacional propagaba los ideales “nacionalista-separatistas”, y que después no mostraba ningún tipo de simpatía por el movimiento. Así mismo, destacaban que vivía con holgura, que en las misas no mostraba su ideología, pero en el pueblo se sabía que defendía el pensamiento “nacionalista-separatista”⁷³¹. A Joaquín Elizalde se le culpaba de lo mismo que a Mendiburu⁷³².

En el fondo personal de Olaechea se encuentra un borrador⁷³³ del informe dirigido a Francisco de la Rocha con fecha de 21 de junio de 1937. En el borrador, Olaechea indicó que tras las acusaciones que se han realizado a ambos sacerdotes decidió abrirles un expediente canónico para esclarecer los hechos. Marcelino Olaechea le indica seis puntos de lo que tiene claro de este asunto:

1. Ambos sacerdotes han sido afectos al partido nacionalista.
2. No han actuado en él, ni le han dado su nombre, aunque probablemente le hayan dado su voto.
3. No han mostrado el afecto debido al glorioso Movimiento Nacional, ni le han sido hostiles.
4. Son muy buenos cumplidores de su ministerio, pero de carácter retraído.
5. Un retraimiento al que se pueda atribuir, en parte, exageraciones de la denuncia.
6. Joaquín Elizalde se ha dejado llevar por el carácter de Nicolás Mendiburu.
7. Actualmente, exteriorizan debidamente su adhesión al Movimiento Nacional.

De este borrador de informe, más la carta que Mendiburu envía el 22 de junio de 1937 a Juan José Santander, vicario general de la diócesis de Pamplona⁷³⁴, se extrae:

⁷³⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/23. Anexo doc. N.º 105.

⁷³¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/21

⁷³² ACV. *Fondo Olaechea*. 99/22.

⁷³³ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/18

⁷³⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/17.

1. Que no había sido invitado a los funerales del General Mola, pero que asistió a los funerales que se realizaron en Elizondo.
2. Que no está suscrito a ningún periódico.
3. También se deduce cuál es la base de la defensa que se iba a realizar.

Olaechea ante la información que recaba, reconoce que ambos sacerdotes han sido seguidores del ideario “nacionalista-separatista”, pero que no lo han mostrado en público, siendo unos buenos cumplidores de su trabajo eclesiástico. A su vez, recalca que el carácter retraído de ambos, unido a las exageraciones de las acusaciones, hacen que este caso se haya desvirtuado. En cierta medida, Olaechea está indicando que la acusación es falsa por exagerada, y que detrás de esa denuncia está el interés del alcalde y del concejo municipal de Garzáin de que ambos sacerdotes se vayan del pueblo.

El 2 de julio de 1937, Luis Valdés Cavanilles, gobernador general y miembro de la Junta Técnica, comunica a Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, la sentencia de la causa de Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde⁷³⁵. Luis Valdés comunica que atendiendo a la propuesta formulada por la Jefatura Superior de Policía ha dictaminado que ambos sacerdotes sean desterrados de Navarra y residan en un pueblo de Sevilla que le será designado por el gobernador civil de esta provincia. La sentencia tiene carácter inmediato, por lo que pide a Francisco de la Rocha la salida inmediata de ambos sacerdotes de Navarra.

Olaechea tras recibir esta comunicación, escribe una carta a Francisco de la Rocha, agradeciendo que le haya notificado la resolución de la causa y le pide que intercede ante el gobernador general para que el castigo lo cumplan en pueblos que estén apartados al menos a cien kilómetros de la zona vasca, unas actuaciones que el propio obispo ya había realizado con otros sacerdotes a petición de las autoridades franquistas. Para pedir este cambio de la resolución se basa en cuatro puntos, en alguno de los cuales añade información no vista antes⁷³⁶:

⁷³⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/16. Se trata de una copia literal de la carta que le mandó Luis Valdés a Francisco de la Rocha y que éste le hace llegar a Marcelino Olaechea.

⁷³⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/13. Anexo VIII. Doc. N.º 3.

1. Que ambos sacerdotes no pertenecían a ningún partido político antes de la guerra y que no se puede demostrar que hubieran hecho propaganda en las elecciones a favor del PNV.
2. Que no han mostrado entusiasmo por el Movimiento Nacional por su carácter.
3. Que, aunque Joaquín Elizalde hubiera cobrado por los funerales de los arrieros que murieron en el campo de batalla con el bando franquista, fue por inercia porque la diócesis no había decretado que ese tipo de servicio no se cobraba.
4. Nicolás Mendiburu no se dio cuenta de que los demás asistentes al acto en el colegio de Lacaroz se habían levantado a aplaudir cuando se informó del avance de las tropas franquistas.

Marcelino Olaechea quería impedir por todos los medios el destierro de los sacerdotes a tierras andaluzas, y será Francisco de la Rocha quien intercederá ante Luis Valdés para paralizar la ejecución del traslado y presentarle el escrito del obispo para intentar que cumplieran el destierro dentro de la diócesis navarra, como le indica al obispo en una carta del 7 de julio de 1937⁷³⁷. Sin ninguna duda, el gobernador civil de Navarra sabía que para mantener un clima de paz en tenía que ir de la mano de la Iglesia. Seis días después de esta carta se produce la resolución del caso. El gobernador general, Luís Valdés, decide complacer los deseos de Marcelino Olaechea, por lo que el destierro de Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde se produciría en pueblos alejados en más de cien kilómetros de la zona vasca pero dentro de la diócesis de Navarra⁷³⁸. El gobierno del régimen finalmente decide acceder a la petición de Olaechea para seguir con las buenas relaciones existentes entre Estado e Iglesia. Como ya hemos indicado anteriormente, el gran valedor de esta decisión final fue Francisco de la Rocha.

Tres días después de que Olaechea recibiera la resolución del caso escribió a Mendiburu y Elizalde indicando sus nuevos destinos. A Nicasio Mendiburu lo trasladó a Valtierra a 133 kilómetros de Garzain⁷³⁹, mientras que a Joaquín Elizalde lo envió a Villafranca a 119 kilómetros⁷⁴⁰. Ambos pueblos se encuentran fronterizos a La Rioja y Aragón, una zona que se encontraba lejos del País Vasco, ya que el pueblo de Garzain se encuentra a 25 kilómetros del País Vasco y a 15 kilómetros de la frontera con

⁷³⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/12. Anexo VIII. Doc. N.º 5.

⁷³⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/11. Anexo VIII. Doc. N.º 6.

⁷³⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/9. Anexo VIII. Doc. N.º 7.

⁷⁴⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/10. Anexo VIII. Doc. N.º 8.

Francia. Olaechea tuvo el detalle con ambos sacerdotes de que la distancia que les separaba entre sus dos nuevos destinos era de 13 kilómetros, por lo que aún podían mantener relación entre ellos. El traslado a sus nuevos destinos se tenía que realizar antes del 22 de julio y debían de escribir al obispo nada más llegaran. Olaechea quería un traslado rápido para evitar un nuevo cambio en la resolución del caso. Marcelino Olaechea pretendía que ese destierro fuera lo más breve posible, a la vez que quería contentar a las autoridades del régimen y por otra quería seguir manteniendo la confianza de los sacerdotes. El primer paso ya estaba conseguido, un destierro a tierras andaluzas habría sido un duro golpe para ambos sacerdotes, pues aparte de estar alejados de su tierra, habrían sido señalados por los feligreses andaluces y hubieran estado bajo la vigilancia total del régimen, por lo que su integridad física no hubiera estado garantizada. El obispo sabía que al tenerlos en su diócesis bajo su vigilancia podía garantizar que ambos sacerdotes se mantuvieran con vida, unido al hecho de que la sanción no fuera a mayores. Es por ello, que Olaechea vuelve a escribir a ambos sacerdotes indicándoles que la razón por la cual les pide que le escriban nada más llegar a sus destinos es con la intención de informar a las autoridades establecidas en Valladolid⁷⁴¹ que ya están en el destierro, lejos de cualquier actividad política y declarando su amor por España, cuyo fin es intentar que ese destierro fuera lo más breve posible⁷⁴².

Olaechea el mismo día que notificó a los dos sacerdotes el traslado, escribió al gobernador civil de Navarra en agradecimiento por su mediación ante el gobernador general para que el destierro se realizará en la misma diócesis de Pamplona, a la vez que le indicaba los pueblos donde iban a trabajar desde entonces⁷⁴³. En abril de 1938, Marcelino Olaechea desea que tanto Nicasio Mendiburu como Joaquín Elizalde vuelvan a Garzáin. Es tal el deseo del obispo que escribe el 12 de ese mes a Ramón Serrano Suñer, ministro de Gobernación, para que su castigo sea levantado. Olaechea en el escrito al ministro muestra que tras la indagación canónica que realizó la diócesis, las denuncias volcadas a ambos sacerdotes eran por el carácter poco afable que tenían, lo

⁷⁴¹ En esas fechas la institución franquista que se encontraba en Valladolid era el Gobierno General. El mayor cometido de esta institución (creada el 2 de octubre de 1936), era vigilar la vida ciudadana en las zonas franquistas. El primer gobernador general fue Francisco Feroso, quien fue sustituido por Luis Valdés, a quien Olaechea se dirige por el caso de Mendiburu y Elizalde. Para saber más sobre el Gobierno General, véase: Tusell 1996: 71-77.

⁷⁴² ACV. *Fondo Olaechea*. 99/6. y 99/7. Anexo VIII. Doc. N.º 11 y 9.

⁷⁴³ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/7. Anexo VIII, Doc. N.º 9.

que es una clara alusión de su falsedad⁷⁴⁴. Esta decisión tomada por Olaechea no fue del agrado de Mendiburu y Elizalde, que en un primer momento mostraron su disconformidad a volver a Garzáin y preferían permanecer en los pueblos donde se encontraban cumpliendo la sanción, aunque como indican en la carta, la última palabra siempre la tendría el obispo. De esta carta se puede notar el miedo que tenían de volver a Garzáin: había transcurrido poco desde los hechos y podían tener miedo a represalias de los miembros de la administración local⁷⁴⁵. Esta notificación de los sacerdotes de que no querían volver a Garzáin, unida a la carta del 4 de abril de 1938, donde Ramón Suñer le informa de que debe ser el Consejo de Ministros y no él quien resuelva la causa de Mendiburu y Elizalde. Ambas contestaciones fueron un revés para Olaechea en su intento de que ambos sacerdotes volvieran a Garzáin⁷⁴⁶.

Siete meses después, el 27 de octubre de 1938, los dos sacerdotes piden volver a Garzáin. Al parecer surge una presión sobre los desterrados de varios sacerdotes de la diócesis y del propio Marcelino Olaechea para que volvieran y cerrar el asunto del destierro. El cambio de opinión lo expone Nicasio Mendiburu a Olaechea tras tener una conversación por las calles de Pamplona con el párroco de Luarez, quien le indica que tanto él como Elizalde debían de volver pronto⁷⁴⁷. Aunque en esta ocasión el deseo de los sacerdotes era volver lo antes posible, la notificación oficial de que podían regresar al pueblo del que fueron desterrados no llegaría hasta el 21 de marzo de 1939, cuando Francisco de la Rocha informa a Olaechea de que tanto él mismo como el gobernador general del Estado no tienen ningún problema de que el obispo designe el lugar que desee para los sacerdotes Mendiburu y Elizalde, es más, Francisco de la Rocha indica a Olaechea que el Gobernador General del Estado le cedió la facultad de designar el lugar de residencia para Mendiburu y Elizalde⁷⁴⁸. ¿Por qué este cambio de opinión de los sacerdotes? Es indudable que Olaechea quería imponer su autoridad en asuntos eclesiásticos, deseaba una vuelta rápida a la normalidad antes de la denuncia, tanto es así que utilizó a otros sacerdotes para que ejercieran presión a Mendiburu y Elizalde. Ambos sacerdotes probablemente se sentían en deuda con el obispo por las gestiones que habían realizado para que su caso no fuera a mayores, por lo que aceptaron la voluntad de Olaechea.

⁷⁴⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/4. Anexo VIII. Doc. N.º 13.

⁷⁴⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/5. Anexo VIII. Doc. N.º 14.

⁷⁴⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/1. Anexo VIII. Doc. N.º 12.

⁷⁴⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/3. Anexo VIII. Doc. N.º 15.

⁷⁴⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 99/2. Anexo VIII. Doc. N.º 16.

Con el caso de Nicolás Mendiburu y Joaquín Elizalde queda totalmente claro que el problema del clero nacionalista vasco traspasó con creces tierras navarras. En el pensamiento de Olaechea aún perduraba el fusilamiento de dieciséis curas vascos por los franquistas en octubre de 1936⁷⁴⁹, y sobre todo el obispo sabía que la Santa Sede se había preocupado por esta cuestión vasca, ya que en el verano de 1937 tuvo alojado en su palacio episcopal a Hildebrando Antoniutti⁷⁵⁰, que fue el primer representante que envió Pío XI a España durante la guerra civil. La misión principal de Antoniutti era la de ocuparse de las víctimas de la guerra en el País Vasco y atender al clero que había sido acusado por su nacionalismo vasco⁷⁵¹. Durante un año fue los ojos del Vaticano en España, el encargado de pasar documentación sobre la situación de España tanto al secretario del Vaticano, Eugenio Pacelli, como al mismo papa Pío XI.

Desde un primer momento, Antoniutti comprobó la hostilidad de las autoridades militares franquistas hacia el clero vasco, al que culpaban del entendimiento entre el Partido Nacionalista Vasco y el Gobierno de la República. La política marcada por el Vaticano estaba clara, defender a los sacerdotes vascos acusados de nacionalismo y tratar de evitar represalias por cuestiones meramente ideológicas. En abril del año 1937 el régimen franquista presentó una lista de 187 sacerdotes vascos al cardenal Gomá, cuyo objetivo era que la Iglesia sancionará canónicamente a los que habían mostrado afecto en algún momento al nacionalismo vasco. De esa lista de 187, el régimen había pedido el traslado de 18 sacerdotes a otras diócesis⁷⁵², donde probablemente, dentro de esa lista y basándonos en el fondo Olaechea, estuvieron los sacerdotes Mendiburu y Elizalde. Si hacemos caso al historiador Hilari Ragner, Antoniutti supo ganarse la confianza del gobierno franquista en Burgos, así como la de Gomá y la del resto del episcopado español. Consiguió que las autoridades franquistas le prometieran que solo serían procesados los reos de delitos comunes, y negoció con los obispos del sur de España para que fueran allí los sacerdotes vascos a quienes las autoridades franquistas les habían prohibido ejercer el ministerio sacerdotal en su territorio⁷⁵³. El primer destino

⁷⁴⁹ Cárcel Ortí 2002: 182-186.

⁷⁵⁰ Ballester: 56-58. En esta obra Vicente Ballester no menciona en ningún momento que Hildebrando Antoniutti se encuentra en España para observar también la cuestión política vasca, es más, en la obra solo se hace referencia a que se encuentra en España por la cuestión de los niños deportados a Rusia.

⁷⁵¹ Martínez Sánchez 2007.

⁷⁵² Cárcel Ortí 2008: 310-316.

⁷⁵³ Ragner 2001: 250.

de Mendiburu y Elizalde era un pueblo de Andalucía, lo que Olaechea consideraba un castigo injusto. Los que no quedaron tan contentos fueron los vascos, y eso que teóricamente el Papa los había enviado para protegerlos. La propaganda franquista y el propio Antoniutti difundieron la acusación falsa de que los nacionalistas vascos habían robado las joyas y la corona del Niño Jesús de la basílica de Nuestra Señora de Begoña (Bilbao). También debemos añadir que la visita de Antoniutti a la colonia de niños vascos en St. Jean Pied de Port, fue más un acto de propaganda franquista que una acción humanitaria⁷⁵⁴. En palabras de Ragner: *“A pesar de los méritos humanitarios que en sus memorias se atribuye, la gestión de Antoniutti fue más un servicio a la causa de Franco que una defensa de los derechos elementales del pueblo vasco ... Su actuación suscitó graves críticas no solo de los nacionalistas vascos, sino también del gobierno y de la opinión de Francia”*⁷⁵⁵.

El obispo de Pamplona consiguió cerrar este problema en menos de dos años, rebajando considerablemente la primera pena impuesta por el gobierno franquista, aunque no había conseguido una absolución total, debido a que el problema de los sacerdotes vascos estaba en un punto muy importante. Como bien indica Ragner, al llegar Antoniutti a Bilbao se encontró con un clima muy tenso, debido a que aún se encontraba muy próximo el recuerdo de los sacerdotes fusilados por el gobierno franquista⁷⁵⁶. Mantener a Mendiburu y Elizalde en su diócesis, tras las denuncias vertidas para ellos, es una victoria para Olaechea, por una parte, sus relaciones con el gobierno franquista no habían sufrido desgaste y, por otro lado, el obispo no había agravado el clima tenso de Navarra sobre la cuestión política del nacionalismo vasco, y en el estricto ámbito eclesiástico, de algún modo, lo había apaciguado.

4.1.1. Fermín Yzurdiaga.

Fermín Yzurdiaga⁷⁵⁷, sacerdote navarro que nació en Pamplona en el año 1903 y que durante la guerra civil adquirió un gran protagonismo. En el año 1936 fundaría el periódico falangista *Arriba España* y *Jerarquía*, que vinieron a sustituir al diario *La Voz de Navarra*, que era considerado el periódico del Partido Nacionalista Vasco. Franco lo

⁷⁵⁴ Ragner 2001: 249.

⁷⁵⁵ Ragner 2001: 251.

⁷⁵⁶ Ragner 2001: 250.

⁷⁵⁷ Para hacernos referencia a Fermín Yzurdiaga escribiremos su apellido con “Y” que es de la manera que lo hace él.

nombró consejero nacional y jefe de la delegación nacional de prensa y propaganda de falange española de FET y de las JONS⁷⁵⁸. Debido a los sermones que realizaba alabando la política fascista del gobierno franquista, muy pronto se le conoció en Pamplona como el *Cura Azul*⁷⁵⁹. A esto hay que añadir que Navarra era tierra donde dominaba el tradicionalismo carlista, que chocaba frontalmente con la doctrina falangista, y que la trama cívico-militar del golpe de Estado contó con el apoyo de muchos clérigos tradicionalistas⁷⁶⁰.

El enfrentamiento con Marcelino Olaechea vino dado cuando Yzurdiaga fue nombrado delegado nacional de Prensa y Propaganda de la Falange, un cargo que aceptó sin consultarlo con sus superiores, lo que supuso el enfado de Olaechea e incluso del cardenal Gomá. Olaechea estaba totalmente en contra de que los sacerdotes ocuparan cargos políticos porque su misión debía de estar centrada en la Iglesia. Aun así, Franco no permitió a Yzurdiaga dimitir de su cargo, aunque no tuviera el placet de Olaechea⁷⁶¹, una cuestión que creó un clima tenso entre la Iglesia y el régimen franquista. El clima era tan tirante que incluso el obispo Cartaña (que mantenía una buena relación con Marcelino Olaechea) criticó la pasividad que mantenía el obispo de Pamplona en el asunto de Yzurdiaga⁷⁶².

Gomá se encontraba preocupado por el nombramiento de Yzurdiaga como consejero nacional de Falange y así se lo hace constar a Antoniutti el 27 de octubre de 1937. En esa carta, Gomá indicaba su malestar y el de Olaechea por no haberle consultado el nombramiento de un cargo político⁷⁶³. Para el cardenal Gomá, Fermín Yzurdiaga era un iluso y tenía que alejarse de sus actividades de orden político, primero para salvaguardar a la propia institución eclesiástica y luego para no dar un mal ejemplo que podía ser contagioso⁷⁶⁴. Gomá en una conversación con Franco celebrada en Burgos el 2 de diciembre de 1938, uno de los puntos que trataron fue sobre la captación de

⁷⁵⁸ Para saber más sobre el caso Yzurdiaga, véase: Martínez Sánchez 2011. 2012. Andrés-Gallego 1997: 41-67. En el fondo personal de Marcelino Olaechea del Archivo de la Catedral de Valencia no se encuentra ninguna carta anterior al año 1940 que se haga alusión a Fermín Yzurdiaga.

⁷⁵⁹ Sinova 2006: 98.

⁷⁶⁰ Ugarte Tellería 1998: 297-298.

⁷⁶¹ Martínez Sánchez 2011: 381-382.

⁷⁶² Andrés-Gallego 1997: 59-60.

⁷⁶³ Andrés-Gallego 2005: 199. Documento 8-176.

⁷⁶⁴ Andrés-Gallego 2009: 199. Documento 12-176. 122-123. Documento 9-76.

sacerdotes y religiosos para oficios fuera de los ministerios eclesiales⁷⁶⁵. La vinculación de Yzurdiaga con la política era un asunto que preocupaba a Gomá, Antoniutti y en una última instancia al Vaticano, ya no solo era su vinculación en política, sino el ideario nazi que promulgaba en esos momentos Falange, una cuestión que se la comunicó Antoniutti a Pacelli el 26 de octubre de 1937⁷⁶⁶. Marcelino Olaechea se encontraba molesto por el nombramiento de Yzurdiaga sin previa consulta, por lo que decidió ir a Burgos para reunirse con Franco y con el ministro del Interior, Serrano Suñer, para explicarles las razones canónicas por las que un sacerdote no podía desempeñar un cargo político y solicitar que Yzurdiaga dimitiera de su puesto por no tener su *placet*. Marcelino Olaechea finalmente cedió a la presión de Franco y concedió el *placet* a Fermín Yzurdiaga.

La caída de Fermín Yzurdiaga como delegado nacional de Prensa y Propaganda de la Falange fue por tres causas; la primera fue que la Delegación Nacional incautó y suspendió el semanario infantil *Pelayos*, editado en San Sebastián y surgido de la corriente política del carlismo, un acto que tuvo una gran repercusión y por la cual Olaechea le pidió explicaciones. Este acto se entendió como un síntoma de eliminar toda la prensa carlista. La segunda causa es que Delegación Nacional mandó una circular a los periódicos falangistas el 12 de octubre de 1937, para celebrar el día de los caídos dando difusión a unas consignas muy cercanas al ideario nazi. La tercera causa ocurrió el 28 de noviembre de 1937, día en el que Yzurdiaga pronunció un discurso en Vigo que se escuchó en la radio en toda la zona sublevada, donde llegó a elogiar a Hitler. Estas circunstancias hicieron que la presión eclesiástica creciera alrededor de la figura de Yzurdiaga, quien en diciembre de 1937 presentó la dimisión como delegado nacional de Prensa y Propaganda.

En lo que sí le dio el *placet* Olaechea desde un primer momento a Yzurdiaga fue en su nombramiento a formar parte en 1938 del Consejo Nacional de FET y de las JONS para ocupar un cargo político dentro del aparato franquista⁷⁶⁷. Que Olaechea aceptará esta vez a que ocupará un cargo político, vendría dado a que el obispo no

⁷⁶⁵ Andrés-Gallego 2005: 199. Documento 8-176. 2005: 305-306. Documento 8-248.

⁷⁶⁶ *Influencias alemanas. Caso del sacerdote Fermín Yzurdiaga*. ASV, Arch. Nunz. Madrid 971, f.460-462, copia mecanografiada. AES, Spagna 916, fasc. 325, f.460-462; Spagna, fasc.325, f. 30-31. En: Cárcel Ortí 2011: 906-910.

⁷⁶⁷ Martínez Sánchez 2012: 241.

quería tensar la relación con Franco, una relación que ya habría sufrido un cierto desgaste, por un lado, por el propio caso de Fermín Yzurdiaga con su nombramiento como delegado nacional de Prensa y Propaganda, y por otro, por la política de reconciliación entre el pueblo navarro enfocada a la ayuda a los presos políticos defendida por Olaechea, como antes he comentado.

Fermín Yzurdiaga, desde la tensión creada por su nombramiento como delegado nacional de Prensa y Propaganda, siempre pidió a Olaechea permiso para formar parte de instituciones políticas. El 19 de septiembre de 1942, Yzurdiaga pidió a Olaechea poder formar parte de la renovación del Consejo Nacional que se iba a realizar, donde le informa que Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Madrid – Alcalá, iba a formar parte del mismo junto con otros eclesiásticos⁷⁶⁸. Ante esta petición, Marcelino Olaechea escribió al nuncio, Cayetano Cicognani, donde le explicó la situación. El obispo sabía que la figura de Yzurdiaga no estaba bien vista en el Vaticano, por lo que antes de concederle el permiso le había dicho a Yzurdiaga que consultará con el nuncio. En plena II Guerra Mundial y con la ideología nazi en pleno auge, el obispo no quería dar un paso en falso para no crear un problema entre el régimen franquista y el Estado Vaticano. En la carta Olaechea muestra su contrariedad a que los clérigos formen parte de organismos políticos, donde plantea a Cicognani la necesidad de que se firmará un *modus vivendi* entre Iglesia y Estado antes de que los sacerdotes participarán directamente en política, dando a entender que las misiones de los sacerdotes tienen que estar en los púlpitos y no en los organismos legislativos⁷⁶⁹. Seis días después de que Olaechea escribiera a Cicognani, el obispo escribe a Yzurdiaga dándole el permiso para que forme parte del Consejo Nacional. En la carta, Olaechea le deja claro que su participación en el organismo político tiene que ser desde el punto sacerdotal, dando a entender que se tiene que alejar del aspecto político⁷⁷⁰.

¿Cómo eran las relaciones entre Olaechea e Yzurdiaga? Para responder a esta pregunta nos tenemos que remitir a la poca documentación existente entre ambos en el fondo personal de Marcelino Olaechea. El trato era de cordialidad y respeto por parte de ambos e incluso el obispo veía en Yzurdiaga un gran orador capaz de llegar a mucha gente en sus predicaciones cuando dejaba de lado su pensamiento político. Este aspecto

⁷⁶⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 22.1/142. Anexo IX. Doc. N.º 5.

⁷⁶⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 26.9/31. Anexo IX. Doc. N.º 4.

⁷⁷⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 22.1/143. Anexo IX. Doc. N.º 6.

lo vemos reflejado cuando Fermín Yzurdiaga manda una serie de artículos a Olaechea sobre cómo debe de portarse un buen cristiano para que le diera su aprobación. El obispo a la vez que le dio su aprobación, le aconsejó que esos artículos se publicarían a nivel nacional para llegar a más gente. Olaechea le indica en la carta que está totalmente de acuerdo con lo que quiere transmitir en los artículos, dejando entrever los problemas que han tenido anteriormente y cómo la campaña que quiere publicar le parece acertada porque *“no es católico de verás por mucho que vaya a la Iglesia si va con indiferencia..., la miseria de los que llama Ministros de Dios con los labios, pero no con la sinceridad de un sacrificio”*⁷⁷¹. Aunque la frase literal de Olaechea esté enrevesada, lo que el obispo deja claro es que un buen cristiano no lo es por el simple hecho de ir a misa, sino que debe seguir el dogma católico más allá de la Iglesia y sacrificarse por la institución eclesiástica.

En cambio, esa complacencia que expresaba Olaechea por las palabras de Yzurdiaga se veía truncada cuando éste le pedía participar en asuntos culturales e incluso en conferencias políticas. El primer caso es cuando Yzurdiaga pidió permiso a Olaechea para presidir unos juegos florales que se iban a celebrar en Alicante. El obispo le negó su permiso para acudir a este tipo de actos tan alejados de la vida sacerdotal, al igual que le indica que está en contra que los sacerdotes acudan a actos a los teatros⁷⁷². La reacción más contundente de Marcelino Olaechea fue ante una petición de Yzurdiaga cuando éste le pidió permiso para dar unas conferencias sobre Falange. El obispo se niega rotundamente a que imparta esas conferencias y le recuerda que piense en lo mal que lo pasaron ambos cuando se involucró en primera línea en asuntos políticos.

En el año 1947 Fermín Yzurdiaga fue nombrado canónigo magistral de la catedral de Pamplona por influencia política⁷⁷³. En 1946 Marcelino Olaechea, siendo ya arzobispo de Valencia, da su beneplácito para que Fermín Yzurdiaga sea nombrado canónigo magistral, al ser un deseo del nuncio y del ministro de Justicia. En la carta, Olaechea recalca las buenas costumbres de Yzurdiaga, así como sus cualidades como escritor y predicador, pero indica que su pasado político puede ser un inconveniente para el pueblo navarro, por lo que recomienda que el nombramiento de Yzurdiaga vaya

⁷⁷¹ ACV. Fondo Olaechea. 9.7/238. Anexo IX. Doc. N.º 1.

⁷⁷² ACV. Fondo Olaechea. 9.7/196. Anexo IX. Doc. N.º 2.

⁷⁷³ Marcellán Eigorri 1996: 72-73.

acompañado por el de otra canonjía: “*para evitar al candidato la mayor cantidad de odiosidad que le ha rodeado y aún le rodea, a causa de su polarización política*”. En el borrador de la carta se indica que el candidato perfecto para acompañar a Yzurdiaga debe de ser Luis Idoy, que en esos momentos ocupa el cargo de Vicario General de la Diócesis de Pamplona⁷⁷⁴.

Con el caso de Fermín Yzurdiaga, Marcelino Olaechea dejaba claro que se oponía totalmente a que los sacerdotes participaran de manera activa en la política, aunque el propio Olaechea siendo arzobispo de Valencia, fue consejero del reino por nombramiento de Franco desde 1964 a 1967⁷⁷⁵. Más allá de que Olaechea estuviera en contra de los nombramientos políticos, lo que queda claro es que la Iglesia en este periodo ya estaba subordinada al régimen franquista, pues, aunque tanto el cardenal Gomá como el propio obispo se opusieron al nombramiento como delegado nacional de Prensa y Propaganda de Yzurdiaga, la última palabra en este asunto la tuvo Franco.

4.1.2. Marino Ayerra

Al tratar los sacerdotes de la diócesis de Navarra que marcaron a Olaechea, no debemos olvidar a Marino Ayerra. Aunque en el fondo personal de Olaechea no encontramos ninguna referencia a este sacerdote, creemos conveniente adentrarnos en la obra biográfica que redactó Ayerra, *No me avergoncé del evangelio*⁷⁷⁶, trabajo que redactó cuando emigró a Argentina. El 17 de julio de 1936 Marino Ayerra tomó posesión de la parroquia de Alsasua, un pueblo donde se habían originado problemas políticos tanto con la izquierda como con la derecha con el antiguo párroco. Ante esa situación, Marino Ayerra se ofreció a Marcelino Olaechea para ocupar el puesto de párroco en Alsasua. El obispo tenía buenos informes de Ayerra, que hasta entonces se había ocupado de la parroquia de San Nicolás de Pamplona.

Las ilusiones de Marino Ayerra se desvanecieron rápidamente, pues al día siguiente de tomar posesión se produjo el golpe de estado, el ejército sublevado rápidamente destituyó a la corporación municipal y la población que tenía vínculos con la izquierda huyó al monte. Un día, Ayerra fue llamado para que confesara a unos presos que iban a

⁷⁷⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 32.21/20. Anexo IX. Doc. N.º 7.

⁷⁷⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 90.6/23. Valencia, 20-09-1967. Carta de Marcelino Olaechea a Francio agradeciéndole su nombramiento como consejero del Reino.

⁷⁷⁶ Ayerra Redín 2019.

ser fusilados por el simple hecho de no estar de acuerdo con los ideales del levantamiento militar, fue en ese momento cuando Ayerra empezó a preguntarse por el sinsentido de lo que estaba viviendo.

Ante esta situación, Marino Ayerra predicó desde el púlpito de la iglesia una homilía que marcaría un antes y un después en su vida: *“No juzguéis y no seréis juzgados, pues si Cristo lo dice, no juzguemos a Cristo. Dejémosle ser absurdo, irracional en el Amor. ¡No mentéis, no recordéis la Justicia siquiera!... ¿No os parece bien el perdón, la caridad, el amor? ¡Suprimidlos, pues! Pero renunciad ya desde ahora a todo ello vosotros mismos también. Podéis hacerlo, sois libres. Pero no olvidéis que renunciáis con ello a Cristo y renunciáis también a Dios. ... ¡Y es mucho renunciar!”*⁷⁷⁷. Esta homilía tiene el mismo calado que la que pronunció Marcelino Olaechea, *Ni una gota más de sangre de venganza*, el mensaje era el mismo: perdón y reconciliación con el pueblo. Tras esta homilía, Marino Ayerra puso en marcha la “La limosna parroquial” con el beneplácito de Olaechea para ayudar a todas las personas que lo estuvieran pasando mal a causa de la guerra. Pronto esta causa recibiría una denuncia al decirse que ese dinero iba a Madrid para defender la causa republicana.

El ambiente de crispación iba en aumento, a finales de 1937 las tropas franquistas iban conquistando el norte de la península y desde sectores de la derecha de Alsasua se pedía que toda aquella persona de izquierda que fuera detenida tenía que ser ejecutada para eliminar de raíz el problema. Ante esta situación, Marino Ayerra predicó: *¡No juzguéis y no seréis juzgados! ¡Sed misericordiosos y alcanzaréis la misericordia!*⁷⁷⁸. El párroco ya estaba en el punto de mira de los sectores de derecha del pueblo por sus sermones y esas palabras ocasionaron la presentación de una denuncia por vía militar que le llegó a Olaechea, donde se le pedía explícitamente que tomará cartas en el asunto. Pronto se estableció un tribunal eclesiástico en el convento de los capuchinos de Alsasua para redactar un informe de lo acontecido. Días después, Ayerra es llamado a audiencia para reunirse con Olaechea. Según las palabras de Marino Ayerra, el obispo estuvo distante y autoritario, lejos de la amabilidad y cordialidad que le había mostrado en ocasiones anteriores, e incluso le llegó a recriminar su actuación: *“no hay manera de conseguir de usted que hable una sola vez del Movimiento Salvador*

⁷⁷⁷ Ayerra Redín 2019: 99.

⁷⁷⁸ Ayerra Redín 2019: 197.

*y de la Santa Cruzada, sin que, en todo caso sus ideas y aplausos, no se mezclen siempre censuras y represiones amargas... Que no pudiendo zaherirla y fustigarla usted de otra manera, como se ve le gustaría a usted hacerlo, acude usted incesantemente al tema ya inaguantable de la caridad y el perdón*⁷⁷⁹. Marino Ayerra quedó impactado por las palabras de Olaechea y salió del despacho desilusionado, ya que el propio obispo cuando tomó posesión de la parroquia de Alsasua le dijo: *“si ellos son izquierdas, a usted, en esto, no van a ganarle, porque usted, un párroco, está dispuesto a ser y es el más izquierda del pueblo”*⁷⁸⁰.

A los días de esta reunión se produjo la sentencia emitida por la diócesis, donde no veían en el discurso de Ayerra una falta de amor por los ideales de Movimiento Nacional, y que sus discursos estaban bajo el amparo de la doctrina católica. Tras estos acontecimientos, Marino Ayerra se tomó unos días libres y se retiró al santuario de San Miguel de Aralar, donde decidió que tras concluir la guerra solicitaría el traslado a Uruguay, el cual le concedieron.

Unos meses más tarde, Marino Ayerra solicitaba y obtenía ser trasladado a Uruguay. La distancia no hizo más que crear en él un sentimiento de desapego por la Iglesia, sobre todo por la inacción que tuvo ésta con el régimen franquista, a la que consideraba que no hizo lo suficiente y que rápidamente se puso al lado de los sublevados. Finalmente, Marino Ayerra acabaría secularizándose, se hizo traductor de latín y griego, y trabajo de barbero. Se casó y tuvo dos hijas, falleciendo en el año 1988 en Argentina. Nunca regresó a España.

El libro de Marino Ayerra muestra cuál era la situación en los pueblos navarros, donde los párrocos vivían con el miedo a denuncias falsas, como ya le paso a Mendiburu y Elizalde. Las palabras que Ayerra dirige sobre Olaechea son de desilusión y enfado por una Iglesia que, según Ayerra no estuvo a la altura de la situación. Resulta curioso que, según Ayerra, el obispo le recriminaba sus palabras de perdón y reconciliación, un discurso que Olaechea mantuvo durante todo su episcopado y que podemos resaltar tanto en documentos como en acciones. Es indudable el agotamiento

⁷⁷⁹ Ayerra Redín 2019: 204.

⁷⁸⁰ Ayerra Redín 2019: 211. Sobre este sacerdote, ver también “El cura de Alsasua contra la Santa Cruzada”, *El País Semanal*, 2-enero-2008.
https://elpais.com/diario/2008/01/02/eps/1199258809_850215.html [Consulta: 24/07/2022]

de Olaechea en estos años, los casos de Mendiburu, Elizalde, Yzurdiaga y del propio Ayerra hicieron mella en el obispo, casos donde la política siempre era el trasfondo. Con Mendiburu, Elizalde y Ayerra, Olaechea consiguió que sus sacerdotes salieran lo mejor parados posibles de las denuncias falsas que arrojaron sobre ellos, evitando consecuencias peores. Pero también, lo que queda claro es que Olaechea quería que sus sacerdotes se alejarán totalmente de los actos y comentarios políticos. Para el obispo, los sacerdotes tenían que enseñar la palabra de Dios en el púlpito y no utilizar su posición para dar consignas políticas.

4.2. Plan Azor: Olaechea ante un conflicto internacional.

Hablar del Plan Azor es hablar del peñón Gibraltar, un macizo rocoso pegado a la península ibérica, que tras la firma del Tratado de Utrecht del año 1713 pasó a ser soberanía de Gran Bretaña tras la guerra de sucesión de (1701-1713). Desde entonces ha sido fuente de conflicto entre el gobierno español y el británico, conflictos que aún siguen persistiendo. El peñón es la unión del océano Atlántico y el mar Mediterráneo, una unión que hizo que tener el control de ese punto estratégico era tener el control económico de las mercancías que pasaban por las costas de Gibraltar y tener controlado el punto de acceso y salida al continente africano.

En este apartado no queremos dar una visión amplia sobre la intervención española en la II Guerra Mundial, pero sí queremos reflejar la obsesión que tuvo Franco por Gibraltar, y de cómo el peñón (unido a la difícil situación económica) marcó su agenda política con respecto a su actuación en la II Guerra Mundial. La contextualización de la actuación española en la contienda mundial nos ayudará a entender en qué ambiente se creó el Plan Azor, una operación secreta inglesa en tierras navarras, donde Marcelino Olaechea tuvo que actuar para que los implicados en la operación (tres sacerdotes navarros) no tuvieran un castigo excesivo por parte del régimen franquista.

Como indica Paul Preston, Franco al acabar la guerra se sentía eufórico, se creía así mismo como un cruzado medieval, defensor de la fe y restaurador de la grandeza de España. Franco había declarado su odio a la democracia liberal y al bolchevismo, por lo que las simpatías de Franco hacia Hitler cuando intentó destruir los pilares que

sostenían la Europa de finales de la década de los treinta del siglo XX fueron más que evidentes⁷⁸¹. Este acercamiento de Franco a las potencias del Eje (durante la guerra civil ya recibió ayuda de la Alemania nazi y de la Italia fascista) tenía, en un principio un claro objetivo, ampliar las fronteras de España ayudado por unas potencias del Eje que a principios del año 1940 caminaban hacia la victoria en la contienda mundial. Franco fijó tres reclamaciones territoriales que serían inamovibles para entrar en la II Guerra Mundial: Marruecos, Perpignan y Gibraltar⁷⁸². Para el régimen el tema de Gibraltar era una cuestión de honor y querían recuperarlo con tropas españolas. Como veremos a continuación, el ejército español no tenía el armamento necesario para realizar la operación militar, por lo que pedirán al régimen nazi las armas para llevar a cabo la invasión.

Siguiendo a los historiadores Javier Tusell y Paul Preston podemos distinguir tres etapas en la relación de la España franquista: el ofrecimiento español de entrar en la II Guerra Mundial, la no beligerancia y el camino a una neutralidad necesaria para la supervivencia de España. Lo común de estas tres etapas es que siempre estará presente la cuestión de Gibraltar.

La primera etapa iría desde junio de 1940 hasta septiembre de 1942. Franco quería entrar en la guerra, y así se lo hizo llegar el dictador español a Hitler en una carta el 16 de junio de 1940. Son unos momentos en que la Alemania nazi está próxima a la victoria en Francia y se rumorea con la posible salida de Gran Bretaña de la contienda. En esos momentos Alemania no mostró mucho interés por el ofrecimiento de España, debido a que en esos instantes el Mediterráneo no les importaba mucho⁷⁸³. El encargado de llevar esa carta fue el general Juan Vigón⁷⁸⁴, que aparte de entregar la carta fue el encargado de la primera toma de contacto con el régimen nazi, reuniéndose con Ribbentrop, ministro de Asuntos Exteriores alemán, y posteriormente con Hitler. Vigón expresó los temores españoles a una intervención norteamericana, a lo que el dictador alemán manifestó su propósito de establecer comunicación terrestre con España y le indicó que no permitiría un desembarco anglosajón en el continente. En esa reunión apareció el nombre de Gibraltar por primera vez. Vigón comunicó a Hitler el deseo

⁷⁸¹ Preston 2002: 359.

⁷⁸² Tusell 1995: 133.

⁷⁸³ Tusell 1995: 85-87.

⁷⁸⁴ Payne 2008: 119.

español de recuperar el peñón, lo que el dictador alemán dijo que sería la solución ideal para Alemania. Esta situación de complicidad cambió cuando Vigón le comunicó la voluntad española de incorporar la totalidad del protectorado español de Marruecos y la necesidad de que le dieran a España armas para proteger las islas Canarias y tomar Gibraltar⁷⁸⁵. Ante tales peticiones, Hitler decidió aparcar la decisión de la toma de Gibraltar, ya que, por una parte, quería centrarse en la campaña de Europa central, en esos momentos carecía de una gran flota naval, y por último, en su pensamiento estaba la idea de que Gran Bretaña abandonaría la contienda⁷⁸⁶.

En septiembre y octubre de 1940 se produce el viaje de Ramón Serrano Suñer a Alemania e Italia⁷⁸⁷, unos momentos en el que el acercamiento de España a los países del Eje era más que notable, y con ello la entrada del país español en la II Guerra Mundial. Para Javier Tusell, este viaje de Serrano Suñer tiene una mayor importancia histórica que la conversación que mantuvieron Franco y Hitler en Hendaya, sobre la cual pesa una gran mitificación entre los historiadores⁷⁸⁸. En esta ocasión, la embajada alemana en Madrid había enviado al gobierno nazi un informe sobre la realidad en la que estaba sumida España, donde se indicaba que: era *“débil en lo militar y lo económico, estaba desunida y sólo podía combatir durante algunos meses”*⁷⁸⁹. En definitiva, España iba a ser un lastre para la Alemania nazi. En cambio, el gobierno franquista se veía dentro de la guerra, sobre todo el sector falangista, al cual pertenecía Serrano Suñer. Dentro de las exigencias territoriales, Serrano reclamó el territorio de Marruecos por ser un espacio vital para España, pero permitiría a Alemania la explotación de los recursos naturales. Esta primera reunión de Serrano Suñer la tuvo con Ribbentrop, el cual aceptó las peticiones territoriales, pero expuso la necesidad de que España cediera una de las islas Canarias para instalar una base militar, una cuestión que a Franco no le gustó⁷⁹⁰. En esa reunión y la del día siguiente que mantuvo Serrano Suñer con Hitler volvió a salir Gibraltar. Ribbentrop le dijo a Serrano Suñer que cuándo entraría España en la guerra, a lo que éste último le indicó que lo harían en el mismo momento que les dieran las armas de larga distancia que necesitaban para la invasión.

⁷⁸⁵ Tusell 1995: 87-89.

⁷⁸⁶ Tusell 1995: 90-91.

⁷⁸⁷ Durante este viaje aún era ministro de la Gobernación (1938-1940). En octubre de 1940 es nombrado ministro de Asuntos Exteriores hasta septiembre de 1942. Fue presidente de la Junta Política de FET y de las JONS, y en consecuencia era de uno de los miembros más cercanos al ideario de las potencias del Eje.

⁷⁸⁸ Tusell 1995: 131-132.

⁷⁸⁹ Tusell 1995: 132.

⁷⁹⁰ Tusell 1995: 138.

España esperaba un ataque inminente al peñón, pero no había recibido las armas por parte del ejército nazi para realizarlo. Hitler daba por hecha la intervención de España en la contienda, pero no quería dar a España artillería pesada para el ataque de Gibraltar, ya que creía que con tropas especiales reducidas podía tomar el peñón. Hitler mencionó su intención de crear un imperio colonial en África central con bases militares en el norte, a lo que Serrano respondió con la reclamación de España en la rectificación de la frontera de España y Francia en los Pirineos (el Rosellón). Tras esta petición, que según Tusell resultó un despropósito para los alemanes, Hitler apuntó la posibilidad de una reunión con Franco⁷⁹¹.

El 23 de octubre se produjo la reunión en Hendaya entre Hitler y Franco. A esa reunión llegaba ya Serrano Suñer como ministro de Asuntos Exteriores, un claro guiño a las potencias del Eje, ya que el sector falangista del gobierno franquista tenía a su hombre más destacado al frente de las negociaciones para entrar en la II Guerra Mundial (aparte de que también era el cuñado de Franco). Hitler no quería que entrara de inmediato España en la contienda. El dictador alemán sabía por medio de sus consejeros militares y diplomáticos de los problemas internos de España, por lo que, en opinión de un sector cercano a Hitler, España era un socio inservible, así que lo mejor era tomar Gibraltar sin su ayuda, incluso el secretario de Estado alemán, Weizsäcker, pensaba que lo mejor era olvidarse de Gibraltar y centrarse en las islas Canarias⁷⁹². Franco siguió inamovible en sus peticiones territoriales, a lo que Hitler se negó por ser excesivas. Tras nueve horas de reunión, al único acuerdo que se llegó fue a la firma de un protocolo Tripartito por la cual España se comprometía a entrar en la guerra, aunque no se establecía fecha para ello⁷⁹³. Para Paul Preston la reunión de Hendaya marcaría un antes y un después en Franco: *“Después de Hendaya, Franco se vio obligado a reconocer que nada importaba a Hitler sus pretensiones imperiales, y empezó a disminuir su apasionada admiración por el Führer”*⁷⁹⁴.

Franco se volvió más precavido, la situación económica de España empeoraba por momentos y Gran Bretaña no daba su brazo a torcer en la guerra, por lo que existía el temor a una posible represalia británica a España. Esta situación llevó a que Franco

⁷⁹¹ Tusell 1995:135-136.

⁷⁹² Preston 2002: 434.

⁷⁹³ Tusell 1995: 162-163. Preston 2002: 437.

⁷⁹⁴ Preston 2002: 441.

decidiera no tomar iniciativa contra Gibraltar⁷⁹⁵. Aunque el peñón dejó de ser una prioridad para el gobierno franquista, lo que sí realizó fue la labor de fortificar el territorio colindante de Gibraltar para facilitar la defensa del territorio español ante un hipotético avance de las tropas británicas y artillar la zona del estrecho para su posible ataque. Estas obras finalizaron en diciembre de 1941⁷⁹⁶. Mientras, el gobierno británico quiso fomentar las ayudas humanitarias a España por parte de EEUU con el fin de que Franco no tuviera un pretexto para unirse definitivamente a los países del Eje. Esta idea era alentada por el embajador inglés en España, Samuel Hoare, y por el embajador norteamericano, Alexander Weddell. Ambos políticos creían que con la ayuda humanitaria contribuían a que España permaneciera al margen de la guerra⁷⁹⁷. Mientras tanto, Hitler apremiaba, nuevamente, a España, para que entrara en el conflicto en noviembre de 1940 (en contra de la opinión de algunos consejeros del dictador alemán), así se lo hizo saber Hitler a Serrano Suñer en una reunión que mantuvieron ambos el 19 de noviembre de 1940 en Berchtesgaden⁷⁹⁸: los ojos alemanes miraban hacia el Mediterráneo porque consideraban indispensable para el devenir de la guerra conseguir el canal de Suez y Gibraltar. ¿Qué había hecho, de nuevo, cambiar tan rápidamente la posición de Alemania? Pues sencillamente la apertura de un frente en los Balcanes. Ocurrió que Mussolini, sin contar con sus aliados alemanes, a principios de octubre, cinco días después de la entrevista de Hendaya, invadió Grecia desde Albania. Esta “aventura” movilizó a los ingleses en ayuda de Grecia y activó también la ofensiva italiana desde Libia a Suez. El Alto Mando alemán apreció que los italianos por sí solos serían incapaces de adueñarse de la ruta Auez-Aden, así que se reactivó el interés por Gibraltar, clave del Mediterráneo occidental en noviembre de 1940⁷⁹⁹.

En ese mismo mes de noviembre, el jefe del Estado Mayor de Hitler, general Halder, ideó un plan para asaltar Gibraltar, la operación Félix, por la cual las tropas alemanas entrarían en España el 10 de enero de 1941. Rápidamente, los militares alemanes vieron que logísticamente era imposible realizar esta operación militar, el diferente ancho de las vías de tren, la pésima cosecha que había sufrido España ese año, la hambruna del país, unido a una situación económica malísima, hizo finalmente

⁷⁹⁵ Preston 2002: 445.

⁷⁹⁶ Ros Aguado 2001: 303.

⁷⁹⁷ Preston 2002: 446-447.

⁷⁹⁸ Preston 2022: 447-448.

⁷⁹⁹ Gil Pecharromán 2022: 66.

cancelar la operación y, por tanto, se posponía la entrada de España en la guerra⁸⁰⁰. Esta situación de hambruna se la transmitió Serrano Suñer a Hitler, donde le informó que necesitaban de la buena voluntad británica para conseguir los alimentos necesarios para el país, ya que Alemania ni enviaba alimentos ni armas⁸⁰¹.

Llegados a este punto entraríamos en la segunda etapa a partir de comienzos del año 1941: la no beligerancia de España. Franco seguía creyendo que era amigo del Eje a pesar de las dificultades económicas por las que atravesaba España que le impedían entrar en la guerra. Aunque España no entró directamente en la guerra, sí que ayudó al Eje. En este periodo es cuando el régimen franquista envió la División Azul a combatir contra el ejército ruso al este de Europa. Un grupo de voluntarios españoles viajaron a Baviera para ser entrenados durante un mes por el ejército nazi, y ponerse al servicio de Alemania. En total fueron a combatir al este de Europa un total de 47.000 soldados, de los cuales fallecieron un total de 13.000⁸⁰². Según Núñez Seixas, cayeron en combate algo menos de 5.000 soldados, retornando a España algo más de 42.000 combatientes⁸⁰³. Durante gran parte de la guerra existió la disponibilidad del territorio español para acciones militares en contra de los aliados, como por ejemplo la operación denominada “Moro”, por la que se permitió a los submarinos alemanes aprovisionarse en varios puertos españoles. También se debe destacar la existencia de redes de espionaje y sabotaje del Eje asentados en España, y por último las relaciones comerciales, sobre todo porque España importó de Alemania maquinaria y productos químicos, a la vez que exportó materias primas minerales y alimentarias⁸⁰⁴.

En 1942 comenzó una tercera etapa de las relaciones de España con el Eje, donde el régimen franquista caminaría poco a poco hacia una neutralidad en el conflicto. La realidad política y económica de España le había obligado a dar un paso hacia atrás, las ambiciones imperiales de Franco se iban desvaneciendo. Estados Unidos coaccionó la política de Franco mediante la limitación de alimentos y combustible, unas restricciones que solo fueron levantadas gracias a Gran Bretaña para que así el régimen franquista estuviese contenido y evitar problemas en Gibraltar⁸⁰⁵. En agosto de 1942 se

⁸⁰⁰ Preston 2002: 445-446.

⁸⁰¹ Preston 2002: 448.

⁸⁰² Tusell 289-291.

⁸⁰³ Núñez Seixas 2016: 12. Para saber más sobre la División Azul véase: López Villaverde 2022.

⁸⁰⁴ Tusell 1995: 227-244.

⁸⁰⁵ Preston 2002: 496.

produjo una de las grandes crisis de gobierno de la dictadura franquista. El 15 de agosto, en Bilbao, un grupo falangista lanzaba dos granadas a la población que salía de una misa en honor a los combatientes que habían fallecido durante la guerra civil española en la basílica de Nuestra Señora de Begoña. Este acontecimiento hizo que las divisiones dentro del gobierno franquista se acrecentaran, principalmente entre el ejército y Falange. Para atajar la crisis, una de las decisiones que tomó el dictador fue la destitución de Serrano Suñer como ministro de Asuntos Exteriores y el nombramiento de Francisco Gómez-Jordana como nuevo responsable de la cartera de exteriores (septiembre de 1942 – agosto 1944)⁸⁰⁶. Para Javier Tusell el cambio de ministro suponía una mayor tendencia a la neutralidad⁸⁰⁷. Según Carlos Collado, el nuevo ministro de exteriores mantuvo unas relaciones cordiales con ambos bandos, aunque sí incide en la creciente cordialidad con los embajadores de EEUU y Gran Bretaña con respecto a las relaciones con el embajador alemán⁸⁰⁸.

En noviembre de 1942 se produciría la operación *Torch*, que supuso el desembarco y posterior conquista de los territorios del norte de África de los aliados. Antes de la operación, Gibraltar fue el punto de concentración de los soldados aliados y del material que iban a utilizar. Franco y Jordana estaban preocupados por esa maniobra, tenían la inquietud de una posible invasión aliada a la península o de incluso un ataque a las islas Canarias. El embajador inglés, Samuel Hoare, se reunió con Franco y le aseguró que, si España no intervenía en la operación *Torch*, ellos no intervendrían militarmente la península, no tomarían parte en cuestiones políticas internas del país y tendrían el suministro suficiente de trigo por parte de EEUU⁸⁰⁹. Aun así, Franco le dijo en una reunión a Carlton Hayes, embajador de EEUU en Madrid, que si invadían el norte de África francés se verían obligados a entrar en la guerra con Alemania, a lo que Hayes le respondió que si hacían eso, en ese momento los aliados entrarían en la península. Finalmente, Franco envió una carta a Roosevelt aceptando sus garantías de no intervención y aceptó no interferir en cualquier cosa que obstaculizara las relaciones diplomáticas de ambos países. Otro momento clave sería la caída del fascismo italiano el 25 de julio de 1943, una rendición que supuso que la balanza de la contienda se pusiera a favor de los aliados. La Italia fascista había sido el principal aliado de los

⁸⁰⁶ Preston 2002: 512-513. Tusell 1995: 322-328.

⁸⁰⁷ Tusell 1995: 334-335.

⁸⁰⁸ Collado 2012: 606-607.

⁸⁰⁹ Preston 2002: 520. Tusell 1995: 352-354.

sublevados en la guerra civil española, y el modelo político que se había instaurado en la España de posguerra tenía la esencia fascista italiana. Si para un sector del gobierno franquista la Italia de Mussolini había sido siempre un aliado, aunque para el país transalpino el hecho de que España entrara a pertenecer al Eje nunca fue visto con buenos ojos, ya que veían que España se podía convertir en un problema en sus propios intereses territoriales⁸¹⁰.

De aquí hasta el final de la II Guerra Mundial, Franco fue dando pasos hacia la neutralidad forzada, aunque en ocasiones hacía un guiño a Hitler como en el nombramiento de José Félix Lequerica como ministro de Asuntos Exteriores en el año 1944, tras la muerte repentina de Jordana. Lequerica era embajador en Vichy y era un reconocido germanófilo por las actuaciones que había llevado a cabo en la ciudad francesa⁸¹¹. Para ganarse su neutralidad, Franco se puso como un fiel garante de la cristiandad, así lo demuestra la disposición que tuvo el régimen franquista a adherirse a la petición del Vaticano de que se firmará la paz en septiembre de 1942, momentos en los que se acercaba la guerra a Roma⁸¹².

Como hemos visto, España no entró en la II Guerra Mundial por un cúmulo de circunstancias: por sus excesivas pretensiones territoriales, por la grave crisis económica del país, por el propio desinterés de Alemania que veía en España un lastre, por la mala experiencia que tenía Hitler por la entrada de Italia en la guerra que fue caótica⁸¹³, y cómo no, por la actuación diplomática de Gran Bretaña y EEUU, que utilizaron la crisis económica de España para abastecer al país de recursos alimentarios y de combustible, una acción que llevó a la dictadura franquista a una neutralidad obligada en el conflicto mundial. En cuanto a la diplomacia utilizada en España, debemos seguir al historiador Ángel Viñas, que indica que la diplomacia británica creó un entramado de inteligencia y dinero para comprar la voluntad de los hombres clave cercanos a Franco para que influyeran en su voluntad. El objetivo era que España no entrara en la II Guerra Mundial a favor de las potencias del Eje. Los ingleses contactaron con Juan March, banquero español que tenía buenos contactos con la jerarquía política franquista, a la que ofrecía dinero de procedencia inglesa para que

⁸¹⁰ Tusell 1995: 414-415.

⁸¹¹ Preston 2002: 562.

⁸¹² Tusell 1995: 401.

⁸¹³ Preston 2002: 579.

convenciera a Franco de que no entrará en la II Guerra Mundial a apoyar a las potencias del Eje⁸¹⁴. Lo que es evidente es que Franco sí quería entrar en la II Guerra Mundial, pretendía ampliar los territorios españoles y supo que Gibraltar era un sitio estratégico, como al final lo fue para la operación *Torch*. Franco quería ver el devenir de la II Guerra Mundial para ver si se unía a las potencias del Eje o bien defendía ante las potencias aliadas su neutralidad en la contienda, aunque siempre estuvo condicionada su posición por el mal estado económico del país. Tras la derrota de Hitler en la II Guerra Mundial, el gobierno franquista empezó a mover su maquinaria para defender su neutralidad y así mantener el régimen dictatorial en España.

Un ejemplo de la propaganda que empezó a surgir desde el régimen para defender su neutralidad en la II Guerra Mundial es el libro de Sancho González: *Índice de la neutralidad de España*, un libro directamente promocionado por el gobierno franquista y que defendía el papel de España como país neutral⁸¹⁵. El libro intenta remarcar en un total de 20 capítulos que España no tuvo nada que ver con las potencias del Eje. Entre la argumentación para intentar defender la neutralidad española se incide que: Hitler y Mussolini estaban indignados con Franco por no ayudarles⁸¹⁶ y que la División Azul fue un grupo de voluntarios que fueron a luchar contra los comunistas. En el libro se recalca constantemente la idea de que, gracias a la neutralidad de España, las potencias aliadas tuvieron más fácil la victoria. Se intenta mostrar en todo momento que España no es un país de ideología fascista o nazi y que nunca estuvo asociado a las potencias del Eje. Se incidía en que España era un estado católico que defiende al cristianismo, que estaba al servicio de la verdad católica y que la guerra civil se propició porque el pensamiento oficial de la II República era negar y perseguir al cristianismo⁸¹⁷. El régimen franquista a través de esta publicación quiere mostrar a España como representante del cristianismo mundial, un estado dictatorial que abraza a la religión para su salvación, el nacionalcatolicismo como tabla de salvación para la continuidad del régimen.

Pero, ¿cómo respondió Gran Bretaña ante los planes de Alemania de conquistar Gibraltar? Los británicos sabían que uno de los propósitos de Alemania era la conquista

⁸¹⁴ Viñas 2016.

⁸¹⁵ González 1950?.

⁸¹⁶ González 1950?: 167.

⁸¹⁷ González 1950?: 284.

de Gibraltar, principalmente a partir de noviembre de 1940, por lo que intentarían por todos los medios posibles que España no entrara en la II Guerra Mundial y se mantuviera neutral. Ya hemos tratado la actuación estrictamente diplomática, pero debemos de mencionar nuevamente a Carlos Collado. El historiador nos recalca el miedo del primer ministro británico, Winston Churchill, a la entrada de España en la II Guerra Mundial. A principios de 1940 el gobierno británico esperaba un desembarco alemán en Gran Bretaña, lo que unido a una posible entrada española en la contienda hubiera sido un duro golpe para la defensa del país británico, esto hubiera ocasionado la pérdida de Gibraltar y el cierre del paso por el Mediterráneo de las tropas aliadas. Es por ello que el envío de Samuel Hoare como embajador británico a España tuvo una gran repercusión. Gran Bretaña daba por hecho que España iba a entrar a formar parte del Eje, pero la misión de Hoare era retrasar ese ingreso en la guerra lo máximo posible para reorganizar las fuerzas militares británicas y fortificar el peñón. Para tal cometido, Hoare ejerció en muchas ocasiones la alabanza exagerada al régimen franquista, el soborno a generales o el control del suministro de materias primas que necesitaba España, un suministro que la Alemania nazi era incapaz de hacerle llegar al régimen franquista⁸¹⁸. En el aspecto bélico, ante una hipotética invasión alemana en España para conquistar Gibraltar, Gran Bretaña preparó dos operaciones militares: Backbone y Azor. Esta última operación la trataremos más en particular y sobre todo el papel que tuvo Olaechea en esta operación.

El plan Backbone⁸¹⁹ fue un plan diseñado conjuntamente por Gran Bretaña y Estados Unidos en el año 1942 encuadrado dentro de la operación *Torch*⁸²⁰. Ante esta operación, los aliados diseñaron la operación Backbone en el caso de que Alemania intentara conquistar el peñón de Gibraltar para contrarrestar la ofensiva aliada en el norte de África, lo que conlleva que España entrara de manera directa en la contienda a favor de las Potencias del Eje. El objetivo de la operación Backbone era asegurar el peñón de Gibraltar, ocupando los aliados territorio español hasta Sierra Morena, asegurándose el éxito de la operación *Torch*. La operación consistía en tres acciones simultáneas: las tomas de Tánger, Tetuán (avanzando hacia el Alcazarquivir, ciudad del norte de África), y las ciudades españolas de Ceuta y Melilla. Los aliados sabían que el

⁸¹⁸ Collado 2012: 594-595. En cuanto al suministro de materias primas por parte de Gran Bretaña a España, véase: Viñas 2016: 35-42

⁸¹⁹ Marquina 2014.

⁸²⁰ Tusell 1995: 349-367. Preston 2002: 495, 505-506. Palomino 2003: 211. Michel 1991: 74-75.

ejército español se encontraba muy mermado, por lo que la entrada en la península no tendría casi resistencia. Finalmente, el plan no se llevó a cabo, España no ingresó en la contienda y Alemania desistió de la conquista de Gibraltar.

4.2.1. El Plan Azor en el fondo Olaechea y el estado de la cuestión.

Ya hemos visto en qué consistía la Operación Backbone, pero, ¿qué era el Plan Azor?, ¿por qué el archivo de Marcelino Olaechea tiene documentación relativa a una operación militar vinculada a la II Guerra Mundial?

Primero vamos a contestar a la última pregunta. Como hemos indicado en la introducción de la tesis, el fondo Olaechea se encuentra dividido en siete grandes bloques, donde destacan la documentación relativa a su episcopado de Pamplona (1935-1946) y al de Valencia (1946-1966). La documentación en estos dos grandes bloques se encuentra separada en correspondencia de entrada y salida, por temas, escritos personales y prensa. En el apartado de por temas se encuentra una carpeta con un total de 133 documentos cuyo título es: *Solabre, Erice y Osacar*⁸²¹. Estas palabras hacen referencia a los apellidos de: José María Solabre, Fermín Erice y Pascasio Osacar. Estas tres personas eran sacerdotes navarros que fueron detenidos en junio de 1943 por pertenecer a una red clandestina denominada *Azor*; una organización que trabajaba a favor de los intereses de Gran Bretaña. En la carpeta se encuentra la declaración completa de José Garmendia Aristi, principal encausado en el Plan Azor, ante el Servicio de Información e Investigación en 1943⁸²². El delegado de este servicio en ese momento era David Jato Miranda. Este órgano fue el servicio de inteligencia del gobierno franquista que estaba dentro del partido de Falange Española Tradicionalista y de la JONS, su función era clara: vigilar a los opositores del régimen y realizar informes de personas que consideraban peligrosas⁸²³. Aparte de la declaración de Garmendia, en el fondo se encuentra la correspondencia que mantuvo el obispo con los tres sacerdotes, los informes sobre el juicio eclesiástico que se abrió en la diócesis de Navarra, la correspondencia con el nuncio Cicognani y con los dirigentes políticos: David Jato Miranda (delegado del Servicio de Información e Investigación), Jesualdo de la Yglesia

⁸²¹ Actualmente la carpeta tiene la signatura: ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9.

⁸²² Para saber más sobre el Servicio de Información e Investigación véase.: Cazorla Sánchez 2000. Ros Aguado 2006.

⁸²³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136.

y Juan Yagüe (capitanes de la 6ª Región Militar), Esteban Bilbao (presidente de las Cortes), Francisco Gómez Jordana (ministro de Asuntos Exteriores), José Yanguas (coronel Juez Especial de la Capitanía General de la VI Sexta Región Militar), Blas Pérez (ministro de Gobernación) y el mismo Franco. El fin de la documentación que encontramos en la carpeta tiene un claro objetivo: salvar las vidas de los tres sacerdotes.

Y, ¿qué era el plan Azor? Una operación ideada por el gobierno británico que quería tener controlada una posible entrada del ejército nazi por el norte de la península Ibérica para la conquista de Gibraltar. Gran Bretaña sabía de la existencia del Plan Fénix por parte de Alemania, por lo que el país británico creó una red clandestina de espionaje y guerrillas en Navarra en colaboración con las milicias requetés ante una posible invasión alemana.

David Jato Miranda, político y escritor de ideología falangista, publicó en el año 1978, el año de su muerte, *Gibraltar decidió la guerra*⁸²⁴, un libro donde explica la operación Azor, la operación Fénix y todos los entresijos políticos de España y su neutralidad en el conflicto mundial que asoló el mundo en la década de los cuarenta⁸²⁵. Jato Miranda ocupó varios puestos dentro del aparato político franquista en la primera época de la dictadura, fue: delegado Nacional de Información e Investigación (1942-1944), delegado Nacional de Propaganda (1943-1945) y procurador de la Cortes franquistas (1943-1951)⁸²⁶. Con estos cargos es presumible que tuviera información de primera mano sobre este caso, ya que la investigación sobre la operación Azor por el gobierno franquista se llevó a cabo mientras él ocupaba el puesto de delegado Nacional de Propaganda. La obra de Jato Miranda es una alabanza a la política exterior llevada a cabo en la década de los cuarenta por el gobierno franquista, que ensalza la neutralidad española en la II Guerra Mundial. Se incide que gracias a las políticas franquistas las tropas alemanas no entraron en la península para la conquista de Gibraltar tildando la política inglesa como una estafa, al igual que no deja en buen lugar al embajador inglés en España, Samuel Hoare, al que considera falsificador de la verdad. En cuanto al plan Azor, el autor quiere dejar patente en todo momento que el plan era anglo-americano, y su objetivo era la invasión de España, ayudándose de los carlistas y sobre todo de los

⁸²⁴ Jato Miranda 1978.

⁸²⁵ Sobre Jato Miranda, véase: Chueca Rodríguez: 249.; Elwood 1984: 12, 106 y 216. Rodríguez Puértolas 2008: 1024, 1147 y 1181.

⁸²⁶ Martorell 2010: 314-315.

requetés. El autor hace referencia a una relación de documentos relacionados con la operación:

- Informes sobre campos de aterrizaje.
- Puntos estratégicos de Navarra.
- Organización de las milicias clandestinas en Navarra: pueblos, jefes, militantes reclutados y número de alojamientos.
- Organización de las milicias en Álava.

La obra de Manuel de Santa Cruz, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939-1966*, es otro material de referencia obligada para el tema⁸²⁷. Historiador del carlismo, analiza minuciosamente la obra de Jato Miranda. Lo primero que relata Santa Cruz al hablar del plan Azor es la hostilidad que muestra Jato Miranda hacia el carlismo, recordando que fue el delegado Nacional de Información de F.E.T. y de la JONS. Para Santa Cruz el relato que describe está magnificado, se produce una deformación de la verdad, y opina, no solo que tanto Joaquín Baleztena como Manuel Fal Conde, máximos referentes del carlismo en ese momento, Baleztena a nivel de Navarra y Fal Conde a nivel península, no tuvieron ningún papel relevante en la elaboración del plan Azor, sino que *probablemente* la organización tradicionalista no apoyaba el plan Azor. El único punto en común de ambos historiadores es que las milicias requetés no fueron informadas debidamente para quién trabajaban y pecaron de inocentes ante la embajada inglesa. Santa Cruz detalla que Jato Miranda, en su entrevista con Franco⁸²⁸, intentó utilizar la operación Azor en contra del carlismo, incitándole a que culpará a Fal Conde sin tener ninguna prueba contra él⁸²⁹.

Si Jato Miranda publicó el libro donde exponía todo lo que sucedió con Gibraltar y el plan Azor en el año 1978, otro personaje que fue importante en esta historia fue el embajador inglés en España desde 1940 hasta 1944, Samuel Hoare, político inglés conservador que fue nombrado embajador británico en España con el objetivo principal de que España no entrará en el conflicto de la II Guerra Mundial a favor de las potencias del Eje. El nombramiento de Hoare como embajador inglés por parte de Winston

⁸²⁷ Santa Cruz 1979: 140-155.

⁸²⁸ Jato Miranda 1978: 150.

⁸²⁹ Jato Miranda 1978: 147.

Churchill viene dado por las simpatías del primero por los militares sublevados del 18 de julio de 1936, que le llevó a trabajar con los buques de la Marina Real encargados de evacuar a ciudadanos británicos desde los puertos republicanos, y además se encargó de que se evacuaran a un total de 50.000 simpatizantes de los sublevados que se encontraban en peligro⁸³⁰, por lo que su nombramiento como embajador no sería mal visto por el gobierno franquista. Samuel Hoare puso en marcha una política por la cual debía de intentar por todos los medios mantener fuera a España de la guerra, utilizando todos los medios disponibles para conseguirlo. Como ya hemos indicado anteriormente, la diplomacia británica creó un entramado de inteligencia y dinero para comprar la voluntad de las personas cercanas a Franco para que influyeran en él y España no entrara en la II Guerra Mundial⁸³¹. Aparte de la política de sobornos, Hoare fomentaba la política de que Gran Bretaña ayudaría a España en sus necesidades económicas y mostraría simpatías hacia sus aspiraciones territoriales, al tiempo que fomentaba el nacionalismo español frente al temor a la proximidad de las tropas alemanas cuando conquistaron Francia⁸³². A estas acciones políticas hay que añadir cómo Hoare tuvo que hacer frente a las iniciativas de acción militar británicas en territorio español ante la amenaza de una posible entrada a la península, la operación Backbone y el plan Azor.

En cuanto al carlismo⁸³³ lo que queda claro para Jato⁸³⁴, es que fue un actor destacado en el plan Azor. Tras el estallido de la guerra en 1936, Manuel Fal Conde delegado de la Comunión Tradicionalista, estaba convencido, junto con otros líderes carlistas, que la guerra civil era la oportunidad para realizar un cambio político en España que desembocaría en la restauración carlista⁸³⁵, por lo que Fal Conde como Javier de Borbón Parma, heredero carlista, y en ese momento Alfonso Carlos de Borbón, pretendiente carlista al trono de España, decidieron reorganizar las milicias requetés para que participaran en la guerra civil junto a los militares sublevados. Los requetés eran una organización paramilitar carlista creada a principio del siglo XX, el

⁸³⁰ Alpert 1978: 10.

⁸³¹ Viñas 2016.

⁸³² Cabrera 2011: 313-315.

⁸³³ El carlismo pretendía el establecimiento de una dinastía alternativa a la de los Borbones, cuya doctrina política se basaba en la defensa de la religión católica y la monarquía tradicional, de ahí su lema “Dios, Patria, Rey”. Para saber más sobre la historia del carlismo véase: Payne 1996. Canal i Morell 2006. Martorell 2010.

⁸³⁴ Como veremos en el siguiente apartado en la declaración de Garmendia, el gobierno británico quería que las milicias requetés fueran el apoyo logístico del plan Azor.

⁸³⁵ Payne 1996: 105-107.

nombre procedía de algunos batallones que participaron en la primera guerra carlista⁸³⁶. Así pues, tras el estallido de la guerra, voluntarios carlistas se agruparon en tercios requetés que lucharon junto a las milicias de Falange Española de la JONS llegando a integrar a más de 60.000 combatientes voluntarios⁸³⁷. El 20 de abril de 1937 Franco promulgó el Decreto de Unificación por el cual los partidos políticos de Falange Española de la JONS y la Comunión Tradicionalista se unían en un solo partido llamado Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista. Esta acción supuso que el carlismo se dividiera en dos. Por un lado, estaría Fal Conde y Javier de Borbón que eran contrarios a la unificación, y por otro lado, estaría el conde de Rodezno junto a algunos sectores del carlismo navarro, que sí aceptaron la unificación. En esos momentos, Fal Conde se encontraba en el exilio en Portugal tras su intento de crear una Real Academia Militar de Requetés, un acto que Franco vio como traición y prefirió el destierro del militante carlista antes que ejecutarlo por miedo a que los requetés se pusieran en contra de él, pero de igual modo el destierro de Fal Conde de España hizo que muchos carlistas ya miraran con cierto recelo al régimen⁸³⁸. Cuando los requetés volvieron a sus locales tras la finalización de la guerra civil se dieron cuenta que muchos de los recintos habían sido cerrados o directamente absorbidos por FET y de la JONS, un aspecto que hizo ver cómo el carlismo perdía poder frente al falangismo en el nuevo partido creado tras la unificación. El carlismo se partía en dos, por un lado, Javier de Borbón - Parma y Fal Conde no renunciaban a una restauración monárquica bajo los parámetros carlistas, y por otro lado, se encontraba el sector carlista liderado por el conde de Rodezno, que habían aceptado cargos dentro del nuevo organigrama. Este último aspecto hizo que, para Javier Borbón – Parma y Fal Conde, los que habían aceptado cargos dentro del nuevo partido creado, renunciasen al carlismo, lo que hizo que Javier Borbón pidiera a Joaquín Baleztena en julio de 1938 restableciera la autoridad carlista como último jefe regional carlista⁸³⁹.

Evidentemente en el periodo de la posguerra Franco tenía una mayor simpatía por las milicias falangistas por su claro ideario fascista ante una posible victoria de las

⁸³⁶ http://www.enciclopedianavarra.com/?page_id=17543. [Consulta: 16/09/2021]

⁸³⁷ Canal i Morell 2006: 143.

⁸³⁸ Sobre Manuel José Fal Conde, jefe delegado de la Comunión Tradicionalista hasta 1955, véase: Marín Fidalgo: 1978.

⁸³⁹ Martorell 2010: 19-55. La obra de Martorell relata todos los acontecimientos vividos en el seno del carlismo desde la Guerra Civil hasta bien entrada la dictadura, haciendo hincapié en aspectos como: la Guerra Civil, el decreto de unificación, el conflicto interno, la recomposición del carlismo y la lucha del carlismo frente al falangismo, el nazismo y el fascismo.

potencias del Eje en la II Guerra Mundial que por los requetés. Con este caldo de cultivo no es de extrañar que las milicias requetés se reorganizaran ante cualquier promesa de una posible restauración monárquica carlista o bien para defenderse ante el posible avance del fascismo, lo que hubiera supuesto la pérdida total de influencia en la sociedad y en el gobierno franquista, favoreciendo a Falange.

Por último, debemos de hacer obligada referencia al artículo de Juan-Cruz Alli Aranguren, *Tres curas carlistas navarros espías del Intelligence Service*, artículo publicado en la revista *Príncipe de Viana* a finales del año 2021 que trata sobre el Plan Azor. El estudio de Alli Aranguren se basa en una información que localizó en el fondo de José Luis Arrese, ministro secretario general del Movimiento (1941-1946 y 1956-1957) que se encuentra en el Archivo General de la Universidad de Navarra. Esa información se trata de los informes de la Delegación Nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS sobre las actividades del *Intelligence Service* en Navarra⁸⁴⁰. Se trata de un total de cuatro informes elaborados por un agente secreto identificado como “X.X”, en los que se detallan las actividades del *Intelligence Service* en el Norte de España⁸⁴¹ (informe N.º 1), la identificación de los agentes participantes del operativo⁸⁴² (informe N.º 2), el uso de las emisoras clandestinas⁸⁴³ (informe N.º 3) y la existencia de una organización monárquica al servicio de los británicos y un proyecto de huida de militares aliados que se encontraban en el campo de concentración de Miranda de Ebro⁸⁴⁴ (informe n.º 4). En el mismo estudio se aporta la Sentencia del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de marzo de 1946 (Causa 122.475/1943) que se encuentra en el Archivo diocesano de Pamplona (Fajo 3.528)⁸⁴⁵. Este último documento sobre la sentencia del Tribunal Militar por la operación Azor sería el único documento que falta en el expediente *Solabre, Erice y Osacar*, que se encuentra en el fondo personal de Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia. El 17 de febrero de 1946 Marcelino Olaechea fue nombrado arzobispo de Valencia, por lo que es presumible que la sentencia llegará en el periodo de traslado de Olaechea a la capital del Turia, razón por la que no fue incluida a tiempo en el expediente por Cornelio Urtasun (secretario personal y encargado de su fondo personal).

⁸⁴⁰ Alli Aranguren 2021: 3.

⁸⁴¹ Alli Aranguren 2021: 19-21.

⁸⁴² Alli Aranguren 2021: 21-22.

⁸⁴³ Alli Aranguren 2021: 22-23.

⁸⁴⁴ Alli Aranguren 2021: 23.

⁸⁴⁵ Alli Aranguren 2021: 37-42. Transcripción de la sentencia.

4.2.2. El Plan Azor según la declaración de José Garmendia.

José Garmendia Aristi, natural de Zaldivia, había pertenecido durante la guerra civil a la Junta Carlista de Guerra en San Sebastián, y fue arrestado por trabajar a los servicios de la embajada inglesa cuando contaba con 43 años de edad⁸⁴⁶. El 18 de junio de 1943 prestó declaración del denominado *Plan Azor*, un plan por el cual se intentó crear una red clandestina reorganizando al requeté para que actuara y sirviera de apoyo a las tropas británicas en el supuesto de que el ejército nazi accediera a la península ibérica por Navarra para conquistar Gibraltar.

El origen del plan hay que remontarse a principios del año 1941 cuando Garmendia en conversaciones con su amigo Juan Machibarrena⁸⁴⁷ hablaban de la escasez de propaganda inglesa por las calles de San Sebastián, cuando en Madrid este tipo de documentación circulaba con mucha asiduidad. Garmendia ofreció a Manchibarrena que, a través de su cuñado, se pusiera en contacto con el cónsul de San Sebastián para repartir esa propaganda pro-aliada por la capital donostiarra. Tras una reunión con el cónsul en San Sebastián, éste avisó a Garmendia que debía de trasladarse a Madrid y obtener el beneplácito de la Oficina de Propaganda de la embajada inglesa. En la reunión que mantuvo con el secretario particular del embajador inglés, Bernardo Mac-Lean, se acordó que Garmendia distribuiría la propaganda según su criterio. La propaganda se la haría llegar el cónsul de San Sebastián y, a cambio, sólo recibiría dinero para los gastos.

Entre las primeras entregas de propaganda que realizó Garmendia, aparte de personas bien posicionadas económicamente de San Sebastián, se encontraban conventos religiosos como los Carmelitas, Franciscanos, Capuchinos y Pasionistas, sacerdotes de las diócesis de Vitoria y Pamplona, e incluso la alta jerarquía eclesiástica como Marcelino Olaechea y el administrador de la diócesis de Vitoria, Javier Lauzurica.

La forma de repartir esta propaganda consistía en que una persona de los colectivos que estaban interesados fuera a casa de Garmendia a recogerla⁸⁴⁸. El objetivo era impedir que la sociedad española aceptara los puntos de vista de las potencias del

⁸⁴⁶ Jato Miranda 1978: 80.

⁸⁴⁷ Jato Miranda en su libro menciona que Juan Machimbarrea y José Garmendia son cuñados.

⁸⁴⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 1.

Eje en el caso de que el gobierno de España decidiera alinearse abiertamente a favor de Alemania e Italia, y estimular a la sociedad española para que se posicionará al lado de las potencias aliadas. Para este cometido, la embajada inglesa creó un nuevo Ministerio de Información para difundir los mensajes propagandísticos en los países que eran, desde el principio de la guerra, aliados y neutrales. Por otro lado, se creó el Departamento de Guerra Política para realizar el mismo cometido en los países enemigos. En España el aparato propagandístico británico funcionaba a través de las secciones de Prensa en Madrid, Barcelona y en los 25 consulados británicos que había en España⁸⁴⁹.

Este trabajo de repartir propaganda de Garmendia duró un año. Es decir, de 1941 a 1942. Es en ese momento, cuando Mc-Lean llamó a una reunión a Garmendia, y le presentó a otro funcionario de la embajada inglesa, David Babington Smith, que era miembro del servicio de inteligencia británico⁸⁵⁰. Babington le pidió a Garmendia que le ayudará a montar una organización clandestina parecida a la que formaron los requetés en los tiempos de la II República.

Esa organización debía de tener una estructura jerárquica: en cada pueblo debía existir una pequeña agrupación de requetés que, unidos a otros pueblos, tenían que organizarse comarcalmente. Garmendia tenía que buscar a la persona que se iba a encargar de esa organización, y a la vez él sería el interlocutor entre Babington y el encargado.

Al llegar Garmendia a San Sebastián, tenía decidido desde un primer momento quién iba a ser el encargado de esa organización, Fermín Erice, sacerdote navarro, cura de Añorbe, antiguo amigo suyo, que había sido uno de los principales organizadores del requeté navarro clandestino en los tiempos de la II República y gozaba de gran reputación entre muchos curas y personas importantes de distintos puntos de Navarra. Esta decisión se la comunicó a Mc-Lean (el secretario particular del embajador inglés), quien le dijo que quería estar presente en la reunión con Erice (el sacerdote navarro que

⁸⁴⁹ Para saber más sobre la propaganda británica en España véase.: García Cabrera 2019.

⁸⁵⁰ Pastor Petir 1990: 513.

se proponía como encargado de la trama encargada de distribuir propaganda pro-aliada)⁸⁵¹.

La reunión de Garmendia y Mc-Lean con Fermín Erice se produjo en un restaurante de Pamplona denominado “el Rey Noble” en octubre de 1941. En la conversación, Mc-Lean le ofreció a Erice preparar una organización clandestina de requetés subvencionada por los ingleses y que desde esa unión el gobierno británico se comprometía a ayudarles a la restauración monárquica. Fermín Erice respondió que se proponía colaborar “*con los ingleses, única y exclusivamente cuando nos devuelvan Gibraltar*”, y que si le conseguían un pasaporte y unos billetes se lo diría a la cara a Churchill en Londres. No sabemos si esta declaración de españolidad rotunda la hizo el cura Fermín Erice en la cara de secretario del Embajador británico o ante las autoridades españolas que le acusaban unos años después y motivan este documento que aparece en el fondo Olaechea.

En cualquier caso, la primera toma de contacto entre Mc-Lean y Erice/Garmendia, fue un fracaso⁸⁵². Tras esta reunión, Garmendia visitó de nuevo a Babington en Madrid para darle a conocer los resultados negativos del intento de encontrar un jefe para la organización clandestina. Babington le dijo entonces que se tomará el tiempo necesario para encontrarlo, pero que mientras tanto consiguiera a dos personas que hubieran trabajado con radio-telegrafistas en el periodo de la guerra o que fueran lo suficientemente inteligentes para formarlos, por lo que los elegidos deberían estar dispuestos a viajar a Tánger para formarse.

Garmendia recogió el nuevo encargo que le habían hecho desde la embajada inglesa y visitó a Gabriel Larreta, administrador-gerente del periódico de ideario carlista *El Pensamiento Navarro* para que le proporcionara nombres de personas a las que acudir, aunque su consulta fue un fracaso ya que Larreta no le dio ningún nombre. La solución, sin embargo, llegó poco después, en una reunión que mantuvo Garmendia con Fermín Erice, el cura de Añorbe, que días antes reivindicaba el “Gibraltar Español” como premisa de partida. Ahora, sin que sepamos las motivaciones de su cambio de opinión (si es que lo de Gibraltar no es una estratagema declarada ante el Servicio de

⁸⁵¹ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 2.

⁸⁵² ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 2-3.

Inteligencia de Falange), el cura Erice les presentó a Garmendia a un joven de Estella, José Duo, que poseía una tienda de ultramarinos en Pamplona. Garmendia decidió visitar a José Dúo en su tienda para ofrecerle ser radio-telegrafista, éste aceptó conjuntamente con su hermano, Víctor Duo, aunque este último no aceptó viajar hasta Tánger por lo que le dio el nombre de un amigo suyo que le podía sustituir, Antonio Moscoso⁸⁵³.

Mientras esperaban la respuesta de Babington para el traslado de los radio-telegrafistas a Tánger, José Duo visitó a Garmendia en San Sebastián y éste le presentó al párroco de Ujué, José Castillo, personaje nuevo en esta trama, el cual se ofreció como persona de confianza y apto para colaborar en la organización de preparar radio-telegrafistas. Pero al párroco José Castillo, a cambio de sus servicios, le tenían que dar algún dinero. Garmendia aceptó y le pagó 500 pesetas.

Para que José Duo y Antonio Moscoso (nombre propuesto por el hermano de José Duo) no levantarán sospecha de su viaje a Tánger, se inventaron una tapadera, ambos viajaban a Tánger para abrir una tienda de radios, bicicletas y otros aparatos electrónicos y cuando estuvieran allí, José Castillo (el cura de Ujué que pedía dinero por el servicio) les giraría el dinero que necesitarán.

Pero... uno de los problemas que se encontraron es que no les concedían los pasaportes para ir a Tánger, por lo que Garmendia tuvo que acudir a una vieja amistad suya, Muñoz Aguilar, que trabajaba en el Palacio de Oriente de Madrid. Éste les preguntó el objetivo del viaje, a lo cual Garmendia le contó que querían abrir una tienda en Tánger y Muñoz Aguilar al escucharlo y por la amistad que tenían, intervino ante la Dirección General de Seguridad para que José Duo y Antonio Moscoso obtuvieran los pasaportes.

En abril de 1942, tras solucionarse este problema, se produjo un atentado en el consulado inglés de Tánger, por lo que Babington (miembro del servicio de inteligencia británico) suspendió el viaje y comunicó a Garmendia que buscara en la península un lugar seguro para que ambos realizarán el aprendizaje de la radiotelegrafía.

⁸⁵³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 3-4.

José Dúo ofreció su casa de Estella para realizar el aprendizaje por lo que se trasladaron allí, y cuando ya se encontraban allí, la embajada inglesa enviaría a dos profesores consecutivamente para enseñarles. El primer profesor, al que llamaban Antonio Martínez, fue tachado inmediatamente de espía en Estella, por lo que rápidamente fue sustituido por otro profesor al que llamaban Francisco Pérez, que sólo duró ocho días en Estella ya que no hablaba bien español y rápidamente fue tildado también de espía. Ante estos dos hechos, Babington culpó de lo sucedido a Garmendia y le pidió que eligiera un lugar mejor para dar las clases de radio⁸⁵⁴.

Fue en junio de 1942, dos meses después, cuando en esta historia vuelve a aparecer la figura de Fermín Erice a través de José Duo, quien informa a Garmendia que el sacerdote está arrepentido de haber rechazado (por la soberanía del peñón de Gibraltar) la propuesta que le realizó en su momento, que consistía en preparar una organización de auxilio como la trama de los requetés navarros. No sabemos los motivos del cambio de opinión, si es que hubo tal.

Sí que sabemos, en cambio, que en un encuentro “fortuito” de Garmendia con Erice en Pamplona, el primero pidió a Erice el nombre de una persona que quisiera aprender radiotelegrafía porque José Duo iba a ser apartado de ese servicio (lo que parecía evidente, dada la chapuza de los dos aprendices de radiotelegrafistas con acento extranjero en una ciudad pequeña). Fermín Erice le proporcionó el nombre del párroco de Berriozar, José María Solabre (otro cura defendido por Olaechea), que era conocido con el apodo de “El Bizco”, mientras paralelamente, otra emisora, de la que no se sabe el nombre, le dio (no sabemos a quién de los encontrados Garmendia y Erice) el nombre de José Labiano, vecino de Pamplona.

De junio a noviembre del 42 no tenemos más noticias. En noviembre de 1942 Garmendia recibió la visita inesperada de la policía (ya estaban tardando) en su casa de San Sebastián, hecho que le obligó a “deshacerse” de un maletín con la radio y entregársela a Labiano, el vecino de Pamplona último en ser fichado para la operación radio-telegráfica. Que le diese tiempo a Garmendia a deshacerse de la “visita inesperada” de la policía a su casa, nos advierte de que tuvo un *soplo* de la propia policía de que iban a registrar su casa. Así es que Labiano entró en la organización

⁸⁵⁴ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 5.

apoyado por Fermín Erice, quien organizó una reunión entre Labiano y Garmendia, encuentro que se produjo en los mismos locales de FET y de la JONS de Pamplona⁸⁵⁵.

Después de la visita de la policía, Garmendia se fue a la embajada inglesa en Madrid para explicar lo sucedido a Babington. Tras unos días en Madrid, Garmendia volvió a San Sebastián, cuando el cónsul inglés en la capital donostiarra le informó de que no había peligro. Este hecho me hace suponer que ya el gobierno franquista sabía de la existencia de la operación Azor y que era cuestión de tiempo que decidieran desarticularla. Lo supongo así porque no detuvieron en ese momento a Garmendia para que prestará declaración, lo dejaron en libertad, por lo que es muy fácil que desde ese momento le siguieran sus pasos para poder desarticular el Plan Azor en su totalidad.

En cuanto a la organización clandestina, Garmendia diferencia dos etapas:

1. Febrero de 1942 – junio de 1942.
2. Agosto 1942 hasta el fin del intento de la organización.

Desde febrero de 1942 hasta junio de 1942 el encargado de la organización clandestina fue el cura de Ujué, José Castillo, persona que no era de la total confianza de José Garmendia pero que tras la suspensión del viaje a Tánger se ofreció a trasladar las radios a casa de José Duo en Estella. Aparte de José Castillo en la parte de la organización clandestina participó Víctor Dúo, que se dedicó a preparar la red en la parte de Álava. Durante ese período José Garmendia envió a Babington documentos que contenían distintos aspectos de la organización: nombres de jefes, número de componentes de los grupos y alojamientos para extranjeros. La relación de documentos que Garmendia envió a la embajada inglesa fue la siguiente⁸⁵⁶:

1. Listas de organización militar de requetés navarros por grupos en los pueblos, abarcando un total de unos veinte requetés. Listas proporcionadas por Víctor Duo.
2. Listas de la Provincia de Álava con la organización de requetés realizada por Víctor Duo.

⁸⁵⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 6.

⁸⁵⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 7.

3. Lista de alojamientos para extranjeros en casas particulares de Navarra realizada por José Duo.
4. Lista de alojamientos en Ávila realizada por Víctor Duo.
5. Lista de surtidores de gasolina donde repostar de manera clandestina realizada por José Duo.
6. Establecimiento de depósitos clandestinos de gasolina realizado por José Duo. Solo se logró constituir un depósito en la localidad de Oteiza (Navarra) donde se almacenó en cuatro bidones un total de mil litros de gasolina que costaron un total de mil pesetas. Ese depósito quedó a disposición de la embajada y solo se utilizó una vez para surtir 250 litros a los camiones de la agencia Aralar.
7. Plan de evasión de los extranjeros internados en el campo de concentración de Miranda de Ebro. El plan contenía unos puntos de protección para los ingleses donde Garmendia indicaba alojamientos clandestinos en casas particulares de Miranda del Ebro y unos itinerarios de internamiento en Navarra donde se incluía un croquis de las carreteras.
8. Documentos relacionados con el futuro armamento de la organización de Navarra y Álava:
 - a. Estudio de un desembarco de armas en la isla de Izaro, que se encuentra situada en el mar cantábrico en la costa de la provincia de Vizcaya, frente a las localidades de Bermeo y Mundaca.
 - b. Intento de compra de armas, en especial pistolas y fusiles ametralladoras en fábricas españolas de la región de Éibar. La embajada inglesa quería comprar armas en grandes cantidades, una acción que no pudieron realizar ya que tenían que sacarlas poco a poco y por piezas por lo que tuvieron que desistir.
 - c. Estudio de los campos de aterrizaje de los aviones.
9. Relación de puntos estratégicos de Navarra, cruces de carreteras, cotas dominantes y estudios topográficos de la zona.
10. Relación y estudios topográficos de Navarra de campos de aterrizaje de aviones y terrenos aptos para ser utilizados para esa función.
11. Estudio de las profundidades de las costas de Vizcaya, así como de los puertos secundarios y condiciones de atraque.

12. Compra de un caserío con terrenos costeros, proceso que tuvieron que paralizar porque la embajada inglesa quería disponer de la casa inmediatamente y no podían echar a los inquilinos.

Uno de los problemas más importantes de la organización fue la falta de armamento, una cuestión que preocupaba a José Garmendia, pero no tanto a Babington, ya que decía que: *“no importan estos fracasos porque cuando llegue el momento no faltarán las armas”*⁸⁵⁷. Para la cuestión de transporte de material, José Garmendia creó una agencia de transporte llamada Aralar, empresa que estaba a su nombre, pero que se encontraba financiada con dinero inglés. El objetivo era comprar y equipar tres camiones, pero sólo pudieron equipar dos camiones por un total de 180.000 pesetas, una cifra que no cubrió íntegramente la embajada inglesa, por lo que Garmendia tuvo que aportar dinero de su bolsillo. La agencia estuvo activa desde julio de 1942 hasta febrero de 1943, y el encargado de la empresa fue Simón Echarrail. Los camiones estaban a disposición de la embajada inglesa. Se utilizaban básicamente para transportar sacos al Hospital disciplinario de Pamplona, lugar a donde eran enviados los enfermos de los campos de concentración; el contenido de los sacos no se dice en la declaración de Garmendia⁸⁵⁸.

En el testimonio de Garmendia siempre indica que él simplemente hacía cumplir las órdenes que le llegaban, liberándose de toda responsabilidad de iniciar alguna gestión. Quien le ayudó en estas gestiones fue Víctor Dúo, que en su momento rehusó desplazarse a Tánger para realizar el curso de radiotelegrafista, pero que sí estaba dispuesto a colaborar en la organización en lo que necesitará, por lo que volvió a trabajar para la embajada inglesa en febrero de 1942 asignándole un sueldo de 1000 pesetas con gastos aparte.

Es en la segunda etapa del plan Azor, desde agosto de 1942, cuando Fermín Erice decide entrar en la organización clandestina, aunque había ayudado a encontrar al sacerdote José María Solabre para trasladar las emisoras. Para la embajada inglesa en esos momentos no estaba todavía dentro de la organización, porque aún no había recibido dinero por los servicios prestados. El día en que Erice colaboró llevando las radios a casa de Solabre, Garmendia le preguntó si en ese momento estaba dispuesto a

⁸⁵⁷ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 8.

⁸⁵⁸ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 10.

resucitar al requeté en Navarra para ayudar a Inglaterra. Fermín Erice le contestó que antes tenía que consultarlo con otros amigos sacerdotes, y a su vez Garmendia tenía que preguntar en la embajada inglesa si querían que Erice entrara en la organización. Finalmente, ambas partes accedieron y Fermín Erice comenzó a participar en la organización cobrando un sueldo por parte de la embajada inglesa. El sueldo que empezó a cobrar fue de 1.000 pesetas primero y más tarde 2.000 pesetas. Según Garmendia la máxima nómina que le entregó fue de 8.000 pesetas mensuales, de donde pagaba a sus colaboradores. La última nómina fue en mayo de 1943⁸⁵⁹.

Con la organización en funcionamiento en Navarra y con Erice al mando de la reorganización del requeté, se intentó crear la misma red clandestina en Barcelona. Garmendia envió a Moscoso y a José Duo a Barcelona para que se reunieran con unos amigos suyos: Pedro Roma, Pedro Lisbona Alonso, sacerdote catalán de tendencia carlista, y Mariano Sivante. El objetivo de esas reuniones era tantear la opinión sobre la reorganización de requeté y la causa inglesa. Tras esa reunión fue a Pamplona un representante para entrevistarse con Garmendia, el Sr. Vélez, el cual pidió una nómina de 2.000 pesetas mensuales más gastos aparte, una cifra elevada que no podía asumir la embajada inglesa⁸⁶⁰. La implantación del plan Azor en Cataluña no tuvo más trayectoria ya que semanas después la organización sería desarticulada por el gobierno franquista. Como veremos después también hubo un intento de crear un Plan Azor en Andalucía⁸⁶¹.

Volviendo a la figura peculiar de Fermín Erice, según Garmendia nunca pasó ningún tipo de listado de la organización ni a él ni a la embajada inglesa. Cuando le pedían a Erice informes sobre la situación de la organización en Navarra éste respondía que llegado el momento el requeté navarro respondería. Tanto Garmendia como la embajada inglesa sólo tenían constancia de los colaboradores estrechos de Erice, que eran José María Solabre, párroco de Berriozar en Navarra y Pascasio Osacar, párroco de Urzainqui, un pueblo del Valle del Roncal en Navarra. José María Solabre cobraba 600 pesetas por la manutención del profesor de radio que tenía en su casa, y Francisco Pérez 1.500 pesetas como nómina suya. Pascasio Osacar cobraba 1.000 pesetas mensuales. El enlace con los sacerdotes navarros era José Labiano, quien se convirtió en el hombre de

⁸⁵⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 9.

⁸⁶⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 11.

⁸⁶¹ Santa Cruz 1979: 153-155.

confianza de Babington, que era el encargado de entregar las nóminas a los sacerdotes⁸⁶². A los requetés no se les podía decir en ningún momento la verdadera identidad de quien estaba detrás de la reorganización de las milicias carlistas. No podían decir que estaba detrás el gobierno de Gran Bretaña porque rápidamente lo relacionarían con el comunismo y dejarían de estar preparados, cada responsable de cada grupo era el encargado de mentir al requeté para que estuvieran preparados.

Según Garmendia, Marcelino Olaechea llegó a tener noticias de que José María Solabre tenía una emisora de radiotelegrafía en su casa y que tenía hospedado en su casa a un extranjero, que trabajaba con la emisora. Este hecho se lo hizo llegar el Vicario General de Pamplona a José María Solabre, advirtiéndole que: *“el Sr. Obispo había tenido noticia que el cura Solabre tenía en su casa una emisora de radiotelegrafía y un señor extranjero o forastero, que operaba en ella, y que le ordenaba deshacerse inmediatamente de una y otro. Qué esta amonestación no la hacía personalmente el Sr. Obispo por haber tenido que emprender un viaje urgente”*⁸⁶³. Respuesta un tanto evasiva: “amonestaba”, “pero no personalmente”. Esto nos hace indicar que el plan estaba desarrollado y que Marcelino Olaechea sabía de las actividades de los sacerdotes de la diócesis o al menos de algunos. Lo que queda claro es que Olaechea, y esto es relevante, no quiso avisar él mismo a las autoridades civiles, sabiendo de las posibles consecuencias que podía acarrear para sus sacerdotes y prefería que fueran ellos mismos los que zanjaran el asunto. Todo parece indicar que Olaechea sabía de las actividades clandestinas que se estaban llevando a cabo en Navarra, más aún, cuando en la estancia de Samuel Hoare en la casa de los Baleztena en Pamplona, el embajador inglés tuvo una conversación con el obispo, tal y como indica Hoare en sus memorias. De las reuniones que mantuvo el embajador inglés con autoridades locales las que más le impactaron fueron las que mantuvo con Marcelino Olaechea y con el conde de Rodezno. De Olaechea dice que era uno de los adversarios más firmes del nazismo dentro del episcopado español y que en las conversaciones que mantuvo con él se mostraba preocupado por el cristianismo ante la amenaza nazi, de la posible instauración de su ideología en España, una cuestión por la cual todo el episcopado español debería de levantarse en contra. De las conversaciones con Tomás Boada y Joaquín Baleztena, el embajador averigua que estarían dispuestos a aceptar una monarquía de Juan de Borbón,

⁸⁶² ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 9.

⁸⁶³ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/136. f. 10.

aunque antes debía de aceptar una serie de consejeros de tendencia carlista, del mismo modo que vio en Baleztena una idealización excesiva por una causa perdida como la del carlismo, con un ideario firme “*Dios, Patria y Rey*”⁸⁶⁴. En definitiva, Samuel Hoare extrae de su visita a tierras navarras que estaba ante una población totalmente carlista, que mantenía sus fueros totalmente intactos, cuyas costumbres y libertades políticas seguían activas, y que si la II Guerra Mundial llegaba a España los navarros iban a unirse a la causa inglesa⁸⁶⁵. Con esta visión no es de extrañar que la embajada inglesa creará la red clandestina para resucitar al requeté para afrontar un posible ataque de las tropas nazis al peñón de Gibraltar.

En lo que se refiere a Joaquín Baleztena, referencia del carlismo navarro, Garmendia indica que desconocía el grado de conocimiento e implicación que tenía en el plan. Lo que sí afirma es que desde el año 1942 siempre escuchó decir a Baleztena que jamás consentiría una invasión extranjera en Navarra y que había que tener a la gente prevenida y despierta por si ese momento llegaba, al igual que si llegaba ese caso y Franco no hacía nada, el propio Baleztena gritaría “*¡Viva la independencia!*”, un grito por el cual Navarra se alzaría en contra del invasor. Que Garmendia dijera en su declaración que no sabía del grado de implicación de Joaquín Baleztena es algo surrealista, más si cabe cuando posteriormente indica que mantuvo varias reuniones con él para saber en qué circunstancias los requetés se lanzarían al campo de batalla. De esas reuniones, Garmendia revela que Baleztena le expuso que los requetés se lanzarían a la batalla por tres razones:

1. Que se produjera una invasión alemana y que el ejército franquista se mantuviera pasivo ante esta circunstancia.
2. Que el ejército franquista se opusiera a la invasión alemana, por lo que el requeté lucharía al lado del ejército franquista.
3. En el caso de que el ejército inglés viniera a España para luchar contra una ocupación alemana los requetés lucharían al lado de los ingleses.

⁸⁶⁴ Hoare 1977: 167.

⁸⁶⁵ Hoare 1977: 168-70.

Estas hipótesis de la actuación de los requetés en los tres supuestos expuestos eran sabidos por la embajada inglesa⁸⁶⁶. Este aspecto indica que Joaquín Baleztena tenía constancia del plan Azor, aunque no actuó en primera persona en la red clandestina que se creó.

El fin de la red clandestina de Azor lo tenemos que situar en mayo de 1943, momento en el que José Garmendia es informado que tanto él, como la organización clandestina y la embajada inglesa fueron denunciados ante las autoridades españolas. La noticia le llegó de manos del cónsul inglés en San Sebastián, quien le mostró una copia de un informe de las autoridades españolas que había llegado a la embajada inglesa con la denuncia. Ese mismo informe fue el que le mostraron a Garmendia el día de su declaración, el 18 de junio de 1943, aunque en la misma no aparece. Garmendia en el testimonio indica cómo en una de las reuniones que mantuvo con Mc-Lean vio salir de su despacho a Antonio Sagardía Ramos, militar español que intervino en la conquista de Guipúzcoa y que estuvo presente en la visita de la comitiva nazi a España en el año 1940⁸⁶⁷, y a la duquesa de Santa Elena, mujer del marqués de Santa Elena, Alberto María Francisco de Paula. En ningún momento Garmendia expone si ambos tuvieron conocimiento del plan Azor.

4.2.3. El Plan Azor en Jato Miranda y Manuel Santa Cruz.

Como ya hemos indicado anteriormente, Jato Miranda en su obra *Gibraltar decidió la guerra*, hace un recorrido por la política franquista en relación con la II Guerra Mundial, así como una explicación detallada de la operación Fénix y Azor. Una visión de la historia totalmente cercana a la propaganda franquista, donde hace hincapié al buen hacer de Franco para no entrar en el conflicto mundial, un enfoque totalmente desvirtuado. Jato Miranda indica que el inicio de la operación Azor se produjo en el consulado inglés en San Sebastián, una institución que estaba bajo las órdenes de Mr. Goodman. En el consulado se centralizaba el reparto de la propaganda inglesa, una institución que contactó con José Garmendia Aristi para el reparto de propaganda inglesa, unos documentos que se dividían en blanca, la que se difundía legalmente, y negra. La primera era la propaganda que se difundía de manera legal, mientras que la

⁸⁶⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/136. f. 10.

⁸⁶⁷ Montse Armengou 2005: 277.

segunda era aquella que tenía aire británico, pero sin respaldo oficial⁸⁶⁸. Jato detalla como uno de los sectores que más colaboró en el reparto de propaganda fue el ámbito religioso, llegando a interesarse por este tipo de documentos Marcelino Olaechea, Mateo Múgica y el Vicario General de San Sebastián. Aparte del clero secular, también llegaron a interesarse órdenes religiosas como los Carmelitas, Franciscanos, Capuchinos y Pasionistas⁸⁶⁹.

Desde la embajada británica en Madrid se pidió a José Garmendia que se presentará en el edificio británico de la capital de España. La cuestión principal de la reunión era encargarle llevar a cabo una organización clandestina con fines militares. El objetivo era preparar una invasión aliada por Hendaya – Irún, que cerrara el paso de las tropas alemanas en el caso de una posible invasión hacia Gibraltar. Un detalle curioso es que Jato Miranda da la razón del nombre de la operación Azor, que resulta ser el nombre de un ave rapaz⁸⁷⁰. El encargado de informarle de los planes a Garmendia era David Babington Smith, miembro del servicio de inteligencia inglesa. Babington instó a Garmendia que buscará organizaciones clandestinas que no estuvieran fichadas por el régimen franquista, por lo que Garmendia sugirió que una opción sería los grupos de requetés que aún seguían en algunos pueblos navarros, aunque Garmendia indicó que él sería el encargado de buscar a un director para que organizará las milicias requetés, al no sentirse capacitado para tales funciones.

La descripción del operativo Azor que hace Jato Miranda es idéntica a la descripción que hace José Garmendia en su declaración, por lo que podemos intuir que el entonces delegado Nacional de Información de F.E.T. y de la JONS se basa en el mismo documento que se encuentra en el fondo Olaechea y que ya hemos analizado⁸⁷¹. Del libro de Jato Miranda podemos extraer datos del operativo Azor que no detalla Garmendia, aunque sí hay un detalle que ofrece la declaración de Garmendia que Jato Miranda omite y que nos ayuda a entender cómo la dictadura llegó a capturar a los miembros de Azor. Jato Miranda en toda su obra menciona a dos personas que participaron en el operativo y les da los seudónimos de Y-2 y Z-2, personajes que

⁸⁶⁸ Esta división de la propaganda inglesa y su explicación es la que ofrece Jato Miranda en su libro. Véase: Jato Miranda 1978: 80.

⁸⁶⁹ Jato Miranda 1978: 80.

⁸⁷⁰ Jato Miranda 1978: 81-82.

⁸⁷¹ Jato Miranda 1978: 81-97.

actuaron de forma activa en la organización. Estos alías corresponden a Víctor Duo (Y-2) y José Dúo (Z-2), nombres que da Garmendia, y cuya actividad descrita es idéntica tanto en la declaración de Garmendia como en el libro de Jato Miranda.

Los datos novedosos de Jato Miranda son los que les proporciona Víctor Duo (Y-2) en la declaración que ofrece ante la Delegación Nacional de Información e Investigación. Algunos de los detalles a tener en cuenta es que en septiembre de 1942 se terminó de confeccionar el operativo Azor, momento en el que Víctor Duo acabó de investigar el litoral vizcaíno, detallando los puntos estratégicos para la intervención británica en el norte de España⁸⁷², así como la existencia de pequeños depósitos clandestinos con una capacidad entre 1.000 y 2.000 litros⁸⁷³. Finalmente se consiguió crear dos milicias clandestinas (Jato Miranda no menciona si ambas milicias estaban formadas por requetés), una en Navarra y otra en Álava. Ofrece al detalle todos los pueblos que iban a participar en la organización, el nombre del jefe, número de militares reclutados y número de alojamientos conseguidos⁸⁷⁴. Que Joaquín Baleztena sabía lo que se estaba preparando en Navarra es algo en lo que hace bastante hincapié Jato Miranda, el cual indica que Baleztena recomendó que únicamente debían saber de los planes que se estaban organizando los jefes más comprometidos, y que él mismo daría la señal de actuación de las milicias al grito de: ¡Independencia en Navarra!⁸⁷⁵.

El desmantelamiento del operativo Azor se produjo en junio de 1943. Garmendia en su declaración indica que la embajada inglesa le notifica que la red ha sido descubierta en mayo de 1943. Según Jato Miranda, en esos momentos Alemania decidió no conquistar Gibraltar por la difícil situación que atravesaba España. Esta decisión, unida a la campaña que se iniciaba en Sicilia por parte de los aliados, hizo que el gobierno británico decidiera desmontar la operación, dejando a los miembros que la habían desarrollado en la cuneta⁸⁷⁶.

Tras el arresto de Garmendia y los sacerdotes, Jato Miranda indica que el objetivo principal del gobierno franquista en esos momentos era la captura de las

⁸⁷² Jato Miranda 1978: 113.

⁸⁷³ Jato Miranda 1978: 116.

⁸⁷⁴ Jato Miranda 1978: 120-130.

⁸⁷⁵ Jato Miranda 1978: 125.

⁸⁷⁶ Jato Miranda 1978: 139-172.

emisoras que estaban escondidas, una localización que se realizó el 15 de junio de 1943⁸⁷⁷. En total se encontraron cuatro. Tres de ellas se encontraban en manos del sacerdote José María Solabre, una se encontraba en un pozo seco en su misma casa y la otra en el Altar Mayor de la iglesia de Berriozar de donde era capellán. La última emisora estaba en manos de José Labiano que la tenía escondida en un caserío cercano a Pamplona⁸⁷⁸. En la misma obra también se referencia el testimonio de Fermín Erice, cuya primera toma de contacto con la red clandestina fue el verano de 1941 cuando fue citado por José Garmendia en Pamplona. En esa reunión conoció al secretario particular del embajador de Inglaterra Mac-Lean, el cual le propuso montar en Navarra una organización dependiente de los requetés que tuviera como objetivo obstaculizar mediante voladuras de puentes una posible invasión alemana. Erice se negó en un primer momento, opinando que entre ambos pueblos había antagonismos históricos que impedían tal cooperación, una clara referencia a que Fermín Erice pensaba que el peñón de Gibraltar tenía que ser devuelto a España. Un año después Erice se volvió a reunir con Garmendia y esta vez le pidió ayuda para gestionar las emisoras de radio ya que estaban teniendo problemas, en esta ocasión sí accedió a cooperar y es cuando le dio el nombre de José María Solabre. Tras dar el nombre del sacerdote de Berriozar, Garmendia le pidió el nombre de un intermediario entre Garmendia y la embajada inglesa con los sacerdotes, momento en que surge el nombre de José Labiano como intermediario, quien se convertiría en el hombre de confianza de Babington. Pascasio Osacar, según el testimonio de Erice, fue el último en entrar en la red clandestina unos meses antes del desmantelamiento de Azor. Fermín Erice en su declaración reconoce desde un primer momento que él sabía que estaba a las órdenes de Gran Bretaña y que por tanto el dinero que recibía era de origen de británico, afirmando que él era responsable de todo lo que declaraba, que lo hizo por temperamento y por interés, sin pensar que traicionaría a España, aunque confesaba finalmente que había cometido un gran error y que estaba dispuesto a enmendarlo⁸⁷⁹.

⁸⁷⁷ Jato Miranda 1978: 153.

⁸⁷⁸ Jato Miranda 1978: 153.

⁸⁷⁹ Jato Miranda 1978: 154-155. Del testimonio de José María Solabre solo indica que dijo donde se encontraban escondidas las radios (Jato Miranda 1978: 153). Pascasio Osacar declaró lo mismo que Erice, aunque indica que no sabía que la procedencia del dinero era británica (Jato Miranda 1978: 154). En el fondo Olaechea no se encuentra el testimonio de los sacerdotes ante la Delegación Nacional de Información de F.E.T. y de la JONS, siendo la única referencia la que nos ofrece David Jato Miranda.

Si Fermín Erice afirmó que formó parte de la red clandestina de Azor, otro personaje importante de la historia del carlismo navarro, Joaquín Baleztena dio el testimonio de que él no participó en ningún momento de una red clandestina fuera del orden del estado y que sí había tenido relación con alguien se ponía inmediatamente a las órdenes de Franco para esclarecer los hechos.

De los informes que indica Jato Miranda podemos destacar la relación de los campos de aterrizaje realizado por Víctor Dúo, donde ofrece un total de 18 puntos de aterrizaje⁸⁸⁰: Montejurra – Irache (Estella), Iza - Loza (Pamplona) – Monte de San Cristóbal, justo al lado de donde se localizaba el Fuerte de San Cristóbal, Recaje – Argoncillo (Logroño); Tudela; Larraga; Berbinzana Soto de Asuain (Pamplona); Olite, Ancin – Murieta; Orobia – Rio Araquil; Abazuza – Pantano de Alloz; Piedramillera; Sangüesa – Carretera a Javier; Sangüesa – Carretera a Sos del Rey Católico; territorio comprendido entre el polígono de Tafalla; Andosilla; Peralta; Caparroso; Bárdenas y Carcastillo; Vitoria; territorios comprendidos entre el polígono de Vitoria; Berbizana; Miranda y Haro; y territorios comprendidos entre el polígono de Miranda de Ebro, Berbizana, Villacayo y Briviesca.

El segundo informe más importante que presenta Jato Miranda es el de la organización de las milicias clandestinas en Navarra⁸⁸¹. La tabla nos muestra que la red clandestina de Azor estaría instaurada en un total de 32 municipios navarros de un total de 272 municipios⁸⁸² que tiene la comunidad foral de Navarra, lo que supone un 11,76%. El número de reclutados sería de 1.301 requetés, cuando la cifra de milicianos carlistas que participaron en la guerra civil oscila entre 40.000 y 60.000 personas⁸⁸³. Cogiendo la cifra más baja de la oscilación, el porcentaje de requetés reclutados sería de un 3,25 %. En cifras globales la implantación de la red clandestina en Navarra fue baja, aunque según Jato Miranda lo que le interesaba a la embajada inglesa era las cifras de posibles alojamientos, que se cifraba en un total de 890, ya que la provincia navarra estaba destinada a recoger las tropas especiales antes de una acción formal⁸⁸⁴. Otro punto destacado del informe es que había un total de 12 sacerdotes que actuarían como

⁸⁸⁰ Jato Miranda 1978: 110.

⁸⁸¹ Jato Miranda 1978: 119. Anexo documental N° 126.

⁸⁸² http://www.navarra.es/home_es/Navarra/272+Municipios/. [Consulta: 25/09/2021]

⁸⁸³ Carles Clemente 2011: 182.

⁸⁸⁴ Jato Miranda 1978: 120.

jefes: Cayo de Luis (Matauten), José del Castillo (Ujué), José Urdiain (Lesaca), P. Ilzarbe (Olite), Pascasio Osacar (Vidango), cura párroco de Santa Clara, León Lecona (Ustiz), D. Toribio (Viarin), cura párroco de Lezaun, D. Nicasio (Abarzuza), párroco de Ancín y Acedo. En el fondo Olaechea solo aparecen tres personas como miembros que participaron en la red clandestina: Fermín Erice, Pascasio Osacar y Joaquín Elizalde. Este dato nos hace pensar que la información que expone Jato Miranda sobre la organización eran suposiciones o rumores que aparecían en los informes incautados por el régimen franquista. Otro dato a destacar es el caso del párroco de Ujué, José Castillo. Resulta curioso el nombre de este sacerdote ya que participó de una manera directa en la primera etapa que menciona Garmendia, pero no aparece en el fondo Olaechea como uno de los sacerdotes que estuvieron dentro de la red clandestina.

En la obra de Manuel Santa Cruz⁸⁸⁵, *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español, 1939 -1966*, trata sobre como hubo un intento de crear una red clandestina Azor similar al intento de Navarra, pero esta vez en Andalucía en el año 1941, centrándose en las poblaciones de Ronda, Fuengirola, Estepona y Antequera, localidades cercanas a Gibraltar y que servirían como escudo ante una posible llegada del ejército nazi. Santa Cruz narra los sucesos de la Operación Azor en Andalucía basándose en la información de un destacado carlista de la época, que no cita, quien vivía en ese periodo en Málaga. El intento de la red clandestina no fue a más por el escaso número de carlistas en tierras andaluzas. Lo que sí se indica es que Aurelio Castaño Casamayor, excombatiente del Tercio de Borgoña de Málaga, consiguió reunir a un total de 50 ex combatientes requetés para que participarían en la sección Azor andaluza, aunque a partir del año 1942 la organización, basada en el requeté, se fue desmontando. Fal Conde desautorizó que miembros carlistas participarían en Azor por existir una dualidad en el mando, ya que unos requetés decían que estaban a las órdenes de Fal Conde y otros del mismo Príncipe. Como menciona Santa Cruz, la operación Azor acabaría con los requetés saliendo de la organización, y uno de ellos, Aurelio Castaño, muerto en Sevilla el 4 de febrero de 1943 en circunstancias extrañas a manos de miembros de Falange. Bien pronto el servicio de inteligencia inglés reorganizó la Sección Azor en Andalucía, basándose en los maquis, que tenían una mayor presencia en el sur de España.

⁸⁸⁵ Santa Cruz 1979: 153-155.

4.2.4. Actuación de Olaechea con los encausados del Plan Azor.

La actuación de Olaechea en el Plan Azor viene dada por el intento de que los tres sacerdotes acusados en la red clandestina no fueran juzgados por un tribunal militar, sino por el tribunal eclesiástico de Navarra. Por tanto, la intervención directa del obispo de Pamplona en Azor dará comienzo el 15 de junio de 1943, fecha en la que la policía detiene a Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre, hasta el 20 de julio de 1945, día del juicio a los tres sacerdotes en San Sebastián. En estos dos años y un mes que dura el litigio contra los tres sacerdotes, Olaechea comenzará una serie de correspondencia con miembros del gobierno franquista e incluso con Franco para intentar salvar a los curas. El obispo tenía miedo de que se condenara a pena de muerte a Erice, Solabre y Osacar, ya que sobre ellos pesaba la acusación de traición y espionaje en contra de España. En la mente de Marcelino Olaechea sin duda aún estaba presente el recuerdo de los 16 sacerdotes vascos que murieron fusilados el 8 de octubre de 1936 a manos del bando franquista, una situación que Olaechea quería evitar a toda costa por la gravedad de la acusación que se imputaba a tres sacerdotes de su diócesis.

El 15 de junio de 1943 se produjo la detención de los tres sacerdotes en sus respectivos pueblos: Fermín Erice en Añorbe, José María Solabre en Berriozar, y Pascasio Osacar en Urzainqui. Tras ser arrestados, fueron trasladados a San Sebastián, donde permanecieron a disposición de la Autoridad Civil en calidad de detenidos en el convento de los padres Capuchinos de la capital donostiarra. Cabe destacar que la figura de José María Solabre ya la habíamos tratado con anterioridad, ya que fue capellán del Fuerte de San Cristóbal antes de la llegada de José Manuel Pascual.

Al primero que arrestaron fue a José María Solabre en la población de Berriozar, donde acudieron tres policías a la casa parroquial preguntando por el sacerdote y por propaganda inglesa: iban en busca de las radios. Tras finalizar la misa el sacerdote fue arrestado y llevado a Pamplona, de ahí a San Sebastián, y por último volvió a Berriozar al atardecer, acompañado de diez policías en busca de dos maletas de radio que se encontraron en la casa parroquial del párroco. En el pueblo declararon que esas maletas las llevó un ciudadano inglés que vivió durante un año con José María Solabre. Tras

descubrir las maletas, el párroco fue llevado nuevamente al Gobierno Civil de San Sebastián en calidad de detenido⁸⁸⁶.

Marcelino Olaechea recibió la notificación de este arresto un día después de la detención por parte de José López Sanz, secretario general del gobierno civil de la provincia de Navarra. En la misma carta se informaba a Olaechea que los tres sacerdotes pasaban a disposición de la Delegación Nacional de la FET y de la JONS de Información e Investigación⁸⁸⁷. Las noticias que recibió Olaechea apuntan la causa de las detenciones, ya que, tras incautar la correspondencia de José Garmendia con un residente en Francia, se habían descubierto los detalles del plan Azor que se estaba realizando a favor de Inglaterra. En esos momentos se sabía que se habían preparado en algunos pueblos navarros habitaciones para quince o veinte militares ingleses en caso que estos realizaran un desembarco en el norte de España. Tras el desembarco inglés, los paracaidistas se pondrían en contacto con los ingleses que se encontraban en el campo de concentración de Miranda del Ebro, y posteriormente con los de Pamplona, para tomar el Gobierno Civil y cortar la comunicación con los alemanes en el supuesto caso de que el ejército nazi invadiera España. Aparte, tenían en el municipio de Oteiza un depósito de 1.000 litros de gasolina. La noticia de la detención de José María Solabre le llegó a Olaechea por medio de José Bonaut, párroco de Valtierra. Bonaut informó al obispo que mientras estaba celebrando la misa por el funeral de su padre en Berriozar, en ese mismo momento llegó José María Solabre con la policía a la iglesia en busca de una radio emisora. También le menciona que le extrañaba que Solabre viviera con un americano, que de un día para otro desapareció del pueblo⁸⁸⁸. De las detenciones de Fermín Erice y Pascasio Osacar no hay ningún tipo de información en el fondo Olaechea.

Tras la notificación del arresto de los sacerdotes, el 17 de junio de 1943 el obispo escribe a Jato Miranda pidiéndole que, según el derecho canónico, los tres sacerdotes deben pasar a la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Navarra para que fueran juzgados por un Tribunal Eclesiástico para imponerles la sanción pertinente⁸⁸⁹. La comunicación oficial le llega a Olaechea el día 17, aunque ya el 16 de ese mes José

⁸⁸⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/121. Anexo X. Doc. N.º 2.

⁸⁸⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/122. Anexo X. Doc. N.º 1.

⁸⁸⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/54. Anexo X. Doc. N.º 10.

⁸⁸⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/117. Anexo X. Doc. N.º 3.

López le había informado de la detención de los párrocos⁸⁹⁰. A la vez, Olaechea pide que, mientras se esclarezcan los hechos, los tres sacerdotes pasen a su guardia y custodia, reclamando también todos los informes de la causa⁸⁹¹. Marcelino Olaechea se basada en su petición en tres artículos del Código de Derecho Canónico⁸⁹²: can. 120-&2, can. 1566-&1 y can. 2298.

El canon 120-&2 dice que: *“los Cardenales, los Legados de la Sede Apostólica, los Obispos, aún los titulares; los Abades o Prelados nullius, los Superiores supremos de las religiones de derecho pontificio, los Oficiales mayores de la Curia Romana por los asuntos pertenecientes a sus cargos, no pueden ser emplazados a un juez laico, sin la licencia de la Sede Apostólica; los demás que gozan del privilegio del fuero, sin la licencia del Ordinario del lugar en que se instruye la causa; el cual no negará su licencia sin justa y grave causa, principalmente cuando el actor es un seglar, y, sobre todo, cuando el Ordinario ha tratado de avenir a las partes sin conseguirlo”*⁸⁹³. El canon 1566-&1 dice que: *“por razón de delito, el reo tiene su fuero en el lugar donde lo cometió”*⁸⁹⁴. Con estos dos artículos Marcelino Olaechea recalca que solo se puede juzgar a los sacerdotes por un tribunal eclesiástico y nunca por un tribunal laico, a no ser que dé permiso el Vaticano, a la vez que cuestiona que los sacerdotes se encuentren en Guipúzcoa, cuando el supuesto delito lo han cometido en Navarra, por lo que deberían de ser juzgados en tierras navarras. El último canon a que hace referencia Marcelino Olaechea se refiere a las penas vindicativas⁸⁹⁵ propias, que solo se pueden imponer a los clérigos, el canon 2298⁸⁹⁶. Este canon expone un total de 12 sanciones que se le pueden imponer a los sacerdotes:

1. Prohibición de ejercer el ministerio sagrado fuera de una iglesia determinada: el clérigo penado sólo puede celebrar misa y administrar los sacramentos en la parroquia que se le asigne sin poder ir a ninguna otra iglesia.

⁸⁹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/122. Anexo X. Doc. N.º 1.

⁸⁹¹ Ibid.

⁸⁹² El derecho canónico al que alude Marcelino Olaechea corresponde al anterior del Concilio Vaticano II (1962-1965).

⁸⁹³ Cabreros de Anta 1963: 403.

⁸⁹⁴ Cabreros de Anta 1963: 217.

⁸⁹⁵ Son penas vindicativas aquellas cuya finalidad directa es la expiación del delito, de tal manera que su remisión no depende de la cesación de la contumacia en el delincuente. Cabreros de Anta 1963: 420.

⁸⁹⁶ Cabreros de Anta 1963: 422-423 y 434-441.

2. La suspensión a perpetuidad, o por un tiempo determinado, o a beneplácito del Superior: se suspende al sacerdote de poder celebrar misa y los sacramentos durante un tiempo determinado o para siempre.
3. Traslación penal de un oficio o beneficio que se posee a otro de inferior categoría: se le puede llegar a privar temporalmente al sacerdote de todos los beneficios que posea.
4. La privación de algún derecho que va unido al beneficio u oficio: se puede llegar a privar al sacerdote de la gestión de sus bienes.
5. La inhabilitación para todas o para algunas dignidades, oficios, beneficios u otros cargos propios de los clérigos: en este caso se le puede retirar al sacerdote la facultad de realizar una tarea concreta.
6. La privación penal de un beneficio u oficio con pensión o sin ella: en este punto se le puede privar al sacerdote de su oficio o beneficio durante un tiempo determinado e incluso se le puede privar del título de ordenación de manera temporal.
7. La prohibición de residir en determinado lugar o territorio.
8. El precepto de residir en un lugar o territorio determinado: al sacerdote se impone un confinamiento en una iglesia determinada.
9. La privación temporal del traje eclesiástico: se prohíbe llevar el hábito eclesiástico al sacerdote y con ellos la prohibición de celebrar misa y los sacramentos.
10. La deposición: esta sanción, junto con la privación perpetua del traje eclesiástico y la degradación, son las sanciones más graves que se les puede imponer a un sacerdote. Al sacerdote se le suspende, inhabilita y se le priva de todos los cargos y oficios que tenga dentro de la Iglesia.
11. La privación perpetua del traje eclesiástico: se prohíbe al sacerdote que lleve el hábito, pierden los privilegios como clérigos, pero no vuelven al estado laical.
12. La degradación: es la más grave de las penas ya que deja de ser sacerdote, pierde todos sus privilegios, volviendo al estado laical.

Marcelino Olaechea nada más saber de la detención de los tres sacerdotes se puso en contacto con el gobernador civil de Navarra y le pidió ir a ver a los sacerdotes detenidos en San Sebastián. Gracias a las gestiones realizadas por el gobernador civil de Navarra, éste consiguió el permiso de Jato Miranda para que el obispo fuera a San

Sebastián y pudiera visitar a los detenidos. Olaechea fue recibido el 17 de junio por el gobernador civil de San Sebastián en su despacho. En ese mismo lugar el obispo vio por primera vez en una visita relámpago a los tres sacerdotes, pero antes de verlos pidió al gobernador que se fuera del despacho, ya que era una injuria para un prelado que un laico escuchará una conversación privada entre él y sus sacerdotes. El gobernador de San Sebastián aceptó, aunque pidió a Olaechea que no dijera a nadie que se había producido esa visita sin estar él presente. Tras aceptar la petición del gobernador los tres sacerdotes fueron al despacho donde se encontraba el obispo, el cual basó su intervención a los curas en dos puntos:

1. Que iba a seguir en todo momento la causa que se les había abierto en su contra y que iba a defender que se les juzgará por el fuero eclesiástico.
2. Qué habían faltado a su deber sacerdotal actuando en política y que por tanto debía de instruir un proceso canónico en contra de ellos.

En ese momento los tres sacerdotes agradecieron las palabras de Olaechea y reconocieron que se habían salido de su misión sacerdotal. El obispo reconoce que encontró en un mal estado a los sacerdotes, sobre todo a José María Solabre. El último dato que les aportó a los sacerdotes es que había pedido a Jato Miranda que los pusiera bajo su protección. Con esta última información los sacerdotes abandonaron el despacho. Tras volver al despacho el gobernador civil de San Sebastián, Francisco Sáenz de Tejado, Olaechea le informó de la conversación que mantuvo con los sacerdotes y le dijo que: *“se jugaba una partida muy difícil y de muy malas consecuencias: de política interior y de diplomacia; que eran esos tres srs. beneméritos del Movimiento Nacional y valientes de la 1º hora [,] que proceder contra ellos era ahondar en las diferencias (Falange – Carlistas) que podrían dar lugar mañana a cosas muy lamentables”*⁸⁹⁷. Ante tal problema, Olaechea dijo que lo mejor era que se inhibiera el poder civil y dejar a los sacerdotes en manos de su obispo y del tribunal eclesiástico para evitar males mayores. Al día siguiente de ese encuentro fue a visitar al prelado el gobernador civil de Navarra, al que le expuso el encuentro del día anterior y éste le informó que iban a comunicar al ministro secretario general de FET y de la JONS, José Luis Arrese, de lo acontecido.

⁸⁹⁷ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/54. Anexo X. Doc. N.º 10.

La primera carta de Olaechea a los sacerdotes data del 12 de julio de 1943 y está dirigida a Fermín Erice, aunque el mensaje va dirigido a los tres sacerdotes. En la carta se detalla cómo las gestiones que Olaechea está realizando con Jato Miranda no están teniendo ningún efecto porque no reciben contestación. A la vez les subraya que, aunque estén en un convento capuchino de San Sebastián, no significa que estén bajo su jurisdicción, ya que él no los ha puesto allí, sino que ese sitio lo ha determinado la autoridad civil. Por último, les reitera que va a intentar que su salida de su misión sacerdotal sea juzgada por un Tribunal Eclesiástico cuando la autoridad civil le dé permiso y estén en territorio navarro, pero que mientras tanto deben colaborar con el juez civil en todo lo que se les pida para no entorpecer las acciones que están llevando a cabo⁸⁹⁸.

El vacío de Jato Miranda hacía Olaechea, el prelado lo intentó remediar escribiendo al Gobernador Civil de Navarra, José López Sanz, al que le pide una intercesión ante Jato Miranda para acelerar el proceso. En la misma carta le indica que los tres sacerdotes se creían que estaban bajo la jurisdicción eclesiástica navarra, un hecho que tuvo que esclarecerles a los encausados. Por último, en esa misma carta del 14 de julio de 1943, deja constancia de los detalles de la intervención de Olaechea en la causa hasta esa fecha, que se reducen a que los sacerdotes tuvieran un trato acorde a su condición sacerdotal y que, tras levantarse la incomunicación de los primeros días de arresto, que por él *“podían hospedarse o en el mejor hotel o en el mejor convento”*⁸⁹⁹, una referencia que se entiende tiene un claro sentido despectivo sobre el estado de los encarcelados.

El 19 de julio Marcelino Olaechea visitó a los curas en el convento de los Capuchinos en San Sebastián. Los tres sacerdotes dieron cuenta al obispo de las declaraciones que habían realizado y le contaron que el único que tenía radio era José María Solabre, que tenía una en funcionamiento y la otra se encontraba estropeada, por eso la tenía en una maleta debajo del sagrario. Le contaron también que durante el interrogatorio que les hizo Jato, fueron amenazados por el juez para que declararan lo que éste les decía, pero Fermín Erice contestó contundentemente a Jato Miranda que

⁸⁹⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/115. Anexo X. Doc. N.º 8.

⁸⁹⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/113. Anexo X. Doc. N.º 6. y 111.9/ 114. Anexo X. Doc. N.º 7.

Olaechea no tenía amistad con los ingleses, que eso era mentira, a lo que respondió Jato que en un tiempo se había dicho que era amigo de los nacionalistas vascos; los curas sobre este segundo aspecto no dijeron nada. Estos dos puntos fueron redactados por Fermín Erice y enviados por carta a Olaechea para que le quedara constancia, y en el mismo documento este sacerdote menciona sus intentos de negar que Olaechea tuviese amistad con los ingleses, pero no fueron creídos: para Jato era amigo de los ingleses⁹⁰⁰. Por último, los sacerdotes expresaron al pelado su deseo de que se acabara el destierro o la detención, a lo que el obispo les dijo que trabajaría para que fueran puestos a disposición del obispado de Pamplona y que entonces serían recluidos en sus parroquias con pena de suspensión de por vida del ministerio sacerdotal si salieran de ellas⁹⁰¹.

Tras la visita de Olaechea, Fermín Erice escribió a Olaechea el 1 de agosto una carta donde venía a refrendar los comentarios que le hicieron en persona⁹⁰². En primer lugar, cuenta cómo fueron sacados de Pamplona completamente engañados, diciéndoles que el gobernador de Navarra les esperaba durante el trayecto, aspecto totalmente falso, ya que fueron directamente a San Sebastián. Durante el interrogatorio no tuvieron ni una silla para sentarse, sólo obtuvieron ayuda de los guardias, que fueron quienes les dieron alimentos mientras duró el interrogatorio. Sólo recibieron ayuda cuando se enteraron de que Olaechea iba a visitar al Gobernador de Guipúzcoa para interesarse por la causa. La mayor crítica vertida por Fermín Erice va hacia la figura de Jato Miranda, a quien tilda de anti-carlista. Erice menciona que Jato Miranda pronunció palabras contra las milicias requetés y sus jefes, así como contra algunos militares; entre los mencionados estaban nombres como el conde de Rodezno o Fal Conde. Para Jato Miranda, el carlismo sobrevivía gracias a la benevolencia de Franco y, según dice este testimonio, Jato y demás interrogadores les indicaron que cuando quisieran podrían eliminarlos. Según Erice, pues, las personas que les interrogaron tenían entre ceja y ceja de que todo el clero navarro, en especial el de la tierra de Estella, tomaba parte activa en la organización clandestina Azor, cuya finalidad para ellos era derrocar el régimen franquista e implantar la monarquía, así como favorecer a ciertas órdenes religiosas y a algunas personas de la jerarquía española. Por último, indica que después del traslado al

⁹⁰⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/111.

⁹⁰¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/112. Anexo X. Doc. N.º 9.

⁹⁰² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/110. Anexo X. Doc. N.º 11.

convento de capuchinos de San Sebastián, nadie del gobierno se había interesado por ellos.

Tras la primera toma de contacto directa con los tres sacerdotes después de su detención, Olaechea vio la exageración en las acusaciones vertidas a sus sacerdotes y así se lo hizo saber a Esteban Bilbao, presidente de las Cortes el 9 de agosto de 1943⁹⁰³. Lo primero que le menciona Olaechea al presidente de las Cortes es que le haga llegar a Franco lo que está sucediendo. El obispo entiende, según esta carta, que los tres sacerdotes tienen parte de culpa de la red clandestina que el gobierno abortó, incluso llega a aludir de que no son ejemplo de buenos sacerdotes y que deberán de ser juzgados por un tribunal civil, pero primero deberían de ser juzgados por un tribunal eclesiástico. Este hecho hace ver (o al menos es lo que se deduce de las maneras de actuar del prelado) que Olaechea quería ganar tiempo: si conseguía juzgarles primero en un tribunal eclesiástico, podría ser que la condena en un juicio civil fuera menor. En esa carta, Olaechea pone el foco en el principal problema político que hay en su diócesis: *“En Navarra reina la paz entre falange y tradición; porque se procura por todos evitar los roces. El asunto de los curas los puede producir, a fecha... que solo Dios sabe”*. El obispo recalca que si se impone un castigo duro a los sacerdotes puede ser que el carlismo se levantara en armas contra los falangistas, lo que hace ver que el ambiente existente en Navarra entre falangistas y carlistas era insostenible. Las declaraciones exageradas de Jato Miranda sobre la red clandestina y sus pensamientos sobre el carlismo sólo hacen que aumentar el nivel de presión política en Navarra. Como indica Olaechea en el último párrafo de la carta, la actitud de los sacerdotes viene dada por su *“parcial aseglaramiento”*, es decir, sólo buscaban el dinero fácil para mantener un nivel alto de vida.

La relación de Olaechea con Jato Miranda se regirá entre la cordial educación y la desconfianza. En el libro de Jato Miranda relata que el 17 de septiembre de 1943 le notificó en persona en el palacio de la diócesis de Pamplona la detención de los sacerdotes, en ese momento Olaechea expresó un gran enfado y amenazó con excomulgar a los sacerdotes. Jato Miranda pidió al obispo una carta pastoral amonestando a los sacerdotes por lo que habían realizado, apartándolos de la vida sacerdotal. Olaechea declinó esta opción, a cambio –le dijo– que se reuniría con todos

⁹⁰³ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/109. Anexo X. Doc. N.º 12.

los sacerdotes que hubieran estado involucrados en política para pedirles que se alejaran de toda esa actividad, haciéndoles firmar un juramento, el cual sería remitido a Franco⁹⁰⁴. Al día siguiente de esta visita (todo esto según Jato), Marcelino Olaechea escribirá a Jato Miranda agradeciéndole la visita que le ha realizado y esperando que los sacerdotes nunca salgan de su “faceta” sacerdotal⁹⁰⁵, una carta que también publica Jato Miranda en su libro⁹⁰⁶. Con esta visita, Jato Miranda se creía que Olaechea era informado por primera vez de las circunstancias que rodeaban a los sacerdotes, algo totalmente incorrecto, ya que Olaechea en esas fechas ya se había reunido con los tres sacerdotes en San Sebastián y sabía que Jato Miranda le había acusado de tener amistad con los ingleses. Otro dato a tener en cuenta de esta reunión es la petición de Jato Miranda a Olaechea de que publicase una pastoral en contra de las actividades que habían llevado los sacerdotes, una cuestión a la que Olaechea se negó por completo, ya que quería evitar a toda costa que el tema fuera conocido en la sociedad y crear tensión entre sectores falangistas y carlistas, una cuestión que al parecer sí quería Jato Miranda.

Las siguientes cartas que se cruzan ambos personajes serán el 11 de octubre, donde David Jato Miranda le adjunta una información (no se encuentra el adjunto en el fondo Olaechea), que viene a afirmar que los sacerdotes tuvieron una actuación activa en las intrigas políticas del momento⁹⁰⁷. El obispo le contesta el 14 de octubre sin darle ningún tipo de importancia y aludiendo que los sacerdotes siguen en San Sebastián y que sus gestiones no están obteniendo ningún tipo de resultado⁹⁰⁸. Una correspondencia fría pero cordial de personas que se respetan, pero que no se fían de las acciones que realiza el otro.

El Vaticano era consciente del problema que había surgido y estaba informado a través del nuncio Cayetano Cicognani, quien a su vez recibía información del proceso por parte de Marcelino Olaechea. El 11 de agosto el obispo mandó al nuncio una relación de las cartas que había enviado a distintos dirigentes del gobierno franquista buscando la intercesión a favor de los tres sacerdotes, así como las que había recibido⁹⁰⁹:

⁹⁰⁴ Jato Miranda 1978: 155-156.

⁹⁰⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/95. Anexo X. Doc. N.º 22.

⁹⁰⁶ Jato Miranda 1978: 156.

⁹⁰⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/88.

⁹⁰⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/87. Anexo X. Doc. N.º 30.

⁹⁰⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/108. Anexo X. Doc. N.º 13.

1. Carta del Gobernador Civil de Navarra, donde se notifica la detención de los tres sacerdotes.
2. Contestación de Olaechea agradeciendo la notificación.
3. Carta dirigida a Jato Miranda pidiendo que se les aplique a los sacerdotes el fuero clerical, renunciando a la potestad civil. También se le pide que pasen a la guarda y custodia del obispo.
4. Carta dirigida al gobernador civil de Navarra, donde se aclara que, aunque los sacerdotes se encuentran en un convento de San Sebastián, no significa que estén bajo su custodia.
5. Carta dirigida a Esteban Bilbao, donde le pide que informe de lo que está sucediendo a Franco y que deje en sus manos el asunto de los sacerdotes.

En esa misma carta Olaechea explica al nuncio su parecer sobre el tema. El obispo admite que los sacerdotes presos son conocidos en Navarra por sus inquietudes políticas y que dejan mucho que desear en cuanto a ejemplaridad y disciplina eclesiástica. Resalta que durante la guerra civil se sumaron rápidamente al frente como capellanes castrenses de los requetés. En cuanto a la acusación de espionaje a favor de Inglaterra, el obispo afirma que recibían mensualmente dinero inglés, entre 1.000 y 2.000 pesetas para supuestamente gastos en propaganda inglesa, que sabían de la existencia de un depósito de gasolina de unos 1.000 litros y que uno de los sacerdotes era poseedor de una radio emisora que trajo un extranjero que convivió con él en la casa parroquial. Para el parecer de Olaechea, los tres sacerdotes no estaban en contacto con los dirigentes del Partido Carlista, ni con militares, ni con el manejo de armas, e incluso no tenían comunicación de noticias técnicas de ninguna procedencia. Vuelve a afirmar al nuncio que los sacerdotes se han *“aseglarado”* aprovechando las facilidades económicas de la embajada inglesa y que un juicio laico en manos de Jato Miranda no sería justo por la fobia que tiene al mundo carlista y que: *“la nerviosidad e imprudencias de los interrogatorios hacen sospechar en Navarra en un juego de política interna; sospecha que ahonda gravemente la división entre Falange y Requeté”*. En la misma línea, pero excluyendo la fobia de Jato Miranda y el problema interno navarro entre falangistas y carlistas, Marcelino Olaechea prosigue su correspondencia a dirigentes políticos franquistas. El 12 de agosto escribirá a Francisco Gómez-Jordana y Sousa, conde de Jordana, que anteriormente había sido Alto Comisario de España en Marruecos (1928-1931) y presidente de la Junta Técnica de

Estado y en esos momentos era ministro de Asuntos Exteriores (lo fue entre septiembre del 42 y agosto del 44), al cual le vuelve a informar de lo sucedido y de su parecer, añadiéndole un adjunto con los datos más importantes desde que los sacerdotes fueron apresados hasta que llegaron al convento de los Capuchinos en San Sebastián⁹¹⁰. El primer político cercano a Franco que responde a la petición de auxilio de Olaechea fue Esteban Bilbao. El 23 de agosto le comunica que notificará a Franco el proceso de los sacerdotes y que cree conveniente tener una reunión en persona para tratar el problema⁹¹¹.

La causa cambiará de velocidad a finales de agosto. La carta de Francisco Gómez-Jordana (unida a una notificación del ministro al Gobernador Civil de Guipúzcoa) del 26 de agosto⁹¹², que informaba a Olaechea de que los tres sacerdotes se habían puesto a disposición del Juzgado de Delitos de Espionaje y Alta Traición de Madrid, hizo que las gestiones del prelado para intentar llegar a Franco se acelerarán. Para intentar llegar al dictador habrá tres personajes importantes que ayudarán a Olaechea: el ya mencionado ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez-Jordana, presidente de las Cortes Españolas y buen amigo del obispo; Esteban Bilbao, y por último el ministro de Gobernación, Blas Pérez. El 30 de agosto será Francisco Gómez-Jordana quien contesta a Olaechea la carta que le envió el 12 de agosto de 1943⁹¹³. La demora en la respuesta viene dada a que esperaba que el ministro de Gobernación, Blas Pérez, le transmitiera detalladamente la petición que había formulado Olaechea para estudiar las diligencias que había instruido la policía. Blas Pérez escribirá dos cartas a Olaechea a principio de septiembre que darán una esperanza al obispo. La primera de ellas data del 1 de septiembre de 1943⁹¹⁴, donde le informa que ha recibido la nota y que estudiará su petición sobre los sacerdotes de la diócesis de Navarra. La segunda carta está fechada tres días después de la primera⁹¹⁵, el 4 de septiembre, en la cual le anuncia que ha comunicado a Franco sus deseos en relación con los sacerdotes implicados en el Plan Azor y que también le ha comunicado la voluntad del obispo de reunirse con él para tratar el tema. En esta segunda carta se nota un cambio de

⁹¹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/106. Anexo X. Doc. N.º 15 y 111.9/107. Anexo X. Doc. X. N.º 14. El documento 106 es la carta dirigida a Francisco Gómez y el documento 107 es el anexo donde detalla lo acontecido.

⁹¹¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/105. Anexo X. Doc. N.º 16.

⁹¹² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/104.

⁹¹³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/103. Anexo X. Doc. N.º 17.

⁹¹⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/102.

⁹¹⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/101. Anexo X. Doc. N.º 18.

amabilidad y de cómo el ministro de gobernación da un paso hacia delante en los deseos de Olaechea gracias, tal y como pone en la carta, a un amigo en común de ambos, Severino Aznar, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. El 6 de septiembre⁹¹⁶, Severino Aznar escribió a Olaechea informándole de la reunión que tuvo con Blas Pérez, donde aparte de transmitir los deseos del obispo de conseguir que los sacerdotes estuvieran bajo su guarda y custodia y fueran juzgados por un tribunal eclesiástico, señaló el grave trasfondo político que había en este asunto relativo a la convivencia entre falangistas y carlistas. Es importante que esta afirmación de las disputas entre falangistas y carlistas en Navarra fuese hecha no sólo por Olaechea sino también por Severino Aznar en su conversación con Blas Pérez. Severino Aznar Embid, de adhesión a la causa carlista y promotor de las revistas *La Paz Social*, *Renovación Social* y, en 1942, de la *Revista Internacional de Sociología* del Instituto Balmes del CSIC, fomentaba el sindicalismo católico⁹¹⁷.

El 10 de septiembre de 1943 Marcelino Olaechea escribe la primera carta dirigida a Franco explicándole la causa de los sacerdotes⁹¹⁸. El obispo relata la causa, añadiendo un dato nuevo (también modifica el dato de los litros de gasolina que estaban escondidos que pasa de 1.000 a 800 litros), que los sacerdotes según palabras de ellos se estaban preparando para “*llegado el momento oponerse a cualquier intentona de comunistas*”. Una frase cuyo objetivo era buscar la ayuda del dictador a sabiendas de la fobia que tenía a los comunistas. Olaechea expone a Franco en cinco puntos las claves del caso:

1. Que son tres sacerdotes que han participado en el “*Movimiento Nacional*” como capellanes castrenses.
2. No ha disminuido la lealtad de los tres sacerdotes a la figura de Franco.
3. Que este asunto podría llevar a un roce muy peligroso entre falangistas y carlistas en Navarra.
4. Se corre el peligro de dar una aureola mayor de prestigio a los sacerdotes alejada de su misión sacerdotal.
5. Solo si los juzga su prelado se le puede quitar la aureola de prestigio.

⁹¹⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/100.

⁹¹⁷ Viñas Mey 1959: 526-543. Tusell 1986: 129.

⁹¹⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/99. Anexo X. Doc. N.º 19.

En definitiva, lo que le está diciendo a Franco es que si los juzga y castiga un tribunal civil puede que la figura de los tres sacerdotes sea escogida como la de mártires de la causa carlista, lo que ocasionaría una fuerte división en Navarra, por lo que le pide que se les ponga bajo su custodia.

Transcurridos tres meses desde la detención de los tres sacerdotes en el convento de San Sebastián, estos escribieron una carta al gobernador civil de Guipúzcoa el 16 de septiembre de 1943⁹¹⁹ en consonancia con el obispo, en la que exponían que:

1. Llevan tres meses reclusos en el convento desde el 17 de junio por la tarde.
2. Que nadie les ha comunicado por ningún organismo oficial del Estado el auto de procesamiento ni civil ni militar.
3. Sigue incumpléndose el artículo 1º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1941.

Es por ello que pedían al gobernador civil que los pusieran en libertad y poder estar reclusos en sus parroquias pertinentes hasta que se promulgara la sanción oportuna o se abriera el expediente canónico por parte del prelado. Esta petición fue llevada por el guardián del convento de los Capuchinos al gobernador civil, quien al recibir la carta llamó enseguida por teléfono notificando que esa misma tarde tendría una contestación sobre el asunto. Ese mismo 16 de septiembre de 1943 llegó por la tarde al convento la notificación del gobernador civil de Guipúzcoa de que la detención en el convento de los tres sacerdotes se prorrogaría durante 30 días más⁹²⁰. Este proceso es notificado por José María Solabre a Olaechea un día después de que llegara la comunicación de la prórroga en el convento⁹²¹, y el sacerdote adjunta la notificación de la prórroga. El sentimiento en esos momentos de los sacerdotes es de enfado, ya que consideran que se encuentran de manera ilegal presos en el convento sin recibir ningún tipo de notificación civil al respecto. Al recibir la noticia de los sacerdotes, Olaechea les escribió informándoles de que enviaría carta al director general de Seguridad para que le

⁹¹⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/97. La carta es una copia literal de la que le mandaron al gobernador civil de Guipúzcoa.

⁹²⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/98. Anexo. Doc. N.º 21.

⁹²¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/97.

informasen mejor de la situación y de que el 23 de septiembre iría a visitarlos para ver qué podían hacer al respecto⁹²².

De la visita de Olaechea a los sacerdotes del 23 de septiembre sale un documento firmado por los tres curas donde juran delante del Obispo “*no hacer jamás cosa alguna que sea contra la seguridad del Estado; cortando toda actuación y toda relación que hayamos podido tener o que se haya podido tomar en ese sentido*”⁹²³. Ese documento firmado por los sacerdotes es adjuntado en una carta dirigida por el obispo a Franco el 24 de septiembre de 1943⁹²⁴. La carta a Franco viene acompañada de otra dirigida a Francisco Franco y Salgado Araujo, donde le pide, si le parece oportuno, hacer llegar el documento firmado por los sacerdotes y la carta del propio obispo⁹²⁵. De la carta de Olaechea a Franco Bahamonde se extrae que ya han tenido una reunión entre ambos para tratar el asunto de los sacerdotes en el Palacio de Aiete en San Sebastián⁹²⁶, donde le pidió que se pusiera a los sacerdotes en su guarda y custodia y que los dejara en manos de un tribunal eclesiástico para poder sancionarlos, recalcando que tras tres meses de “cautiverio” en el convento los sacerdotes estaban profundamente arrepentidos de lo sucedido.

Tras recibir Olaechea la comunicación de la prórroga del cautiverio de los sacerdotes en San Sebastián, ese mismo día, el 19 de septiembre escribe a José Rodríguez, director general de Seguridad. El obispo detalla que, en base del decreto del 2 de septiembre de 1941, se les ha prorrogado a los sacerdotes otro mes la detención. Ese artículo al que se hace referencia, dice que: “*Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención, si ésta no fuera ratificada por la Autoridad que la decretó antes de expirar el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la orden o ratificación anterior. Cuando por ratificaciones sucesivas transcurran tres meses de una detención gubernativa, las prórrogas de la detención deberán ser, precisamente, aprobadas por la Dirección General de Seguridad, donde se*

⁹²² ACV. Fondo Olaechea. 111.9/ 94. Anexo X. Doc. N.º 23.

⁹²³ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/92. Anexo X. Doc. N.º 27.

⁹²⁴ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/90. Anexo X. Doc. N.º 28.

⁹²⁵ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/91. Como ya hemos visto anteriormente el primo del dictador fue su secretario personal y era el que le organizaba que tipo de documentación pasarle directamente. Anexo X. Doc. N.º 26.

⁹²⁶ La carta de Olaechea a Franco está fechada el 24 de septiembre de 1943, y por lo que se extrae de las palabras del obispo - “*En la reciente audiencia que tuvo Vuecencia la bondad de concederme en el Palacio de Aiete*” (ACV. Fondo Olaechea. 111.9/90)- deduzco que la reunión entre ambos se produjo muy probablemente durante el mes de agosto de 1943.

*llevará un fichero general de los detenidos gubernativos en toda España*⁹²⁷. Aparte de ese decreto, se alude a una Orden de la Presidencia por la cual se dispone que los sacerdotes detenidos deberán estar bajo guarda y custodia de su prelado hasta que no se dicte sentencia definitiva, por lo que pide que los sacerdotes pasen a la diócesis de Navarra y que estén bajo la vigilancia del prelado. Olaechea menciona que lo fácil para él sería no interesarse por los sacerdotes pero que es su obligación y que al tenerlos en su diócesis los tendrá detenidos en un convento o en el seminario, siempre que se llegue a un acuerdo con la Dirección General de Seguridad, aunque lo mejor en opinión de Olaechea es tenerlos confinados en sus parroquias con privación de oficio y beneficio mientras les llegue la sentencia. Por último, se indica que cuando estén en la diócesis de Pamplona, el Tribunal Eclesiástico comenzará a actuar en contra de ellos⁹²⁸.

La contestación a la carta de Olaechea llegó diez días después, el 29 de septiembre de 1943. José Rodríguez ve imposible acceder a la petición de Olaechea de trasladar a los sacerdotes a Pamplona mientras el asunto se encuentra pendiente de estudio, remarcando que el delito que se les acusa es de extrema gravedad por ser un delito en contra de la seguridad del Estado⁹²⁹.

El 20 de octubre de 1943 aparece en escena Jesualdo de la Yglesia, el juez especial nombrado para el caso de los sacerdotes. De la Yglesia comunica a Olaechea que va a abrir una instrucción de un sumarísimo ordinario por actividades delictivas ante los tres sacerdotes de su diócesis y le informa que hasta que no cierre la instrucción deben permanecer en el convento de San Sebastián. Cuatro días después Olaechea, tras recibir la carta, escribió a Jesualdo de la Yglesia reclamando sus derechos en los sacerdotes como estaba haciendo ante todas las personas que tenían relación en el caso⁹³⁰, aunque en esta ocasión le menciona que Franco ya tiene constancia de lo que está sucediendo y que tiene en su poder una declaración jurada de arrepentimiento por parte de los tres sacerdotes⁹³¹. Con la misma fecha que escribe al juez especial, el 24 de octubre de 1943, el obispo también escribe al Guardián del convento de Capuchinos de

⁹²⁷ BOE. N.º 248. Año 1941. Página 6773.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1941/248/A06773-06775.pdf>. [Consulta: 14/10/2021]

⁹²⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/93. Anexo X. Doc. N.º 24.

⁹²⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/89. Anexo X. Doc. N.º 29.

⁹³⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/ 85. Anexo X. Doc. N.º 33.

⁹³¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/83. Anexo X. Doc. N.º 34.

San Sebastián informando de que se va a abrir un sumarísimo ordinario a los tres sacerdotes y que deben de seguir de momento en el convento a disposición judicial⁹³².

El 29 de octubre de 1943, tras tres meses detenidos en un convento como había dispuesto el Tribunal Militar de San Sebastián, Jesualdo de la Yglesia, juez especial, notifica a Olaechea que accedía a su petición de que los tres sacerdotes estuvieran bajo su custodia en algún convento o casa religiosa de Pamplona mientras se terminaba el proceso judicial⁹³³. Antes de recibir la notificación oficial de que los tres sacerdotes pasaban bajo la custodia de Olaechea, Jesualdo de la Yglesia, el mismo día que sale la notificación oficial, el 28 de octubre, escribe una carta particular al obispo donde le indica que él quiere actuar de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica del obispo en todo cuanto sea compatible con las especiales circunstancias de la instrucción del caso y que en este asunto opina igual que él: España vive una época de inquietudes y que los sacerdotes se han contagiado de ese ambiente. También subraya que si no aceptó con anterioridad su petición fue por fallo suyo al creer que San Sebastián pertenecía a la diócesis de Navarra⁹³⁴. Marcelino Olaechea encontraba un aliado sin esperarlo y veía que el caso podía redirigirse para que no fuera a más. El 2 de noviembre el obispo agradeció a Jesualdo de la Yglesia lo que acababa de hacer por él⁹³⁵.

Tras esta notificación, el guardián del Convento de los Capuchinos de San Sebastián llevó a Erice, Solabre y Osacar al Convento de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores de la ciudad de Pamplona⁹³⁶. Tras concluir el encierro de los sacerdotes en el convento de San Sebastián el Guardián, Fr. Florencio de Artavia, pidió a Olaechea el 12 de noviembre una compensación económica por haber permanecido los sacerdotes un total de 138 días en el convento. Ocho días después Olaechea le contestó diciéndole que debía de pagarle la Autoridad que los tuvo recluidos en el convento, por tanto, es el gobernador de Guipúzcoa quien debe de abonar la manutención de los sacerdotes, e incluso el obispo le señala que le deben pagar un mínimo de 10 pesetas por cada uno y día que han estado en el convento⁹³⁷. En

⁹³² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/84.

⁹³³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/82. Notificación oficial de salida formulada por la Capitanía General de la Primera Región el 28-10-1943. Anexo X. Doc. N.º 32.

⁹³⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/81. Anexo X. Doc. N.º 35.

⁹³⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/80. Anexo X. Doc. N.º 37.

⁹³⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/79. Anexo X. Doc. N.º 38.

⁹³⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/76. Anexo X. Doc. N.º 40.

esa carta se adjunta otra escrita por Olaechea mencionando que el guardián debería pedir al gobernador la compensación por haber tenido en el convento retenidos a los sacerdotes⁹³⁸.

Después del traslado de Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre a Navarra, el obispado de Pamplona decidió abrir un proceso canónico contra los tres sacerdotes aprovechando que ya estaban en tierras navarras⁹³⁹. Marcelino Olaechea quería que el Tribunal Eclesiástico actuará rápidamente para así tener una razón más firme ante la autoridad civil de que los tres sacerdotes ya habían recibido un castigo. El 5 de noviembre de 1943 Olaechea escribe al Provisor Juez Ordinario, Blas Goñi Atienza y al fiscal general del Obispado, Pablo Gúrpide, donde les pide abrir las diligencias pertinentes contra los sacerdotes. Tanto Blas Goñi como Pablo Gúrpide coincidían en que la acusación vertida contra los sacerdotes era extremadamente grave por lo que el consejo que daban es que el Tribunal Eclesiástico sólo intervendría en el caso de que la autoridad civil se apartará totalmente de la causa⁹⁴⁰.

Tras esta negativa, el siguiente paso (nada menos) era que el tribunal laico se inhibiera para que fuera el tribunal eclesiástico el que se hiciera cargo de juzgar a los sacerdotes. Para este nuevo cometido Olaechea creía contar con el apoyo de Jesualdo de la Yglesia, pero muy pronto la causa de los sacerdotes sufrirá un nuevo revés. El 3 de diciembre Jesualdo de la Yglesia comunica tanto a la diócesis de Navarra como al guardián del convento de los Terciarios Capuchinos de Pamplona que cesaba como Juez Especial de Delitos de Espionaje por haber sido nombrado para otro cargo por el ministro del Ejército⁹⁴¹. El informe de Blas Goñi Atienza unido a la comunicación del cese de Jesualdo de la Yglesia hizo que Olaechea en un intento desesperado escribiera el 8 de diciembre a de la Yglesia pidiéndole que el Ministerio Fiscal se inhibiera de juzgar a los sacerdotes trasladando el proceso al Tribunal Eclesiástico⁹⁴². Ante esta petición encontramos dos cartas: la primera es de Jesualdo de la Yglesia, aun siendo Juez

⁹³⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/75. Anexo X. Doc. N.º 41.

⁹³⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/51. Expediente del Proceso Canónico que consta de un total de 5 documentos. Dentro del expediente se encuentra una copia de una carta de Jesualdo de la Yglesia cuya fecha original es el 28 de octubre de 1943. En esta carta informa a Olaechea de que los sacerdotes pueden ser recluidos en un convento de Pamplona, pero incide de que la jurisdicción militar no se puede inhibir del proceso. La copia de la carta es del 8 de diciembre de 1943. ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/51-1. Anexo X. Doc. N.º 36.

⁹⁴⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/124.

⁹⁴¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/73. Anexo X. Doc. N.º 42. y 111.9/74.

⁹⁴² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/70. Anexo X. Doc. N.º 43.

Especial, pero como detalla en la carta “en disolución”, donde informa a Olaechea de que la petición que ha formulado será remitida en el sumario que entregue a la 6ª Región Militar, que será quien decida sobre ese aspecto⁹⁴³. La segunda carta con la misma fecha que la anterior, el 13 de diciembre, corresponde también a Jesualdo de la Yglesia pero en esta ocasión se trata de una carta particular, donde informaba que había cesado de Juez de Delitos de Espionaje y que ya no podía hacer nada, a la misma vez que se despedía del obispo por su breve pero cordial trato epistolar⁹⁴⁴, un pensamiento y agradecimiento que se lo hizo llegar también Olaechea a Jesualdo de la Yglesia por el trato que le había dado y por permitir que los sacerdotes fueran trasladados a Pamplona. En esa misma carta el obispo menciona que su próximo intento será conseguir que los sacerdotes puedan seguir el reclutamiento en sus respectivas parroquias sin poder dar un paso fuera de ellas⁹⁴⁵. Durante principios del mes de diciembre, también Olaechea comunicará al nuncio Cayetano Cicognani como iba el asunto de los sacerdotes, transmitiéndole todos los pasos que había dado, los logros conseguidos y el tesón por el que estaba defendiendo el Fuero de la Iglesia⁹⁴⁶.

El momento de la ausencia momentánea de Juez Especial de delitos de espionaje fue aprovechado por Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre para redactar una carta conjunta el 11 de diciembre de 1943 donde pedían a Olaechea volver a sus respectivas parroquias, ya que consideraban que en esos momentos se encontraban bajo el amparo del obispo, siempre y cuando el Capitán General de la Sexta Región, Juan Yagüe, o el nuevo Juez designado lo permitieran. Los tres sacerdotes, en esos momentos, se consideraban sujetos al fuero eclesiástico y libres de toda dependencia de la Autoridad Civil, mientras no se dispusiera de otra cosa⁹⁴⁷. Está claro que los sacerdotes querían salir del convento de terciarios de Pamplona y volver a sus parroquias, por lo que cualquier resquicio legal servía para agarrarse a él y conseguirlo. Olaechea, además, lo que quería es que volvieran a sus parroquias para dar al asunto la menor trascendencia posible. Así pues, Olaechea se dirigió el 12 de diciembre a Juan Yagüe donde le narraba todo lo acontecido y el buen hacer de Jesualdo de la Yglesia, que le había otorgado la guarda y custodia de los sacerdotes. En esa carta pide que los

⁹⁴³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/62. Anexo X. Doc. N.º 50.

⁹⁴⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/68. Anexo X. Doc. N.º 44.

⁹⁴⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/64. Anexo X. Doc. N.º 49.

⁹⁴⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/67. Anexo X. Doc. N.º 45.

⁹⁴⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/66. Anexo X. Doc. N.º 46.

sacerdotes vayan a sus parroquias, quedándoles prohibido que salieran de ellas bajo la pena de suspensión del ministerio⁹⁴⁸. En un borrador de una carta de Olaechea dirigida a Juan Yagüe con la misma fecha datada que anteriormente, se menciona la falta de objetividad por parte de David Jato Miranda en el caso, aludiendo a la larga detención de los sacerdotes fuera de su diócesis y la falta de un interrogatorio justo, donde no figuraba ninguna autoridad clara, una crítica del obispo al delegado nacional de FET de la JONS, que sólo hace que afirmar la tensión existente entre ambos. Por último, Olaechea incidía en que el asunto siguiera en la misma línea que había emprendido Jesualdo de la Yglesia y que rápidamente el caso se cerrará⁹⁴⁹. La respuesta de Juan Yagüe desde la 6ª Región Militar de Burgos llegó el 20 de diciembre y fue clara: *“los sacerdotes a los que hacía referencia en su carta, reconocen ellos mismos haber realizado hechos graves y por lo tanto no procede concederles el que queden confinados en sus parroquias”*⁹⁵⁰. La acción de Olaechea para evitar a toda costa que fueran juzgados por la autoridad civil sufría un duro revés, Juan Yagüe se mostraba totalmente contrario a dar cualquier facilidad a los sacerdotes.

Pese a las malas noticias que el obispo había recibido de Juan Yagüe, el 28 de diciembre Jato Miranda notificó a Olaechea que: *“nuestro Gobierno, en un acto de magnanimidad sin precedentes, ha puesto en libertad a los tres sacerdotes de esa diócesis, detenidos hace unos meses”*⁹⁵¹. Jato Miranda señala que esta petición es tramitada por la palabra que le dio el obispo de que iba a recabar del clero separatista y tradicionalista de la diócesis un informe firmado por el que se comprometían a abstenerse de cualquier acto contrario del régimen. El último día del año 1943 Olaechea escribirá a Jato Miranda retomando sus conversaciones en donde le felicitará por su matrimonio y le adjunta la retractación y la promesa de los tres sacerdotes de apartarse de toda actividad política. Ese mismo 31 de diciembre comenzaban las declaraciones de los sacerdotes ante el juez de la causa y el obispo esperaba que Jato Miranda ayudara en lo posible⁹⁵². El 4 de enero de 1944 Jato Miranda acusa recibo de la información recibida de Olaechea con la retractación de los sacerdotes⁹⁵³.

⁹⁴⁸ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/65. Anexo X. Doc. N.º 47.

⁹⁴⁹ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/63. Anexo X. Doc. N.º 48.

⁹⁵⁰ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/61. Anexo X. Doc. N.º 52.

⁹⁵¹ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/58. Anexo X. Doc. N.º 53.

⁹⁵² ACV. Fondo Olaechea. 111.9/59. Anexo X. Doc. N.º 55.

⁹⁵³ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/47. Anexo X. Doc. N.º 57.

Con la notificación recibida de Jato Miranda el día de año nuevo de 1944⁹⁵⁴ Olaechea escribirá a Juan Yagüe, una carta donde exalta la figura de los tres curas navarros como *“beneméritos de la Patria preparando el Movimiento en Navarra y marchando como capellanes castrenses como voluntarios por amor a la religión y a España”*. Un documento que buscaba dos objetivos:

1. Conseguir un trato favorable por parte de la fiscalía tras las declaraciones de los capellanes y la inhibición de la autoridad civil a favor de la eclesiástica.
2. Reafirmar que los capellanes volvieran a sus respectivas parroquias.

Cuando el Capitán General de la Sexta Región accedió a que la guarda y custodia de los tres sacerdotes dependiera de Marcelino Olaechea, éste les hizo firmar un documento donde se comprometían a respetar tres puntos esenciales mientras durara su confinamiento en las parroquias de su territorio. Las condiciones eran⁹⁵⁵:

1. No pueden dar un paseo fuera de la parroquia sin el permiso escrito del obispo, si salieran sin permiso serían suspendidos de por vida en sus funciones de sacerdotes.
2. No deben de tener ningún tipo de contacto con las otras personas que han sido encausadas en el Plan Azor, si la tuvieran serían suspendidos de por vida de sus funciones sacerdotales.
3. Solo podrán tener relación con los feligreses de su parroquia, y si algún sacerdote fuera a visitarle sería con el permiso del obispado de Pamplona.

Marzo de 1944 será el mes en el que Olaechea perderá su particular batalla. En cuanto a la inhibición de la autoridad civil en la causa, la Capitanía General de la 6ª Región militar de Burgos mandó a Olaechea el 16 de marzo de 1944 el informe del fiscal J. Iñiguez de la Torre en la causa contra José Garmendia Aristi y otros nº 12.475-43, donde se rechazaba el requerimiento de inhibición formulado por la jurisdicción eclesiástica de Navarra⁹⁵⁶. En la copia que se adjunta con el dictamen se dice que: *“En el referido escrito se formula un requerimiento de inhibición a favor de*

⁹⁵⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/125. En el documento figura el año 1943 lo que es una errata de Olaechea al escribir la carta.

⁹⁵⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/130.

⁹⁵⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/38. Anexo X. Doc. N.º 58.

dicha jurisdicción por el carácter sacerdotal de varios encartados. Entiende esta fiscalía que no es procedente acceder a la inhibición que se formula, toda vez que el hecho perseguido integra en principio un delito de espionaje a favor de una potencia extranjera, o al menos, una contribución delictiva contra España, y cuyo delito por hallarse encuadrado en el Código Castrense y Ley de Seguridad del Estado, es de la exclusiva competencia de nuestra Jurisdicción según el artículo 7º de dicho Código y Ley de referencia”. En cuanto a la base jurídica en la que basaba su petición Olaechea, que recaía en el canon 120 del derecho canónico, la fiscalía indica que: “el canon 120 que se invoca como fundamento de la inhibición formulada, no afecta a los principios generales de competencia, sino que señala la necesidad del previo conocimiento de la Autoridad Eclesiástica para dictar la oportuna diligencia de procesamiento contra un religioso, requisito al que en su día podrá darse el debido cumplimiento, pues aún no se han dictado procesamientos en la presente causa, siendo por tanto erróneo el extremo básico del Fiscal general del obispado de Pamplona”⁹⁵⁷. Aparte de este informe, el 20 de marzo de 1944 José Yanguas, coronel Juez Especial de la Capitanía General de la VI Región Militar, informaba a Olaechea que los tres sacerdotes debían volver a ingresar en un convento o casa religiosa⁹⁵⁸. José Yanguas, ante la insistencia de Olaechea en ayudar a sus sacerdotes, le quitaba en cuatro días lo que había conseguido anteriormente: la esperanza de que se inhibiera la autoridad civil del caso y que los sacerdotes estuvieran en sus parroquias.

Ante estos dos hechos, el obispado de Pamplona escribió el 31 de marzo de 1944 un informe a José Yanguas, donde acataban la no inhibición de la jurisdicción seglar en el caso de los sacerdotes, aunque no compartían la decisión, exponiendo que⁹⁵⁹:

1. El canon 1553 afirma que todas las causas, ya contenciosas o criminales, tienen un fuero privilegiado como es el caso del referido canon 120.
2. En la España católica la Iglesia nunca había renunciado a este privilegio.
3. No se ha concedido licencia especial para el caso por parte del obispado.
4. No puede ser argumento el no inhibirse de la causa que refiere a los sacerdotes por estar encausados civiles en la misma causa.

⁹⁵⁷ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/38-2.

⁹⁵⁸ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/51.

⁹⁵⁹ ACV. Fondo Olaechea. 111.9/37. Anexo X. Doc. N.º 59.

5. Piden, pues, que se vuelva a estudiar la inhibitoria.

En cuanto a la vuelta de los sacerdotes a un convento o casa religiosa se alega que la decisión de que estuvieran confinados en sus parroquias viene dada por la benignidad de Franco con la causa, tal y como indicó Jato Miranda en la carta del 28 de diciembre de 1943. Otra razón para pedir que los sacerdotes estuvieran confinados en sus parroquias es que siempre han estado a disposición de las autoridades, bajo vigilancia eclesiástica y desempeñando sus labores sacerdotales, por lo que pedían la autorización de que siguieran en la misma situación.

Acompañando al escrito oficial del obispado de Pamplona se encuentra una carta de Marcelino Olaechea del 31 de marzo dirigida personalmente a José Yanguas (el coronel juez especial de la Capitanía de la VI Región Militar). La carta sólo habla de la cuestión de la vuelta de los sacerdotes a un convento, donde le informa la remisión a Juan Yagüe de un recurso, donde se le pide que los tres sacerdotes sigan en sus respectivas parroquias. Ante esto, pide que la resolución dictada se aplaze temporalmente hasta la resolución definitiva⁹⁶⁰. La resolución a esta cuestión llegará el 15 de mayo cuando Juan Yagüe comunica a Olaechea que accede a que los sacerdotes sigan en sus respectivas parroquias quedando a disposición del Juez Instructor de la causa y obligados a comparecer en el juzgado las veces que se les requiera⁹⁶¹. Olaechea consiguió un resquicio de esperanza al permitirse que los sacerdotes permanecieran en sus parroquias, dando las gracias por la decisión tomada a Juan Yagüe⁹⁶². Otra cuestión sería conseguir que la autoridad civil se inhibiera de la causa.

El conflicto que mantenía Olaechea con el Auditor de Guerra J. Iñiguez tuvo un nuevo episodio cuando José Yanguas envió al obispo el decreto con la contestación que formuló el obispado de Pamplona el 31 de marzo. En el informe de 23 de junio de 1944 la Auditoría de Guerra se reafirmaba en un su derecho a no inhibirse de la causa, basándose en que:

1. El delito que se persigue es de su jurisdicción y se trata de un delito especial.

⁹⁶⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/36. Anexo X. Doc. N.º 60.

⁹⁶¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/33. Anexo X. Doc. N.º 62.

⁹⁶² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/32. Anexo X. Doc. N.º 63.

2. Es inadmisibile que un delito de tal calibre sea juzgado con la ley canónica.
3. El derecho canónico no recoge en sus leyes este tipo de delitos.
4. Las leyes del Estado en esta materia obligan a juzgar a todos los españoles por igual sin distinción de fuero.

Más allá de zanjar por parte de Olaechea el conflicto con J. Iñiguez, el obispado redactó un escrito el 28 de julio de 1944 dirigido en esta ocasión a Juan Yagüe, donde volvía a recriminar el informe del Fiscal⁹⁶³. En esta ocasión no se iba a presentar recurso al informe redactado por la Auditoría de Guerra pidiendo que se reconsiderara su opinión, el objetivo del escrito era dejar constancia de que el silencio por parte del obispado ante la decisión del fiscal no era por conformidad, sino todo lo contrario, estaban en contra de la decisión tomada. En el escrito se recalca que no se le ha notificado al obispado el auto de procesamiento que José Yanguas ha hecho llegar a los tres sacerdotes acusados y que, si bien no estaba vigente el concordato entre la Santa Sede y el estado de España del año 1851, sí que se habían firmado unas bases reguladoras entre Iglesia y Estado el 7 de junio de 1941 que al entender del obispado de Pamplona no se estaban cumpliendo.

Marcelino Olaechea hace constantemente referencia a este acuerdo del 7 de junio de 1941, que fue el primer acuerdo del régimen franquista y la Santa Sede, un *modus vivendi* que servirá de puente entre el Concordato de 1851, extinguido por la II República, y el que se firmará en 1953. En un periodo de posguerra en España, con una ideología fascista y nazi que empezaba a aumentar en Europa, es normal que la Santa Sede tuviera recelo de ligarse por medio de un concordato a un régimen, que estaba en definición, pero que hasta esos momentos había mostrado una clara tendencia fascista. En el acuerdo de 1941 el estado franquista conseguía poder elegir a los preladados de una lista que presentaba el Vaticano, y ellos mantenían los cuatro primeros artículos del concordato de 1851, asegurándose la confesionalidad católica del Estado, la enseñanza en universidades, colegios y escuelas públicas conforme a la doctrina cristiana, el apoyo del gobierno en el caso de que la sociedad no siguiera el dogma cristiano, la no legislación unilateral del gobierno en materias mixtas, y la libre jurisdicción de los obispos⁹⁶⁴. Será en esta última cuestión en la que se basará Olaechea para argumentar la

⁹⁶³ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/29. Anexo X. Doc. N.º 65.

⁹⁶⁴ Marquina 2014: 160-161.

inhibición de los tribunales laicales en asuntos en los que se encuentren encausados miembros del clero.

El obispado de Pamplona y más en concreto el prelado dejaron de luchar por la inhibición judicial del estado a la espera de una rápida resolución. Solamente Olaechea volverá a insistir ante Juan Yagüe para que los sacerdotes pudieran salir de su confinamiento en las parroquias, cuando el prelado se enteró de que los seglares de la causa estaban en libertad condicional, incluyendo a José Garmendia, que era considerado como el cabecilla de la trama, por lo que Olaechea pidió que a Erice, Solabre y Osacar se les concediera el mismo privilegio. Esta petición se produjo el 29 de octubre de 1944⁹⁶⁵, casi tres meses después desde que se acatará la decisión del fiscal de no inhibirse de la causa. Esta petición no tuvo efecto, el 31 de octubre Juan Yagüe informó a Olaechea que pasaría su petición al juez, un hecho que dejaba claro que esa petición no iba a llegar a ningún término. Está claro que el obispo chocó frontalmente con José Yanguas, juez especial de la causa, y con el fiscal J. Iñiguez, los cuales no dieron ningún privilegio a los tres sacerdotes e hicieron que todas las gestiones del obispo cayeran en saco roto. Resulta curioso también que si tuviese algo de apoyo de Jato Miranda, quien le comunicó a finales de 1943 que los sacerdotes podían ir a sus parroquias por una medida de gracia del régimen, una persona que acusó al obispo de Pamplona de tener amistades inglesas. Por otro lado, hay que destacar la figura de Jesualdo de la Yglesia, quien permitió que los sacerdotes abandonaran el convento de los capuchinos de San Sebastián para estar en el convento de terciarios de Pamplona.

La relación de Olaechea con los sacerdotes fue tensa. Con quien más mantuvo una correspondencia seguida fue con José María Solabre, que fue el interlocutor entre los sacerdotes y el obispo. Éste era el encargado de transmitir a Olaechea todas las notificaciones que recibían del Tribunal Militar, así como la de transmitir a sus compañeros Pascasio Osacar y Fermín Erice las informaciones que les proporcionaba el prelado de Pamplona. La relación que mantuvo Olaechea fue distante, el obispo sabía que habían traspasado unas líneas que no podía tolerar y que ponían en peligro la paz social en una Navarra donde el clima entre falangistas y carlistas ya era de por sí tenso.

⁹⁶⁵ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/24. Anexo X. Doc. N.º 74.

La correspondencia existente en el fondo Olaechea con los sacerdotes es dispar, la mayoría de cartas son de José María Solabre, siendo las de Pascasio Osacar y Fermín Erice escasas. Aparte de las informaciones que transmitía Solabre, las otras correspondencias entre los sacerdotes y el obispo eran comunicaciones al prelado de las visitas que recibían primero en el convento de terciarios de Pamplona y luego cuando se encontraban reclusos en sus parroquias. La relación más complicada era la que tenían Olaechea y Fermín Erice. El obispo tenía a Erice como una persona indomable, amante de los juegos de azar y con una personalidad fuerte. En octubre de 1944 Fermín Erice fue a tomar las aguas a la población de Cestona sin permiso del juez instructor ni del obispo, una actitud que le recrimina a la vez que recalca que otras veces se ha ausentado de la parroquia para ir a los frontones de San Sebastián⁹⁶⁶, lugar donde solía ir a apostar, una de las debilidades de Fermín Erice. El sacerdote lejos de pedir disculpas al obispo le retó a que le impusiera el castigo que considerara, ya que para él no había hecho ningún mal en irse a un balneario⁹⁶⁷. El obispo le impuso el castigo de realizar unos ejercicios espirituales de quince días cuando terminara el confinamiento en la parroquia. Otro conflicto que tendrá Olaechea con los sacerdotes será cuando les informe que deben de pagar los gastos que ocasionaron, tanto en el convento de capuchinos de San Sebastián como en el de terciarios de Pamplona, una deuda que se les pidió fueran pagando poco a poco desde noviembre de 1944. Los tres sacerdotes se quejaban de lo mismo: el obispo siempre dijo que no tendrían que pagar ningún tipo de manutención al estar bajo la jurisdicción del Estado⁹⁶⁸. Aparte de estar en contra de pagar una deuda que consideraban injusta, se quejaban del alto precio que tenían que pagar por la manutención ya que se les descontaban quinientas pesetas de su sueldo como párroco en el tercer mes de cada trimestre, una cantidad para ellos elevada para el sueldo que tenían como sacerdotes. Marcelino Olaechea ante las quejas intentó dulcificar el desembolso que tenían que hacer, les comunicó que a partir del 1 de enero de 1945 todo el clero parroquial iba a recibir al menos mil pesetas más de lo que estaban recibiendo hasta ese momento y que para facilitarles los pagos les permitía que la cifra a devolver la pagarán los meses que mejor les viniera. La diócesis decide que los sacerdotes paguen esa deuda porque veía injusto hacerse cargo de ese gasto y esperaba poder devolverles el dinero que iban a pagar⁹⁶⁹.

⁹⁶⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/122. Anexo X. Doc. N.º 1.

⁹⁶⁷ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/ 23. Anexo X. Doc. N.º 67.

⁹⁶⁸ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/18. Anexo X. Doc. N.º 71.

⁹⁶⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/15. Anexo X. Doc. N.º 72.

El final de la causa de los tres sacerdotes se sitúa en julio de 1945. Marcelino Olaechea informa a Juan Yagüe el 13 de julio de 1945 que se ha enterado de una fuente seria que el 20 de julio se iba a producir el juicio con sentencia de la causa. Olaechea le agradece las atenciones prestadas, espera que la situación se resuelva satisfactoriamente y le pide que tenga altura ante esta causa “*buscando ciertamente el mayor bien e independencia de España*”⁹⁷⁰. Cuatro días después Juan Yagüe acusaba recibo a Olaechea de su carta informando que no dudará de que los procesados tendrán las mayorías garantías⁹⁷¹. La citación llegó el 17 de julio a los sacerdotes por medio de un telegrama del juez especial militar de Burgos que los citaba el día 20 de julio a las 12 de la mañana en la Diputación Provincial de San Sebastián, donde se celebraría el Consejo de Guerra. Esta información se la transmite José María Solabre el 18 de julio a Olaechea⁹⁷².

4.2.5. La sentencia del Plan Azor

Primero de todo debemos tratar el tema de la desarticulación del operativo Azor por parte del régimen franquista. El operativo Azor había perdido su sentido para los británicos desde el momento que el régimen nazi desestimó llevar a cabo el Plan Félix y las fuerzas aliadas consiguieron establecerse en el norte de África después de la operación Torch en noviembre de 1942. También influyó la política diplomática llevada a cabo por Samuel Hoare a través de sobornos dirigidos a personas cercanas a Franco y el abastecimiento de productos necesarios para España por parte de EEUU.

Aunque los británicos decidieron dejar de un lado el Plan Azor, la desarticulación del operativo por parte del régimen franquista se debió a la imprudencia de Víctor Duo. De los informes que nos ofrece Alli Aranguren debemos fijarnos especialmente en el informe nº1⁹⁷³. Este documento nos indica como el agente “X.X” de la delegación nacional de Información e Investigación informó el 7 de abril de 1943 de un encuentro que tuvo con un antiguo amigo suyo entre los días 8-15 de febrero de ese mismo año. Ese antiguo amigo etiquetado como “Y”, y a quien Jato Miranda en su libro

⁹⁷⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/5. Anexo X. Doc. N.º 82.

⁹⁷¹ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/4. Anexo X. Doc. N.º 83.

⁹⁷² ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/3. Anexo X. Doc. N.º 84.

⁹⁷³ Alli Aranguren 2021: 19.

lo llama “Y-2”, en la declaración de José Garmendia es Víctor Duo. También en los informes aparece el nombre en clave de “Z”, que Jato Miranda llama “Z-2” y que según Garmendia corresponde a José Duo. En el informe nº 1 que realiza el agente “X.X”, se detalla que Víctor Duo le contó que fue captado por engaño para prestar servicio al *Intelligence Service* británico para preparar una invasión inglesa por el norte de España, donde notó la complicidad de cierto sector monárquico (se intuye que eran los carlistas), que no era leal al régimen franquista. Por la información que nos ofrece Alli Aranguren de los informes que encontró en el fondo Arrese podemos intuir, que tras la imprudencia de Víctor Duo ante el agente de la delegación nacional, este último le pediría colaboración para desarticular la operación Azor, a cambio de no ser juzgado, aspecto que veremos posteriormente porque en la sentencia no aparece el nombre de Víctor Duo, lo mismo que sucede con José Duo. De la misma información de Aranguren podemos destacar también las instrucciones que recibió Víctor Duo para organizar grupos de protección sobre el campo de concentración de Miranda de Ebro, el estudio de itinerarios de huida, alojamientos y provisión de armas⁹⁷⁴, la participación de requetés, la identificación de los componentes del Plan Azor (José Garmendia, José Labiano, Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre) y la utilización de emisoras clandestinas⁹⁷⁵.

El 20 de julio se produjo en San Sebastián el Consejo de Guerra para fallar la sentencia contra los tres sacerdotes. José María Solabre informa a Olaechea un día después de que han sido condenados a dos años y cuatro meses de prisión menor (esta condena sólo le fue impuesta a José María Solabre), una sentencia que los sacerdotes no estaban de acuerdo, ya que en el sumario no se probaban las acusaciones que les habían imputado⁹⁷⁶. La sentencia, a falta de la decisión del Consejo Supremo, cumplía las expectativas de Olaechea, habían sido condenados a una condena menor y la causa no iba a ir a más. El obispo con su intervención había conseguido que los sacerdotes no fueran la cabeza de turco en la causa y consiguió salvar sus vidas.

Para conocer los pormenores de la sentencia del proceso debemos acudir al artículo de Alli Aranguren. La sentencia del Consejo Supremo se produjo el 15 de marzo de

⁹⁷⁴ Alli Aranguren 2021: 19. Jato Miranda expone todos los informes que les proporcionó Víctor Duo. Jato Miranda 1978: 109-112, 118-122, 157-160.

⁹⁷⁵ Alli Aranguren 2021: 19-21. Análisis de los informes encontrados en el fondo de Arrese.

⁹⁷⁶ ACV. *Fondo Olaechea*. 111.9/1.

1946, causa 122475⁹⁷⁷. Solo se juzgaron a José Garmendia, José Labiano, y a los tres sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar. Como ya hemos indicado antes, se entrevé que Víctor Duo y José Duo no fueron juzgados por colaborar con el régimen para desarticular el operativo Azor. En la misma se expone que los juzgados carecen de antecedentes penales, que tienen una excelente conducta moral, pública y privada, y han sido voluntarios en la guerra civil (todos estos aspectos los recalca Marcelino Olaechea ante los dirigentes franquistas para conseguir liberarlos). En la sentencia se incide en que los hechos que se juzgan son probados de un delito de espionaje, pero a la vez recalcan la escasa trascendencia e importancia de los hechos realizados. Allí Aranguren destaca que el auditor de guerra era de la misma opinión, y añade que *“muchos de los datos relativos a la organización militar Requeté son falsos e inventados por los procesados, que los facilitaron sin otra finalidad que la de justificar las cantidades que percibían”*⁹⁷⁸. Las sentencias por espionaje para los tres sacerdotes fueron:

- Fermín Erice y Pascasio Osacar: seis meses de arresto mayor con suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena.
- José María Solabre: seis meses y un día de presidio menor con suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio.

Para los dos procesados restantes en el proceso las condenas fueron:

- José Garmendia: dos años de presidio menor con suspensión de todo cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.
- José Labiano: seis meses y un día de presidio menor con suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de condena.

A todos los acusados se les abonaría la totalidad del tiempo de privación preventiva. Lo que queda en las sentencias es que José Garmendia fue el claro impulsor del plan, y como deja claro la sentencia, los tres sacerdotes participaron ante la posibilidad de conseguir dinero fácil, una circunstancia que ya recalcó Olaechea en el proceso de defensa de los sacerdotes que llevó a cabo ante los dirigentes políticos franquistas. Para Jato Miranda (sin hacer alusión a la sentencia del Consejo Supremo de

⁹⁷⁷ Alli Aranguren 2021: 37-42. Archivo diocesano de Pamplona, Fajo 3.528.

⁹⁷⁸ Alli Aranguren 2021: 33.

Justicia Militar), Franco tuvo un acto de benevolencia con los tres sacerdotes, gracias a la intercesión de Marcelino Olaechea⁹⁷⁹.

4.2.6. Conclusión del Plan Azor.

Hemos visto como en el inicio de la Segunda Guerra Mundial, el régimen franquista se postuló en un principio con simpatías con la Alemania nazi y la Italia fascista cuando éstas parecían que se acercaban a la victoria. Aunque sí es cierto que siempre se mantuvo con una actitud de relativo distanciamiento, más que mantener una actitud neutral encontramos a un régimen franquista que dilata en el tiempo su posible entrada en el conflicto. Viendo el discurrir del conflicto, el régimen franquista se puso más rígido en su no beligerancia e intentó acercarse a los Aliados, modificando el comportamiento franquista dependiendo del devenir del conflicto mundial. Por otro lado, encontramos a una Gran Bretaña que tenía varios planes abiertos por si la Alemania nazi entraba en España con el objetivo de conquistar Gibraltar. Los ingleses querían asegurar a toda costa uno de los puntos estratégicos de la II Guerra Mundial. Gran Bretaña conocía el descontento de los carlistas tras la unificación con Falange impuesta por el régimen, una unión que hizo que el carlismo estuviera totalmente desplazado dentro del gobierno franquista ante una Falange que ocupaba los cargos más importantes. Aparte de sentirse desplazados, veían como sus deseos de una vuelta a una monarquía basada en sus principios se iban desvaneciendo con el paso de los años.

En cuanto a la operación Azor, podemos considerar que fue una chapuza, un plan ideado por si Alemania invadía España para poder tirar de él llegado el caso. Una estructura ideada por personas inexpertas que intentaron crear una red clandestina, que fue descubierta por el gobierno franquista por su mala organización y el descuido de Víctor Duo de contar los planes de Azor a un antiguo amigo, que dio la casualidad ser miembro de la Delegación Nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS.

Queda totalmente claro que el cabecilla de la organización fue José Garmendia Aresti, aunque él en todo momento lo negó diciendo que solo cumplía órdenes de la embajada y que los verdaderos organizadores y cabecillas eran Fermín Erice y los

⁹⁷⁹ Jato Miranda 1978: 168.

hermanos Duo, los encargados de reorganizar a los requetés y realizar los informes. Un dato a tener en cuenta de que Garmendia fue el cabecilla es que la fiscalía tituló la instrucción como: “*José Garmendia Aristi y otros*”, un claro ejemplo de quien fue el cabecilla de la organización, aunque él en todo momento se consideró actor secundario.

Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre fueron actores destacados de la trama, ya que José Garmendia los tenía como las personas que debían de organizar al requeté navarro, aunque el trabajo que realizaron siempre quedó en duda, tanto por Garmendia como por la embajada inglesa, porque en ningún momento Fermín Erice mandó ningún tipo de informe de sus actuaciones, tal y como indica José Garmendia en su declaración. Lo bien cierto es que Fermín Erice en un principio no tenía interés de formar parte de Azor, tal y como indica Garmendia, ya que la primera propuesta fue rechazada. Erice solo entró en la organización cuando vio la posibilidad de ganar dinero fácilmente de la embajada inglesa, pues uno de los problemas que tenía era su afición al juego, los fines de semana solía ir a los frontones a apostar por lo que su sueldo de sacerdote no le duraba mucho. La involucración tanto de Osacar como de Solabre vendría dada por la misma circunstancia, la oportunidad de ganar dinero fácilmente para vivir más holgadamente.

De lo que parecía en un principio como una alta traición a España con un duro castigo, poco a poco se fue disolviendo. Los encausados fueron liberados posteriormente por el régimen, aunque fueron juzgados por el Tribunal Militar en San Sebastián el 20 de julio de 1945. Erice, Solabre y Osacar no fueron juzgados finalmente por el Tribunal Eclesiástico como quería Olaechea, pero sí tuvieron unas condiciones especiales:

1. No estuvieron prisioneros en una cárcel. Sus días de reclusión fueron en dos conventos distintos: San Sebastián y Pamplona.
2. Marcelino Olaechea evitó con sus gestiones que el tribunal militar los tratará como el resto de procesados.
3. Una parte de sus reclusiones la realizaron en sus respectivas parroquias, donde podían llevar una vida prácticamente normal.

4. Tuvieron una sentencia que para los delitos que se les imputó fue irrisoria: dos años y cuatro meses de prisión menor, que cumplirían en las condiciones en las que ya estaban.

La causa de una sentencia tan pequeña a los sacerdotes se debe a tres razones principales:

1. Con el fin de la II Guerra Mundial, el gobierno franquista no quería tener problemas diplomáticos con Gran Bretaña. El 2 de mayo de 1945 se produjo la rendición de Berlín ante las fuerzas soviéticas y el 7 de mayo de 1945 se rindieron las tropas alemanas incondicionalmente, siendo el 8 de mayo la proclamación del día de la Victoria de Europa. El 2 de septiembre se produciría el fin definitivo de la II Guerra Mundial con la rendición de Japón. Evidentemente una condena mayor a los encausados, focalizando el problema hacia Gran Bretaña, era contraproducente para un régimen que tenía que virar su política exterior hacia un acercamiento a los aliados. Un mal gesto hacia Gran Bretaña hubiera podido significar una intervención inglesa en España. En esos momentos lo que importaba era la supervivencia del régimen.

2. Una sentencia mayor como meter en la cárcel o sentenciar a muerte a tres sacerdotes hubiera roto relaciones con el Vaticano y con parte de la Iglesia española. Tras la derrota de las potencias del Eje en la II Guerra Mundial, el régimen necesitaba desplazar a Falange de los altos cargos políticos y dar un cambio ideológico, por lo que necesitaba el apoyo de la Iglesia para edificar una nueva idea de estado: el nacionalcatolicismo.

3. El plan Azor no llegó a desarrollarse tal y como indica Jato Miranda en su libro, por lo que la causa fue menor, una obra que solo hace recalcar la disputa y el recelo existente entre falangistas y carlistas. Destaca que el auditor de guerra pensará que muchos de los datos relativos al plan Azor fueron inventados por los encausados para justificar el pago del dinero que percibían por parte de la embajada inglesa.

Una de las cuestiones que queda claro es que la red clandestina no fue tan secreta. Los altos cargos carlistas sabían de la existencia de la creación de esta red (Fal Conde, Javier de Borbón y Joaquín Baleztena), pero no se involucraron por estar de una manera u otra dentro del régimen. También Marcelino Olaechea sabía de la red, tanto por informes propios elaborados por la diócesis, que le hacían llegar personas cercanas a los sacerdotes acusados, como por el propio Samuel Hoare. Por la misma actuación de Marcelino Olaechea a favor de sus sacerdotes, como por las palabras de Jato Miranda y del propio embajador inglés, estamos ante un prelado que estaba en contra totalmente del ideario totalitario que reflejaba el fascismo y el nazismo, con una clara tendencia hacía el carlismo, un mundo tradicionalista que tenía bien considerado al obispo de origen vasco.

4.3. De derecha a izquierda y viceversa: Marcelino Olaechea por la restauración monárquica en España.

Vamos a partir como eje principal de un artículo publicado el 26 de enero de 2017 titulado: *Olaechea: un arzobispo vigilado por la CIA por su “actitud anti-franco”*⁹⁸⁰. El artículo habla sobre la desclasificación de unos documentos de la CIA por parte del gobierno de Barack Obama en donde se habla de la situación de España durante la década de los cuarenta del siglo XX. Esos informes desclasificados dibujan a Marcelino Olaechea como un personaje antifranquista al que debía prestarse atención por su influencia política contra el régimen. El informe principal data del 10 de septiembre de 1948, que contiene la información de una conversación entre un agente de la CIA y el intelectual español Gregorio Marañón, de la cual se extrae que el mayor obstáculo para un cambio de régimen en España era el ejército muy afín al dictador Franco. En cambio, la Iglesia no está tan en bloque adherida al dictador, siendo Olaechea el personaje crítico con Franco más destacable dentro de la jerarquía eclesiástica española. Uno de los aspectos que destaca es cómo Olaechea no hizo el vacío al dirigente falangista Manuel Hedilla, enemigo de Franco. Hedilla había sido el segundo jefe nacional de Falange tras la muerte de José Antonio Primo de Rivera. Franco arrestó a Hedilla y a otros 600 simpatizantes falangistas en un intento de descabezar la estructura falangista. La razón era simple, Manuel Hedilla estaba en

⁹⁸⁰ Cerdá, Paco. (jueves 26 de enero de 2017). *Olaechea: un arzobispo vigilado por la CIA por su “actitud anti-franco”*. Levante-EMV.

contra del decreto de unificación de Falange con los Tradicionalistas, y aunque el régimen le había guardado un puesto en el nuevo organigrama del partido, éste declinó la oferta lo que fue considerado como una ofensa para el régimen⁹⁸¹. Un consejo de guerra condenó a Manuel Hedilla a cadena perpetua, luego a cuatro años de cárcel y finalmente seis años de confinamiento en Mallorca, recuperando la libertad en 1947. Marcelino Olaechea invitó a Manuel Hedilla a una festividad religiosa celebrada en Valencia en 1947 cuando ya el prelado era arzobispo de Valencia. Olaechea recibió presiones políticas para que no fuera Hedilla, ya que iban a asistir altos cargos políticos a la ceremonia y consideraban que su asistencia a la ceremonia podía suponer un intento de éste de volver a acercarse a la política. El ya arzobispo de Valencia no cedió a las presiones y Manuel Hedilla fue a la ceremonia. Esta defensa de Hedilla dejó descolocada a la CIA porque tenían a Marcelino Olaechea como una persona afín a Juan de Borbón, sobre todo cuando el 18 de abril de 1947 se produjo en Estoril una reunión de promotores monárquicos, una reunión a la que iba a ir Olaechea, pero a la que al final no pudo acudir. Entonces, ¿Olaechea era monárquico, falangista, franquista o carlista?

Ante todo, debemos definir a Marcelino Olaechea como una persona pragmática. A lo largo del periodo de estudio de la figura del obispo de origen vasco hemos visto cómo ha ido cumpliendo sus objetivos marcados de una manera práctica, evitando tomar riesgos poco calculados y virando de un sitio a otro en el tablero político español de la posguerra. Hábil, eficiente y práctico. Olaechea se caracterizó por ser principalmente una persona que supo aprovechar cada oportunidad que se le presentaba para obtener un fin útil, un beneficio al interés común del que se interesaba. Así consiguió cerrar el Fuerte de San Cristóbal, ayudar a los huerfanitos de Navarra, ayudar a los presos políticos y en el último caso trató de ayudar a los sacerdotes de su diócesis. Como ya hemos visto a Olaechea no le importó ayudar al falangista Manuel Hedilla, del mismo modo que también ayudó al comunista Jesús Monzón. Un viraje de posiciones políticas donde el fin era hacer lo que consideraba más justo en cada momento.

Hemos estado viendo a un Marcelino Olaechea alejado del fascismo que apoyaba Falange, con una postura más cercana al carlismo que al falangismo. Entonces, ¿por qué ayudó a Manuel Hedilla? La razón es (o me parece) bastante simple, Manuel

⁹⁸¹ Thomas 1976: 691-693.

Hedilla cursó estudios básicos en la escuela salesiana de Barakaldo⁹⁸². Por tanto, Olaechea no dudaría en ayudar a un antiguo alumno salesiano, que además había estudiado en el colegio de su ciudad natal. Esta relación se mantendría con el tiempo a través de la correspondencia entre ambos, una amistad que no sería de carácter político, sino que estaría basada en el afecto de Hedilla hacía Olaechea tanto por el componente salesiano de la educación que había recibido, como por la ayuda que le había prestado en los momentos difíciles⁹⁸³.

También debemos destacar la ayuda de Olaechea a Carmelo Monzón y a Jesús Monzón. Carmelo Monzón Repáraz, hermano del dirigente comunista Jesús Monzón, era ingeniero y militante del PSOE y fue directivo del Osasuna. Era hijo de un afamado médico navarro y una mujer descendiente de la nobleza zarista exiliada en Baztán. Cuando se produce el golpe de julio del 36 huye a Francia disfrazado de requeté, vuelve a Bilbao, colabora con el gobierno vasco, pasa a Santander cuando Euskadi cae en manos de los franquistas, y de Santander a Gijón, donde es apresado en octubre de 1937 al intentar huir. Se le encarcela en El Dueso, Su hermano Jesús, gobernador entonces de Alicante, descubre en Valencia a Antonio Lizarza, un tradicionalista e importante negociador con Mussolini para preparar el golpe de Estado de julio del 36, que está refugiado en la embajada inglesa (nido de espías), y tras interceptarlo negocia con él y le da un salvoconducto para ir a Francia a cambio de que pase seguidamente a Navarra e intente salvar a su hermano Carmelo Monzón de El Dueso y la pena que le caiga. Pero Lizarza o no puede o no cumple su compromiso. El hecho es que Carmelo es juzgado y condenado a muerte, a dos penas de muerte. Sin embargo, se le conmuta la pena por la de 30 años por influencia de general Iruretagoyena y de Marcelino Olaechea⁹⁸⁴. La influencia de este último, no conocida, está acreditada por la documentación que páginas arriba he referido⁹⁸⁵. Carmelo Monzón salió de la cárcel en 1944, tras pasar por seis cárceles franquistas.

⁹⁸² García Venero 1967: 9.

⁹⁸³ ACV. *Fondo Olaechea*. 33.12/13-15. Anexo XI. Doc. N.º 4 y 5.

⁹⁸⁴ ACV. *Fondo Olaechea*. 16.3/2 y 14.1/113. En esta última carta fechada el 05/07/1939, Marcelino Olaechea se dirige a Lorenzo Martínez Fuset, asesor jurídico de Franco, intercediendo por Carmelo Monzón donde pide la conmutación de la pena de muerte.

⁹⁸⁵ Sobre Carmelo Monzón, véase “Los Monzón Repáraz, los 'Aristócratas rojos’”. En *Diario de noticias de Navarra* (14 de junio de 2020): <https://www.noticiasdenavarra.com/osasuna/2020/06/14/monzon-reparaz-aristocratas-rojos/1054518.html> ; Martorell 2010: 314-315. Martorell 2000. Estruch 2000.

Jesús Monzón, hermano del anterior, abogado, alumno de los jesuitas de Tudela, fue destacado líder comunista nacido en Pamplona. Tras el golpe de estado de 1936, Monzón escapó de Pamplona y cruzó la frontera a Francia ayudado por un amigo carlista, pero volvió al País Vasco en diciembre de 1936, ocupando el puesto de fiscal en el Tribunal Popular del gobierno vasco. Tras ocupar varios puestos de importancia en el gobierno republicano, entre ellos el de gobernador de Albacete, Alicante y de Cuenca, abandonó España en diciembre de 1939 exiliándose en Francia donde organizó a los refugiados españoles en contra de la ocupación nazi de Francia. Volvió a España en el año 1943, donde intentó reconstruir el partido comunista, entablando conversaciones con grupos católicos de Sevilla, sede donde se encontraba el cardenal Segura, un hecho que fue utilizado más tarde por Santiago Carrillo para culparlo de traidor. Fue arrestado en el año 1944 por el régimen franquista y condenado posteriormente a la pena de muerte. Abandonado por el partido comunista, Monzón recurre a sus amigos carlistas de Navarra, buscando su ayuda. Su familia recurre a Marcelino Olaechea, buscando la intercesión del obispo, al igual que había realizado en otros casos de presos. Finalmente, gracias a la intervención de Olaechea y de amigos carlistas, la pena de muerte fue sustituida por 30 años de cárcel. En 1948 Jesús Monzón, con los indultos que empieza a conceder la dictadura, queda en libertad⁹⁸⁶.

Los casos de Manuel Hedilla y de Carmelo y Jesús Monzón, personajes totalmente antagónicos políticamente hablando, son el fiel reflejo de la reconciliación que tanto predicaba Olaechea. Más allá de ideologías, él intentaba salvar y ayudar a las personas.

El 15 de septiembre de 1963, Marcelino Olaechea escribió una carta a Franco con motivo de su nombramiento como consejero del Reino⁹⁸⁷. Esta carta es bastante significativa porque en ella se ve claramente a un Olaechea pragmático que no entiende el porqué de su nombramiento como consejero, ya que como él mismo dice: *“he procurado toda mi vida, como salesiano, sacerdote y prelado, amar a todos los políticos y vivir ajeno a todas las políticas”*. En la misma carta alude que no fue a votar la ley del referéndum del año 1945 porque creía que sería lo mejor para su apostolado. Es quizás

⁹⁸⁶ Martorell 2000: 176-182.

En el fondo Olaechea no se encuentra ninguna carta que haga referencia al caso de Jesús Monzón, por lo que el único testimonio al que debemos de ceñirnos es al de Manuel Martorell.

⁹⁸⁷ ACV. Fondo Olaechea. 89.11/280. Anexo XI. Doc. N.º 6.

el último párrafo el más claro al respecto: *“No son pocos en Valencia los que se sienten republicanos, y los hay de muy buena ley y ellos y todos tienen que persuadirse de que su arzobispo ni es monárquico, ni deja de serlo, ni es republicano, ni deja de serlo, ni es de izquierdas, ni deja de serlo”*. Es sin duda el claro ejemplo de pragmatismo. Pero mencionado este hecho, ¿Qué tipo de relación tuvo con el mundo carlista y monárquico de Don Juan?

Hemos visto ya su buena relación con altos dirigentes del mundo carlista como Joaquín Baleztena o el conde de Rodezno, el cual le ayudó en sus gestiones para cerrar el Fuerte de San Cristóbal, pero es quizá su relación con Manuel Fal Conde la que llame más la atención al ser el referente carlista en esos momentos. Olaechea destacaba de Fal Conde su manera de pensar donde sobresale su amor por Dios y la Iglesia por encima de todo, unas cualidades que el obispo admiraba. Para Olaechea la Comunión Tradicionalista tenía que ser el núcleo político en el que se deberían de sostener los ideales de *“Dios y Patria”*, un epicentro que no tiene que tener ningún tipo de grietas y que debería de sostener tanto a la Iglesia como a España. Para ese cometido no había mejor persona que Fal Conde, por lo que en una carta del obispo al dirigente carlista el 8 de febrero de 1943⁹⁸⁸ le insta a que reúna a personas afines a él para afianzar el proyecto carlista dentro de la estructura franquista. Olaechea es claro: *¿No sería un gran bien el que reuniera V. a sus amigos de mayor cabeza y corazón, para ver, juntos, qué señales eficaces deben seguir VV. haciendo a la nave de la Patria – que marcha sobre mar gruesa, alumbrada ya por los rayos de la tormenta enorme que se nos viene encima – o qué manos deben echar en su gobierno, para que vire siempre más hacia el puerto feliz en que soñamos?* El objetivo estaba claro, hay que recuperar la monarquía para España.

La idea principal estaba clara y no importaba si la restauración monárquica se debía de hacer del lado carlista o por la vía de Juan de Borbón. Ya en la diócesis de Valencia, Olaechea escribió una carta dirigida a Juan de Borbón por medio de un sacerdote de Valencia, José María Dusto. En esa carta se alude a una reunión que tuvieron ambos en el año 1937 en Roma y a las informaciones que le habían llegado a Olaechea de la figura de Juan de Borbón, por lo que el prelado afirma: *“que no solo*

⁹⁸⁸ ACV. Fondo Olaechea. 23.4/19. Anexo XI. Doc. N.º 1.

*tiene España Rey, sino un gran Rey” y que pedía a Dios: “que nos prepare con la mayor ventura y prontitud el día de aclamarle en España”*⁹⁸⁹.

Que Marcelino Olaechea estaba considerado como una persona simpatizante con la restauración monárquica lo sabían hasta miembros del gobierno franquista. Un ejemplo lo encontramos cuando el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Marín-Artajo, pidió a Olaechea en el año 1946 el nombre de un sacerdote para que preparase para la comunión a Juan Carlos de Borbón, futuro Juan Carlos I. Martín-Artajo fue un político propagandista que aceptó la cartera de Asuntos Exteriores en 1945, año en que terminó la II Guerra Mundial, un nombramiento por parte del régimen donde intentaría dar un cambio de imagen exterior de la dictadura ante el frente de los aliados que habían ganado la contienda mundial. Marcelino Olaechea dio el nombre del sacerdote valenciano Antonio Rodilla, aunque tal y como le indica Martín-Artajo a Olaechea el 29 de julio de 1946, éste declinó la oferta⁹⁹⁰. Rodilla fue director del Colegio Mayor de San Juan de Ribera en Burjassot (Valencia), una época en la que conoció a Olaechea cuando éste realizó la visita a los seminarios a principio de la década de los treinta. Tras concluir la guerra fue nombrado vicario general de la diócesis de Valencia en el año 1939 hasta el año 1944, que fue nombrado rector del seminario metropolitano de Valencia hasta 1969, época en la que coincidió con Olaechea como arzobispo de la sede valentina⁹⁹¹. La relación entre Rodilla y Olaechea tendría un vínculo muy fuerte por la amistad que tenían en común, Escrivá de Balaguer, al que Rodilla conoció en 1934, por lo que no es de extrañar que, por ese vínculo creado, Olaechea recomendará a Rodilla para preparar para la primera comunión al entonces infante Juan Carlos.

⁹⁸⁹ ACV. *Fondo Olaechea*. 48.4/46b. Anexo XI. Doc. N.º 7. Junto a esta carta se encuentra una carta de una señora llamada María de Luengo que pide a Olaechea que le haga llegar al infante una carta de su madre para evitar que llegue antes a otras manos. Por el contexto deduzco que la madre es María de las Mercedes, madre de Juan Carlos de Borbón. La carta no tiene fecha, pero por el legajo en el que se encuentra el documento oscila entre los años 1954 y 1957. Este dato nos lleva a deducir que Olaechea tendría contacto estrecho con las personas encargadas en la educación del infante. ACV. *Fondo Olaechea*. 48.4/46. Anexo XI. Doc. N.º 8.

⁹⁹⁰ ACV. *Fondo Olaechea*. 27.7/31. Anexo XI. Doc. N.º 2.

La relación con Alberto Martín-Artajo será mantenida mientras este ocupe el ministerio de Asuntos Exteriores, aunque ya será cuando Marcelino Olaechea sea arzobispo de Valencia. véase. ACV. *Fondo Olaechea*. 32.2. Expediente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

⁹⁹¹ Para saber más de Antonio Rodilla véase.: Cárcel Ortí 2010: 748-752.

Es quizá la carta que envía Marcelino Olaechea siendo ya arzobispo de Valencia a Franco el 15 de marzo de 1947 el texto más claro que detalla la ideología política de Olaechea⁹⁹². Esa carta de Olaechea transmite al dictador la dirección que debe tomar el régimen. Estamos en un momento donde se está afianzando el régimen franquista por medio de las Leyes Fundamentales. En 1945 se promulgó el Fuero de los Españoles, donde se establecen los derechos y deberes de los españoles, y la Ley del Referéndum Nacional del mismo año, aprobando que los asuntos importantes serían consultados por referéndum al pueblo español, unas leyes que tenían el claro objetivo de mostrar que en España existía una “*democracia*”. Tres meses después de la carta de Olaechea, el 7 de junio de 1947, se promulgó la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado por la que se establecía que España era una monarquía sin rey, que Franco ocuparía el cargo de jefe de Estado de forma vitalicia, y que él sería el encargado de nombrar a su sucesor.

Olaechea, ante las noticias que llegaban de la inminente promulgación de la Ley de Sucesión, pide a Franco que no promulgue la Ley dudando de la eficacia de la misma tanto dentro como fuera de España: “*Terminó, Excelencia, con una sugerencia sobre el rumor que llega en estos días, según el cual está en el telar una Ley sucesoria, que proyecta con celeridad la monarquía. ¿Qué eficacia tendrá esa Ley dentro y fuera de España? Yo dudo de que tenga alguna, por mucho que la estudien y perfilen. Ya ha declarado Vuecencia el desemboque de este Régimen en la Monarquía. Es más; me parece que a nadie se le oculta que tiene muy en la mente y en el corazón la única persona que ha de encarnar aquel Régimen. ¿Pues no será mejor no tocar el asunto, e ir disponiendo con serenidad y prudencia las cosas, para llegar a aquel Régimen y a aquella persona sin más anuncio previo? La Ley sucesoria ni agrada; ni acercará los ánimos.*”

Olaechea abogaba por una monarquía reflejada en la figura de Juan de Borbón, sin ningún tipo de dilación en el tiempo, desechando una Ley sucesoria que pondría en peligro esa vía al dejar la decisión del sucesor a Franco por lo que habría una terna a la sucesión del dictador, aunque sí que veía en la figura de Franco como el mayor vigilante de ese nuevo estado como jefe de Estado o de Gobierno. A su vez, insinúa a Franco la necesidad de ir caminando hacia una “*sana democracia*”, con una “*sana libertad de prensa y reunión para todos los españoles vencedores de la ominosa trilogía*”, para

⁹⁹² ACV. Fondo Olaechea. 9.10/2. Anexo XI. Doc. N.º 3.

“hacer ver al mundo que marchamos por nuestra propia voluntad y con sincera decisión y actuación de los postulados de la guerra”. Un camino hacia la democracia que en opinión de Olaechea debía de hacerse con paso firme y basándose en unos principios surgidos en el bando vencedor, algo más que un claro guiño hacía el dictador. La causa de esa afirmación es que según le informa Olaechea, el gobierno de la República en el exilio se está reorganizando y está tanteando meterse en las Naciones Unidas intentado volver al poder y llevar a España a la deriva política que la llevó, por lo que hay que actuar con decisión.

Marcelino Olaechea planteaba que el régimen franquista fuera caminando hacia una monarquía parlamentaria con el sustento e instrumentos del régimen franquista.

5. CONCLUSIONES

El año 1935 supuso la paralización de las políticas de derecha republicana, y por otro lado la regeneración de los partidos de izquierda y sindicatos obreros, que lograron formar el Frente Popular, para más tarde, en enero de 1936, ganar las elecciones. Serán unos años intensos de movilización social y polarización en el mundo político. En lo referente a la cuestión religiosa, durante el bienio conservador de la CEDA (1933-1935), se intentó neutralizar la legislación antirreligiosa del bienio progresista (1931-1933), a través de un concordato con la Santa Sede, unas negociaciones que se romperán en marzo de 1935, ya que Eugenio Pacelli, secretario de Estado del Vaticano y futuro Pio XII, pensaba que en las siguientes elecciones ganaría un gobierno más afín a los intereses religiosos y así volver a tener el poder de influencia anterior a la II República. Con el golpe de estado del 18 de julio de 1936, el país se sumió en una guerra fratricida de tres años de duración. Si bien es cierto que la Iglesia no participó en la insurrección, bien pronto la jerarquía eclesiástica se posicionó de lado de los golpistas, sobre todo guiados por el ideario de la cruzada contra el comunismo para salvar a la religión, a la patria y a la familia. Que hubo una persecución religiosa durante la guerra civil es algo indudable, al igual que el movimiento anticlerical estaba instalado en la sociedad española desde mucho antes de la proclamación de la II República. Como hemos visto el sentimiento anticlerical comenzó a finales del siglo XIX, desarrollándose a lo largo del primer tercio del siglo XX, un movimiento que culpaba de los males del país al estamento eclesial. Durante la dictadura de Primo de Rivera se reprimieron los movimientos anticlericales, lo cual solo hizo que el movimiento anticlerical aumentará con la proclamación de la II República, llegando a la radicalización durante la guerra civil. Que la II República no estuvo a la altura para parar la persecución religiosa es un hecho también incuestionable, sobre todo, cuando los más afectados fueron el clero tanto secular como regular y las órdenes religiosas femeninas y masculinas de más bajo nivel, los que menos tenían que ver con la alta jerarquía eclesiástica. Del mismo modo que la Iglesia se posicionó rápidamente del lado de los golpistas, movida en parte por la persecución que estaban sufriendo, faltaron mensajes de paz y reconciliación para intentar evitar un baño de sangre mayor. La posguerra española será la de la represión y persecución contra los vencidos, la de la crisis económica, la de un régimen franquista que se acercaba a las potencias del Eje en la II Guerra Mundial, pero que a la vez

dependía de la benevolencia de los aliados para el abastecimiento alimentario, y la de una Iglesia que poco a poco volverá a ser el sustento político franquista a partir de la derrota de las potencias del Eje en la II Guerra Mundial.

Con 47 años de edad llegó Olaechea al episcopado de Pamplona, una sede que como hemos visto estaba regida por personajes cercanos al tradicionalismo carlista, una Navarra donde la guerra duró apenas días, pero fue el centro neurálgico de la Iglesia, con un cardenal Gomá instalado en Navarra, con un gobierno franquista con centro en Burgos y una región que demandaba a un obispo de su tierra que supiera de la realidad de la sociedad navarra. Con este panorama asoma la figura de un Olaechea sigiloso, prudente, pero a la vez valiente. Un obispo que al igual llamaba “*cruzada*” a la guerra, como gritaba a los cuatro vientos, “*¡no más sangre!*”. Se trataba de un personaje de orígenes humildes, de una familia carlista, que vivía de la siderurgia de los altos hornos de Barakaldo y que de repente, tras la muerte de su padre, cambió su hogar por el colegio salesiano por las necesidades económicas de su familia. Este será el eje de su vida, que le marcará su devenir, tanto porque su vida se adentra dentro del mundo eclesiástico, como por el trauma que le ocasiona alejarse de su núcleo familiar siendo aún un niño. El ejemplo de porqué este momento le marcó tanto lo encontramos en la carta por los huerfanitos de Navarra, donde pedía la ayuda económica para los niños que habían perdido a sus padres en la guerra, y sus madres no tenían sustento económico para poder ni siquiera darles de comer. Qué Marcelino Olaechea se lo debe todo a los salesianos no lo vamos a discutir, le educaron e hizo carrera dentro de la congregación ocupando diferentes cargos de responsabilidad, una carrera profesional que le llevó a ser nombrado visitador de seminarios en 1933, lo que le puso en el mapa de la Iglesia tanto en España como en el Vaticano. Esta condición de salesiano le acompañará siempre en su preocupación social y por la educación.

Su episcopado en Navarra podríamos titularlo: *un obispo entre dos realidades*. La primera realidad es la que más hemos tratado, la guerra y la reconciliación. Olaechea se encontró con la guerra durante el primer año de episcopado. Es en esos momentos cuando hemos visto a un obispo que va a remolque de otros personajes, que le hacen sombra, como Mateo Múgica e Isidro Gomá. La pastoral conjunta con Mateo Múgica y la firma de la carta colectiva de Gomá son los claros ejemplos de un Olaechea inexperto y cauteloso con la situación. Será el momento del destierro de Mateo Múgica cuando

Olaechea de un paso hacia delante, pedirá su regreso y publicará la pastoral “*¡Ni una gota más de sangre de venganza!*”, una pastoral que se salía de la corriente oficialista llevada a cabo por el primado de España. Ese fue el momento en el que el obispo que había sido el primero en pronunciar la palabra cruzada giraba totalmente su actuación. Reconciliar Navarra fue su principal seña de identidad, ayudó a los presos del Fuerte de San Cristóbal e intentó hacerlo también con todas esas personas que pedían ayuda para los presos que se desperdigaban por toda España. Que durante los primeros meses de guerra Gomá estuviera en Navarra le sirvió para crear una red de contactos políticos, que posteriormente le ayudarían en su cometido. Podemos decir que de Gomá aprendió a hacer política y de Múgica la valentía para conseguir sus objetivos.

De derecha a izquierda y viceversa. Hemos documentado a un Olaechea que trató directamente con Franco, que no dudo en el año 1947 en pedirle la restauración monárquica, pero que aplaudía su labor como dictador; un obispo que hablaba con Fal Conde y elogió la labor del carlismo, que alababa la labor propagandista de Herrera Oria, que se apasionaba con el proyecto de Escrivá de Balaguer y que no dudó en prestar atención a las personas que cruzaban la frontera con Francia huyendo del nazismo. Comportamientos diversos aparentemente contradictorios que solo demuestran que el fin justificaba los medios. ¿Y cuál es el fin? Cerrar el Fuerte de San Cristóbal, ayudar a los presos políticos, cicatrizar las heridas de la guerra, evitar que los sacerdotes navarros involucrados en política acabarían en la cárcel o en el peor de los casos fusilados y volver a un régimen monárquico anterior a la II República.

Con el estudio de su correspondencia podemos afirmar que Olaechea era monárquico, deseaba la restauración monárquica en la figura de Juan de Borbón. Sus buenas relaciones tanto con Fal Conde como con Joaquín Baleztena no hacían que Olaechea pensara en el pretendiente carlista Jaime de Borbón como rey de España, sino que Olaechea veía en los fundamentos del carlismo una base para la nueva monarquía: *Dios, Patria y Rey*. Lo que queda claro es que Olaechea renegaba totalmente de un estado autoritario a semejanza de la Alemania nazi y la Italia fascista, una cuestión que como hemos visto confirma el embajador inglés Samuel Hoare en sus memorias. Ante esta circunstancia surge la pregunta; ¿si tanto deseaba un cambio en el régimen, porque no hizo más por conseguirlo? Aquí tenemos que recurrir a lo que le dijo Olaechea a Manuel Aranzadi: “*hubiera necesitado ser mártir y no me sentí con vocación de*

mártir”. Lo cierto es que con su manera de actuar consiguió todo lo que se propuso. Aunque no luchó abiertamente contra el régimen, sí que hemos visto a un Olaechea que hizo pequeñas batallas. Un ejemplo lo tenemos en su intercesión en la causa de Luis Álava Sautu, donde Olaechea no dudó en ayudar a un miembro del Partido Nacionalista Vasco, a sabiendas que esa acción podía ponerlo en el foco del régimen, o en el caso de Carlos Bayo García, una causa donde se muestra la crueldad de un régimen que no olvidaba ni perdonaba.

Si la primera realidad del episcopado de Olaechea es la reconciliación, la segunda realidad será su labor pastoral. Hemos visto cómo el régimen franquista va redirigiendo sus ideales hacia la construcción de un estado nacional-católico, huyendo rápidamente de los ideales fascistas, un hecho que se consumará a partir del año 1945 con la derrota de las potencias del Eje en la II Guerra Mundial. Qué la Iglesia recupera poder tras la victoria de Franco es una cuestión indudable, en España se produce un auge de la fe católica. Marcelino Olaechea participará activamente en este auge por medio de su actuación en la Comisión Episcopal de Seminarios, una reorganización de la Iglesia que asentará sus bases para la firma del concordato de 1953. Participará en los masivos actos católicos, organizados con la connivencia del Régimen, fomentará la restauración de actos como la peregrinación a San Javier o el Congreso Eucarístico de Navarra del año 1945, pero lo que marcará su labor pastoral es el fomento de las congregaciones femeninas. Como hemos estudiado fue actor principal de la fundación de Villa Teresita y las Misioneras de Cristo. Olaechea supo dirigir ese auge de vocaciones femeninas, que veía como alternativa a las órdenes religiosas tradicionales alejadas del mundo real, hacía institutos seculares de nueva creación, una vida consagrada mixta activa: vivir en el mundo con dedicación plena a la caridad. Es en estas dos congregaciones, junto con las Aulinas, donde vemos a un Olaechea con un carácter paternalista, abogado de las causas aparentemente perdidas. Quiso apoyar el cambio en las comunidades de mujeres, una transformación que se había producido ya en las congregaciones masculinas.

Más allá de su actuación dentro de su episcopado hemos tratado otros asuntos de vital importancia tanto en el ámbito eclesiástico como en cuestiones políticas y sociales. En las cuestiones eclesiásticas hay que destacar su ayuda a Ángel Herrera Oria, cuya estancia en el palacio episcopal de Pamplona impidió futuros ataques a su persona, o su

relación con José María Escrivá de Balaguer, una amistad que hizo que el propio Olaechea intercedería a favor del Opus Dei ante el nuncio, en unos momentos donde la Obra tenía muchos detractores dentro de la Iglesia. En cuestiones políticas ya hemos visto su influencia en el asunto de los presos, pero es quizá su actuación para salvar a los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar en el tema del Plan Azor, donde se muestra a un Olaechea que supo lidiar con un asunto que, si no se hubiera llevado bien, habría acabado con consecuencias internacionales y nacionales muy nefastas, donde probablemente los sacerdotes acusados habrían acabado en la cárcel o en el peor de los casos fusilados. Un país que en esos momentos seguía sumergido en una posguerra, un estado franquista que seguía buscando ideología por la que regirse, y miraba de frente a lo que sucedía en la II Guerra Mundial. Siguiendo este último tema, pero añadiendo el carácter social, hay que destacar la preocupación de Olaechea por los refugiados de la II Guerra Mundial, que cruzaban la frontera con Francia y se instalaban en Navarra, incluso los mismos monjes de Montserrat y las monjas Mínimas hallarán en él protección y acogida durante la guerra.

En lo que se refiere a su fondo personal debemos de destacar la riqueza documental, un tipo de fondos únicos e irrepetibles. Con el avance tecnológico, los nuevos sistemas de comunicación instantáneos y el almacenamiento de la información en soporte digital, estamos ante la casi nula conservación de fondos personales, quedando solamente la documentación de carácter institucional. Es por ello, que este tipo de fondos ayuda a los estudios historiográficos sobre el clero español, unas investigaciones que son necesarias para una correcta visión y comprensión de la historia de la Iglesia contemporánea. La apertura y puesta en valor del archivo personal de Marcelino Olaechea de la Catedral de Valencia ha supuesto abrir una ventana para la investigación de uno de los períodos más estudiados de la historia de España, pero que a la vez sigue siendo tendencia historiográfica.

Es indudable que el obispado de Pamplona sienta las bases del futuro arzobispado de Valencia de Olaechea. Pasaremos de un personaje novel en el episcopado español, a una persona curtida en mil batallas, tanto en el aspecto eclesiástico como en el político. Se pasará de un régimen en construcción a un régimen fuerte, donde la Iglesia jugará un papel fundamental dentro de la sociedad española.

En definitiva, un personaje poliédrico, pragmático, sigiloso, prudente y paternalista. Cinco adjetivos que describen la figura de un personaje representativo que a mi entender se debe colocar como una de las personas más influyentes en la historia de la Iglesia en España de su época, una figura que siempre tuvo recelos de las primeras instancias políticas y eclesiásticas del país, pero que primó los intereses de los más necesitados aún a cargo de los suyos propios.

ANEXO I

Ni una gota de sangre de venganza

¡Una limosna por dios! ¡Para vosotros, huerfanitos de Navarra!

Intercesión a favor de Mateo Múgica

La ayuda a los presos del Fuerte de San Cristóbal y a otros presos de la guerra civil.

PARA LA SUSCRIPCIÓN NACIONAL

Al Excmo. Sr. Deán y Cabildo de la S. I. Catedral. Al M. I. señor Prior y Cabildo de la Colegiata de Roncesvalles, a los Muy Rvdos. Sres. Arciprestes, Párrocos, Ecónomos, Regentes, Coadjutores, Capellanes, a todas las Rvdas. Comunidades de ambos sexos; a los Sres. Presidentes y Juntas de Fábrica de nuestras iglesias, a las Archicofradías, Comunidades, Hermandades y Pías Asociaciones.

Continuas y rendidísimas gracias hemos de dar a Dios al considerarlo como en Nuestra amada Diócesis, por el fervor y valentía que Él ha puesto en el corazón navarro, ningún sacerdote ha sido ultrajado, ningún templo ha sufrido deterioro.

Gracias a Dios en nuestras oraciones; y caridad generosa para quienes luchan por la causa de Dios y por España que es gran don de Dios.

Os invito a todos, venerables hermanos y queridísimos hijos, a poner en mis manos para que de ellas vayan a la Junta de Defensa Nacional una limosna grande, la más grande que podáis de vuestro peculio y de los fondos mismos de las entidades que presidís o de las que formáis parte.

No es una guerra la que está librando, es una cruzada, y la Iglesia, mientras pide a Dios la paz y el ahorro de la sangre de todos sus hijos –de los que aman y luchan por defenderla y de los que la ultrajan y quieren su ruina- no puede menos que poner cuanto tiene en favor de sus cruzados.

Lo hizo siempre y como siempre lo hace estos días.

En su nombre os lo agradece y os bendice.

CONDENACIÓN DE LA CONDUCTA DE LOS CATÓLICOS QUE AYUDAN AL COMUNISMO (Instrucción pastoral a los fieles a Pamplona)

Razón de este documento

En estos momentos gravísimos, tal vez decisivos para la suerte de la religión y de la patria, un deber pastoral en que van envueltos los puros amores que debemos a Dios y a nuestro país, nos obliga a dirigiros ese documento de paz.

Y lo hacemos en forma conjunta los obispos de Vitoria y Pamplona porque es en la demarcación territorial de nuestra jurisdicción, en parte de ella y no fuera de ella, donde ha surgido un problema pavoroso de orden religioso-político a cuya solución va ordenado este documento.

Conocemos nuestra responsabilidad al publicarlo; hasta podríamos agregar temores sobre su eficacia si vuestra fe acendrada y el respeto que siempre habéis profesado al magisterio eclesiástico no nos diera esa moral de que seremos obedecidos. Sobre todo, temor humano está el santo amor y temor de Dios a quien, antes que a todo lo humano, debemos el servicio de nuestra conciencia y de nuestra vida. Obispos de este país vasconavarro, hijos de él, nacidos de vuestra raza y sangre, compenetrados con vuestra historia y tradición que son las nuestras, encumbrados a la altísima dignidad episcopal y representantes, por razones de naturaleza y de oficio, de la vieja fe cristiana, que aún lo informa todo en este país, podemos deciros con el apóstol que “sólo Dios sabe cómo se amamos a todos en las entrañas de Jesucristo”, con amor de hermanos según la sangre, de hijos de una misma patria, de padres según el espíritu.

En virtud de esa paternidad que nos obliga, como el apóstol, a pesar de todo y contra todo, a toda suerte de esfuerzos para conformaros según Cristo, os decimos hoy, cuando nuestra tierra sagrada se empeña en sangre generosamente vertida por los hijos de este país: Hijos nuestro de Vasconia y Navarra: en el fragor de la lucha asola nuestros campos y destruye nuestras bellas ciudades, cuando la estampida del cañón retumba en nuestros deliciosos valles, oíd a vuestros obispos y recapacitad sobre lo que os decimos.

Os hablamos pues la mente y el corazón en Dios y en la Iglesia, en vosotros, en nuestra historia gloriosa y en nuestro país, por fuera y por encima de toda conveniencia puramente humana, de todo partidismo. Oídnos.

El espectáculo de nuestra región

España pasa por días de prueba como no los haya sufrido en siglos. A un quinquenio de la revolución política ha sucedido, bruscamente, cruentísima revolución social. Luchan unos ejércitos contra otros, mientras en campos y poblados las pasiones desatadas revuelven y ensangrientan todo. Vasconia y Navarra se han alzado en armas. En el fondo el movimiento cívico militar de nuestro país late, junto con el amor de patria y sus varios matices, el amor tradicional de nuestra religión sacrosanta. El espectáculo que ofrece hoy nuestra región es único en el mundo. Habéis hecho a dios la ofrenda de docenas de miles de vidas. Muchas de ellos han sucumbido ya. Vasconia y Navarra llevan la marca gloriosa de la sangre derramada por Dios.

Amadísimos hijos nuestros: Nos, obispos de la santa Iglesia, no podemos pronunciarlos más que en el foro de nuestra conciencia sabe el magno hecho de que es teatro España en estos momentos. Pero sí que podemos y debemos hacerlo pública y autoritativamente en el gravísimo episodio que, efecto de la lucha general, se ha producido en nuestro país. Adivináis seguramente lo que vamos a deciros, porque está en el fondo de la conciencia de todos. Pero a los hijos se les habla claro, y queremos vaciar nuestro corazón en el vuestro en palabras que no tendrán más veladura que la de la emoción del color del dolor con que os la decimos. Quisiéramos, y lo hemos intentado con todo empeño, antes que volaran alas de prensa en la y radio a todo hogar vasconavarro y a toda España, decírselas al fondo del alma de los dirigentes, para añadir al de nuestra autoridad el prestigio de sus nombres y la eficacia de su buena voluntad.

Quienes luchan en el frente de batalla

Y lo que os decimos sabéis todos, hijos de Vasconia y Navarra, es que los frentes de batalla luchan encarnizadamente y se matan hijos de nuestra tierra, de la misma sangre y raza, con los mismos ideales religiosos, con igual amar a Dios, a su Cristo y a su Iglesia, que tienen por ley en su vida la doctrina y la ley de Jesucristo, que comulgan todos en su cuerpo santísimo, pero que han sufrido la aberración de batirse por la diferencia de un matiz de orden político.

Esto es gravísimo. Pero lo que conturba y llena de consternación nuestro ánimo de prelados de la Iglesia es que hijos nuestros, amantísimo de la Iglesia y seguidores de sus doctrinas, han hecho causa común con enemigos declarados, encarnizados de la Iglesia; han sumado sus fuerzas a la de ellos; han fundido su acción con la de ellos y acometen fieramente, con todo género de armas mortíferas, a los enemigos de ellos, que son sus propios hermanos. Así se realiza nuestro país -que lo fue en todo tiempo de paz de égloga, de unidad de espíritu- la tremenda palabra del Evangelio, según la que los hijos se levantarán contra el padre y el hermano contra el hermano; con la desventaja de que en el Evangelio de la paz no hay guerra sino con los enemigos del propio Evangelio, y aquí, región cristianísima, se matan los hijos del mismo Evangelio.

Lo que no es lícito

Hijos amadísimos: Nos, con toda la autoridad de que nos hallamos investidos, en la forma categórica de un precepto que deriva de la doctrina clara e indudable de la Iglesia, os decimos: *Non licet*.

No es lícito, en ninguna forma, en ningún terreno, y menos en la forma cruentísima de la guerra, última razón que tienen los pueblos para imponer su razón, fraccionar las fuerzas católicas ante el común enemigo. La doctrina de la unión ante los enemigos del cristianismo, antes que todo, sobre todo, con todos, tan reiteradamente inculcada por el Papa actual en el orden pacífico de las conquistas de espíritu, en la estrategia del apostolado, en las luchas blancas de los comicios o de la labor legislativa, debe aplicarse totalmente, sin género de excusas, a los casos de guerra en que se juega el todo por el todo, doctrina e ideales, haciendas y vidas, presente y futuro de un pueblo.

Lo absolutamente ilícito

Menos lícito es, mejor, absolutamente ilícito es, después de dividir sumarse al enemigo para combatir al hermano, promiscuando el ideal de Cristo con el de Belial, entre los que no hay compostura posible; y el ideal, prescindiendo de otros que quizás quiera conservarse incontaminados, es el exterminio del enemigo, del hermano en este caso, ya que la intención primera de toda la guerra es la derrota del adversario.

Llega la licitud a la monstruosidad cuando el enemigo es este monstruo moderno, el marxismo comunismo, hidra de siete cabezas, síntesis de toda herejía, opuesto diametralmente al cristianismo en su doctrina religiosa, política, social y económica. Y cuando el Sumo Pontífice, en documentos recientísimos, dice anatema al comunismo y previene contra él a todos los poderes, aún no cristianos, y les señala como ariete destructor de toda la civilización digno de tal nombre, dar la mano al

comunismo en el campo de batalla, y esto en España y en este cristianismo país vasconavarro, es aberración que sólo se concibe en los ilusos que han cerrado los ojos a la luz de la verdad, que hablado por su oráculo en la tierra.

Otras razones

Hay más aún, que no hacemos más que apuntar. Hay la razón del escándalo social que produce este contubernio; hasta nuestro enemigo tiene derecho a exigirnos seamos consecuentes con nuestras doctrinas.

Hay la razón de la caridad, en su mandato más grave y su fundamento más profundo, que es el respeto a la vida del hermano. La ilicitud del pacto de guerra no exime de la responsabilidad del quinto mandamiento de la ley de Dios, que pudiese ceder ante las exigencias de una guerra justa y lícita.

Y hay, amadísimos hijos nuestros, una razón que no queremos callar, razón que no desdora a nadie y que es timbre de gloria para el país vasconavarro. En el quebranto profundo que ha sufrido el sentimiento religioso en España, Vasconia y Navarra, sin que desconozcamos el declive del espíritu religioso que sufren todos los pueblos modernos, ha conservado, más que nación alguna, nuestras viejas creencias. Unidos todos tenemos es para España ejemplo y esperanza de las horas difíciles de reconstrucción espiritual que tal vez se aproximen. Rotos por la discordia, perderemos la fuerza de cohesión que conserve nuestro cristianismo ancestral y que adelantaremos el resorte de expansión no material, que jamás se movió nuestra raza para la conquista de ningún vellocino de oro, sino de esta fuerza de apostolado que nos ha dado secularmente la primacía del espíritu fuera de nuestra propia casa.

Una consideración errónea

No queremos terminar sin manifestaros una convicción íntima y sin deshacer un reparo.

Es la convicción hija, del desconocimiento que de vosotros tenemos, que nadie hay capaz de nuestro país, de los que hacen profesión de católicos, que preste su nombre y su colaboración a los enemigos de la Iglesia sin la intención ulterior de sacar de la concordia circunstancial mejor partido para los intereses de la religión del país. Celosos de vuestras tradiciones y costumbres, de vuestros fueros y franquicias; celosos, sobre todo, de la fe que profesáis y que tan enraizada está en el alma de las generaciones que os precedieron, vuestro deseo íntimo y vuestra intención última es conservar el sagrado propósito de tantas cosas nobles y santas que os han dado entre las regiones de España una fisonomía inconfundible.

Nos, amadísimos diocesanos, estamos, como vosotros, enamorados de todo lo nuestro. A nadie queremos ceder el primer puesto, que nos toca por derecho de naturaleza y de jerarquía, en el amor legítimo a la región y a todos los factores espirituales e históricos que la han conformado según los nos la legaron nuestros progenitores. Pero hemos de deshacer el reparo que podría derivar del fundamento mismo de nuestra convicción. Si vamos -podrías decirnos- a la conquista de atribuciones autonómicas históricas en el orden político religioso, ¿no podría ceder la fuerza de las razones aducidas dando un momento la mano al adversario, pero

conservando integrar nuestras posiciones espirituales, no dando un paso en el camino del abismo que de él nos separa?

No es lícito hacer un mal para que de él se derive un bien

No; está razón debilita un ápice las nuestras. Primero, porque para un católico la primera de las razones es la autoridad, cuando se ventilan intereses del espíritu y aquellos otros que, sin ser puramente espirituales, dicen relación a la conducta moral y a la vida eterna. Luego, porque no es lícito hacer un mal para que le para que te derive un bien, ni se puede anteponer la política a la religión; antes que la patria está Dios, a quien debemos amor sobre todas las cosas. Y finalmente, porque es grave peligro pactar con un amigo tenaz, poderoso, irreductible, como lo es el que hoy pretende la hegemonía sobre España, porque la fidelidad a los pactos no obliga a los sin Dios, fundamento único de toda obligación moral; porque el comunismo no se contenta con menos que con todo, y porque al final de la contienda, cuando os halléis, tal vez en minoría frente a un enemigo irreconciliable, por principios y por objetivo social quedareis en el desamparo en que quedan siempre los las minorías en régimen de democracia autocrática, ya que el comunismo ha hecho compatible en el hecho de la vida social está antilogía de regímenes políticos.

En España como en el regazo de una madre

Meditar lo que os decimos, carísimos hijos nuestros. Pensad que la ruina de España es la de todos. Que, en ella, como el regazo de una madre, caben todos sus hijos, sin perder su fisonomía particular. Un régimen de sensatez y de comprensión puede en España resolver toda aspiración legítima. Vuestra actitud de hoy podría ser gaje de futuras ventajas, como podría acarreamos la pérdida definitiva de lo que más queremos después de Dios. No os faltarán mentores en estas horas gravísimas que os señalan los caminos que debáis seguir.

Nos, entretanto, amadísimos hijos, quedamos levantando el corazón y las manos a Dios pidiéndole con gemidos del alma que abrevien los días de prueba que pasamos. Que la memoria de los muertos haga pensar a los vivos. Que ellos desde el cielo logren la paz y las ventajas para la religión y la patria, por las que lucharon. Ved cuánta ruina ha acumulado nuestro enemigo en nuestro solar patrio. Oremos todos para que cese la calamidad presente y para que aparezca la aurora persuasora de días felices. Que la sangre de los hijos de esta tierra haga germinar en ella fruto de grandeza temporal y de vida eterna.

Si como los esperamos confiadamente escucháis, amadísimos hijos, nuestros implorantes gemidos y auténticas y superiores enseñanzas, tendremos además el grandísimo bien de que se derramará menos sangre de todos los de Vasconia, hijos también nuestros muy amados.

Con que estos sentimientos, y reiterándoos a todos el amor entrañable que en Cristo os profesamos, os damos nuestra bendición que queremos sea especialísima para cuantos se sacrifican en estos momentos para religión y por la patria.

A 6 de agosto de 1936 fiesta de la Transfiguración del Señor

NI UNA GOTTA DE SANGRE DE VENGANZA

Ceremonia de imposición de insignias celebrada el domingo, día 15 de noviembre en la Parroquia de San Agustín, a las socias de Acción Católica:

Es esta la imposición de insignias más numerosas de cuantas he tenido el honor de llevar a cabo en la Diócesis; y es esta la primera vez, después del glorioso movimiento salvador de España que me encuentro en un acto público, con la Acción Católica.

No puedo desperdiciar la solemne ocasión que Dios me ofrece, sin dirigiros la palabra, palabra que puede ser histórica. Palabra que dejó como lema, como orden del día, a las cuatro ramas de la Acción Católica, en los tiempos que atravesamos, y en los que atravesamos después del triunfo. Es palabra que viene de la Cruz, Cruz cuyo distintivo acabáis de recibir. Es palabra divina, dulce y consoladora de la suprema intercesión de Jesucristo muriendo, por todos sus verdugos: *“Perdónalos, Padre, que no saben lo que hacen”*.

*“¡Perdón, Perdón! ¿Sacrosanta ley del perdón!
¡No más sangre; no más sangre!*

No más sangre, que la que quiere el Señor que se vierta, intercesora, en los campos de batalla, para salvar a nuestra Patria gloriosa y desgarrada: sangre de redención que se junta, por la misericordia de Dios, a la sangre de Jesucristo, para sellar con sello de vida, pujante y vigorosa, a la nueva España, que nace de tantos dolores.

No más sangre que la decretada por los Tribunales de Justicia, serena, largamente pensada, escrupulosamente discutida, clara, sin dudas, que jamás será amarga fuente de remordimientos.

Y... no otra sangre.

¡Católicos y católicas de la gloriosa Diócesis de Pamplona! Vosotros y vosotras en particular, los llamados por Dios al apostolado, como auxiliares de la Jerarquía, socios queridos de la Acción Católica, practicad con todo el amor, predicad con toda la energía, las palabras de Jesucristo en la Cruz, esas palabras que distinguen a los cristianos: *“Perdónalos, Padre, que no saben lo que hacen”*. Nosotros no podemos ser como nuestros hermanos de la otra banda: esos hermanos ciegos, envenenados, que odian, que no saben de perdón.

No podemos ser como ellos: hemos abrazado una ley de perdón y en ella nos apoyamos para que Dios nos perdone.

¡Católicos! Cuando llegue al pueblo el cadáver de un héroe muerto por defender a Dios y a la Patria, en el frente de batalla, y lo lleven en hombros y llorando los mozos,

sus compañeros de valentía, y una turba de deudos y amigos acompañe sollozando el féretro, y se sienta hervir la sangre de las venas, y rugir la pasión en el pecho, y descerraje los labios un grito de venganza, entonces que haya un hombre, que haya una mujer, que pague, sí, a la naturaleza su tributo de lágrimas (si no las puede sorber el corazón), pero que se llegue al átaud, extienda sobre él los brazos y diga con toda su fuerza: “No, no; atrás, atrás, la sangre de mi hijo, es sangre redentora; estoy oyendo su voz, como la de Jesucristo en la Cruz, acercaos y sentiréis que dice “perdón”. ¡Qué a nadie se le toque por mi hijo! ¡Que nadie sufra! ¡Que perdone a todos! “Si el alma bendita de mi mártir que goza de Dios, se os hiciera visible, os desconocería. No sois cristianos. Si os dierais a la venganza y os pudierais maldecir, os maldeciría yo y mi hijo”.

Yo estoy cierto de que así hablarán las conciencias cristianas de esta Gran Navarra.

Perdón y caridad, hijos míos.

Yo veo levantarse en cada pueblo una montaña gigantesca de heroísmo, y un alma insondable, de angustias y temores.

De temores. Almas que vienen de tropel y temblorosas a la Iglesia en busca del bautismo y matrimonio, confesión y Eucaristía. Vienen con sinceridad: pero no venían antes. Se han roto los eslabones de las cadenas que las aprisionaba, y corren al caliente consuelo de la fe. Pero traen el miedo, atravesado como una daga, en el alma. Y las hemos de ganar con sinceridad de nuestra fe, con la sinceridad de nuestro cariño, con la justicia social y la caridad.

Se allanará la montaña y la sima y por la ruta feliz de la paz, marcharemos todos, como hermanos, cantando la santidad de la Iglesia, en la prosperidad y grandeza de la Patria.

Que mueran los odios.

Ni una gota más de sangre de castigo. Mujeres católicas, interponed la delicadeza de vuestra mente, el fuego de vuestro generoso corazón, entre la justicia y los reos. Trabajad para que no haya una mano, que haga saltar con injusticia una gota de sangre.

Ni una gota de sangre de venganza.

Una gota de sangre mal vertida, pesa como un mundo de plomo en la conciencia honrada: no da reposo en la vida y satura de pena y remordimiento en la muerte.

Una gota de sangre ahorrada endulza toda la vida; y da la esperanza de toda una gloria.

Lema y palabras de orden: “Padre, perdónalos que no saben lo que hacen”.

Os habéis acercado trescientas a recibir la insignia de Acción Católica. Si cuento con trescientas propagadoras de esa palabra de orden, se terminaron los odios. Ya no

habrá izquierdas y derechas: no habrá partidos; todos hermanos. El evangelio es uno; y será uno hasta el fin de los siglos; y cumpliéndolo con sinceridad de vida, llegaremos a aquella que es vida verdadera, sin fin y sin dolores: y a aquella Patria, que es, verdadera Patria sin disensiones ni partidos.

Dios nos la dé a todos por su gran misericordia. AMEN.

-4-

¡UNA LIMOSNA POR DIOS! PARA VOSOTROS, HUERFANITOS DE NAVARRA

¡Pobres niños!... No pongáis el zapatito viejo y roto, o la blanda alpargata barbuda, en el alfeizar frío de la ventanita del cuarto.

Esta noche de ilusiones de oro, os pegaréis, huerfanitos de Navarra, apretujaditos y locuaces a las faldas negras de la madre, mientras hierven en el pucherico las patatas blancas, ahogadas en el agua clara, y mordisqueáis, como una rosquilla, los sabrosos rebojicos de pan.

Charlad, huerfanitos de Navarra, charlad y reíd; que yo, desde mi rincón, veo y lloro. Veo la cara de vuestra madre, esa cara que se aparta de la luz, para sorber en silencio el hilo de lágrimas ardientes que vierten los ojos.

Ella piensa en los tiempos felices, que no volverán; en los tiempos en que sus hijos oían la voz sonora y cariñosa de aquel hombre bueno, cuando volvía a casa, al hacer de la noche, feliz y cansado, a poner un beso en la frente serena de sus ángeles.

Vuestro padre era un bravo defensor de Dios y de la patria; y un día, cogió el fusil y salto a la guerra.

¿Recordáis el beso más largo y apretado de aquel día?

¿Recordáis el camión en que iban cantando los mozos valientes?

¿Recordáis el abrazo que disteis a la madre, al quedaros solitos con ella, tan buena y tan fuerte? ¿Recordáis cómo le despedíais a él, cuando se perdía a los lejos, a lo lejos en la cuesta del pueblo?

Luchó como quien era: todos le tenían por héroe. Pero, otro día, las vecinas del pueblo se decían al oído, muy callandito una cosa... una cosa muy triste; y esa cosa muy triste la oyó vuestra madre y lanzó un grito que os dejó paradita la sangre en las venas, cuando rompisteis a llorar.

Vosotros creíais que ella había muerto; y había muerto él.

Cuando ella volvió en sí, vosotros llorabais más y la besabais más; y las vecinicas la rodeaban con ansia, enjuagándose, también ellas, las lágrimas con el delantal recosido.

¡Pobres niños...! No pongáis el zapatito viejo y roto, o la blanda alpargata en el alfeizar frío de la ventanita del cuarto, lo que un día levantabais el piñito hosco y retador y canturreabais, con desentono, la Internacional, sin saber lo que hacíais; los que veíais llegar de noche, muy de noche, al padre, de mal humor, oíais aquellas palabras que parecían un trueno en la covacha, cuando fijaba los ojos en vosotros, tan canijos y tan rotos, y en la madre ojerosa, tan fina y tan blanca como la estatua de la Virgen de los Dolores.

Junto a la casa mísera no pasarán los Reyes Magos. En esta noche de los sueños de oro, os pegareis, huerfanitos de Navarra, apretujaditos y locuaces, a las faldas negras de la madre, mientras hierven en el pucherico las patatas blancas, ahogadas en el agua clara y mordisqueáis, como una rosquilla, los sabrosos rebojicos de pan.

Charlad, huerfanitos de Navarra, y reíd; que yo, desde mi rincón, veo y lloro. Veo la cara de vuestra madre: esa cara que se aparta de la luz para sorber en silencio el hilo de lágrimas ardientes que vierten los ojos.

Ella piensa en los tiempos felices, que no volverán; en los tiempos en que oíais la voz bronca y cariñosa del padre, cuando volvía de noche, muy de noche, a miraros canijos y rotos.

A él, se lo llevaron los hombres, y no volvió más.

Le cogieron los brazos de Dios, que es un Padre. Cuando se abrió la tierra del lugar frío y retirado; en la hoya que cavó la azada, se escondieron también los Reyes Magos.

No pasarán junto a la casa mísera, si no los sacan, unas almas buenas, de la caja del muerto.

Si no vienen a mí, para que yo les cuente un cuento, muy triste y muy largo: el cuento de cuántos sois, de dónde vivís, de la triste y pobre y retiradica, como una leprosa que vive, vuestra madre.

Yo me sé ese cuento al dedillo; lo he recogido de todos los rincones de Navarra; y sé que sois unos ángeles, como los otros, y que tenéis también a vuestro padre en los brazos de Dios.

-5-

Sin fecha.

Informe sobre el asunto de la fuga colectiva del Fuerte de San Cristóbal.

A.C.V. Fondo Olaechea. 17.8/35. Copia original mecanografiada.

ASUNTO FUGA COLECTIVA - Fuerte de San Cristóbal

EVASIÓN. - El 22 de mayo de 1938.- Población reclusa en esta fecha. - 2487

Número de reclusos que se evadieron del Fuerte: 795

Número de reclusos recuperados: 576

Muertos y desaparecidos en el Monte: 219

En virtud de la evasión colectiva se instruyó procedimiento sumarísimo contra los promotores de la fuga y los que tomaron parte en ella. Sumarísimo de urgencia de la Plaza de Pamplona nº 1917 de 1938, del que salieron condenados a muerte 14 reclusos y los demás hasta completar los 576 fueron condenados a 17 años 4 meses y 1 día (y según testimonio de sentencia de ellos fueron condenados a esta pena "sólo por el mero hecho de evadirse del Fuerte". Sufrieron la corrección correspondiente: aislamiento, paseo en pista, incomunicación, etc, etc.

En virtud de revisión Penal les ha sido propuesta la conmutación a todos ellos de la pena primitiva de 17 años por la de 2 años con 1 año, y por lo tanto les fue decretada la liberación en prisión atenuada a todos ellos por esta causa, por la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Navarra. Todos aquellos reclusos que en virtud de Revisión Penal les fue también decretada la liberación en prisión atenuada por la condena de la rebelión, salieron en libertad en los meses de julio, agosto y septiembre de 1940. En total los reclusos fugados que se encuentran en libertad en su domicilio son aproximadamente unos 300 reclusos.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS FUGADOS. - Los hay condenados por la primera causa a 6 años, 6 años y 1 día y 8 años y hasta 12 años, que han estado privados de los siguientes beneficios.

- 1.- No han podido redimir, por lo tanto, no han anticipado la fecha de su libertad.
- 2.- No pudo proponérseles para libertad condicional a tenor de lo dispuesto en la Ley de 4 de junio de 1940 (libertad con la mitad de la pena) porque estaban sujetos a dos responsabilidades; una de ellas la de la fuga, por ser una falta gravísima de disciplina.
- 3.- Se propone a estos reclusos fugados cuando han llevado cumplida las 3/4 partes de su condena, (propuesta ordinaria) y ha sido rechazada la propuesta por el Patronato Central, que "no puede proponer al Consejo la concesión del beneficio por haber tomado parte en la fuga".
- 4.- Tampoco pueden acogerse a los beneficios del Decreto del 1ª de Abril u Ley de la misa fecha.

RESUMEN. - Como ya no se "decreta la liberación atenuada por las Auditorías solo existe el procedimiento de libertad condicional para estos penados, de donde resulta que por el mismo delito cometido la mitad está en libertad y la otra mitad condenada a cumplir toda la pena impuesta.

-6-

Sin fecha. Pamplona

Piden a Olaechea que Federico Campos Pérez pueda visitar a Feliciano Careaga Otaola que se encuentra en el Fuerte de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 15.4/23.

Mi muy querido Don Marcelino:

Me es grato poderle presentar a nuestro buen amigo y excelente paisano baracaldés, Federico Campos Pérez, que reside actualmente en Tafalla con su familia y desea obtener por mediación de Vd. una visita para el también baracaldés y buen cristiano y amigo mío, Feliciano Careaga Otaola, que se halla recluido en el Fuerte de San Cristóbal sufriendo condena de 30 años.

Gracias, mi querido Don Marcelino.

Sin otra particular queda suyo affmo. Y buen amigo.

-7-

Sin fecha.

Telegrama de Gregorio Egurbide donde informa a Olaechea que gestione pronto el indulto de Antonio Ugarte.

ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.3. Original mecanografiado.

P 46 PAMPLONA BILBAO 114 32 31 13H30. TELEGRAMA
SIENTO MUCHO MOLESTARLE NUEVAMENTE SUPPLICANDE GESTIONE
PRONTA SOLUCION INDULTO ANTONIO UGARTE CONTRARIAMENTE
TEMO SEA DEMASIADO TARDE PUES PERIOD INFORMATION ESTA
TERMINADO GRACIAS ANTICIPADAS = GREGORIO EGURBIDE.

-8-

1939, mayo 15. Pamplona.

Olaechea escribe a Franco para la conmutación de pena de muerte al sacerdote de Murcia, Heriberto Morilla.

ACV. Fondo Olaechea. 14.1/79. Borrador original mecanografiado.

Pamplona, 15 de mayo de 1939.

Ilmo. Sr. Coronel Don Francisco Franco. Burgos

Ilmo. Sr. Y distinguido amigo:

En mi última carta le hablaba de una probabilidad, que es hoy hecho. El Sr, Auditor de Murcia ha condenado a la última pena a un desgraciado sacerdote, que se incardinó en esta Diócesis: Don Heriberto Morilla.

Con la mayor pena, acudo a la clemencia del Generalísimo; y a su exquisita bondad para que le haga llegar mi carta.

Dios le pague todo larguísimamente.

Afmo. Amigo agradecido.

Marcelino Olaechea.

-9-

1939, diciembre 3. Pamplona.

Marcelino Olaechea a Francisco Rivas y Jordán, gobernador Civil de Navarra, donde le explica el problema existente con la tuberculosis en el fuerte de San Cristóbal.

A.C.V. Fondo Olaechea. 16.3/77. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 3 de diciembre de 1939

Excmo. Sr. Don Francisco Rivas y Jordán de U. Gobernador Civil de Navarra

Exmo. Sr. y muy querido amigo:

Según me comunica el Sr. capellán primero de la prisión de San Cristóbal, la enfermería de la misma tiene necesidad urgente de una autoclave; pues la mayoría de los enfermos mueren de tuberculosis y por falta de aquella tienen forzosamente que proceder a quemar todas sus ropas, cuando serían tan aprovechadas en esa colonia penitenciaria por los demás presos. Por otra parte, esa falta de desinfección se presta a fácil contagio entre los presos y sus visitantes.

Sé que una buena palabra de V. al Sr. Director de Prisiones, el Sr. Cuervo, será eficacísima y muy pronto.

Mil gracias.

Afmo. amigo.

Marcelino Olaechea

-10-

1939, diciembre. Valencia

Regina Irurita, hermana de Monseñor Manuel Irurita, pide a Olaechea que interceda a favor del preso Antonio Senosiain Ezquerro.

ACV. Fondo Olaechea. 26.3/14. Original mecanografiado.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Excmo. Sr. Hace cerca de dos meses recibí una carta en la que me suplicaban me dirigiese a V.E. encareciéndole se dignase interceder a favor de un procesado.

No pude hacerlo enseguida, y ahora, resuelta un tanto de la última prueba con que el Señor nos ha distinguido llevándonos a su lado otro hermano y de una indisposición que me ha tenido unos días en cama, me dispongo a cumplir la promesa que hice de acceder a la petición.

El procesado es esposo de una que, aunque no es pariente, pasa por ser hermanastra de una prima mía. Se llama Antonio Senosiain Ezquerro, Alferez de la Guardia Civil.

No puedo precisar el motivo de su castigo, pero creo fue referencias que me hicieron el verano que no son graves las acusaciones.

Me dicen que el expediente de indulto salió bien informado y acompañado de una nota favorable por creerlo el General muy justo pero que como son muchos documentos que entran diariamente en la Asesoría Judicial del Cuartel del Generalísimo tardará en resolverse sino hay quien se interese.

No quiero poner a V.E. en ningún compromiso, pero sino ve inconveniente en recomendarlo, le ruego se interese y se dirija a quien crea puede intervenir en este asunto en la Asesoría Jurídica ya citada y en el alto Tribunal de Valladolid para que activen la concesión del indulto.

¡Cuánto nos acordamos de Pamplona! Cómo echamos de menos aquellas iglesias tan concurridas y la piedad de los fieles.

Aquí están los templos vacíos de oración, pero más pena da verlos vacíos de gente.

Mucho hay que pedir y trabajar para que el Señor conceda la fe a tantos desgraciados y llegue pronto el día sean incapaces las Iglesias de contener a los que quieran ayudar a cumplir con los deberes religioso.

Rogándole me perdone haya abusado de su bondad con el favor que le pido queda de V.E. att. Señora y b.s.a.p.

Regina Irurita

-11-

1939, diciembre 30. Pamplona.

Marcelino Olaechea comunica a Regina Irurita que su interesada se ponga en contacto con él indicando la causa de la condena y el número del proceso para poder ayudarla.

ACV. Fondo Olaechea. 26.3/132. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 30 de diciembre de 1939.

Estimada Sra.;

Recibo su carta.

La esposa del Alférez puede dirigirse personalmente a mí, indicándome claramente las circunstancias del proceso (causa de la condena, nº del proceso) y qué es lo que desea y de quien.

Yo haré cuanto pueda por él.

En medio de la soledad de los templos de la pobre Valencia, piensa que V. una de las almas escogidas por el Señor para serle el consuelo en medio de tanto abandono.

Afmo.

Don Marcelino Olaechea. Obispo de Pamplona.

-12-

1940, febrero 19. Pamplona

Marcelino Olaechea en nombre de los hermanos de Miguel Balgañon Ruiz pide a Franco la conmutación de la pena que se le ha impuesto.

ACV. Fondo Olaechea. 15.2/39. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 19 de febrero de 1940.

Exmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado Español y Generalísimo de Ejercito.

Exmo. Sr.

Los atribuladisimos hermanos del procesado, condenado a muerte MIGUEL BALGAÑON RUIZ (Causa 10.466 de Bilbao), me ruegan presente a Vucencia su solicitud de conmutación de pena.

Pongo todo mi corazón en esta carta y ruego el Señor vea Vucencia en esta causa pie para el ejercicio de su alta clemencia.

El siga derramando sobre Vucencia sus mejores gracias, como se lo pide en sus oraciones s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

1940, febrero 26. Pamplona

Olaechea escribe a Franco para que paralice la sentencia de muerte dictada contra Saturnino Gómez Rihuete.

ACV. Fondo Olaechea. 15.7/55. Copia original mecanografiada.

Exmo. Sr. Francisco Franco Bahamonte. Jefe del Estado Español y Generalísimo del Ejército.

Excmo. Sr.

Un valiente sargento de la Guardia Civil, que en noviembre del 36 se pasó de la zona roja a la nuestra con otros treinta y dos mineros, me pide ruego a Vuecencia se aplase la sentencia de muerte dictada contra su hermano: Saturnino Gómez Rihuete – carabiniere- Causa de Madrid num. 25.929, porque él ha recogido pruebas fehacientes de su inculpabilidad pruebas que va a presentar al Sr. Auditor.

Cumplo gustoso con este encargo, mientras quedo rogando a Dios siga bendiciendo a Vuecencia con las mayores gracias.

1940, mayo 13. Pamplona

Olaechea pide a Franco la conmutación de la pena de muerte de Antonio Ugarte. Apela a su mal estado de salud tras la guerra.

ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267-1. Borrador original mecanografiado.

Pamplona, 13 mayo de 1940.

Exmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos.

Exmo. Sr.

Uno mi ardiente súplica a la de este inválido de la guerra, que, dos veces vistiendo el traje de legionario, ha visto su cuerpo roto por la metralla, implorando a favor de su desgraciado hermano Antonio Ugarte Larrazábal (causa 2310 de Bilbao), hoy preso en la Cárcel de Larrinaga la conmutación de la pena de muerte.

La disconformidad favorable manifestada por el Ministerio Fiscal, nos da la firme esperanza de que la gran clemencia de Vuecencia encontrará base para acordar la gracia que se solicita y que serán para un gran mérito los sufrimientos del heroico solicitante.

Marcelino Olaechea

-15-

1940, mayo 13. Pamplona.

Olaechea escribe a Francisco Franco Salgado-Araujo para la conmutación de pena de muerte de Antonio Ugarte. Alega que el ministerio Fiscal es contrario a la pena. ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.2. Borrador original mecanografiado.

Pamplona, 13 de mayo de 1940

Exmo. Sr. Don Francisco Franco y Salgado A. Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

Exmo. Sr. Y querido amigo:

De nuevo, a su exquisita bondad.

Le dicen que se corre peligro de llegar tarde en la solicitud de la gracia de indulto, a favor de este desgraciado Antonio Ugarte L.

La Instancia que se acompaña es de un hermano del reo; un hermano ejemplarísimo, inválido de guerra, ex legionario.

Por otra parte, el Ministro Fiscal parece haber sido más de una vez contrario a la última pena.

Quiera el Señor que tengamos todo el consuelo que ansiosamente esperamos. Él le pague tanta bondad.

Marcelino Olaechea

-16-

1940, junio 17. Pamplona

Olaechea escribe al General Loriga, gobernador militar de Vizcaya, donde pide ayuda para el preso Antonio Ugarte Larrazábal. ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.4a. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 17 de junio de 1940.

Exmo. Sr. General Loriga. Gobernador Militar de Vizcaya.

Muy querido Sr. General:

Téngame una vez más paciencia.

O la causa de Antonio Ugarte Larrazábal (núm. 2310 de Bilbao), preso en Larrinaga, es muy especial o son muy especiales sus parientes que viven en creciente alarma.

Dios quiera que sea esto último; y que se pueda salvar la vida de ese desgraciado. No me cabe la duda de que el gran corazón cristiano de Vucencia hará, dentro de la justicia, cuanto ningún otro haría en favor del reo.

Que pueda hacer cuanto Vucencia quiere es lo que pido fervorosamente en mis oraciones de estos días.

Esperando el honor de volver a saludar en mi pueblo el día 23, me repito afmo. Y agradecido y s.

Marcelino Olaechea

-17-

1940, julio 16. Pamplona

Olaechea pide a Franco en nombre de la familia Teodoro Anacabe Urquiaga el indulto de la pena.

ACV. Fondo Olaechea. 15.6/147. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 16 de julio de 1940

Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonte.- Jefe del Estado Español.
Madrid.

Exmo. Sr.:

Los familiares de reo Teodoro ANACABE URQUIAGA, condenando a la última pena en juicio celebrado el día 18 de diciembre del pasado año de 1939, me piden, angustiados, sea yo el que haga llegar hasta Vucencia la súplica de indulto a favor de ese desgraciado.

Desconozco la causa de dicho sujeto. Elevo el ruego hasta S. E. por hacer esa caridad a sus familiares.

Me dicen que el condenado es de un buen corazón y recibió una buena educación cristiana de carácter poco asentado que lo ha hecho propicio para ser influenciado por sus compañeros.

Dios pague a V. E. su gran caridad, como a diario y fervorosamente pido en mis pobres oraciones.

Afmo. S. s. y Cap.

Marcelino Olaechea

1940. junio 23. Bilbao

El General Gobernador Militar de Vizcaya informa a Olaechea de que sus interesados Antonio Ugarte y Félix Benito han sido ejecutados.

ACV. Fondo Olaechea. 13.1/267.4b. Original mecanografiado.

Bilbao, 23 de junio de 1940

Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mi Ilmo. Y querido Sr. Obispo:

Recibí sus muy attas del 15 y 17 de los corrientes interesándose por la suerte de los reos Antonio Ugarte y Félix Benito (Q.E.P.D) y a los que contra mis deseos y los de nuestro caudillo y su gobierno no pudo evitarse, ni hubo atenuante posible para que en justicia se disintiera del fallo anteriormente recaído sobre ellos y que yo tanto hubiera deseado. No obstante, cúmpleme manifestarle Sr Obispo que murieron cristianamente y no dudo que hasta estarán gozando de aquello por el que todos suspiramos.

Por otra parte, lamento también no haber podido acceder a sus deseos y bien quisiera que Dios me diese la oportunidad de poder servirle al Sr. Obispo a la más breve oportunidad.

Siempre a las órdenes de su Ilmo. Que besa su anillo pastoral.

1940, octubre 12. Logroño

Matilde Ruiz Rodríguez pide a Olaechea que se interese por la situación del preso David Redín García, que se encuentra prisionero en el Fuerte de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/84. Original manuscrito.

Mí venerado Prelado: A Vos, alegre figura del Episcopado español, tan valedor de Paz que sois, os dirijo estas líneas explicándoos os intereséis acerca del Sr. Coronel Presidente de la Comisión de Examen de Penas de Navarra, por el preso, David Redín García, de Langüesa (Navarra), juzgado por los Tribunales militares de la Maza (Pamplona), en febrero de 1937, y, de cuyo expediente no se tiene noticia de la mencionada Comisión, por la cual no ha examinada todavía. Afín de evitar dolorosas dilaciones al cautivo y a los que con él sufrimos, ruego a Vos. en esta grandiosa fiesta de la Hispanidad interpongáis vuestra valiosa influencia para quien corresponda.

No olvidéis, Vos, que en San Cristóbal donde tan grata e inaccesible memoria dejó vuestra visita del 24 del pasado, espera un preso (y del mal esta servidora es humilde portavoz), el resultado de vuestra gestión.

Con este motivo, ofrezco a Vos, el testimonio inquebrantable de mi grande veneración y respeto.

Besa respetuosamente vuestro anillo pastoral.

Matilde Ruiz Rodríguez.

-20-

1940, noviembre 16. Sangüesa (Navarra)

De David Redin García, prisionero del Fuerte de San Cristóbal, a Marcelino Olaechea, donde le informa que ya está en libertad y le da las gracias.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/199. Original mecanografiado.

Sangüesa (Navarra) 16/11/1940

Ilmo. Sr. Dr. Marcelino Olaechea

Obispo de la Diócesis de Pamplona.

Mi venerable Prelado: Como sé que Vos proseguía trabajando en mi favor, os dirijo estas humildes líneas para rogase suspendáis las gestiones porque ya me han otorgado la libertad (Gracias a Dios).

Aprovecho esta ocasión para expresarle mi público y profundo agradecimiento de mi permanencia en San Cristóbal conserve un único e indeleble satisfactorio recuerdo. VUESTRAS alentadoras y divinas palabras.

Ofrezco el testimonio inquebrantable de mi grande veneración y respeto.

Besa respetuosamente Vuestro anillo pastoral.

David Redin García.

-21-

1940, junio 16. Pamplona

Recuerdo del concierto celebrado en la Prisión de San Cristóbal en homenaje a Marcelino Olaechea realizado en pluma. También contiene un poema dedicado.

ACV. Fondo Olaechea. 16.5 /57. Original manuscrito.

(Poesía)

Al ilmo, Señor Obispo de Pamplona. Con motivo de su visita a los presos.

Cómo cuida sus ovejas
el ungido del Señor
y escucha también las quejas

que amargas por entre rejas
están demandando amor
¡Amor! ¡caridad! ¡virtud!
son los carismas del cielo;
sin ellos, en este suelo
ni habrá paz, ni habrá consuelo
de aquel que murió en la cruz

"Amaos unos a otros"
fue su mandato divino;
si erramos ese camino
¡pobrecitos de nosotros!
¡qué fatal nuestro destino!

Y si ceden al amor
las puertas de la mansión
celestial no hay dolor
¿No han de ceder al amor las puertas de mi prisión?

-22-

1940, agosto 7. Madrid.

De José Casado, auditor de guerra del cuerpo de Ejército de Navarra, a Marcelino Olaechea, donde le promete que hará todo lo posible por los fugados de San Cristóbal. Contiene una nota manuscrita de Olaechea enviada a José Manuel Pascual.

A.C.V. Fondo Olaechea. 15.2/171. Original mecanografiado.

Burgos, 7 de agosto de 1940

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona,

Mi muy querido y respetado Sr. Obispo:

Con la mayor ternura y emoción he leído su última carta a mí dirigida intercediendo como amoroso padre en favor de los desgraciados reclusos que en un mal momento se fugaron de la Prisión del Fuerte de San Cristóbal.

Tiene V. mucha razón en cuanto me dice y créame que en lo que está de mi parte haré cuanto pueda para aliviar su situación y para que pronto recobren su libertad, si las propuestas de revisión, nos lo permiten.

Mande siempre, Sr. Obispo, a su humilde siervo que solicita su bendición pastoral.

José Casado

Querido Don José Manuel, cómo ve este asunto se toma con todo el cariño. Supongo que recibiría la carta que le mandé del Sr. Ministro de Justicia, sobre el mismo.

*Haga de ellas el uso que en su exquisita prudencia creo oportuno. Y guárdemelas
Si nuestro amigo ha tenido la valentía misericordiosa que esperamos, eso irá sobre
ruedas, como es justo.
Algo me hace dudar aquellas categorías que le pidió.
Un abrazo.*

Marcelino

-23-

1940, agosto, 25. Salamanca

Enrique González, de la comunidad de la Salle de Valencia, agradece a Olaechea que su hermano, Francisco José González, haya sido liberado del Fuerte gracias a sus gestiones y se alegra de que muchos presos están siendo liberados.

ACV. Fondo Olaechea. 15.7/151. Original mecanografiado.

Salamanca, 25 de agosto de 1940.

Mi queridísimo Padre: Hoy domingo llegan a mis manos en esta finca (Casa de Ejercicios) donde estoy como mero Administrativo hasta final de mes, la grata noticia de que gracias a su fraternidad van saliendo los desgraciados del Fuerte de San Cristóbal y con ellos mi desgraciado hermano Francisco José González.

Su rudeza le impedirá ir a besar agradecido su pastoral anillo, pero le aseguro que agradecido conservará siempre en la memoria en el corazón el nombre del buen Obispo, que le llena de nuevo al lado de su anciana madre, único tesoro que poseemos en este mundo.

Por mi parte, aunque ningún hijo de S. Juan Bautista de la Salle, conociendo el aprecio que V.E. tiene a mis Hermanos en Religión y en especial al Rdo. Andrés Hibernón, Visitador Provincial de nuestras Casas de Madrid, la unión de oraciones será más continua al devolver hoy a mi querido hermano al hogar materno. Dios Ntro. Señor le pague con crecida gloria sus trabajos apostólicos.

A los pies de V. E. R. besa su a.p.

Fdo:
Hermano Enrique González
Escuelas Cristianas

Comunidad del Colegio "La Salle" Valencia

1940, octubre 3. Pamplona.

De Marcelino Olaechea a José Casado, auditor de guerra del Cuerpo de Ejército de Navarra, donde pide ayuda para los presos de la Prisión del Fuerte de San Cristóbal. ACV. Fondo Olaechea. 15.4/136. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 3 de octubre de 1940

Exmo. Sr. D. José Casado
Burgos

Exmo. Sr. y amigo;

Estos pobres presos del Fuerte de San Cristóbal, que con tanta alegría y agradecimiento recuerdan su liberación de la condena por la fuga de aquella prisión, acuden de nuevo a su caridad, para solicitar que no les sea tenida en cuenta aquella pena, para así verse beneficiados por la ley del 4 de junio último.

Si es posible acceder a esa petición, ya sabe cuánto celebraría fuese atendida.

Dios le pague tanta bondad para con nuestros pobres presos.

Afmo. amigo agradecido que el saluda y bendice.

Marcelino Olaechea Loizaga. Obispo de Pamplona.

1940, diciembre 1. Pamplona.

De Marcelino Olaechea a José Manuel Pascual. Le pide información sobre el preso Víctor García. ACV. Fondo Olaechea. 15.7/237. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 1 de diciembre de 1940.
Rvdo. D. José M^a Pascual. Presbítero.
Fuerte de San Cristóbal.

Muy querido D. José M^a;

Me piden haga alguna gestión para conseguir la libertad del preso Víctor GARCÍA, natural de Vitigudino, que debe estar preso en esa Cárcel.

Tenga la bondad de preguntar, dónde fue juzgado y que condena tiene.

Muchas gracias.

Afmo. amigo.

-26-

1940, diciembre 5. Pamplona.

De Marcelino Olaechea a Máximo Cuervo, director general de Prisiones, donde le informa del estado de los presos de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 15.4/169. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 5 de diciembre de 1940.

Ilmo. Sr. Don Máximo Cuervo. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr. y amigo:

El asunto que me lleva hoy a sus puertas, es ciertamente muy difícil. Conmigo y de diversas partes de España habrán llamado a esas mismas puertas muchas almas.

En resumen: con una asignación de 1,40 ptas. diarias, dada la carestía de la vida, los presos padecen hambre: de dos mil hombres que alberga san Cristóbal, más de mil están enfermos. Además, en aquellas alturas tan frías no tienen suficiente abrigo con las dos mantas de algodón.

No hace falta ponderar al corazón de un gran cristiano como es el de V., quien recuerda cómo trataron los rojos a su santa esposa, la urgencia del remedio. Pero la dificultad es el número de reclusos. El más pequeño aumento da sumas enormes. Y sin embargo el deber de humanidad se impone.

Un alivio a la necesidad de estos mis pobres presos de Pamplona la encontraría el Sr. Obispo (el cuál con cuanto puede ya les socorre, pero es tan poquito lo que puede ...) SI LE DEJARAN PEDIR; si nuestras dignas autoridades le dejarán escribir en la prensa con toda la caridad y con toda la prudencia, pero con todo el ardor de su corazón.

No dejen; y así la necesidad no tiene por nuestra parte remedio.

El mismo ropero que patrocina las ejemplares cristianas, esposas de los Exmos. Sr. Gobernadores, Vicepresidente de la Diputación, Alcalde... apenas tiene vida, porque puede aparecer su voz en la prensa.

En fin, me causa tristeza contarle estas, que confío a su caridad, mientras espero de lo alto (del cielo y de la tierra) el consuelo de los presos. - Afmo. Amigo agradecido.

Marcelino Olaechea Loizaga.

Sin fecha. Aproximadamente diciembre de 1942.

Nota de Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona, dirigida a José Manuel Pascual, comentando sus últimas acciones a favor de los presos del Fuerte.

ACV. Fondo Olaechea. 15.2/171. Copia original mecanografiada.

NOTA

He escrito al Ilmo. Sr. Director General de Prisiones sobre la condición de los reclusos de San Cristóbal; la mitad de los cuáles son hambrientos, tísicos.

No es fácil encontrar ni mejores superiores que los que tienen (hombres de gran pulso y de gran corazón cristiano), ni mejor comunidad de monjas que los atiendan, ni más apostólicos capellanes.

Pero con cuarenta diarias y la carestía de la vida y aquellas alturas de hielo, nuestros presos se van a ojos vistas muriendo.

Yo me muevo y muevo aquí cuanto puedo; ¡pero puedo mover tan poco!

“Si algo de caldo queda – una limosna por Dios”.

Marcelino Olaechea

1940, diciembre 30, Pamplona.

De Marcelino Olaechea a Francisco Franco Bahamonde, donde le cuenta la situación de la prisión de San Cristóbal y le pide ayuda.

ACV. Fondo Olaechea. 16.6/119. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 30 de diciembre de 1940.

Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado E. y Generalísimo de los Ejércitos.

Exmo. Sr.

Todos los días le encomiendo con fervor en la santa misa; y lo he tenido más intenso en estas fiestas de Navidad y fin de año.

Quiera Dios -como yo le pido- seguir asistiéndole, como hasta ahora, con sus mejores gracias y darle la alegría de ver un día en su apogeo a la España grande y buena que forma en anhelo de su vida.

Una ilusión; la de que mi carta sea leída por Vucencia me ha movido apartarla del sin fin de felicitaciones que le habrán consolado en estas fiestas, porque quiere llevarle la mía un consuelo más excogido en la fuente del consuelo para otros.

Y es que, con mi felicitación, Señor, va de dos mil desgraciados, que creen en Vucencia y en las largas horas de miseria de dolor y desesperanza suspiren "Ah; si el Caudillo supiera"... Lo digo puesta la mano en el corazón, sin flor de literatura ni lisonja.

El Castillo de San Cristóbal (un tiempo fortaleza, luego prisión militar y hoy presidio común) los alberga. A él se sube por una larga y muy mal tenida carretera, y en el angosto patio y las estrechas galerías en que se hacían viven los dos mil hombres tan sin sol y sin aire, tan sin abrigo y tan sin alimento que casi una mitad se hallan enfermos y enfermos de tuberculosis.

Hay cosas buenas arriba: unas autoridades inmemorables, unas monjitas heroínas y dos ejemplares capellanes.

Y... hay presos buenos: hay centenares de hombres (tengo la lista ante mis ojos) que ni tienen manchadas en sangre ni han envenenado al pueblo; centenares de hombres que tienen revisada favorablemente la causa y esperan el turno de su expediente para salir a la vida y el amar de los suyos.

Señor, al alborear el último día de este año, por los presos que creen en Vucencia y le quieren, este su servidor se anima a pedirle una palabra a las Auditorías de la España, que nunca fue roja (Valladolid, Segovia, Salamanca, Burgos...) o al Ministerio del Ejército, por si es posible mayor rapidez en las tramitaciones; y un aumento en la asignación diaria de los presos.

Y después a pedirle perdón de su osadía.

Es tan magnánimo el corazón de Vucencia que yo se que me lo concede amplio.

De Vucencia humilde y agradecido servidor y cap.

Marcelino Olaechea

-29-

1940, diciembre 30, Pamplona.

Marcelino Olaechea pide ayuda a Francisco Franco y Salgado, secretario particular y militar de Francisco Franco Bahamonde, para solucionar los problemas del Fuerte de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 16.6/120. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 30 de diciembre de 1940

Excmo. Sr. Don Francisco Franco y Salgado. Secretario particular y militar del Jefe del Estado.

Exmo. Sr. y amigo:

No podía terminar el año sin una llamada mía a su puerta.
Llaman conmigo dos mil hombres.

El Castillo de San Cristóbal no reúne condiciones de humanidad para tanta gente: y es tal vez hoy uno de los focos de tuberculosis más grande de España.

Por otra parte, la asignación de una pta. con cuarenta al día por preso no basta hoy para sostener su vida.

Aquí tenemos otra prisión: La Provincial, pero en condiciones muy diversas (edificio modelo y suplencia económica provincial).
En sus manos queda mi carta-

Si no le parece prudente o eficaz, al resto; y encomendaremos el asunto al Señor.
Yo hago por los presos lo que puedo, de lo mío y... de los demás; pero como tampoco se puede pedir ni mansamente ni tocando a rebato en la prensa, les llega muy poco a los pobres desgraciados.

Perdone, perdone, perdone a este pedigüeño machacón.

Dios les pague todo largamente.

Afmo. amigo agradecido.

Marcelino Olaechea

-30-

1941, enero 4. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Esteban Bilbao, ministro de Justicia, una solución para los presos de la fuga que se les dio un permiso condicional, no vuelvan a la prisión. ACV. Fondo Olaechea. 18.4/12. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 4 de enero de 1941.

Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao
Ministro de Justicia
Madrid

Excmo. Sr. y amigo:

Volvemos a la orga.

Me escribe el ejemplarísimo Sr. Capellán de nuestro Fuerte de San Cristóbal, pidiéndome ansiosamente escriba a Vucencia para interesarle una vez más en la solución satisfactoria del enojadísima asunto de los presos fugados de San Cristóbal y recuperados.

Recordará, Sr. Ministro, la que le dije en una de mis visitas a propósito de dichos presos: la desigualdad de trato sufrido por la mitad de ellos: pues mientras unos iban a sus casas, disfrutando de los beneficios de libertad condicional, los otros quedaban recluidos y privados de dicho beneficio catando en las mismisas condiciones.

Para arreglar esa contradicción quieren ahora hacer volver a los que están ya fuera: así todos están medidos por el mismo rasero.

Y al oír a mis queridos Capellanes las dificultades con que estos empiezan para atender a aquel par de miles de penados, a pesar del considerable aumento de consignación y pensando en los miles y miles que continúan esperando la libertad, pienso si no tienen ya bastantes encarcelados sin tratar de hacer volver a los que pudieron, después de cuatro años y aún más de terrible cautiverio.

El Sr. Director General de Prisiones ha manifestado que la única solución a este largo y enojoso asunto es una orden ministerial que autorice la libertad de esos presos.

Si en estos días de alegría, se pudiera llevar la enorme de su libertad, a esos cientos de presos que esperan con ansia ver abiertas una puerta de cautiverio, todos ellos bendecirían el nombre del Sr. Ministro que les librara de tanta amargura.

Marcelino Olaechea

-31-

1941. enero, 5. Madrid.

Normas para la aplicación del decreto de 25 de noviembre de 1940, por el que se concede el beneficio de pena a los condenados que durante su estancia en la prisión logren instrucción religiosa o cultural.

ACV. Fondo Olaechea. 14.3/280.

I.- A partir del 10 de abril del año actual, ningún recluso podrá desempeñar “destino que lleve anexo el beneficio de Redención por la pena si no sabe leer y escribir el castellano y tiene la instrucción religiosa que comprende el grado elemental. Solo podrá dispensarse de esta instrucción mínima a los reclusos que sean sexagenarios.

II.- La enseñanza religiosa en las prisiones se dividirá en tres grados: elemental, medio y superior. Será dirigido por el capellán del Establecimiento auxiliado en sus funciones por el Maestro del Cuerpo en el mismo y por elementos libres autorizados por el Sr. Obispo de la Diócesis, con la aprobación de esta Dirección General.

III.- El capellán someterá a examen a cada recluso, si ya no lo hubiese efectuado, para su clasificación en el grupo correspondiente a cada uno de los tres grados de enseñanza religiosa.

IV.- La duración de los cursos será la de cuatro, seis y doce meses, respectivamente, para los credos primero, segundo y tercero siendo necesaria la asistencia a los mismos para redimir pena por instrucción religiosa, computándose como redimido la mitad del periodo de duración, sin que pueda exceder el total de seis meses, por lo que, aprobado que sea el segundo grado, se rebajará el tiempo ya redimido por el anterior, y al aprobar el tercero se descontará también el asignado por redención en el segundo.

V.- Al finalizar el curso los alumnos serán examinados por un Tribunal que presidirá el Director de la Prisión a quien le sustituye en el cargo y del que formarán parte dos representantes de la Jerarquía Eclesiástica, el Capellán y maestro del Establecimiento.

VI.- Para obtener el beneficio de redención de pena por instrucción religiosa o cultural y artísticos es requisito preciso que, el propio tiempo que estas, curse el recluso la religiosa en el grado que le corresponde o que haya demostrado que posee la del tercero o superior, mediante examen ante el Tribunal de que trate a norma precedente.

VII.- La Enseñanza general o cultural se dividirá en tres grupos: primero, o de analfabetos; segundo, o graduada, y tercero, de clases especiales. Los reclusos serán clasificados en el grupo correspondiente a su instrucción apreciada por el Maestro del Establecimiento en el examen oportuno, consignando el resultado en la ficha que, acomodada al modelo adjunto de llenar para cada interno.

VIII.- El curso de analfabetos será de cuatro meses, transcurridos los cuales se procederá al examen por el Tribunal constituido con el Director, el Capellán y el Maestro de la Prisión, como mínimo, si no concurriesen a su formación los otros dos vocales designados en el artículo segundo del Decreto de 25 de noviembre, que habrán de ser invitados para ello. Los alumnos que sepan leer en el periódico “Redención” y escribir una carta a su familiar serán aprobados e incluidos en la relación certificada que el tribunal remitirá al patronato, del mismo modo que expresa en la norma V. y, como en ella, se hará también constar en el expediente del recluso el que se concederán dos meses de redención en su pena.

IX.- Los grados del segundo grupo de enseñanza serán cinco.

X.- El tercer grupo o de clases especiales se subdivide en las siguientes:

- a). - Ciencias matemáticas y Físico-naturales.
- b). - Letras: Gramática, Historia de la Literatura, Geografía e Historia.
- c). - Enseñanzas prácticas: Sostenibilidad, Mecanografía, Taquigrafía e Idiomas.
- d). - Enseñanzas del hogar.
- e). - Especial: constituido por un mínimo de cuatro de las materias objeto de dos o más de los subgrupos precedentes.
- f). - De retrasados mentales.
- g). - De trabajadores manuales y “Destinos”.

XI.- El curso será de seis meses para todas las enseñanzas de los grupos segundo y terceros, con la sola excepción de los trabajadores manuales y “Destinos”, a los que concurrirán durante un año y con horario especial compatible con sus trabajos, aquellos que deseen completar su formación. La redención en todas las clases y para los aprobados, será de tres meses.

XII.- El Maestro del cuerpo dirigirá toda la enseñanza general o cultural del Establecimiento y tendrá como auxiliares y reclusos especializados en número conveniente para desarrollar el plan de estudios que se adopte, los que serán nombrados por el Director de la Prisión a propuesta del Maestro o quien le sustituya en sus funciones, con la aprobación del Patronato e informe del Centro de ¿...?, y con la prohibición a dichos auxiliares de explicar las materias de Historia y Biología que habrán de ser objeto de la enseñanza directa y personal del Maestro.

XIII.- El auxiliar-recluso calificará a sus alumnos semanalmente; el Maestro trimestralmente, y el Tribunal examinador, al terminar el curso. Se tendrá en cuenta, tanto la aplicación como el aprovechamiento, para calificar por medio de números del uno al diez, por uno y otro concepto, obteniéndose la media de ambos en cada calificación, y la de todas las notas para la definitiva, que ha de ser de cinco puntos, como mínimo, para merecer la aprobación.

XIV.- El Tribunal examinador será presidido por el Director del Establecimiento o su representante y formaran parte de él el Maestro, el Capellán y otros dos Vocales: uno del Instituto de segunda Enseñanza y otro de la Escuela Normal de la Localidad, y, en su defecto, un Director de graduado y un Maestro.

XV.- Los auxiliares reclusos obtendrán redención diaria por cuatro horas de clases. Como mínimo, en ese día, y siempre que las tres cuartas partes de sus alumnos fueren definitivamente aprobados. Si por causas ajenas a su voluntad, a juicio de la Junta de Disciplina, no invirtiesen las cuatro horas diarias en su labor docente, redimirán proporcionalmente a dicho tiempo. Sí, de auxiliares cursan como alumnos otras disciplinas, sólo podrán redimir por un concepto.

XVI.- Las Juntas de Disciplina de las Prisiones acordarán, con arreglo al reglamento, recompensas en visitas extraordinarias, y otras de índole semejante, para los alumnos que merecen calificaciones sobresalientes.

XVII.- Los Maestros en sus asignaturas elaborarán libremente los respectivos programas, que habrán de someter a la aprobación del Patronato.

XVIII.- Los reclusos que para educar o ampliar sus sentimientos o cualidades artísticas deseen ingresar en las agrupaciones de este género existente o que se formen en la Prisión, lo solicitarán del Director de la misma, y, después de una prueba, la Junta de Disciplina pasará a los que considere capacitados al periodo de aprendizaje, en el que no redimirán.

XIX.- Cada tres meses serán examinados los aspirantes que el Director de la Banda, Orquesta, Rondalla su Orfeón designe por estimarlos preparados. Los Exámenes se realizarán ante la Junta de Disciplina, asesorada por miembro del conservatorio de Música, por el maestro de capilla o el Director de la Banda Municipal, y, en su defecto,

por la persona de mayor competencia musical de la población. Los aspirantes aprobados serán incluidos en la relación certificada que el Director del Establecimiento ha de remitir al Patronato Central, el que otorgará el beneficio de redención de pena a los mismos si así lo estimase, entrando a formar parte de la agrupación artística correspondiente, todas las que tendrán, por lo menos, cuatro horas de ensayo en cada día.

XX.- Los elementos integrantes de una agrupación artística redimirán pena diariamente, siempre que, además de la obligación relativa a enseñanza religiosa que se indica en la norma VI. Posean la instrucción elemental, conforme al arto 5o del Decreto 25 de noviembre de 1940.

XXI.- El Director de la agrupación confeccionará trimestralmente el repertorio de las obras que han de ser aprendidas por la misma y lo enviará al Patronato para su aprobación. Las composiciones a interpretar en los actos religiosos serán las indicadas por el Maestro de Capilla de La Catedral respectiva, con el fin de que resulten ajustadas a las disposiciones eclesiásticas sobre el canto litúrgico.

XXII.- El recluso que desee realizar una producción artística, literaria, o científica, lo comunicará al Maestro del Establecimiento, quien; con conocimiento de la aptitud del solicitante y de la obra realizada, certificará haberlo sido durante la reclusión. La Junta de Disciplina elevará al Patronato Central el trabajo efectuado con informe sobre la cuantía de redención que a su juicio merece, previos los asesoramientos técnicos que estime convenientes. Es requisito preciso para lograr redención de pena por estos trabajos que el autor tenga aprobado el grado superior de religión.

XXIII.- Los reclusos podrán redimir pena a un mismo tiempo por varios conceptos, con la excepción ya indicada respecto a los auxiliares del Maestro.; para el total del tiempo de redención que se les abone no podrá eximirles en ningún caso de un mínimo de cumplimiento efectivo, en reclusión, de una cuarta parte de la condena impuesta, salvo cuando se trate de sexagenarios, en cuyos casos el Patronato podrá proponer, sin la limitación de la cuarta parte, la redención de la pena.

-32-

1941. enero 23. Pamplona

Marcelino Olaechea pide a Francisco Franco la conmutación de la pena de muerte de Domingo Ustarroz Miranda.

ACV. Fondo Olaechea. 12.2/138-3. Copia original mecanografiada.

Exmo. Sr, D. Francisco FRANCO BAHAMONDE. - Generalísimo de los E. y Jefe del Estado Español. Madrid.

Exmo. Señor;

Los atribulados familiares del Cabo de Aviación, Domingo USTARROZ MIRANDA, entro los cuales se encuentra un joven de esta Diócesis, me piden escriba a Vucencia

haciéndole llegar la súplica de que le sea concedida la conmutación de la pena de muerte que le ha sido impuesta.

No puedo menos de acceder a esa petición, en la seguridad de que si hay algún motivo que le aconseje, hallará eco en el magnánimo corazón de Vuecencia.

Mil gracias de tanto favor. Que el Señor pague a S. E., como se merece y pido en mis diarias oraciones, tantas bondades hechas a favor de los desgraciados.

Afmo. s. s. y Cap.

-33-

1941, marzo 19. Madrid

De Marcelino Olaechea a Máximo Cuervo, director general de prisiones. Pide libertad para los presos siguiendo la conducta del Patronato Central.

ACV. Fondo Olaechea. 17.4/74. Copia original manuscrita.

Pamplona, 19 de mayo de 1941

Ilmo. Sr. D. Máximo Cuervo.

Director General de Prisiones

Madrid.

Ilmo. Sr. y distinguido amigo;

Otra vez los presos de San Cristóbal le visitan.

Su ejemplarísimo Capellán que comparte con ellos la amargura de su reclusión, me habló hace unos días sobre este asunto que le presenté; y cuyos detalles van en un informe aparte, dentro de la misma carta.

Nosotros que tenemos tantas pruebas de la caridad con que acoge todas nuestras demandas en favor de estos pobres desgraciados, tenemos la confianza cierta de que una vez más, hará todo lo posible para que pronto llegue a estos pobres el consuelo que esperan.

La cosa es de toda justicia.

Si bien es cierto que la conducta seguida por el Patronato Central es la que mejor refleja el espíritu de la ley, sin embargo, ante el hecho claro e irrefutable de la libertad de la mayoría de los que se encuentra en esa situación, parece que lo más natural es que se siga la misma trayectoria.

Perdóneme que le pida con todas las veras del corazón, tome este caso con la misma caridad con que ha acogido hasta la presente todas mis súplicas, en favor de nuestros hermanos presos.

Ellos esperan ansiosamente la buena nueva. Y nosotros pedimos el buen Dios que mueva los corazones de todas a la concesión de esta inmensa obra de misericordia, que tanto bien ha de hacer a los interesados.

Que el Señor siga bendiciéndoles y pagando como no merece todos los desvelos que se toma por tanto desgraciado. Yo se lo pido, y conmigo piden otros muchos eso mismo, con todo cariño y fervor.

Téngame siempre a sus órdenes, como afmo. amigo s.s. y Cap. que le saluda.

Marcelino Olaechea

-34-

1941, marzo 20. Madrid

Luis Lombarte, general jefe del Ministerio del Aire, informa a Olaechea de que ha recibido la visita del hermano de Domingo Ustarroz Miranda, al cual le ha dicho que le ayudará en lo que pueda.

ACV. Fondo Olaechea. 12.2/138-1. Original mecanografiado.

Madrid, 20 de marzo de 1941.

Ilm. Sr. Obispo de Pamplona.

El distinguido Prelado:

He recibido la visita del sacerdote hermano del joven DOMINGO USTARROZ MIRANDA, Cabo de Aviación, y le he atendido y orientado, manifestándole que, dentro del cumplimiento de mi deber, me sería muy grato poderle complacer.

Aprovecho esta ocasión para reiterarme de Vd. Afmo. Amigo q. b. s. m.

Firmado: Luis Lomarte.

-35-

1941, marzo 21. Pamplona.

De José Manuel Pascual a Marcelino Olaechea, donde le indica que los presos a los que se refiere ya se encuentran en libertad y que vienen nuevos presos a la cárcel. Falta comida en el Fuerte.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/50. Original mecanografiado.

21 de marzo de 1941

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona

Muy querido Sr. Obispo: Tengo el gusto de remitirle la carta del Sr. Ministro y la anota del recluso por el que se interesa.

Los reclusos a los que se refiere el Sr. Ministro, uno de ellos, el Sr. Melero está ya en libertad; el otro la espera en el próximo Consejo de Ministros. En mi carta al Sr. Zulueta le suplicó que se interese por el mismo pues hace más de dos meses que el expediente está en Madrid pendiente de la resolución que tome el Patronato Central.

Ayer nos llegaron unos mil doscientos quilos de arroz. San José, al que con tanto fervor le hemos pedido durante la novena protección, ha querido que en su día pudieran cenar estos pobrecitos: y no se podrá figurar V.E. la alegría tan grande que hubo entre la población.

Pero hoy tenemos que volver a las naranjas hasta que le milagro sea completo y asegurado el rancho del mediodía, nos podamos permitir el lujo de poder darles por la noche algo parecido a lo del mediodía. Mientras no llegue esto no me decido a iniciar la preparación para el cumplimiento del Precepto Pascual. Además, tenemos anunciada una nueva expedición de trescientos que vienen de Córdoba a la que esperamos para fines de mes y como tan numerosa y supongo que vendrán “con grandes deseos de saturarse del espíritu de esta bendita tierra” preparé, mientras las redes y nuevo mar ¿Quién sabe si no picaran más libremente? De todos modos, cuando sea, les lanzaremos en el nombre del Señor y con sus oraciones, Sr. Obispo, creo que haremos una buena pesca.

Con todo el afecto b.s.a.p

José María Pascual

-36-

1941, marzo 22. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a Luis Lombarte su interés mostrado por el caso de Domingo Ustarroz Miranda. Espera que no llegue a ejecutarse la pena de muerte y si fuera el caso le adjunta una carta dirigida a Franco para que se le haga llegar.

ACV. Fondo Olaechea. 12.2/138-2. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 22 de marzo de 1941.

Exmo. Dr. D. Luis LOMBARTE. - General Jefe de la Jurisdicción Aérea. Madrid.

Exmo. Sr. Y amigo;

He recibido su amable carta del 20 del corriente: y casi inmediatamente la visita del sacerdote hermano del Cabo de Aviación, Domingo USTARROZ MIRANDA.

Le quedamos agradecidísimos a tanta atención y delicadeza.

Por si llega el caso de la sentencia de muerte, tengo el honor de poner en manos de Vucencia esas líneas. Para que haga la caridad de hacerlas llegar a manos de S. E. el Generalísimo, en el momento oportuno.

Me dice el sacerdote que él por su parte ha dejado otra carta, en idéntico sentido.
Y a sus órdenes. Sabe me tiene a su entera disposición para cuanto le pueda servir.
Afmo. amigo que le saluda.

-37-

1941, abril 16. Madrid.

Carta de José María S. De Muniain, funcionario del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo (Ministerio de Justicia - Dirección General de Prisiones) donde indica que quiere ayudar a Marcelino Olaechea en el tema del Fuerte de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 17.5/39. Original mecanografiado.

Madrid 16 de abril de 1941
Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Pamplona
Pamplona

Mi venerado señor Obispo:

He recibido una carta de mi hermana Isabel donde hace referencia en nombre de V.E. a la triste situación de los presos de San Cristóbal. Como yo no tengo ningún dato concreto y estoy seguro de que una gestión mía sería escuchada por el Director General de Prisiones, dados sus cristianos sentimientos, su amor al deber y la amistad particular que nos une, yo le ruego encarecidamente a V.E. que me haga un relato de lo que allí ocurre, bien de manera oficial, bien de manera particular y secreta. En este último caso puede dirigirme la carta a mi domicilio particular, Serrano 57-1º, enviándola certificada y yo guardaría absoluta reserva.

Si yo pensase que estando en este puesto faltaba a los intereses de la gloria de Dios y al bien de mi Patria lo dejaría inmediatamente. Por otra parte, la voz de un Prelado es para mí un mandato irrecusable a mi conciencia de católico.

Hábleme, pues, con toda sinceridad.

Se reitera de V.E. con filial devoción su affmo. s.s. q. b. s. a. p.

José Mª S. De Muniain

-38-

1941, abril 23. Pamplona.

De Miguel Otero Susto, antiguo prisionero del Fuerte de San Cristóbal, dando las gracias a Marcelino Olaechea por su intervención a favor de los presos de la cárcel. Le pide que siga ayudando a los presos.

ACV. Fondo Olaechea. 17.8/95. Original manuscrito.

¡Viva Cristo Rey!

Pamplona 23 de abril de 1941

Emmo. Sr. D. Marcelino Olaechea
Obispo de esta Diócesis

Dada la hora en que hemos salido ayer del Fuerte y la que tengo que salir hoy para mi provincia me fue verdaderamente imposible cumplir el deber ineludible que tenemos cuantos nos hemos encontrado encerrados en aquella fortaleza y la promesa que como consecuencia al salir a su benemérito Capellán Sr. Pascual da testimonios de V. Emo. personalmente, el agradecimiento que no puede faltar en el corazón de todo hombre bien nacido de cuantos hemos tenido la desgracia de estar en aquella prisión, por los innumerables beneficios que a todos en general y a muchos en particular ha propagado V. Ema. allí a manos llenas. Tanto directamente como por mediación de aquellos ángeles que os representan, los señores capellanes (D. José M^a y D. Ramón) y las hermanitas de la Caridad que haciendo a este nombre el más alto honor que puede concebirse, se derivan por aliviar el dolor de cuantos se ven obligados a sufrir los rigores de lo que V. Ema. con frase impropia ha calificado del "pobre justicia de los hombres".

Mas ya que las causas antes indicadas no me permitieron cumplir personalmente tal deber y mis deseos de hacerlo es manera alguna puedo sustraerme a verificarlo por medio de esta misiva o carta aun sabiendo que si tengo el honor de que V. Ema. tenga la amabilidad de leerla, le distraeré el tiempo que en ello emplee, de atender a otras urgentes y más provechosas reparaciones de su sagrado ministerio.

Aceptad pues, Emmo. el testimonio de mi mayor agradecimiento y tener la seguridad de que Dios nuestro Señor os habrá de pagar con creces lo que ninguno de nosotros ni todos juntos y mucho menos siendo de la humilde categoría de que tiene el honor de dirigiros la presente carta podríamos pagar ni siquiera agradecer como se merece los enormes favores que nos habéis dispensado; y a la vez me atrevo a rogaros aunque ya comprendo que no necesitáis que nadie os lo pida para que hagáis cuanto sea posible, que continuéis interesados por la suerte de los compañeros que aún quedan en San Cristóbal, esperando, confiados en vuestra protección, el ansiado momento de su liberación y en particular por lo que pudiéramos llamar residuos de la célebre 3^a brigada que por una (a mi humilde criterio) interpretación de la Orden ministerial que se invoca al efecto porque al notificarse en ella nada a tal respecto, no deba dársele efectos retroactivos ya que es posterior al hecho infausto del 22 de mayo de 1938 de tan tristes recuerdos de los que privaron de los beneficios de la libertad condicional.

Perdonad Emo. mi carta al dirigirme a V. Ema sin ningún título que de derecho a verificarlo y aceptad el testimonio de mi gratitud y reconocimiento que os ofrece vuestro affmo.

Miguel Otero Susto

1941, abril 23. Caparroso

Santiago Ustarroz, hermano de Domingo Ustarroz Miranda, comunica a Marcelino Olaechea que se le ha concedido el indulto a su hermano.

ACV. Fondo Olaechea. 12.2/138-4. Original manuscrito.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo. Pamplona

Amadísimo Padre: Con grandísima satisfacción le comunico la tan esperada noticia del indulto de la pena de muerte de mi pobre hermano. La supe hace, aproximadamente, un mes: la supe oficialmente por el Sr. Juez del expediente, quien recibió un telegrama de Madrid: no me pareció oportuno comunicársela a V.E. entonces.

Al comunicarle esta noticia solo tengo dos palabras: Gracias a Dios y gracias a V.E que tanto se interesó por mi hermano: muchas gracias Sr. Obispo. Como muestra de agradecimiento, le prometo oraciones el mes de mayo y elevar a Ilma. una oración especial. Se encomienda a sus oraciones el último de sus hijos que le besa su anillo.

Firmado. Santiago Ustarroz, presbítero.

1941, mayo 17, Pamplona,

Marcelino Olaechea pide a José Manuel Pascual ayudar a un preso. El anexo que se alude en la carta no se encuentra en el fondo.

ACV. Fondo Olaechea. 17.1/113. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 17 de mayo de 1941.

Rvdo. D. José M^a. Pascual.

Muy querido D. José M^a.

Me mandan esa petición.

¿Se puede hacer algo en favor de ese preso?

Dios se lo pague.

Un abrazo.

Afmo.

Anexo Carta / C. Bellón.

Marcelino Olaechea

1941, mayo 17. Pamplona

José Manuel Pascual informa a Marcelino Olaechea que le envía el informe sobre la fuga y que lo haga como suyo para ayudar a los presos.

ACV. Fondo Olaechea. 17.8/107. Original mecanografiado.

17 de mayo de 1941

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona

Amadísimo Sr. Obispo: Tengo el honor de enviarle la nota referente al asunto de la fuga. He procurado darle la mayor claridad para que V.E. haciéndola suya, defienda esta causa con el cariño que le merecen los pobrecitos presos.

Como lo que se pide o se trata de conseguir es de justicia, no dudamos que ante la petición de V.E. el Patronato de Madrid rectificará ese criterio tan absurdo que hoy sigue en este asunto.

Presione fuerte Sr. Obispo porque en él he comprometido mi influencia moral ante estos trescientos reclusos que han puesto toda su confianza en nosotros.

La petición tiene (como ya le dije) una defensa magnífica en la libertad atenuada que gozan trescientos de los fugados-

Para darle más fuerza a la misma puede hacer resaltar el castigo tan terrible que sufrieron en la primera brigada de la que la mayoría de ellos salieron enfermos del pecho; la conducta ejemplar que han observado todos ellos y el tiempo tan prolongado que llevan de prisión.

En último caso (si no le parece mal) se le podía proponer al Patronato que les imponga un castigo de tres meses sin participar de los beneficios de la libertad que afectan a todos los demás reclusos y en comprimiéndolo.... que queden con los mismos derechos que otros.

Perdone Sr. Obispo. Sin pensar he cometido la falta de querer indicar a V.E. lo que V.E. sabrá hacer mejor que yo.

Bs, a, p, s, affmo y h, s,

José Manuel Pascual

1941, mayo 20. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a José M^a Sánchez de Muniain, funcionario del Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo (Ministerio de Justicia - Dirección General de Prisiones) su interés por los presos de la Prisión de San Cristóbal.

ACV. Fondo Olaechea. 17.5/57. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 20 de mayo de 1941.

Sr. D. José M^a Sánchez de Muniain.

Muy querido amigo;

Ya ve que no cae en saco roto su amabilísimo ofrecimiento.

Y son los presos de San Cristóbal los que le visitan.

Por el informe que tengo el honor de incluir en hoja aparte, verá de qué se trata. Son doscientos setenta y seis presos que esperan ansiosamente la noticia de su liberación, después de un terrible cautiverio.

Convencido de los sentimientos cristianísimos que animan todas las labores de este Patronato Central, espero firmemente la solución satisfactoria del caso, que es de justicia.

Le ruego encarecidamente tome la defensa de estos presos con todo cariño y entusiasmo.

El buenísimo capellán de aquella prisión ha escrito ya a D. Ignacio de Zulueta en ese mismo sentido: y en esta misma fecha escribo al Ilmo. Director General de Prisiones una carta encomendándole este mismo.

Quiera el Señor que no se haga esperar por más tiempo el consuelo que tanto esperan estos pobres hermanos presos, que ven con tristeza que se les somete, sin razón, a un trato de excepción respecto de sus compañeros de fuga.

Que el buen Dios le pague tanto bien como están haciendo a estos desgraciados. Con todo cariño se lo pedimos así en nuestras oraciones.

Téngame siempre a sus órdenes como afmo. amigo agradecido, s.s. Cap. que le salida.

Marcelino Olaechea

-43-

1941, junio, 26. Navas de Oro (Segovia)

Ascensión Velasco pide a Olaechea que le informe de porque a sus hijos aún no se les ha concedido la condicional.

ACV. Fondo Olaechea. 28.1/24. Original manuscrito.

Navas de Oro, 26 de junio de 1941.

Ilmo. Sr.

Mucho sentimos tener que molestar nuevamente la atención de V.S.I. pero le rogamos se haga cargo de la triste situación de nuestros amadísimos hijitos.

Nuestras acongojadas en razones se elevan a Dios a todas horas suplicando el favor de su Divina gracia.

Nos perdonará V.S.I. el atrevimiento que nos tomamos al preguntarle el motivo de gozar de la libertad tan deseada otros que estaban incurso de la misma responsabilidad de la fuga del penal como nuestros queridísimos hijos y esposas. Aurelio Sacristán Heredero. José Villacorta y Agripino Martínez.

Le agradeceríamos en el alma a V.S.I. nos indicase si el motivo de no estar ya a nuestro lado es por faltar al cumplimiento de algún requisito propio en estos casos tales como certificados o instancias.

En fin, en V.S.I. confiamos amadísimo Padre pidiendo a Dios le ilumine para poder complacer a vuestras más humildes servidoras.

Ascensión Velasco

-44-

1941, agosto 17. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Francisco Franco pidiéndole que Mateo Múgica regrese a España.

ACV. Fondo Olaechea. 14.3/231a. Copia original mecanografiada.

Acudo al magnánimo corazón de Vucencia solicitando una gracia que no dudo redundará en bien de la Religión y de la Patria.

En ella, el permiso para que pueda venir, cuanto antes, a España el que fue Obispo de Vitoria, Exmo. Sr. D. Mateo Mugica y URRESTARAZU; el cual, más de una vez, se ha sentido enfermo (y lo está), con la angustia de tener que morir fuera de la Patria.

El desea presentar sus saludos personales a Vucencia y espera ansioso el día de poderlo realizar.

Yo me sentiría muy honrado de tenerlo como hermano en esta Causa, pero él quedará contento donde le indiquen, pues no quiere otra cosa que un piadoso retiro para santificar más y más su alma y prepararla con los mayores méritos al juicio, ya cercano, de Dios.

Creo que la Iglesia aplaudirá el acto de bondad de Vucencia y su recuerdo le será siempre de consuelo.

Todos los días encomiendo a Vucencia en mis oraciones, pidiendo a Dios le llene de sus gracias.

De Vucencia agradecido s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-45-

1941, agosto 19. Pamplona.

Olaechea escribe a Francisco Franco Salgado-Araujo (secretario de Franco y primo) donde le pide la vuelta a España de Mateo Múgica.

ACV. Fondo Olaechea. 14.3/231b. Copia original mecanografiada.

Exmo. Sr. D. Francisco FRANCO SALGADO-ARAUJO, Secretario Particular y Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. La Coruña

Mi querido General y amigo;

Tiene que perseguirles mis cartas a todas partes.

Tengo la persuasión de que, si pasan por sus manos las que dirijo a S. E. el Generalísimo, hallan en ese magnánimo corazón, la máxima eficiencia.

Pues ahí le van esas dos.

Su exquisita prudencia sabrá pesarlas; y lo que V. resuelva será lo mejor.

Mucho, mucho siento que el pobre Obispo Múgica siga, viejo ya y achacoso como está, en la honda pena de no poder regresar a España.

Yo puedo decirle delante de Dios, que en el tiempo que yo le traté (poco antes y a raíz del movimiento) no solo ví en él un canto de Obispo, sino un gran español.

Me parece que esa vuelta producirá, muy buena impresión en toda la Iglesia.

Dios quiera que, por tan valiosa mediación, se logre.

-46-

1942, enero 4. Pamplona.

Marcelino Olaechea le informa a José Manuel Pascual que ya ha escrito al ministro de Justicia, Esteban Bilbao, y que moverá el asunto en Madrid en su próxima visita.

ACV. Fondo Olaechea. 18.3/3. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 4 de enero de 1942

Rvdo. D. José M^a Pascual

Fuerte de San Cristóbal

Muy querido D. José María:

Hemos vuelto a escribir una carta, muy clara, al Sr. Ministro de Justicia, rogándole una vez más vea de tomar término a tanta precariedad.

Mucho me temo que caiga en saco roto la petición.

Dentro de no mucho tiempo tendré que marchar a Madrid para una reunión con varios Srs. Obispos. Pienso aprovechar esa coyuntura para vernos salir con la nuestra.

Mientras tanto, seguiremos pidiendo al Señor para que mueva los ¿...? y aclaro las inteligencias de los que entienden en este caso.

Afmo. amigo que le saluda.

Marcelino Olaechea

-47-

1942, enero 10. Pamplona.

De Marcelino Olaechea a José Manuel Pascual donde le pide información sobre un preso. Contiene una nota manuscrita de José Manuel Pascual.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/265. Borrador original mecanografiado.

Pamplona, 10 de enero de 1942.

Sr. D. José María Pascual

Fuerte de San Cristóbal

Muy querido D. José María;

Este buen amigo de Madrid vuelve a la carga por un preso. Celebraría poderle complacer, si la cosa es factible. Muchísimas gracias de todo, y hasta mañana.

Afmo. amigo que le saluda

Anexo: Una carta.

Preso: Amador Redondo Cardebras

Marcelino Olaechea

Amadísimo Sr. Obispo me es muy grato comunicar a V.E. que el recluso por el que se interesa tiene destino y redime pena desde el 1 de diciembre de 1941.

B.s.a.p.

José M^a Pascual.

-48-

1943, septiembre 17. Pamplona.

Juana Rayo después de una audiencia con Marcelino Olaechea le informa de la situación de su hijo José Marturet Larrayoz.

ACV. Fondo Olaechea. 28.6/69. Original mecanografiado.

Pamplona, 17 de septiembre de 1943.

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

Como madre de José Marturet Larrayoz y de acuerdo con la amable indicación e V. E. en la audiencia que tuvo a bien concederme a continuación detallo a V. E. la situación de mi hijo, jurídicamente considerada: y es como sigue:

Fue detenido en 6 mayo 1933 y juzgado en 15 febrero 1934 en causa nº 205 de 1933, siendo condenado a 12 años y un día de prisión por homicidio. Quedó en libertad en 23 agosto 1936, en virtud de amnistía que decretó el entonces gobierno de la República. El día 23 de septiembre de 1941 fue de nuevo detenido en casa de la firmante, en Galar en donde estaba oculto desde la terminación de la guerra de liberación, no valiéndole el tiempo de dicha guerra (como les ha valido a muchos) ni los dos años y pico que ha permanecido en casa.

Mi deseo es que se hagan gestiones en la Audiencia para ver si se puede conseguir que se aplique a mi hijo (como condena extinguida) el tiempo transcurrido desde el día de su libertad hasta el de su detención: o sea, desde el 23 agosto 1936 al 23 septiembre de 1941. Dice mi hijo que, con arreglo al Código Penal, debía haber salido el año pasado, ya que a muchos en su caso les han aplicado el tiempo que han estado en la guerra y ese tiempo lo han considerado como si hubiesen estado presos. Como aclaración indico a V. E. que mi hijo estuvo en la zona roja y precisamente a ese caso y situación es a lo que se refiere mi citado hijo.

Conociendo los paternales sentimientos de S. E. en favor de los delincuentes, no dudo acogerá esta súplica con todo cariño y hará cuánto pueda porque mi hijo José vuelva, redimido de su culpa, al seno de su familia con lo que cesará el amargo dolor y tribulación de esta su madre, cuyo corazón de derrite en lágrimas de conmiseración ante la desgracia que le aflige, por la mala tentación de un hijo que un día apartándose de sus propios deberes para con el prójimo, delinquiró.

Gracias anticipadas de su servidora, que reverentemente besa su Anillo Pastoral.

Juana Larrayo

-49-

1943, octubre 24. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a Ángel B. Sanz los documentos referentes al preso Agustín Ortiz Gurbista y le felicita por los presos que están siendo liberados.

ACV. Fondo Olaechea. 28.6/90. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 24 de octubre de 1943.

Ilmo. Sr. Don Ángel B. Sanz. Director General de Prisiones

Ilmo. Sr. y muy querido amigo:

Es verdad que la exquisita bondad de V. (¡los tantos presos que van saliendo a la calle!) me haga equivocada la ruta de estos excelentes documentos referentes al recluso de la Cárcel de Vitoria: AGUSTIN ORTIZ GURBISTA, condenado a doce años o doce años y un día.

Sospecho que más fácilmente se van a descerrar sus cerrojos por las manos de V. que por las del Sr. Auditor de Guerra de Vitoria; y que si V. depende, hecho.

Mil gracias de todo, y a ver si anima a venir pronto por estas tierras.

Afmo, amigo agradecido.

Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

-50-

1943, octubre 29. Madrid

José Valdés, capellán de la prisión habilitada de Madrid, informa a Marcelino Olaechea sobre su petición de saber la situación de los reclusos Félix Hernández y Virgilio Mendizábal.

ACV. Fondo Olaechea. 28.6/97. Original mecanografiado.

Madrid, 29 octubre de 1943.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Pamplona

Mí venerado Sr. Obispo: En mi poder la atenta de V.E. Rvdma. Con los documentos que en ella me adjunta sobre los internos de este Establecimiento Félix Hernández Diego y Virgilio Saiz Mendizábal, para hacerlos llegar al destino que mayor efecto pudieran surtir. Lamento en el alma que los documentos con la carta que está fechada el 25 de los corrientes, hayan llegado a mi poder ayer 28 por la que tuvo lugar durante los días 26 y 27 del actual.

Félix Hernández Diego ha sido condenado a treinta años, no obstante solicitar el Sr. Fiscal idéntica pena que al anterior. Sin embargo, de esto al Virgilio le he entregado en mano los documentos. Los alusivos a Félix los haré llegar a mano del Abogado Defensor por si todavía hay tiempo de que sea de alguna eficacia.

Hice ver a Virgilio Saiz como el no haber llegado a tiempo los documentos a él y al otro referente no ha ido ni por demora de V. E. Rvdma. Ni por descuido de mi parte obedeciendo al retraso de la recepción a la poca premura que en enviarlos pusieron las personas interesadas.

Aprovecho la ocasión para ofrecer a V.E. Rvdma. El testimonio de mi consideración más distinguida y quedo suyo s.s. y Capellán que besa su Pastoral Anillo.

José Valdés

1944, marzo 19. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Martín Torrent, delegado eclesiástico de la Dirección General de Prisiones, donde pide oficialidad para el puesto de 2º capellán y le comenta que se está trabajando para el cierre del Fuerte como cárcel.

ACV. Fondo Olaechea. 19.4/124. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 19 de marzo de 1944

Agradecido a su carta del día 14, respuesta a la mía sobre el candidato temporal a la capellanía 2ª del Fuerte de S. Cristóbal.

Nadie mejor que V. sabe lo que interesa el mejor servicio espiritual de las Cárceles, de modo que, a lo que V. disponga.

El referido sacerdote (que tiene concedidos unos meses de licencia por Sr. Obispo) desearía pasarlos atendiendo a los enfermos reclusos, con nombramiento oficial; pero...

Por otra parte, estamos trabajando con el queridísimo amigo el Sr. Director de P. para que desaparezca como prisión y como enfermería prisión, pues no reúne condiciones.

Sería un gran bien para los reclusos y para Navarra.

Téngame a sus órdenes como afmo. Amigo y s.

Marcelino Olaechea

1944, marzo 23. Madrid.

Martín Torrent, delegado eclesiástico de la Dirección General de Prisiones, informa a Marcelino Olaechea de que mientras se reorganizan los servicios religiosos nombra provisionalmente a Juan Manuel Marco Sánchez como capellán auxiliar del Fuerte de San Cristóbal. También le indica que espera que el Fuerte sea cerrado lo antes posible.

ACV. Fondo Olaechea. 28.3/83. Original mecanografiado.

Madrid, 23 de marzo de 1944.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mí venerado Sr. Obispo:

Me es grato manifestar que en atención al interés demostrado por V.E. en favor del Sacerdote D. Juan Manuel Marco Sánchez y por la delicada situación que de momento se encuentra, he resuelto nombrarle provisionalmente Capellán auxiliar del Titular para

el Fuerte de San Cristóbal hasta tanto se reorganicen los servicios religiosos con los Capellanes que ingresen en el Cuerpo y que tardará aproximadamente cuatro meses.

También me tomo el máximo de interés por la supresión de la citada Prisión apoyando su petición al objeto de que los deseos de V.E. sean pronto una realidad en favor de los reclusos y de Navarra.

Siempre a las órdenes de V.E. y B.S.P.A.

Fdo: Martín Torrent.

-53-

1944, diciembre 9. Madrid.

María Luisa Blanco, funcionaria de la Dirección General de Prisiones, escribe a Marcelino Olaechea donde le informa que no se ha mandado ningún tuberculoso más al Fuerte, que existe un problema con la comida y que debe de hablar con el Director General de Prisiones para acelerar el proceso de cierre de la cárcel.

ACV. Fondo Olaechea. 28.9/3. Original mecanografiado.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.

Mi venerado Prelado: Desde mi llegada estoy deseando y queriendo escribir a V.E. para agradecerle todas sus atenciones para conmigo. ¡Dios se lo pague!

Ni un momento olvide el Fuerte y con todo interés me ocupo en lo tratado si bien hasta la fecha hay muchas más probabilidades de que salga yo antes que los enfermos: la tempestad está armada y ahora no me perdonan el que yo haya dicho y salga diciendo que están horriblemente mal. Se me asegura que están mejor que el 80% de los enfermos de su clase; que desde hace tres meses y medio no se ha enviado un solo tuberculoso a Pamplona; que el Director General prometió a V.E. cerrar la Prisión en cuando estuvieran terminadas las obras en Cuellar; que todo mi empeño es ir en contra de la Dirección de Prisiones haciendo el juego a Navarra y a los pamploneses prefiriendo que se mueran en la calle los enfermos a que haya un Sanatorio en Pamplona... La cosa tomó un tono violento y desagradable, sin embargo, no dude V.E. que "aunque me maten, no callaré" siguiendo en esta campaña realmente más de justicia que de caridad.

Espero la venida de V.E. a Madrid con la esperanza de que a pesar del agobio de cosas que suelen acompañarle en sus viajes, ya quedará algún rato para tratar de temas penitenciarios, creo que sería definitivo el que V.E. hablase seriamente con el Director General; lo ocurrido últimamente con lo de la rebaja de la comida -y de lo que también resulto yo culpable- creo debiera ser definitivo para la salida de las Religiosas.

Repitiéndole mi gratitud y suplicándole una bendición y recuerdo de sus SS. SS besa su Pastoral Anillo.

Fdo. María Luisa Blanco.

1944, diciembre 12. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a María Luisa Blanco, funcionaria de la Dirección General de Prisiones, donde se muestra preocupado por el estado de salud de los reclusos del Fuerte y le informa que tratará de este problema en su próximo viaje a Madrid.

ACV. Fondo Olaechea. 28.9/7. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 12 de diciembre de 1944.

Srta. Doña Luisa María Blanco. - Madrid.

Muy apreciada hermana en Jesucristo:

Recibo tu carta del 9.

Las gracias a V. por todo ese gran trabajo y sacrificio. Llevamos tres días con nieve; mejor dicho, en Pamplona no hay nieve, pero el Fuerte de San Cristóbal tiene una buena manta.

Y esos Srs. Que dicen que están estos pobres enfermos mejor que el 80% de los enfermos de su clase, ¿qué pensarían si tuvieran allá arriba un padre, un hijo, un hermano?

En fin; seguiremos luchando.

V. no desmaye.

Sí, sí en mi próximo viaje a Madrid, hablaré con todo el calor de este asunto. - Le encomiendo al Señor con todo el afecto.

Marcelino Olaechea

1945, marzo 14. Madrid.

Del conde de Marsal, presidente del Patronato Nacional de Presos y Penados a Marcelino Olaechea sobre la libertad de Mariano Bajo Antonilez.

ACV. Fondo Olaechea. 28.9/31. Original mecanografiado.

Madrid, 14 de marzo de 1945.

Excmo. y Rvdmo. Señor Don Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona

Mi estimado Señor Obispo:

Se ha examinado en la Junta de Libertad Vigilada de ayer martes, la petición de Tomás y Ramón BAJO PEREZ, que solicitaron el traslado de residencia a esa Ciudad, de su padre el liberado condicional, MARIANO BAJO ANTONILEZ, por cuyo asunto tanto se interesaba Vd.

Hoy tengo la satisfacción de participarle que la junta acordó dicho traslado, pero como tal acuerdo lo pondrán en conocimiento del General Alcubilla de esa Plaza, me apresuro a participárselo a Vd. para que la referida Autoridad Militar no oponga a ser posible inconveniente alguno en que se lleve a cabo el traslado acordado.

-56-

1945, marzo 14. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Ángel B. Sanz, director general de Prisiones, donde le transmite su satisfacción de que el Fuerte de San Cristóbal se vaya a cerrar. Pide que se estudie la posibilidad de destruir el Fuerte.

ACV. Fondo Olaechea. 23.1/105. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 14 de marzo de 1945.

Excmo. Sr. Y muy querido amigo:

Mi más afectuoso saludo y la expresión de mi gratitud, porque gracias a la bondad de esos dos grandes amigos, el Sr. Ministro y el Sr. Director General de Prisiones, el Fuerte de San Cristóbal, se dispone a volver al papel, del que nunca debió de haber salido.

El sentimiento de humanidad, se lo deberá a Vs.; y muy poco por cierto a Navarra, pues un navarro lo convirtió en cárcel y muy poco se ha hecho aquí, con obras, para que se desconvirtiera.

No es difícil, si tenemos vida, que leamos historias y mentiras de lo que San Cristóbal fue; y no será poca ventaja entonces el que solo exista lo que no se puede suprimir: el lugar del suceso.

Dios le premie todo tan largamente como yo se lo pido.

No sé si es posible acceder a esta solicitud. Si fuera posible lo celebraría de verás. Es la firmemente persona de buen talento, de gran delicadeza y sentimientos nobles. Y con todo no es de la Iglesia. Razón de más para mí; para el Señor haga una santa laica, una santa a secas.

Mis respetos a sus Srs.

Marcelino Olaechea

-57-

1945, mayo 26. Madrid

Ángel B. Sanz, director general de Prisiones, informa a Marcelino Olaechea del estado de los casos de José Sainz Aguirre y Alfonso Tortosa Palao.

ACV. Fondo Olaechea. 23.1/133. Original mecanografiado.

Madrid, 26 de mayo de 1945.

Mi querido amigo:

Acuso recibo a su atta. Del 14 de los corrientes, y me complace en participarle que el expediente de propuesta para la concesión de los beneficios de libertad condicional, al recluso del Fuerte de San Cristóbal José Sainz Aguirre, está preparado para que el Sr. Ministro se lo lleve a Consejo, cuando por este se pidan nuevos expedientes para su deliberación y concesión.

En cuanto al traslado del penado Alfonso Tortosa Palao, a la Prisión Central de Chinchilla, debo significarle que se ordenó este traslado porque la Rvda. M. Superiora de la Comunidad Religiosa que prestan sus servicios en el Hospital Penitenciario del Fuerte, manifestó personalmente que el citado recluso, que se desvelaba en el tratamiento médico de los enfermos reclusos, cuando veía alguno en peligro de muerte se colocaba a su cabecera hablándole mal de la Comunidad Religiosa y de la Religión, para que no pidiera la recepción de los Santos Sacramentos, como logro conseguir en muchos casos. Ante este informe de la Superiora, se ordenó su traslado a Chinchilla como castigo; hasta el punto de que se ha dispuesto que no preste los servicios de su profesión en el mencionado establecimiento.

Ángel B. Sanz

-58-

1945, junio 1. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Ángel B. Sanz Nogues, director general de Prisiones, para agradecerle su respuesta sobre varios reclusos del Fuerte de San Cristóbal. Le informa también del estado de salud de los mismos.

ACV. Fondo Olaechea. 23.1/135. Original mecanografiado.

Pamplona, 1 de junio de 1945.

Excmo. y muy querido amigo:

Muy agradecido a su respuesta sobre los reclusos José Sainz Aguirre, cuyo expediente de libertad condicional está preparado para deliberación –cuando se pidan nuevos- en Consejo de Ministros; y Alfonso Tortosa Palao que por justas razones ha sido trasladado al Penal de Chinchilla.

Me dice el predicador de misiones en el Fuerte de San Cristóbal, que este último evoluciona favorablemente a favor de la religión.

Quiéralo Dios; porque si su luz no luce –ni la luz sirve, ni aprovecha el día- para que el hombre ciego no tropiece- y ciego se despeñe en su porfía.

Espero tener dentro de pocos días el honor de saludarle personalmente.

A su Sra. Mis respetos; y a ella y a V. mí más afectuosa bendición.

Marcelino Olaechea

ANEXO II

Listado de presos del Fuerte de San Cristóbal de Pamplona

Listado de presos del Fuerte de San Cristóbal realizado por José Manuel Pascual y enviado Marcelino Olaechea. Los listados están divididos en dos cuadernos de 16 hojas el primero y 30 el segundo. En el listado aparecen un total de 338 presos donde indican la causa de ingreso en la prisión y el estado de su causa. Ambos listados no tienen fecha por la cual se realizaron y se encuentran manuscritos por el capellán. Se ha realizado la transcripción literal de ambos cuadernos.

ACV. Fondo Olaechea. 5.27.

PRIMER CUADERNO (16 hojas)

Primera lista de penados que no tienen en sus antecedentes delito de sangre, es decir, asesinatos. En esta lista figuran algunos que hicieron resistencia a Fuerza pública, combatiendo. Se indican. (Estas listas son parciales, y han de completarse con otras ulteriores.

Reclusos sentenciados por consejo de Guerra recurrido en Valladolid en 19 de septiembre de 1935, y por causa nº 102 de 1936 a treinta años de Reclusión Mayor, por Rebelión Militar penados, que lo fueron por pertenecer a la Casa del Pueblo testimonio completo de sentencia, y se solo la parte dispositiva del mismo y la liquidación de condena.

Mariano Aparicio Paza	Eloy del Amo Correa
José Antonio Álvarez	Juan Arcos Marques
Fernando Arenales Alonso	Urbano Antón Blanco
Santos Aguado Suarez	Luis Bayo Garmilla
Diomedes Alonso Rodríguez	Ricardo Campos Casado
Hermenegildo Bados Gonzáles	Pablo Bernardo Fernández
Ángel Berciano Sobo	Julio Barajas Fernández
Teófilo Centeno de Leza	Marino Fernández Arroba
Emiliano Cuesta Sanz	Gabino Cristóbal Martín
Jesús Fernández Adrián. Conmutado de pena de muerte	Bonifacio Bernardo Fernández

Enrique Corral Corral	Victorio Barbados Verdote
Miguel Barbero Soria	Víctor Barrera Benavente
Ángel Baza Hernando	Anastasio Bello González
Daniel del Barrio Fernández	Augusto del Barrio Luis
Julián Álvarez Álvarez	Felipe Armesto Vélez
Julio Azmengoz Muñoz	Eleuterio Álvarez Rojo
Agustín Alonso de Castro	Aureliano Alonso Dávila
Alejandro Alfageme Pérez	Daniel Alfageme Calvo
Ignacio Archeli Fernández	Luciano Mier Palomo
Victorio del Pozo Diez	Mariano de los Cobos Mateo
Vicente Arlandis Ortega	Evaristo Gutiérrez Solano
Eloy Conde Conde	Valentín Granados León
Cesario Blanco Redondo	Alejandro Fernández Beltrán
Alejandro Carretero Lorenzo	Andrés Calvo Escudero
Rufino Domínguez de Pablo	Elario Diez Beain
Ulpiano Delgado García	Benedicto Fernández Fernández
Apolinar Carreras López	Julio Diez Suarez
Baldomero Carretero Lorenzo	José Fernández Fernández
Manuel Fernández de Castro	Mariano Duque Moyano
Julián Carrasco González	Alejandro Domínguez Formoso
Francisco Cabrera Gaspar	Baltasar Caballero Rueda
Milario Diez Martín	Jesús Fernández Beltrán
Ruperto Fernández Luis	Nicanor Casado Antón
Gregorio de Domingo Suárez	Anastasio Diaz García
Julio García Cuesta	Vicente García Caballero
Teófilo García Arranz	Eleuterio de la Fuente Ruiz
Vicente Fraile Corterón	Román Gallego Orobon
Jacinto Fernández Victoria	Isaías García Clemente
Cirilo de la Fuente Casado	Ramón Gallego Mateo
Máximo Mozo Galán	Santiago Robledo Manchón
Demetrio Polo Gómez	Ambrosio Ríos Albilla
Victoriano Nunes Alonso	Lucio García Pablos´

Francisco Pasadilla Fernández	Fidel Sarabia Galera
Benito Malpeceres García	Félix Julio Alcalde Pameras
José Corporales Blanco	Félix Benarides Conde
Antonio Muñoz del Pie	

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Valladolid el 24 de septiembre de 1936, en Causa nº 82 de 1936 en Causa nº 82 de 1936 y condenados a Treinta años de Reclusión Mayor, por resistencia a la Fuerza Pública (Rebelión).

Andrés Calvo Gómez (Conmutado)
Agustín Alonso Hernández (Conmutado)
Vicente Calvo Alonso (Conmutado)
Idelfonso Blanco Gil (Conmutado)
Benito Alonso Criado (Conmutado)
Félix Cuadrado Gil (Conmutado)
Manuel Fierzo Gonzáles (Conmutado)

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Valladolid el 30 de noviembre de 1936 en causa nº92 de 1936, y condenados a Treinta años de Reclusión Mayor por huir al monte en grupo armado (Rebelión).

Dorotea Bravo Garcel
Severiano Bravo Garcel
Jesús Bravo Garcel
Prudencio Bolero Polo
Benito Pérez Alonso
Pablo Cuadrado Gallego (Conmutado)
Félix Gijón Hoyo
Nemesio Rodríguez García (Conmutado)

Reclusos sentenciados por el Consejo de Guerra reunido en Valladolid el 13 de noviembre de 1936 en Causa nº918 de 1936 y condenados a Treinta años de Reclusión Mayor, por Rebelión (Requisa de armas).

Publio Fernández Domínguez

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Valladolid, en las fechas, causas y con las condenas que se indican:

Blas Arroyo Molino- Consejo 27 de agosto-36- Causa sin número. Deserción – 30 años.

Onofre Calderón Alonso- Causa nº 539 de 1936- Adhesión- Sin testimonio- 30 años.
--

Dionisio de la Fuente diez – Causa nº 463 de 1936- Rebelión- 30 años- Conmutado.
--

Esteban Ajo Villagrán - Consejo de 26 agosto – 1936- Causa 140- Abandono de servicio- 30 años- Conmutados.
--

Félix Arribas Monedero- Consejo de 26 – Agosto-1936. Abandono de Servicio- 30 años
--

Reclusos sentenciados por consejo de Guerra reunido en León, en las fechas, causas y con las condenas que se indican:

Fernando Gonzales- 29 de Julio-36- Causa 133- 30 años- Combatir con los mineros

Cesar González Gonzáles - 13 octubre- 36- Causa 24- 30 años- Rebelión

Irineo r González Pérez -28 Julio- 36- Causa sin número-30 años- hacer frente a la Fuerza Pública.
--

Francisco Martín Zarzuelo- 28 octubre-36- Causa 769- Muerte, conmutado.

Félix Pérez Vargas- 28 octubre-36- Causa 769- Muerte, Conmutado

Balbino Revuelta Calderón – 14 noviembre – Causa 39 – 30 años – Por hablar mal del movimiento.
--

Arsenio Martínez Fernández- 21 noviembre-36- Causa 140- 30 años. Por ideas marxistas
--

Gabriel Rodríguez López- 27 noviembre- 36- Causa 120- Por combatir- Muerte conmutada por 30 años.

Cándido Suarez Rodríguez- Consejo del 29 de Julio 36- Causa 133- Por combatir con los mineros- 30 años.

Francisco Fernández San Miguel- Consejo de 21 noviembre -36-Causa 140 - Por tener una escopeta-30 años.

José Otero Rodes- Consejo de 29 de Julio 36 – Causa 133-36. Por combatir con los mineros. 30 años.
Gregorio Alonso Lorenzana – Consejo del 14 noviembre. 36- Causa 561. Por deserción- 30 años.
Idelfonso Pinilla Diez- Consejo del 28 de julio 36- Causa sin número- Por combatir- 30 años.
Victorino Diez Carmona- Consejo del 17 de noviembre- 36- Causa 769- Por combatir- muerte conmutada.
Domingo Guizoga Ovallo- Consejo del 26 agosto- 36 - Causa 436- Por hacer frente a la fuerza- 30 años.
Enrique Álvarez Diaz- Consejo del 26 noviembre-36- Causa 614- Por hacer frente a la fuerza- 30 años- (Indultado de un tercio de la pena).
Aurelio Álvarez Benítez- Consejo de 26 noviembre-36- Causa 619- Por hacer frente a la fuerza- Muerte, conmutado por 30 años.
Leandro Mato Hernández- Consejo del 6 septiembre-36- Causa 619- Sin antecedentes- Muerte, conmutada por 30 años.
Mariano Martínez Cabezas- Consejo del 16 noviembre -36- Causa 349. Por organizar resistencia- Muerte conmutada por 30 años.
Ruperto Mato Hernández- Consejo de Noviembre del 36- Causa 619- Sin más antecedentes. Muerte, conmutada por 30 años.
Anastasio Mateo Rubio- Consejo de 26 noviembre -36- Causa 619- Sin más antecedentes- Muerte, conmutada por 30 años.
Gumersindo Labrador Pérez- Consejo de 27 diciembre-36- Causa 74- Por organizar la resistencia- 30 años.
Secundino Miranda Diez- Consejo de 27 diciembre-36- Causa 74- Por organizar la resistencia- Muerte conmutada por 30 años.
Godofredo Fernández García- Consejo de 2 de diciembre-36- Causa 74. Por organizar la resistencia- Muerte, conmutado por 30 años.
José Prego Pena- Causa 4 de 1973- 30 años- Desertó a las filas enemigas y regresó luego a las Nacionales voluntariamente.
Luis Arias de la Barga- Causa 21 de 1937- 30 años- Por auxilio a los rebeldes
Pablo Cuadrado Gallego- Causa 92 de 1937- muerte conmutada por 30 años, por hacer registros y requisas.

Silvestre Escámez Heredia- Causa 37 de 1937- 30 años por deserción.
Jaime Blanes Roselle- Causa 37 de 1937- 30 años, por deserción.
Manuel Salgado Oliveira- Causa 21 de 1937 – 30 años, por deserción, volviendo luego a las filas nacionales voluntariamente.
Amando Modino Rueda- Causa 349 de 1936 – 30 años – Por figurar en grupo armado.
Felipe Huelmo González- Causa 151 de 1936 – 30 años, por figurar en grupo armado.
Andrés Ares Cabanas- Causa 44 de 1937 – 25 años, por hablar mal del Movimiento.
Francisco Julio Álvarez Redondo- Causa 11 de 1936 – 30 años – por formar parte de un grupo armado.
José Gómez Cruz- Causa 57 de 1937 – 30 años, por hablar en contra del Movimiento.
Nemesio Rodríguez García- Causa 92 de 1937 – 30 años, por registros y requisas. Conmutado de pena de muerte.
José Bercian Castro- Causa 151 de 1936 – 30 años, por formar parte de grupo armado.
Manuel Rodríguez Pérez- Causa 291 de 1936 – 30 años, por figurar en grupo armado – Conmutado de pena muerte.
Pedro Cambero Diez- Causa 349 de 1936 – 30 años, por formar parte de grupo armado.
Manuel Augusto Diez- Causa 61 de 1937 – 30 años – Conmutado de pena de muerte – Por figurar en grupo armado.
Severino Santos Pintado- Causa 69 de 1937- Muerte conmutado por 30 años. Por dirigir grupo armado.
Francisco Álvarez García- Causa 74 de 1936 – 30 años. Por llevar armas y hacer requisas.
Eloy Llamera – Causa 197 de 1936 – 30 años por conmutación de pena de muerte, por hacer registros y detenciones.
Ramón Llamazares Fernández – Causa 586 de 1936 – 30 años por registros y detenciones.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Medina del Campo el 29 de octubre de 1936 en Causa nº 612 de 1936, por Rebelión (Manifestaciones contrarias a la Causa nacional).

Amancio Diez Pérez
Cirilo García Hernández
Bernardo Tejeda de Rio
Antolín García Ordoñez
Pablo Bayón Rodríguez
Antonio Rodríguez García
Tomás Bayón Gorro
Dionisio García Rodríguez

Reclusos condenados por Consejo de Guerra reunido en Victoria, en las causas, fechas y con las condenas que se indican.

Agustín Zabalo Oñativia – Consejo del 8 de agosto de 1936 -Causa nº 18 – 25 años – Por requisar armas.
Alejandro Natividad Ordoñez – Consejo 28 de Julio 1936 – Causa 24 sin más antecedentes- Muerte conmutada por 30 años.
José Molinera Castañera – Causa 24 de 1936 -30 años – Por voladura de un puente.
Ángel Varona García – Consejo 28 de Julio de 1936 – Causa 24 muerte conmutada por 30 años – Por voladura de un puente.
Segundo Marquínez Rodríguez – Causa 24 de 1936 – Conmutado de pena de muerte -30 años- No hay más antecedentes.
Juan Iglesias Garrifos – Causa 24 de 1936 -Muerte conmutado por 30 años – Por voladura de un puente.
Adelo Gonzales Argüelles – Causa 173 de 1936 – 30 años por tener hojas subversivas.
Dionisio Gonzáles Díaz – Causa 173 de 1936 – 30 años por tener hojas subversivas.
Pedro Mardones Villate- Causa 173- 30 años por tener hojas subversivas- 1936.
Reclusos sentenciados por consejo de Guerra reunidos en Lugo, en las fechas, causas y con las condenas que indican.
Jaime García Pérez – Consejo de 31 de Julio de 1936- causa sin número – 30 años por hacer frente a la Fuerza Pública.

Maximino Fernández – Consejo de 16 noviembre de 1936 – Causa 720- Sin más antecedentes- 30 años por Rebelión.
Francisco García López – Consejo 16 de noviembre 1936 – Causa 720 – Sin más antecedentes – 30 años por Rebelión.

Reclusos sentenciados por consejos de Guerra reunidos en Burgos, en las fechas, causas y con las condenas que indican.

Avelino López Martínez – Causa 168 de 1936. Sin más antecedentes – Conmutado de muerte por 30 años.
Demetrio Huidobro Gallo – Causa 491 de 1936 – 30 años por llevar noticias al enemigo.
Manuel Bartolo Álvarez – Consejo de 19 de octubre 1936- Causa 365 Rebelión – Absuelto por un primer consejo y condenado a muerte por el segundo. Conmutado por 30 años.
Francisco Alonso Riestza – Consejo de 25 de agosto 1936 – Causa 14 30 años – Por tenencia ilícita de armas.
Tito López López – Consejo de 30 de Julio - Causa 14 -Muerte conmutada por 30 años – Por tenencia ilícita de armas.
Saturnino Lainez Iglesias – Consejo de 28 agosto – 1936 – Causa sin número – 30 años – Por decir que si fuera soldado no dispararía contra los españoles rebeldes.
Felipe Muñoz Muñoz – Consejo de 9 septiembre 1936 – Causa 258 – 30 años, por simpatizar con los rebeldes.
Venancio Gonzales Illera – Consejo de 27 noviembre 1936 – Causa 8 – 30 años – Sin más antecedentes.
Teodoro Hernán Aguado – Consejo de 22 octubre 1936 – Causa Pena de muerte conmutada por 30 años, por ir a Burgos llevando datos para el gobernador del Frente Popular.
Juan Gonzales Hernando – Consejo del 22 de octubre 1936 – Causa 3. Pena de muerte conmutado por 30 años por igual causa que el anterior.
Urbano Francisco Caballero- Consejo de 23 octubre 1936. Causa 339 – 30 años – por formar parte de grupo armado. Conmutado de muerte.
Liborio Fuente Ortega – Consejo de 23 octubre de 1936, Causa 33 por igual motivo que el anterior – muerte conmutada por 30 años.

Santos Martínez Castillo – iguales datos que los anteriores y también conmutado de pena de muerte.
Mauro Martínez Ayuso – Causa 253 de 1936 – Por colocar troncos en la carretera para dificultar el paso de las fuerzas.
Rolando Peñaranda – Causa 253 – 30 años por igual motivo que el anterior.
Antonio Pérez González – Causa 339 – muerte conmutada por 30 años – Por figurar en grupos armados.
Saturnino Vallejo Gómez – Causa 455 – 20 años por saludar con el puño en alto.
Abel Salvador Fernández – Consejo del 28 de julio – 36 – Causa sin número – 20 años- Por hacer frente a la fuerza Pública – 30 años.
Recaredo Fernández Sánchez – Consejo de 28 de julio – 36 – Causa sin número por Rebelión – Hacer frente a la Fuerza – 30 años.
Pedro Fernández Casado – Consejo de 28 Julio – 36- Causa sin número por hacer frente a la Fuerza Pública (Rebelión) 30 años.
Pablo Aller Pedrosa – Consejo del 10 noviembre – 36 – Causa 518 Por hacer frente a la fuerza como dirigente – muerte conmutada por 30 años.
Esteban Pastor García – Consejo de 16 de noviembre – 36 – Causa 349 – Por hacer resistencia a la Fuerza Pública 20 años.
Benjamín García de la Fuente – Consejo del 11 noviembre – 36 – Causa 143 – Por abandono de servicio frente al enemigo – 30 años.
Antonio Guarda Rodríguez – Causa 619 1936 – Sin antecedentes- 30 años.
Emilio López Díaz – Consejo de 26 de noviembre – 36- Causa 402- Por pronunciar frases subversivas – 30 años.
Bernabé García García – Consejo de 3 noviembre 36 – Causa 117 – Por resistencia a la Fuerza Pública 30 años.
Casiano Gonzales Fernández – Consejo de 16 noviembre -36 – Causa 349- Por resistencia a la Fuerza – muerte conmutada por 30 años.
Arcadio Fernández García – Consejo de 16 noviembre – 36 – Causa 349 – Por resistencia a Fuerza- Muerte conmutado por 30 años.

SEGUNDO CUADERNO (30 hojas)

Segunda lista de reclusos que no tienen acusación de delitos de sangre (asesinatos).

(Seguirá la enumeración en listas ulteriores. Esta lista y la precedente ya remitidas, abarcan los expedientes nº 1 al nº 1.000 y del nº 1000 al 1.150, apareciendo hasta ahora tan solo seis casos por delito de sangre)

Causa 275 – Pena de muerte, conmutada por 30 años, por figurar en grupos armados que prepararon una emboscada que se frustró, a la Guardia Civil.

Ismael Cristóbal Gutiérrez – Consejo de 28 noviembre 1936 – Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que el anterior.
Félix López López – Consejo de 28 de noviembre 1936 – Causa nº 332 – Por hablar contra el movimiento, 30 años.
Gregorio Iglesias Izquierdo – Consejo de 28 noviembre 1936 – Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por requisa de armas y preparar una emboscada que frustró a la Guardia Civil.
Teófilo Márquez Izquierdo – Consejo de 28 de noviembre 1936 – Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por el mismo motivo que el anterior.
Félix Carranza Cava – Muerte conmutada por 30 años en causa y circunstancias idénticas a las anteriores.
Fermín Honoria López – Consejo de 4 de octubre 1936 – Causa 216 Muerte conmutada por 30 años, por tener escondida una pistola con municiones, que no entregó a pesar de bando publicado.
Juan Ruíz Alonso – Consejo 5 enero 1937 – Causa 276 30 años, por huir al monte donde se escondió, presentándose ulteriormente a las Autoridades.
Bonifacio Casado Vítors – Consejo de 28 noviembre 1936 – Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por requisa de armas y preparar a la Guardia Civil una emboscada que se frustró.
Clementino Cancela Alonso – Consejo de 28 noviembre 1936- Causa 275 – Muerte conmutado por 30 años, por igual motivo que el anterior.
Leovigildo Ruiz – Fernández Bombín – Consejo de 28 noviembre 1936 – Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que los anteriores.
Francisco Cristóbal Gutiérrez – Consejo de 28 noviembre 1936. Causa 275 – Muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que anteriores.

Agustín Iñiguez Plaza – Consejo de 10 octubre 1936 – Causa 253 – 30 años – por inutilizar vehículos y colocar troncos de árboles, en los caminos para impedir la circulación.
Jaime Nicolas García – Consejo de 9 septiembre 1936 – Causa 197 – muerte conmutada por 30 años – Hecho prisionero como miliciano en la Sierra de Guadarrama, cuando tenía 18 años, sin más cargos.
Claudio Gómez Gómez – Causa 783 – 30 años – por Rebelión, sin más antecedentes.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Ávila en fechas, causas y con condenas que se indican.

Celedonio Blázquez Hernández – Consejo 20 de marzo 1937 – Causa 1300 de 136 – 30 años – Por desempeñar Interinamente el cargo de presidente del Comité Rojo del pueblo de Serranillos, donde ningún desmán se cometió, limitándose la intervención de dicho Comité a la Censura de correspondencia. Tiene este penado buena conducta social y moral en su pueblo y durante todo el tiempo anterior a su detención.
Manuel Higuera Duro – Consejo de 25 enero 1937 – Causa 901 a 1936 – Muerte conmutada por 30 años por haber sido miliciano en las filas rojas.
Francisco Gil Montero – Consejo de 25 enero 1937 – Causa 901 de 1936 – Muerte conmutada por 30 años por el mismo motivo que el anterior.
Marcelino Montoya Pablo – Consejo de 25 enero 1937 – Causa 901 de 1936 – Muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que los anteriores.
Baltasar Piorno Plaza – Consejo de 29 enero 1937 – Causa 901- muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que los anteriores.
Julián Silban Vázquez – Consejo de 25 de enero 1937 – Causa 901 – 30 años por conmutación de muerte, por igual motivo que los anteriores.
Felipe Gonzales López – Consejo de 25 de enero 1937 – Causa 902. Muerte conmutada por 30 años, por igual motivo que los anteriores.
Teodoro Sánchez Sánchez – Consejo de 2 septiembre 1936 – Causa 226 – 20 años y un día, por formar parte de grupos armados que asaltaron un domicilio.
Modesto Gonzales Rodríguez – Consejo de 28 noviembre 1936 – Causa 766 – 20 años. Por haber hecho Guardia con escopeta y haber huido del pueblo al entrar los nacionales.

Félix Agustín Lara Sastre – Consejo de 5 octubre 1936 – Causa 939 – 30 años – por hablar en favor de los rojos y levantar el puño.
Natalio López Peinado – Consejo de 5 octubre 1936 – Causa 909 – 30 años – por servir de cocineros a las milicias rojas y tener ideas extremistas.
Sixto López García – Consejo de 2 septiembre 1936 – Causa nº 465 – 12 años por decir a un soldado que no se dejará llevar al frente engañado.
José Casado Monreal – Consejo de 25 enero 1937 – Causa 656 – 30 años – por haber servido en el Ejército rojo al ser movilizada su quinta y hasta que cayó herido en Zarzalejo y fue hecho prisionero.

Reclusos sentenciados por Consejo reunido en Segovia, en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Jacinto Torrent Torrent – Consejo de 6 noviembre 1936 – Causa 926 – Por desertión – 30 años – Conmutado por 6 años y 1 día.
Jesús Pérez García – Consejo de 8 septiembre 1936 – Causa 186 – 20 años y 1 día, por ser carabinero y servir a las órdenes del Gobierno de Madrid.
Félix Hoyos Martínez – Consejo 16 agosto 1936 – Causa 209 – 30 años por figurar en grupos armados que no llegaron a intervenir.
Gregorio Aragüe Chaves – Consejo de 8 septiembre 1936 – Causa 393 –
Julio García García – Consejo de 8 agosto 1936 – Causa 393 –
Víctor García García – Consejo de 16 agosto 1936 – Causa 209 – Los tres anteriores 30 años por figurar en grupos armados que no llegan a intervenir.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Valladolid en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Tomas Oscaray Errea – Consejo de 11 octubre. 1936 – Causa nº 199 – 30 años por intento de sublevación – Conmutado por 12 años por efecto de Revisión Penal.
Mariano Martínez Sanz – Consejo de 12 febrero 1973 – Causa nº 219 de 1936 -30 años – por haber huido del pueblo, regresando más tarde y tener una escopeta sin licencia que entrego a las autoridades y que parecía haber sido utilizada.

Julián Huidobro Alonso – Consejo de 31 agosto 1936 – Causa nº 142 – 30 años – por se marxista y haber hecho manifestaciones públicas en tal sentido.
Víctor Villafranca García – Consejo de 22 octubre 1936 – Causa 433 – 30 años por requisar armas para la C.T.
Jaime Nicolas García – Consejo de 9 septiembre – 1936 – causa 197, muerte conmutada por 30 años- Hecho prisionero tenía 18 años conmutada sin más cargos.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunidos en Salamanca, en fechas, causas y con las condenas indicadas.

Eloy Ullán Bote – Consejo de 21 noviembre – Causa 925, por decir que la aviación enemiga tenía muy ratos.
Cipriano López Olgado – Consejo de 29 septiembre 1936 – 30 años – Por hacer elogio al enemigo.
Isaac Viñales Sánchez – Consejo de 27 agosto 1936 – 30 años – Por repartir un manifiesto subversivo.
Leonardo Hernández Pablo – Consejo de 27 agosto 1936 – 30 años – Por repartir un manifiesto subversivo.
Hipólito Iglesias Sánchez – Consejo de 27 noviembre 1936 – Muerte conmutada por 30 años, por encontrar pistolas para cuyo uso tenía licencias.
José Conde Martín – Causa 693 de 1936 – 30 años – Por mandar cartas a su mujer haciendo elogio de los rojos.
Félix Sánchez Balz – Consejo de 20 de noviembre 1936 – 30 años – por frases subversivas.
Victorino Blázquez Sánchez – Consejo de 28 1936 – Causa 512 – 30 años - por repartir un manifiesto subversivo
Carlos Benito Moretón – Consejo de 28 1936 – Causa 512 – 30 años – por repartir un manifiesto subversivo
Fernando Villalbi Calduch – Causa 520 de 1937. Por asistir a reuniones izquierdistas.
Jesús Cruz Domínguez – Causa 550 de 1937. 30 años. Por hablar mal del movimiento.
Ángel Montero Prieto – Causa 1030 de 1936- 30 años – Propaganda subversiva.
Domingo Ramos Sánchez – Causa 510 de 1936 – 30 años – Por comentarios desfavorables. Conmutada pena de muerte.

Aurelio Jese Juan – Causa 1322 – 1936
Teodoro Elices Barbero – causa 1315 de 1936
Sebastián Sanches Hernández – Causa 1315 – 1936
Sotero Orgaz Sembe – Causa 1315 de 1936
Félix García Hernández– Causa 969 de 1936
Tomás Martín Quintana – Causa 929 de 1936
Gastao M ^a Das Nieves – Causa 929 de 1936
Isidoro Vázquez Gonzales – Causa 929 de 1936
Félix Mateo Pequeño – causa 102 de 1936
Victoriano Hernández Muñoz – Causa 1024 de 1936 – Por hablar mal del movimiento. Conmutado por pena de muerte
Dionisio Hernández Hernández – Causa 1024 de 1936 – Por hablar mal del movimiento
Andrés Reyes Sánchez – causa 982 de 1936
Tomás Corrales Sánchez – Causa 151 de 1936
Cándido Rosas Gutiérrez – Causa 151 de 1936
Benito Nieto Nieto - Causa 151 de 1936
Félix Carretero Hernández – Causa 151 de 1936

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunidos en Cáceres el 20 de septiembre de 1936, en causa y condenados a 30 años de Reclusión Mayor.

Ladislao Gómez Manchado
Julián Damián Martín – Por resistencia a la Fuerza Pública
Luis Campos Vaquero – Por resistencia a la Fuerza Pública
Marcelino Fernández Moreno - Por resistencia a la Fuerza Pública
Sixto Bascones Franco – Por resistencia a la Fuerza Pública
Valeriano Damián Martín – Por resistencia a la Furza Pública

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunidos en Cáceres en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Emeterio López Jorge – Consejo de 22 octubre 1936 – Causa - 30 años – Por tener hojas de propaganda comunista.
--

Gonzalo Gordillo Pérez – Consejo de 20 de septiembre 1936 – Causa - 24 años – por Rebelión.
Pablo Mateos Rodríguez – Consejo de 20 septiembre 1936 Causa nº 231 – 24 años por rebelión.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunidos en Astorga, en fechas, causas y con las penas que se indican.

Nicolás Rodríguez Santos – Consejo de 11 agosto 1936 – 30 años, por requisa de armas y resistencia.
Belarmino Lasalle Pérez – Lo mismo.
Domingo García Diez – Lo mismo.

Reclusos por Consejo de Guerra reunidos en las fechas, causas y con las condenas que se indican.

José Ferreiro Mañana – Consejo de 28 septiembre 1936 – Causa 277 – hacer resistencia a la Fuerza Pública.
Antonio Blanco Castro – Causa 121 de 1937 – 30 años – izquierdistas y propagar bulos.
Gumersindo Lerma – Causa 1367 de 1936 – 30 años – por impedir pasar vehículos.
Manuel Mouzo – Causa 1367 de 1936 – 30 años – por impedir pasar vehículos
Ventura Anduja Méndez – Causa 1367 de 1936- 30 años - requisas.
Julio Hermida Estévanez – Causa 1018 de 1936
César Formoso Figueroa – Causa 286 y 1964 de 1936. Este es procesado y juzgado antes del Movimiento.
Cándido Domínguez – Causa 1049 de 1936 – 30 años – Por formar parte de grupos armados.
Miguel Otero Lister – Causa 1125 de 1936 – Por hablar mal del movimiento a los vecinos.
Moisés Ibáñez Alvarado – Causa 516 de 1936 – Conmutado 30 años, por ocultación de armas. Conmutada por pena de muerte.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en El Ferrol en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Francisco Lamas Zaranza – Consejo de 3 noviembre de 1936 – Causa 50 – Muerte conmutada por 30 años – Por requisar explosivos.
Antonio Casal Castro – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
Manuel Sabin Casal – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
José M ^a Pita Novo – Causa 235 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
Gregorio Gonzales -Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
Manuel Somorrostro Lorenzo – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
José Chas Porto – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados para hacer resistencia 30 años.
Juan Ferreiro Diaz – Causa 139 de 1937
Manuel Ruanova Romay – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados 30 años.
Joaquín Núñez Romay – Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados 30 años.
Jacobo Montero Regueiro- Causa 935 de 1936. Por figurar en grupos armados 30 años.

Reclusos por Consejo de Guerra reunidos en Vigo, en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Soriano Ballesteros Domínguez – Consejo de 25 octubre 1936 – Causa 779 – 30 años por Rebelión. Cumple esta condena de 4 años y 2 meses y multa de 2.500 pts impuesta por Consejo de Guerra de Pamplona. Causa 3105 de 1938 por un incidente de orden interno ocurrido en este Penal.
Ramón Firmes Deiga – Consejo de 19 octubre 1936 – Causa 322- 30 años- por figurar en grupos armados y efectuar requisas.

Jesús Conde Vieites – Consejo de 26 diciembre 1936 – Causa 539 – 30 años – por rebelión en armas y tomar parte en el asalto de un “Chalet” cuyo propietario fue muerto por otros procesados.
Benito Rodríguez Lorenzo – Consejo de 26 noviembre 1936- Causa 539 – 30 años – por el mismo motivo que el anterior.
Antonio Acuña Caride – Consejo de 26 noviembre 1936 – Causa 539- 30 años- por igual motivo que los anteriores.
Manuel Enrique García Iradier – Consejo de 16 diciembre 1936 – Causa 1113 – Pena de muerte conmutada por 30 años, por requisar armas, registros y otros desmanes, con un grupo que activo y otros cuyos comportamientos dieron muerte a un anciano.
Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Lugo, en las fechas, causas y con las condenas que se indican.
Manuel Menéndez Niño – Consejo de 20 agosto 1936 – Causa 529 – 30 años – por resistencia a la Fuerza Pública.
Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Oviedo, en fechas, causas y con las condenas que se indican.
Gregorio Martínez Mateo – Consejo de 2 diciembre 1936 Causa 42 – 30 años – por palabras subversivas.
José M ^a Cabal Gonzales – Consejo de 19 octubre 1936 – 30 años – por entregar una pistola después de plazo fijado.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Pontevedra, en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Manuel Gamallo Lois – Causa 157 de 1937 – 30 años- por hablar a los soldados a favor de los rojos.
Manuel Lago Prieto – Consejo de 19 octubre 1936 – Causa 322 – 30 años – por figurar en grupo armado y efectuar requisas.

Reclusos condenados por Consejo de Guerra reunidos en Luarca en fechas y con condenas que se indican.

Julio Menéndez García – Consejo de 9 enero 1937 – 30 años en causa nº 80 – Sin más antecedentes. Por Rebelión.
--

Manuel Suarez Barrera – Consejo de 7 enero 1937 – Causa nº 81. 30 años – por Rebelión. Sin más antecedentes.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunidos en Pamplona, en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Basilio León Sánchez – Consejo de 16 de agosto 1936 – 30 años – Acusado de disparar contra la Guardia Civil sin herir a nadie.

Paulino Gutiérrez Regaiza – El mismo consejo y causa 166 que el anterior e idéntica acusación – 30 años ambos – conmutados de pena de muerte.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en Vitoria, en fechas, causas y condenas que se indican.

Eusebio García Velázquez – Consejo de 9 febrero 1937 – Causa 45 de 1937 – 30 años – por deserción.

Basilio Diaz García – Consejo de 8 enero 1937 – Causa 606 de 1936 – 30 años – por abandono de servicio.

Celestino González Bernardo – Consejo de 12 de septiembre 1936 – Causa nº199 – Muerte conmutada por 30 años por intento de sublevación.

Luciano Pérez Castillejo – Consejo de 20 de marzo 1937 – Causa 394 – 30 años – por hablar en favor de los rojos.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Laurentino Rodríguez García – Consejo de 15 diciembre 36 – Causa 158- Pena de muerte conmutada por 30 años – Por llevar provisiones a los mineros sublevados.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en San Sebastián en fechas, causas y con las condenas que se indican.

Juan Cruz Belogui – Consejo de 10 octubre 1936 – Causa 482 – Muerte conmutada por 30 años – por separatista.

Juan Miguel Anastoia – Causa 743 de 1936. Por figurar en grupos armados 30 años.

Francisco Ureta Elascuzo – Consejo de 17 febrero 1937 – Casusa 151 – 30 años – por formar parte de la tripulación del “Galerna” buque que establecía comunicación entre Bilbao y Francia, conmutado por 8 años en virtud de Revisión.

Joaquín Abel Martín Nieto – Causa 554 – Consejo de 30 noviembre 36 – 30 años – por haber combatido con los rojos.

Luis Sesma Benavente – Consejo 17 septiembre 1937 – Causa 151- 1936 – 30 años – por igual motivo que el anterior.

Emilio Ristra Diaz – Consejo de 1º de mayo de 1937 – Causa 3 – 30 años – por hacer de palabra manifestaciones contrarias al Movimiento Nacional.

Dionisio Puy Larranci Begoña – Consejo de 1º de marzo 1936 Causa 191 1937 – 30 años – por hablar contra el Movimiento Nacional.

Reclusos sentenciados por Consejo de Guerra reunido en fechas, causas y con las condenas que se indican.

José Alberdi Aguirre Gómez corta – Consejo de 21 diciembre 1936- Causa 796 - 30 años – por transmitir noticias al enemigo.

ANEXO III

El caso de Luis Alava Sautu

-1-

1941, julio 28. Madrid.

Eugenio Pereiro, auditor de guerra de la Primera Región Militar, informa a Marcelino Olaechea de que la causa de Luis Álava y veinte más pasará al Consejo Supremo de Justicia Militar para su resolución.

ACV. Fondo Olaechea. 29.1/101. Original mecanografiado.

Madrid 28 de julio de 1941

Excmo. E Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona

Ilustrísimo señor:

Con mucho gusto contestó su carta relativa al procedimiento seguido contra Don Luis AlavaSautu y veinte más para poner en conocimiento de S.I. que, por existir disconformidad con la sentencia en cuanto a la legalidad aplicable, el procedimiento pasará a conocimiento del Consejo Supremo de Justicia Militar para su resolución.

Queda de S.I. afectísimo amigo que besa su pastoral anillo.

Eugenio Pereiro.

-2-

1942, abril 11. 1942.

Marcelino Olaechea escribe a Cayetano Cicognani, nuncio de España, donde le pide ayuda para que no se ejecute la pena de muerte que se le ha impuesto a Luis Álava.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/14. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 11 de abril de 1945.

Excmo. Y Rvmo. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S. S.

Exmo. Sr. Nuncio:

Ayer terminé felizmente gracias a Dios mi campaña de primavera con la visita del 4ª Arciprestazgo.

Al entrar en casa me asaltó la angustia de los parientes de DON LUIS ÁLAVA SAUTU, a quien había comunicado el defensor; Sr. Revuelta, que corrían malas aguas.

Es aquel de los diecinueve que fue condenado a muerte y cuya pena creíamos conmutada. Hay quince días de plazo; mejor, diez.

Seguros de que hará Vucencia como siempre cuanto pueda, pedimos al Señor por la eficacia de su gestión.

401

Y sumamente agradecido a todas sus bondades y encomendándole diariamente en la santa misa, me repito afmo. S.

Marcelino Olaechea

-3-

1942, julio 20. (El documento es enviado a Marcelino Olaechea el 21 de septiembre, pero el envío del documento al Consejo de Justicia Militar es el 20 de julio de 1942 según Ramón Revuelta que es el que redacta el documento).

Transcripción del borrador realizado por Ramón Revuelta y enviado a Marcelino Olaechea del escrito de defensa dirigido a la sala de Justicia del Consejo Superior de Justicia Militar por el caso de Luis Alava Sautu.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/6b. Copia del documento donde faltan algunos párrafos y algunas palabras se encuentran tachadas. Para los fragmentos que faltan y palabras que se encuentran tachadas se pone en la transcripción tres puntos dentro de los signos de interrogación y tres puntos (¿...?).

A LA SALA DE JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA MILITAR

Don RAMON REVUELTA BENITO, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Alférez Profesional de Infantería del Grupo de Tiradores de Ifni, en situación de licenciado. Defensor de los procesados en la causa número 103.590/41 correspondiente a la Auditoría de Guerra de la Primera Región Militar, seguida contra LUIS ALAVA SAUTU y 20 más, por el supuesto delito de espionaje y rebelión militar, los cuales fueron juzgados en el Consejo de Guerra Ordinario celebrado en esta Plaza de Madrid, el 2 de Julio de 1.941. que dictó sentencia por la que calificó los hechos declarados probados, como constitutivos de un delito de adhesión a la rebelión militar para todos los procesados a excepción de VICTOR GONZALES HERRERO Y UGUALDE al que calificó de auxiliador, y de CELESTINO OLAISOLA SALVIDE, para el que no apreciando comisión de hecho delictivo alguno, decretó su libre absolución.

A esta sentencia no prestó su conformidad el Auditor de la región, por entender que no era exacta la calificación jurídica de los hechos que se declaraban probados en el fallo, al estimar que no procedente silenciar una Ley, cual es la de Defensa del Estado, en la que el Poder Supremo de la Nación aborda directamente las formas de delincuencia política, características de los hechos que se relatan en aquella, por lo que la aplicación de dicha Ley viene impuesta en todos aquellos casos en que sus preceptos sean más beneficiosos para el reo que las disposiciones hasta entonces vigentes, por consecuencia del mandato imperativo del art. 24 del Código Penal Común.

El abogado que suscribe, al objeto de evacuar el traslado de los autos que se me ha conferido para que a los efectos del art. 601 del Código de Justicia Militar, haga constar alegaciones convengan a la mejor defensa de mis representados, en su consecuencia declaró a la sala a la que tengo la honra de dirigirme, el siguiente escrito:

Del concienzudo estudio de las actuaciones sumariales recogidas en este proceso, empiezo por negar una vez más, de manera rotunda e inequívoca, imputación hecha a mis procesados, de haber sido los que han suministrado los datos de dos de los tres documentos objeto de este sumario.

Ciertamente reconozco como auténtico el Informe o Memoria recogido de la mesa del despacho en París del Presidente Vasco rebelde, José Antonio Aguirre, el cual corresponde en sus seudónimos con las características de 19 de los inculpados en este procedimiento, pero ello no es óbice para que hayamos de poner de manifiesto hasta la

saciedad, que lo reseñado en ese informe, es totalmente ampuloso, desorbitado e irreal. Por el contrario, la Organización era y fue siempre esencialmente de alivio a los presos: así le fue propuesta a los procesados, y así fue aceptada por ellos sin excepción.

Ahora bien: del examen meticulado del sumario, no se deduce, si consta, ni se dice por la Policía que actuó ni por Autoridad competente alguna que disponga en la causa, la relación que puede existir entre las personas que me citan en la Memoria o Informe de referencia, que es de fecha quince de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y los otros documentos, el denominado.” Fortificaciones Franquistas en los Pirineos Occidentales” que es de fecha dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, sin especificar nombres; y el que aparece al folio 4º del sumario, de cuyo documento desconocemos totalmente hasta ahora, su fecha, firma y dirección, si es original o se trata de una copia, y , sobre todo, los motivos que puedan existir para deducir con algún fundamento lógico, la debida relación entre él y las actuaciones de los encartados en este proceso, para en consecuencia, atribuirles a los mismos.

Sépanse de una vez para siempre: Mis procesados habrán tenido sin duda desviadas opiniones de sus deberes patrióticos, habrán confundido tal vez los sentimientos de caridad y humanidad para con sus prójimos desvalidos, pero con su fé de cristianos juran solemnemente ante vosotros y yo en nombre de ellos lo sostengo, que jamás ha pasado por su mente prestarse a ser instrumento de una traición en beneficio de Potencia Extranjera alguna ¡¡ eso nunca!!

ANÁLISIS JUDICIAL DE LOS HECHOS

A.- LA LEY APLICADA AL CASO ES LA DE DEFENSA DEL ESTADO.- En cuanto al argumento jurídico incontrovertible, esgrimido por nosotros en el Consejo de Guerra, mantenido así mismo en el escrito- recurso que formulamos posteriormente contra la sentencia dictada, y recogido totalmente por el Auditor de la 1º Región Militar en el Disentimiento del fallo pronunciado, volveremos a repetir que la actividad desarrollada por todos y cada uno de los encartados en este proceso, no puede tipificarse en modo alguno dentro de la figura delictiva de Rebelión Militar en forma de adhesión o Auxilio, delitos previstos y castigados en los artículos 237 al 240 inclusive del Código de Justicia Militar, sino que cae de lleno en el ámbito de la Ley de Seguridad del Estado de 29 de Marzo de 1.941.

Se trata de un precepto imperativo del legislador, que tiene su ámbito de actuación desde el momento de ser promulgado, y que deroga los artículos del Código Castrense referentes a los delitos específicamente tratados por esta disposición.

No puede haber duda en cuanto a la aplicación de esta Ley porque se alegue de contrario la circunstancia de ser anterior a su promulgación la concesión de los hechos que se imputan a mis representados, o por tener desenvolvimiento los mismos dentro del movimiento rebelde que contra las legítimas Autoridades Militares surgió en Julio de 1.936 y fue sofocado por el victorioso Ejército Nacional en primero de abril de 1.939, o , simplemente, por la suspensión, un tanto caprichosa, de que al promulgarla el legislador no tuviera el propósito de derogar las disposiciones contenidas en el Código de Justicia Militar, por que tales argumentos caen por su base por las razones siguientes:

B.- RETRO ACTIVIDAD DE LA LEY PENAL.

Mi principio inconcuso en Derecho Penal y ha sido elevado a la categoría de verdadero axioma, cuya aplicación no puede ofrecer duda alguna a los Tribunales, como no la ofrece tampoco a los Jurisconsultos, el contenido en el artículo 24 del Código ordinario a tenor del cual – Las leyes penales tienen carácter retroactivo en cuanto favorecen al

reo de un delito o falta, aún en el caso de que al publicarse aquellas, hubiera recaído sentencia firme y el condenado estuviere cumpliendo la condena”.

Este principio, inspirado en sentimientos de piedad y de justicia a la vez, existe con carácter imperativo en todo derecho punitivo, porque en verdad sería inicuo que la Autoridad del Estado mantuviera contra los acusados una sanción que posteriormente y por propio y deliberado propósito ha rectificado.

C.- CLARA Y ROTUNDA JURISPRUDENCIA DE LA RETROACTIVIDAD.

Más elocuente que nuestras modestas palabras, carentes de todo valor por el que las pronuncia, es la copiosísima y uniforme Jurisprudencia del Tribunal Supremo a este respecto.

La sentencia de 9 de junio de 1. 935 trata el caso menos favorable que se puede presentar con relación a la retroactividad, y dice:

-__Que cuando entre la comisión del delito y la celebración del juicio, estuvo vigente una ley más beneficiosa para el reo que la que se encontrara en vigor al delinquir y que la que regía al juzgarla, debe aplicarse al caso la ley intermedia, con arreglo a este artículo que ha reproducido a la letra el 23 del Código Penal de 1870, y según el cual las Leyes Penales tienen efecto retroactivo en cuanto favorezcan al reo de un delito o falta, efecto que el Legislador ha querido que es absoluto y de la mayor extensión posible, como lo demuestra, en primer lugar, el hecho de no existir ningún precepto que condicione la retroactividad de la Ley, y en segundo término la consideración de que correspondiéndose el artículo 24 del Código Penal de 1.938 (23 del 1870), con los artículos 20 del Código 1.848 y no del reformado de 1.850, sus precedentes inmediatos, haya borrado las restricciones que dichos Códigos contenían, así como la que señalaba el artículo 8º del Código Gubernativo del 1.928, y esto OOO, es evidente que en nuestra técnica penal, la Ley más benigna tiene un absoluto efecto retroactivo y debe aplicarse, en todo caso, a los hechos realizados con anterioridad a su vigencia”.

Sin embargo, podría aún argüirse de contrario que esta Jurisprudencia, por cierto, tan contundente y clara, es de épocas liberadoidas, y que estuvo influenciada en su gestación por un ambiente afortunadamente hoy desterrado de España. ¡Ah! Pero es que ese mismo criterio se ha mantenido después de la Guerra de Liberación con la misma firmeza, entre otras varias por la sentencia de 4 de Octubre de 1.940 que dice en su primer considerando (según el Repertorio de Jurisprudencia OOO correspondiente a ese año, 1.987) “ que el humanitario y equitativo principio de la retroactividad de las Leyes Penales, en todo lo que al reo sean beneficiosas, incorporado abierta y claramente como norma de imperativa observancia por el artículo 24 de nuestro Código de 1.938, y ya consignado antes, en el artículo 24 de nuestro Código de 1.870 y en el 8º de 1.928, es sin duda alguna aplicable con plenitud de alcance y con el mismo obligado imperio, no tan solo por motivos notorios e indiscutible de índole doctrinal, sino también así preceptuado en las disposiciones generales de las Leyes de tal carácter. -En la última parte del segundo Considerando de esta misma sentencia, termina diciendo” ... por que la retroactividad de la mutación beneficiosa a los reos, no puede restringirse ni desvirtuarse con distingos que pugnan a la amplitud de un contenido en el Derecho legislado y en la Jurisprudencia de este Tribunal cuando ha tenido ocasión de interpretarlo”.

Es decir, viene a proclamarse que la doctrina de la retroacción de las leyes Penales, que triunfó al fin de sus contradictores en los comienzos del pasado siglo, implantándose en el Código Criminal francés (Decreto de 23 de Julio de 1.810) y más tarde en el de Italia

y nuestros Códigos Penales de 1.848 y 1.850, ha llegado a ser indiscutible cuando una de ellas es se establece una sanción más favorable para el acusado.

D.- LEY DE DEFENSA DEL ESTADO ES MÁS BENEFICIOSA EN ESTE CASO QUE EL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Sentada ya de forma indubitada la retroacción de la Ley y habiéndose realizado los hechos atribuidos a mis defendidos encontrándose vigente la disposición de 29 de marzo de 1.941, es necesario determinar, para estimar o no la aplicación de la misma, si este se debe reputar como más beneficioso que el Código de Justicia Militar, por atraer una sanción de más acusada benignidad.

A este respecto tengo ya en mi escrito-recurso, que los hechos de autos son perfectamente subsumibles en la citada Ley, y que, puesto que son los artículos 1, 7, 8, 32, 36 y 40 los encaminados a castigar las actividades delictivas de carácter separatista, entiendo esta razón, que los delitos imputables a aquellos procesados que se les atribuya el matiz de dirigentes de la Organización secreta, no es otro que el art. 32 de la repetida Ley, a tenor del cual – El español que fundare, organizare o dirigiere, dentro o fuera del territorio nacional, asociaciones o grupos constituidos para atacar en cualquier forma la Unidad de la Nación española, o para promover o difundir actividades separatistas, será castigado con seis años de prisión o quince de reclusión”. Y añadido el artículo “los meros participantes serán castigados con prisión de uno a cinco años. Los culpables comprendidos en este artículo, además de las penas señaladas en los dos párrafos anteriores incurrirá en una multa de diez mil a cien mil pesetas”.

Y el artículo aplicable a los dirigentes en su párrafo primero, porque sea cuales fuere la opinión soberana de la Sala, que contamos siempre con el máximo respeto, al encuadramiento del primer grupo de acusados en uno cualquiera de los otros artículos de la Ley de Defensa del Estado que hacen referencia a las actividades separatistas o de espionaje, porque es evidente a todas luces y fundamental para el debido planteamiento de la cuestión jurídica, que las actividades imputadas a los mismos, no se han desarrollado en forma de tomar las armas contra la Patria o de reclutar gentes dentro y fuera del Territorio Nacional, suministrar armas u otros medios eficaces para hacer la guerra a España, como muy bien dice el Disentimiento del Auditor, por lo que en manera alguna podrían ser incluidos los hechos analizados, en aquellos apartados del artículo 1º u 8º de la Ley, que imponen la máxima sanción precisamente a este género de actividades.

E.- DIRIGENTES DE LA ORGANIZACIÓN SECRETA.

Realmente son tales los que no aparecen en el sumario, porque estaban en Francia y allí permanecen seguramente. Ellos fueron los que en verdad dirigieron, fomentaron y tergiversaron el fin primordial de la Organización, sorprendiendo inocuamente la buena fé de los que residían en España.

Ahora bien, en el grupo de los procesados en esta causa, podrá llegarse a admitir una mayor relevancia en las personas de LUIS ALAVA SAUTU, VICTORIA ECHEVARRIA AQUERREBERRE, ICIAR MUGICA IRASTORIA, FELIPE Y JULIAN, pero no se nos alcanza que puedan existir para incluir en tal grupo a estas tres personas: AGUSTIN ARIETA IBARRA, INOCENCIO TOLARECHEPI ICUZA Y VICTORIA ECHEVARRIA AGUERREBIRRE.

El primero de los cuales, ARIETA, es un modesto labrador del campo con una instrucción rudimentaria, que por haber nacido y vivir normalmente en Elizondo, fue el instrumento de que se valió VICTORIA ECHEVARRIA, en su primer viaje a Francia, antes de que la Organización existiese y a título de guía experto conocedor de los accidentes del terreno del pueblo natal, fronterizo con país extranjero: pero sus actividades, y sobre todo, la relevancia de las mismas, ha sido nula por el hecho

inconcuso, recogido en el propio informe delator, de que este procesado estuvo confinado por las Autoridades francesas en Tours (Francia) desde el mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho hasta Julio de mil novecientos cuarenta; es decir: ha estado ausente de España y retenido permanentemente en una provincia francesa, durante el tiempo máximo posible que puede atribuirse de funcionamiento a la repetida Organización.

En cuanto a INOCENCIO TOLARECHIPI ICUZA, obrero al servicio de un garaje de San Sebastián que fue ¿...? durante el Movimiento, por cuyo motivo quedo sin trabajo por algún tiempo el procesado, que tiene a su cargo una familia numerosa de la que siempre ha sido padre ejemplar, sus actividades en la Organización fueron tan fugaces, que solo actuó desde primeros de agosto de mil novecientos treinta y ocho hasta el 11 de septiembre desde el mismo año en que fue revelado definitivamente. Durante ese espacio corto de tiempo, inferior a dos meses, sus informaciones fueron las del dominio público, aquellas del ambiente callejero en que desarrollaba su vida modesta, y las únicas asequibles a su nula preparación y elemental cultura. El propio informe, al que nos remitimos como testimonio irrefutable en este caso, hace mención a la deposición sufrida por ¿...? en el cargo que momentáneamente ostentó, aunque subordinado en él a las órdenes directas de ICIAR MUGICA. El motivo fue, una supuesta participación del inculcado en la evasión de Juan Bautista Lasarte, por cuya causa sufrió una condena de seis meses a ¿...? propio informe fue provocada la sustitución tan deseada y pedida por el propio procesado desde el primer momento.

Y por lo que se refiere a ESTEBAN ECHEVARRIA AQUERRABERRE, involvido también en el grupo de máximos responsables, y hermano de VICTORIA ECHEVARRIA, la – Pepita Etxano- del Informe; entiendo esta representación que su actuación no tiene tampoco en modo alguno la suficiente entidad para llevarlo a formar parte de esa primera gradación, ya que su actividad se caracterizó, según lo confirma cumplidamente la prueba acusatoria que obra en actos, primordialmente por servicios mecánicos a través de la frontera, faltos de toda iniciativa personal, y justificados por su calidad de nativo del pueblo de Elizondo.

Por último, el artículo de la tan repetida Ley de Defensa del Estado de 29 de marzo de 1.941, en que encaja la actuación de la inmensa mayoría de los encartados en este proceso, es a juicio de esta Defensa el 36 de la misma, según el cual “Todo español residente en España, que pertenezca a cualquiera de las Asociaciones o Grupos, Organizaciones, Partidos Políticos o Entidades mencionados en los arts. 28, 30, 32 y 35 existentes fuera del Territorio Nacional les prestaron cualquier forma su cooperación o ayuda, será castigado con la pena de seis meses y un día a == años de prisión. Si bien -Añade el artículo- los Tribunales podrán imponer una multa de 10.000 a 100000 teniendo en cuenta el estado de fortuna del delincuente y las circunstancias y consecuencias del hecho”.

En este artículo se describe indudablemente la actividad delictiva de los individuos de la Organización secreta que en ella han tenido una ¿...? de meros copartícipes, cuales son: MARIA TERESA VERDES ELORRIAGA IBARRA, FRANCISCO LASA, IGNACIO BARRIOLA IRIGOYEN, AGUSTIN ARISTIA IBARRA, FELIX ELIZARI, RAFAEL GOMEZ JAUREGUI, ANTONIO CAUSO MOLINA, DON RAFAEL GONI LATASA, DON JOSE ECHEVARRIA ORTOLA, LUIS CÁNOVAS LUENGO, INOCENCIO TOLARECHIPI ICUZA, MODESTO URBIOLA OROQUISTA, ESTEBAN ECHEVARRIA AGUERRERERRE Y DELIA LAUROS YEREGUI.

Ahora bien, dentro de este grupo y artículo se establece una matización de la responsabilidad en tres grados, habida cuenta de que la pena que él mismo impone

queda sometida al arbitrio del juzgador entre los ¿...? de seis meses a seis años, o igual ocurre con la sanción contraria que el Tribunal puede imponer a su albedrío.

Nosotros creemos que las actividades delictivas atribuidas a 000 ESCURDIA ELISARI, ANTONIO CAUSA MOLINA, RAFAEL GOMEZ JAUREGUI E IGNACIO BARRIOLA IRIGOYEN, así como las circunstancias personales que les acompañan, sitúan a estos individuos el grado mínimo de culpabilidad que establece el artículo 36 de la Ley de Defensa del Estado y les corresponde por tanto una sanción económica similar. En este sub grupo considera también en conciencia esta representación que están incluidos los nombres de AGUSTÍN ARIETA IBARRA e INOCENCIO TOLARECHIPI ICUSA, si bien le intimida la apreciación tan dispar que para tales personas ha formulado la digna representación del Ministerio Público.

En una gradación intermedia de responsabilidad, considera incurso el que escribe a MARIA TERESA VERDES ELORRIAGA, DELIA DAUROBA YEREGUI y al Sacerdote DON JOSÉ ECHEVARRIA ORTOLA, pero llama la atención de la Sala a los efectos del arbitrio judicial por tratarse de dos mujeres y un Ministro del Señor.

En fin, en el tercer estamento de responsabilidad, situamos al respecto a los procesados, a saber: DON RAFAEL GONI LATASA Y ESTEBAN ECHEVARRIA AQUER, LUIS CANOVAS LUENGO, Y MODESTO URBIOLA OROQUIETA. Y ¿...?representación de la acusación consideremos libres de responsabilidad, no solo a CELESTINO OLAIZOL SALVIDE, para quien el Fiscal Togado solicita la ABSOLUCIÓN, sino también, y por los mismos argumentos empleados para este procesado, a VICTOR GONZALES HERRERO Y UGALDE, por dos ¿...? fundamentales, en primer lugar, porque su nombre no aparece en el informe bajo pseudónimo alguno; y en segundo, porque no llegó tampoco a actuar bajo ninguna forma, y prueba de ello es, que la 0000 en cuestión no funcionó jamás: para cuyo efecto fueron solicitados sus servicios por LUIS ALAVA SAUTO a título de técnico, y sin que le 0000 en antecedentes del fondo de la cuestión.

Y.- NO EXISTE MÁS QUE UN SOLO DELITO CONTINUADO EN GRADO DE FRUSTACIÓN.

Pretende el Ministerio Público apreciar en los hechos de autos la comisión de dos delitos diferentes, uno de rebelión militar durante el periodo de la guerra de liberación, y otro de Espionaje en las actuaciones posteriores de los componentes de la Organización. Ya hemos demostrado cumplidamente en este escrito, que al no ser aplicable el Código Castrense, es obvio hablar de Rebelión Militar, pero además queremos hacer constar que un delito nunca puede considerarse mismo y distinto a otro, si entre los dos existe una conexión

¿...? como independientes. Evidentemente estamos en el caso de autos con la tan repetida doctrina del “delito continuado” que nos impide considerar como pluralidad de delitos, aquella acción o conjunto de acciones en las cuales no haya en el fondo más que un solo designio criminoso.

A este efecto podemos citar a un tratadista italiano de la máxima autoridad en cuestiones penales, Pessina, según el cual son necesarios tres requisitos para que tenga lugar el delito continuado: Unidad de Agente, Unidad de propósito, y Relación de dependencia entre los diversos actos ejecutados. Estos postulados, admitidos universalmente llevados a los hechos que se analizan, nos demuestran de forma palmaria que puesto que en las actuaciones de la Organización presidió una sola unidad de criterio y de propósito, una relación de dependencia estrechísima entre todos los actos realizados por todos y cada uno de los componentes del conglomerado, hasta el punto de que el motor de ellos se lleve a cabo siempre unos mismos fines, unos mismos

Agentes o idénticos medios de perpetuación , sería un absurdo pretender mantener contra esta teoría inalterable otra que considerase por las mismas razones, un delito diferente en cada carta, documento, papel o actividad desarrollados individualmente por los procesados.

Por último, en cuanto al segundo aspecto a estudiar, nos remitimos al art. 3º del Código Penal Común, según el cual existe el delito frustrado cuando el culpable practica todos los actos de ejecución que deberían producir como resultado el delito, y, sin embargo, no lo producen por causas independientes de la voluntad de Agente. Es decir, para que se dé el delito frustrado, se requiere el acto entero consumado por parte del delincuente, la terminación de la acción subjetiva del hecho criminoso cuya objetiva consecuencia no tiene lugar por causas independientes de la voluntad del Agente. ¿Y qué es lo ocurrido en este sumario? ¿que los procesados, consciente o inconscientemente aportaron su colaboración a unas actividades delictivas? Exacto, pero como consecuencia de ellas, =00Hay alguien que pueda dudar que no han producido los hechos concebidos por los dirigentes huidos en Francia, aunque ello haya sido por causas ajenas a su propio y deliberado propósito, y por lo tanto no ha existido el consiguiente detrimento palpable, real y efectivo de los intereses y la seguridad de España. ¡NO! ¡ABSOLUTAMENTE NO!. Entonces el delito está perpetrado en grado de frustración.

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA VASCO Y VERDADEROS MOVILES DE LA ORGANIZACIÓN OBJETO DE ESTE SUMARIO.

Ciertamente por estas fechas hace ahora solo un año, la suerte de la Patria, tantas veces en trance de decisión. 000 000: de un lado el Gobierno de los monstruos, los cómplices a sueldo, los intelectuales con 00 0 0 00 y podredumbre en el corazón, la populachera sedienta de sangre inocente; de otro lado, el Ejército en armas y los patriotas en pie de reacción. En la lucha entablada a vida o muerte, la torpeza abominable de unos dirigentes 00000 y falsarios. Perjurios de su fe cristiana, iba a arrastrar a una 0000, a un pueblo fuerte de cuerpo y espíritu, formado en firme en principios morales y religiosos, en una posición 00000 y contraria a sus más caros sentimientos, iba fatalmente a librar su ruina.

Esta responsabilidad terrible que ante Dios y ante la Historia construyeron los Jefes del Partido Nacionalista- Vasco un hecho repentino, espontaneo, surgido en medio de la inesperada calma es necesario entender, al penetrar e invadir a España ideas enciclopedistas francesas, las directivas intelectuales de nuestra Patria, homogéneas hasta unirse, se quiebran a fines del siglo XVIII formando dos partidos irreconciliables. Entonces la Nación que había luchado fielmente durante siglos para hacerse una unidad a cuenta de crueles sacrificios, se desgarró en dos polos opuestos: El Tradicional, Liberal, importando de fuera, sin el menor contacto con el alma nacional.

Con razón se ha dicho del problema del Nacionalismos- vasco es artificial y ficticio. En efecto, le planteó la Constitución Liberal de 1818, al hacer tabla rasa de todas las instituciones tradicionales españolas. Hasta entonces, Vasconia había estado en posición tranquila y pacífica de todos sus Fueros desde tiempo inmemorial. Pero llegó el siglo XIX y es aquella Región, como en el resto de España, se produce el choque fatal, el largo duelo entre las dos creencias irreconciliables arrastra mucha sangre generosa derramada para dar su fruto, pero el nefasto “abrazo de Vergara” reduce a esterilidad tan grande sacrificio, el problema queda latente y en pie. Perdidas las Guerras Carlistas vienen las leyes de 1.838 y 1.876 que marcan las etapas culminantes del periodo abolitivo de los Fueros.

Pocos años después surgió el Nacionalismo en defensa de aquellos principios tradicionales mantenidos por el Carlismo, que derivaran sin querer a enfrascarse en una cuestión ¿...?.

Aquel nacionalismo primitivo preconizaba una solución pacífica y armónica del problema de sus Fueros. Así, ¿en 1.900? los Diputados Vascos fueron invitados por Moret, a la razón Presidente del Gobierno, para tratar la manera de llegar a la reconstrucción de la vida foral. En 1.917 las Diputaciones Vascas, en un mensaje al Gobierno piden también la reintegración foral; y Maura nombra una Comisión extraparlamentaria que redacta una ponencia. En 1.919 Romanones vuelve a poner sobre el tapete este asunto y encomienda su estudio a un Senador Nacionalista, un Diputado monárquico y un Integrista. Por fin en 1.924 el General Primo de Rivera, en la época más gloriosa y más nacional de España, encargó a las Diputaciones del País vasco la preparación de un proyecto de Estatuto autonómico.

(Fragmento Tachado).

El poder central sobre los diferentes aspectos que abarcaba, siendo de dominio público la coincidencia absoluta de estas cuestiones de sectores políticos de la Región, aun de los de opiniones dispar “Removían en Vasconia los sentimientos y aspiraciones de reintegración foral profundamente arraigados, y que eran ¿...? común de todos los matices políticos”.

En 1.9 ¿...? proclamada la República en España, se produjo en las Vascongadas el primer estado de opinión. ¿...? conecedor y solidario con las pequeñas minorías de derechas del resto de España. Se trató en principio de las posibilidades de una misma ofensiva conjunta de los diversos grupos de orden, que provocó entre otras gestiones una entrevista en ¿...? entre el General ¿...? y José Antonio Aguirre, como representante de más autoridad del Partido Nacionalista-Vasco.

Ante el establecimiento de una nueva Constitución, los nacionalistas formaron 00 todos los partidos de derechas candidatura única. Loa Diputados Vasco- Navarros, acometidos en el Congreso a la disciplina que acataba las órdenes de Martínez de Velasco (incompleto).

Numerosos elementos de los partidos de derecha solicitaron entonces en gran número el ingreso en el partido Nacionalista- Vasco. ¿...? el caso que se producía en el resto de la Nación, convirtiéndose aquella Región ¿...? y ¿...? de las ciencias religiosas y espirituales de la Patria, en verdadero trance de muerte. Es público el traslado de capitales al País Vasco en las épocas azarosas y difíciles de los primeros tiempos de la Republica española.

Después, dado por las cortes constitucional a los Estatutos en 1933 se celebró el plebiscito para el vasco, votando el 84% del censo a su favor. En 1934 se celebra la Asamblea de Amarraga. Pre estatuto, y aquí empieza por arte de magia de los dirigentes vascos, que desvían totalmente los naturales sentimientos de la opinión pública que les había asistido, una política de acercamiento a las izquierdas laicas y socializantes ante el espejuelo de una ayuda que se les brinda en el camino de las aspiraciones autonomistas, y que desgraciadamente, va difuminando cada vez más el auténtico sentimiento nacional.

En estos términos, amanece el día histórico de 118 de Julio de 1.936, y las Vascongadas como el resto de España, quedan divididas en dos fracciones. Los Nacionalistas de Navarra lanzan un manifiesto de adhesión al Movimiento y dan órdenes a sus afiliadas para que cooperen al triunfo del mismo, como en efecto lo hicieron, enrolándose la mayor parte de los jóvenes de esta Organización como voluntarios en las filas del Ejército, en las banderas de Falange y en los Tercios de Requetés.

En Álava, personas destacadas del Partido Nacionalista Vasco hicieron manifestaciones públicas tanto en la Prensa como en la Radio, de asistencia al Movimiento, y por iniciativa de dichas personas, y de acuerdo con las ¿...?

Don Luis Álava Sutu? Hizo el señalado servicio a la Causa Nacional de trasladarse a Bilbao, con objeto de invitar a los dirigentes del Partido Nacionalista- Vasco a que se unieran al Movimiento. Lo que no consiguió, por lo que regresó, una vez terminada su misión ¿...? a Vitoria. Es cierto pues que no le hicieron caso y medio una incitación por parte de la España Nacional, pero téngase también presente que en aquel momento el Nacionalismo no contaba aún en el Poder, cuyos resortes eran manejados por los representantes del Gobierno de Madrid, ¿...? para todo, había pasado el momento propicio, cuando el populacho de San Sebastián y de Bilbao ¿...? por organizaciones obreras, ganaba para la causa roja las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, no sin antes haber oooo el honor de España un puñado de militares patriotas, que combatieron heroicamente en la defensa de los cuarteles de Loyola, de San Sebastián. Poco después de promulgaba el Estatuto Vasco, y los Nacionalistas de Vizcaya, ocupada ya Guipusca por las tropas Nacionales, impusieron su influencia en el Gobierno de la Región, consiguiendo en parte que aquel no fuera la prolongación de la zona roja, con su rosario de asesinatos en serie, la ¿...? del hombre, la relación ¿...? en sistema, el culto público abolido.

-4-

1942, septiembre 21. Madrid

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea de que Luis Álava ha sido condenado a muerte por espionaje.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/6. Original manuscrito.

21 septiembre 1942

Excmo. Sr. D. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

Muy respetado y querido señor obispo: loado sea el señor: hoy a la una de la tarde hemos llegado al fin de la jornada sanos y salvos con una única excepción, la de D. Luis Alava Sautu que ha sido condenado a muerte.

El secreto riguroso del acuerdo de la falta de justicia se ha ido confiando, sin embargo, por su secretario relator haciéndose cargo de mi ansiedad es el siguiente:

Se aprecia el delito de espiaje? Que define y sanciona el Código de Justicia Militar, subrayando la Ley de Defensa del Estado para no sentar precedentes al parecer que favorezcan a unos grupos de comunistas cuya actuación jurídica equiparase con esta causa.

Se hacen cuatro grupos; en el primero están los condenados a 30 años que son Victoria Echevarria y su hermano de Elizondo; Felipe Oñateria de Pamplona, Julián Arregui e Izlar Múgica.

En el segundo son los condenados a 5 años entre los que se halla Agustín Ariztia hermano de Eulalia. En el 3ª los de 20 años y 1 día, donde están los dos sacerdotes.

El cuarto de 12 años y 1 día, en el van incluidos Urbion, el amigo de D. Nestor y Félix Ejercía, ambos de sus diócesis.

Hay, por último, dos conmutaciones por 6 años y 1 día entre los incluidos en el grupo anterior a favor de la muchacha viuda Delia Laurola y Victor González Herrero; absolviéndose a Celestino Olaizola como en el último consejo se acordó.

Cuando llegue a su poder esta carta: si lo tiene a bien el sr. Obispo, puede decir el resultado a Doña Eulalia Ariztia y a los demás familiares de ahí, pero recomendándoles que no lo propaguen a nadie ni lo escriban a Madrid.

Reciba el afectuoso respeto de su humilde servidor y amigo.

Ramón Revuelta.

-5-

1942, octubre 1. Benavente.

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea que ya está realizando gestiones y de que ha hablado con los familiares de Luis Álava. Es probable que le vayan a visitar pidiendo ayuda. La carta está escrita en una hoja donde está impreso el nombre de Doctor Cardeñosa.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/7. Original manuscrito.

Benavente 1 octubre de 1942

Excmo. Sr. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

Muy respetado y querido señor obispo: He tenido hoy una conferencia telefónica de Vitoria con una de las hermanas de Sr. Luis Álava toda alarmada por las noticias que le daba un general de Marina amigo de la familia respecto a la sentencia de su hermano.

Como ya le participé al señor obispo yo solamente había puesto en antecedentes de lo ocurrido al señor Marimón, cuñado de Álava, quien discretamente no ha debido participar nada a la familia.

No me extrañaría que por consecuencia de la confirmación de la noticia que me he visto obligado a dar pudiese verse el Señor obispo sorprendido con la visita de estos familiares, una de ellas Hermanas de la Caridad en el Colegio de la Milagrosa de Llodio.

Yo por mi parte he preparado ya para momento oportuno las gestiones que están a mis modestos alcances, pero pudieran los plazos normales tener una mayor celeridad, aunque no lo creo probable.

En fin señor obispo, quiera Dios que pronto quede resuelta esta incógnita satisfactoriamente.

Con toda veneración y respeto saluda su servidor y amigo,

-6-

1942, octubre 3. Vitoria.

María Álava adjunta una carta a Ramón Revuelta donde le informa que Luis Álava Sautu es el cabecilla de la organización y que por culpa suya han muerto muchas personas. Pide ayuda para que se revise la causa de su hermano.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/8 – c. Original mecanografiado.

Sr. Don Ramón Revuelta.

Muy Sr. Mio: Iniciadas las gestiones encaminadas a recomendar el asunto de mi hermano Luis, recibo una carta de persona autorizadisina en este asunto, de la cual envié a Vd. copia exacta.

Yo le ruego a Vd. encarecidamente, que me diga si en la revisión de la causa, se trató de semejante atrocidad, ya que no podemos permitir, bajo ningún pretexto, se acuse a mi hermano de una cosa tan grave en todos los aspectos, y que él, tengo la completa seguridad nunca cometió.

Le suplico, ya que casi no acierto a expresarme, ante tal acusación, pues la misma indignación no me permite interpretar debidamente, cuánto anteriormente le digo, que, con la mayor discreción posible, averigüe cuanto pudiera haber de cierto, teniéndonos al corriente de los procediera hacer.

Espero impaciente sus noticias sobre este particular y aprovechando esta ocasión doy a Vd. mis más expresivas gracias.

Su aftma. S.s.

María Álava.

COPIA

Mi querido amigo:

Muy recientemente y entre veintitantos, se ha visto el sumario, que afecta al procesado Luis Álava y Sautu, por quien Vd. tanto interés ha demostrado. La sentencia aún no es firme y a pesar de mis buenos deseos poco se puede hacer, basta con decirle que dicho individuo es el peor del lote, quien fuera causante fueran detenidas y asesinadas varias personas de derechas.

1942, octubre 9. Madrid.

Ramón Revuelta informa a María Alava Sautu que la acusación de su hermano es meramente ideológica, donde se le acusa de pertenecer a una organización clandestina de espionaje.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/8 – b. Copia original mecanografiada.

Madrid, 9 de octubre de 1942.

Srta. Maria Alava Sautu. Vitoria.

Distinguida Srta.

Hoy ha sido en mi poder su carta del 3 del presente con copia de otra cuyo envío me anunció? En la conferencia telefónica.

Muy de verás me hago cargo de su situación moral y de la lógica reacción experimentada ante unos conceptos vertidos a la ligera por una persona que indudablemente no conoce, ni de cerca, ni de lejos este asunto, y escribe de una forma puramente formularia. (Ilegible)

Nada menos exacto; la acusación que sobre su hermano ha pasado al Consejo de Guerra celebrado el día 18 del mes pasado, es total y absolutamente de índole ideológica y política con relación a las actividades que se le atribuyan en una organización clandestina con fines de espionaje, en la que tenía los pseudonimo de “Vicenti Viteri” y “Venancio”.

Ramón Revuelta

1942, octubre 11. Madrid.

Ramón Revuelta agradece a Marcelino Olaechea las cartas que le ha mandado y le informa de las condenas que se le ha impuesto a Luis Álava y a otras 21 personas. En la misma carta adjunta las cartas cruzadas con la familia de Luis Álava.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/8 – a. Original manuscrito.

Madrid 11 octubre 1942

Excmo. Sr. D. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

Muy respetado y querido señor Obispo: A mi regreso a Madrid me encuentro con sus cartas del 21 y 24 del pasado que llegaron aquí en mi ausencia y al parecer con algún retraso.

Ya comprenderá el señor obispo que me han llenado de emoción y agradecimiento profundo las palabras que con su proverbial amabilidad tiene la bondad de dedicarme para mí son la más grande satisfacción de mi vida, que me resarce con creces de las amargas y pequeñas injusticias que en su momento dado pueda uno sufrir. Gracias muchas gracias señor obispo en mi corazón tendré un motivo más para guardarle eterno agradecimiento.

El asunto sigue en curso lento, los términos de la resolución se están fraguando al parecer con meticoloso y premioso cuidado.

He quedado con la secretaría de Monseñor para darle audiencia para el martes próximo.

Me ha sido permitido copiar el acuerdo de la sala, se lo envió con las mismas tachaduras del original.

30 años: 1. Alava - 6. Múgica – 7. Oñateria – 11. Victoria Echecharria – 12. Goñi - 13. Arregui – 15. José Echevarría – 18. Esteban Echevarría.

25 años: 12. Goñi – 2. Ariztia – 3. M^a J. Verdes – 9. Gómez Jauregui – 14. Canovas – 16. Golarechipi – 17. Urbiola.

20 y 1 años: 4. Lasa – 5. Barriola conmutación 12 y 1 – 8. Ecurdia conmutación 12 y 1 10. Causo conmutación 12 y 1 – 19. Laurola conmutación 6 y 1 – 20 G. Herrero conmutación 6 y 1.

Absolución 21 Olaizola

Como verá hubo algunos errores en mi primera transcripción por no lograr recordar de memoria ya que lo enseñaron un momento. Adjunto le envió para su conocimiento por lo dedicado del asunto las cartas cruzadas entre una hermana del señor Alava y yo, aunque pienso que tal vez hayan visitado ya al señor obispo.

Mi madre me encarga le salude en su nombre y le dé las gracias por su bendición. Yo señor obispo me limitaré a decirle que es para mí el máximo honor verme honrado con su consideración y afecto. Le saluda respetuosamente su humilde servidor y amigo.

Ramón Revuelta.

-9-

1942, octubre 29. Madrid

Ramón Revuelta informa a Marcelino Olaechea de que el asunto de Luis Álava se encuentra en el momento crítico, han firmado la pena de muerte para Luis Álava. ACV. Fondo Olaechea. 10.2/9. Original manuscrito.

29 octubre 42.

Excmo. Sr. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo: Me comunican que en el día de hoy ha sido firmado en el alto Consejo el asunto que se me tiene encomendado.

Entramos pues en el momento crítico en que habrá de pasar, tal vez rápidamente, por Capitanía, Auditoría y negociado de entera dos del Ministerio de Ejército.

Le respeta y quiere de verdad su humilde servidor y amigo.

Ramón Revuelta

-10-

1942, noviembre 1. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Carlos Asensio, ministro del Ejército, donde le pide que sea conmutada la pena de muerte de Luis Álava.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/10. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 1 de noviembre de 1942.

Exmo. Sr. Don Carlos Asensio – Ministro del Ejército

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se acaba de dictar sentencia contra Luis Álava Sautu y diecinueve más (Causa 103696) condenándome a la última pena a ese desgraciado; y a penas inferiores a todos los otros.

Hago la mía la inmensa pena de su familia; y me atrevo a rogar a Vucencia que si algo puede en el asunto ponga todo su gran corazón cristiano en él, para que le sea conmutada la sentencia.

En tanto encomiendo el asunto al Señor, por las oraciones de muchas almas buenas.

De Vucencia agradecido.

Marcelino Olaechea

-11-

1942, diciembre 10. Madrid

Ramón Revuelta informa a Marcelino Olaechea del informe favorable del Ministerio del Ejército en el caso de Luis Álava y espera que se resuelva por fin la situación. Anuncia la absolución del grupo de mujeres.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/11-a. Original manuscrito.

10 diciembre 1942.

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo: Me apresuro a comunicarle que en el día de hoy ha sido notificado el acuerdo a las chicas del grupo habiendo sido despedida Delia Lauroba.

Espero que mañana se proceda a hacer lo mismo con los hombres y si, como es lógico rige para ellos el mismo criterio serán despedidos también Barriola, Ezcurdia, Causo y Herrero de Ugalde.

Del Sr. Alava supe el informe favorable emitido por el Ministerio del Ejercito que me apresuré a comunicarlo a la familia para calmar su natural impaciencia, pero por no representar ello todavía resolución definitiva me abstuve de ponerlo en su conocimiento.

Yo creo que esto ya es cosa hecha, faltando la nueva formalidad de trámite a la firma suprema.

Con el más profundo respeto y en mi oración de los míos de Gómez de la Vega envía sus saludos su siempre leal e incondicional servidor.

Ramón Revuelta

-12-

1942, diciembre 11. Madrid

Ramón Revuelta informa a Olaechea de que, como le dijo en la carta del día anterior, un grupo de hombres de la causa han sido absueltos.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/11-b. Original manuscrito.

11 diciembre 42

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

Muy respetado y querido señor obispo: como le anunciaba en mi carta de ayer, hoy ha sido comunicada a mis amigos la noticia y habiéndose producido también el hecho que yo le anunciaba como posible.

Ya tendré ocasión de contarle este trascendental momento. Le desarrollo no tan grato como era de esperar.

Ahora espero con toda confianza la posterior comunicación; que en manera alguna debe conocer ya su feliz resultado.

Con el testimonio de mi más profundo respeto le saluda su siempre servidor.

Ramón Revuelta.

-13-

1942, diciembre 23. Pamplona

Olaechea pide a José María Sentís, director general de Prisiones, que restablezca la libertad concedida a cinco acusados de la causa relativa del espionaje del PNV, ya que el Juzgado Militar les ha denegado la libertad.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/12-a. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 23 de diciembre de 1942.

Ilmo. Sr. Don José M^a Sentís. Director General de Prisiones

Ilmo. Sr. Y muy querido amigo:

Delia Lauroba (de San Sebastián) y Victor González (de Vitoria) fueron condenados por el Tribunal Supremo del E. el día 18 de septiembre de 1942 a seis años y un día; y Ignacio Barriola (de San Sebastián) – Felix Ezcurdia (de Pamplona) y Antonio Causo (de Bilbao) por el mismo tribunal y el mismo día (Expediente 103.590/1941) a doce y un día.

El juez del Juzgado Militar num. 1, Don Fernando Orduña Moral al darles copia de sentencia los puso en libertad: a Delia L (cárcel de Ventas) el 10 de diciembre; y a los otros (Porlier) el doce; pero dicho señor ha decidido anular la libertad concedida y que se incorporen a la prisión; al parecer por falta de trámite.

Se desea ardientemente que se active este en la forma mejor y más rápida (informando rápidamente las Cárceles a ese Patronato y resolviendo él, en la misericordia manera con que lo hace).

El Señor le centuple en su persona y familia el consuelo que va dando a tantos desgraciados; y le conceda unas Pascuas felicísimas.

Afmo. Amigo.

Marcelino Olaechea

-14-

1942, diciembre 23. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a José María Sentís, que cinco acusados de la trama de espionaje del PNV sean trasladados de la cárcel de Porlier a la de Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/12-b. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 25 de diciembre de 1942.

Ilmo. Sr. Don José María Sentís. Director General de Prisiones – Madrid

Ilmo. Sr y muy querido amigo:

Esteban Echevarría – Victoria Echevarría – Agustín Ariztia – Felipe Oñatevía – Modesto Urbiola han sido condenados por el Tribunal Supremo el 18 de septiembre de

este año (Exp. num. 103.590 / 1941; y se hallán los hombres en la Prision de Porlier, y ella en la de Ventas.

Desean ser trasladados a esta Provincial de Pamplona; y me consta que está Diputación lo vería bien pues son navarros. En nombre de sus familias yo se lo ruego; como regalo de Navidad.

Dios le pague todo largamente, como se lo pide su afmo. Amigo.

Marcelino Olaechea

-15-

1943, abril 9. Madrid.

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea de que Luis Álava le ha sido ratificada la sentencia de muerte. La única esperanza es que el próximo Viernes Santo se le conceda el indulto. Ya tiene preparado el informe para presentarlo.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/13. Original manuscrito.

9 abril 43.

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea – Obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo: hace escasamente una hora que he estado con Monseñor quien me ha comunicado la tristísima noticia de haber acordado el Consejo de Ministros del día seis confirmar la sentencia recaída del primero de mis defendidos.

En este momento parece ser que queda aún con esperanza: la da la hasta ahora abolida ceremonia del Viernes Santo como vieja prerrogativa del Jefe del Estado; ya que contamos por otra parte con que antes de esa fecha no habrá nada irreparable.

Bendiga a manos llenas por estos decretos a nuestros dos insignes bienhechores!!

Mi silencio de esta temporada señor Obispo ha obedecido a un elemental deseo de no importunarle quebrantando su paz sin ello ser necesario.

Como ya sabe primeramente se me había autorizado para comunicar en firme a noticia de la conmutación y así lo hice. Pero después por una conjuntura propicia, puede informar a Monseñor del peligro que corríamos a pesar de las seguridades rotundas que le habían dado. Sin embargo, volvieron enseguida las buenas palabras de las personas más autorizadas y renació nuevamente la tranquilidad entre nosotros creyendo sinceramente que si algo faltaba aún se trataba de cosas de mero trámite y por tanto no se debía de alarmar a nadie.

Desgraciadamente la realidad ha sido otra y.... ya veremos cuál es su desenlace. Yo tengo orden de preparar un escrito pidiendo la gracia del indulto que quedará presentado mañana dios mediante.

Que en estos momentos no me falten su bendición y sus oraciones es lo que le pide su humilde servidor.

-16-

1943, abril 15. Pamplona

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea de que Luis Álava ha sido incluido en la lista de Viernes Santo para que se le conceda el indulto.

ACV. Fondo Olaechea. 10.2/15. Original manuscrito.

15 abril 43

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea – Obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo:

Las numerosas gestiones de estos días llevadas a cabo con muy favorable acogida y en las que ha desenvuelto un papel muy principal sor Beatriz como sabe hermana del otro señor parece ser que se ven coronadas por el éxito.

Nos dicen que ha sido incluido ya en la lista de Viernes Santo ¡Bendito sea Dios una vez más y siempre!

Para sus insignes bienhechores tiene esta pobre gente una deuda de gratitud que nunca podrán olvidar ni agradecer como merece.

Reciba el Señor Obispo el testimonio del más profundo respeto y adhesiones de su humilde servidor.

Ramón Revuelta

ANEXO IV

El caso de Carlos Bayo García

1943, agosto 19. Baracaldo.

Carta que no contiene firma donde se adjunta documento donde se relata la causa del preso Carlos Bayo García. Piden a Marcelino Olaechea que interceda para conseguir la libertad del preso, apelando al sentimiento de cariño que tiene el obispo en estos casos. No se encuentra el adjunto.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/2. Original mecanografiado.

Baracaldo 19 de agosto 1943

Excmo. Sr. Don Marcelino Olaechea

Obispo de Pamplona

El muy querido Don Marcelino:

Adjunto va el escrito que Vd. pedía el día pasado cuando estuvimos en Pamplona referente al preso Carlos Bayo y que yo deseo lea Vd. una atención especial ya que se trata de un caso de verdadera injusticia.

Como se ve por el escrito adjunto, todo ello es una mala animadversión que se tiene en contra el pobre detenido.

Sus padres confían solamente en la gran benevolencia de Vd. dado el gran cariño que siente hacia estos pobres que sufren y que Vd. es su gran consuelo.

Este escrito debe Vd. enviarlo a las señas que le adjunto en papelito aparte y que Vd. pedía con toda insistencia.

Espero, mi querido Don Marcelino, que tendremos buena suerte como con tantos otros por la gracia de Nuestro Señor.

Sin otra particular queda suyo affmo. ya buen amigo.

¿Firma?

Editorial Baracaldesa

1943, septiembre 12. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe al capitán general de la Primera Región de Madrid pidiendo que se desestime la pena de muerte impuesta a Carlos Bayo García.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/3. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 12 de septiembre de 1943

Exmo. Sr. Capitán General de la Primera Región. – Madrid

Exmo. Sr.

Los desolados padres de Carlos Bayo García (Sumarísimo 115.352) condenado a muerte por el Juzgado Militar Permanente de esa Plaza el día 13 de agosto acuden por mi mediación a Vucencia, esperando ver desestimada la terrible sentencia.

Seguro estoy de que hará Vucencia cuanto la justicia misericordiosa permita para darles en inmenso consuelo que esperan.

El reo elevó Instancia a Vucencia el día catorce de agosto exponiendo las razones que apoyan fuertemente su petición.

Quiera el Señor que parezcan claras a la justicia y se logre la gracia que todos esperamos.

Ruega al Señor por Vucencia con todo fervor y afecto su s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-3-

1943, septiembre 12. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe al abogado Ramón Revuelta para que le informe si se puede hacer algo en el caso de Carlos Bayo García.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/4. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 12 de septiembre de 1943

Sr. Don Ramón Revuelta. Madrid

Muy querido amigo:

Recibí su carta; y sigo esperándole.

Como V. conoce esos ambientes, le ruego vea este asunto que urge y me diga que se puede hacer.

Ya he escrito al Auditor y al Capitán General.

Un abrazo.

Marcelino Olaechea

1943, septiembre 14. Madrid.

Ramón Revuelta informa de la causa de Bayo García a Marcelino Olaechea. En ella le informa que por ser vacaciones el expediente está en manos de un sustituto que no toma decisiones propias. A la vez le comunica que, al ser un tema de la guerra, el expediente será tratado minuciosamente.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/5. Original manuscrito.

14 septiembre 1943

Muy respetado y querido Sr. Obispo:

Me apresuro a comunicarle que he recibido en el día de hoy su carta del 12 del presente junto con todos los antecedentes del asunto de Don Carlos Bayo García por el que tan vivamente se interesa.

Mañana mismo espero tener noticia exacta de la suerte que haya podido correr la sentencia dictada por el Consejo de Guerra en cuanto a la aprobación o el disentimiento de Auditor o del Capitán General.

En el caso más desfavorable, es decir, en un mes de la aprobación de la sentencia, pasarían las actuaciones a estudio de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército, que preside el Coronel del Cuerpo Jurídico Sr. Cuervo y cuyas oficinas están establecidas en la calle de Sagasta nº 34. Aquí hay unos cuantos Jurídicos buenos amigos y buenos cristianos que siempre han procurado atenderme, y a los que con todo interés recurriré en esta ocasión.

Sin embargo, por el poco tiempo transcurrido aún desde la celebración del Consejo, calculo que la causa no habrá salido todavía de Auditoria, donde por las notas que me envía, veo está accidentalmente haciéndolas fundaciones de Auditor el Coronel Jurídico Don Eustaquio Velasco Escalera, que por las vacaciones veraniegas del Auditor, General Jurídico Don Eugenio PereriroCourtier ha solido suplirle en años anteriores. Este señor es hombre poco aficionado a tomar decisiones propias, por lo que colijo que será difícil el disentimiento, que, de producirse, daría lugar al paso de todas las actuaciones al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Pero, de cualquier modo, no creo confundirse si le comunico que ha de saber bastante tiempo para poder interesarse eficazmente por este desgraciado muchacho, ya que al tratarse de un asunto que trae su origen de la Guerra y de la Revolución, no habrá seguramente medidas rápidas y expeditivas, sino más bien un dilatado estudio de la causa a través de los diversos tamices a que la actualidad son sometidos los asuntos de rebelión.

Tan pronto tenga noticias concretas me apresuraré a comunicárselas, y desde luego inició también mis gestiones en la medida de mis modestos medios.

Besa su anillo pastoral y con toda devoción y afecto le saluda su invariable servidor que de veras le estima.

P.D.- Tengo muchas esperanzas de poderle hacer una visita a fines de este mes.

Ramón Revuelta.

-5-

1943, septiembre 18. Madrid

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea de que el asunto de Carlos Bayo García aún sigue en Auditoría y, por tanto, no hay resolución.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/6. Original manuscrito.

18 septiembre 1943

Muy respetado y querido señor obispo:

Solo unas letras para comunicarle que el asunto de Carlos Bayo García continúa aún en Auditoría, por tanto, no ha recaído aún decisión de este organismo hasta la fecha de hoy.

Reciba la fervorosa adhesión y afecto de su servidor.

Ramón Revuelta

-6-

1943. septiembre 28. Madrid

Juan de Villavicencio, Auditoria de Guerra de la Primera Región Militar, informa a Marcelino Olaechea que, aunque el coronel Velasco se encuentra ausente, su carta del día 12 ha sido enviada al fiscal militar para que sea unida a la causa.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/7. Original mecanografiado.

Madrid 29 de septiembre de 1943

Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona

Excmo. E Ilmo. Señor.

Por ausencia del Coronel Velasco a quien dirige S.I. en su atta de fecha 12 del corriente interesándose por Carlos Bayo García, tengo el gusto de comunicarle que con fecha 16 de agosto p. pdo. Fue enviada la instancia a que alude, al Sr. Fiscal Militar para que fuera unida a la causa de su razón a fin que surta los efectos oportunos.

Respetuosamente besa su pastoral anillo.

Juan de Villavicencio

-7-

1943, octubre 1. Bilbao

Julio Bayo Martínez, padre de Carlos Bayo García, informa a Marcelino Olaechea de la intranquilidad que tienen por las noticias que están teniendo de su hijo y pide que le comunique alguna novedad cuando la haya.

ACV. Fondo Olaechea. 19.1/89. Original mecanografiado.

Bilbao, 1 de septiembre de 1943.

Ilmo. Señor:

Aprovechando su ofrecimiento de dirigirme a V.I. interesando noticias sobre mi hijo Carlos Bayo García, condenado a la última pena en el expediente nº 115.352 en Madrid, le dirijo la presente ya que la intranquilidad que tenemos vence las esperanzadoras palabras que V.I. me dio en la entrevista que tuvo a bien concederme hace unos quince días.

Al Sr. Muñoz le hemos preguntado en varias ocasiones si tenía noticias sobre el particular quien nos ha informado no había recibido V.I. noticias sobre el asunto.

Espero comprenderá nuestra intranquilidad y nos comunique o lo haga al Sr. Muñoz, las noticias que haya recibido de Madrid.

No dudando hará todo lo humanamente posible por quitarnos esta terrible pena, rogamos a Dios por sus intenciones y beso humildemente su Anillo Pastoral.

P.S. La dirección a la que V.I. deberá enviar las noticias solicitadas caso de hacerlo directamente a un servidor es:

Julio Bayo Martínez

-8-

1943, octubre 7. Madrid.

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea que la causa de Bayo García se encuentra encuadra en la Orden de enero de 1940, por la cual hay esperanzas de que le sea conmutada la pena de muerte. Siente no haber podido hablar con él en su última visita a Madrid.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/9. Original manuscrito.

7 octubre 43

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea. Obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo: Cuando me disponía anoche a escribirle leyó mi madre en el periódico su estancia en Madrid y su visita al Ministro de Justicia en compañía del Sr. Obispo de Tortosa D. Félix Bilbao.

Desistí por tanto en escribirle y por ser ya tarde dejé para hoy por la mañana a primera hora el telefonarle a casa de D. Gregorio Iturbi (q.e.p.d.) para tener la dicha de poder visitarle; después de varias tentativas al fin he hablado con una asistenta por la que he batido la ausencia de la familia Iturbi y su regreso a Pamplona.

Con respeto a Carlos Bayo García, como le anunciaba en mis anteriores, entró este asunto hace unos días en Capitanía y ayer me han dado una impresión favorable para una posible conmutación, por estar el caso de este desgraciado muchacho aún dentro de una extraordinaria gravedad, encuadrado en un grupo de la Orden de 25 de enero de 1940 por la que se rigen las conmutaciones, que hacen factible está. De todos modos yo procuraré estar al tanto de lo que ocurra y poniendo a contribución mi modesta aportación con la concedida de mis fuerzas.

Insisto en que no he perdido aún las esperanzas de hacer una visita al Sr. Obispo si bien el trabajo acumulado de este verano aún me tiene demasiado atado.

Se despide del Sr. Obispo solicitando su bendición su incondicional y leal servidor.

Ramón Revuelta.

-9-

1943, octubre 5. Madrid

Ramón Revuelta comunica a Olaechea de que el asunto de Carlos Bayo García se encuentra cerca del Capitán General, por lo que la decisión está próxima.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/11. Original manuscrito.

5 octubre 43

Exmo. Sr. D. Marcelino Olaechea – Obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor Obispo: En este momento me comunican de Capitanía que ha llegado a aquel centro la causa de su recomendado Carlos Bayo García, y que saben que el Sr. Obispo se ha interesado por este muchacho cerca del Capitán General por lo que ha pedido al General Saliquet que se le informe minuciosamente.

Todavía es pronto para saber qué decisión tomarán aquí, pero en todo caso y de ser desfavorable no sería definitiva, así que ya le tendré al corriente.

Besa su anillo pastoral y solicita su bendición su incondicional servidor.

Ramón Revuelta.

1943, octubre 10. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Julio Bayo Martínez, padre de Carlos Bayo García, comunicando que el abogado Ramón Revuelta le ha informado de que la causa está en Capitanía con la petición que se ha realizado.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/10. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 10 de octubre 1943

Sr. Don Julio Bayo Martínez – Bilbao

Querido amigo:

Ayer he regresado de Madrid, encontrando aquí su carta del día 1.

Creo que no debe preocuparse.

Mi abogado de Madrid Don Ramón Revuelta B. me escribe el día 5: “En este momento me comunican de Capitanía que ha llegado aquel centro la causa de su recomendado Carlos Bayo García y que sabe que el Sr. Obispo se ha interesado cerca del Capitán General; por lo que ha pedido al General Saliquet que se le informe minuciosamente”.

Aquí me esperaba también otra del 28 de septiembre del Auditor de la 1º Región en la que me dice: “tengo el gusto de comunicarle que con fecha 16 de agosto fue enviada la Instancia a que alude el Sr. Fiscal Militar para que sea unida a la causa, a fin de que surta los efectos oportunos”.

De modo que... no va mal la cosa.

Roguemos al Señor.

Yo le pondré al tanto de lo que vaya sabiendo.

Afmo. Amigo.

Marcelino Olaechea

1943. noviembre 9. Madrid.

Ramón Revuelta informa a Olaechea de que la propuesta de conmutación de Carlos Bayo García aún no ha sido devuelta por la Asesoría del Ministerio. El encargado del informe es el Sr. Laguna, cuyo jefe es el Coronel Jurídico Sr. Cuervo. Tiene buenas sensaciones.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/12. Original manuscrito.

9 nov 43

Exmo Sr D. Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona

Muy respetado y querido señor obispo: Recibí ayer tarde su carta y en este momento me comunican de Capitanía que el asunto de Carlos Bayo García aún no lo ha devuelto la Asesoría del Ministerio pero que a ella fui ya con propuesta de conmutación y les extrañaría mucho que no se accediese.

En Asesoría del asunto está recomendado también a un técnico jurídico muy bueno en todos los conceptos que me dicen de su casa está ausente de Madrid es el Sr. Laguna.

Hoy o mañana espero ver allá al Capitán Vizcaíno a quien también trato; de todos modos en la Asesoría del Ministerio tiene sus oficinas en Sagasta 34 y es jefe de a misma el Coronel del Cuerpo Jurídico Sr. Cuervo, persona muy asequible y grata (buen cristiano).

Mis impresiones no son malas, pero, en fin, todo en poco en estos casos.

Le escribiré tan pronto tenga nuevas noticias.

Con toda devoción y afecto besa su anillo pastoral su sincero y humilde servidor.

Ramón Revuelta.

-12-

1943, noviembre 10. Madrid.

Ramón Revuelta comunica a Marcelino Olaechea de que le han informado desde la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército que es muy probable que se firme la conmutación de pena de Carlos Bayo García.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/13. Original mecanografiado.

Madrid, 10 de noviembre de 1943
Excmo. Sr. D. Marcelino Olaechea
Obispo de Pamplona

Muy respetado y querido Sr. Obispo:

Hoy a las tres de la tarde he tenido confirmación de las buenas noticias que le daba en mi carta de ayer referente al asunto de Don Carlos Bayo García y directamente de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército.

El asunto está bien informado, y casi se puede asegurar que será firmada la conmutación si no surge alguna contingencia imprevisible, que desde luego no es de esperar.

Pensé en un primer momento enviarle un telegrama discreto, pero luego he cambiado de opinión, aún a trueque de retrasar unos días estas buenas noticias, dada la índole delicada del asunto.

Ya sé por Don José Lasaga, que dentro de muy poco tiempo tendremos la dicha de verle por aquí: mientras tanto reciba al respeto y afecto de su servidor que besa su anillo pastoral.

Ramón Revuelta.

-13-

1943, noviembre 12. Bilbao

Julio Bayo, padre de Carlos Bayo García, agradece a Marcelino Olaechea sus gestiones realizadas y la noticia de que vaya a ser conmutada la pena de su hijo. ACV. Fondo Olaechea. 25.3/14. Original mecanografiado.

Bilbao, 12 de noviembre de 1943.

Ilmo. Señor Obispo de Pamplona.

Muy Sr. mío:

Ayer tarde fue en nuestro poder la grata noticia que tuvo a bien comunicarnos por su telegrama.

Gran tranquilidad nos ha producido e inmenso agradecimiento sentimos hacia vuestra Ilma. Que tan desinteresadamente y con tanto celo viene preocupándose sobre el desgraciado caso de nuestro hijo.

Rogamos a Dios le ayude en sus sucesivas gestiones, que como en el presente caso, agradeceríamos nos pusiera al corriente.

Besa anillo este padre agradecido que ruega a Dios le reserve larga vida para bien de la Iglesia.

Julio Bayo.

-14-

1943, diciembre 8. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe al obispo de Madrid-Alcalá, Leopoldo Eijo y Garay, para que escriba de manera urgente a Franco para que conmuten la pena de muerte de Carlos Bayo García, él ya ha escrito varios telegramas solicitándolo, pero sin respuesta. ACV. Fondo Olaechea. 25.3/15. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 8 de diciembre de 1943
Exmo. Sr. Obispo de Madrid Alcalá – Madrid

Muy venerado hermano:

Pido al Señor que su salud sea ya perfecta o esté a punto de serlo y por muchísimos años.

Y pido a V. hoy fiesta de la Madre y en su nombre un gran favor.

Un golpe de teléfono al Exmo. Sr. Ministro del Ejercito o unas líneas urgentes al Caudillo, pidiendo la conmutación de la pena de muerte impuesta al reo Carlos Bayo García causa num. 115.352.

Yo he mandado telegramas a ambos.

Es un caso rarísimo (y debe estar un mal espíritu en medio) pues la causa de ese joven ha pasado al Ministerio con petición de conmutación tanto por la Capitanía como por la Asesoría.

El señor le pague tanta bondad.

Le lleva esta carta el hermano de ese pobre reo; digno de muy otra suerte.

Afmo. Amigo y hermano agradecido.

Marcelino Olaechea

-15-

Sin fecha

Marcelino Olaechea pide a Franco que conmute la pena de muerte de Carlos Bayo García.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/1-a. Original mecanografiado.

TELEGRAMA (Sin fecha)

Para: Madrid

Indicaciones: Urgente

Destinatario Generalísimo y Jefe Estado Español

Texto: Ruego ardientemente Vucencia nombre propio y desolada familia Carlos Bayo García condenado muerte Causa 115.352 Conmutación pena pidiendo al Señor siga bendiciendo Vucencia sus mejores dones.

Obispo Pamplona

-16-

Sin fecha

Marcelino Olaechea escribe al ministro del Ejército para que se conmute la pena de muerte de Carlos Bayo García.

ACV. Fondo Olaechea. 25.3/1-b. Original mecanografiado.

TELEGRAMA (Sin fecha)

Para: Madrid

Indicaciones: Urgente

Destinatario: Ministro Ejército

Texto: Ruego Vucencia nombre desolada familia Carlos Bayo García condenado última pena, causa 115.352 interceda cristiana conmutación pidiendo al señor recompense tanta bondad.

Obispo Pamplona

-17-

1943, diciembre 14. Madrid

El ministro del Ejército comunica a Marcelino Olaechea que el tema de Carlos Bayo ha sido resuelto en el Consejo de Ministros, por lo que ya no puede hacer nada por la causa.

ACV. Fondo Olaechea. 19.1/106. Original mecanografiado.

Telegrama.

Recibido telegrama intercede por Carlos Bayo García condenado última pena comunico a VE ser asunto resuelto por consejo de ministros y por tanto exceder de mi competencia. Saludale respetuosamente.

ANEXO V

OPUS DEI

1941, julio 3. Madrid.

Carta confidencial del nuncio Cayetano Cicognani a Marcelino Olaechea donde le pide que le dé su opinión sobre el Opus Dei para informar a la Santa Sede tras la aparición de manifestaciones en contra de la institución.

ACV. Fondo Olaechea. 26.7/3. Original mecanografiado.

Madrid, 3 julio de 1941.

CONFIDENCIAL Y RESERVADA

Excmo. y Rvdmo. Señor:

Excmo. y Rdm. Señor Don Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

No desconoce, sin duda, V.E. la existencia y funcionamiento de la institución denominada "OPUS DEI". Habiendo surgido acerca de ella diversas apreciaciones y encontrados criterios, yo le agradecería muy sinceramente a V.E. tuviera la bondad de manifestarme el juicio que le merece dicha obra y de proporcionarme al mismo tiempo cuantos informes y datos crea convenientes y necesarios al objeto de que yo pueda informar cumplidamente a la Santa Sede en el momento oportuno.

Reiterándole la sincera expresión de mis fraternales afectos, me complazco en suscribirme de Vuestra Excelencia Reverendísima devmo. s.s.

Gaetano Cicognani.

1941, julio 10. Pamplona.

Marcelino Olaechea contesta a Cayetano Cicognani dándole su visión sobre el Opus Dei.

ACV. Fondo Olaechea. 26.7/5. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 10 de julio de 1941

Excmo. y Rvmo. Sr. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S.S.

Exmo. Sr. Nuncio:

Contestando a su apreciada carta del tres del corriente, núm. Del Protoc. 4929, tengo el honor de manifestarse:

a) Que comencé a tratar al Rvdo. Sr. Don José M^a Escrivá y a tener noticia de su obra antes del Movimiento Nacional. Después de él, ha convivido temporadas conmigo y me ha dado a conocer detalles de su OPUS DEI.

b) Tengo a Don José M^a Escrivá por sacerdote ejemplar: instruido piadoso, celoso de la gloria de Dios y gran trabajador; por muy amante de la Iglesia, muy decidido en la defensa de los derechos de esta Madre y muy sumiso a los Prelados.

c) Que conociendo el espíritu y el reglamento del OPUS DEI y a varios eficazísimo en manos de la Iglesia para tener a su servicio las mejores o muy excelentes inteligencias en los mejores o en muy altos puestos sociales (particularmente del profesorado oficial); que los jóvenes de la Opus Dei dan una gratísima impresión de profunda piedad de pureza y de entusiasmo por los intereses de Jesucristo en el mundo; que se sienten gloriosos de su vocación, pero humildes mirando con veneración como hijas de la Iglesia a todas las Órdenes y Congregaciones por el erigidas.

La oposición que se hace a la OPUS DEI por personas muy buenas y llevadas de muy intención, creo que obedece a no estar éstas suficientemente informadas; y que la dicha

oposición hecha al menos en parte pública se opone de tejas abajo a la providencial eficacia de la OPUS DEI, cuyo espíritu requiere no misterios, que ninguno tiene, pero sí una natural prudencia y reserva.

De Vuecencia humilde y S. S.

Marcelino Olaechea

-3-

1941, julio 21. Madrid.

El nuncio Cayetano Cicognani agradece a Marcelino Olaechea su informe sobre el Opus Dei.

ACV. Fondo Olaechea. 26.7/6. Original mecanografiado.

Madrid, 21 de julio de 1941.

Excmo. y Rvdmo. Señor Don Marcelino Olaechea. Obispo de Pamplona.

Excmo. y Rvdmo. Señor:

Ha sido en mi poder su muy atenta carta, fecha 10 del actual, acompañando sus valiosos informes acerca de la obra denominada OPUS DEI.

Muy sinceramente agradecido a la cooperación que con esos informes ha prestado V.E. al esclarecimiento de este asunto, me complazco en reiterarle mis fraternales afectos y en suscribirme.

De Vuestra Excelencia Reverendísima devmo. s.s.

Gaetano Cicognani.

-4-

1941, octubre 20. Lleida.

Escrivá de Balaguer pide ayuda a Marcelino Olaechea para que la opinión del Opus Dei en Roma cambie de parecer.

ACV. Fondo Olaechea. 22.4/33. Original manuscrito.

Lleida, 20 de octubre de 1941.

Excmo. Sr. D. Marcelino Olaechea Pamplona

Muy querido Señor Obispo: Aquí estoy, dando ejercicios al clero.

Este Sr. Obispo me ha dicho que el Sr. Abad de Montserrat le dijo hace poco, textualmente, “que, en Roma, desde el General hasta el último lego, todos están intrigando contra la Obra”. Y añadió: “veo muy negro ese asunto”.

Confío en Dios. Pero, ¿no sería posible hacer saber la verdad al Sr. Card. Tedeschini, por ejemplo, y a otras personas que puedan contrarrestar tamaño disparate?

Sufro ¡mucho!, pero estoy muy contento y como si la cosa no fuera conmigo. ¡Es tan rebueno el Señor, y tan justo, y tan Padre! Él –pues la Obra es suya– promoverá las almas santas, doctas y valientes y de autoridad que la defiendan; como ha hecho hasta aquí, que estoy pasmado.

Padre: a V.E. Rvma. siempre le llegan al corazón las confidencias de este pobre sacerdote, que se siente muy hijo de ese hijo de Don Bosco. ¿Por qué será?

Los nuestros trabajan, obedecen ¡y callan!, con sobrenatural espíritu de sacrificio y alegría... mientras los pájaros cantan. ¡Qué delicada es esta frase de Don Bosco, que he aprendido yo de los labios de V.E.!

¿Me deja que le dé un abrazo? Muy fuerte.

L.b.s.A.P. este pecador

Escrivá de Balaguer

ANEXO VI

Ayuda a los refugiados de la II Guerra Mundial

1943, febrero 25. Pamplona

Marcelino Olaechea cuenta al nuncio Cicognani la situación de los refugiados que han cruzado la frontera. Muchos de los refugiados son enviados a cárceles o campos de concentración, algunos refugiados se encuentran en hoteles pagados por embajadas extranjeras. La Iglesia no debe desentenderse de esa situación. Le informa que tiene a ocho seminaristas refugiados bajo su tutela y que pronto llegarán más. ACV. Fondo Olaechea. 26.10/6. Copia original mecanografiada.

Exmo. y Rvmo. Sr. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S. S.

Exmo. Sr. Nuncio:

Se nos agudiza en estos días un problema de urgente caridad cristiana, que ya sé que lleva en las manos Vucencia, pero en cuya resolución podemos y tal vez debemos ayudarle los Obispos, puestos todos al tanto y de acuerdo.

Hay más de un millar de refugiados en Navarra, los cuales han pasado reciente la frontera; mitad de los cuáles se hallan en está cárcel y la otra mitad repartidos por diversos hoteles a cargo de las diversas Embajadas (y tal vez por todas la de Estados Unidos).

Poco humano es de ingrata impresión dejará en los ánimos el que los refugiados en España tengan que ingresar en una cárcel; y sin embargo, si no se toman grandes providencias (acogedores campos de concentración?...) por las Embajadas, de acuerdo con el Gobierno, seguirá fatalmente imponiéndose esa medida tan dura.

A nadie se le oculta que ni a los refugiados ni a España le conviene que queden aquellos en esta ni en ninguna Provincia ni en ninguna Provincia fronteriza; pero en fin este es un aspecto del asunto que atañe al Gobierno y él lo resolverá como mejor convenga.

Atañe a la Iglesia en España el no desentenderse, como tal; de una gran obra de caridad que Dios le ofrece, dejándola a la buena voluntad y a la gestión esporádica de unos y otros; y esto sobre todo tratándose de Religiosos, Seminaristas; y más aún, de Clérigos, que vienen buscando en nuestra Patria la prudente, sí, pero materna acogida con que soñaban.

Ocho seminaristas (alguno de ellos ya clérigos) tengo yo a mi tutela, por acuerdo del Exmo. Sr. Gobernador Civil; y ellos me anuncian que pasarán bastantes en cuanto el tiempo mejore.

¿Les doy acogida en el Seminario?

¿No sería mejor encomendar el presente y el porvenir de este asunto a una Comisión Episcopal, con normas convenidas, para ser tan prudentes y eficaces como el momento histórico nos pide?

Perdóneme si está sugerencia no sirve o su yo no he sabido exponerla. De Vucencia agradecidos.

Marcelino Olaechea

1943, marzo 3. Pamplona.

Marcelino Olaechea informa al nuncio Cicognani que los seminaristas que tenía en el seminario le dijeron que querían pasar a África del Norte, por lo que les ha hecho salir del seminario y ya no están bajo su tutela.

ACV. Fondo Olaechea. 26.10/7. Copia original mecanografiada.

Exmo y Rvmo. Sr. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S.S. Exmo. Sr. Nuncio:

Unas palabras de rectificación parcial de mi última carta.

Los seis Seminaristas (algunos minoristas) que se me presentaron y que con Documento escrito de Exmo. Sr. Gobernador que lo autorizaba, admití en nuestro Seminario, se han presentado a decir que no es voluntad seguir en él, sino trabajar para pasar a África del Norte, con fines que rozan el Can. 141 &1.

Allá ellos.

Los he hecho salir inmediatamente, dejándolos en la situación en que estaban; y advirtiéndolo a la autoridad que no continuaban bajo mi tutela. Un sacerdote pasó con los debidos permisos a Bilbao (holandés, de los P. P. Blancos).

Afmo. S. agradecido

Don Marcelino Olaechea

1943. abril 4. San Sebastián.

El sacerdote Joaquín Bermejo informa a Marcelino Olaechea como va su misión con los refugiados.

ACV. Fondo Olaechea. 19.1/51

Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Pamplona.

Mi venerado y amado Prelado y Padre: Llegó de Lecumberri donde he terminado esta mañana mi primera etapa de misionero. Dios sea alabado. Han sido para mí días de ilusión y verdadera participación sacerdotal. El ministerio de ese medio es sumamente interesante y de gran utilidad. Por otra parte, ha querido el Señor que no experimentaré yo las dificultades de expresión temidas; he podido explicarme con mucha mayor facilidad de lo que creía.

Del espíritu de los que han asistido y del fruto obtenido diré a V.E. más y mejor que cuanto de momento y por escribir yo pudiera referirle la adjunta carta, que mi requerimiento mi indicación la más remota se me ha entregado al terminar el último acto con ruego de hacerla llegar a V.E. La firma el jefe por todos de la cartadeducirá también que es lo les abate un poco. Les llegan noticias de familiares y amigos refugiados como ellos y que, en Guipúzcoa, Soria, Logroño, etc. gozan de régimen muy distinto y esto naturalmente contribuye a acentuar la pena por el suyo.

Comenzados los ejercicios la tarde del miércoles se ha dado hoy fui a ellos con una solemne misa cantada de comunión general. Han sido pues, cerca de cuatro días con acto que han durado algo más de una hora mañana y tarde. La asistencia ha sido poco menos de cien. Con una media de ochenta. No creo fuera difícil mejorar la cifra

notablemente si existieran nuevas actuaciones. Han comulgado hoy setenta y cinco; quedan algunos por diversas razones para hacerlo los días sucesivos.

El miércoles día 7 comenzaré la labor de Betelu con parecido programa mayor experiencia y animado de la mejor esperanza. No dejarán además de sumarse a las almas buenas que han encomendado nuestra primera actuación los que de ellas se han beneficiado entre los cuales hay almas verdaderamente selectas “a tout point de vice” (a todo lo que no es un vicio).

De Betelu pasaré el domingo próximo a Pamplona donde V.E. estimará sin duda conveniente se vaya ya haciendo ambiente entre los refugiados y determinando los lugares y horas más apropiados para los actos. Agradecería se me comunicará a Betelu si el trabajo en Pamplona ha de iniciarse por los internados en la Prisión o por los que se alojan en hoteles.

Reiterando a V.E. mi mejor gratitud por la confianza en mí depositada y prometiéndole una vez más hacer cuanto esté en mí para no defraudarle, saludale respetuoso y besa reverentemente el A.P. de V.E. su humilde colaborador e hijo en XTO.

Joaquín Bermejo.

-4-

1943, junio 16. Madrid.

El nuncio Cicognani pide a Marcelino Olaechea información sobre Pelissier de Neuville, sobrino de M. Carlos Roux, embajador de Bélgica en la Santa Sede. El nuncio le pide que intente liberarlo o le dé información sobre el refugiado.

ACV. Fondo Olaechea. 26.10/10. Original mecanografiado.

Excmo. y Rvdmo. Señor
Don Marcelino Olaechea
Obispo de PAMPLONA

Excmo. y Revdmo. Señor:

Me escribe desde la Prisión Provincial de esa Ciudad, (Sala 7), el Suboficial PELISSIER de NEUVILLE, belga, sobrino de M. Carlos Roux, que fue Embajador de Bélgica cerca de la Santa Sede, pidiendo mi apoyo para obtener su pronta liberación y salida de España para poder trasladarse a Marruecos, donde se encuentra ya un hermano suyo.

V.E. que tan pastoralmente se interesa por los refugiados, ¿podría hacer algo desde ahí en favor de los deseos de ese señor, o al menos informarme sobre su caso particular u sobre su situación, a fin de que yo pudiera orientar mis gestiones?

Gracias anticipadas y con muy sincero y fraternal afecto, quedo de V. E. Revdma. Devmo. S.s.

Cayetano Cicognani
Nunciatura Apostólica

-5-

1943, junio 19. Pamplona.

Marcelino Olaechea informa al nuncio Cicognani que Pelissier de Neuville salió de la Prisión Provincial de Pamplona y fue enviado al campo de concentración de Miranda de Ebro y que se encuentra bajo jurisdicción del Ministerio del Ejército al tratarse de un combatiente. Le indica que lo mejor es no hacer ninguna gestión.

ACV. Fondo Olaechea. 26.10/11. Copia original mecanografiada.

Exmo. Rvmo. Sr. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S. S.

Exmo. Sr. Nuncio:

Contestó a su carta del día dieciséis.

El suboficial Pelissier de Neuville salió de esta Prisión Provincial el día ocho de este mes; y se halla al presente en el campo de concentración de Miranda de Ebro, bajo la jurisdicción, como combatiente, de nuestro Ministro del Ejército.

Crean aquí que no solo es difícil; sino imposible su salida de España, para Marruecos donde se encuentra su hermano; creen además que no procede intentar esa petición.

Mándeme.

De V. E. agradecido y s. s.

Marcelino Olaechea

ANEXO VII

Ayuda asistencial a la mujer de preso

-1-

1939, febrero, 23. Pamplona.

Gregoria Giménez pide a Marcelino Olaechea que interceda por su marido que está en la cárcel. Le cuenta que está enferma, que le están ayudando para curarse.

ACV. Fondo Olaechea. 15.5/25. Original manuscrito.

Pamplona, 23 de febrero de 1939.

Sr. Obispo de Pamplona

Señor Obispo. Sabiendo lo humanitario que es Vd. es que me atrevo a escribirle para que interceda para sacar a mi marido que lo tengo en la cárcel como Vd. ya lo sabe les escribo por carta porque yo no tengo valor para decirle nada de palabra me pongo ante Vd. y no puedo decir nada porque como no me he visto nunca estos casos no puedo hablar.

Porque bien sabe Dios y la Virgen Santísima que no está por nada malo. Estando con el abogado me ha dado ese papel para que Vds. puedan hacer algo por él se lo pido por Dios y por caridad que yo en mis oraciones ya pediré y rogaré por Vd.

Como ya le dije que me encontraba enferma que quería curarme y no tenía posibles para hacerles una visita a las hermanas de la maternidad y me dijeron como me encontraban porque ellos como son tan buenos sufren de que una mujer buena se encuentra enferma por no tener medios para poderse curar, ellos hablarán con Don Julián y la hermana que me pongan inyecciones. Yo hubiese querido tratarme por libre para poder ganar algo para mandarle a mi marido, algún paquete porque Vd. ya sabe que en esos lugares lo que necesitan, pero estoy muy agradecida porque Don Julián me dijo ingresar porque ellos ya saben de buenas que yo voy y las monjas ya me conocen también.

Le pido por Dios que interceda algo por mí.

Gregoria Giménez.

-2-

1940, julio, 16. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe al presidente del Tribunal Supremo de Justicia Militar de Madrid en nombre de la esposa de Luis Iglesias Ansano para que no se ejecute la pena de muerte que pesa sobre él.

ACV. Fondo Olaechea. 15.6/145. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 16 de julio de 1940.

Exmo. Sr. Y distinguido amigo:

La pobre esposa del reo Luis Iglesias Ansano, me pide llegar hasta usted la suplica de que no sea conformada la sentencia de pena de muerte que pesa sobre su marido.

Desconozco por completo la causa. Y me limito a dar ese consuelo a esta desgraciada, en la seguridad de que si cabe alguna misericordia lo harán bien cumplida.

Y mil gracias de todo. Que el Señor le pague largamente su bondad, como se lo pide en sus oraciones su afmo. Ss. Y cap.

Marcelino Olaechea.

1940, septiembre, 15. Gadriba.

Luisa Solis pide ayuda económica para sus hijos. Se ha enterado de la ayuda que está prestando la diócesis a través de la ayuda de los huerfanitos, si bien sus hijos no son huérfanos al estar su padre en la cárcel su situación es similar al no tener dinero para comer.

ACV. Fondo Olaechea. 15.5/90. Original manuscrito.

Gadriba, 15 septiembre de 1940.

Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis de Pamplona

Ilmo. Sr.: Me permito molestar la atención de su Ilma. Para suplicarle su valiosa protección y ayuda para poder sostener mi hogar compuesto de dos hijos de corta edad, el cual por la reclusión en la Prisión Provincial de Pamplona del esposo de la solicitante atraviesan por una situación fuertemente crítica.

Mi esposo persona que toda su vida ha sido y es ferviente católico, es de ideas derechistas y de orden, actualmente se resulta de un delito común se encuentra recluido, su hora con su criterio cristiano comprenderá que los mortales sujetos a los criterios humanos caemos una vez y otra, sin que esto esa disuadid por su delito.

Careciendo de bienes y privada de jornal que con su trabajo me proporcionaba mi esposo me encuentro falta de recursos desde el 6 de octubre de 1939 en cuya fecha fue detenido y a no ser por el gran sacrificio de mis padres mis pobres hijos hubieran pasado muchas necesidades, enterada de que por ese Obispado se ha instituido con carácter benéfico una pensión para huérfanos, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el presente caso, y pudiendo conservar por lo menos económicamente como huérfanos de padre a los hijos de la solicitante mientras dure la reclusión de mi esposo, pues solamente a costa de pocos trabajos puedo atender y con gran estrechez a sus necesidades.

Suplico de su reconocida bondad de corazón con gran caridad cristiana ya que mis hijos lo únicos que actualmente se encuentran en esta localidad en estas circunstancias, y en esta confianza solicita en santa bendición para mi desgraciado hogar, con lo cual espero desesperada la Divina Providencia. Suya servidora.

Luisa Solis.

1940, septiembre, 24. Lumbier

Josefina Pérez pide ayuda a Olaechea para sus dos hijos. Su marido se encuentra en un campo de concentración y no tiene recursos económicos para darles de comer.

ACV. Fondo Olaechea. 15.1/151. Original manuscrito.

Lumbier, 24 de septiembre de 1940.

Excelentísimo Señor Obispo.

No sabiendo como redactar esta misiva, y esperando de su bondadosa persona, perdone mi atrevimiento, por cuantas molestias, puedan causarle.

El motivo de dirigirme a V. es el siguiente.

Encontrándome sola con dos hijitos de 8 y 10 años y en víspera de tener un tercero le pido a Dios y a V. haga algo por nosotros. No debo de ocultarle como hace dos meses

pasamos de Francia, mi esposo se encuentra en un campo de concentración y nosotros pensando serían pocos días nos trajo una señora a Francia nuestra dirección era Bilbao pero mi familia nada pudo hacer por nosotros porque el que podía hacer ya no exista. Por eso pido a Nuestro señor y Vd. no nos abandone yo se que serán muchas las peticiones que reciba, pero lo hago por mis hijitos que ya bastante han sufrido y por el nuevo ser que viene a este mundo. Que puedo yo hacer hasta estar bien y poder trabajar para mis hijos si ahora no tengo un pedazo de pan para ellos.

Le pido perdón a Dios y de su ilimitable bondad, lo que pueda hacer por unos seres desgraciados que expresan el apoyo de nuestro señor.

Esperando su perdón y su bendición. Dios guarde a V. muchos años. Su fiel servidora Josefina Pérez.

Le ruego me oriente que puedo hacer.

Josefina Pérez

-5-

1940, octubre 18. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a José Manuel Pascual para que informe de cómo están las condenas y expedientes de los presos Ventura García Quiroga e Isaac Blanco Hernández. Sus mujeres han pedido a Olaechea que interceda por ellos.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/197. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 18 de octubre de 1940.

Muy querido D. José M^a:

Dos pobres mujeres me piden haga algo en favor del esposo de una de ellas y del hermano de la otra, presos en esa cárcel de S. Cristóbal, creo que en la 3^a Brigada.

Se llaman Ventura García Quiroga e Isaac Blanco Hernández. Deben estar condenados por la ley de vagos. Vea cómo están sus condenas y donde están los expedientes, etc.

Mil gracias.

Afmo. amigo.

Marcelino Olaechea.

-6-

1941, febrero 2. Pamplona.

Eusebia Morales pide a Cornelio Urtasun un certificado de buena conducta para su esposo Manuel Ramos Martín, que se encuentra en la cárcel.

ACV. Fondo Olaechea. 16.1/35. Original manuscrito.

Pamplona, 2 de febrero de 1941.

Cornelio Urtasun

Estimado señor: adjunto le devuelvo la carta de D. Justo y dígame que mi esposo es el corneta que D. Justo indica, pues creo tendría Vds. una confusión con mis detalles, mi esposo Manuel Ramos Martín con firmar en la casa y que vivíamos en la calle S. Francisco y si hiciera falta la fotografía dispuesta estoy a entregarla.

He recibido carta de mi esposo y me pide un certificado de D. Justo de la conducta conservó en Ubidia desde el 4 de agosto de 1936 hasta el 15 de noviembre del mismo año, y en qué día escueto la muerte de un señor llamado Pedro Antón que lo necesita urgente adjunto le mando la carta de mi esposo para que vea.

Con gracias anticipadas y pidiendo a Dios les favorezca en sus actos, su servidora.

Eusebia Morales.

ANEXO VIII

**El caso de los sacerdotes Mendiburu y
Elizalde**

1937, mayo 3. Pamplona.

Marcelino Olaechea cita a Nicasio Mendiburu para una reunión para tratar con él la denuncia que han interpuesto por su comportamiento político.

ACV. Fondo Olaechea. 99/24. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 3 de mayo de 1937.

Muy querido Sr. Párroco.

Le agradeceré que venga a hablarme esta semana; pues la próxima empiezo la visita pastoral en la Berrueza.

De palabra le diré los cargos concretos que me han hecho presentes las Autoridades sobre su presuntas preferencias políticas y consiguiente presunto desafecto al Movimiento Nacional.

Estoy cierto de cuanto le interesa a V. el que se desvanezca toda duda; para que siga desarrollándose su misión con todo provecho, como hasta ahora, en favor de esas buenas almas. Igualmente me interesa a mí, para que todos vean, con claridad, que no buscamos en nuestro sacerdocio, más que el bien de las almas.

Una oración por afmo. Amigo:

Marcelino Olaechea

1937, mayo 8. 1937. Garzain.

Nicasio Mendiburu contesta a Marcelino Olaechea y le dice que está sorprendido por la denuncia. Declara que él está al lado del movimiento liderado por Franco.

ACV. Fondo Olaechea. 99/23. Original mecanografiado.

Garzain 8 de mayo de 1937.

Excmo y Rdm. Sr. D. Marcelino Olaechea, Obispo de Pamplona.

Mi amado Prelado: Gran sorpresa me ha causado al ser llamado por V.E. el saber que, el no haberme levantado como los demás asistentes en el teatro del Colegio de Lecaroz al participar el avance de nuestras valientes tropas, se ha interpretado como desafecto mío al Movimiento Nacional.

Mirando a mi conciencia “et in verbosacerdotis” declaró a V.E. que no me di cuenta en absoluto de que los demás se hubieran levantado, y que, de no ser así, hubiera hecho yo lo mismo que los demás.

En cuanto a mis sentimientos con respecto al Movimiento Nacional le digo, que veo con gran simpatía este movimiento, que tiene por fin atender a la gloria de Dios y al engrandecimiento de España unida; soy entusiasta de los dignísimos jefes de este

movimiento porque, entre sus laudables disposiciones se halla la de enseñar el catecismo en las Escuelas y proteger a los Sres. Obispos y sacerdotes para que puedan ejercer su ministerio.

Deseo que España unida sea grande como lo fue en tiempos pasados, y que Dios proteja y bendiga al Generalísimo Franco, y de una pronta victoria al glorioso Ejército que con las nobles sentimientos se opone al avance del Ejército sin Dios que busca la ruina de España.

Dígnese aceptar el homenaje del respeto profundo con que tiene el honor de besar su anillo pastoral de V.E. Rvdma. su humilde y obedientísimo siervo

Nicasio Mendiburu.

-3-

1937, junio 6. Pamplona.

Borrador de carta de Marcelino Olaechea a Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, donde pide que interceda ante el gobernador general para que Nicolás Mendiburu y Nicolás Elizalde sean desterrados a un pueblo que esté situado a cien kilómetros de la zona vasca.

ACV. Fondo Olaechea. 99/13. Borrador original mecanografiado.

Exmo. Sr. Don Francisco de la Rocha. Gobernador Civil de Navarra

Exmo. Sr.

Recibo la amable carta de Vucencia con la copia de la resolución dada por el Exmo. Sr. Gobernador General en el expediente instruido a los sacerdotes Don Nicasio Mendiburu y Don Joaquín Elizalde, párroco y coadjutor respectivamente del pueblo de Garzain, en el Valle del Baztán.

Me permito rogar a Vucencia, antes de llamar a dichos sacerdotes, para que se pongan a sus órdenes, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, haga llegar mi humilde súplica al Exmo. Sr. Gobernador General, de cuya caballerosidad y espíritu cristiano he oído los más grandes elogios, para que aminore la sanción impuesta, desterrando a estos sacerdotes a pueblos de la Diócesis de Pamplona, apartados al menos cien kilómetros de la zona vasca.

Apoyo esta súplica en los siguientes resultandos y considerandos:

1ª Que según informe (que en mi poder) de la policía del Baztán, se ignora si dichos sacerdotes pertenecían a partido político alguno antes del Movimiento Nacional; y que respecto al coadjutor se ignora igualmente si desarrolló actividades políticas. Que, si bien dice la policía que las desarrolló el párroco “llegando en época de elecciones a hacer propaganda por los caseríos y aún en las casas del pueblo”, este extremo no se puede sostener en forma alguna según resulta del Sumario instruido por el Juez Eclesiástico en el pueblo de Garzain, después de tomar declaración el Rector y otros

padres del Colegio de Lecaroz, al comandante del puesto de la Guardia Civil, a los miembros del Concejo Municipal de Garzain y a diversos vecinos.

2ª Que, si no han demostrado con sus actos entusiasmo al favor del glorioso movimiento nacional, ha influido en esa apatía el aislamiento en que viven y el carácter retraído de los dos; sin poderse probar que haya sido desvío ninguno hacia él.

3ª Que el haber cobrado el Sr. Coadjutor derechos de asistencia a funeral de los arrieros que murieron en servicios de campaña, fue por inercia; pues hasta entonces nada se había decretado en esta Diócesis. Que los cobro también algún otro compañero, por la misma razón.

4ª Que la carta original, que ha remitido, del Sr. Párroco de Garzain, asegura un verbo sacerdotis, no haberse dado cuenta de que los demás se levantaron, al anunciarse en el salón de actos del Colegio de Lacaroz, la toma de Durango, por nuestro glorioso ejército; y siendo como él es, y lo reconoce todo el pueblo de Garzain (y lo mismo se dice de su coadjutor) un sacerdote piadoso y cumplidor de sus deberes, no es de presumir que falte a la verdad. Que en la misma carta hace el Sr. Párroco profesión clara y entera de su adhesión y aplauso al Movimiento Nacional.

Considerando por otra parte que ningún sacerdote de esta Diócesis ha sufrido extramamiento de ella, siendo algunos de trasladados por mí a pueblos de la Ribera, muy alejados de la zona vasca; a la menor indicación de las autoridades, sacerdotes no menos tildados de nacionalismo separatista que los curas de Garzáin, a quienes el castigo les ha sido eficaz; considerando sobre todo la bondad del Exmo. Sr. Gobernador General, yo no dudo de obtener la gracia pedida.

Mil gracias Exmo. Sr. Gobernador. Que el señor largamente le recompense su mediación que espero eficaz

-4-

1937, junio 19. Pamplona.

Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, pide a Marcelino Olaechea que le facilite un informe sobre la conducta de los sacerdotes Mendiburu y Elizalde para enviarlo al gobernador general del Estado.

ACV. Fondo Olaechea. 99/19. Original mecanografiado.

Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Mi respetado Prelado y distinguido amigo: El Gobernador General del Estado, solicita mis informes respecto a la conducta política de los sacerdotes, D. Joaquín Elizalde, coadjutor y organista de Garzáin (Valle del Baztán) y D. Nicasio Mendiburu, párroco del mismo pueblo.

Los que he obtenido son poco halagüeños para los interesados y antes de remitirlos, respetuoso con la elevadísima misión de los ministros del Señor y de Vd. como pastor supremo, deseo completarlos con los que Vd. me facilite, al mismo tiempo que darle cuenta de los que mis agentes me entregan.

Para ellos se los remito particularmente con el ruego de que en breve plazo me los devuelva con la correspondiente ampliación.

Aprovecho este motivo para reiterarse de Vd. affmo. amigo que respetuosamente le saluda.

Francisco de la Rocha

-5-

1937, julio 7. Pamplona.

Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, comunica a Olaechea de que suspende la ejecución del traslado de los sacerdotes hasta la nueva resolución tras recibir su petición.

ACV. Fondo Olaechea. 99/12. Original mecanografiado.

Excmo. Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mi respetable y querido Prelado:

Acusó a V. recibo de su att^a carta en relación con el destierro de los sacerdotes Srs. Mendiburu y Elizalde, de la que he dado traslado al Gobernador General del Estado, dejando entre tanto en suspenso la ejecución de lo dispuesto.

Me sería muy grato que todo se resolviera a medida de sus deseos, y tan pronto recaiga nueva resolución le comunicaré lo que decidan.

Con todo respeto quedo de Vd. Affmo. amigo y s.s.

Pamplona 7 julio 1937

Francisco de la Rocha

-6-

1937, julio 13. Pamplona.

Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, comunica a Marcelino Olaechea de que el gobernador general del Estado ha aceptado la petición de que Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde cumplan el destierro en la diócesis de Navarra.

ACV. Fondo Olaechea. 99/11. Original mecanografiado.

Pamplona 13 de julio de 1937

Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

El respetable Prelado y distinguido amigo: Relacionado con el Sr. Cura Párroco de Garzain D. Nicasio Mendiburu y el Coadjutor del mismo pueblo D. Joaquín Elizalde, al Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español, en oficio de 10 del actual, me dice lo siguiente:

“Visto su escrito de 6 del actual, a lo que acompaña una carta de V. E. dirigida por el Sr. Obispo intercediendo por el Cura Párroco de Garzáin, D. Nicasio Mendiburu y el Coadjutor del mismo pueblo D. Joaquín Elizalde, sancionados por este Gobierno General con la pena de destierro a un pueblo de la Provincia de Sevilla; y tocando en la debida consideración la solicitud del Sr. Obispo, quien parece decidido a trasladar por sí mismo a los citados Sacerdotes á otros pueblos de la Diócesis de Pamplona apartados más de cien Kilómetros de la zona vasca, éste Gobierno General no tiene inconveniente en dejar sin afecto esa orden de destierro satisfaciendo así la demanda de la Autoridad Eclesiástica.”

Lo que tengo el gusto de trasladar a Vd. Para su conocimiento y efectos interesados. Aprovecha la ocasión para reiterarse de Vd. Suyo affmo amigo que le saluda respetuosamente y b. s. s.

Francisco de la Rocha

-7-

1937, julio 16. Pamplona.

Marcelino Olaechea informa a Nicasio Mendiburu su traslado al pueblo de Valtierra donde trabajará cómo adscrito de la parroquia.

ACV. Fondo Olaechea. 99/9. Copia original mecanografiada.

16 de julio de 1937

Rvdo. Sr. Don Nicasio Mendiburu. Párroco de Garzáin.

Rvdo. Sr. Párroco:

Deje V. dispuestas las cosas de su parroquia y traslade V. su residencia al pueblo de VALTIERRA (Arciprestazgo de la RIBERA), en cuya parroquia Trabajaré V. como adscrito.

Le impongo su traslado al referido pueblo, no más tarde del día 22 del corriente; con la obligación de escribirme a su llegada.

Marcelino Olaechea

-8-

1937, julio 16. Pamplona

Marcelino Olaechea informa a Joaquín Elizalde su traslado al pueblo de Villafranca donde trabajará cómo adscrito de la parroquia.

ACV. Fondo Olaechea. 99/10. Copia original mecanografiada.

16 de julio de 1937

Rvdo. Sr. Don Joaquín Elizalde.

Rvdo. Sr.

He dispuesto su traslado inmediato al pueblo de VILLAGRANCA (Arciprestazgo de la RIBERA), en cuya parroquia trabajará V. como adscrito.

Debe V, hallarse en el referido pueblo no más tarde del día 22 del corriente y escribirme a su llegada.

Marcelino Olaechea

-9-

1937, julio 16. Pamplona

Marcelino Olaechea agradece a Francisco de la Rocha su mediación ante Luís Valdés por el caso de Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde.

ACV. Fondo Olaechea. 99/7. Copia original mecanografiada.

Exmo. Sr.

Muy agradecido a la bondad del Exmo. Sr. Gobernador General y a la valiosa mediación de Vucencia, he dado orden a los Rvdos. Srs. Don NICASIO MENDIBURU y Don JOAQUÍN ELIZALDE párroco el primero y coadjutor el segundo del pueblo GARZÁIN, para que fijen su residencia, no más tarde del veintidós de los corrientes, respectivamente en VALTIERRA y en VILLAGRANCA (Arciprestazgo de la RIBERA); pueblos que distan más de cien Kilómetros del GARZÁIN y de la zona vasca.

Tengo la certeza de que esos buenos sacerdotes no solo serán ejemplares en su ministerio, sino también grandes y sinceros españoles.

Dios guarde a Vucencia muchos años.

Pamplona a 16 de julio de 1937

EXMO/ SR DON FRANCISCO DE LA ROCHA. GOBERNADOR G.

-10-

1937, julio 16. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Joaquín Elizalde que cuando llegue a su nuevo destino le envíe una carta para enviarla a Valladolid para notificarlo a las autoridades.

ACV. Fondo Olaechea. 99/8. Copia original mecanografiada.

16 de julio de 1937

Muy apreciado Don Joaquín:

Escribeme al llegar una carta, que yo pueda remitir a Valladolid, para que persuadiéndose nuestras dignas autoridades de su amor a España y de su alejamiento de toda política, abrevien cuanto sea posible su sanción.

Todo le sirva para ser más de Dios.

Afmo.

Marcelino Olaechea

-11-

1937, julio 17. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Nicasio Mendiburu que escriba cuando llegue a su nuevo destino para notificarlo a las autoridades de Valladolid para intentar lograr más tarde el cese del destierro. Añade que va a tener un gran compañero en su nuevo destino.
ACV. Fondo Olaechea. 99/6. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 17 de julio de 1937

Rvdo. Sr. Don Nicasio Mendiburu. Garzáin.

Muy apreciado Don Nicasio:

El párroco de VALTIERRA es de lo mejor; y tendrá V. en él un gran compañero. Escribame al llegar. Carta que yo pueda remitir a VALLADOLID y lograr más tarde la cesación de ese destierro.

Que le sirva todo para ser siempre mejor sacerdote; pensando solo en Dios y laborando por la grandeza de España con el cumplimiento santo de su ministerio.

Ruegue por su afmo.

Marcelino Olaechea

-12-

1938, abril 4. Burgos.

Ramón Suñer, ministro del Interior (a partir de diciembre de 1938 este ministerio se llamará de la Gobernación), informa a Marcelino Olaechea que debe de ser el Consejo de Ministros quien resuelva la causa de Mendiburu y Elizalde.
ACV. Fondo Olaechea. 99/1. Original mecanografiado.

(II Año Triunfal), Ilmo. Sr. Dr. D. Marcelino Olaechea, Obispo de Pamplona, PAMPLONA.

Mi respetable Sr. Obispo:

Recibo su atenta carta del día 12 con la que me adjunta las de los señores Sacerdotes D. Joaquín Elizalde y D. Nicasio Mendiburu.

Con mucho gusto atendería a los deseos de V. I. respecto a las sanciones que están cumpliendo estos señores, pero ya conoce V. I. mi criterio con relación a estos santos que creo que deben ser tratados en Consejo de Ministros y por consiguiente no soy yo, sino el Gobierno el que creo que debe resolver.

Sintiendo sinceramente Sr. Obispo no poderle complacer de momento, le saluda respetuosamente su aftm°. Buen. s.s que su anillo pastoral besa.

Burgos 18-4-1938

Serano Suñer

-13-

1938, abril 12. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Ramón Serrano Suñer, ministro del Interior, donde le pide que le sea levantada la sanción a Nicasio Mendiburu y Joaquín Elizalde. ACV. Fondo Olaechea. 99/4. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 12 de abril de 1938

Exmo. Sr. Don Ramón Serrano Señor. Ministro del Interior.

Exmo. Sr.

Por Decreto del Exmo. Sr. Gobernador General, fechado el dos de 1937, fueron desterrados a la Provincia de Sevilla los sacerdotes D. NICASIO MENDIBURU y D. JOAQUIN ELIZALDE, párroco y coadjutor respectivamente del pueblo vasco de GARZAIN.

Solicité de S. E. (previa indagación canónica y la persuasión de que más se debían las denuncias al carácter y poco afable de los dichos sacerdotes- por otra parte, ejemplares- que a polarización política) la gracia de que cumplieran su destierro en esta Diócesis; y la obtuve. En virtud de ella señalé a D. NICASIO MENDIBURU como pueblo de su residencia el de VALTIERRA; y a D. Joaquín Elizalde el de VILLAFRANCA, ambos en la zona castellana.

Los dos me escribieron entonces las cartas que tengo el honor de presentar a Vucencia.

Han cumplido hasta ahora ejemplarmente la sanción; y me ruegan acuda a la bondad de Vucencia para que les sea levantada.

Hago mismo ruego con todo el afecto, persuadido de que estos sacerdotes se proyectaran siempre como buenos patriotas.

Rogando por Vucencia, me repito s. s.

Marcelino Olaechea

1938, abril 16. Valtierra.

Nicasio Mendiburu comunica a Marcelino Olaechea que tras una conversación con Joaquín Elizalde han decidido de momento continuar en sus puestos actuales, pero que están a expensas de lo que decida él.

ACV. Fondo Olaechea. 99/5. Original manuscrito.

Valtierra 16 de abril de 1938.

Excmo y Ilmo. Sr. D. Marcelino Olaechea, Pamplona.

Mi amado Prelado: Comienzo por saludar a V. d. respetuosamente deseándole muy felices pascuas, y que el señor le conceda perfecta salud y muchos años de vida entre sus diocesanos que tanto le queremos.

Estuve con D. Joaquín Elizalde a quien manifesté el parecer de V.D. sobre nuestro destino, y las razones en que se funda, agradeciendo tanto V. d. como yo la bondad que manifiesta V. d. con respecto a nosotros, le he de decir, que deseamos por ahora continuar cada uno en el puesto que no ha cobrado V. d. D. Joaquín quien en Villafranca y yo en Valtierra.

Las muchas ocupaciones que estos días fueran sobre mí, me han impedido tomar datos y consejos, que necesito saber para tomar una decisión definitiva.

Cuando usted en su gran prudencia crea oportuno dar el paso acerca del gobierno sobre el asunto que nos interesa, será muy de nuestro agrado saber el resultado y ruego a V.D se digne comunicarnos.

Con este motivo me es grato reiterarme de V. d. obedientísimo hijo y ss. O. b. s. s, p.

Nicasio Mendiburu

1938, octubre 27. Valtierra.

Nicasio Mendiburu informa a Marcelino Olaechea de que tanto él como Joaquín Elizalde desean volver lo antes posible a Garzáin.

ACV. Fondo Olaechea. 99/3. Original manuscrito.

Valtierra 27 de abril de 1938

Excmo y Ilmo Sr. D. Marcelino Olaechea de Pamplona en Irache.

Mi amado Prelado: Después de saludar a V. d afectuosamente paso a exponerle el objeto de la presente.

Me he visto en Pamplona en el párroco de Luarez, quien enterado de todo lo que se relaciona con D. Joaquín Elizalde y conmigo, me dijo que debíamos marchar enseguida a Garzáin, y que de este mismo parecer es el párroco de Elizondo. Que enterado D. Joaquín Elizalde de mi entrevista con el párroco de Luarez, y me ha rogado escriba a V. de que su voluntad definitiva es marchar cuanto antes a Garzain. Yo pienso de igual modo.

Nicasio Mendiburu

-16-

1939, marzo 21. Pamplona.

Francisco de la Rocha, gobernador civil de Navarra, informa a Marcelino Olaechea de que puede designar el lugar que desee para los sacerdotes Mendiburu y Elizalde, ya que el gobernador general del Estado no ha puesto ningún impedimento.

ACV. Fondo Olaechea. 99/2. Original mecanografiado.

Pamplona 31 marzo 1939

III Año Triunfal. Ilmo. Sr. Don Marcelino Olaechea. Obispo de la Diócesis.

Pamplona

Mi respetable y querido Prelado:

Contesto a su carta de fecha 18 de los corrientes, recibida ayer por la noche, hallándome en cama para cuidar mi afección gripal.

Por mi parte no hay inconveniente alguno en que pueda Vd, disponer de los Sacerdotes Don. Nicasio Mendiburu y Don Joaquín Elizalde, toda vez que el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado cedió a Vd. La facultad de designar el lugar de residencia para estos Clérigos.

Con el mayor respeto le saluda cariñosamente y se repite de Vd. Suyo affmo. s. y s. s. que besa su anillo pastoral.

Francisco de la Rocha

ANEXO IX

FERMÍN YZURDIAGA

-1-

1940, febrero 1. Pamplona.

Marcelino Olaechea da la aprobación a Fermín Yzardiaga para que publique una serie de artículos.

ACV. Fondo Olaechea. 9.7/238. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 1 de febrero de 1940.

Rvdo. Sr. Fon Fermín Izurdiaga. Pamplona

Muy querido Don Fermín:

Esa veleta está tan bien orientada, que no solamente merece todo mi aplauso, sin que queda aplaudida por una carta que acabo de recibir de mi querido Sr. Arzobispo.

Adelante con la campaña para que el pueblo se persuada que no es católico de verás por mucho que vaya a la iglesia si va con indiferencia la miseria de los que llama “Ministros de Dios” con los labios, pero no con la sinceridad de un sacrificio.

Si a nuestros fieles les remachamos la idea y nuestros sacerdotes saben pedir son humilde entereza, tendrá este clero ejemplar toda la libertad que necesita.

No sería malo (para dar en rostro) publicar la noticia destacada y cosidad? de sus feligreses la mitad más de lo que le da el Gobierno; y en Navarra

Un abrazo

Marcelino Olaechea

-2-

1940, julio 27. Pamplona.

Marcelino Olaechea comunica a Fermín Yzardiaga que no debe participar en los juegos florales de Elche al no ser un acto que deba presidir un sacerdote.

ACV. Fondo Olaechea. 9.7/196. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 27 de julio de 1940.

Muy querido Don Fermín:

Dios sabe que no deja de ser más que un poco ajeno a nuestra misión sacerdotal la presidencia de unos Juegos Florales.

Por otra parte, yo me he opuesto hasta el presente a la actuación (por decorosa que sea de nuestros queridos sacerdotes) en un teatro. Por tanto, no me parece bien que vaya V. a presidir ese acto en Elche. No dejarán de encontrar los organizadores un sustituto; y nos haría con ellos, un bien.

Me encomiendo a sus oraciones.

Marcelino Olaechea

-3-

1940, septiembre 17. Pamplona

Marcelino Olaechea prohíbe a Yzardiaga que, de unas conferencias sobre Falange, le recuerde el daño que han sufrido ambos con ese tipo de vinculación en el pasado.

ACV. Fondo Olaechea. 26.5/40. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 17 de septiembre de 1940.

Rvdo. Sr. Don Fermín Izurdiaga. Pamplona

Muy querido Don Fermín

Cualquier cosa que nos pidiera el querido amigo Don Antonio Correa, sería para V. y para mí una ley, pues guardamos de él el más agradecido recuerdo.

Pero se nos pide en su nombre (según la carta que ha tenido V. la bondad de enviarme) un algo, que no podemos concederle.

Esas conferencias sobre el Partido están muy bien en un caballero seglar; pero son enteramente ajenas a nuestra misión.

Es sufrido V. tanto en otros tiempos, que todo mi cariño me lleva a no exponerle a semejantes torturas. Pienso que a V. mima le causa espanto el pensamiento de volverlas a pasar.

Es el púlpito de nuestras iglesias, de todas las iglesias de España

Marcelino Olaechea

-4-

1942, septiembre 14. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe al nuncio, Cayetano Cicognani, donde le expone que Fermín Yzurdiaga le ha pedido permiso para formar parte de la renovación del Consejo Nacional.

ACV. Fondo Olaechea. 26.9/31. Copia original mecanografiada.

Pamplona, 14 de septiembre de 1942.

Exmo. Sr. Nuncio de S.S. – Madrid.

Exmo. Sr.

Al Rvdo. Sr. Don Fermín Izurdiaga, se le ha requerido por el Exmo. Sr. Ministro del Partido, para formar parte de las nuevas cortes.

El religiosamente ha acudido a mí, para no dar un paso sin contar con mi beneplácito.

Le he dicho que puesto que su caso no será único y puede prejuzgar el de varios creería que hasta que no haya un modus vivendi acordado con la iglesia, no procedería dar enteras facilidades; y aún entonces, los clérigos.... llenarán buena misión en Camaras Legislativas?

Es fácil que vayan a verle.

E buen sacerdote; y cumple bien.

Afmo. S.s.

Marcelino Olaechea

-5-

1942, septiembre 19.

Fermín Yzurdiaga pide permiso a Marcelino Olaechea para formar parte de la renovación del Consejo Nacional, donde también se encuentra Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Madrid – Alcalá.

ACV. Fondo Olaechea. 22.1/142. Original mecanografiado.

19 de septiembre de 1942.

Al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Marcelino Olaechea. Obispo de Pamplona.

Mi muy amado Señor Obispo.

Recientemente he sido requerido por el Ministro Secretario General, José Luis de Arrese, en nombre del Caudillo, para tomar parte en el Consejo Nacional, que va a renovarse este mes.

Bien sabe V.E. que en todas estas cosas que rozan la actuación pública, siempre permanecí con fidelísima dedicación a las órdenes y consejos suyos: pero, además, en esta ocasión, es deseo de nuestro Caudillo, que preceda a mi nombramiento, la licencia y beneplácito de V.E., sin los que yo nunca me movería.

Para que V.E. tenga un juicio completo, le digo que el Ministro Arrese me aseguró que en dicho Consejo Nacional tomará parte el Excmo. Sr. Obispo de Madrid –Alcalá y algún, ó algunos otros eclesiásticos.

De todas formas, ya sabe que mi actitud es de completa indiferencia en cuanto a vuestras decisiones; al par que le reitero –en el caso que decida mi participación- los más fervorosos deseos de servir únicamente los intereses de la iglesia, con todas mis fuerzas, como lo hice antes.

Con todo respeto y afecto besa su Pastoral Anillo y le encomienda todos los días en sus oraciones, su servidor en Xto.

Fermín Yzurdiaga.

-6-

1942, septiembre 20. Pamplona

Marcelino Olaechea da permiso a Fermín Yzurdiaga para que forme parte del Consejo Nacional.

ACV. Fondo Olaechea. 22.1/143. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 20 de septiembre de 1942.

Rvdo. Sr. Don Fermín Izurdiaga Lorca. Pamplona

Muy querido Don Fermín:

Formando parte, como me dice, del futuro Consejo Nacional el Excmo. Sr.

Obispo de Madrid, yo celebro que le hayan invitado V. a ser miembro del mismo:

porque sé que seguirá poniendo todo su buen espíritu sacerdotal para la mayor gloria de la iglesia y de la patria, y tendrá el santo y sabio hermano un buen auxiliar.

Le concedo pues toda la autorización que procede y le acompaño con mi afecto y mis oraciones.

Ruegue por su buen amigo.

Marcelino Olaechea

-7-

1946. Valencia

Borrador de carta de Marcelino Olaechea siendo ya arzobispo de Valencia, donde da su beneplácito a que se le otorgue una canonjía en la catedral de Pamplona a Fermín Yzurdiaga pese al pasado que tiene. Aconseja que se nombre a otro canónigo para no centrar solo el nombramiento en Yzurdiaga.

ACV. Fondo Olaechea. 32.21/20. Borrador original mecanografiado.

Creo que están del todo acordes el Sr. Nuncio y el Sr. Ministro de Justicia que se dé la Canonjía Magistral al Rvdo. Sr. Don Fermín Izurdiaga Lorca (sacerdote de irreprochables costumbres, buen escritor y buen predicador).

Esta canonjía no debe aparecer sola (para evitar al candidato la mayor cantidad de odiosidad que le ha rodeado y aun le rodea, a causa de su polarización política). Así le parece también al candidato.

Me consta también ser la mente del Sr. Nuncio (por la referida razón) que sea nombrado con él, canónigo; y mejor Deán, el Ilmo. Sr. Don Luis Idoy Dominguez de Vidaurreta, actual Vicario General de la Diócesis de Pamplona.

Estos dos nombramientos parece que deben hacerse sin sujeción al Convenio (lo que pondría en dificultad al Sr. Izurdiaga Lorca, desprovisto de grado mayor en Ciencias Eclesiásticas); por haber sido ya tocados por ambas potestades con anterioridad al Convenio.

Marcelino Olaechea.

ANEXO X

EL PLAN AZOR

1943, junio, 16. Pamplona

José López Sanz, secretario general del Gobierno Civil de Navarra, comunica a Marcelino Olaechea que han sido trasladados en el día 16 de junio los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar a Guipúzcoa, donde se les interrogará.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/122. Copia original mecanografiada.

Ilmo. Revdo. Sr.

Confirmados los extremos de que habla y V.S.I. en nuestra entrevista y de conformidad con lo en ella acordado, tengo el sentimiento de manifestarle que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, en el día de hoy han sido trasladados a Guipúzcoa los Sacerdotes, Párroco de Berriozar. Don José M^a Salobre, y Párroco de Urzainqui, Don Pacasio Osacar, a disposición de la Delegación Nacional de FET y de las JONS, de Información e Investigación, sin que haya surgido el menor incidente ni oposición alguna por parte de los referidos señores.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Pamplona, 16 de junio de 1943.

El Gobernador Civil

1943, junio, 17. Sin lugar.

Informe dirigido a Marcelino Olaechea donde se relata el momento del arresto de José María Solabre, la entrevista, el registro, el traslado a San Sebastián y su vuelta a Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/121. Original mecanografiado.

17 junio 1943

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona

El día 15 del mes actual, a las nueve horas, se presentaron en el pueblo de Berriozar tres policías de Pamplona e inmediatamente marcharon a la casa parroquial, preguntando por el Sr. Párroco, don José María Solabre.

Se entrevistaron con él y después de manifestarle que iban buscando propaganda inglesa, le registraron el despacho parroquial y librería. Esperaron a que Don José María celebrara la Santa Misa y a constitución, le llevaron detenido a Pamplona. De esta Capital fue trasladado a San Sebastián de donde volvió a Berriozar al atardecer del mismo día, escoltado por diez policías, los cuales, según se dice, realizaron un nuevo registro en la casa parroquial, registrando además la Iglesia, especialmente la Pila del Bautismo. Para llevar a cabo este último registro, cerraron de antemano el Templo por el interior, quedando dentro del mismo solamente el Párroco y la Policía, a fin de que el Pueblo no se apercibiera de lo que ocurría. Al parecer, nada encontraron en la Iglesia y en la casa parroquial se incautaron de dos maletas cerradas, las cuales, según se dice, en el Pueblo. Eran propiedad de un súbdito inglés, que se hospedó, hace un año aproximadamente, por espacio de tres meses, en la casa parroquial.

De nuevo fue conducido Dn. José María Solabre a Pamplona, de donde, después, fue llevando en calidad de detenido al Gobierno Civil de San Sebastián, en donde se encuentra actualmente.

-3-

1943, junio, 17. Pamplona

Marcelino Olaechea pide a David Jato Miranda, delegado nacional de Información e Investigación de Fet y de las JONS de que le comunique las medidas tomadas contra Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre para abrirles en la diócesis de Pamplona un proceso canónico contra ellos.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/117. Original mecanografiado-

Excmo. Sr.

Por cuanto a Nos compete otorgaremos la licencia que en Derecho procede, a tenor del Can 120 & 2º, para que comparezcan en su tribunal los Rvdos. Srs. Sacerdotes: Don Fermín Erice, párroco de Añorbe, Don José Mª Solabre, párroco de Berriozar y Don Pascasio Osacar, párroco de Ursainqui; mientras, en virtud del párrafo 1º de dicho Canon, como sacerdotes de nuestra jurisdicción y presuntos reos en nuestro territorio (Can. 1566 & 1º) mándanos instruir proceso canónico contra dichos Srs., para aplicarles las censuras que la justicia pida, de las señaladas en el Canon 2298, pues el sacerdote delincuente tiene una doble responsabilidad.

Para marchar de perfecto acuerdo, ruego a Vucencia me dé a conocer la providencia que se adopten por su Autoridad a consecuencia de las declaraciones en curso, y facilite la acción del Juez Eclesiástico que ha de instruir el Sumario Canónico, poniendo a dichos Srs. En cuanto le sea posible a nuestra “guardia y custodia” “mientras dure (la detención) o la investigación procesal, hasta que recaiga sentencia firme y definitiva “a tenor de la Orden de la Presidencia de Gobierno, fechada en 30 de octubre de 1943

Dios guarde a Vucencia muchos años.

Pamplona a 17 de junio de 1943.

Excmo. Sr. delegado Nacional de I. e Investigación de Fet. De las Jons.

Marcelino Olaechea

-4-

1943, junio, 17. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece al gobernador civil de Navarra la comunicación del traslado de los sacerdotes Fermín Erice, José Mª Solabre y Pascasio Osacar a San Sebastián para ser puestos a disposición de la Delegación Nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/118. Original mecanografiado.

Excmo. Sr.

Recibido su oficio del 16 del corriente (negociado 1, núm. 1775) por el que me comunica el traslado a Guipúzcoa de los Sacerdotes de mi jurisdicción: Don Fermín Erice, Párroco de Añorbe, Don José Mª Salobre, Párroco de Berriozar y Don Pascasio Osacar, Párroco de Urzainqui, para ser puestos a disposición de la Delegación Nacional de Fet y de la JONS de Información e Investigación, según me había prevenido el día

antes Vucencia, a quien agradezco las atenciones que , como buen caballero cristiano, ha sabido guardar al carácter sacerdotal de dichos Srs.
Dios guarde Vucencia largos años.

EXMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Marcelino Olaechea

-5-

1943, junio, 17. Pamplona.

El obispado de Pamplona informa al delegado nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS (David Jato Miranda) que va a abrir proceso canonical a los tres sacerdotes reos por espionaje, solicitando que se ponga a dichos sacerdotes bajo la guarda y custodia del obispado de Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/117. Original mecanografiado.

Excmo. Sr.

Por cuanto Nos compete otorgamos la licencia que en Derecho procede, a tenor del Can. 120,2º para que comparezcan en su Tribunal los Rvdos. Sres Sacerdotes: Don Fermín Erice, párroco de Añorde, Don José M^a Salobre, párroco de Berriozar y Don Pascasio OSacar, párroco de Urzainqui; mientras en virtud del párrafo 1º de dicho Cánón, como sacerdotes de nuestra jurisdicción y presuntos reos en nuestro territorio, (Can. 1566, & 1º) mandamos instruir proceso canónico contra dichos Sres. para aplicarles las censuras que la justicia pida, de las señaladas en el Can. 2298, pues el Sacerdote delincuente tiene doble responsabilidad.

Para marchar de perfecto acuerdo, ruego a Vucencia me dé a conocer las providencias que se adoptan por su autoridad a consecuencia de las declaraciones en curso, y facilite la acción del Juez Eclesiástico que ha de instruir el Sumario Canónico, poniendo a dichos Srs. En cuanto le sea posible a nuestra “guarda y custodia” mientras dure (la detención) o la investigación procesal hasta que recaiga sentencia firme y definitiva a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno, fechada en 30 de octubre de 1942.

Dios guarde a Vucencia muchos años.

Pamplona a 17 de junio de 1943.

Excmo. Sr. delegado nacional de Información e Investigación de FET y de las JONS.

-6-

1943, julio, 14. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe al gobernador civil de Pamplona para que aclare que Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre no se encuentran bajo su

jurisdicción, aunque estén en un convento y que no ha recibido noticia ninguna del delegado nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS. ACV. Fondo Olaechea. 111.9/113. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 14 de julio de 1943

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra. Pamplona.

Excmo. Sr. Y amigo:

Ha llegado a oídos de los Srs. Sacerdotes de esta Diócesis detenidos en S. Sebastián haber dicho la Policía que quedaban a mi disposición.

Contra toda verdad pueden creer ellos que están aquí y allí, por mi voluntad, engendrándose en su ánimo una actitud injusta contra mi prelado.

Yo le ruego me ayude a poner las cosas bien en claro, dando cuenta de esta mi carta a quien crea más eficaz y prudente.

En primer lugar, yo no puedo dar fe a esa versión, porque el primero a quien debía llegar, y en forma auténtica, era a mí.

No le oculto la dolorosa extrañeza que me produce el no haber recibido aún (y ya hace unos veinte días de mi escrito) ni acuse de recibo siquiera al Oficio que tuve el honor de dirigir por sus manos a Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS.

No sé cómo interpretar el incomprensible silencio que no contribuye ciertamente el mejor acuerdo de la Autoridad Eclesiástica y Civil.

En segundo lugar, creo que a nadie se le ocurriría pensar que al hallarse los Sres. Sacerdotes detenidos en un convento de San Sebastián, ipso facto están a mi disposición.

Ni ellos se pueden considerar, ni yo puedo considerarlos a mi guardia y custodia, como dice la Orden de la Presidencia, de octubre de 1941, sino donde yo los guarde y custodie, que ni puede ser fuera del territorio de mi jurisdicción.

Solo he intervenido en detalles de la detención de dichos Srs. Sacerdotes; y ello por la bondad de Vucencia y de Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa.

Marcelino Olaechea

-7-

1943, julio, 14. Pamplona.

Borrador de una carta de Marcelino Olaechea dirigida a al gobernador civil de Pamplona para que aclare que Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre no se encuentran bajo su jurisdicción, aunque estén en un convento y que no ha recibido noticia ninguna del delegado nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS. En el documento, Marcelino Olaechea indica cuál ha sido su intervención desde que los sacerdotes están prisioneros.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/114. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 14 de julio de 1943.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra. Pamplona.

Excmo. Sr. y amigo:

Ha llegado a oídos de los Srs. Sacerdotes desde la Diócesis

Detenidos en S. Sebastián, haber dicho la Policía que quedaban a mi disposición. Contra toda verdad, pueden creer ellos que están así y allí, por mi voluntad; engendrándose en su ánimo una actitud injusta contra su Prelado.

Yo le ruego me ayude a poner las cosas bien en claro (dando cuenta de esta mi carta a quien crea más eficaz y prudente).

En primer lugar, yo no puedo dar fe a esa versión, porque el primero a quien había que llegar y en forma auténtica, era a mí.

No le oculto la dolosa extrañeza que me produce el no haber recibido aún (y ya hace unos veinte días de mi escrito) ni acuse de recibo siquiera al Oficio que tuve el honor de dirigir por sus manos al Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Información e Investigación de Fet. De las Jons.

No sé cómo interpretar el incomprensible silencio que no contribuye ciertamente al mejor acuerdo de la Autoridad Eclesiástica y Civil.

En segundo lugar, creo que nadie se le ocurrirá pensar que al hallarse los Sres. Sacerdotes detenidos en un convento de San Sebastián, ipso facto están a mi disposición.

Ni ellos se pueden considerar, ni yo puedo considerarlos “a mi guarda y custodia” – como la Orden de la Procedencia, de octubre de 1943- sino donde yo los guarde y los custodie, que no puede ser fuera del terreno de mi jurisdicción.

Solo he intervenido en detalles de la detención de dichos Sres. sacerdotes; y ello por bondad de Vucencia y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa.

No se me pidió licencia para que pudiera comparecer ante tribunal laico (como piden los Sgds. C.C.). Yo la otorgué – creyéndolo una inadvertencia – en mi Oficio al Ilmo. Sr. Delegado Nacional de I. e I. de Fet de las Jons.; sin renunciar al Fuero que les asiste y al deber que los C. C. me imponen; pues podemos y debemos proceder de común acuerdo. Los detalles de mi intervención se han reducido:

- a) Una vez que me comunicó Vucencia la orden de detención recibida, a ver juntos la forma más decorosa a la condición sacerdotal y la que menos escándalo produjera, quedando por ello muy agradecido a su bondad;
- b) Una vez que me comunicó el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa (colega de Vucencia en el cargo y en proceder cristiano) que al día siguiente o a los dos días se les levantaría a los detenidos la incomunicación – incomunicación que se les levantó aquella misma tarde – pero que debían permanecer en San Sebastián a disposición del Sr. Juez, decidle que por mí podían hospedarse o en el mejor Hotel o en el mejor convento.

Y nada más; yo espero a que la Autoridad conteste a mi Oficio, para ver sí, cuando y cómo podré yo acudir.

Perdone, Excmo. Sr. y amigo, esta carta en la que ha querido poner toda la claridad posible.

De Vucencia afmo. amigo agradecido.

Marcelino Olaechea

1943, julio, 18. Betelu.

Marcelino Olaechea escribe a Fermín Erice para indicarle que no están bajo su custodia y que no ha recibido noticias de la justicia civil.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/115. Borrador original mecanografiado.

Betelu a 12 de julio de 1943.

Rvdo. Sr. Fermín Erice. Párroco de Añorde. S Sebastián

Querido Don Fermín:

Para V. y para sus dos compañeros de convento, unas palabras con toda la franqueza que les debo.

Anteayer por la noche pregunté por teléfono al Sr. Vicario y Sr. Secretario si había llegado para mí alguna comunicación de la Autoridad Judicial o Gubernativa, referente a sus personas y situación.

Nada había llegado.

Anteayer era día diez.

En la misma noche hice preguntar al excelente amigo el Sr. Gobernador Civil de Navarra, si tenía alguna indicación en ese sentido.

Y no tenía.

Por tanto, la creencia de que están Vs, a mi disposición es falsa

Yo quisiera concordar con el amor a la Iglesia que tiene ciertamente nuestro católico Gobierno; y aunque no fuera con el amor, con el respeto que a ella se debe; es más, con el respeto que a sí mismo se debe todo caballero, el silencio que acompaña hasta el día de hoy a mi Oficio dirigido al Ilmo. Delegado Nacional de Información e Investigación de Fet. De la Jons.

Y no acierto.

Hace ya veinte días de ese Oficio, cuya llegada a destino me consta con toda evidencia. Espero; y de todo saldrá el mayor bien

Sería necio pensar que al estar Vs. En un convento de Capuchinos de S. Sebastián, están sin más a mi disposición. Yo no los he puesto ahí; y a nadie que piense derechamente en Derecho se le ocurrirá creer que pueden Vs. A mi guarda y custodia en territorio ajeno a mi jurisdicción.

De esa “guarda y custodia” y del acuerdo con el Prelado de los presuntos reos habla muy claramente la Orden de la Presidencia de octubre de 1941, si mal no recuerdo.

Asunto es el Vs. Como para proceder en él con toda la cautelosa legalidad, para el mayor bien de la Iglesia y de la Patria.

La presunta salida de Vs. De su misión sacerdotal será juzgada por nuestro Tribunal Eclesiástico y sancionada por él en cuanto queden Vs. De facto a mi disposición y en mi territorio; que es el de Vs. Por dependencia y por presunta delincuencia en el según Sgds. C. C.

Esperaré unos días; e iré a visitarles si siguen las cosas en el incomprensible statu quo.

-9-

Sin fecha. Aprox. 1943, julio. 19. Pamplona.

Informe de Marcelino Olaechea de la visita que realizó a San Sebastián a los sacerdotes Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/112. Borrador original mecanografiado.

En la visita que les hice el día 19 de Julio me dieron cuenta (convento de Capuchinos de San Sebastián) de las declaraciones que había prestado.

Según ellos solo tenía radio Don José M^a Solabre (una, mejor dos maletas escondidas en la cuadra – pozo – de su casa; y la otra que ya vi servía como emisora en una caja debajo del sagrario – no en el sagrario – Me comunicaron la amenaza de que fueron objeto sino declaraban lo que entendía saber el juez.

Me dijo Don Fermín Erice que le había manifestado el Sr. Jato el estar el Sr. Obispo en amistad y trato con ingleses; a lo que él respondió que no; que en un tiempo se decía que era amigo de los nacionalistas vascos.

Me expresaron su ansia de que terminara el destierro o la detención; y les contesté que en cuanto sean puestos a mi disposición trabajaré porque puedan ir a sus parroquias, pues me parece el mejor sitio y en el que menos llamarán la atención; pero que quedarían ipso facto suspensos a divinis si daban un paso fuera de ellas, y que así mismo no podrían recibir a nadie que no fuera sus feligreses o personas de su familia.

Marcelino Olaechea

-10-

Sin fecha. Aprox. junio-julio de 1943. Pamplona

Borrador de una carta donde Marcelino Olaechea informa de las noticias que ha recibido sobre la causa de José Garmendia contra los intereses de España. También detalla su actuación desde la detención de Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar en San Sebastián.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/54. Original mecanografiado.

Noticias que recibo

Que, por la correspondencia de Don José Garmendia a un americano residente en Francia, y las declaraciones de éste se ha llegado a saber los manejos de estos Srs. A favor de Inglaterra:

Que han llegado a la locura de preparar en algunos pueblos habitación para quince o veinte, en caso de un desembarco inglés:

Que los paracaidistas se podrían en contacto con los del campo de concentración de Miranda de E. y los extranjeros de Pamplona, para tomar el Gobierno Civil y cortar la comunicación con los alemanes; que tienen en Oteiza un depósito de 1.000 litros de gasolina (algo de manicomio).

El Sr. Jato, Delegado Nacional de Información e Investigación de la Fet de las Jons. Depende del Ministerio Exmo. Sr. Don José Luis Arrese. (me extraña que este asunto vaya el Tribunal de la Fet. de las Jons.)

Me dice el Sr. Don José Bonaut (párroco de Valtierra y natural de Berriozar) que estando él en su pueblo, (por las misas de funeral de su padre) Llegó Don José Solabre con la policía y saco de la Iglesia una o unas maletas – que dicen ser radio emisora, que al pueblo le chocó la convivencia con el Sr Solabre de un americano que después desapareció.

Historia.

Comuniqué al Exmo. Sr. Gobernador de Navarra mi propósito de ir a ver a los Srs, sacerdotes detenidos (el día 16 de Junio); el transmitió

O al Juez (Delegado N. de Fet de las Jons. De I. e I) y me comunicó a las dos del día 17, que tendría mucho gusto el Sr. juez en verse conmigo, pero que aquella misma tarde a las cuatro debía salir de San Sebastián reclamado urgentemente por el Sr. Ministro: que el Sr. Gobernador quedaba encargado y me recibiría.

Salí a las cinco de la tarde (con D, Battaini y los P. P. Carmelo y Nicolás Capuchinos).

Muy amablemente me recibió el Sr. Gobernador; pero me dijo que tenía la indicación (dada al salir, de prisa, de palabra por el Sr. Juez de que la visita se verificará el en su despacho y a su presencia).

Le hice presente que peso le reputaba una injuria para el Prelado al cual no puede tener ninguna escucha (por dignísima que sea como lo es el Sr. Gobernador) entre él y sus sacerdotes; de modo que o los veía sin testigo o no los veía: o me dejaba ver de ellos sin decirles más palabra que “Adiós”.

El Sr, Gobernador se hizo cargo y acudió a la epiqueya, rogándome no dijera si los había visto con o sin testigos; me preguntó si los quería ver uno a uno o a los tres juntos. Le respondí que me era indiferente; y que además mi conversación sería cortísima limitándose a:

A) Decirles que mi presencia podría persuadirles de que les seguía en su prueba como me impone el deber y el defecto; y que los seguirá constantemente; defendiendo en ellos además el fuero de la Iglesia.

B) Que habían faltado a su deber sacerdotal actuando en política y en tal forma; y que por tanto yo debía instruir contra ellos proceso canónico

Vinieron juntos; los encontré de mal aspecto (sobre todo el Sr. Solabre)

Les dije lo anterior. Agradecieron la solicitud y reconocieron su salida de misión sacerdotal.

“a mi guarda y custodia” (Orden del 30 de octubre de 1941) que sabía por el Sr. Gobernador C. que terminadas la incomunicación serían puestos entre tanto en S. Sebastián en un hotel o Convento.

Repetí lo ismo ante el Sr. Gobernador y ellos se fueron.

Al sr, Gobernador le hice presente que se jugaba una partida muy difícil y de muy malas consecuencias: de política interior y de diplomacia; que eran esos tres Srs. Beneméritos del Movimiento Nacional y valientes de la 1º hora. Que proceder contra ellos era ahondar las diferencias (Falange- Carlistas) que podrían dar lugar mañana a otras cosas muy lamentables: que se estaba además dibujando una aureolade gloria a dicha Sres. sí seguían soplando los mismos vientos internacionales Que MI PARECER FRANCO Y LLANO ERA EL INHIBIRSE EN PODER CIVIL Y DEJAR A ESTOS SACERDOTES SOLO

EN MANOS DE SU OBISPO Y DEL TRIBUNAL EC.- Le hizo impresión: me dijo que pensaba lo mismo; y me pidió permiso para comunicarlo al Ministro de la Gobernación.

El 18 por la mañana estuvo a verme el Sr. Gobernador C. De Navarra le di cuenta de todo; y le repetí mi manera de pensar (no le hablé de cómo había dado a conocer por teléfono al Sr. Ministro (Arrese) el cual me dijo que llevará una copia el día siguiente a Bilbao.

-11-

1943, agosto, 1. San Sebastián.

Fermín Erice informa a Marcelino Olaechea del engaño que sufrieron para sacarlos de Pamplona e interrogarlos en San Sebastián. También critica la actuación de Jato Miranda durante el interrogatorio.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/110. Original mecanografiado.

Excmo. y Rvdo. Sr. Don Marcelino Olachea. Obispo de Pamplona

Excmo y Rvdo. Sr. Obispo: Creo que estará de más el que conozca ciertos extremos que pueden serle muy útiles para la defensa de este tan enojoso asunto, además de los que conoce.

Debe saber, en primer lugar V.E. que nos sacaron de Pamplona completamente engañados, diciéndonos que el Sr. Gobernador nos esperaba en un pueblo del trayecto, cosa completamente falsa, como se vio después.

Al llegar a San Sebastián no hubo para nosotros ni una silla donde sentarnos, y si pudimos tomar aliento fue por la amabilidad de los guardias, que con nosotros se portaron como unos perfectos caballeros; solamente a tercer día, y cuando V. E. avisó que venía a ver al Sr. Gobernador, se acercó uno de los policías que intervenía en las declaraciones, para decir a los guardias que nos diesen toda clase de facilidades hasta entonces, no fuimos personas.

Así mismo tengo sumo interés en que conozca las versiones tan injuriosas y tan indignas en boca de un Sr. Que ostenta una representación oficial, como las que pronunció el Sr. Jato en contra del Requeté y sus jefes así comode algunos militares: son sus palabras las siguientes “Rodezno, Fal- Conde, Arellano, Ortigosa, Oriol, Iturmendi (a este le puso un calificativo de lo más soez), Zamanillo y los cuatro Generalitos que les siguen, vivirán hasta el día en que el Caudillo se levante de mal humor y desaparezcan de la circulación”.

Esto a mí, aunque me sorprendió y me hirió en mis sentimientos de amistad y de patriotismo, no me cogió de improviso, porque el día 9 de abril de este año tuve que escuchar de esos mismos labios conceptos anticarlistas y frases tan atrevidas como las siguientes “Hoy se lucha al margen de la Religión. “hoy un falangista español tiene que estar más cercano de un ateo alemán, que, de un católico norteamericano, o inglés “. Esto ocurría en la fecha citada, en el despacho del Sr. Arrese.

Organización clandestina que ellos creían existía en Navarra, cuya finalidad era derrocar el actual régimen, mediante la implantación de una Monarquía, así como ciertas Órdenes de Religiosos y algunas Jerarquías de la Iglesia.

Para terminar, le diré que desde nuestra venida este convento, hasta el presente, nadie ha dado señales de vida, se conoce que hemos dejado de ser ciudadanos españoles.

Muy agradecido a todas sus anteriores, y a cuanto por nosotros se interesa, pidiendo a Dios le dé el éxito en sus gestiones, besa levemente su A. P.

San Sebastián 1 agosto 1943.

Fermín Erice

-12-

1943, agosto, 9. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Esteban Bilbao para que le hable a Franco sobre el asunto de los sacerdotes acusados de espionaje. En la carta, Olaechea hace un alegato de defensa de los tres sacerdotes y crítica al delegado nacional de Investigación e Información de FET y de la JONS (Jato Miranda) por la exageración que está haciendo sobre la cuestión.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/109. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 9 de agosto de 1943

Excmo. Sr. Don Esteban Bilbao. Pazo de Meirás.

Excmo. Sr. Y muy querido amigo:

Le agradeceré en el alma que interese al Caudillo en el asunto que le detallo en la carta incluida.

No busco mi comodidad. Mi comodidad sería dejar correr; y que a esos tres sacerdotes – que no son precisamente el ejemplar de los curas de Navarra – los siga juzgando y los sancione en su día la postestad civil.

No solo por tutelar como es mi deber los derechos de la Iglesia sino por amor a España, entiendo que lo único acertado es ponerlos exclusivamente en mis manos para ser sometidos a mi Tribunal.

En Navarra reina la paz entre Falange y tradición; porque se procura por todos evitar los roces.

El asunto de los curas los puede producir, a fecha ... que solo Dios sabe.

La investigación del caso por el Delegado Nacional de Fet. De la Jons (Investigación e Información), la exageración calumniosa que de ella ha salido, la cosas que en la misma se han dicho van haciendo pensar a los correligionarios de los detenidos en una embestida graduada contra ellos.

Se acusa a los detenidos de espionaje a favor de Inglaterra. Naturalmente no conozco más que las declaraciones confidenciales que ellos me hacen.

De ellas deduzco que estos hombres no ha ni pensado en disminuir su lealtad ni su obediencia al Caudillo; ni en dar un paso que no fuera pensado en la grandeza y paz de la Patria, de la cual son beneméritos, como valientes capellanes castrenses de la primera hora de la Cruzada.

Creo que las necedades de estos sacerdotes hay que atribuir las a su parcial aseglaramiento; y ese es su crimen eclesiástico y probablemente el único de monta; porque las necesidades las tengo por del todo inocuas.

Cuanto celebraría poderle detallar estos juicios míos; y aun, podérselos detallar a su Excelencia el Caudillo;

Mil gracias de todo cuanto haga en este asunto.

Pido al Señor por Vucencia y su Sra.

Afmo. amigo.

-13-

1943, agosto, 11. Pamplona

Marcelino Olaechea informa al nuncio Cayetano Cicogani de la causa de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar, así como de la actuación que está llevando a cabo.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/108. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 11 de agosto de 1943

Tengo el honor de remitirle con esta carta, las copias:

1. De un Oficio del Exmo. Gobernador Civil de Navarra que me da cuenta de haber llevado a cabo la orden de detención recibida de los sacerdotes de esta mi DIOCESIS: Rvdos. Srs. Don Fermín Erice, párroco de Añorbe, Don José M^a Solabre, párroco de Berriozar y Don Pascasio Osacar, párroco de Urzainqui, con el respeto debido a su carácter sacerdotal y sin el menor incidente;

2. de mi contestación agradeciendo la delicadeza de la detención;

3. de mi Oficio al que tengo que considerar como autor de esa orden de detención, el Ilm. Sr. Delegado Nacional de Información e Investigación de Fet. De la Jons, concediendo la licencia no pedida (can. 120 & 2) sin renuncia al privilegio del Fuero Clerical – coordinable con la acción de la Potestad Laica – y recordándole la Orden de la Presidencia en octubre de 1943, para que sean puestos a mi guarda y custodia los presuntos reos durante las actuaciones procesales;

4. de mi carta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra, para deshacer el equívoco de que por el mero hecho de haber dispuesto la potestad civil que los presuntos reos quedaran detenidos en el Convento de San Sebastián, quedaban sin más a mi guarda y custodia.

5. de mi carta al Exmo. Sr. Presidente de las Cortes mi amigo Don Esteban Bilbao, para que interese al Caudillo en que se inhiba la potestad civil en este asunto de los sacerdotes y lo deje enteramente en mis manos; o para que al menos sean puestos cuanto antes de acuerdo conmigo “a mi guarda y custodia” como dice la precitada Orden de la Presidencia.

He interesado en esa solución a los Sres. Ministros de Industria y Gobernación y espero hacerlo con los de Justicia y Estado. He visitado varias veces a los detenidos (desde el tercer día en que fueron separados de sus parroquias); y espero seguir muy de cerca todos los pasos que dé con ellas la Autoridad Civil o Militar.

Dos palabras sobre el asunto:

1. Son conocidos en la Diócesis los presuntos reos por su inquietud política; y no así por la ejemplaridad y disciplina eclesiástica. Son de los que prepararon el Movimiento

Nacional en Navarra y marcharon a la guerra espontáneamente, como capellanes castrenses de los requetés.

2. Se les acusa de espionaje a favor de Inglaterra.

Es cierto que cobraban mensualmente de los aledaños de la Embajada Inglesa de mil a dos mil pesetas cada uno, para los gastos de propaganda.

Es cierto que tenían o sabían de un depósito de gasolina de unos dos mil litros.

Es cierto que han sorprendido a uno de ellos (Don José María Solabre) dos radios emisoras que tenía escondidas en el pozo de la cuadra de la Casa Rectoral; y una tercera – al parecer inservible como emisoras – en el altar mayor; mas no en el sagrario, como ha propalado la investigación.

Marcelino Olaechea

-14-

1943, agosto, 12. Pamplona.

Informe de Marcelino Olaechea donde no se indica a quién va dirigido. En el documento se detalla los hechos acontecidos con los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar desde el día de su detención, de lo que se les imputa y de las gestiones realizadas por él mismo.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/107. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 12 de agosto de 1943.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de someter a la consideración de Vuecencia los siguientes hechos:

1º.- El 16 de junio del presente año fueron detenidos por la Policía y conducidos a San Sebastián los sacerdotes de esta Diócesis de Pamplona Rvdos. Sres. DON FERMIN ERICE, párroco de Añorbe, DON JOSE MARIA SOLABRE, párroco de Berriozar y DON PACASIO OSACAR, párroco de Urzalinqui.

Igualmente, la policía extremó su delicadeza en la detención y conducción de los tres sacerdotes.

2º.- El día 27 de dicho mes dirigí al Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Información e Investigación – encargado de la de este asunto – de Fet de Las Jons un Oficio otorgando la licencia no pedida – licencia que exige el Can, 120 52º para que puedan comparecer los sacerdotes ante juez laico, y que por lo tanto viene siendo solicitada de los Prelados por las Autoridades Civiles y Militares desde nuestra guerra de Cruzada; sin renunciar por esa licencia al Fuero que a los sacerdotes compete, Fuero coordinarle con la acción de la justicia laica, de la que esperaba saber las providencias que adoptara y las facilidades que , a tenor de la Orden de la Presidencia en Octubre de 1941, ofrecería al ejercicio de mi Tribunal Eclesiástico.

Sé que llegó mi oficio al Excmo. Sr. Ministro Secretario del Partido.

Se me contestó un mes más tarde (día 17 de Julio), diciéndome el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de I. e I. de Fet de las Jons, que él había terminado su encargo y que pasaba el asunto a la Dirección General de Seguridad; nombrando en la contestación solo a dos de los tres sacerdotes detenidos y equivocando la parroquia de uno de los nombrados.

3º.- Los dos primeros días de detención los pasaron dichos sacerdotes en el Gobierno Civil de San Sebastián; y después de la visita que allí les hice, gracias a la caballerosidad del Excmo. Sr. Gobernador de Guipúzcoa, fueron trasladados al

Convento de Capuchinos de la misma ciudad (en que llevan ya unos dos meses); y por tanto no a territorio de mi jurisdicción “ ni de acuerdo conmigo, ni a mi guarda y custodia” aunque a lugar del todo conforme con el carácter sacerdotal de los presuntos reos.

4º.- Durante la incomunicación e interrogatorio no sufrieron estos malos tratos de hecho, pero fueron amenazados con ellos.

Propaló la investigación (con el consiguiente escándalo de los fieles) que uno de los sacerdotes tenía la radio escondida en el sagrario; y la verdad es que no la tenía en el sagrario, sino una inservible como emisora, en el altar mayor, como bien lamentable sin que le exagere la calumnia.

Imprudencias no ligeras que hacen ver la nerviosidad y parcialidad del investigador me han dicho en el interrogatorio a los sacerdotes detenidos. Pongo por ejemplo la siguiente: Rodezno, Fal Conde, Arellano, Ortigosa, Oriol, el (palabra soez) Iturmendi, Zamanillo y los cuatro radios que trajo un extranjero que convivió con él en la Casa Rectoral, que se decía argentino y era inglés.

1. No parece que estuvieran en inteligencia con los dirigentes del Partido Carlista, ni con los Militares; ni que haya habido importación ni manejo de armas, ni comunicación de noticias técnicas de ninguna trascendencia.

Para mí tengo que estos aseglarados sacerdotes se han aprovechado de las facilidades económicas que les ofrecían los aledaños de la Embajada Inglesa (que hoy naturalmente se desmiente de ellos, como de soldados mercenarios; y achaca sus trapicheos a manejos monárquicos de los procesados) para vivir más a sus anchas y darse la necia aureola de sujetos trascendentales.

Por otra parte, el Juez escogido para instruir el Sumario (Delegado Nacional de I. e I. de Fet de las Jons) la filiación Política de los presuntos reos tradicionalistas, la nerviosidad e imprudencias de los interrogatorios ... hacen sospechar en Navarra en un juego de política interna; sospecha que si no ahonda grandemente la división entre Falange y Requeté se debe a la falta de imparcialidad clerical de estos sacerdotes a sueldo.

De Vucencia afmo. s. s.

Marcelino Olaechea

-15-

1943, agosto, 12. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Francisco Gómez-Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, para informarle del caso de los tres sacerdotes acusados de espionaje, donde le indica que el problema es que han querido ganarse un sobresueldo para vivir mejor. Pide que les juzgue un tribunal eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/106. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 12 de agosto de 1943.

Exmo. Sr. Conde de Jordana, Ministro de Estado.

Exmo. Sr.

Me permito rogar a Vucencia lea la exposición que acompaña a esta carta.

Se acusa a los tres sacerdotes de espionaje a favor de Inglaterra.

No conozco los datos de la investigación policiaca.

Es natural que ni en la Embajada Inglesa ni en sus cercanías “sepan” nada de este asunto; y que lo atribuyan todo a manejos monárquicos.

Parece que recibían ayuda económica de esas cercanías para gastos de propaganda; y es cierto que el sacerdote a quien se le ocuparon las radios tuvo cierto tiempo en su caso a un extranjero que se decía argentino y resultó – según dicen – inglés.

Como no son los detenidos el mejor ejemplo de regularidad y disciplina clerical, han seguido en este caso la trayectoria de su temperamento y la emprendida antes del Movimiento Nacional y durante el mismo.

Creo “a priori” que ninguno de los pasos que han dado tiene trascendencia “seglar”. Son sujetos que se han aprovechado de la ayuda económica para seguir viviendo, de tapadillo, más que un poco al margen de su misión sacerdotal; y que por eso su verdadero crimen es eclesiástico. ¿No serán un acierto y una contribución a la concordia política el entenderlo de esa forma?

Que hasta ahora no han sido tenido bien en cuenta ni los derechos de la Iglesia ni la Orden de la Presidencia (octubre de 1941) es cosa cierta.

Agradeceré en el alma a Vuecencia cuanto haga en este sentido.

Afmo. s. s. y cap

Marcelino Olaechea

-16-

1943, agosto, 23. Durango.

El presidente de las Cortes Españoles informa a Marcelino Olaechea de que comentará a Franco cuando vea el tema de los sacerdotes acusados de espionaje.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/105. Original mecanografiado.

Durango, 23 de agosto de 1943.

Iltrmo. Sr. Don Marcelino Olaechea, Obispo de Pamplona.

Mi respetable Señor Obispo y querido amigo:

Su carta del día 9 fue al Pazo cuando yo ya había salido de realizar la gestión que en ella me encomienda cerca de su Excelencia.

Mi coincidencia con su citada es plana y de su contenido me haré eco ante su Excelencia en la primera ocasión que tenga de verle y confío ha de ser en breve plazo.

Creo que se nos ha de presentar oportunidad de tratar personalmente de este tema.

Le agradezco cordialmente en nombre de mi Señora y en el mío sus oraciones.

Respetuosos y atentamente besa su anillo pastoral.

-17-

1943, agosto, 30. San Sebastián.

Francisco Gómez-Jordana, ministro de Asuntos Exteriores, informa a Marcelino Olaechea que el Ministro de Gobernación (Blas Pérez) va a estudiar el caso de los sacerdotes detenidos por espionaje para estudiar el caso.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/103.

Mi querido Sr. Obispo y amigo;

No he contestado antes su carta del 12 del actual referente a los tres Sacerdotes de esa Diócesis que están detenidos por supuesto servicio de espionaje a favor de Inglaterra,

porque esperaba poder trasladarle la contestación que me diera el Sr. Ministro de la Gobernación a una carta mía en la que le transmitía detalladamente su petición y razonamiento sobre el caso.

Hoy puedo ya contestarle trasladándose las noticias que me da el Sr. Ministro de la Gobernación, en las que dice se ha pedido con urgencia se le envíen las diligencias que haya instruido la Policía, para estudiarlas personalmente y resolverlas con toda serenidad y justicia.

Tiene mucho gusto en comunicarle estas noticias su buen amigo que le saluda con el mayor afecto y b. s. P. A.

Francisco Gómez Jordana.

-18-

1943, septiembre, 4. Madrid

El ministro de Gobernación, Blas Pérez, informa a Marcelino Olaechea que ha recibido su mensaje sobre la causa de los sacerdotes detenidos y que le transmitirá sus deseos a Franco.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/101. Original mecanografiado.

Madrid, 4 de septiembre de 1943.

Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona

Mi respetado Sr. Obispo:

He recibido la nota que ha tenido la amabilidad de enviarme por conducto de nuestro común amigo Don Severino Aznar. He anunciado a nuestro Caudillo sus deseos en relación con el asunto de los Sacerdotes detenidos, así como de la visita que Ud. Se propone hacerle.

Le saluda muy afectuosamente, le pide su bendición y besa su anillo Pastoral,

Blas Pérez

-19-

1943, septiembre, 10. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Franco pidiendo que el asunto de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar sea juzgado por un Tribunal Eclesiástico y que sean trasladados a Pamplona. En la carta se hace un resumen del caso.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/99. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 10 de septiembre de 1943

Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado Español y generalísimo de los Ejércitos.

Excmo. Sr.

El 16 de junio del presente año fueron detenidos por la Policía y conducidos a San Sebastián (Palacio del Gobierno Civil durante los dos días de incomunicación e interrogatorio y Convento, luego, P.P. Capuchinos de la misma ciudad) los sacerdotes de la Diócesis de Pamplona Srs. Fermín Erice, párroco de Añorbe, José M^a Solabre, párroco de Berriozar y Pascasio Osacar, párroco de Urzainqui.

No conozco las conclusiones de la investigación policiaca; por conversación con los presuntos reos abrigo sospecha que ha precedido en ella toda la serenidad que es rigor. Parece que se acusa a los detenidos de espionaje a favor de Inglaterra, pues cobraban de los aldeaños de la Embajada I. para gastos de propaganda.

Tenían o sabían de un depósito de gasolina de unos ochocientos litros.

Se le han sorprendido a uno de ellos – Don José M^a Solabre – dos radios emisoras escondidas en el pozo de la casa rectoral; y una tercera inservible como tal, en el altar mayor – cosa bien lamentable, por cierto – pero no en el sagrario, como, con gran escándalo de los fieles, ha propalado la investigación. Dichas radios fueron dejadas por un sujeto que se decía argentino y debió resultar inglés.

Por cuanto los detenidos me han dicho y yo sé, ni estaban en inteligencia con los dirigentes de la Comunión Tradicionalista, ni con militares; no ha habido elijo ninguno de armas ni emisión de noticias de ninguna trascendencia.

Alegan ellos que lo que se proponían era preparar los ánimos para oponerse – llegado el caso a cualquier intentona comunista.

Lo cierto es que los presuntos reos son más conocidos por su inquietud política que por la regularidad y disciplina eclesiástica – muy al revés de los clérigos navarros - ; y tengo para mí que estos sujetos se han aprovechado de la ayuda económica que les brindaban los aldeaños de la Embajada I. (que hoy naturalmente se desentienden de ellos como de soldados mercenarios) para vivir más a sus anchas, marchando por la trayectoria emprendida antes del Movimiento Nacional y durante el mismo; siendo éste por tanto su crimen específico: salida del ministerio sacerdotal.

Y lástima es que no se hayan tenido presentes en este asunto ni los derechos de la Iglesia – que requiere por el Can. 120 & 2º a tribunal no eclesiástico a los sacerdotes – ni el Fueros que a los mismos comete – Fuero del todo coordinarle con la acción de la justicia seglar; ni la Orden de la Presidencia (octubre de 1941) porque, aunque los presuntos reos se hallan en lugar del todo conforme a su condición sacerdotal, no están en mi territorio ni a “mi guarda y custodia”

Al cumplirse en breve los tres meses de reclusión de dichos sacerdotes, acudo a la reconocida bondad de Vucencia, exponiéndole:

- a) Que se trata de tres sacerdotes singularmente beneméritos del Movimiento Nacional en Navarra, y que acompañaron a los mozos a la guerra como capellanes castrenses desde el primer día;
- b) Que con todos los ajetreos que hayan tenido en este asunto no han pensado disminuir su lealtad de efecto ni afecto a Vucencia; y que tal vez en todos esos ajetreos no vea la Autoridad más que un montón de inocuas necesidades;
- c) Que este asunto en la persona de los sacerdotes no contribuye a la paz que reina en Navarra entre Falange y Tradición; sino a un roce que podría ser fuerte más tarde; tanto mayor por la falta de serenidad con que se han llevado, al parecer, hasta el presente las actuaciones policiacas;
- d) Que el reflejo que puede tener este asunto – aun puesta al margen la diplomacia- puede dar a estos sacerdotes una aureola ajena a su misión sacerdotal;
- e) Que el único tal vez que al sancionarles les quita prestigio y aureola es su Prelado, como reos de salida del ministerio sacerdotal.

Y por tanto ruego a Vucencia – si así lo consiente el mayor bien y la justicia, como yo creo – confíe este asunto de los sacerdotes a mi Tribunal Eclesiástico; para que él juzgue y sentencie; o al menos (mientras se llegue a la sentencia definitiva, y conforme al derecho de la Iglesia, que no ha sido tenido presente

hasta ahora y a la Orden de la Presidencia, ya citada) disponga que los reos vengan al territorio de mi jurisdicción y queden a mi guarda y custodia.

El Señor le pague tanta bondad como en mis creaciones diariamente le pido.

De Vucencia afmo. s. s. y cap.

-20-

1943, septiembre, 15. San Sebastián.

Copia de la carta dirigida por Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar al Gobernador Civil de Guipúzcoa, donde detallan cuál es su situación desde que se encuentran retenidos en el Convento de P.P. Capuchinos de San Sebastián.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/96. Copia original manuscrita.

Excmo. Sr.

Los que suscriben, párrocos de la Diócesis de Pamplona, detenidos en el Convento de P.P. Capuchinos de esta ciudad, tienen el honor de exponer respetuosamente a V.E. lo siguiente:

1º Que su detención se llevó a cabo el día 15 de junio del corriente año, siendo conducidos en la tarde del mismo día a ese Gobierno Civil de Guipúzcoa, de donde pasaron al tercer día (17 por la tarde) a este Convento.

2º Que no se nos ha comunicado por ningún organismo oficial del Estado el auto de procesamiento, ni siquiera la dependencia de ningún Juez ni civil ni militar, considerándose, por lo tanto, como detenidos meramente gubernativos.

3º Que, a pesar de las reiteradas reclamaciones de ordinario, sigue incumplido en su caso el artículo 1ª de la Orden Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1941.

Por todo lo cual, considerando que han transcurrido ya más de tres meses desde el día de su detención y amparados en el artículo 8ª del Decreto de la misma Presidencia, de 2 de septiembre de 1941, ruegan encarecidamente a V.E. se digne ordenar su inmediata libertad, a espera de regresar a nuestras parroquias respectivas la sanción gubernativa correspondiente si a ella hubiese lugar, y la incoación de expediente económico por parte de su Prelado.

No dudando ser atendidos en su ruego, pues esperan la buena disposición de V.E. y su rectitud de criterio le anticipan las gracias y le saludan con todo respeto.

San Sebastián 16 de septiembre de 1943

José María Solabre – Pascasio Osacar – Fermín Erice
(Es copia)

-21-

1943, septiembre, 16. San Sebastián.

El gobernador civil de Guipúzcoa comunica al guardián del convento de los PP. Capuchinos de San Sebastián, la prórroga de la estancia de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar en el convento.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/98.

Revdo. Padre:

Disponiéndose por el artº 8º del Decreto de 2 de septiembre de 1941 que solo la Dirección General de Seguridad puede prorrogar, una vez transcurridos tres meses de una detención gubernativa, el mantenimiento de la misma, evacuada consulta sobre cuanto se refiere a los detenidos en esa Residencia, Dn. Pascasio Osacar, Dn, José Mª. Salobre y Dn. Fermín Erice, he de significarle que aquel Centro ha dispuesto la prórroga de referencia, bien entendido que tal detención puede mantenerse una vez transcurridos 30 días a contar del de la fecha y precisará de expresa prórroga dimanante de referida Dirección si es que con anterioridad no ha sido su libertad o prevención de la misma, objeto de providencia por distinta jurisdicción con facultades para ello.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 16 de septiembre de 1.943.

EL GOBIERNO CIVIL.

Revdo. Padre Superior de la Residencia de los P. P. Capuchinos. Ciudad.

-22-

1943, septiembre, 18. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a David Jato Miranda su visita para hablarle del tema de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/95. Borrador mecanografiado.

Pamplona a 18 de septiembre de 1943

Ilmo. Sr. Delegado Nacional de I. e I. de Fet de las Jons.

Ilmo. Sr. y querido amigo:

Le agradezco con toda el alma el que me haya honrado con su visita y el que me haya hablado con tanta franqueza.

Dios se lo pague.

Cuénteme como amigo; y no deje de honrarme con otras visitas en esta su casa.

Quiera Dios que todo este asunto sirva para que los sacerdotes no salgan jamás de su vida sacerdotal: que muchos disgustos ahorrarán así a la Iglesia y a sus pobres Obispos.

Le devuelvo, encantado de su bondad, esos escritos.

Dios le bendiga largamente en su persona y familia.

Afmo. amigo

Marcelino Olaechea

-23-

1943, septiembre, 19. Pamplona.

Marcelino Olaechea informa a Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar que ha recibido su carta con la copia dirigida al Gobernador de Guipúzcoa y que él va a escribir al Director General de Seguridad. Se citan para una futura reunión.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/94. Borrador mecanografiado.

Pamplona a 19 de septiembre de 1943

Rvdo. Sr. Don Fermín Erice y Don José Mª Solabre y Don Pascasio Osacar. – San Sebastián.

Queridos amigos:

Acabo de recibir su carta, con la copia del Oficio dirigido por Vs. Al Sr. Gobernador de Guipúzcoa y la contestación virtual al mismo en el Oficio que manda esa Autoridad al Superior de los Capuchinos de esa.

Yo escribo al Ilmo. Sr. Director General de Seguridad; y el 23 de este mes por la tarde estaré con Vs. D. V. para que veamos juntos lo que sea mejor.

En tanto un abrazo.

Afmo. Amigo.

Marcelino Olaechea

-24-

1943, septiembre, 19. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a José Rodríguez, director General de Seguridad, donde le pide que los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar pasen a su guarda y custodia a Pamplona tras acabar los interrogatorios civiles, ya que quiere que se inicie un proceso eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/93. Borrador mecanografiado.

Pamplona a 19 de septiembre de 1943

Excmo. Sr. José Rodríguez. Director General de Seguridad

Excmo. Sr. y amigo:

Acaban de cumplir tres meses de detención en el Convento Capuchino de San Sebastián, tres Srs. Párrocos de esta Diócesis; y según Oficio dirigido al Superior de dicho convento por el Sr. Gobernador de Guipúzcoa el día 16 del corriente, en virtud del Art- 8 del Decreto del 2 de septiembre de 1942, “evacuada consulta”, les ha prorrogado otro más la detención, esa Dirección General de Seguridad.

Un mes más tarde del citado apareció una Orden de la Presidencia, disponiendo que los sacerdotes que deberían sufrir detención, de acuerdo con su Prelado, quedarían “a su guarda y custodia” mientras no se dictará sentencia definitiva.

Como los sacerdotes detenidos no solo no estarán “a mi guarda y custodia” sino que no están ni en territorio de mí; tanto más que las investigaciones policíacas – que podían justificar un careo en San Sebastián – se dieron por del todo terminadas a los dos días de la detención.

Espero será también entrar, al fin en el reconocimiento de los derechos de Iglesia, tan lamentablemente desconocidos en este caso; porque,

1º ni se contó con el permiso – jamás negado – del Prelado, para llevar a tribunal no eclesiástico a los sacerdotes; contra el Can 120 & 2º

2º ni se le dijo una palabra de la detención – FUERA DE SU DIOCESIS- de tres párrocos, y que tienen por tanto asignada la cura de almas (desconocida también la Orden de la Presidencia, ya citada);

3ª ni ninguna autoridad ha comunicado al Prelado providencia alguna, limitándose, que yo sepa, a dos Oficios dirigidos al Guardián de los Capuchinos de San Sebastián; como si no hubiera Jerarquía Eclesiástica, ni tuvieran Superior esos desgraciados sacerdotes.

Acoja como amigo esta expresión de un ánimo amargadísimo. Dios de lo pague.

Para mí sería lo más cómodo no interesarme de esos desgraciados, a quienes castiga Dios justísimo, su grave salida de i ministerio sacerdotal; y que la Autoridad Civil me los tuviera muy lejos de mi responsabilidad y vigilancia; tanto más que no son, los pobres, los que vienen dando mayores consuelos a su Prelado; pero es otro mi deber – y lo cumplo con toda cordialidad – y es cooperar al mayor bien de la Iglesia y de la Patria el que marchemos enteramente acordes las dos Potestades.

Al venir a mi territorio y jurisdicción yo lo tendré detenidos o en un convento o en el Seminario – de acuerdo con esa dirección aunque lo mejor sería – para evitar roce partidista y escándalo – (porque entiendo que no ha sido cierto el haberse realizado la investigación de este asunto por el Partido del Fet de las Jons) el tenerlos confinados en sus mismas parroquias, impuesta por mí la pena de suspensión a diviis ipso facto incurriencia, con privación de Oficio y beneficio, en cuanto dieran el paso más allá de su confinamiento; impuesta además la prohibición de relacionarse con nadie que no sean feligreses o personas de familia mientras se llegue a la sentencia.

Al estar estos sujetos en mi territorio y jurisdicción podrá comenzar a actuar mi Tribunal Eclesiástico; pues el sacerdote que delinque, doblemente delinque.

Perdóneme y nade.

Afmo. amigo y s. s.

Marcelino Olaechea

-25-

1943, septiembre, 23. San Sebastián.

Borrador de una declaración jurada redactada por Marcelino Olaechea por la cual Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar juran no hacer nada en contra del país.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/55. Original mecanografiado.

Ante Dios y en la presencia de nuestro Sr. Obispo, juramos “tacto pectore” no hacer jamás cosa alguna que sea contraria a la seguridad del Estado; cortando toda actuación y toda relación que hayamos podido tener o que se haya podido tomar en ese sentido; entendemos – según declaración de nuestro Sr. Obispo – quedar ipso facto suspensos a divinis y privados de nuestros Beneficios Eclesiásticos si llegáramos a tener en lo sucesivo una actuación contraria a lo que acabamos de jurar; prometemos también a nuestro Sr. Obispo – a quien viviremos siempre agradecidos por las continuas muestras de caridad que nos prodiga – dedicarnos sinceramente a nuestra santificación y a la salvación sacerdotal; y aceptamos sumisamente las penas canónicas que su Tribunal nos imponga

-26-

1943, septiembre, 24. Pamplona.

Marcelino Olaechea insta a Francisco Franco y Salgado Araujo que le haga llegar la carta que le ha escrito a Franco (Sig. ACV. Fondo Olaechea. 111.9/90).

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/91. Borrador mecanografiado.

Pamplona de 24 de septiembre de 1943

Excmo. Sr. General Don Francisco Franco y Salgado Araujo

Excmo. Sr. y querido amigo:

De nuevo acudo a su amabilidad para que haga llegar – si le parece oportuno – la carta y documento que incluye a manos del Caudillo.

El Señor le pague largamente todas las bondades que conmigo tienen bendiciéndole en su persona, familia e intenciones.

Afmo. amigo agradecido

-27-

1943, septiembre, 25. San Sebastián.

Borrador de la declaración dirigida a Franco que deben de firmar los sacerdotes Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre, donde piden perdón por los actos realizados en contra de España.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/92. Borrador mecanografiado.

San Sebastián a 25 de septiembre de 1943

Ante Dios y en la presencia de nuestro Sr. Obispo, juramos “tacto pectore” no hacer jamás con alguna que sea contra la seguridad del Estado; cortando toda actuación y toda relación que hayamos podido tener o que se haya podido tomar en ese sentido;

Entendemos- según declaración de nuestro Sr. Obispo – quedar ipso facto suspensos “a divinis” y privados de nuestros beneficios eclesiásticos si llegáramos a tener en lo porvenir una actuación contra lo que acabamos de jurar;

Prometemos además a nuestro Sr. Obispo – a quien viviremos siempre agradecidos por las continuas muestras de caridad que nos prodiga – dedicarnos sinceramente a nuestra santificación y a la salvación de las almas, sin salirnos de nuestro ministerio sacerdotal y aceptamos sumisamente las penas canónicas que su Tribunal nos impusiere

La mandé firmada por Don Fermín Erice, por José M^a Solabre y por Pascasio Osacar, al

-28-

1943, septiembre, 24. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Franco pidiendo que ponga bajo su guarda y custodia a los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar, y poder juzgarlo por medio de un Tribunal Eclesiástico. Se indica que se adjunta documento de los tres sacerdotes pidiendo perdón.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/90. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 24 de septiembre de 1943

Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos.

Excmo. Sr.

En la reciente audiencia que tuvo Vucencia la bondad de concederme en el Palacio de Ayete, tuve el honor – y el dolor de hablarle de tres sacerdotes de esta Diócesis, detenidos en San Sebastián por espionaje a favor de Inglaterra.

Me permití rogarle que los pusiera a mi guarda y custodia y los dejara en manos de mi Tribunal Eclesiástico, para el proceso y sanción canónica procedente, por las consideraciones del escrito que consigné a Vucencia.

Llevan ya más de tres meses detenidos, fuera de su Diócesis; y al visitarles ayer me han entregado el escrito con que acompaño esta carta, expresándome repetidas veces su sincerísimo propósito de ser en adelante sacerdotes verdaderamente ejemplares.

Creo que en la sinceridad de esas manifestaciones; y que el señor, por la prueba que viene pasando les he abierto los ojos para ser lo que debían haber sido: sacerdotes y nada más que sacerdotes.

Por todo ello sigo rogando a Vucencia me dé el consuelo de tenerlos yo vigilados y sancionados.

Dios premie a Vucencia su bondad, asistiéndole con sus mejores dones, como directamente se lo pide en oración éste su agradecido s. y cap.

Marcelino Olaechea

-29-

1943, septiembre, 29. Madrid.

Francisco Rodríguez, director general de seguridad, informa a Marcelino Olaechea de que no puede acceder a que Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar sean transferidos a Pamplona bajo su custodia porque el caso está siendo estudiado por superiores suyos.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/89. Original mecanografiado.

Madrid, 29 de septiembre de 1943

Excmo. y Revdmo. Sr. Don Marcelino Olaechea y Loizaga. Obispo de Pamplona.

Veneradísimo Prelado y eminente amigo:

Tengo el honor de referirme a su estimada carta, fecha 19 del corriente, que se relaciona con la detención que sufren en un convento de San Sebastián los señores Párrocos de su Diócesis, Don Fermín Erice, Don Pascasio Osacar y Don José María Solabre.

Ante todo, y a fuerza de católico práctico, me apresuro a levantar con vehemente sinceridad las amarguras que a su corazón de Padre ha causado y causa este enojoso asunto, y a ofrecerle, al propio tiempo, las más completas seguridades de que procuraré hacer cuanto esté en mi mano para que se reduzca el estrago a sus mínimas proporciones, procediendo de acuerdo con V.E. Redma. Para que no exista, ni aún en apariencia, la más leve fricción entre la Potestad eclesiástica, tan dignamente representada por su persona, y la Autoridad civil de la que soy por mi parte mandatario.

Con todo, me veo imposibilitado en el momento actual a acceder a su petición de que dichos sacerdotes sean transferidos a Pamplona y puestos bajo la guardia y custodia de su Prelado, toda vez que el asunto se halla pendiente de estudio y decisión por parte de la Superioridad; no obstante, y en plazo brevísimo, espero que aquellos vuelvan a estar, sin restricciones, bien a disposición de mi Autoridad o bien a la del Juez que para formales causa se designe, y entonces será llegada la ocasión de que V.E. Rdma. Ejercito el derecho que le reconoce el número 2º. De la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1941.

Entre tanto, y habida consideración de que los repetidos sacerdotes son presuntos reos de graves delitos contra la seguridad del Estado, por lo que su especial peligrosidad parece evidente, es obvio que la legalidad extrínseca de su situación presente se halla prevista en el número 3º de la disposición más arriba citada.

Cierto que la misma exige que la decisión se comunique a la Autoridad eclesiástica respectiva y así lo efectuaré oficialmente sin perjuicio de adelantarla a V.E. Rvdma. Mediante esta comunicación privada y amistosa, con la esperanza de que se digno aprobar esta medida de carácter circunstancial y que la que como antes expreso, se habrá de poner término en breve.

Con la rendida súplica de que se digne otorgarse su bendición confió en que aceptara benévolo los sentimientos de personal devoción y respeto de su afmo. s. s. y amigo q.b.s.s.p.

Francisco Rodríguez

-30-

1943, octubre, 14. Pamplona.

Marcelino Olaechea indica a David Jato Miranda, delegado nacional de Información e Inteligencia de FET y de la JONS, que no ha conseguido ningún avance en el tema de Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/87. Original mecanografiado.

Pamplona a 14 de octubre de 1943

Ilmo. Sr. Don David Jato Miranda. Delegado N. de I. e I. de Fet de las Jons.

Le agradezco su amable carta y el Documento que me incluye Dios se lo pague.

Él le bendiga largamente en el nuevo estado que va a contraer – pues creo recordar que va a ser en estos días -. En su nombre reciban la bendición de este amigo: “que sean felicísimos Vs., los suyos y todas sus empresas”.

Mucho celebrarí que honra tan esta casa al se acercan por estas tierras cuentan con mis pobres; pero muy afectuosas oraciones.

Creo efectivamente que ese “mitin o brindis familiar “no tiene importancia ninguna: desahogos de familia, unos a favor de un tío, y otros a favor del otro, entre bocado y bocado, bien sentaditos en el campo, con buen sol, y al grupito que unta en la misma cazuela.

El cura en cuestión es bueno: ama a las almas y trabaja lealmente por ellas. Carlista; sancionado por la República y capellán castrense voluntario desde el primer día; pero capellán. No es de los que se pongan sueldo de ningún seglar; pues pone su misión sacerdotal muy por encima de toda polarización terrena.

Los detenidos en San Sebastián, allí siguen. Me han dirigido un escrito con promesas solemnes; y yo le he remitido al Caudillo. Se les a prorrogado por la Dirección G. de Seguridad su detención en San Sebastián. Yo he fracasado en redondo en mis peticiones, cuyo logro sin detrimento ninguno de la acción de justicia, hubieran sido una muestra de deferencia a la Iglesia y de cortesía a un amigo.

He hecho cuanto he podido; y Dios, sobre todo.

Téngame siempre a sus órdenes como afmo. amigo y s.

Marcelino Olaechea

-31-

1943, octubre, 20. Madrid.

Jesualdo de la Yglesia indica a Marcelino Olaechea de que Pascasio Osacar, Fermín Erice y José María Solabre deben de permanecer en el convento de San Sebastián bajo la jurisdicción civil.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/86. Original mecanografiado.

Ilmo. Y Rvdo. Sr.

Tengo el honor de hacer saber a S. I. que con esta fecha he dado principio a la instrucción de un sumarísimo ordinario, por actividades delictivas desarrolladas contra la seguridad del Estado y espionaje, en las Provincias de Navarra y Guipúzcoa, y en el que aparecen encartados los sacerdotes de esa Diócesis, que con tanto celo dirige S. I. D. PASCASIO OSACA YOLDI, D. JOSE MARIA SOLABRE LAZCANO y D. FERMIN ERICE ZABALZA, que se encuentran sufriendo detención en el Convento de Capuchinos de San Sebastián, a resultas de las consiguientes responsabilidades.

En su virtud, he de merecer de S. I. y Rvda. Tenga a bien comunicar al Superior del expresado Convento, que los citados señores deben quedar a mi disposición en el lugar que actualmente se hallan, y sin perjuicio de las ulteriores resoluciones que puedan derivarse de su responsabilidad y de acuerdo con lo estatuido en el Derecho Canónico y disposición Ministerial de 30 de octubre de 1.941, cuyo espíritu ha de informar con el mayor agrado mis subsiguientes disposiciones.

Ilmo. Y Rvdo. Sr. Obispo de la Diócesis de Pamplona.

Dios guarde a V.S.I. y Rvda. Muchos años
Madrid, 20 de octubre de 1.943

EL GENERAL JUEZ ESPECIAL
Firmado: Jesualdo de la Iglesia

-32-

1943, octubre 28. Madrid

Jesualdo de la Iglesia comunica a Marcelino Olaechea de que han accedido a que Pascasio Osacar, Fermín Erice y José María Solabre sean trasladados a un convento de Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/82. Original mecanografiado.

Ilmo. Y Rvdo. Sr.

En contestación a su respetable escrito de fecha de 24 del actual referente a los sacerdotes de esa Diócesis D. PASCASIO OSACAR YOLDI, D. JOSE MARIA SOLABRE LAZCANO Y D. FERMIN ERICE ZABALZA, que con reconocido celo dirige; encartados en el sumarísimo que contra ellos y otros instruyo por delito de espionaje y contra la seguridad del Estado, tengo el honor de manifestarle, que desde luego, accedo con el mayor gusto a que los expresados señores sean trasladados a Pamplona, para ser reclusos en un convento o casa religiosa de esa Capital, y en ese sentido proveo con esta fecha permitiéndome significar a V.I. y Rvdo. Que el no haberlo hecho antes ha sido en la idea errónea de que San Sebastián, o el convento donde se hallan, era de su jurisdicción eclesiástica.

Dejó al arbitrio de su Autoridad el tomar las medidas de seguridad necesarias para que se haga el traslado de referencia, y con esta fecha oficio al P. Guardián del convento de Capuchinos de San Sebastián para que haga entrega de los señores sacerdotes a las personas designadas por V.i. y Rvda. Y que sea portadora del oficio a los efectos se acompaña.

Respecto a la inhibición de la jurisdicción militar a favor de la eclesiástica en toda su plenitud, entiendo no ser procedente, toda vez que se hallan encartados en el mismo procedimiento otros individuos y no puede separarse la responsabilidad de unos de las de los otros, pues quedaría paralizada la de los seglares, hasta que se resolviera el proceso canónico con grave perjuicio de la rápida administración de Justicia, por otra

parte este juzgado ha de atenerse en todo a los preceptos de la disposición ministerial de 30 de octubre del pasado año.

Ruego a V.I. y Rvdma. me haga saber cuándo quede cumplimentado mi aludido proveído y me exprese el convento o casa religiosa que haya designado como prisión de los tan repetidos sacerdotes.

Dios guarde a V.I. y Rvda. Muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1943.

EL GENERAL JUEZ ESPECIAL.

Jesualdo de la Yglesia

-33-

1943, octubre, 24. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Jesuado de la Yglesia de que Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar sean devueltos a la diócesis de Pamplona bajo su custodia, también reclama que se inhíba el tribunal laico en favor del eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/85. Copia original mecanografiada.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de contestar a atento Oficio de Vucencia, fechado el 20 de octubre con el num. 2479, referente a los sacerdotes de esta Diócesis, Don Pascasio Osacar Yoldi, Don José M^a Solabre Lazcano y Don Fermín Erice Zabalza, detenidos, desde el 16 de junio, como presuntos reos de espionaje, en el Convento de P.P. Capuchinos de San Sebastián (Diócesis de Vitoria), manifestándole:

Que doy traslado de la providencia adoptada por Vucencia, al P. Guardián del referido convento; providencia según la cual deberán continuar detenidos y a disposición de Vucencia “en el lugar en que actualmente se hallan, sin perjuicio de las ulteriores resoluciones que puedan derivarse de su responsabilidad”.

Someto al mismo tiempo a la reconocida justicia de Vucencia y a su ejemplar amor a la Iglesia, lo que de palabra y en diversos escritos me he borrado en hacer presente a las más altas Jerarquías del Estado sobre este asunto:

1º que a tenor del Can. 120 & 1º sean puestos a mi disposición y sometidos a mi Tribunal los referidos sacerdotes, para ser juzgados a tenor de su Fuero y sentenciados con las merecidas penas de los clérigos – hasta que la Iglesia los relaje a su brazo- parece ser la única posición adoptable por un Estado que, como el nuestro es y se proclama, totalmente católico;

2º que de no acordarse esa plenitud reconocimiento del Fuero de la Iglesia (cosa que probablemente no depende del inmejorable deseo de Vucencia) sean trasladados los referidos sacerdotes al territorio de mi Jurisdicción y puestos a mi guarda y custodia, conforme a los Sgdos. C. C. y al espíritu y letra de la disposición ministerial de 30 de octubre de 1943.

En este caso los sacerdotes presuntos reos podrían quedar confinados en el territorio de sus respectivas parroquias – lo que sería una ventaja para ellos y para la vida sacerdotal de los procesados; que no traspasarían ni en ápice la concesión que se les hiciera.

Si ni esto se les acordará, que sean reintegrados a su Diócesis, para ser recluidos en un convento o casa religiosa, como lo están al presente, fuera de ella.

Dios guarde a Vucencia muchos años.

Pamplona a 24 de octubre de 1943

Marcelino Olaechea

-34-

1943, octubre, 25. Pamplona

Marcelino Olaechea agradece a Jesualdo de la Yglesia que permita la vuelta de Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre a Pamplona. Alude que participaron en el entramado para vivir mejor económicamente y que ya han transmitido su arrepentimiento a Franco.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/83. Original mecanografiado.

Pamplona a 25 de octubre de 1943

Excmo. Sr. General Don Jesualdo de la Iglesia. Juez Especial

Excmo. Sr.

Permítame que le agradezca de todo corazón su atento Oficio del día 20, pues es el primer escrito después de la detención de estos sacerdotes, - detención que se llevó a cabo sin la licencia jamás negada ni regateada de su Prelado; licencia que pide el Can. 120 & 2º - en el que se cuenta con su Superior Eclesiástico.

Yo sé qué hará Vuecencia todo cuanto pueda – dentro de la justicia- por estos sacerdotes, cuyo mayor crimen es la salida del ministerio sacerdotal, siguiendo una trayectoria en que más han brillado por su inquietud, que por la ejemplaridad de la disciplina eclesiástica; razón por la cual he procurado yo tanto – hablando con diversas Autoridades en avocar la causa a mi Tribunal Eclesiástico.

Están ya arrepentidos y de vuelta – y así consta en el escrito que ellos me dirigieron y que yo remití al Caudillo -.

Entiendo por mi parte que todos los manejos que ha tenido son un montón de inocuas necesidades, que, brindadas en los aledaños de la Embajada Inglesa, les permitían vivir más a sus anchas, y bien al margen por cierto de la serenidad y trabajo parroquial.

Por otra parte, son estos sacerdotes beneméritos de la Patria; pues prepararon la Cruzada y salieron valientemente a la guerra con capellanes voluntarios, demostrándose en ella buenos sacerdotes y patriotas.

Llevan detenidos tres meses y medio-

Dios le pague, Excmo. Sr. todas sus bondades, como se lo pide en la oración este su afmo. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-35-

1943, octubre, 28. Madrid.

Jesualdo de la Yglesia pide disculpas a Marcelino Olaechea por pensar que San Sebastián pertenecía a la Diócesis de Pamplona, razón por la cual estaban retenidos en el convento de San Sebastián Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar. Así mismo, le recalca que quiere ir en sintonía con la autoridad eclesiástica.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/81. Original mecanografiado.

28 octubre de 1.943

Ilmo y Revdmo Señor Obispo de la Diócesis de PAMPLONA

Recibo la suya el 28 que con el mayor gusto

Contesto empezando por decirle que no tiene que agradecerme nada puesto al dirigirme a su Ilma. era y es un elemental deber, que le expresaba en mi escrito al decirle que deseaba marchar de acuerdo con su Autoridad Eclesiástica en todo cuanto sea compatible con las especiales circunstancias de la instrucción de este Sumarísimo.

Mi particular punto de vista en el asunto que nos ocupa coincide en un todo con el suyo; es época de inquietudes y no es nada de extraño que esos Señores las sientan por no poderse abstraer al medio ambiente. La guerra nuestra ha dejado ese y otros sedimentos, que la reacción contraria de orden espiritual, podrá aminorar.

Verá por mi oficio aparte que resuelvo lo que me indicaba de completo acuerdo con su propuesta. Ha sido un error mío el suponer que San Sebastián era de su Diócesis y otro error el que no veo los motivos de no haberlos puesto a su disposición a los efectos canónicos, más aún si se tiene en cuenta que no son incompatibles las dos jurisdicciones, tanto es así que me parecía que, por el tiempo transcurrido, el proceso canónico ya estaría terminado y por lo visto no se debe haber iniciado aún.

Yo procuraré causar a esos Señores las menos molestias posibles y retrasar todo lo posible lo que pueda perjudicarles y me refiero con esto a que el curso de la instrucción pueda requerir su presencia en este algún día y como buen deseo por mi parte, me trasladaré a esa Capital tan pronto como me sea factible y lo permitan las atenciones de mi cargo, que son muchos y muy importantes los que pesan sobre mí.

Con este motivo aprovecha la ocasión para ofreceré a su Ilma affmo y s.s. que son el mayor respeto besa su Pastoral anillo.

Jesualdo de la Yglesia

-36-

1943, octubre, 28. Madrid. Original.

1943, diciembre, 8. Pamplona. Realización de la copia.

Copia de una carta de Jesualdo de la Yglesia, con membrete del obispado de Pamplona dirigida a Marcelino Olaechea. En la carta informa a Olaechea de que accede a que los sacerdotes sean reclusos en una casa religiosa o convento de Pamplona, abandonando su encierro en el convento de San Sebastián. A su vez, se indica que la jurisdicción militar no se puede inhibir a favor de la eclesiástica.

Esta copia de la carta forma parte del expediente abierto por el Tribunal Eclesiástico presidido por Blas Goñi Atienza.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/51-1. Original mecanografiado.

Al margen. “Capitanía General de la Primer Región Militar juzgado número especial. Delitos de espionaje. Paseo del Prado, nº6. S.O.J- nº 139== Salida, 28 Cot.1.943/Nº 2589 “Hay un sello” Capitanía General 1ª Región. Juzgado especial delitos etc.”

Al cuerpo. “ En contestación a su respetable escrito de fecha 24 de actual, referente a los sacerdotes de esa Diócesis D. Pascasio Osacar Yoldi, D. José Mª Solabre Lazcano, y D. Fermín Erice Zabalza, que con reconocido celo dirige, encartados en el sumarísimo que contra ellos y otros instruye por delito de espionaje y contra la Seguridad del Estado, tengo el honor de manifestarle, que desde luego, accedo con el mayor gusto a que los expresados señores sean trasladados a Pamplona, para ser reclusos en un convento o casa religiosa de esa Capital, y en ese sentido proveo con esta fecha, permitiéndose

significar a V.I. Rdma. Que el no haberlo hecho antes, ha sido en la idea errónea de que San Sebastián, o el convento donde se hallan, eres de su jurisdicción eclesiástica.

Dejo al arbitrio de su Autoridad el tomar las medidas de seguridad necesarias para que se haga el traslado de referencia, y con esta fecha de oficio al P. Guardián del convento de Capuchinos de San Sebastián para que haga entrega de los señores sacerdotes a las personas designadas por V.I. Rvma. Y que sea portadora del oficio que a los efectos se acompaña.

Respecto a la inhibición de la jurisdicción militar a favor de la eclesiástica en toda su plenitud, entiendo no ser procedente, toda vez que se hallan encartadas en el mismo procedimiento otros individuos y no puede separarse la responsabilidad de unos de los otros, pues quedaría paralizada la de los seglares, hasta que se resolviera el procedimiento canónico con grave perjuicio de la rápida administración de Justicia; por otra parte este Juzgado no ha de entorpecer en nada la potestad eclesiástica y ha de atenerse en todo a los preceptos de la disposición ministerial de 30 de octubre del pasado año.

Ruego a V.I. Rvdma. Me haga saber cuándo quede cumplimiento aludido proveído y me exprese el convento o casa religiosa que haya designado como prisión de los tan repetidos sacerdotes.

Dios guarde a V.I. Rvdma. Muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1943.

El General Juez especial, Jesualdo de la Iglesia

-37-

1943, noviembre, 2. Pamplona

Marcelino Olaechea agradece a Jesualdo de la Iglesia toda la ayuda prestada por el caso de los tres sacerdotes presos.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/80. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 2 de noviembre de 1943

Excmo. Sr. Don Jesualdo de la Iglesia. Juez Especial.

Excmo. Sr. General:

He recibido sus atentos Oficios y si amabilísima carta.

Los reos y este pecador están persuadidos de que esta su Causa en las mejores manos seglares en que podía caer.

Ellos y yo expresamos a Vucencia nuestra gratitud más sincera.

No extrañará ciertamente a Vucencia lo que le digo en mi Oficio; porque se hará bien cargo de ese mi deber el Fuero Eclesiástico, la eficacia no está en mis manos; y pienso que tampoco las de Vucencia, a pesar de su inmejorable buena voluntad.

Mil gracias de todo, y sepa que, en mis oraciones, en las de estos pobres sacerdotes, rogamos por Vucencia, por su familia y por todos sus muertos que viven en Dios; por si espera alguno nuestro sufragio.

Afmo. amigo agradecido.

Marcelino Olaechea

1943, noviembre, 2. Pamplona.

Comunicación de que los sacerdotes Pascasio Osacar, José María Solabre y Fermín Erice han sido trasladados al convento de los Terciarios Capuchinos de Pamplona. Se rehúsa la inhabilitación del tribunal laico a favor del eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/79. Copia original mecanografiada.

Excmo. Sr.

En conformidad a su atento Oficio del día 28 de octubre (núm. 2589) tengo el honor de comunicarle que le mismo P. Guardián del Convento de Capuchinos de San Sebastián, en el que se hallaban detenidos los sacerdotes de esta Diócesis, Rvdos. Srs. DON PASCASIO OSACAR YOLDI – DON JOSE MARIA SOLABRE LASZCANO Y DON FERMIN ERICE ZABALZA, ha conducido en el día de ayer a dichos Srs. al Convento Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. De los Dolores (cuya dirección es Colegio Seráfico de San Antonio. Carretera del Manicomio. Teléfono 2241. Pamplona); en el cual quedan a mi guarda y custodia, sin que puedan salir de la cerca del mismo, ni ser visitados más que por las personas, vez por vez, de mi autorización escrita.

Reconociendo las dificultades, que expone Vucencia para desglosar en los dos Fueros – eclesiástico y laico – una causa en que interviene sacerdotes y seglares, entiendo que no pueden ellas llevar al desconocimiento ni a la debilitación del derecho que asiste a los sacerdotes, (mejor dicho, a los clérigos) según el Can. 120 1º, a ser juzgados y sentenciados en todas sus causas contenciosas y criminales, solo por su Juez Eclesiástico; “a no ser que se haya provisto legítimamente de otra forma, en determinados lugares”. No se ha provisto de otra forma en España; ni se proveerá sino concordándolo con la Santa Sede; única que puede remitir en las leyes generales de la Iglesia.

1943, noviembre, 12. San Sebastián.

Florencio Artavia, Guardián del Convento de los Capuchinos de San Sebastián, comunica a Marcelino Olaechea que el Juez Especial de Delitos de Espionaje le ha comunicado que Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar serán trasladados a un convento de Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/78. Copia original mecanografiada.

Excmo. y Revmo. Sr.:

En oficio del 17 de junio de 1943 el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia me ordenó fuesen “aposentados de manera conveniente a su condición canónica” los tres Sacerdotes de esa Diócesis D. PACASIO OSACAR YOLDI, D. JOSE MARIA SOLABRE LAZCANO y D. FERMIN ERICE ZABALZA, que confiaba a mi custodia.

En Oficio del 28 de Octubre del mismo año, el Excmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Espionaje me comunica ha acordado el traslado de los mismos a otro convento de Pamplona designado por V.E. orden que cumplí personalmente el día 2 de este mes.

Son por lo tanto 138 días los que han permanecido en este convento; por lo que me permito insinuar a V.E. alguna indemnización económica por lo que ha supuesto para Comunidad el Hospedaje y manutención de dichos tres Sacerdotes.

Humildemente pide su Pastoral Bendición si aftmo. In Xto. Q.b.s.a.p.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1943.

1943, noviembre 20. Pamplona.

Carta de Marcelino Olaechea dirigida a Florencio de Artavia, guardián del convento de los Capuchinos de San Sebastián, donde le indica que le pase la factura total de los gastos que han ocasionado Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre. A su vez, le indica que ese gasto lo tiene que pagar el Estado.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/76. Copia original manuscrita.

Pamplona a 20 de noviembre de 1943

Rvdo. P. Fray Florencio de Artavia. O.E.C.

Mi muy querido P. Guardián:

Hágame el gran favor de mandar ese Oficio mío (sin que trasluzca este encargo) al Excmo. Sr. Gobernador de Guipúzcoa.

Él es un gran caballero y un gran cristiano; pero él los ha tenido detenidos ahí; muy contra su voluntad, estoy ciertísimo, pero él

Ya sabe con qué protestas mías; todas estériles.

EL Excmo. Sr. General que tiene hoy esa Causa no se explica el porqué de esa sentencia fuera de su Diócesis.

La manutención de los presos corre a cargo de la Autoridad que los recluye.

Cuando varios sacerdotes y religiosos de Navarra (para evitar la defensa de los Derechos de la Iglesia, por parte de este pecador) fueron conducidos a la Cartuja de Burgos y allí detenidos la Autoridad Militar cargó naturalmente con todos los gastos; porque ella los retenía.

Ya sabe, querido Guardián, que esto es por el Fuero.

Respecto a Vs. Mándeme no solo una indicación, sino la factura, que entiendo que no ha de ser menos que diez ptas. por cada uno y día; et usque ad ultimun quadrantem soveremus

Un abrazo y mil gracias de todo.

Marcelino Olaechea

EXCMO. y REVNO. SR. OBISPO DE PAMPLONA-

Firmado: Florencio Artavia.

1943, noviembre, 20. Pamplona.

Marcelino Olaechea indica al Padre Guardián del convento de los Capuchinos de San Sebastián que debe de ser el Estado quien sufrague los gastos que ocasionaron Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar cuando estuvieron retenidos en el convento.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/75. Copia original mecanografiada.

Rvdo. P.

He recibido su Oficio del día 12 del corriente por el que me recuerda los 138 días que han pasado en ese convento y a expensas de él los sacerdotes de esta Diócesis: Don Pascasio Osacar Yoldi, Don José M^a Solabre Lazcano y Don Fermín Erice Zabalza.

Creo de toda justicia la indeterminación que V.E. indica; pero yo le ruego que se dirija a la Autoridad que los ha puesto y los ha detenido en ese su Convento, porque ciertamente ha estado desde principio en su ánimo sufragar esos gastos

Bien comprenderá que no se pueden imponer a los que han sufrido esa detención; Ni mucho menos a mí, que he estado además protestando desde un principio de la arbitrariedad de tenerlos recluidos no solo fuera de sus parroquias, sino de su misa Diócesis, con lamentable desconocimiento de los derechos de la Iglesia y hasta de la existencia de su Prelado.

Pido al Señor le bengige largamente.

Pamplona a 20 de noviembre de 1.943

RVDO. P. GUARDIAN DE LOS CAPUCHINOS DE S. SEBASTIAN

Marcelino Olaechea

-42-

1943, diciembre, 3. Madrid.

Jesualdo de la Yglesia informa a Marcelino Olaechea de que ha cesado en su cargo y que los sacerdotes Pascasio Osacar, José María Solabre y Fermín Erice dejan de estar bajo su disposición hasta el nuevo nombramiento.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/73. Original manuscrito.

Rdo. Padre

Por haber sido nombrado para otro cargo por el Excmo. Sr. Ministro del Ejército, casando en el Juez Especial de Delitos de Espionaje con jurisdicción en todo el territorio Nacional, tengo el honor se participarle que los encartados en el sumario que al margen se expresa, sacerdotes D. Pacasio Osaca Yoldi, D. José María Solabre Lazcano y D. Fermín Erice Zabalza, que se encuentran en ese Convento en calidad de detenidos, y bajo su guardia y custodia, dejan de estar a mi disposición, y sí a la del Juez que tenga a bien designar el Excmo. Sr. Capitán General de la &^a Región, para la tramitación del expresado procedimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años

Madrid, 3 de diciembre de 1.943

EL GENERAL JUEZ ESPECIAL

Firmado: Jesualdo de la Iglesia

-43-

1943, diciembre, 8. Pamplona.

Borrador de informe elaborado por Marcelino Olaechea dirigido a Jesualdo de la Yglesia, donde pide que se inhiba del proceso contra Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre a favor del Tribunal Eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/70. Borrador mecanografiado.

Pamplona a 6 de diciembre de 1943

Excmo. Sr. General Don Jesualdo de la Iglesia. Juez Especial, Madrid.

Excmo. Sr. y amigo:

Tengo el honor de enviar con esta carta a Vucencia, copia autorizada por nuestro Notario Mayor:

1º de mi requerimiento al M.I. Sr. Provisor y Juez Ordinario de este Obispado, para la incoación del Proceso original canónico contra los sacerdotes de mi jurisdicción: Don José M^a Solabre, párroco de Berriozar, Don Fermín Erice, párroco de Añorbe y Don Pacasio Osacar, párroco de Urzaiqui, tenidos “a mi guarda y custodia” en el Convento de Terciario Capuchinos de Ntra. Sra. De los Dolores, extramuros de esta ciudad, contra quienes se sigue proceso en esa su jurisdicción como presuntos reos de espionaje al servicio de potencias extranjeras, contra la seguridad del Estado:

2ª de la providencia del referido Juez dando traslado de mi requerimiento al Ministerio Fiscal del Obispado (y solicitando informe con referencia al Can. 120 del Código de Derecho Canónico), hasta llegar a la sentencia definitiva;

3ª del Informe emitido por dicho Ministerio Fiscal sosteniendo la improcedencia de incoar dicho Proceso criminal canónico, a tenor de los C.C. 120 y 1553 & 3ª, mientras el Tribunal Laical no se inhiba a favor del Eclesiástico, al que por derecho corresponde; robusteciendo el Informe con la mente de la Iglesia expresada, en el Can. 223 y con mayor detalle en el art. 43 de la Instrucción dada por la Sgda. Congregación de Obispos y Regulares el 11 de junio de 1880;

Haciendo al propio presente la no aportación de documentos, testimonios, autos, nombres de testigos requeridos por el Can. 1937, para fundamentar la acusación; y recordatorio finalmente la vigencia en España “de todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar – la Iglesia Católica – según la Ley de Dios y lo dispuesto por los Sgdos. Cánones” según lo convenido entre la Santa Sede y el Gobierno Español el siete de junio de 1941;

4ª de la providencia final de M. I. Sr. Provisor y Juez Ordinario del Obispado haciendo suyo en todos los extremos el Informe del Ministerio Fiscal, y rogando a esa Jurisdicción que como una de tantas pruebas ya dadas de acatamiento a las disposiciones de la Iglesia se inhiba, (se inhiba) en este lamentable suceso de los sacerdotes y ordene trasladar el Proceso de referencia al Tribunal Eclesiástico para aquilatar la responsabilidad que a cada uno de tres pudiera haber y llegar a sentencia justa.

Espero que encontrará Vucencia muy conforme a razón y derecho el referido Informe Fiscal y la providencia dictada.

Es más, que celebrará Vucencia esa franca defensa.

1943, diciembre, 10. Madrid.

Jesualdo Yglesia informa a Marcelino Olaechea de que ha cesado de su cargo como juez Especial de Delitos de Espionaje.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/68. Original mecanografiado.

10 de diciembre de 1.943

Ilmo. Y Rvdo. Sr. Obispo

PAMPLONA

El respetable Sr. Obispo:

Como ya le habrá sido comunicado por el Sr. Vicario General de esa Diócesis, al que se lo he hecho saber oficialmente, he cesado en el cargo de Juez de Delitos de Espionaje, que con jurisdicción en todo el territorio Nacional desempeñaba, por pase a otro destino.

Al terminal en mi anterior cometido considero un grato deber despedirme de S. I. y ofrecerme en mi nuevo cargo de Inspector, sintiendo quedar interrumpidas nuestras breves, pero cordiales relaciones epistolares, que yo he procurado mantener con el mayor respeto y consideración personal para V.I. a quien me complazco en reiterarle y respeto a quien humildemente.

B. S. P. A.

Firmado: Jesualdo de la Iglesia

-45-

1943, diciembre, 10. Pamplona.

Marcelino Olaechea informa al nuncio Cayetano Cicognani de las últimas noticias relativas a los sacerdotes Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/67. Copia original manuscrita.

Pamplona a 10 de diciembre de 1943

Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Cayetano Cicognani. Nuncio de S. S.

Exmo. Sr. Nuncio:

Con referencia a los tres sacerdotes de esta Diócesis, acusados de delito de espionaje a favor de Inglaterra, de quienes tuve el honor de informarle en mi carta del 11 de Agosto último (incluyendo en la misma copia de varios Documentos referentes al caso), pláceme comunicarle que , después de mis tantas gestiones infructuosas, el Excmo. Sr. General Don Jesualdo de la Iglesia, Juez Especial, en cuyas manos se halla actualmente el Proceso, accedió gustoso y sin tardanza a que volvieran al territorio de su Diócesis los presuntos reos, para quedar en ella “ a mi guarda y custodia”, reclusos en un

convento (el de P. P. Terciarios Capuchinos de esta ciudad) en el que al presente se encuentran.

Por la copia que incluyo:

1º de mi requerimiento al E.I. Sr. Provisor y Juez Ordinario de este Obispado, para la instrucción del Proceso Crimina Canónico

2º de la Providencia dictada por aquel, dando traslado de dicho requerimiento al Sr. Fiscal E.

3º del Informe emitido por éste sosteniendo la improcedencia del referido Proceso Criminal C. mientras la Jurisdicción Laical no se inhiba pasando los Autos a la Eclesiástica:

4º de la Providencia final del N. I. Sr. Provisor haciendo suyo en todos sus extremos el Informe fiscal:

5º de mi carta (resumen) al Excmo., Sr. General y Juez Especial de este asunto.

Verá Vucencia la marga del mismo y nuestro tesón en defender, cuantos sea posible el Fuero de la Iglesia.

Rogando por Vucencia el Señor, me repito afmo. agradecido s.

Marcelino Olaechea

-46-

1943, diciembre, 11. Pamplona.

Carta de Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar dirigida a Marcelino Olaechea donde le informan que se reintegran a sus parroquias, ya que entienden que no dependen de ninguna autoridad civil o militar. Se ponen a disposición de Olaechea.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/66. Original mecanografiado.

Excmo. Y Rvdmo. Señor

Los que suscriben, Sacerdotes de la Jurisdicción de V. E. detenidos desde el 15 de junio pasado por orden de la Autoridad civil, por supuesto delito de espionaje, y trasladados el día 2 del mes de noviembre próximo pasado al Convento de Terciarios Capuchinos de Ntra. Señora de los Dolores. Extramuros de esta Ciudad, en el que quedaron bajo la custodia y guarda de V.E. por orden escrita del Excmo. Sr. General D. Jesualdo de la Iglesia, Juez Especial de delitos de espionaje, tienen el honor de dirigirse a V.E. exponiéndole lo siguiente:

1º Que, en 24 de octubre, el Gobierno Civil de Guipúzcoa, por Oficio nº 14.488. comunicó al Rvdo. F, Guardián de la Residencia de PP. Capuchinos de San Sebastián, en la que entonces se encontraban detenidos, que habían pasado a depender de la Jurisdicción del Sr, Juez Especial de delitos de espionaje.

2º Que con fecha 3 del corriente y en Oficio nº 3.114 el Excmo. Sr. D. Jesualdo de la Iglesia, Juez Especial a cuya disposición se encontraban los suscribientes, comunica al Rvdo. F. Guardián del Convento de Terciarios Capuchinos, donde actualmente se encuentran, que por haber sido nombrado para otro cargo por el Excmo. Sr. Ministro del Ejercito, dejan los detenidos de estar a su disposición, pasando a la del Juez que tenga a bien designar el Excmo. Sr, Capitán General de la Sexta Región.

Se desprende de ello que en la actualidad no dependemos del Juzgado Especial no de Juez alguno civil ni militar, puesto que está por designar el Juez que haya de encargarse de ese asunto. Como al pasar a la jurisdicción del Excmo. Sr. D. Jesualdo de la Iglesia, casó la intervención de la Dirección de Seguridad sobre nosotros, y ninguna otra Autoridad civil ha dispuesto ahora nuestra dependencia de ella nos consideramos en el momento libres de toda dependencia de la Autoridad Civil, mientras otra cosa no se disponga.

Por lo tanto, y reconociendo en el actual momento la única y exclusiva Autoridad de V.E sobre nosotros, tenemos a bien el modificar a V.E que con esta fecha y mientras Vuestra autoridad Episcopal nos disponga otra cosa, nos reintegramos a nuestras respectivas parroquias quedando a Vuestra disposición y a reserva de lo que V.E. se sirva ordenar según las nuevas providencias que pudiese tomar en nuestro asunto al Excmo. Sr. Capitán General de la Sexta Región o el Juez por el designado. Dios Guarde a V.E: muchos años.

Pamplona a 11 de diciembre de 1943.

Firmado: Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

Excmo. y Rvdo. Sr, Obispo de la Diócesis de Pamplona

-47-

1943, diciembre, 12. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, que dé permiso para que Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar sean reclusos en sus respectivas parroquias.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/65. Original mecanografiado.

Pamplona a 12 de diciembre de 1943

Exmo. Sr. General Don Juan Yagüe. Jefe de la Sexta región.

Exmo. Sr.

Los sacerdotes de esta Diócesis de Pamplona; Rvdos. Srs. Don Pacasio Osacar Yoldi, párroco de Urzainqui, Don José Mª Solabre Lazcano párroco de Berriozar, y Don Fermín Erice Zabalza, párroco de Añorbe, fueron detenidos sin atención a disposiciones canónicas y conducidos a San Sebastián (Palacio del Gobierno Civil y de allí al Convento de Capuchinos de la misma Ciudad) donde quedaron reclusos más de cuatro meses, siendo inútiles todas mis gestiones para que en conformidad con los Sagrados Cánones y la Disposición Ministerial del 30 de Octubre de 1941, fueran reintegrados a su Diócesis y puestos a mi guardia y custodia.

Al hacerse cargo de este Proceso el Exmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Espionaje, General Don Jesualdo de la Iglesia, reconoció enseguida la anomalía de la referida detención fuera de la Diócesis y dio orden de que fueran vueltos a ella y puestos a mi guardia y custodia.

El nueve del corriente hemos recibido un Oficio del Exmo. Sr. General citado en que nos comunica su cese en tal alto cargo y el pase de este asunto a esa Capitanía General que tendrá a bien nombrar el Juez que haya de entender en el mismo.

He tenido detenidos a dichos sacerdotes en el Convento de Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. De los Dolores de esta Ciudad; pero me parece mejor que lo sean en el territorio de sus pequeñas parroquias sin poder dar un paso fuera de las mismas (de lo que salgo garante) bajo pena de suspensión a divinis ipso facto; y quedando a disposición del Juez que Vucencia nombre, inmediatamente y en el lugar que él señalase, a tenor de la Disposición antes dicha.

Tengo la seguridad. Exmo. Sr. de su reconocido amor a la Justicia hará que se estancia cuanto antes este enojoso asunto según derecho; y de qué he de encontrar en su gran corazón cristiano la mayor bondad para estos mis sacerdotes.

Que el Señor le pague todo largamente como se lo pide en sus oraciones su afmo. s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-48-

1943, diciembre, 12. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, donde le informa de anomalías en el proceso contra Fermín Erice, José María Solabre y Pacasio Osacar.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/63. Original mecanografiado.

Pamplona a 12 de diciembre de 1943

Exmo. Sr. Capitán General de la Sexta Región, Don Juan Yague

Exmo. Sr.

En el Proceso de estos sacerdotes – beneméritos de la Patria en cuanto a la preparación del Movimiento en Navarra y en cuanto a su actuación como capellanes castrenses de España desde el primer día – Proceso que sumarió el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Información e I. de Fet de las Jons, y en la larga detención de los mismos fuera de la Diócesis, sin razón que la justificará pues el interrogatorio terminó a los días de la misma y sin autoridades claras a quién dirigirse como ordenadoras o sostenedoras de esa detención, me parece a mí (y ruego a Vucencia perdone esta lealísima franqueza) que no ha habido la serena objetividad ni la franca decisión que procedía.

El asunto cambió de aspecto – entrando en buenas vías de derecho – al caer el Proceso en manos del Excmo. Sr. General, Juez Especial de Delitos de Espionaje.

Yo espero Excmo. Sr. que en las manos de ese héroe que hoy rige nuestra Capitanía General, se terminará cuanto antes el referido Proceso conforme a derecho y con la mayor bondad al carácter de estos presuntos reos.

No tengo que decirle que tiene Vucencia un lugar diario en mis pobres oraciones.

El Señor le bendiga como yo se lo pido

-49-

1943, diciembre, 13. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a Jesualdo de la Yglesia toda la ayuda que le ha prestado en la causa de Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/64. Original mecanografiado.

Pamplona a 13 de diciembre de 1943

Excmo. Sr. General Don Jesualdo de la Iglesia Madrid.

Excmo. Sr. y amigo:

Con su amable (y antes de que Ilmo. Sr. Vicario General me diera cuenta de la otra que Vucencia le había escrito) se cruzaron unos Documentos mandado por este Tribunal en relación a nuestros sacerdotes detenidos. Acompañaba a esos Documentos una carta mía para Vucencia.

Siempre le viviré agradecido de la bondad con que me ha tratado este asunto de los sacerdotes.

Hasta que él no recayó en sus manos, todo fueron oscuridades Dios le pague largamente todo como yo le pido y le seguiré pidiendo en mis oraciones.

Como el nombramiento de Juez, por el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región, y el hacerse el cargo del Proceso, es fácil que tarde más que un poco; y los presuntos reos han entrado ya en que tarde más de la detención y nada ganan sus almas ni las de sus feligreses con su ausencia, he comunicado al Excmo. Sr. Capitán General, que siguiendo ellos a mi guarda y custodia, quedaban detenidos no en el Convento sino en el territorio de sus pequeñas parroquias, sin poder penar de suspensión a divinos, y sin poderse comunicar con otras personas que las órdenes que el Juez que designe y en el lugar que éste señale.

Excmo. Sr. General, mucho celebraría el poderle saludar personalmente en esa; ya que pienso en estos días llegarme a Madrid

Lo intentaré como un sagrado deber de gratitud.

De Vucencia afmo. s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-50-

1943, diciembre, 13. Madrid.

Jesualdo de la Yglesia informa a Marcelino Olaechea de que ha sido cesado en el cargo de Capitán General de la 6ª Región y que su petición la pasará a su sucesor.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/62. Original mecanografiado.

Rvdo. Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a S.I. del escrito de requerimiento de inhibición hecho por el Sr. Provisor de esa Diócesis y Juez Ordinario del Obispado en el Sumarísimo que

se instruye por espionaje y en el que aparecen con responsabilidad los Sacerdotes Srs. D. Pascasio Osacar, Fermín Erice y José María Solabre.

EL expresado escrito será remitido al Juez que ha de entender en el correspondiente sumario en la 6ª Región Militar, y que sea designado al efecto por el Excmo. Sr. Capitán General de dicha Región, toda vez que por disposición ministerial he cesado en el cometido que venía desempeñando de Juez Especial con jurisdicción en todo territorio Nacional, para entender en los delitos de espionaje y comunismo.

Dios guarde S.I y Rvda. Muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1.943

EL GENERAL JUEZ ESPECIAL,
Firmado: Jesualdo De la Iglesia

-51-

1943, diciembre, 16. Berriozar.

José María Solabre informa a Marcelino Olaechea de la visita de José Zabalza y le agradece las gestiones realizadas para que pudieran volver a sus respectivas parroquias.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/60. Original manuscrito.

Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de Pamplona.

Muy querido Sr. Obispo: Cumpliendo lo convenido, pongo en conocimiento de V.E. que esta mañana a la hora de comer, ha venido a visitarme D. José Zabalza, Párroco de GALAR, primo carnal de D. Fermín: ha venido a Pamplona, y al llamar por teléfono al Colegio Seráfico y enterarse de que estábamos en casa, se ha llegado aquí para enterarse de nuestra situación puesto que en unos días no podía ir a visitar a su primo. Ya le he dicho que, sin permiso escrito de V.E, no puede venir otra vez a visitarme.

Quiero también hacer presente una vez más a V.E. mi profundo agradecimiento por la determinación que ha tomado de enviarnos a nuestra parroquia, puesto que ello me ha proporcionado una de las más grandes satisfacciones de mi vida, al comprobar emocionado el verdadero cariño de mis feligreses que en lugar de enfriarse se ha enardecido más con la separación como lo han demostrado con su alegría y su adhesión sincera y leal. Todo por V.E., cariñosísimo Sr. Obispo.

Se encomienda a sus oraciones y le saluda con todo cariño su último hijo en Xto. Tenía que b. s. a. p.

José Mª Solabre

-52-

1943, diciembre, 20. Burgos

Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, informa a Marcelino Olaechea de que no puede conceder que los sacerdotes queden confinados en sus parroquias por la gravedad de los hechos acontecidos.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/61. Original mecanografiado.

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mi muy respetado Sr. Obispo:

Como continuación a mi carta de 13 de los corrientes, siento tener que informarle que los sacerdotes a que hacía referencia en su carta, reconocen ellos mismos haber realizado hechos graves y por lo tanto que no procede concederles el que queden confinados en sus parroquias.

Lamento no poder complacerle, le saludo afectuosamente y b. s. m.

Firma. Juan Yagüe

-53-

1943, diciembre, 28. Madrid.

David Jato Miranda, delegado Nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS, informa a Marcelino Olaechea de que van a ser puestos en libertad bajo su tutela los sacerdotes Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre. La liberación viene dada por el compromiso de Olaechea de que los tres sacerdotes iban a firmar un documento donde se comprometían a no realizar nada en contra del Estado.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/58. Original manuscrito.

Excmo. Rvdo. Sr. D Marcelino Olaechea.

Dignísimo Prelado:

Como seguramente ya habrá llegado a conocimiento de V.E. nuestro Gobierno, en un acto de magnanimidad sin precedentes, ha puesto en libertad a los tres sacerdotes de esa Diócesis, detenidos hace unos meses, en razón de haber perpetrado un delito de traición a la Patria cometido al amparo de su condición sacerdotal y utilizando para ello el sagrado recinto de los templos encomendados a su custodia.

Pero esta clemencia gubernamental. Excmo. Sr., no ha obedecido a favorables antecedentes de los encausados (que en muchos aspectos dejan bastante que desear), sino a la promesa que V.E. tuvo el honor de hacerme, en su Palacio Episcopal, de recabar del Clero separatista y del Tradicionalista de oposición de esa Diócesis, la firma de un documento por el que se comprometían a abstenerse en lo sucesivo de realizar actos o manifestaciones contrarios al Régimen.

Más como hasta la fecha no ha aparecido el mencionado documento, mi postura ante las Jerarquías con las que yo influí para que se adoptare la generosa decisión a que me refiero, resulta actualmente algún tanto violento, máximo teniendo en cuenta que, según nuestros informes, han vuelto los interesados a sus antiguas Parroquias.

Por ello me permito rogar a V.E. se digne comunicarme si aquel compromiso, contraído quizá por un exceso de buena fe, ha tropezado después con obstáculos insuperables, o, por el contrario, V. E. espera un momento propicio para recabar la firma del documento en cuestión.

En espera de su siempre grata, queda a sus Órdenes su respetuoso hijo en Cristo,
a.b.s.a.P.

-54-

1943, diciembre, 28. Pamplona.

El coronel juez especial de la Capitanía General de la Sexta Región insta a Marcelino Olaechea que los sacerdotes Pascasio Osacar, José María Solabre y Fermín Erice comparezcan en el Gobierno Militar de Pamplona para ser interrogados.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/57. Original mecanografiado.

Ilmo Sr.

Para la práctica de diligencia en el Sumarísimo Ordinario número 122,475. Que se sigue por este Juzgado Especial, por el supuesto delito de espionaje contra JOSE GARMEDIA ARISTI Y SEIS MAS, ruego a V. I. dé las órdenes oportunas para que los sacerdotes que a continuación se indican, comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta Plaza, a las 11 horas de los días que también se señalan.

DON PACASIO OSACAR YOLDI, el día 31 del actual.

DON JOSE MARIA SOLABRE LAZCANO, el día 3 del próximo mes de enero, y

DON FERMIN ERICE ZABALZA, el día 5 del citado mes de enero.

Dios guarde a V.I. muchos años.

El coronel Juez Especial actual

-55-

1943, diciembre, 31. Pamplona

Marcelino Olaechea notifica a David Jato Miranda, delegado Nacional de FET y de la JONS, de que ha recibido su carta del 28 de diciembre y le indica que las declaraciones de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar fueron enviadas a Franco el 24 de septiembre. En la misma carta, Olaechea indica que muchas cartas que le ha enviado no han sido respondidas.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/59. Original manuscrito.

Muy querido amigo:

En este mismo momento recibo su carta del 28.

Alguna de las mías se ha debido de perder en nuestra correspondencia, porque yo sé que le felicité – al entérame de su matrimonio – y deduzco que no ha llegado a su poder esa felicitación.

Le renuevo asegurándole mis oraciones.

Si mal no recuerdo me dijo V. que sería bien el que los sacerdotes encausados hicieran una retrasmisión y procesa de apartarme de toda actividad política.

Así lo hicieron y formaba por los tres la mandé yo al Caudillo el día 24 de Septiembre. Le incluyo copia de la misma.

Hoy comienzan las declaraciones de dichos sacerdotes ante el Juez M. de esta plaza; quedando a las órdenes del Excmo. Capitán G, y donde él disponga.

No dudo de que de su parte pondrá y todo su corazón (y así se lo pido) en la mejor solución de este asunto.

Le aseguro que pongo todo mi empeño para que este Clero no pique en ninguna política: ni nacionalista, ni carlista, ni falangista.... Mucho estudio de cosas sagradas, mucha virtud y mucho apostolado... y política del cura se muere de asfixia.

Dios le dé un santo y feliz año.

Mi bendición a V. y su Sra.

Afmo. Amigo

Marcelino Olaechea

-56-

Sin fecha. Aprox. diciembre de 1943. Pamplona.

Borrador de carta de Marcelino Olaechea donde no figura el remitente. En el documento, Olaechea habla de la futura Ley de Reforma de las Universidades y del asunto de los tres sacerdotes que se encuentran retenidos en San Sebastián. Se hace hincapié en la Orden de la Presidencia del 30 de octubre de 1941.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/53. Original mecanografiado.

P.S

He seguido, creo que bastante al detalle, los vaivenes de las enmiendas a la futura Ley de Reforma de las Universidades; y he movido a mis amigos de aquí a unir su voto, a retirarlo, a apoyar la otra enmienda suplementaria...

No será el caso de que nombre Vucencia otra Comisión Episcopal, en sustitución de la que yace sin vida, para enfocar asuntos como éste en el futuro?

Los nuevos Obispos traerán ciertamente muchas ganas de trabajar.

Otro asunto:

Tengo detenidos en San Sebastián a tres Srs, sacerdotes párrocos de esta Diócesis.

Están a disposición del Delegado Nacional de Fet. de las Jons. (Servicio de Información e Investigación)

Dos días han pasado incomunicados en el Gobierno Civil; y desde mi visita, se hallan en el convento de Capuchinos de dicha ciudad.

Parece que se les acusa de espionaje a favor de Inglaterra.

Es asunto muy complejo (en política interior y exterior) y que puede traer dolorosas consecuencias.

Creo que se acertaría inhibiéndose la autoridad civil (no sé si puede) y dejando el asunto en manos de mi tribunal eclesiástico.

Sigo muy de cerca a suerte de esos Srs, y hago presente, con la mayor coordinación, el privilegio del Fuero E. recordando también la Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1941 (sobre residencia de sacerdotes detenidos y sujetos a investigación procesal).

-57-

1944, enero, 4. 1944.

David Jato, delegado nacional de Información e Investigación de FET y de la JONS, agradece a Marcelino Olaechea la aclaración que recibió el pasado 31 de diciembre de 1943.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/47. Original mecanografiado.

Madrid, 4 de enero de 1944.

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Marcelino Olaechea
Obispo de Pamplona.

Mi muy estimado Señor Obispo:

Recibo en este momento su atta. Carta de fecha 31 del próximo pasado, quedando enterado de la aclaración que V.E. ha tenido la amabilidad de proporcionarme.

Mucho agradezco a V.E. su felicitación por mi matrimonio y mucho más aún la promesa de sus oraciones.

Reitero a V.E. mi deseo de una feliz y próspero año 1.944 para bien de la Diócesis que tan dignamente rige.

Queda siempre incondicionalmente a las órdenes de V.E. su affmo. hijo en Cristo q. b. s.
a. p.

David Jato

-58-

1944, marzo, 5. Burgos.

Informe de la Capitanía General de la 6ª Región Militar, donde se informa que la Fiscalía no puede inhibirse a favor del Tribunal Eclesiástico en el caso de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar. Telegrama más informe.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/38. Original manuscrito.

Telegrama Oficial (por Correo)

Sección 5ª-2º

Burgos 5 de marzo de 1944

Número

Capitán General 6ª Región Militar

Ref. José Garmendia Aristi y otros. a

Excmo. Y Revdmo. Sr. Obispo. Pamplona.

A los efectos procedentes, adjunto tengo el honor de remitir a su Excelencia Reverendísima, testimonio del Informe Fiscal, dictamen de mi Auditor de Guerra y subsiguiente Decreto, referente al acuerdo recaída en la causa núm. 122.475-43 instruida contra JOSE GARMEDIS ARISTI y otros, rechazando el requerimiento de inhibición formulado por esa Jurisdicción Eclesiástica.

Trasmítase:

De orden de S. E.

EL CORONEL JEFE DE E. M.

COPIA QUE SE CITA

FISCALIA número 206.-I.- Excmo. Señor:- Se inició la presente causa por el juzgado Especial de Delitos de Espionaje, que radicaba en Madrid, con jurisdicción en toda España y dependiente de la Autoridad Militar Judicial de la 1º Región; al desdoblarse las funciones del referido Juzgado mediante la creación de los correspondientes Jueces especiales de dicha clase de delitos en cada Región, pasó lo actuado para su comunicación al Juez Especial dependiente de V.E. por haberse desarrollado en casi su totalidad los hechos perseguidos en territorio de esta Región.- El Instructor eleva la causa en consulta como consecuencia del escrito documentado de la Jurisdicción Eclesiástica (folios 429 y siguientes) no obstante, la providencia ya dictada por el anterior Juzgado al folio 126 vuelto.- En el referido escrito se formula un requerimiento

de inhibición a favor de dicha Jurisdicción por el carácter sacerdotal de varios de los encartados.- Entiende esta Fiscalía que no es procedente acceder a la inhibición que se formule, toda vez que <el hecho perseguido integra en principio un delito de espionaje a favor de una potencia extranjera, o al menos, una contribución delictiva contra España y cuyo delito por hallarse encuadrado en el Código Castrense y Ley de Seguridad del Estado, es de la exclusiva competencia de nuestra Jurisdicción según el artículo 7º de dicho Código y Ley de referencia.- A mayor abundamiento, es taxativo en este punto el artículo 15 del propio Código, que establece la preferencia de la jurisdicción competente por razón del delito (en este caso la de guerra) a aquella que puede serlo por razón de la persona responsable, y finalmente, subsistiendo en España la situación de estado de guerra, es más evidente aún la competencia de la jurisdicción castrense según el artículo 16 del repetido Código, teniendo en cuenta que los hechos perseguidos se halla también encartadas personas ni Sacerdotes.- El canon 120 que invoca como principal fundamento de la inhibición formulada, no afecta a los principios generales de competencia, sino que señala la necesidad del previo conocimiento de la Autoridad Eclesiástica, para dictar la oportuna diligencia de procesamiento contra un religioso, requisito al que en su día podrá darse el debido cumplimiento, pues aún no se han dictado procesamientos en la presente causa, siendo por tanto erróneo el extremo básico del Fiscal general de Obispado de Pamplona.- Por todo lo expuesto, procede rechazar el referido requerimiento de inhibición continuándose la tramitación de las actuaciones en nuestra Jurisdicción, dándose noticia a la Eclesiástica del acuerdo de V.E. si así lo estime procedente.- Burgos, 4 de Marzo de 1944.- Excmo. Sr.- El Fiscal .- J. Iñiguez de la Torre.- Firmado y rubricado.- Hay un sello en tinta que dice :- Ministerio Fiscal Jurídico Militar.- VI Región.- -----

OTRO SI DIGO. - Se cursa la causa a la Auditoría de Guerra de la Región en cumplimiento del precedente acuerdo. - Fecha ut supra. - Excmo. Sr. – Es Fiscal. – J. Iñiguez de la Torre. – Firmado y rubricado. Hay un sello en tinta que dice: - Ministerio Fiscal Jurídico Militar. - VI Región. - - - - -

8827 – Iº. Sum. 122.475. – Pamplona. -H.- Excmo. Señor.- De conformidad con el precedente informe del Señor Fiscal Jurídico Militar de la Región y por sus propios fundamentos, procede que V.E. rechace el requerimiento de inhibición formulado por la Jurisdicción Eclesiástica, manteniendo la competencia del fuero de Guerra para conocer de los hechos que son objeto del presente procedimiento.- Si V.E. así lo acordó, deberá darse conocimiento, a sus afectados, de la resolución a la Autoridad requirente, volviendo la causa a su Instructor para que continúe su tramitación, debiendo con toda urgencia recibir declaración a los encartados que aún no le hayan prestado, y a la vista del resultado de la prueba, adoptar las determinaciones que estime procedentes, tanto en orden a procesamientos como a la situación procesal de aquellos.- V.E. no obstante acordará.- Burgos 10 de Marzo de 1944.- Excmo. Sr. El Auditor, - A. Hernández. - Firmado y rubricado. - Hay un sello en tinta que dice: - Auditoria de Guerra de la 6ª Región Militar. - - - - -

J.S/c. Regª- Sum. nº 122.475-43.- JOSE GARMEDIA ARISTI y otros.- Burgos, 17 de Marzo de 1.944.- DECRETO.- De conformidad con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, acuerdo rechazar el requerimiento de inhibición formulado por la Jurisdicción Eclesiástica, manteniendo la competencia del Fuero de Guerra para su continuación debiendo con toda urgencia recibir declaración a los encartados que aún no la hayan prestado, y a la vista del resultado de la prueba, adoptar las determinaciones que estime procedentes, tanto en orden a procesamiento como a la situación procesal de los mismos.- Previamente pasará la causa a la Sección 5º (Negociado 2º) de mi E.M.

para que se deduzca testimonio del informe Fiscal, precedente dictamen de mi Auditor y presente decreto, remitiéndolo al Excmo. Y Rvdo. Sr. Obispo de Pamplona. - EL CAPITÁN GENERAL. - Juan Yagüe. - Firmado y Rubricado. - - - - -

-59-

1944, marzo, 31. Pamplona

Informe del Obispado de Pamplona dirigido a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región, donde se determina que se debe de inhibir el tribunal laical de la causa de los sacerdotes Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar a favor del Tribunal Eclesiástico.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/37. Original mecanografiado.

AL EXCMO SR CAPITAN GENERAL DE LA 6ª REGION MILITAR. BURGOS.
Se ha recibido en este Obispado copia del Decreto de esa Capitanía Gral. De fecha 17 del corriente mes, en que se rechaza, previo informe Fiscal y dictamen del Auditor de Guerra, el requerimiento de inhibición a favor de la Jurisdicción Eclesiástica, formulado por nuestro Tribunal Ordinario, en las causas 122.475-43, en la que están comprendidos los sacerdotes de esta Diócesis D. Pascasio Osacar Yoldi, D. Fermín Erice Zabalza, y D. José Mª Solabre Lazcano, y por lo que hace exclusivamente a estos.

Dados los términos en que la Ley de Enjuiciamiento plantea y resuelve los conflictos de competencia entre la jurisdicción eclesiástica y seglar, nada añadiremos por nuestra parte a las razones ya expuestas en el escrito de inhibitoria de nuestro Tribunal, y nos limitaríamos a dar por recibido el referido Decreto, proveyendo su unión a los autos, si no apreciásemos en la argumentación del Fiscal Militar una tan evidente falta de consistencia, que una vez reconocida, puede dar pie a una reforma del decreto supra referido. Y a destacar esta falta de consistencia de la argumentación Fiscal enderezamos esta exposición, entendiéndolo con ello hacer un servicio a la verdad y a la justicia, no menos que al sentido auténtico católico de la España de Franco.

Irrefragablemente, pese a la peregrina interpretación que el Sr, Fiscal de la Auditoría pretende dar a los cánones, la Iglesia reivindica en diversos pasajes de su Código ala exclusiva competencia de los Tribunales eclesiásticos para juzgar el derecho propio y exclusivo, como afirma el can, 1533 todas las causas, ya contenciosas ya criminales, que afectan a las personas que gozan de fuero privilegiado, como son las referidas en el canon 120, y que por ende caen fuera del campo de la jurisdicción no eclesiástica, sea civil o militar.

Solamente, cuando la Iglesia haya renunciado a esta inmunidad de sus ministros, por estipulaciones pactadas con el Estado (Concordatos, etc.) o por una licencia expresa de la Autoridad Ordinaria para casos concretos, podrán ser competentes los Tribunales laicales.

Jamás en la España católica ha renunciado la Iglesia a este privilegio del fuero, que es un derecho propio, antes bien, desde los primeros siglos ha venido ejerciendo sin restricciones su potestad jurídica en las causas de sus sacerdotes. Sin remontarnos al fuero Juzgo de 1851, Ley del Estado, y que por lo menos en los cuatro primeros artículos continúa siéndolo (Ley de / de junio de 1941) apartado 9º) lo que consigna expresamente, cuando afirma en su artículo 1º, por no citar otros varios, que la Iglesia “gozará en España de todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según lo dispuesto en sagrados cánones”.

Pudiera haber intentado ampararse el Sr, Fiscal en determinadas transgresiones que malhadadamente ha sufrido en España alguna vez este derecho de la Iglesia. Pero prudentemente ha preferido silenciarlas, consciente sin duda de que en modo alguno puede sostenerse en un Estado como el nuestro, que se precia como de su blasón más ilustre, de un auténtico sentido católico, lo que, en determinados momentos históricos, bajo el influjo de un bien desaparecido espíritu liberal o sectario, pudo alguna vez intentarse.

De que por nuestra parte no se ha concedido licencia especial para el caso, no puede caber duda alguna, como es obvio.

Queda pues asentado de modo inconcuso nuestro derecho al requerir la inhibición del Tribunal militar respecto a los mencionados sacerdotes.

Sentada esta información, caen por su base los demás razonamientos del Fiscal de la Auditoría, cuando alude al Código castrense citando varios artículos que no son en modo alguno pertinentes a nuestro objeto, ya que ellos se refieren al deslinde de competencias civil y militar entre sí, pero en modo alguno a una discriminación general de competencias entre la Iglesia y el Estado.

Mucho menos puede ser argumentado el hecho de que en la causa de referencia están implicados otros individuos que no son sacerdotes. Siga enhorabuena con ellos sus procedimientos propios de la Justicia Militar, e inhibase en lo que concierne a los tres sacerdotes encartados; en último término la inmunidad que les asiste no ha de ser inmunidad por nuestra parte sino observancia fiel de las normas y sanciones que señala el Código Canónico, si aparecieran alcanzados de responsabilidad.

Menos valga la sutileza que apunta el Fiscal Militar fundándose en que todavía no se ha dictado auto de procesamiento. De hecho, se le ha sometido a detención prolongada, amén de declaraciones, etc. Presupuestos a los que ciertamente abarca el ámbito del fuero clerical privilegiado.

En atención a las razones expuestas, que refutan plenamente los fundamentos del Decreto de esa Capitanía General, nos permitimos rogar a V.E. que

SOMETE A NUEVO ESTUDIO EL ESCRITO DE INHIBITORIA DE NUESTRO TRIBUNAL, resolviendo el caso de un modo favorable a las legítimas pretensiones de nuestra Jurisdicción.

OTROSI: Sin perjuicio de la referida pretensión, y mientras se resuelva la cuestión de derecho, queremos llamar la atención de V.E.,j. Sobre otro aspecto de la cuestión, que da realización más inmediata. Nos referimos a la situación actual de los sacerdotes encartados.

Después de varios meses de detención arbitraria, en un Convento de San Sebastián, fuera de nuestro territorio jurisdiccional, y por órdenes de una autoridad civil no bien definida, fueron finalmente puestos a nuestra disposición y responsabilidad y expensas, en un Convento de esta Ciudad de Pamplona. En el permanecieron durante una buena temporada, hasta que al cesar en su cargo el Juez especial de la causa y pasar la misma a Capitanía General, con conocimiento de V. E, así como del Delegado Nacional de Información e Investigación de F. E. T. de la Jons, Sr. Jato (quien en carta de 28 de Diciembre 1943 nos comunicaba que por un acto de benignidad del Caudillo quedaban dichas sacerdotes en libertad: carta que obra en autos) se sustituyó la detención por un confinamiento en sus parroquias respectivas, de términos rigurosísimos, imponiéndoles por nuestra parte las más severas sanciones (pena de suspensión ipso injerencia) si se ausentaban de las mismas sin nuestra expresa autorización, y con prohibición severa de comunicar con personas extrañas. En ellos permanecen hasta la fecha, observando fielmente nuestras prescripciones y a disposición de la Autoridad Militar.

Con esta situación no se malogra ninguno de los fines de la Justicia, y se obtienen tres ventajas evidentes: 1º para las condiciones de vida y de trabajo de los dichos sacerdotes, que desempeñan fructuosamente sus ministerios. 2º para sus respectivas feligresías, privadas de otra suerte de la asistencia de sus propios Pastores, y 3º y, quizás más estimable para la satisfacción de un gran sector de los espíritus que ven en los dichos sacerdotes hombres beneméritos para con la Patria por su historial precedente, en relación sobre todo al Glorioso Movimiento Nacional.

Por nuestra parte hasta el presente hemos aceptado y mantenido con meticulosa observancia esta nuestra responsabilidad, con la esperanza de que se haría justicia un día el derecho que nos asiste al reclamar la inhibición del Tribunal laical, militar en el caso; pero he aquí que con fecha 20 del corriente, el Juez Instructor Sr. Yaguas, en consecuencia, al Derecho, tantas veces aludido, de V. E: reclama su nueva detención en un Convento que nos invita a señalar.

Lealmente entendemos, que de aceptar por nuestra parte esta invitación y la subsiguiente responsabilidad, se pueden seguir notables inconvenientes, sin reportar ninguna ventaja para nadie. Por nuestra parte, sobre las preocupaciones hondas que nos impondría de nuevo, y las expensas que había de exigir, entrañaría el reconocimiento implícito de una situación jurídica anómala, dando por bueno lo que en conciencia podríamos menos de calificar como desafuero; y a lo que no puede obligarnos, ciertamente.

Por tanto, en atención a las razones expuestas, independientemente y sin perjuicio de lo solicitado en la primera parte de esta nuestra exposición, nos permitimos rogar a V. E. que

AUTORICE LA CONTINUACIÓN DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE LOS TRES SACERDOTES REFERIDOS EN SUS PARROQUIAS, en calidad de confinados, a disposición de la Autoridades Militares.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pamplona. 31 de marzo de 1944.

-60-

1944, marzo, 31. Pamplona

Marcelino Olaechea indica a José Yanguas, coronel juez especial del Juzgado Regional por delitos de Espionaje, que ha recibido su notificación del reingreso en un convento o casa religiosa de los sacerdotes, Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre. El obispo le informa que van a recurrir esta decisión a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región, mientras tanto los sacerdotes seguirán en sus parroquias.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/36. Borrador original mecanografiado.

M. I. SR,

Se ha recibido en este Obispado su atta. Comunicación de fecha 20 del corriente mes, adjuntado testimonio del Decreto Auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del a Región, en relación con la situación de los sacerdotes de esta nuestra Jurisdicción, D. Pascasio Osacar Yoldi, D. Fermín Erice Zabalza y D. Jose Mª Solabre Lazcano.

Con relación a la invitación que en la misma se nos hace, en consecuencia, a que señalemos el Convenio o Casa Religiosa en que dichos sacerdotes deben ser de nuevo ingresados, debo a mi vez comunicarle, que con fecha de hoy se ha elevado por este

Obispado nuevo escrito de recurso al Excmo. Sr. Capitán General, el Decreto que con fecha 17 del corriente se nos comunicó directamente por la Capitanía General de la 6ª Región Militar, referente asimismo a los precitados Sres. Sacerdotes.

Por tanto, y en espera de una definitiva resolución que ha de afectar, no solo a la situación de los dichos sres. sacerdotes, sino también al aspecto estrictamente jurídico de la causa, desde el punto de vista del conflicto de competencias, me permito rogar a V. S. aplase temporalmente su invitación, hasta que se resuelva nuestro escrito de recurso, suspendiendo en el ínterin todo género de medidas, en la seguridad de que los precitados sres. continuarán bajo nuestra vigilancia y rigurosas prescripciones en sus respectivas Parroquias, siempre a disposición de la Autoridad Militar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona, 31 de marzo de 1944.

Marcelino Olaechea

-61-

1944, abril, 28. Berriozar

José María Solabre informa a Marcelino Olaechea de su estancia en Pamplona y de la visita de un amigo suyo.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/34. Original manuscrito.

Berriozar, mayo – 11 – 1944.

Exmo y Rvdo. Sr. Obispo de Pamplona

Muy querido Sr. Obispo: Pongo en conocimiento de V.E. que, a requerimiento del Tribunal Tutelar de menores, y previa autorización de esa Conselleria Episcopal según oficio fecha 21 del corriente, ayer día 27 me trasladé a Pamplona y evacué la consulta en dicho tribunal. Tuve la satisfacción de saludar en su despacho al M. J. Sr. Canciller frío, y sentí no poder hacer lo mismo con V.E. por estar retirado en cama.

Anteayer vino a saludarme mi buen amigo el rudo P. Bruno de Artica O.M.C, quien, con motivo de celebrar estos días sus bodas de oro de religioso, se hallaba estos días visitando a su familia en el vecino pueblo.

Haciendo votos por el pronto restablecimiento de V.E. le envié un cariñoso saludo su afectivo Sr. En XF que b.s.m.p.

José María Solabre

-62-

1944, mayo, 15. Burgos.

Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región, informa a Marcelino Olaechea de que los tres sacerdotes, Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre, pueden residir en sus respectivas parroquias con el carácter de confinados.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/33. Original mecanografiado.

Refª. Causa 122,475-43.

D. PASCASIO OSACAR YOLDI Y OTROS.

Iltmo. Sr.:

En contestación a su anterior escrito de fecha 31 de marzo último, relativo a la causa de referencia, tengo el honor de participar a V.S.I, que por Decreto Auditorio dictado con esta fecha ha acordado acceder a su súplica autorizando la residencia de los sacerdotes encartados D. PASCASIO OSACAR YOLDI, D. FERMIN ERICE ZABALZA Y D. JOSE MARIA SOLABRE LAZCANO, en sus respectivas Parroquias con el carácter de confinados en las mismas, con la reserva de que los mismos quedan a disposición del Juez Instructor del procedimiento y con obligación de comparecer en el Juzgado cuantas veces sean necesaria su presencia y con las demás limitaciones que le propio Instructor estime pertinente señalar.

Por lo que respecta a la cuestión de competencias planteada por esa Jurisdicción, me es grato participarle que el Ministerio Fiscal Jurídico Militar de esta Región, se ha ratificado íntegramente en su informe número 206 emitido con fecha 4 de marzo pasado y para extender una ampliación y robustecimiento de los fundamentos señalados, he accedido en el meritado Decreto Auditoriado a lo interesado por dicho Ministerio, recabando las actuaciones a tal fin.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Juan Yagüe

-63-

1944, mayo, 16. Pamplona.

Marcelino Olaechea agradece a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región, las noticias que le ha dado sobre el confinamiento en sus parroquias de los sacerdotes, Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/32. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 16 de mayo de 1944.

Exmo. Sr. Don Juan Yague. Capitán General de la 6ª Región.

Exmo. Sr.

Le agradezco vivamente el Oficio que acabo de recibir referente al confinamiento en sus propias parroquias y en los términos del referido Oficio, de los sacerdotes encartados: D. Pascasio Osacar Yoldi, Don Fermín Erice Zabalza y Don José Mª Solabre.

Hace Vucencia cuanto puede a favor de ellos dentro de la justicia.

El señor se lo premie largamente, como ellos y este su agradecido cap. Se lo piden.

Marcelino Olaechea

-64-

1944, junio, 23. Burgos.

Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, manda un telegrama a Marcelino Olaechea con un informe adjunto sobre la causa de José Garmendía Aristi y otros, donde le indica que los delitos de espionaje que se le inculpan a los tres sacerdotes, Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar son competencia del tribunal militar.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/30. Original mecanografiado.

Sección 54-20

Burgos 23 de junio de 1944

Número Ref. Personal

José Garmendia Aristi y otros.

Capitán General 6ª Región Militar

Excmo. Y Revdmo. Sr. Obispo.

A los efectos procedentes, adjunto tengo el honor de remitir a su Excelencia Reverendísima, testimonio del informe Fiscal, dictamen de mi Auditor de Guerra y subsiguiente Decreto, referente al acuerdo recaído en la causa núm. 122.475-43 instruida contra JOSE GARMEDIA ARISTI y otros, acordando mantener la competencia de la Jurisdicción Castrense.

COPIA QUE SE CITA.

FISCALIA NUM.6120.-Sumario 122.475-43. Pamplona.I.-Excmo, Señor. – El Fiscal Jurídico Militar dice a efectos de competencia: - Como consecuencia del escrito que obre en autos, dirigido a V.E. por el Obispo de Pamplona, se interesó por esta Fiscalía, la aportación de la presente causa para mejor informar lo perteneciente, no con el ánimo de sostener la polémica iniciada en términos notoriamente imprudentes por la Jurisdicción Eclesiástica, sino guiado del sano propósito de velar por la seriedad procesal de nuestra Jurisdicción, y en defensa de la más estricta Justicia.- Podrá dicha Autoridad eclesiástica calificar de peregrina nuestra interpretación y de aludir a supuestas sutilezas en nuestro anterior informe; el Jefe que suscribe, se abstiene en cambio de calificar la redacción y los conceptos del escrito formulado por dicha Autoridad Eclesiástica, en razón del respeto que ésta le merece, y especialmente como prueba del prestigio y seriedad en que siempre desarrolle su posición la Autoridad Castrense. – Solo hemos de añadir que contraste la solicitud de la repetida Autoridad con la observada por la propia Jurisdicción Eclesiástica en la totalidad de los casos de que por noticia de esta Fiscalía ha mediado aquella en favor de la defensa del Fuero de sus súbditos; y es que está siempre digna y estimable, no puede exagerarse en términos que abriguen la sospecha de una pretendida impunidad de los supuestos responsables. – Por lo que se refiere al aspecto Jurídico de la cuestión, se ratifica el que suscribe en su anterior informe, ampliándolo con las siguientes consideraciones. – El delito perseguido en la presente causa (supuesto espionaje) es probativo de nuestra jurisdicción; se trata de un delito especial sin distinción de fueros personales, y atribuido su conocimiento a la Jurisdicción Castrense sin excepciones. – Sería inadmisibles y funesto suponer que un delito de dicha índole pudiera ser sancionado con arreglo a la Legislación Canónica, que ni lo define ni castiga expresamente; más absurdo aún que la Jurisdicción Eclesiástica al amparo del Fuero personal, hubiere de aplicar en tal caso, la Ley militar para sancionarle. – Según la Ley Canónica, los delitos se clasifican por razón de la Ley violada en eclesiásticos, civiles y mixtos; no teniendo el hecho perseguido carácter de eclesiástico según la propia Ley, incumbe a la jurisdicción externa su esclarecimiento y sanción (en este caso la de Guerra), por su carácter de privilegiada y de excepción, lo cual no influye que al propio tiempo se pueda sancionar al presunto responsable por la Jurisdicción Eclesiástica, por lo que se refiere a los que disfrutaban de Fuero personal. – Este Ministerio Fiscal recalca el natural respeto de las Leyes del Estado en materia penal que por su carácter obligan a todo ciudadano español sin distinción de Fuero, exigiendo el más absoluto sometimiento. - Ciertamente que el Código Canónico determine la

extensión y límites de la competencia eclesiástica, (Cánones 1553, 1554, 2195 y siguientes, 120 y otros), pero de su contenido no ha de deducirse el olvido absoluto de las Leyes del Estado, sino todo lo contrario y con ello, nos referimos a los preceptos invocados en nuestro anterior informe, en relación con el Decreto de 6 de Diciembre de 1868, artículo 281 de la Ley orgánica del Poder Judicial, 86 del Código de Justicia Militar, convenio de 7 de Junio de 1941 y orden de 30 de Octubre de dicho año, entre otros, de cuyas disposiciones claramente se deduce la competencia de Jurisdicciones ajenas a la Eclesiástica para el conocimiento de hechos delictivos imputados a religiosos, pues de no ser así, resultaría ilógico que se regulase en tales caso la competencia de Organismos y Tribunales, la situación procesal de Sacerdotes, etc., sometidos a dichas Jurisdicciones.

En síntesis, aparecen apuntados los fundamentos legales justificativos de la competencia de nuestra Jurisdicción en el caso que nos ocupe, por lo que conforme a los mismos y en la aplicación de los preceptos que se mencionaban en el informe anterior, entiende el que suscribe que procede mantener dicha competencia, disponiendo al propio tiempo la continuación urgente de las actuaciones a efectos de que en plazo breve puede estimarse concluso el periodo sumarial.- Si V.E. así lo acuerde, pudiese darse noticia de la resolución que se adopte al Obispo de Pamplona, a los efectos que estime oportunos en relación con el escrito formulado por la Autoridad Eclesiástica.- V.E. no obstante acordará.- Burgos, 11 de Junio de 1944.- Excmo. Señor. – El Fiscal. - J. Iñiguez. - Firmado y rubricado. - Hay un sello en tinte que dice: - Ministerio Jurídico Militar. VI Región - - - - - N° 19624-I°. -Sum. 122.475-43.- San Sebastián. - Excmo. Señor: De conformidad con el precedente informe del Ministerio Fiscal Jurídico Militar de la Región y por sus propios fundamentos, procede que V.E, mantenga su competencia y ordene la continuación del procedimiento por el Juez Militar que venía tramitándolo, dando noticias de esta resolución a la Autoridad Eclesiástica. - V.E. no obstante acordará. - Burgos 14 de junio de 1944.- Excmo Sr. El Auditor. - Andrés Hernández. - Firmado y rubricado. - Hay un sello en tinta que dice: - Auditoria de Guerra de la 6ª Región Militar.- - - - - -J.R.-Refª Sum. N° 122.475-43.- JOSE GARMEDIA ARISTI y otros. - Burgos 21 de junio de 1944.- DECRETO: - De conformidad con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, acuerdo mantener la competencia de la Jurisdicción Castrense, para conocimiento.

-65-

1944, julio, 28. Pamplona

Informe del Obispado de Pamplona dirigido a Juan Yagüe, capitán de la 6ª Región Militar, donde piden que la Fiscalía no juzgue a los tres sacerdotes, Fermín Erice, Pascasio Osacar y José María Solabre, siendo el juzgado eclesiástico el único que los puede juzgar.

ACV. Fondo Olachea. 111.9/29. Original mecanografiado.

Al Excmo. Sr. Capitán de la Sexta Región Militar Burgos.

El Tribunal Ordinario del Obispado de Pamplona tiene el honor de dirigirse a V.E. para acuñar recibo del Decreto Auditoriado de esa Capitanía General, de fecha 21 del pasado mes de junio, recaído en el sumario n° 122.475-43 resolviendo mantener la competencia de la Jurisdicción Castrense en lo que afecta a los sacerdotes de esta Diócesis Srs. Solabre, Erice y Osacar.

Asimismo, y sin que sobre el particular se haya recibido en esta Curia notificación oficial de la Autoridad Militar, ha llegado a conocimiento de este Tribunal Ecco. El hecho de que, posteriormente al mencionado Decreto, se ha notificado a dichos sacerdotes por el Juez Instructor Sr. Yanguas, el auto de su procesamiento.

Este “Tribunal”, tras de haber reclamado infructuosamente, en ejercicio de un derecho y un deber que estima sacratísimos, el reconocimiento de la inmunidad de Fuero en la causa de los tres sacerdotes mencionados, entienda llegado el momento de poner por su parte punto y final a sus actuaciones, y en consecuencia se limita a ordenar que el Decreto de referencia me incorpore a los autos que obran en esta Curia.

Pero al mismo tiempo, con el máximo respeto que siempre le ha merecido la Jerarquía Castrense, y en el que constantemente ha inspirado sus actuaciones, este Tribunal Diocesano se refiere ante V. E. a los términos del informe del Sr. Fiscal Militar, precedentes al Decreto, no para rebatir uno a uno los alegatos doctrinales y legales en el que pretenden aquel fundamentar su dictamen, sino para someter al juicio de V. E. las alusiones que en dicho informe se hacen a las actuaciones de esta Autoridad Eclesiástica.

No es procedente detenerse a rebatir los alegatos legales del Sr. Fiscal. Suficientemente reivindicada y razonada en nuestros escritos anteriores la exclusiva competencia del “Tribunal Ecco. en todas las causas de los clérigos, las afirmaciones del Sr. Fiscal en modo alguno pueden desvirtuar la claridad meridiana del derecho que nos asiste al reclamarla.

Pero no podemos omitir una referencia al Decreto de 6 de diciembre de 1868, que, silenciado en su primer informe, alega en su segundo el Ministerio Fiscal. ¡Menguado fundamento legal el que busca el Sr. Fiscal para apoyar su dictamen! Nacido al calor de la Revolución de Septiembre, publicado en circunstancias excepcionales cuando estaban interrumpidas las relaciones con la Santa Sede, el Decreto de 1868 ha sido calificado por eminentes tratadistas como “acto de fuerza, contrario al prestigio, autoridad y libertad de la Iglesia, no menos que a la letra y al espíritu del Concordato de 1851, solamente ratificado el 7 de Junio de 1941 por el Estado Español en sus cuatro primeros artículos, y aun de la Constitución misma, en su art. 11.

Cuando en un convenio solemne el Estado se reconoce obligado a respetar “los derechos y prerrogativas de que la Iglesia debe gozar según la Ley de Dios y los sagrados ooo” no puede mantenerse un tal Decreto, tampoco se ha mantenido en lo que afecta a los militares, al menos en las causas criminales. Hubiera hecho bien el Sr. Fiscal en silenciarlo igualmente en su segundo informe:

Hecha esta aclaración, queremos llamar la atención de V.S. sobre las expresiones con las que se produce el Sr. Fiscal Militar a referirme a nuestra actuación en este asunto.

Repetidamente, y con evidente falta de respeto para Nuestra Autoridad, desliza en su informe el Sr. Fiscal acusaciones más o menos veladas contra nuestro proceder, y que desde ahora rechazaron con toda energía, como agravio que no podemos parar en silencio.

Juzgue V.E. si no suena a agravio la afirmación del Ministerio Fiscal de que la Autoridad Eclesiástica ha iniciado “una polémica en términos notoriamente imprudentes”. ¡como si el hecho de sostener respetuosamente, y dentro de la más

exquisita corrección en el procedimiento, un derecho que se nos concede por la Ley de la Iglesia y se nos reconoce por la Ley misma del Estado mereciere esa dura calificación!

Juzgue asimismo V.E. si no suena a agravio la reticencia del Sr. Fiscal cuando “en razón del respeto que la Autoridad Eccl. le merece” se abstiene de calificar la redacción y los conceptos de nuestro anterior escrito”.

Y juzgue V.E. si no suena a máximo agravio la sospecha, aun meramente insinuada, de que al reclamar con tesón los derechos de su Jurisdicción, pretenda amparar la Autoridad Eclesiástica impunidad para sus súbditos.

Una sola palabra final sobre un extremo altamente significativo.

En mi primer informe (4 de marzo 1944) reconocía el Sr. Fiscal la necesidad de licencia previa de la Autoridad Eccl. a tenor del canon 120, para poder proceder contra los clérigos, “requisito, añadía el Sr. Fiscal, al que en su día podrá darse el debido cumplimiento, pues aun no me han dictado procedimientos en la presente causa.

Este momento ha llegado, Excmo. Sr. Y sin que por parte del Tribunal Militar me haya recabado y menos obtenido nuestra licencia, cuya necesidad el mismo Sr. Fiscal reconoce, con fecha del 10 del corriente mes se ha notificado a los Srs. Solabre, Erice y Osacar su procedimiento, como arriba recordábamos.

Quede constancia de este proceder, que robustece y justifica plenamente Nuestra posición, cuando hemos defendido los derechos del Tribunal Eclesiástico.

Esto es en cuanto a cumplimiento de un deber de conciencia Nos permitimos presentar a la serena y justiciera consideración de V.E. para que Nuestro silencio no pueda ser interpretado como un allanamiento y conformidad a las alegaciones del Ministerio Fiscal Militar, que fundamentan el Decreto de V.E.

Con esto damos por terminada Nuestra intervención en este asunto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pamplona, 28 de Julio de 1944.

Obispado de Pamplona

-66-

1944, agosto, 25. Urzainqui.

Pascasio Osacar escribe al coronel Yanguas excusándose de la visita a la parroquia de Garde y le pregunta si debe de seguir con el doble confinamiento. Pide que sus condiciones sean las mismas que la del resto de imputados en la causa.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/26. Original mecanografiado.

Urzainqui 25 de agosto de 1944.

Exmo. Sr. Coronel Yanguas.

Muy señor mío:

Juzgando que el confinamiento por V.E. decretado, no sería tan riguroso como al que hasta ahora hemos padecido impuesto por nuestro Prelado, y creyendo que en el caso de la venida del Sr. Obispo en "Visita Pastoral" a estas parroquias, podría trasladarme a la lateral, para ayudar a mi compañero, el cual a lo mismo debí venir a la mía, el lunes de esta semana, marché a Garde, parroquia próxima, Cabildo riguroso, y como si fuera para el caso filial de la mía, o la mía de aquella, necesitadas ambas de ayuda mutua de personal, en tan solemne ceremonia, como es la "Visita Pastoral".

El trasladarme a dicha parroquia de Garde, además de haberlo hecho con la mejor intención, me ha causado grandes molestias en las lesiones de las piernas, a causa de las cuales, como sabe he estado dos meses hospitalizado, y todavía no bien curadas. Apenas a llegado el Sr. Obispo a la puerta de la Iglesia de Garde, primera parroquia que visita, y me ha visto, me ha ordenado retirarme inmediatamente a mi parroquia, donde luego me ha reprendido severamente, lo que siento más que todo por el disgusto que he dado a mi amadísimo Prelado.

Por todo ello me he decidido a exponer a V.E. los hechos, en la seguridad que ha de ser más benigno en juzgarlos, rogándole, si no le sirve de gran molestia, me comunique las condiciones del confinamiento, y si he de seguir con doble confinamiento: de V.E. y del Sr. Obispo también, lo cual me haría estar en peores condiciones que mis compañeros, como por ejemplo el Sr. Labiano.

Aprovecha gustoso la ocasión para saludarle y queda a sus oraciones affmo. y cap. q. s. s. m.

Firmado: Pacasio Osacar. Párroco de Urzainqui (Roncal- Navarra)

-67-

1944, octubre, 19. Añorbe.

Fermín Erice confirma a Marcelino Olaechea que es cierto que se fue a Cestona y a San Sebastián sin su permiso y sin permiso escrito del Juez, pero sí de palabra. Acata las posibles sanciones.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/23. Original mecanografiado.

Añorbe 19 de octubre de 1944.

Ilmo. Rvdo. Sr. Obispo de Pamplona

Es cierto que estuve en Cestona y sin permiso escrito del Juez, más no sin antes haber estado con él pidiéndoselo, manifestándome que ceder a mi petición suponía tanto como agregarse atribuciones que no tenía, pues el asunto estaba ya en Burgos, pero que eso, no obstante, él no pondría ningún inconveniente a mi solicitud, sino que, por el contrario, saldría al pase de lo que ocurriese.

Es también cierto que estuve en el frontón,

Si como V. E. me dice, este es un hecho constitutivo de delito, bien mirado en si mismo o por las circunstancias presentes, puede señalarme la pena, seguro que la cumpliré con el mejor espíritu.

Besa reverente su anillo pastoral su afmo. in Cristo.

Fermín Erice

-68-

1944, octubre, 19. Pamplona.

Marcelino Olaechea reprocha a Fermín Erice que se haya ido a tomar las aguas a Cestona y al frontón de San Sebastián sin su permiso. Le impone la pena de que cuando acabe su confinamiento hará quince días de ejercicios espirituales.
ACV. Fondo Olaechea. 111.9/22. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 19 de octubre de 1944.

Rvdo. Sr. Don Fermín Erice. Párroco de Añorbe.

Querido Fermín:

Recibo su carta.

Quiero dejar bien sentado y por escrito; que yo no le dí ningún permiso para ausentarse de su parroquia e irse a tomar las aguas de Cestona; pues cuando V. me habló de esa necesidad yo supedité mi futuro permiso al permiso previo y escrito de la Autoridad Militar.

Por tanto, el haber ido a tomarlas sin ese permiso mío, es una falta de obediencia a una ordenada *sub poena suspensionis*

No lo entendió V. así en virtud de esas buenas palabras y disposiciones del Sr. Juez; y eso le libre en este caso de la grave pena en que hubiera incurrido.

Tenga en cuenta que mi disposición con la pena "*ipso facto incurrenda*" sigue en todo su vigor; de modo que no puede V. ausentarse de la Parroquia sin previo permiso mío por escrito

Respecto a su asistencia al frontón de San Sebastián, ciego estaría V. (y gracias a Dios tiene la inteligencia muy despierta) si no viera la falta cometida y la enorme imprudencia en la que ha incurrido.

Aunque no fuera más que por caballero debía haber pensado en el lugar en que podía dejar a su Obispo.

Persuadido estoy de que recibe con buen espíritu, la pena que yo le imponga: (por que el mal de V. está en que no escarba en su espíritu – que es bueno- y se deja arrastrar por las ráfagas locas de la superficie).

Pues la pena es que cuando V. termine su confinamiento hará quince días de Ejercicios Espirituales; y en tanto y por tres meses rezará V. diariamente el Via Crucis.

Marcelino Olaechea

-69-

1944, octubre, 31. Burgos.

Juan Yague, capitán general de la 6ª Región Militar, informa a Marcelino Olaechea que dará paso de su escrito al Juez para intentar mejorar la situación de los tres sacerdotes.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/21. Original mecanografiado.

Burgos, 31 de octubre de 1944.

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mi distinguido y respetado amigo: Recibo su escrito que pasó inmediatamente a informe del Juez, que es el único que está enterado en todo momento de la marcha del proceso.

La situación de esos Sacerdotes es la que Vd. solicitó y si se pudiese mejorar, sería para mí una gran satisfacción.

Con todo afecto y respeto le saludo y b. s. m.

Juan Yagüe

-70-

1944, noviembre, 14. Pamplona.

Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, pide a Marcelino Olaechea que Pascasio Osacar se presente en el juzgado el día 20 de noviembre.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/20. Original mecanografiado.

Exmo. Sr.

Para la primera práctica de una diligencia de carácter judicial, ruego a V.E. dé las órdenes necesarias al objeto de que el Sacerdote Don Pascasio Osacar Yoldi, Párroco de Urrainqui, se presente en este juzgado a las doce treinta horas del día 20 de los corrientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Pamplona 14 de noviembre de 1944.

El Coronel Juez Especial.

Exmo. Sr. Obispo De la Diócesis de Pamplona.

Juan Yagüe

-71-

1944, noviembre, 23. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Pascasio Osacar informando de que no ha conseguido que se les perdone el pago de la pensión del convento. Le indica de una subida del salario al clero parroquial y cuanto estaría dispuesto a abonar para saldar su deuda.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/18. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 23 de noviembre de 1944.

Rvdo. Sr. Don Pascasio Osacar. Parroco de Urzainqui.

Muy querido Don Pacasio:

Recibo su carta.

Vamos a ver como lo dulcificamos.

Yo no he logrado hasta ahora que nos resarzan de la pensión de Vs.

No pierdo la esperanza; y si nos resarcen, se les devolverá a Vs. Lo que desembolsen.

Por otra parte, es justo que no sea la Diócesis la que cargue con esos gastos.

Desde el 1 de enero tendrá todo el Clero parroquial, al menos mil ptas. Más por año

Dígame Vd. cuánto podrá dar a cuenta desde 1 de año.

No sé para qué les ha llamado Vs. El Sr. Juez.

Afmo. amigo

Marcelino Olaechea

1944, noviembre, 23. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a José María Solabre informándole de la subida de sueldo a todo el clero parroquial y pidiéndole que le informe de la cantidad que puede ir pagando.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/15. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 23 de noviembre de 1944.

Rvdo. Sr. Cura Párroco de Berriozar. – Berriozar

Muy querido amigo:

Recibo su carta.

Vamos a ver como dulcificamos ese desembolso; porque justo es que no cargue la Diócesis con ese gasto.

Espero que nos resarciremos del mismo; y si es así, se le devolverá todo lo desembolsado.

Como desde 1 de enero recibirá todo el Clero parroquial, al menos mil ptas. más que ahora, dígame cuánto puede ir enjugando su deuda cada trimestre.

Afmo. amigo que se encomienda a sus oraciones.

Marcelino Olaechea

1944, diciembre, 10. Berriozar.

José María Solabre informa a Marcelino Olaechea de que no puede devolver más de 150 a 200 pesetas trimestralmente de la deuda contraída por su estancia en el convento de Pamplona.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/14. Original manuscrito.

Berriozar, diciembre – 10 – 1944.

Exmo. Rvrdo. Sr. Obispo de Pamplona.

Muy querido Sr. Obispo: En contestación a la muy atta. Carta de V.d. sus buenos deseos de anticipar el pago de nuestra deuda, he de manifestarle que, yo, por mi parte, un desembolso trimestral de 150 a 200 pts ha habida cuenta del aumento que V.d. me anuncia: una cantidad mayor, supondría bastante sacrificio, Siempre tiene usted un lugar en las pobres oraciones.

José María Solabre.

1944, octubre, 29. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Juan Yagüe, capitán general de la 6ª Región Militar, de que los tres sacerdotes sean puestos en libertad, al igual que el resto de los procesados en la causa.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/24. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 29 de octubre de 1944.

Excmo. Sr. Don Juan Yague. Capitán General de la Sexta Región de Burgos.

Excmo. Sr.

Al recto criterio de Justicia de Vucencia someto los siguientes hechos.

1. El 16 de junio de 1943 fueron detenidos entre otros seglares los sacerdotes de esta Diócesis: Don Fermín Erice, Don Jose María Solabre y Don Pacasio Osacar;
2. por imprecisión de jurisdicciones, yo no pude dar con una Autoridad de la que dependiera claramente este asunto; para que estos sacerdotes, detenidos fueran de su Diócesis, vinieran a ella y a mi guarda y custodia, a tenor de la disposición ministerial del 30 de octubre del 1941;
3. afortunadamente entró este asunto en la jurisdicción militar (por instrucción de un sumario ordinario) el día 20 de octubre del 1943: logrando en seguida del Excmo. Sr. Juez Instructor el que dichos sacerdotes vinieran a su Diócesis y quedarán recluidos en el Convento de los Terciarios Capuchinos de esta Ciudad;
4. después y con anuencia de Vucencia han quedado confinados en sus respectivas parroquias, sin poder salir de la jurisdicción territorial de las mismas;
5. en esta condición de confinamiento continúan, cuando los seglares del mismo proceso, y entre ellos el que lo encabeza y ha sido, según propia confesión, el alma y vida de la misma; gozan de libertad condicional, sin ninguna suerte de confinamiento.

Siendo estos los hechos, yo estoy seguro de obtener de la justicia de Vucencia:

2. el que los referidos Srs. Sacerdotes queden en la misma condición de libertad de los otros Srs. Procesados;
3. que se imprima a este proceso toda la rapidez que la recta administración de la Justicia consienta.

De Vucencia afmo. s. s. y cap.

Marcelino Olaechea

-75-

1945, marzo, 8. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Fermín Erice, José María Solabre y Pascasio Osacar que les notifique las salidas que han realizado de sus parroquias.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/13. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 8 de marzo de 1945.

Rvdos. Srs. Don Fermín Erice, Don Jose María Solabre y Don Pascacio Osacar.

Apreciados hermanos en C.

Necesito saber de cada uno de Vs. Por escrito y con el mayor detalle y urgencia posible:
1º Si bien salido Vs. De sus parroquias desde el confinamiento en ellas;
2º cuantas veces;
3º la razón de cada uno de esas veces,
Ruego por Vs. Y me encomiendo a sus oraciones.

Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona.

-76-

1945, marzo, 8. Pamplona.

Marcelino Olaechea pide a Juan Yagüe, capitán general de la Sexta Región Militar, de que los tres sacerdotes procesados, Fermín Erice, José M^a Solabre y Pascasio Osacar, queden en la misma condición de libertad que el resto de los procesados en la causa de Garmendia y otros.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/44. Copia original mecanografiada.

Pamplona a 8 de marzo de 1945.

Excmo. Sr. General de Sexta Región, Don Juan Yagüe. Burgos.

Excmo. Sr. Y distinguido amigo:

Tuvo Vucencia la amabilidad de contestar a una carta (con la suya del 31 de octubre del pasado año) en que yo le pedía que mis tres sacerdotes procesados Don Fermín Erice, Don José M^a Solabre y Don Pascasio Osacar:

1º quedarán en la misma condición de la libertad de los otros Sres. Seglares incluidos en el mismo Proceso; y que

2º se imprimiera a éste toda la rapidez que la recta administración de la justicia consintiera.

Pasaba Vucencia el asunto al Juez, declarando su satisfacción si se pudiera mejorar la suerte de dichos sacerdotes.

Como esta causa se prorroga tanto, tanto (pues en junio hará dos años de la detención de dichos Srs.) y los seglares no se hallan confinados, es natural que no entiendan los Srs. Sacerdotes la razón de la peor condición en que jurídicamente se los tiene.

A mí me es aún más difícil creer que no se pueda acelerar el fallo de este Proceso.

Yo sé el gran espíritu de justicia de Vucencia y cuanto y cuanto acierto ha trabajado para sacar de su empañamiento los muchos asuntos que tenían pendientes de sentencia, por exceso de trabajo los Sres. Jueces.

Sé por tanto que no llevará a mal mi insistencia.

Y de todo corazón le agradezco cuanto haga por la justa y rápida solución de este Proceso.

Afmo. amigo y s. s y cap.

Marcelino Olaechea

-77-

1945, marzo, 10. Urzainqui.

Pascasio Osacar transmite que se siente triste porque Marcelino Olaechea no cree en su palabra. Le reafirma que solo le ha ocultado una salida. Espera poder aclararle todo el asunto.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/11. Original manuscrito.

Urzainqui, 10 de marzo 1945.

Amadísimo Sr. Obispo:

Le que adjunto es la contestación oficial a la de V. E. de 8 de los corrientes, recibida aquí en plena fiesta del Papa.

La de V.E. como la de un servidor ambas sean como un palo, no decaeremos, ni el demonio me dejará colaborar, con el justo y solemnidad que proceso la fiesta del Papa, si no sirviera esta otra más íntima y cordial como de hijo a padre tantas veces bondadoso supongo, que la carta de V.E. responde algún cuento que le ha llegado, pues de otra manera no se explica el estilo tajante, tan distinto de otras, el discurso que se lee entre líneas. También a un servidor, si he de serle franco, me ha ocasionado disgusto su carta.

Lo que le digo en la anterior es la verdad solamente le oculte una salida de la parroquia, en plena nevada a Roncal para confesarme. Suele venir el Sr. ¿...? unas veces voluntariamente a confesarme y otras cuando le llamó, más con aquel temporal no era posible, y mando de la Epikeya, lo hice así con gran alegría del santo anciano que me abrazo con gozo.

Ha habido entierros, fiestas distintas no he asistido a pesar de que el Sr. Juez, de palabra, nos decía que podíamos no hacer caso del confinamiento.

Dos hermanas han dado a luz en este tiempo y tampoco he asistido a bautizar a los sobrinos, a pesar de haber demorado la fecha de los bautizos todo lo que la moral permite sin faltar gravemente por si entre tanto recibía un aviso o llamadas. He tenido asuntos de familia bastante graves, los que he resuelto por correspondencia.

Hace siete meses hemos establecido el Retiro jacobeo tal en el valle y para esto, así como así como para tantas celebraciones eucarístico (largo en discusiones), los seminarios, todos se celebran en mi parroquia, lo que cual me origina hartos sacrificios, que no me hacen mucha gracia.

No solamente no salgo del pueblo, sino que apenas salgo de la Iglesia y de mi casa, donde fue programado el Centro de A. G. que, aunque me ha costado mucho trabajo estoy en contacto por haber resultado en comunidad bonito a juicio de mis compañeros.

Estas cosas querían decirle amadísimo Sr. Obispo en descargo que ahí le dijeran otras, unas como visto mando esta carta un giro de asunto, cuando debo de continuar dejando para el día que sea posible estar personalmente con V.E. y con solemne y respetuosa libertad pueda manifestarle cosas más íntimas.

Besa con cariño su anillo pastoral.

Afmo. besa y cap.

Pascasio Osacar

-78-

1945, marzo, 11. Burgos

Juan Yagüe informa a Marcelino Olaechea que se encuentra próxima la finalización del proceso contra los tres sacerdotes de su diócesis y que es un asunto que tiene especial interés por la preocupación del obispo.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/10. Original mecanografiado.

Burgos, 11 de marzo de 1945.

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona.

Mi distinguido y querido amigo: Recibo su carta referente a los tres sacerdotes procesados. Puede Vd. creer Sr. Obispo, que esta causa es una de mis preocupaciones constantes por ser quien son los procesados y por el natural interés que tiene Vd. en ello. Le prometo una vez más que no se retrasará una hora la liquidación de este enojoso asunto.

Con todo respeto y afecto le saludo y b. s. m.

Juan Yagüe

Capitán General de la 6ª Región Militar

-79-

1945, marzo, 11. Berriozar

José María Solabre informa a Marcelino Olaechea de las salidas que ha tenido de su parroquia desde que volvió del convento de Pamplona. Le informa de una salida a Burgos junto a Fermín Erice para elegir defensor ante el Tribunal Militar y varias visitas a Pamplona. Todas las salidas con permiso del obispo.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/9. Original manuscrito.

Berriozar, marzo – 11 – 1945.

Excmo. Rvrndo. Sr. Obispo de Pamplona

Muy respetable y querido señor Obispo: Ayer sábado recibí su carta solicitándome detalles de mis salidas de la parroquia, detalles que voy a dar V.E. con toda la felicidad posible. Sabe muy bien V. E. que, desde mi salida del colegio de S. Antonio, he cumplido supuestamente las consignas y órdenes todas que con sumo interés nos impuso. Hasta que un día, creo que sería a primeros de diciembre, y con decisión de ser citado por el Sr. Juez, acudí a palacio con objeto de dar cuenta de la llamada, al no estar V.E. me entreviste con el M.I. Sr. Canciller quien me dijo que VÉ. Se había interesado por completo en nuestro asunto, y así se lo había comunicado al Juez: al presente este sr. nos informaba comunicación en el Gobierno Militar. Como (según creo recordar) aquel mismo día nos comunicaba el auto de procesamiento, le pedimos licencia para ir a Burgos a fin de nombrar defensor y autorizarlo verbalmente por él fuimos a dicha capital D. Fermín y un seguidor: nuestra permanencia allí duró solo unas horas. Supongo que V. E. tiene noticias de ese viaje a Burgos por habérselo comunicado D. Fermín. Después hemos tenido que nombrar también defensor en Pamplona también con ese motivo hubimos de reclamar al Sr. Juez libertad para poder trasladarnos a Pamplona cuando fuese necesario para cambiar impresiones con dicho defensor, asistiendo el Sr. Juez a nuestra demanda y considerándola lógica puesto que los otros procesados estaban en libertad. En otra entrevista nos dijo el mismo Sr. Juez que tenía noticias que en Burgos se había dictado y oficialmente nuestra libertad provisional o internada.

Por todos esos motivos he hecho algunos viajes a Pamplona, unas ocho o diez veces, todas las veces, además, excepto dos o tres, dejaba la bicicleta en el cuartel de la Guardia Civil del puesto de Ruchapea (a donde esto pertenece) para que pudiese servir como de control a mis viajes. Además, estuve en la Junta de la cofradía de Arco como

cofrade y vocal. Fuera de esos viajes, no he salido a ningún otro sitio, ni siquiera a los Arcos, desde hace dos años.

Y quiero insistir y dejar bien sentado que mientras subsistía la responsabilidad adquirida por V.E. por nosotros y hasta el momento en que me enteré de que se había inhibido en nuestro caso observé con responsabilidad todos sus mandatos y todos mis compromisos. Esperando haber dado satisfacción a V.E. con estos detalles, le envió un cariñoso saludo, se encomienda a sus oraciones, y b. s. a. p su afmo. sr. en xto.

José María Solabre

-80-

1945, marzo, 12. Añorbe

Fermín Erice, a petición de Marcelino Olaechea le detalla el tiempo que lleva en su parroquia desde que salió del convento de Pamplona. Le indica que siempre ha seguido sus indicaciones.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/. Original mecanografiado.

Añorbe 12 de marzo de 1945.

Ilmo. Y Rvdmo. Sr. Obispo de Pamplona.

En Cristo muy amado:

Contestó a la carta de V. E. fecha 8 de los corrientes; y para mayor claridad y detalle, permítame que divida el tiempo que llevo en esta mi parroquia, desde la vuelta del Convento, en tres etapas.

1º Que comprende el tiempo transcurrido desde mi vuelta a la misma hasta que el Sr. Juez D. José Yanguas, se hizo cargo de nuestro asunto, y en cuyo tiempo, estuvimos bajo la custodia de V. E.

2º El tiempo que medio a partir del día que dicho Sr. Juez nos notificó nuestra dependencia de su autoridad, hasta nuestro procedimiento.

3º El tiempo que llevamos en calidad de procesados, pendientes de sentencia y resolución.

En la primera etapa, y en cumplimiento del acuerdo firmado a V. E., yo no puse pie fuera de mi parroquia si el permiso escrito de V. E.

En la segunda salí, pero nunca sin el permiso, oral o escrito del Sr. Juez, unas veces, requerido por él y otra por necesidades del ministerio, sin que pueda precisar el número de salidas.

Y finalmente a partir del día de nuestro procesamiento, he salido por las mismas razones apuntadas, sin permiso de nadie, siguiendo las normas recibidas del Sr. Juez en el acto del procesamiento, en el sentido de que desde aquel momento quedábamos en completa libertad de movimiento; tampoco puedo precisar el número de las mismas.

Espero confiadamente que mis manifestaciones satisfarán sus deseos.

Ruega por V. E. y se encomienda a sus oraciones su afmo in Cristo.

Fermín Erice

-81-

1945, mayo, 10. Urzainqui.

Pascasio Osacar informa de las salidas que ha realizado a Olaechea. También le indica que se ha enterado de que Olaechea se desentiende de su caso, siendo el Sr. Yanguas quien se vaya a ocupar de su causa.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/12. Original mecanografiado.

Urzainqui, 10 marzo de 1945.

Excmo. Y Rvdmo. Sr. D. Marcelino Olaechea y Loizaga.

Excmo. Sr. Obispo:

Supongo querrá saber las salidas de la parroquia, he un servidor ha hecho en estos últimos tres meses, pues de las anteriores, siempre, por oficio o por teléfono le dí cuenta; lo cual no lo hacía ahora, por lo que nos manifestaron en el Palacio Episcopal: “el Sr Obispo se desentiende de vuestro asunto y esto se lo ha hecho saber al Juez, con la última propuesta a el elevada”.

Esta idea luego nos la comunicó el Sr. Yanguas le habían comunicado de la de la Curia Ecclta. Creo que dijo, por oficio.

Me avisaba la Provincia, iba a necesitar los oficios recibidos del Sr. Juez en esta temporada, y así como los anteriores los rompía estos los he guardado, por eso puedo decir a V.E. fechas exactas de mis viajes y fin de ellos.

22-XI-44. A nombrar defensor. Requerido por oficio. 18-XI-44.

12-XII-44. Lectura de cargos y de conclusiones provisionales del Sr. Fiscal.

19-XII-44. Por teléfono y con urgencia, llamado por el Defensor Sr. Martinico cena, al que han dado el sumario por unas horas para su estudio.

2-I-45. Diligencia sobre un “cacharro” recogido en mi casa por la policía, en el inicuo registro verificado mientras u servidor estaba detenido.

31-1-45: Me dejaron pensara unos días, que iba a decir de la procedencia de dicho “cacaharro” y como tarde, más de la cuenta, por la nevada, fui llamado por oficio de 27 de enero para dicho fin.

27-11-45 Ratificación en mi anterior declaración, ante el defensor, que por cierto no estuvo presente.

Y ahora Sr. Obispo, en mi poder tengo oficio, no ya de Pamplona, sino de Burgos, que me ha llegado por conducto de la Guardia Civil, Y me han hecho firmar el enterado, para que me la mayor brevedad me presente en el Juzgado de Burgos. Como no marca fecha, y no quiero dejar incompleta la novena de la Gracia, que este año le estamos dando mayor esplendor, después de ella marcharé (D.v.). Ya comunicare a V.E. mi salida.

El último de sus sacerdotes, besa respetuosamente su anillo pastoral.

Pacasio Osacar, Párroco de Urzainqui.

-82-

1945, julio, 13. Pamplona

Marcelino Olaechea escribe a Juan Yagüe donde le informa que se ha enterado de la proximidad de la resolución de la causa de los tres sacerdotes de su diócesis y le pide una resolución satisfactoria.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/5. Borrador original mecanografiado.

Pamplona a 13 de julio de 1945.

Exmo. Sr. Don Juan Yagüe. Capitán General de la 6º Región Militar.

Excmo. Sr. Y muy distinguido amigo:

Por conducto que me parece serio he sabido que el día 20 del corriente mes se va a ver en San Sebastián la causa de mis tres sacerdotes, presuntos reos de espionaje a favor de Inglaterra.

Doy gracias a Dios por el interés que ha puesto Vuecencia en que este asunto se aclare y concluya, pues comenzó con un sumario civil nervioso y desorbitado.

Le doy también gracias, porque no me cabe la duda de que la preclara inteligencia de Vuecencia y su heroico amor a la Patria le habrá hecho escoger – si está en su mano- un Juez muy a la altura de la serenidad y certeza visión que requiere este espinoso proceso, en que los presuntos reos, mis sacerdotes, han buscado ciertamente el mayor bien e independencia de España; aunque saliéndose de su misión, con gran dolor de su Prelado.

Mucho ha padecido y padecen; y ellos esperan conmigo el verse libres de inquietud, y atender con tranquilidad a su ministerio.

Gracias, Excelencia, por todo; y que el señor largamente le bendiga.

Afmo. amigo y s.

Marcelino Olaechea

-83-

1945, julio, 17. Burgos.

Juan Yagüe hace acuse de recibo de la carta enviada por Marcelino Olaechea y le informa que velará por las garantías de los procesados.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/4. Original mecanografiado.

Burgos, 17 de julio de 1945.

Excmo. Sr. Obispo de Pamplona

Mi distinguido amigo: Recibo su carta, y tenga Vd. la seguridad que, en este asunto, como en todos, las mayores garantías serán dadas a los procesados.

Le saluda con todo afecto y b. s. m.

Juan Yagüe

Capitán General de la Sexta Región de Burgos.

-84-

1945, julio, 18. Berriozar.

José María Solabre comunica a Olaechea de que han sido citados el 19 de julio a San Sebastián para que el Consejo de Guerra falle en su causa.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/3. Original manuscrito.

Berriozar, julio – 21 – 1945.

Exmo Sr. Obispo de Pamplona

Muy querido Sr. Obispo unas letras nada más, para comunicar a Ud. Que ayer recibí un telegrama del h. Juez especial militar de Burgos citándome para mañana a las 12 en la Diputación Provincial de San Sebastián donde se nos leerá la constitución del Consejo de Guerra que el día 20 a la misma hora fallará nuestra causa. Con ese motivo me traslado mañana a dicha ciudad.

Reciba un cariñoso saludo, y siempre por nuestros, especialmente por este su afmo sr. es vuestro. Y b. s. s. p.
José María Solabre

-85-

1945, julio, 21. Berriozar

José María Solabre comunica a Marcelino Olaechea la condena final que les ha impuesto el Consejo de Guerra. Los tres sacerdotes son condenados a dos años, cuatro meses y un día de prisión menor.

ACV. Fondo Olaechea. 111.9/2. Original manuscrito.

Berriozar, septiembre – 1 – 1945.

Excmo. Reverenciado. Sr. Obispo de Pamplona

Muy querido sr. Obispo: como en mi anterior escribía a Vd, ayer se celebró en San Sebastián el Consejo de Guerra para fallar nuestra causa. El resultado no pudo ser más sorprendente: pues contra el dictamen del Ponente, los señores del Consejo votaron por la decisión del Fiscal y fuimos condenados a dos años cuatro meses y un día de prisión menor en las acciones legales; siendo un caballero que votó con el Ponente, y este señor (el Ponente) formuló un voto particular pidiendo, según creo, dos meses de arresto. Como la sentencia no es firme hasta que sea firmada por el Sr. Capitán General de la Región, y aunque dicho Sr. no es de presumir que lo apruebe en esas circunstancias de anormalidad, sin embargo, hemos resuelto, de acuerdo con nuestros defensores, alzarnos al supremo de fuera, fundándonos además en que es, en que se apoya la sentencia están basados sobre hechos falsos, sin probar en sumario.

Para lo que proceda me apresuro a ponerle en conocimiento de V.E. sin perjuicio de darle más detalles voluntariamente en la primera reunión.

Un saludo cariñoso de su afmo. Sr. vuestro que se encomienda a sus oraciones b. s. s. p.

José María Solabre

ANEXO XI

**De derecha a izquierda y viceversa:
Marcelino Olaechea por la restauración
monárquica en España**

1943, febrero 8. Pamplona.

Marcelino Olaechea escribe a Manuel Fal Conde alabando su figura. Insta a que reúna a los mejores amigos para que la Comución Tradicionalista sea el núcleo político del país en esos momentos tan difíciles internacionalmente (II Guerra Mundial).

ACV. Fondo Olaechea. 23.4/19. Original mecanografiado.

8 de febrero de 1943
Sr. D. Manuel J. Fal Conde
Sevilla

Muy querido amigo;

Estuve en Madrid, a fines del mes de enero, con vivísimas ganas de ir a Sevilla, a tener el honor de saludarle.

Sin renunciar a ellas, es más, pensando en un pronto viaje, me vine a Pamplona a celebrar la fiesta de San Francisco de Sales, fiesta en la que se reúnen en este Palacio Episcopal todos los periodistas iruñeses.

El telegrama de saludo que nos mandó Paco “desde el pie de la Giralda” me persuadió de que unos excelentes hijos de la Iglesia le habían llevado ya lo que yo en mi interior me traía.

Hoy sé que esa persuasión mía obedecía a una realidad, y lo celebró con toda el alma.

Siempre ha edificado la alta manera de pensar de V.: Dios y su Iglesia por encima de todo.

Yo, por mi parte, no puedo buscar otra cosa, ni temo lo que tenga el Señor de mí dispuesto; que Padre es; pero faltaría a mi deber a Dios y a la Patria si, ante el peligro que tiene envuelto el fin de la guerra (fin tan deseado como oscuro) gánela quien la gane, no aplaudirá con entusiasmo la cariñosa acogida que ha dado V., según me consta, a la propuesta de los que han vuelto tanto contentos decirles.

La unión de los hombres de buena voluntad, de los que creen de veras en Dios y en este don Suyo que es la Patria, debe mantenerse hoy, a pesar de muchos pesares, a pesar de la diversidad de coyuntura y aportaciones; mientras no se renuncie a la idea ni se descance en el camino.

La Comución Tradicionalista es el núcleo político de esa creencia y en ese núcleo no tenga grieta ninguna le va muy mucho a la Iglesia y a España.

Alrededor de él, con él, en función suya, todos los que se sienten de su escuela, todos; abiertos los brazos del alma y en espera de lo que Dios, para la Patria, les inspire.

¿No sería un gran bien el que reuniera V. a sus amigos de mayor cabeza y corazón, para ver, juntos, que señales eficaces deben seguir VV. haciendo a la nave de la Patria – que marcha sobre mar gruesa, alumbrada ya por los rayos de la tormenta enorme que se nos viene encima- o qué manos deben echar en su gobierno, para que vire siempre más hacia el puerto feliz en que soñamos? Porque cuando VV. lo hagan, con esa alteza de miras que les es propia, lo harán, mirando a VV., los españoles todos de buena voluntad.

Perdone esta libertad de consejo a este amigo que él bendice con el afecto, y con V. bendice a esa su santa y a estos ángeles.

Marcelino Olaechea

-2-

1946, julio 29. San Sebastián.

Alberto Martín-Artajo, ministro de Asuntos Exteriores, indica a Marcelino Olaechea que ha recibido la noticia de que Antonio Rodilla declina ser el profesor de catequesis de Juan Carlos de Borbón y le insta a no insistir y buscar a otra persona.

ACV. Fondo Olaechea. 27.7/31. Original mecanografiado.

El Ministro de Asuntos Exteriores

San Sebastián, 29 de julio de 1946.

Excmo. y Revdmo. Sr. Don Marcelino Olaechea de Leizaga.

Arzobispo de Valencia.

Mi querido y respetado Sr. arzobispo:

Recibí a su tiempo su carta sobre el Sr. Rodilla, y juzgo, como V. E., que no es el caso insistir y ya he hablado a quién conviene para buscar la persona que le sustituya.

Muy agradecido en todo caso por su amable mediación, le saluda con el afecto de siempre su buen amigo y s. s., que se encomienda a sus S. S.

Firmado:

Alberto Martín – Artajo

-3-

1947, marzo 15. Valencia.

Marcelino Olaechea pide a Franco que no tramite la Ley Sucesoria para no crear problemas internos, aunque lo haga para contentar a Europa, ya que ha indicado en muchas ocasiones que el régimen acabará en Monarquía. También alude que tiene en mente quien debe de ser el próximo monarca (referencia a Juan Carlos de Borbón) y que en España lo que interesa es que se den pasos firmes hacia una libertad de prensa y reunión. Crítica la actitud del gobierno republicano en el exilio.

ACV. Fondo Olaechea. 9.10/2. Borrador original mecanografiado.

Valencia a 15 de marzo de 1947

Exmo. Sr. Dn. Francisco Franco Bahamonde. Jefe del Estado Español.

Arzobispo de Valencia

Excelencia:

Sé que verá en la franqueza de mi carta el sincero deseo de servirle sirviendo así a la grandeza y prosperidad de la Patria.

Muchos españoles, muchos, deseosos como los que más que perdure inquebrantable en las almas la gratitud que todos le debemos, miran con angustia la cercanía de un porvenir oscuro al que sin unión ni preparación nos enfrentemos, mientras se unen y preparan, a pesar de las divergencias los del “fango sangre y lágrimas”.

El llamado Gobierno de la República en exilio, tantea el terreno y brega por meterse en las varas que las Naciones Unidas les preparan, para seguir ellas, a ese precio la trayectoria indeclinable que contra España han emprendido.

Busca, por otra parte, ese Gobierno, el mayor contacto con las bandas de forajidos que cubiertos con manto glorioso en otras Naciones, siembran el miedo en una buena parte del agro español y la soledad de las noches en las rutas de nuestras grandes arterias.

Por las tristezas de la realidad y por lo que la fantasía no contenida por la viril franqueza de la prensa, va creando aparece el orden público en la cuesta debajo de creciente inseguridad.

Ellos se unen.

En nuestro campo, marchan unos en la alegría de su gestión y honores; otros en la tristeza de la desilusión y la reserva; y teniendo todo el sello hermano de “Por Dios y Por España”, no encuentran cauce abierto en que discurren juntos, para el eficaz contraste de las ideas.

Si lo encontraran, yo no dudo de que vería cada cual más razonable el porvenir siniestro que nos preparan los que tan mal nos quieren.

Una sana libertad de prensa y reunión para todos los españoles vencedores de la ominosa trilogía, por la promulgación urgente de las leyes ejecutoras del Fuero de los Españoles, nos traería en la comprensión y deferencia fraterna de los buenos patriotas, la sana democracia que a nosotros nos va, fuente un día nuestras mayores grandezas; y haría ver al mundo que marchamos por nuestra propia voluntad y con sincera decisión a la actuación de los postulados de la guerra.

Acierto sería a mi entender, y no pequeño, el que la puesta en marcha de esas leyes ejecutorias del Fuero de los Españoles, asentada en la seguridad de la vigilancia suprema de Vucencia, como Jefe del Estado, no rozara su responsabilidad como Jefe del Gobierno (pues interesa a toda España la intangibilidad de su Caudillo); sino la de un Presidente y Gobierno (que aun siendo fuertes, como deben ser, son piezas esencialmente cambiables) que inevitablemente se han desgastar en la evolución necesaria del Régimen.

Término, Excelencia, con una sugerencia sobre el rumor que me llega en estos días, según el cual está en el telar una ley sucesoria, que proyecta con claridad la Monarquía.

¿Qué eficacia tendrá esa Ley dentro y fuera de España?

Yo dudo de que tenga alguna, por mucho que la estudien y perfilen ya ha declarado Vucencia el desemboque de este Régimen en la Monarquía.

Es más; me parece que a nadie se le oculta que tiene muy en la mente y en el corazón la única persona que ha de encarnar aquel Régimen.

¿Pues no será mejor no tocar el asunto, e ir disponiendo con serenidad y prudencia las cosas, para llegará que el Régimen y a aquella persona sin más anuncio previo?

La Ley sucesoria ni agrada; ni acercará los ánimos.

Excelencia, perdóneme esta atrevida franqueza que me he tomado.

Creo que no me mueve más que el mayor bien de la Religión de España y de Vucencia, por quien todos los días pido fervorosamente al Señor de Vucencia agradecido s. s. y cap.

Firmado: Marcelino

1948, abril 2. Valencia

Marcelino Olaechea indica a Manuel Hedilla que hay cierto revuelo en Valencia por su visita. Le indica que posponga su visita si lo considera oportuno.

ACV. Fondo Olaechea. 33.12

Valencia a 2 de abril de 1948

El Arzobispo de Valencia

Sr. Don Manuel Hedilla. Madrid.

Muy querido amigo:

Aunque nada me escribe, no dudo de que mantiene su palabra de venir a honrar esta casa durante las fiestas de la Virgen.

Como leal amigo le hago presente que se ha levantado aquí un pequeño revuelo; pues creo que alguna camisa vieja ha hecho correr la noticia de su venida y que se proponen venir comisiones a entrevistarse con V.

Ese revuelo me ha confirmado el Exmo. Sr. Gobernador Civil (que demuestra por usted un gran aprecio); pero que no confía nada en la prudencia y tino de algún elemento de aquí.

Vea en su prudencia lo que más proceda; y si no será el caso de aplazar su viaje y venir cualquier otro día para pasar en nuestra compañía una buena temporada.

Lo que V. decida será para mí lo más acertado.

Ya sabe que con todo el corazón quiero a ese gran cristiano.

Afmo. amigo.

Marcelino Olaechea

1948, mayo 18. Valencia.

Marcelino Olaechea agradece la visita de Manuel Hedilla a Valencia. Siente el revuelo que se ha formado por su visita y le indica que le considera un gran amigo.

ACV. Fondo Olaechea. 33.13

Valencia a 16 de mayo de 1948

Sr. Don Manuel Hedilla Larrey.- Madrid.

El Arzobispo de Valencia

Muy querido amigo:

Recibo una amable carta del día 14.

Soy yo el que le da las gracias por haber aceptado mi invitación ese gran hijo de la Iglesia, que sabe levantarse por encima de todo lo que no es la mayor gloria de Jesucristo.

Ya sabe que esta casa está siempre y para siempre a su disposición.

Siento que su venida a ella no haya parecido bien a alguien; por poco que se piense tener que parecer bien a todo hombre de buena voluntad el que un arzobispo (que por la gracia de Dios no mira más que a las almas) reciba en su casa, con todo cariño a un tan gran cristiano, y por tanto, tan gran amigo.

Todos en casa le recuerdan con gran afecto.

Pienso ir a Madrid en junio y tendré el honor de abrazarle.

Que el señor le asista con sus mejores gracias, como se lo pide este su afmo. amigo que le bendice.

Marcelino Olaechea

-6-

1963, septiembre 15. Valencia.

Marcelino Olaechea agradece a Franco su nombramiento como consejero del Reino, pero le indica que no es la persona adecuada para el puesto. Aun así, aceptará el cargo si Franco quiere. En la misma carta, Marcelino Olaechea le indica que nunca ha estado involucrado en política, que no votó en la ley del Referéndum y que no es de izquierda ni de derecha, incluso hace alusión a las “buenos” republicanos que viven en Valencia.

ACV. Fondo Olaechea. 89.11/280. Copia original mecanografiada.

Valencia a 15 de septiembre de 1963

Excmo. Sr. Dn. Francisco Franco Bahamonde
Jefe del Estado y Generalísimo de los ejércitos
Madrid.

Excelencia:

Su exquisita bondad me trajo un día la sorpresa de verme, en la prensa, honrado con la designación de Procurador Cortes.

La continuación de esa exquisita bondad y mi vejez Episcopal me traerán, dentro de la Ley, la mayor sorpresa: ser Consejero del Reino.

Permítame V. E. – a quien tengo, como español y Arzobispo toda la gratitud y todo el afecto- que me confiese.

He procurado toda mi vida, como salesiano, sacerdote y prelado, amar a todos los políticos y vivir ajeno a todas las políticas.

No me acerque a las urnas ni aún para la Ley del Referéndum, creyendo que mi lejanía daría mayor eficacia a mi apostolado.

Tuve el honor – y lo creí un deber- de escribir a V.E. que me llevaba a no votar: ser padre de todos.

No son pocos en Valencia los que se sienten republicanos, - y los hay de muy buena ley – y ellos y todos tienen que persuadirse de que su Arzobispo ni es monárquico, ni deja de serlo, ni es republicano, ni deja de serlo; ni es ... ni es de derechas, ni deja de serlo, ni es de izquierdas, ni deja de serlo.

La verdad es que la palabra derecha y la palabra izquierda tienen diverso contenido según los lugares y los días.

Lo que el Arzobispo, como español y prelado de la Santa iglesia católica, no puede dejar de ser, es: “un muy cordial agradecido al Caudillo de España”.

Excelencia: un hombre que es y quiere siempre ser, en política tan químicamente puro, puede ser Consejero del Reino?

Vea Vuestra Excelencia, con su gran inteligencia y corazón, lo que sea mejor, porque yo agradeceré cualquier decisión de V.E. pues no deseo más que servirle para el mejor bien de España, la mejor Gloria de la Santa Iglesia Católica.

A sus órdenes, pidiendo al señor le siga bendiciendo con sus mejores dones.

Agradecido servidor y Cap.

Marcelino Olaechea

Sin fecha. (oscila entre los años 1954 – 1957 si hacemos caso a las fechas de los documentos que se encuentran en ese legajo).

Carta de Marcelino Olaechea a Juan de Borbón donde ensalza su figura como rey de España y recuerda su encuentro del año 1937 en Roma.

ACV. Fondo Olaechea. 48.4/46b. Copia original mecanografiada.

S. D. S. L.

Señor:

Por medio de mi ejemplar diocesano, Don José M^a Duato, le presento mi más afectuoso saludo, y con él la renovada expresión de mi gratitud por el honor con que me distingue. Todos los amigos que me hablan después de haberle saludado en el destierro, ratifican la impresión en la visita de roma el año treinta y siete “que no solo tiene España rey, sino un gran Rey”.

Bendito sea el Señor que tan amorosamente vela por nuestra Patria.

Yo le encomiendo con gran carió todos los días en mis oraciones y pido a Dios que nos prepare con la mayor ventura y prontitud el día de aclamarle en España.

Le pido también que a tan gran Rey nos lo conserve siempre, como es, y que jamás nos lo cambie ni en un pelo ni la nobleza ni el dinero que le rodearían y que sea siempre padre de todos los españoles, y más padre de los más pobres, de los obreros y de los desgraciados, de la derecha y de la izquierda, de los rojos y de los blancos, mirando solo a Dios y a España (que es tan gran don de Dios).

Señor, téngame a sus órdenes en cuanto yo sepa, valga y pueda.

Que Dios le guarde muchos, muchos, muchos años, como se lo ruega este su agradecido capellán.

Sin fecha. (oscila entre los años 1954 – 1957 si hacemos caso a las fechas de los documentos que se encuentran en ese legajo).

María de Luengo pide a Marcelino Olaechea que le haga llegar al infante Juan Carlos de Borbón una carta de su madre, María de las Mercedes, para que la reciba. Quieren evitar que censuren su carta antes de llegar al infante.

ACV. Fondo Olaechea. 48.4/46. Original mecanografiado.

Exmo Señor Arzobispo de la Valencia

Exmo Señor:

Al dirigirme a V.E. lo hago con la fe que inspiran las almas grandes de los desheredados de la vida.

Leyendo la carta que dirijo a S.A. el Infante D. Fernando de Baviera y de Borbón, lo comprenderá todo. El historial literario que acompaño no es para S.A. sino para V.E. porque tengo la ambiciosa pretensión de que sea mi intermediario, en la forma que

tenga por conveniente, en este doloroso momento de mi vida en el que tanto necesito de una mano piadosa, de un consejo sereno.

Nadie puede comprender, si no me ha pasado por ciertos momentos dolorosos de la vida, lo que estos pueden significar, pero en los corazones magnánimos como el de V.E. la piedad hace posibles todas las comprensiones y sabrá perdonar males se busquen grandes remedios.

Creo que, si llega a manos de S.A. el Infante súplica, me atenderá reconociendo la carita de su madre que por fortuna me hizo el honor de escribirle todo de su puño y letra, pero temo que se pierda por lo alrededores si ha de pasar por otras manos antes de que llegue a las tuyas. Mi padre fue Gobernador Militar y sé lo que son las oficiosidades de ayudantes y secretarios.

Fue mi lujo la misericordia hacia el dolor ajeno: hoy la necesito y, más espero que la Madre de los Desamparados oiga mi ruego y pueda repetir aquella frase de “Non ignore mali miserie succurrere disco”.

Perdone y conceda su bendición, que tanto necesita, a su hija en Cristo.

María de Luengo.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Buil, Irene. 2005. «Las mujeres de los presos políticos del franquismo. Protagonistas de una represión indirecta». *Ripacurtia*, [en línea], 3: 21-39.
- Abad Buil, Irene. 2010. «El encierro de las mujeres de preso en la catedral de Las Palmas de Gran Canaria. Pionera de un nuevo mecanismo de oposición al franquismo». En *Morales Padrón, Francisco. 2013. (coord.). XVIII Coloquio de Historia Canario-americana: 1468-1478.*
- Abad Buil, Irene. 2012. *En las puertas de prisión: de la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de los presos del franquismo.* Icaria Editorial.
- Abad Buil, Irene. 2013. Las mujeres de los presos: protagonistas silenciadas. En: *Lugares de represión, paisajes de la memoria*, coordinado por Carmen Ortiz García: 260-274.
- Abad Vallejo, J. M. 2008. *El obispo Añoveros. Una vida apasionante.* Cádiz: Obispado de Bilbao
- Abad Vallejo, J. M. 1988. *Antonio Añoveros. Agur Jauna.* Bilbao: Obispado de Bilbao.
- Alberch Fugueras, Ramón. 2003. *Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento.* Barcelona: Editorial UOC.
- Alli Arnaguren, Juan-Cruz. 2021. «Tres curas carlistas navarros espías del Intelligence Service». *Príncipe de Viana*, 281: 999-1040.
- Alpert, Michael. 1978. «Las relaciones anglo-hispanas en el primer semestre de la “Guerra Caliente”. La misión diplomática de sir Samuel Hoare». En *Revista de Política Internacional*, 160: 7-32.

- Afonso Sánchez, José Manuel. 1998. *Iglesia y Estado. La actuación de la Iglesia Católica en la legislación educativa española: Leyes de Enseñanza Media de 1938 y 1953*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca. Tesis doctoral.
- Alfonso Sánchez, José Manuel. 2002. «La orientación católica de la enseñanza (1936-1939): principales disposiciones normativas». *Papeles salmantinos de educación*: 31-58.
- Alfonso Sánchez, José Manuel. 2004. *Correspondencia entre Pla y Deniel, Ruiz-Giménez y Olaechea (1951-1953). El conflicto político y eclesial ante la reforma de la enseñanza media*. Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia
- Alfonso Sánchez, José Manuel. 2005-2007. *Iglesia, política y educación en España (1940-1960): documentos del Archivo Pla y Deniel*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Alfonso Sánchez, José Manuel. 2019. «Marcelino Olaechea y la defensa de los derechos educativos de la Iglesia». En *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política (1935-1966)*, coordinado por Vicent Comes Iglesia y Vicente Pons Alós. Valencia: Archivo Catedral de Valencia: 97-120.
- Alguero, Felipe –José Vicente. 2012. *El catolicismo liberal en España*. Madrid: Encuentros.
- Alted Vigil, Alicia. 1984. *Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Álvarez Bolado, Alfonso. 1976. *El experimento del nacionalcatolicismo*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo.

- Álvarez Bolado, Alfonso. 1995. *Para ganar la guerra, para ganar la paz: iglesia y guerra civil: 1936-1939*. Madrid: Universidad de Comillas.
- Álvarez Gómez, Jesús. 1990. *Historia de la Vida Religiosa*. Madrid: Publicaciones Claretianas.
- Álvarez Maylin, Carlota. 2017. «Las contradicciones en la construcción del género femenino en el franquismo. Las mujeres de presos y las presas políticas». En *Investigación joven con perspectiva de género II*, coordinado por Marian Blanco y Clara Sanz de Baranda: 86-100.
- Andrés-Gallego, José. 1997. *¿Fascismo o estado católico? Política, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Andrés-Gallego, José; Pazos, Antón M. 1999. *La Iglesia en la España contemporánea/2 1936-1939*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Andrés-Gallego, José; Pazos, Antón M. 2001-2010. *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil (1936-1939)*. Madrid. CSIC. 13 vols.
- Andrés-Gallego, José. 2006. «El archivo personal del Cardenal Gomá (1936-1939)». *Anuario de Historia de la Iglesia, 15 (Pamplona 2006)*: 287-292.
- Añoveros Trías de Bes, Xabier. 2006. «La vida de un santo contada a través de los siglos». *Gobierno de Navarra, ed. San Francisco Javier en las artes*. Pamplona: Fundación Caja Navarra: 50-73.
- Arbeloa, Víctor Manuel. 1975. «El nombramiento de obispos durante la dictadura y la II República». *Revista Española de Derecho Canónico, 31*: 143-157.

- Arregui Garbizu, José Miguel. 1998. «Javierada versus Marcha a Javier. Historia de una polémica». *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 30 (71): 7-18.
- Ayerra Redín, Marino. 2019. *No me avergoncé del evangelio*. Tafalla. Txalaparta.
- Badiola Azurmendi, Félix José. 2013. *Vascos en la Guerra Fría*. San Sebastián: Txartalo.
- Baldó Lacomba, Marc. 2006. «Intentos de reforma universitaria en España durante el ministerio de Ruiz-Giménez, 1951-1956». En *Permanencia y cambio Universidades hispánicas, 1551-2001*, editado por Enrique González González y Leticia Pérez Puente. México: UNAM: 425-452.
- Ballester, Vicente. 1973. *Don Marcelino Olaechea y Loizaga*. Obra inédita.
- Batllori, Miguel y Arbeloa, Victor Manuel (ed.). 1971-1977. *Arxiu Vidal i Barraquer: Esglesia i Estat durant la Segona República Espanyola*. 3 vols. Barcelona: l'Abadía de Montserrat.
- Batllori, Miquel; Duran, Eulalia y Solervicens, Josep. 2003. *L'Esglesia i la II República Espanyola: el Cardenal Vidal i Barraquer*. Valencia: Eliseu Climent.
- Barreiro Gordillo, Cristina. 2018. «La ACNdeP y su papel político en el primer franquismo». *Hispania Sacra* 70, 142: 681-689.
- Bastarrica, José Luis. 1987. *Como el fuego de sus fábricas. Presencia salesiana en Baracaldo (1897-1985)*. Pamplona: Publicaciones de la comisión de estudios salesianos.
- Baubérot, Jean. 2004. *Laïcité, 1905-205*. París: Seuil.
- Beriguistain, Santos. 1946. *"Pasó haciendo el bien"*. Pamplona: Aramburu.

- Blasco Herranz, Inmaculada. 2005. «“Sección Femenina” y “Acción Católica”: la movilización de las mujeres durante el franquismo». *Gerónimo de Uztariz*, 21: 55-66.
- Blasco Herranz, Inmaculada. 2008. «Mujeres y “cuestión social” en el catolicismo social español: los significados de la “obrera”». *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 15, 2: 237-268.
- Blázquez, Feliciano. 1991. *La traición de los clérigos en la España de Franco: crónica de una intolerancia (1936-1975)*. Madrid: Ed. Trotta
- Bolinaga Irasuegi, Iñigo. 2016. *¿Cuál fue el papel de los vascos en la Segunda Guerra Mundial?*. San Sebastián: Txertoa.
- Botti, Alfonso. 1992. *Cielo y dinero: el nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Madrid: Alianza.
- Botti, Alfonso. 2007. «La iglesia vasca dividida: cuestión religiosa y nacionalismo a la luz de la nueva documentación vaticana». *Historia contemporánea*, 35: 451-489.
- Brocos Fernández, José Martín. 2008. «Una pequeña historia del Carlismo del siglo XX a través de tres semblanzas: José María Arauz de Robles, Tomás Domínguez Arévalo y Francisco Elías de Tejada». *Arbil*, 118 (agosto de 2008): <http://www.arbil.org/120broc.htm>
- Cabrera, Mercedes. 2011. *Juan March (1880-1962)*. Madrid. Marcial Pons
- Cabrereros de Anta, Marcelino; Alonso Lobo, Arturo y Alonso Moran, Sabino. 1963. *Comentarios al Código de Derecho Canónico I. Canones 1-691*. Madrid: BAC.
- Cámara Villar, Gregorio. 1984. *Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo*. Madrid: Hesperia.

- Campo Guinea, M^a Juncal. 2005. *Mujeres que la historia no nombró*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona.
- Canal i Morell, Jordi. 2006. *Banderas blancas, boinas rojas: una historia política del carlismo, 1876-1939*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Cárcel Ortí, Vicente. 1979. «La Iglesia durante la II República y la Guerra Civil (1931-1939)». En *Historia de la Iglesia en España*, Vol. 5, coordinado por Ricardo García-Villoslada. Madrid: BAC: 331-394.
- Cárcel Ortí, Vicente. 1990. *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*. Madrid: Rialp.
- Cárcel Ortí, Vicente. 1993. «Nombramientos de obispos en la España del siglo XX. Algunas cuestiones canónicas, concordatarias y políticas». *REDC*, 50: 553-589.
- Cárcel Ortí, Vicente. 1994. *Actas de las conferencias de metropolitanos españoles (1921-1965)*. Madrid: BAC.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2000. *La gran persecución: España, 1931-1939*. Madrid: Planeta.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2002. *Historia de la iglesia en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*. Madrid: Palabra
- Cárcel Ortí, Vicente. 2006. *Informe de la Visita Apostólica a los seminarios españoles en 1933 – 1934. Edición del Informe y estudio sobre la formación sacerdotal en España (1850-1939)*. Salamanca: Sígueme.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2008. *Caídos, víctimas y mártires. La Iglesia y la hecatombe de 1936*. Madrid: Espasa.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2008. *Pío XI, entre la República y Franco*. Madrid: BAC

- Cárcel Ortí, Vicente. 2010a. *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX*. Madrid: Edicep.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2010b. «Intentos frustrados de Pío XI para acabar la Guerra de España». *Anales Valentinus, revista de filosofía y teología*, 36,71: 1-25.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2012. «Los nombramientos de obispos en España durante la Segunda República». *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciències històrico eclesiàstiques*: 143-629.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2016. 1936. *El Vaticano y España*. Madrid: San Román.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2017-2020. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*. Madrid. BAC.
- Cárcel Ortí, Vicente. 2019. «Monseñor Olaechea Olaechea en la iglesia y sociedad de los años 30». En *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política (1935-1966)*, coordinado por Vicent Comes Iglesia y Vicente Pons Alós. Valencia: Archivo Catedral de Valencia: 35-46.
- Carles Clemente, Josep. 2011. *Breve Historia de las Guerras Carlistas*. Madrid. Ediciones Nowtilus
- Casanova, Julián. 2001. *La Iglesia de Franco*. Madrid: Temás de hoy.
- Casanova, Julián (coord.) 2008. *Morir, matar, sobrevivir: la violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica.
- Casanova, Julián. 2008. *República y guerra civil*. Madrid: Marcial Pons-Crítica.
- Casanova, Julián. 2014. *España partida en dos: breve historia de la Guerra Civil española*. Barcelona: Planeta.

- Cazorla Sánchez, Antonio. 2000. *Las políticas de la victoria: La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)*. Madrid: Marcial Pons
- Chabás Llorens, Roque. 1902. «El Archivo Metropolitano de Valencia». *Revista de Bibliografía Catalana*, 5: 121-139.
- Chaves Palacios, Julián. 2006. «Consejos de Guerra: la interminable espera de un condenado a pena de muerte en las cárceles franquistas». *Studiahistorica, Historia contemporánea*, 24: 179-204.
- Chueca Rodríguez, Ricardo. 1983. *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: Un estudio sobre FET-JONS*. Madrid: CIS.
- Clara, Josep. 2000. *Epistolari de Josep Cartaña, bisbe de Girona (1934-1936)*. Barcelona: Publicacions de L'Abadia de Montserrat.
- Collado Seidel, Carlos. 2012. «España en la Segunda Guerra Mundial. La “hábil prudencia” de un “neutral”». En *En el combate por la historia. La república, la guerra civil, el franquismo*, coordinado por Angel Viñas: 593-612. Barcelona: Pasado & Presente.
- Comes Iglesia, Vicent. 2002. *En el filo de la navaja: biografía política de Luis Lucia Lucia (1888-1943)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Comes Iglesia, Vicent y Pons Alós, Vicente (coord.) 2019. *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política (1935-1966)*. Valencia: Archivo de la Catedral de Valencia.
- Comisión Episcopal de Seminarios. 1951. *Memoria de la Tercera Asamblea de Seminarios*. Valladolid: Sever-Cuesta.
- Corral Salvador, Carlos. 2003. *La relación entre la Iglesia y la comunidad política*. Madrid: BAC.

- Cuadron, Alfonso A (coord.). 1993. *Manual de la doctrina social de la Iglesia*. Madrid: BAC.
- Cuenca Toribio, José Manuel. 1989. *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea*. Madrid: Editorial Alhambra.
- De la Cueva Merino, Julio y Montero, Feliciano. 2007. *La secularización conflictiva: España 1898-1931*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- De la Granja Sainz, José Luis. 2019. «El nacionalismo vasco durante la guerra civil: actitudes y visiones» En *La guerra civil española, 80 años después*, coordinado por Alberto Reig Tapia y Josep Sánchez Cervelló: 455-469. Madrid: Tecnos.
- De la Lama, Enrique y Méndiz, Alfredo. 2020. «Muy querido hermano...». Epistolario entre Escrivá de Balaguer y Olaechea». *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto storico San José María Escrivá, 14, Roma*: 373-441.
- De Pablo, Santiago. 1991. *El nacionalismo vasco en la posguerra: Álava, 1939-1955*. Vitoria: Fundación Sabino Arana.
- De Puelles Benitez, Manuel. 2002. «Evolución de la educación en España durante el franquismo». En *Historia de la educación*, coordinado por Florentino Sanz Fernandez, Gabriela Ossenbach Sauter y Alejandro Tiana Ferrer: 315-335.
- De Santa Cruz, Manuel. 1979. *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo carlista. Vol. 4-5*. Madrid: Ecesa.
- Del Romero, Rafael. 2012. *Memorias de un joven católico de derechas. Soldado de la República (1915-1944)*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Di Febo, Giuliana. 1979. *Resistencia y movimiento de mujeres en la España de 1936*. Barcelona: Icaria.

- Díaz Hernández, Onésimo. 2008. «Falange versus Opus Dei. Política y religión en la Posguerra española (1939-1945)». *Hispania Sacra*, 70, 148: 671-680.
- Dionisio Vivas, Miguel Ángel. 2012. «El Cardenal Isidro Gomá y la cuestión vasca». *Hispania Sacra*, LXIV, 261-314: 261-314.
- Dionisio Vivas, Miguel Ángel. 2012b. *Isidro Gomá ante la dictadura y la República: pensamiento político-religioso y acción pastoral*. Madrid: Instituto Teológico San Ildefonso.
- Diputación provincial de la Coruña. 1991. *75 años de presencia salesiana en La Coruña (1916-1991)*. La Coruña.
- Drona Martínez, Javier. 2013. *Con Cristo o contra Cristo. Religión y movilización antirrepublicana en Navarra (1931-1936)*. Tafalla: Txalaparta.
- Duran, Lluís. 2014. «El pensament nacionalista de Manuel Carrasco i Formiguera. Un cristià demòcrata per la República catalana». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XXV: 351-388.
- Egaña, Iñaki. 2009. *Los crímenes de Franco en Euskal Herria, 1936 – 1940*. Tafalla: Alaffaylla.
- Egidio León, Ángeles. 2005. «Franco y la Segunda Guerra Mundial. Una neutralidad comprometida». *Ayer*, 57: 103-124.
- Eiroa San Francisco, Matilde. 2005. «Refugiados extranjeros en España: el campo de concentración de Miranda de Ebro». *Ayer* 57: 125-152.
- Elwood, Sheelagh. 1984. *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*. Barcelona: Crítica.
- Errandonea, Ignacio. 1942. «El nuevo plan de estudios y el Bachillerato oficial en los Seminarios españoles». *Razón y Fe*, 125: 326-343.

- Escuadra, Alfonso. 2019. «Del Plan “G” a la Operación “Félix”. La cooperación militar hispano germana en relación con Gibraltar (junio 1940 – enero 1941). *Almoraima. Revista de estudios Campogibaltareños*, 51: 21-34.
- Esparza Zabalegi, Jose Marí. 1986. *Navarra 1936. De la esperanza al terror*: Tafalla (Navarra): Altaffaylla.
- Espinosa Ramírez, Antonio Bernardo. 1995. «Los archivos personales: metodología para su planificación». En *Manual de Archivística*, coordinado por Antonio Ángel. Madrid: Ed. Síntesis: 263-279.
- Estruch, Josep. 2000. *Historia oculta del PCE*. Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- Etxeberria, Francisco y Pla, Koldo (dirs.). 2014. *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria de prisión a sanatorio penitenciario: el cementerio de las Botellas*. Pamplona: Pamiela.
- Ezkieta Yaben, Fermín. 2022. *Los fugados del Fuerte de Ezkaba*. Pamplona: Pamiela.
- Fernández García, Antonio. 2010. «La Iglesia española y la guerra civil». *Studia Historica Historia Contemporánea*, 3: 37-73.
- Fernández Gracia, Ricardo. 2006. *San Francisco Javier Patrono de Navarra: fiesta, religiosidad e iconografía*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Fernández Rodríguez, Carlos. 2020. *Los otros camaradas: El PCE en los orígenes del franquismo (1939-1945)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Fernández Rodríguez, Sergio. 2010. «Política, autoridad y trabajo. Eduardo Aunós y el Estado corporativo en España». *La Razón Histórica*, 10: 17-31.

- Franco Salgado-Araujo, Francisco. 1976. *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona: Planeta.
- Galiana Chacon, Juan. 2004. «De los archivos personales, sus características y su tratamiento técnico». En *Seminario de Archivos Personales*, coordinado por Julián Martín Abad. Madrid: Biblioteca Nacional – Ministerio de Cultura: 17-28.
- Galmes, Lorenzo (s.a). *Magdalena Aulina*. Madrid: Iberlibro.
- Galmes, Lorenzo. 1997. *Magdalena Aulina: una vida entre la gente*. Bañolas: Instituto Secular Operarias Parroquiales Magdalena Aulina.
- Garbayo, Isabel (s.a). *Al lado de la mujer marginada. Los orígenes de “Villa Teresita*. Obra inédita.
- García Escudero, José María. 1987. *El pensamiento de Ángel Herrera. Antología política y social*. Madrid: BAC.
- García Escudero, José María. 1998. *De periodista a Cardenal. Vida de Ángel Herrera*. Madrid: BAC.
- García Cabrera, Marta. 2019. «Neutralidad, resistencia y benevolencia: propaganda británica en España durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 64: 1-18
- García Contreras, Rafael. 2018. *Eduardo Aunós, su vida y misterios*. Madrid: Almuzara.
- García de Cortázar Ruiz de Aguirre, Fernando. 1986. «Mateo Múgica, la Iglesia y la guerra civil en el País Vasco». *Letras de Deusto*, 35: 5-32.

- García Gómez, Emilio. 2019. *Asturias 1934. Historia de una tragedia*. Zaragoza: Pórtico.
- García Venero, Maximiano. 1967a. *El general Fanjul: Madrid en el alzamiento nacional*. Madrid: Ediciones Cid.
- García Venero, Maximiano. 1967b. *La Falange en la guerra de España: la unificación y Hedilla*. Madrid: Ruedo ibérico.
- Gauchet, Marcel. 2003. *La religión en la democracia: el camino del laicismo*. Barcelona: El Cobre.
- Gelonch, Josep. 2015. «Eduardo Aunós, de una dictadura a otra. Autoritarismo, corporativismo y fascistización en España (1918-1945)». *Stampa e regimi: studi su Legioni e Falangi/Legiones y Falanges, una Rivista d'Italia e di Spagna*. Berna: Peter Lang: 151-180.
- Gil Pecharromán, Julio. 2022. *Estrategias de supervivencia: Franquismo y política exterior (1939-1975)*. Madrid: Marcial Pons.
- Ginzburg, Carlo. 1981. *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnik.
- González, Sancho. 1950?. *Índice de la neutralidad de España: diez años de historia difícil*. Madrid.
- Gorriacho Moreno, Julio. 2004. «La diócesis de Pamplona en 1932. Relación del obispo Muñiz en su visita ad Limina». *Príncipe de Viana*, 65, 231: 53-86.
- Gómez Blesa, Mercedes. 2009. *Modernas y vanguardistas: mujer y democracia en la II República*. Madrid: Laberinto.
- Gutiérrez García, José Luis. 2008. *Estudios sobre Ángel Herrera Oria*. Madrid: CEU San Pablo.

- Gutiérrez García, José Luis. 2009. *Estudios sobre Ángel Herrera Oria*. Madrid: Fundación Universitaria San Pablo.
- Guzmán, Eduardo. 1978. «Un millón de presos políticos y doscientos mil muertos en España». *Tiempo de Historia* n° 41: 36-49.
- Heiberg, Morten. 2006. *La trama oculta de la Guerra Civil. Los servicios secretos en España 1931-1945*. Madrid: Crítica.
- Hernández de Miguel, Carlos. 2019. *Los campos de concentración de Franco: Sometimiento, torturas y muerte tras las alambradas*. Barcelona: De Bolsillo.
- Herrasti, Lourdes y Martín, Cristina. 2014. «Perfil de la población reclusa en el penal de San Cristóbal». En *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria de prisión a sanatorio penitenciario: el cementerio de las Botellas*, dirigido por Francisco Etxeberria y Koldo Pla. Pamplona: Pamiela: 59-74.
- Hoare, Samuel. 1977. *Embajador ante Franco en misión especial*. Madrid: Sedmay.
- Ibáñez Ortega, Norberto. 2012. «El exilio infantil vasco en la URSS. De la Guerra Civil a la Segunda Guerra Mundial». *BIBLID* [1136-6834], 38: 939-966.
- Iniesta Corredor, Alfonso. 1992. *Hijo de obrero, Arzobispo de Valencia*. Valencia: Asociación Católica de Maestros.
- Iribarren, Jesús. 1974. *Documentos colectivos del Episcopado español*. Madrid: BAC
- Iribarren, Manuel. 1970. *Escritores navarros de ayer y de hoy*. Pamplona: Gómez
- J.M.P. 1983. *Un cura entre rejas y un obispo...detrás*. Pamplona. Obra inédita.

- Jato Miranda, David. 1978. *Gibraltar decidió la guerra*. Barcelona: Ediciones Acervo.
- Jackson, Gabriel. 2005. *La República española y la guerra civil*. Barcelona: RBA.
- Jaurriela, Ana. 2004. *La Catedral de Pamplona*. Pamplona: Caja de ahorros de Navarra.
- Jiménez, Jimi. 2014. «El archivo. Una huella de muerte, un rastro de vida». En *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria de prisión a sanatorio penitenciario: el cementerio de las Botellas*, dirigido por Francisco Etxeberria y Koldo Pla. Pamplona: Pamiela: 43-58.
- Jimeno Jurío, José María. 1982. *Historia Contemporánea de Navarra*. San Sebastián: Editorial Txertoa.
- Jimeno Jurio, José María. 1986. *Navarra 1936. De la esperanza al terror*. Tafalla (Navarra): Altagaylla Kultur Taldea.
- Jimeno Jurio, José María. 2007. *Navarra en época moderna y contemporánea*. Pamplona: Pamiela.
- Lama, Enrique de la y Mendiz, Alfredo. 2020. «Muy querido hermano.... Epistolario entre Escrivá de Balaguer y Olaechea». *Studia et Documenta*, 14: 373-440.
- Larraz Andía, Pablo. 2003. *El Hospital Alfonso Carlos. Pamplona 1936-1939*. Universidad de Navarra: Tesis doctoral.
- León Tello, Francisco José. 1983. *La Estética y la filosofía del Arte en España en el siglo XX*. Madrid.
- Levi, Giovanni. 1990. *La herencia inmaterial*. Madrid: Nerea

- Llin Cháfer, Arturo. 1996. *Arzobispos y Obispos de Valencia*. Valencia: Arzobispado de Valencia.
- López Villaverde, Ángel Luis. 2008. *El gorro frigio y la mitra frente a frente*. Ediciones Rubeo.
- López Villaverde, Ángel Luis. 2013. *El poder de la Iglesia en la España contemporánea: la llave de las almas y de las aulas*. Madrid: Los libros de la catarata.
- López Villaverde, Ángel Luis. 2017. *La Segunda República (1931-1936): las claves para la primera democracia española del siglo XX*. Madrid: Sílex.
- López Villaverde, Ángel Luis. 2022. *En la guerra como en el amor: Emociones e historia de un voluntario de la División Azul y banalización de la “cruzada” contra el bolchevismo*. Madrid: Sílex.
- Maestre, Agapito. 2009. *El fracaso de un cristiano. El otro Herrera Oria*. Madrid: Tecnos.
- Magro Bahamonde, Ángel y Cervera Gil, Javier. 2000. *Así terminó la guerra civil*. Madrid: Marcial Pons.
- Marcellán Eigorri, José Antonio. 1996. *La Iglesia navarra a los cuatro vientos 1936-1986*. Pamplona: Ediciones Eunate.
- Marcellán Eigorri, José Antonio y Cañardo Ramírez, Santiago. 2008. *D. Manuel Arizcun Moreno. Mártires navarros del siglo XX, 48 beatos y 104 hermanos desconocidos*. Pamplona: Laoconte.
- Marcellan Eigorri, José Antonio. 2008b. *Manuel Arizcun Moreno: martír seglar 1892-1936. Presidente diocesano de la Acción Católica en Navarra*. Arzobispado de Pamplona-Tudela: 2008.

- Marín Fidalgo, Ana; Burgueño, Manuek M. 1980. In *Memorian Manuel J. Fal Conde*. Sevilla: Católica de España.
- Marín Pastrana, Alberto. 2019. «Un prelado entre dos realidades: Marcelino Olaechea, obispo de Pamplona (1935-1936)». En *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política (1935-1966)*, coordinado Vicent Comes Iglesia y Vicente Pons Alós. Valencia: Archivo Catedral de Valencia: 77-96.
- Martí Ferrando, Josep y Pons Alós, Vicente. 2021. *Reforma social o revolución: el catolicismo social en Valencia (1891-1936)*. Valencia: Archivo de la Catedral de Valencia.
- Martínez Ovejero, Antonio. 2015. *Peligrosos e indeseables para la Causa Nacional, los vencidos de la guerra civil en la Región de Murcia, 1939-48: una visión regional con proyección nacional*. Universidad de Murcia: Tesis doctoral.
- Martínez Sánchez, Santiago. 2002. *El Cardenal Pedro Segura y Saénz (1880-1957)*. Universidad de Navarra Facultad de Filosofía y Letras Historia de Pamplona: Tesis doctoral.
- Martínez Sánchez, Santiago. 2007. «Mons. Antoniutti y el clero nacionalista vasco (julio-octubre de 1937)». *Estudios vascos, Sancho el Sabio*, 27: 39-79.
- Martínez Sánchez, Santiago. 2011. «No se puede servir a dos señores: Fermín Yzurdiaga, 1973». *Príncipe de Viana (PV)*, 254: 379-391.
- Martínez Sánchez, Santiago. 2012. «Las tensiones político – eclesiásticas en torno a Fermín Yzurdiaga, 1936-1936». *Hispania Sacra, LXIV Extra I*: 223-260.
- Martorell, Manuel. 2000. *Jesús Monzón, el líder comunista olvidado por la Historia*. Pamplona: Pamiela.

- Martorell, Manuel. 2010. *Retorno a la lealtad. El desafío carlista al franquismo*. Madrid: Editorial Actas.
- Marqués de Monteviñedo. 1950. *Bañolas ¿Retractación o ficción?*. Madrid.
- Marquina, Antonio. 2014. «El plan Backbone: España, bajo dos amenazas de invasión». *UNISCI*, 36: 133-140.
- Marquina, Antonio. 2014. «El primer acuerdo del nuevo estado español con la Santa Sede del 7 de junio de 1941». En *UNISCI Discussion Papers*, N° 36 (Octubre / October 2014). Pp. 149-162.
- Massot i Muntaner, Josep. 2003. *Església i societat a la Catalunya contemporànea*. Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Michel, Henri. 1991. *La Segunda Guerra Mundial. Vol. 2*. Madrid: Akal.
- Miguelez Domínguez, Lorenzo. 1945. *Código de derecho canónico*. Madrid: BAC.
- Montero, Antonio. 1961. *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*. Madrid: BAC.
- Montero, Feliciano. 1983. *El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España, 1889-1902*. Madrid: CSIC.
- Montes Salguero, Jorge J. 2011. «Mujer y II República: el universo femenino de la II República». *Nuestra bandera: revista de debate político*, N° 229: 149-152
- Montoliu Camps, Pedro. 2000. *Madrid en la Guerra Civil, la historia*. Madrid: Silex.
- Montse Armengou, Ricard Belis. 2005. *El convoy de los 927*. Madrid: Plaza & Janés.

- Moradiellos, Enrique. 2000. *La España de Franco (1939-1975). Política y sociedad*. Madrid: Síntesis.
- Moradiellos, Enrique. 2012. *La Guerra de España (1936-1939)*. Barcelona: RBA.
- Morange, Jean. 2006. «Las relaciones entre el estado y las Iglesias en Francia». *Revista catalana de dretpúblic*, 33: 2-17.
- Moreda de Lecea, Carlos. 1992. *Don Mateo Múgica Urrestarazu (Antecedentes, pontificado en Pamplona y algunos aspectos de su pontificado en Vitoria)*. Facultad de Teología de la Universidad de Navarra: Tesis doctoral.
- Muntanyola, Ramón. 1971. *Vidal i Barraquer. El cardenal de la paz*. Barcelona: Estela.
- Muñoz Soro, Javier. 2006. «Joaquín Ruiz-Giménez o el católico total: apuntes para una biografía política e intelectual hasta 1963». *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5: 259-288
- Navarro de la Fuente, Santiago. 2019. «VII». *La Santa Sede y la Guerra Civil*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Núñez Seixas, Xosé M. 2016. *Camarada invierno. Experiencia y memoria de la División Azul (1941-1945)*, Barcelona: Crítica.
- Olaechea Loizaga, Marcelino. 1965. *Pasó haciendo el bien. Selección de escritos del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Valencia Dr. D. Marcelino Olaechea Loizaga*. 2 vols. Valencia: Instituto Diocesano Valentino Roque Chabas.
- Olmos Canalda, Elías. 1950. *Guía del Archivo de la Catedral de Valencia*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

- Ortega, Joaquín Luis. 1979. «La Iglesia española desde 1939 hasta 1976». En *Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España contemporánea. Vol. V*, director Ricardo. Madrid: BAC.
- Paime, Teresa. 1974 *Dona de Pres*. Barcelona: Proa
- Palacios, Luis. 2020. *Historia del franquismo: España 1936 – 1975*. Madrid: Almuzara.
- Pallarés Moraño, Concepción. 2009. *Desplazados y refugiados políticos en España, 1940-1947. El papel de las embajadas*. Madrid: UNED.
- Palomino Jiménez, Ángel y Preston, Paul. 2003. *Francisco Franco. Madrid*. Ediciones B.
- Pastor Petir, Domingo. 1990. *Espionaje: la segunda guerra mundial y España*. Madrid: Plaza Janes.
- Payne, Stanley G. 1984. *El catolicismo español*. Barcelona: Planeta.
- Payne, Stanley G. 1996. «Identidad y nacionalismo en la España contemporánea. El carlismo 1833 -1975». *Actas de las Jornadas organizadas por las Universidad de Wisconsin – Madison*. Madrid: Ed. Actas
- Payne, Stanley G. 1997. *El primer franquismo. Los años de la autarquía*. Madrid: Historia 16-Temas de Hoy.
- Pazos, Antón M. 1990. *El clero navarro 1900-1936. Origen social, procedencia geográfica y formación sacerdotal*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Pérez Machío, Ana Isabel. 2012. «La represión de la mujer durante la guerra civil y la primera posguerra: aspectos penales y procesales y su incidencia sobre

las mujeres presas en la prisión de Saturraran». En *Derecho penal internacional y memoria histórica*, director Gabriel Ignacio Anitua: 383-436.

- Pérez Mier, Laureano. 1947. El convenio español sobre seminarios y universidades de estudios eclesiásticos. *Revista-Española de Derecho Canónico 1947. Volumen 2*.
- Pierola Narvarte, Gemma. 2002. «La Acción Católica y las obras recreativas: La institución escolar deportiva “Oberena”». *Grupos sociales en la Historia de Navarra*: 289-300.
- Pla y Deniel, Enrique. 1949. *Escritos Pastorales, II*. Madrid: ACE.
- Pons Alós, Vicente 1996. «Los archivos familiares: realidad y prospectiva del historiador». *I Symposium: Los Archivos Familiares en España. Estado de la cuestión (Santander)*: 43-94.
- Pons Alós, Vicente. 2018. «El Archivo de la Catedral de Valencia». En *La catedral de Valencia: historia, cultura y patrimonio*, coordinado por Manuel Muñoz Ibáñez. Valencia: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos: 335-364.
- Pons Alós, Vicente. 2019. «Archivos personales e historia de la Iglesia. El fondo Olaechea en el Archivo de la Catedral de Valencia» En *Marcelino Olaechea Loizaga: Iglesia, sociedad y política (1935-1966)*, coordinado por Vicent Comes Iglesia y Vicente Pons Alós. Valencia, Archivo Catedral de Valencia, 2019: 259-276.
- Poulat. 1997. *La solution laïque et ses problèmes: fausses, certitudes, vraies inconnues*. París: Berg.
- Preston, Paul. 1998. *Franco «Caudillo de España»*. Barcelona: Grijalbo.
- Preston, Paul. 2002. *Franco «Caudillo de España»*. Barcelona: Grijalbo

- Preston, Paul. 2006. *La Guerra Civil española*. Madrid: Debate.
- Preston, Paul. 2011. *El holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Madrid: Debate.
- Querejeta Casares, Elisa. 2014. «El Fuerte de San Cristóbal en el contexto carcelario español (1934-1945)». En *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria de prisión a sanatorio penitenciario: el cementerio de las Botellas*, dirigido por Francisco Etxeberria y Koldo Pla. Pamplona: Pamiela: 13-41.
- Ragner, Hilari. 2003. *Arxiu de l'església catalana durant la guerra civil*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Ragner, Hilari. 1977. *La espada y la cruz: la Iglesia 1936-1939*. Barcelona: Bruguera.
- Ragner, Hilari. 2001. *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Península.
- Ragner, Hilari. 2003. *Arxiu de l'església catalana durant la guerra civil. I. Juliol-deseembre de 1936*. Barcelona: Abadía de Montserrat.
- Ragner, Hilari. 2012. «La Iglesia». En *En el combate por la historia. La república, la guerra civil, el franquismo*, edición de Ángel Viñas, 450-451. Barcelona: Pasado & Presente.
- Recondo, José Antonio. 2014. «Vida y muerte en San Cristóbal (1936-1945)». En *El Fuerte de San Cristóbal en la memoria de prisión a sanatorio penitenciario: el cementerio de las Botellas*, dirigido por Francisco Etxeberria y Koldo Pla. Pamplona: Pamiela: 77-112.
- Redondo, Gonzalo. 1993. *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939: La Segunda República, 1931-1936, Tomo I*. Madrid: Rialp.

- Reig, Ramir y Picó, Josep. 2004. *Feixistes, rojos i capellans. Església i societat al País Valencià (1940-1977)*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Ricart, José. 1941. “Desviación de un apostolado” *El caso de Bañolas*. Barcelona.
- Riera, Ignasi. 1998. *Los catalanes de Franco*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Robles Muñoz, Cristóbal. 2015. *La Santa Sede y la II República (1934-1939): Paz o victoria*. Madrid: ACCI.
- Rodríguez de Coro, Francisco. 1980. «La repatriación de Don Mateo Múgica en la España de posguerra». *Scrpitorium Victoriense*, 22: 48-92.
- Rodríguez de Coro, Francisco. 1984. «El obispo Olaechea y su pastoral conjunta (1936)». *Cuadernos de historia – geografía*, 4: 237-267.
- Rodríguez de Coro, Francisco 1988. «Catolicismo vasco entre el furor y la furia (1931-1936). Vasconia». *Cuadernos de historia – geografía*, 9. También en internet:
<https://ojs.euskoikaskuntza.eus/index.php/vasconia/article/viewFile/543/527>
- Rodríguez Lago, José Ramón. 2012. «La batalla eclesial por Madrid (1923-1936). Los conflictos entre Eijo Garay y Federico Tedeschini». *Hispania Sacra, LXIV Extra I*: 205-222.
- Rodríguez Puértolas, Julio. 2008. *Historia de la literatura fascista española*. Madrid: Akal.
- Romeo Mateo, María Cruz. 2017. «¿Sujeto católico femenino? Política y religión en España. 1854-1868». *Ayer*, 106: 17-104.
- Romeo Mateo, María Cruz. 2021. «De utopías, neocatólicos y política». *Pasado y Memoria*, 23: 91-116.

- Ros Aguado, Manuel. 2001. «Preparativos secretos de Franco para atacar Gibraltar (1939-1941)». *Cuadernos de Historia Contemporánea* 2001, 2: 299-313.
- Ros Aguado, Manuel y Heiberg, Morten. 2006. *La trama oculta de la Guerra Civil. Los servicios secretos en España 1931-1945*. Madrid: Crítica
- Ros Carballar, Carlos. 2016. *Pedro Segura y Sáenz. Semblanza de un Cardenal selvático*. Madrid: Editorial Letras de Autor.
- Rother, Bernd. 2005. *Franco y el holocausto*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Ruiz, David. 2008. *Octubre de 1934: revolución en la República española*. Madrid: Síntesis.
- Ruiz Manjón, Octavio. 1990. *Historia general de España y América. La II República y la guerra. Tomo XVII*. Madrid: Rialp
- Ruiz Rizo, Juan José. 1977. *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco*. Madrid: Tecnos.
- Salomón Chéliz, Pilar. 2001. «Anticlericalismo y movilización política en Aragón (1898 – 1936)». *Ayer*, 41: 189-212.
- Salomón Chéliz, Pilar. 2002. *Anticlericalismo en Aragón: protesta popular y movilización política, 1900-1939*. Zaragoza: PUZ.
- Salomón Chéliz, Pilar. 2012. «El discurso anticlerical en la construcción de una identidad nacional española republicana (1898-1936)». *Hispania Sacra*, 54: 485-498
- Sánchez Jiménez, José. 1986. *El Cardenal Herrera Oria: Pensamiento y acción social*. Madrid: Encuentro.

- Santacreu Soler, José Miguel. 2011. «La huida imposible: El fracaso de las gestiones del Consejo Nacional de Defensa en marzo de 1939». *Ebre 38: revista internacional de la Guerra Civil, 1936-1939*: 81-99.
- Santa Cruz, Manuel de. 1979. *Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939 – 1966*. Madrid.
- Sanz-Orrio Arraiza, M^a Elena. *Camino de Jesús. Tras las huellas de Javier. Vida de M^a Camino Sanz Orrio. Fundadora de las Misioneras de Cristo Jesús*. Obra inédita.
- Saz Campos, Ismael. 2004. *Fascismo y franquismo*. Valencia: PUV.
- Saz Campos, Ismael. 2013. *Las caras del franquismo*. Granada: Comares.
- Serna, Justo y Pons, Anacleto. 2000. *Cómo se escribe la microhistoria: ensayo sobre Carlo Ginzburg*. Valencia: Universitat de Valencia
- Serna, Justo y Pons, Anacleto. 2002. «Formas de hacer microhistoria». En *La situación de la historia: ensayos de historiografía*, edición de Miguel Ángel Cabrera y Marie McMahon. La Laguna: Universidad La Laguna: 191-216.
- Sierra, Félix. 2006. *Fuerte de San Cristóbal, la gran fuga de las cárceles franquistas*. Pamplona: Pamiela.
- Sinova, Justino. 2006. *La censura de prensa durante el franquismo*. Barcelona: DeBolsillo.
- Sospedra Buyé, Antonio. 1989. *Las nueve rosas de sangre del monasterio de monjas mínimas de Barcelona*. Barcelona.
- Suárez Fernández, Luis. 2011a. *Franco y la Iglesia: las relaciones con el Vaticano*. Madrid: Homo Legens.

- Suárez Fernández, Luis. 2011b. *Franco. Los años decisivos. 1931-1945*. Barcelona: Ariel.
- Tarín Iglesias, Josep. 1955. *L'Abat Marçet. Mig segle de vida montserratina*. Barcelona: Ayma.
- Tarragona, Josep María. 1998. *Vidal i Barraquer: de la República al Franquisme*. Barcelona: Columna.
- Tello, José Ángel. 1984. *Ideología y política. La Iglesia Católica Española (1936-1945)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Thomas, Hugh. 1976a. *La guerra civil española, vol.1*. Barcelona: Grijalbo.
- Thomas, Hugh. 1976b. *Historia de la guerra civil española*. Barcelona: Círculo de Lecturas.
- Thomas, Hugh. 2018. *La guerra civil española*. Madrid: Debolsillo.
- Thomas, María. 2014. *La fe y la furia: violencia anticlerical popular e iconoclasta en la España 1931-1936*. Madrid: Comares.
- Torra Cuixart, Luis María. 2005. *La restauración de los estudios eclesiásticos tras la guerra civil española (1939-1952)*. Zaragoza: elcantarodesicar.com.
- Tusell, Javier- 1986. *Historia de la Democracia Cristiana en España I*. Madrid: Sarpe.
- Tusell, Javier. 1995. *Franco, España y la II Guerra Mundial: entre el Eje y la neutralidad*. Madrid: Temas de Hoy.
- Tusell, Javier. 1996. «La Junta Técnica del Estado. En *La guerra civil española, Vol. 7*», coordinado por Manuel Tuñón de Lara. Madrid: Folio: 70-83.

- Tusell, Javier. 2005. *La España de Franco: el poder, la oposición y la política exterior durante el franquismo*. Madrid: Alba Libros.
- Ugalde, Martín de. 1981. *Historia de Euskadi. Vol. 5*. Madrid: Planeta.
- Ugalde Zubiri, Alexander. 2012. *Patria y libertad. Los vascos y las guerras de Independencia de Cuba (1868-1898)*. Tafalla: Txalaparte.
- Ugarte Tellería, Javier. 1998. *La nueva Covadonga insurgente*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Valiente Rosell, Guillermo. 2015. «El papel reconciliador de los eclesiásticos en la Guerra Civil: el caso de Marcelino Olaechea». *Historia Digital*, 1: 25-36.
- Vázquez, Raquel. 2014. *La mujer en la II República*. Madrid. Akal.
- Villanueva Martínez, Aurora. 1998. *El carlismo navarro durante el primer franquismo, 1937-1951*. Madrid: Actas Editorial.
- Viñas, Ángel. 2016. *Sobornos, de cómo Churchill y March compraron a los generales de Franco*. Barcelona: Crítica.
- Viñas Mey, Carlos. 1959. «La vida y la obra de Severino Aznar». En *Revista Internacional de Sociología*, XVII.
- Ynfante, Jesús. 1996. *Historia del Opus Dei. Así en la tierra como en el cielo*. Barcelona: Grijalbo
- Zabecki, David T. 1999. *World War II in Europe: An Encyclopedia*. Taylor & Francis. URL:
<https://archive.org/details/worldwariineuro0000unse/page/n9/mode/2up>.